

**JOHN H. ELLIOTT**



**CATALANES  
Y ESCOCESSES**  
**UNIÓN Y DISCORDIA**

taurus



John H. Elliott

Catalanes y escoceses  
Unión y discordia

*Traducción de Rafael Sánchez Mantero*

taurus  


SÍGUENOS EN  
**megustaleer**



[@megustaleer](#)



[@tauruseditorial](#)



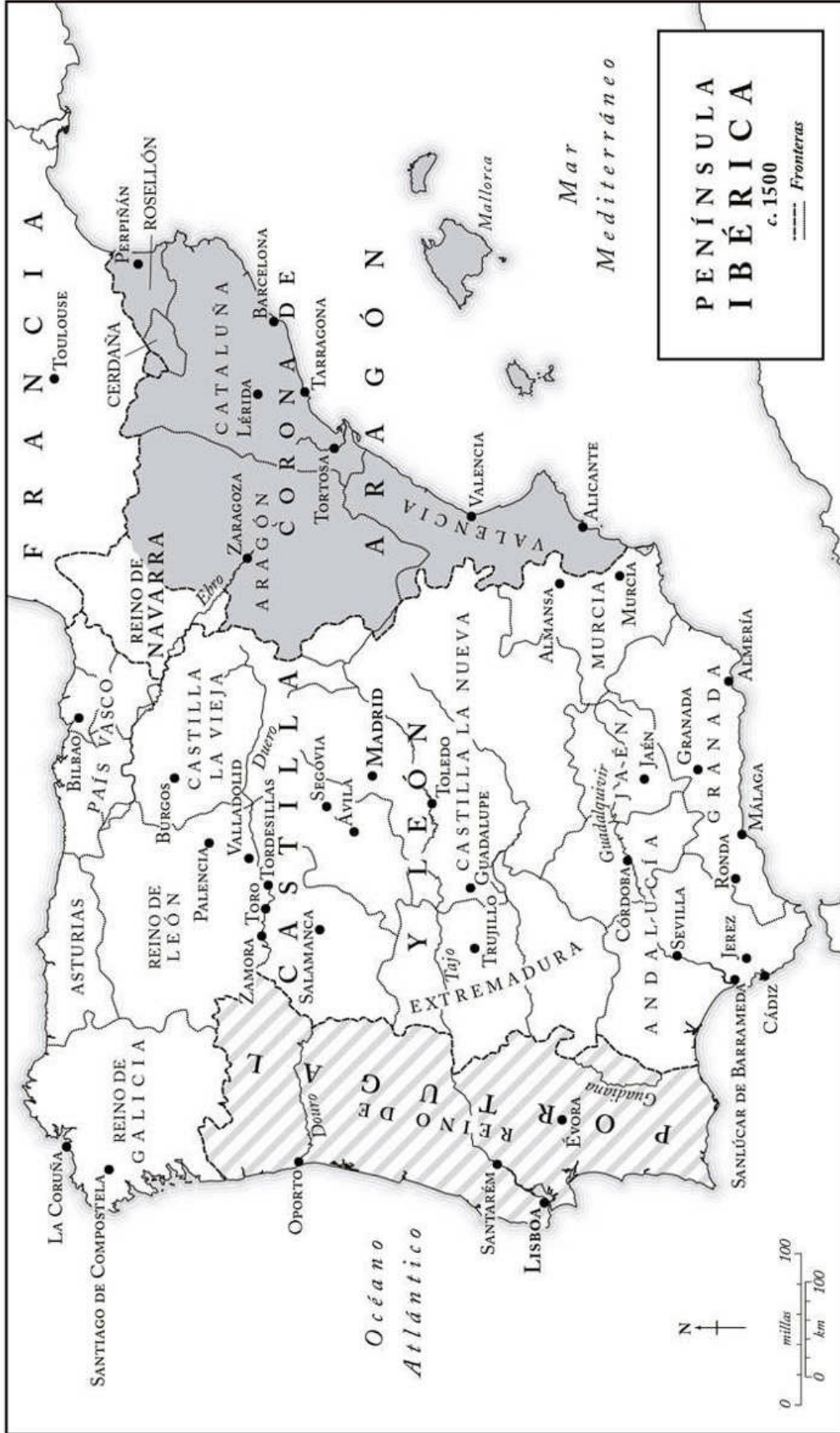
[@megustaleer](#)

| Penguin  
| Random House  
| Grupo Editorial |

## NOTA SOBRE EL USO DEL ESTILO

Ha sido imposible mantener una completa uniformidad en la utilización de los nombres en español y en catalán en el texto de este libro. Me he inclinado a mantener los nombres de las instituciones en el original catalán (por ejemplo, Generalitat). Los nombres de ciudades y villas aparecen en su forma castellana. Los nombres de los personajes catalanes presentan un problema irresoluble. Durante la mayor parte del siglo XIX era frecuente que ellos mismos utilizaran la versión castellana en público, incluso aunque hablaran normalmente en catalán. Hoy en día la forma catalana es la que se usa en Cataluña (por ejemplo el general Joan Prim y no Juan Prim). He seguido esta práctica desde alrededor de 1800 en adelante aunque con algunas excepciones. Por ejemplo, el líder rebelde del siglo XVII es conocido siempre como Pau Claris y no como Pablo Claris, y sería absurdo emplear la versión castellana de su nombre. Los nombres de los autores son especialmente dificultosos, puesto que ya desde el movimiento romántico sus libros solían publicarse bajo los nombres castellanos, y así es como aparecen en las bibliografías y en los catálogos de las bibliotecas. Así, el antiguo comerciante y proyectista, Narciso Feliu de la Peña, suele ser conocido hoy en día por la versión catalana de su nombre como Narcís Feliu de la Penya, pero sus tratados fueron publicados en castellano y su nombre aparecía en castellano. He respetado esta práctica hasta alrededor de 1800, donde he trazado la línea divisoria aproximada, aunque con la duda entre Antonio de Capmany o Antoni de Capmany, el bien conocido historiador y político cuya carrera se desarrolló a caballo entre los dos siglos. Mi última opción, la forma catalana, es absolutamente arbitraria.

Se advertirá que las fechas en el encabezado de los capítulos pretenden servir de indicación cronológica del periodo general que cubre cada capítulo y solo deben ser consideradas como aproximadas.





F R A N C I A



A R A G Ó N

V A L E N C I A

Mallorca

ANDORRA

L É R I D A

CERVERA

LÉRIDA

POBLET

VALLS

El Penedés

REUS

CAMBRILS

TARRAGONA

TORTOSA

CERDAÑA

LIVIA

CERDAÑA

PUIGCÉRDÀ

LA SEO DE URGEL

SOLSONA

CENTELLES

MANRESA

IGUALADA

TERRASSA

MONTSERRAT

El Vallés

SABADELL

MATARÓ

BADALONA

BARCELONA

SITGES

Mar

Mediterráneo

SALSES

PERPIÑÁN

ROSELLÓN

CERDAÑA

PORTBOU

CADAQUÉS

FIGUERAS

OLOT

El Ampurdán

RIPOLL

Plana de Vic

Vic

GERONA

El Gironés

PALAMÓS



## INTRODUCCIÓN

### NACIONES Y NACIONES-ESTADO

Este libro es la historia de dos autoproclamadas naciones que, al menos en el momento en que se escriben estas páginas, no poseen Estado propio. En los últimos años, tanto Escocia como Cataluña han presenciado el crecimiento de poderosos movimientos cuyo propósito ha sido el de conseguir la independencia de sus respectivas mayores supraentidades políticas respectivas, Gran Bretaña y España, a las que se hallan incorporadas desde hace tiempo. Escocia solicitó, y consiguió en 2014, un referendo que los defensores de la independencia esperaban que les permitiese alcanzar su meta por el camino del mandato popular. Tras su celebración, el electorado no consiguió el objetivo esperado, lo cual dejó a una minoría desengañada con la esperanza de que un nuevo referendo en un futuro no muy lejano podría dar lugar a un desenlace diferente. Por su parte, los partidarios de la independencia de Cataluña, los cuales tenían una mayoría en el Parlamento catalán, aprobaron el 6 de septiembre de 2017 la celebración de un referendo sobre la independencia. Basándose en esta votación, el Gobierno autonómico, en contra del Estado español y de la Constitución española de 1978, convocó por su cuenta un referendo ilegal para el 1 de octubre de 2017 y proclamó la independencia de la República Catalana nueve días después.

En su propósito de convertir a sus respectivas naciones en estados soberanos, los líderes de esos movimientos independentistas han seguido un camino bastante transitado ya. Europa, entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX, experimentó el surgimiento de un sentimiento nacionalista en el curso del cual pueblos y etnias minoritarios desearon, o intentaron, separarse de las formaciones políticas a las que pertenecían y constituirse como naciones-Estado independientes. Al hacerlo así, se inspiraron en dos grandes movimientos intelectuales e ideológicos de la época: el liberalismo,



con su insistencia en los derechos de los ciudadanos a tener alguna forma de representación política, y el romanticismo, con su énfasis en la naturaleza orgánica de las sociedades y en los lazos históricos, étnicos y sentimentales que les daban cohesión.

Esas mismas influencias se estaban ejerciendo también de manera simultánea en las formaciones políticas de la época —estados-nación, entidades políticas menores o grandes imperios monárquicos—, que buscaban transformar a sus súbditos y a sus pueblos en comunidades nacionales integradas, amparadas en un sentimiento de comunidad de orígenes, comunidad de propósitos e identidad común. Su elevado nacionalismo provocó, y al mismo tiempo alentó, el igualmente elevado nacionalismo de sus minorías, el cual, como demostraron las revoluciones de 1848, estaba ya en auge. Especialmente en el Imperio austrohúngaro, con sus múltiples nacionalidades sumergidas o parcialmente sumergidas, se requería un constante ejercicio de equilibrio para mantener el control de los nacionalismos, y el imperio se colapsó cuando los ejércitos imperiales fueron derrotados en las últimas etapas de la Primera Guerra Mundial.

Al final del conflicto, el acuerdo de paz de Versalles y sus consiguientes tratados tuvieron que enfrentarse a algunos de los problemas subyacentes que habían conducido al estallido de la guerra, reconociendo la fuerza de las demandas procedentes de las regiones y comunidades carentes de Estado, las cuales aspiraban a convertirse ellas mismas en naciones-Estado. Con todo, aunque el reconocimiento del derecho a la autodeterminación nacional resolvió algunos de los problemas, lo cierto es que crearía muchos otros. El intento de proporcionar a las naciones, o a las supuestas naciones, fronteras territoriales adecuadas, se convirtió por sí mismo en otra fuente de conflictos.

El proceso destapó también la cuestión de cómo podría llevarse a la práctica un ideal teóricamente tan noble como este. Una vez que se diese vía libre al nacionalismo, ¿dónde se detendría? No solo llevaría a comunidades o grupos étnicos rivales al enfrentamiento, sino que también amenazaría la integridad de las naciones-Estado o de los imperios históricamente centralizados, los cuales habían llegado a constituirse a lo largo de los siglos mediante una mezcla de accidentes dinásticos y proyectos políticos y ahora se encontraban presionados para reconocer el derecho de autodeterminación por parte de súbditos y de ciudadanos que durante mucho tiempo habían sido considerados como suyos propios. Como el tratado angloirlandés de 1921

puso claramente de manifiesto, nacionalismo y separatismo eran dos caras de la misma moneda.

En alguna medida, el problema de las nacionalidades subyacentes o suprimidas de Europa quedó relegado, o simplemente archivado, como consecuencia del estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939 y de la guerra fría que vino a continuación. La tensión en la que en aquel momento entraban las viejas estructuras de los estados resultaba evidente. Debilitados por seis años de conflicto, los estados imperiales de Europa se vieron forzados progresivamente a renunciar a sus respectivos imperios ultramarinos, haciendo frente a los levantamientos y a la resistencia armada por parte de pueblos subordinados que habían aprendido muy bien sus lecciones europeas y se veían imbuidos por el creciente sentimiento de una identidad nacional propia y por el derecho a la independencia. La pérdida de los imperios de ultramar llegó acompañada de la disminución del histórico poder de algunos de los estados de la Europa occidental, así como por un deseo de escapar de la aparentemente interminable secuencia de conflictos fratricidas, y el reto de la guerra fría les llevó a aceptar la necesidad de nuevas formas de asociación militar, política y económica. Ello implicaba inevitablemente cierto sacrificio de soberanía.

En un mundo cambiante, dominado temporalmente por dos superpotencias, las naciones-Estado al viejo estilo, empujadas a la respectiva órbita de estas superpotencias, perdieron, junto con su libertad de movimientos, algo de su antigua relevancia. Resultaba paradójico que, en un momento en que se multiplicaba el número de nuevas naciones en todo el mundo, la independencia nacional estuviese comenzando a aparecer como una reliquia del pasado, y que la interdependencia, más que la independencia, empezara a estar a la orden del día. Este fenómeno de la vida política y económica no cambió con la aparición de nuevos estados, ni con la reaparición de otros antiguos como consecuencia del colapso de la Unión Soviética en 1989 y la finalización de la gran división ideológica de los años de posguerra. La marcha acelerada hacia la globalización puso de manifiesto que no había vuelta atrás. Como resultado de ello, las unificadas naciones-Estado que en su momento habían parecido la lógica culminación de un milenio de historia europea, se encontraron presionadas desde arriba en los últimos años del siglo xx por organizaciones supranacionales y por requerimientos

transnacionales que se producían como consecuencia de un mundo cada vez más interconectado.

Sin embargo, en la misma medida que las naciones-Estado eran sometidas a distintas presiones desde arriba, también se encontraron crecientes presiones desde abajo. Estas últimas surgieron en gran parte por el sentimiento generalizado en muchos lugares del mundo occidental de que los gobiernos centrales, altamente burocratizados, se habían convertido en algo demasiado remoto como para comprender las verdaderas necesidades y los problemas de los gobernados. La respuesta natural, ya fuese de los individuos, de las comunidades o de las regiones, fue la demanda de más voz en la gestión de sus asuntos. Esa demanda fue especialmente insistente cuando procedía de aquellas regiones, nacionalidades sin Estado y grupos étnicos que, por razones históricas, se sentían maltratados e incomprendidos y creían que sus intereses eran menospreciados.

En un mundo en el que el disfrute de los derechos se ha convertido en un dogma de fe, tal respuesta no resultaba sorprendente. Menos esperada, y nada prevista, fue la reaparición de dos de las profundas corrientes históricas que impulsaron ese tipo de respuesta y que se pensó que estarían fuera de lugar a causa de la aparente marcha triunfal del cosmopolitismo y la secularización. Estas fuerzas eran el nacionalismo al viejo estilo y la religión, especialmente en sus formas fundamentalistas. En ocasiones, ambas marcharían juntas, en otras no lo harían, pero a comienzos del siglo XXI las dos estaban visiblemente en auge.

Ya fuese porque el resurgente nacionalismo adoptó la forma de demandas de un mayor grado de autonomía, o bien porque adoptó la de una total independencia, lo cierto es que miraba al pasado para basar en él sus reivindicaciones de cara al futuro. De esta forma, no estaba más que siguiendo el modelo de los movimientos nacionalistas de otra época. Durante el siglo XIX y una buena parte del XX, las naciones y las naciones-Estado tendían a ser descritas en términos esencialistas como entidades fijas y permanentes, productos naturales y predeterminados de un sentimiento territorialmente arraigado de identidad colectiva, inspirado por el origen y la etnia, junto con la fe, las costumbres, la lengua y la experiencia histórica compartidas. Durante las dos o tres últimas décadas del siglo XX, esta interpretación esencialista de la naturaleza y los orígenes del nacionalismo

fue cuestionada por algunos historiadores que argumentaban que las naciones eran en realidad «comunidades imaginadas» basadas en tradiciones heredadas y en relatos o «mitos» que habían llegado a crear sobre sí mismas.[1]

Si esas comunidades eran producto de una imaginación colectiva, o bien estaban basadas en realidades sociales remotas, lo cierto es que su actual salida a la luz ha añadido un elemento más de incertidumbre a un mundo que aparentemente se halla en un proceso de grandes transformaciones. El viejo orden está desapareciendo y las líneas de uno nuevo no están todavía claras. Una de las tareas de los historiadores actuales es proporcionar alguna perspectiva de larga duración al proceso de transformación y de desarrollo de los acontecimientos que han conformado, y continúan conformando, el mundo en el que ellos mismos se encuentran.

Este libro es un intento de explorar los orígenes y las fluctuantes trayectorias del sentimiento nacional en Escocia y en Cataluña y de los movimientos separatistas a que actualmente dan lugar. «Nación» y «Estado» son dos términos problemáticos, cuyo significado, como este libro pretende mostrar, ha cambiado a lo largo de los siglos, adquiriendo en ese proceso nuevos significados y connotaciones a medida que han cambiado las circunstancias y han tomado cuerpo nuevas ideas. Sin embargo, de acuerdo con la forma en que esos términos son interpretados usualmente, tanto Escocia como Cataluña tienden a ser calificadas como naciones sin Estado. En un reciente estudio español sobre los antecedentes de los referendos en los dos países, el autor escribe: «Escocia y Cataluña son dos naciones sin Estado que, en particular desde el inicio del siglo xx, han reclamado, con mayor o menor intensidad, y con mayor o menor respaldo de la población, el reconocimiento de su singularidad, mayores cotas de autogobierno, y, recientemente, la independencia».[2] Así pues, constituye una muestra de la incertidumbre que hoy rodea la definición de «Nación» y de «Estado» el hecho de que en la segunda edición (2001) del valioso ensayo sociológico de David McCrone, *Understanding Scotland. The Sociology of a Stateless Nation*, publicado por primera vez en 1992, la palabra *stateless* ha desaparecido del subtítulo, siendo sustituido por el más anodino *Sociology of a Nation*. Al explicar el cambio, el autor escribe: «¿El recuperar su Parlamento, aunque con responsabilidades limitadas después de casi trescientos años de unión, significa que Escocia ya no carece de Estado?».[3]

Pero si es así, ¿el hecho de que Escocia posea un Parlamento limitado es suficiente para que la nación escocesa se transforme en un Estado? ¿Y puede un Estado ser realmente un Estado sin ser «independiente» tal como se entiende esta palabra habitualmente? Las palabras adquieren distintos significados en tiempos diferentes, y los conceptos que en un momento determinado parecen fijos, pueden cambiar de la noche a la mañana. Las naciones se imaginan a sí mismas en diferentes formas en momentos históricos distintos, añadiendo o sustrayendo algo de la imagen propia que se han creado y priorizando algún aspecto particular, o varios aspectos, a expensas de otros.

Escocia y Cataluña poseen profundos antecedentes históricos. Ambas fueron integradas, con diferente grado de éxito, en entidades emergentes, Bretaña y España, cuyas trayectorias forman parte de una más larga historia que también tiene que tomarse en consideración; y ambas han vivido durante siglos a la sombra de un vecino más poderoso con cuyas respectivas historias deben relacionarse constantemente. Es de esperar que la comparación entre las dos, intentando identificar y explicar las semejanzas y las diferencias entre sus experiencias, arroje alguna luz sobre el desarrollo de las estructuras de los estados europeos durante más de cinco siglos y sobre las formas adoptadas por los movimientos nacionalistas y las demandas secesionistas que algunos de estos inspiraron. Cualesquiera que sean las decisiones que se tomen actualmente, las suyas constituyen unas historias que seguirán recorriendo su camino durante los años venideros.

# 1

## LA UNIÓN DINÁSTICA

### 1469-1625

#### LOS ANTECEDENTES DE LA UNIÓN

El 14 de octubre de 1469, Fernando, rey de Sicilia y heredero del trono de Aragón, tras varios días cabalgando bajo un disfraz por territorio enemigo, llegó después de anochecer a la ciudad castellana de Valladolid, donde se encontraría por primera vez con su prometida, Isabel, princesa de Asturias y discutida heredera de la Corona de Castilla. Los términos del contrato matrimonial habían sido acordados previamente y la pareja se casó cuatro días más tarde. Isabel se convirtió en reina de Castilla al morir su hermano en 1474 y Fernando accedió a la herencia aragonesa de su padre en 1479. Desde ese momento ambos se convirtieron conjuntamente en soberanos de Castilla y Aragón y en gobernantes de un país que cada vez era más conocido como España.

En 1503, treinta y cuatro años después del matrimonio real español, Margarita Tudor, la hija de Enrique VII de Inglaterra, se casó con Jacobo IV de Escocia en una ceremonia que se celebró en la capilla de la abadía de Holyrood y que fue festejada con el esplendor cortesano que se esperaba de un monarca orgulloso de poseer todos los atributos de un príncipe del Renacimiento.<sup>[1]</sup> Cuando la reina Isabel I murió sin descendencia exactamente un siglo más tarde, el bisnieto de esta pareja, Jacobo VI de Escocia, le sucedió en el trono. Viajando hacia el sur por etapas, en un avance real muy diferente del viaje furtivo de Fernando de Aragón, alcanzó finalmente su nueva capital, Londres, y fue coronado como Jacobo I de Inglaterra el 25 de julio de 1603. Como gobernante de los reinos de Escocia y de Inglaterra, que a partir de entonces serían gobernados por un solo

monarca, decidió que se le llamase rey de Gran Bretaña.

Estas dos nuevas entidades políticas, España y Gran Bretaña, eran la consecuencia de los matrimonios dinásticos mediante los cuales los monarcas europeos acordaban tradicionalmente tratados de paz, establecían alianzas, adquirían nuevos territorios y buscaban el aumento de su poder y de su reputación. Mientras que los términos de las alianzas matrimoniales eran interminablemente discutidos y calculados hasta el más mínimo detalle sus posibles ventajas y desventajas, su resultado, tanto a corto como a largo plazo, era siempre una lotería. Al cambiar los intereses dinásticos y políticos, los amigos de hoy podían convertirse en los enemigos de mañana; pero, sobre todo, incluso la política matrimonial mejor planeada podía irse a pique fácilmente a causa del impredecible juego de la vida y la muerte. Enrique VII, al casar a su hija Margarita con Jacobo IV en 1503 para conseguir la paz entre Inglaterra y Escocia, tenía toda la razón para esperar que, con dos hijos que habían sobrevivido hasta alcanzar la edad adulta, se hubiese asegurado el futuro de la nueva dinastía Tudor en el trono inglés. Sin embargo, poco después murió su primogénito el príncipe Arturo, y por el hecho de que ninguno de los vástagos de su segundo hijo, el futuro Enrique VIII, podían tener descendencia, la sucesión recayó por defecto en el descendiente de Margarita. Era el monarca de la potencia menor, no el de la mayor, el que uniría a los dos reinos en su propia persona.

Por el contrario, en España fue la potencia mayor —Castilla— y no la menor la que prevaleció finalmente en las apuestas dinásticas. Sin embargo, la unión de las Coronas de Castilla y Aragón ocasionada por el matrimonio de Fernando e Isabel, no estuvo menos sujeta que la alianza matrimonial angloescocesa a los caprichos del destino. Su supervivencia se puso en peligro cuando Isabel murió en 1504 sin sucesión masculina como consecuencia de la muerte de su único hijo, el príncipe Juan. Después de la muerte de la reina, la Corona de Aragón permaneció en posesión de Fernando, pero la de Castilla pasó a la hija mayor superviviente de su matrimonio, Juana la Loca, y al final a su nieto extranjero, Carlos de Gante, el futuro emperador Carlos V de Habsburgo. El hecho de que el segundo matrimonio de Fernando no diese lugar al nacimiento de un hijo que sobreviviese fue lo que permitió que sus territorios pasasen a formar parte, junto con los de Castilla, de la vasta herencia de Carlos.

Si bien la unión de territorios tan diferentes y a veces tan dispares bajo un

simple gobernante era frecuentemente el resultado de un accidente dinástico, también podía ser el producto de un proyecto dinástico. Eso fue precisamente así en la península Ibérica en el siglo xv. Aparte de su todavía no conquistado reino moro de Granada, la península se hallaba entonces dividida en unidades políticas y territoriales rivales y enfrentadas —las coronas de Castilla y Aragón, el reino de Portugal, y el de Navarra, a caballo de los Pirineos—. Las coronas de Castilla y Aragón eran ambas producto de agregaciones territoriales. En el corazón de la Corona de Castilla estaban los reinos medievales de Castilla y de León, unidos permanentemente desde 1230.[2]

La Corona de Aragón por su parte se formó con un complejo de territorios unidos en el curso del avance hacia el sur de la Reconquista —el gran movimiento para recuperar las tierras ibéricas del dominio musulmán—. [3] La región oriental de los Pirineos, que más tarde sería conocida como Cataluña, comenzó su vida como región fronteriza cristiana enfrentada a los musulmanes. Los francos bajo Carlomagno reconquistaron Barcelona en el 801, y el condado de Barcelona, a medida que se desarrollaba bajo sus condes durante los siglos x y xi, se fue convirtiendo en el territorio central de la Vieja Cataluña, la marca fronteriza conocida por los francos como la Marca Hispánica, la cual se extendería desde los Pirineos hasta el río Ebro. Los pasos de las montañas sirvieron de pasillo durante generaciones para los guerreros y colonos que se dirigían al sur desde Francia, hacia las tierras que estaban siendo reconquistadas a los árabes. Pero también habría otra Cataluña —la Cataluña de la costa que miraba al Mediterráneo—. La geografía tan opuesta de estas dos Cataluñas, ampliada más tarde para incluir a una Cataluña occidental de fértiles llanuras y a una Cataluña central de mesetas y valles, creó una tensión entre la gente de las montañas y del mar, que contribuyó en gran medida a configurar el desarrollo de Cataluña y el carácter de sus habitantes[4].

¿Estaría ligado el condado de Barcelona en el futuro con el Mediterráneo, o con la Occitania francesa de la Provenza y el Languedoc?, ¿o quizá con el interior aragonés del valle del Ebro? En 1137 el conde Ramón Berenguer IV escogió la opción aragonesa cuando contrajo matrimonio con Petronila, la hija del rey de Aragón. El matrimonio creó una unión dinástica entre el reino de Aragón y lo que se llamaba el principado de Cataluña, un nombre con el que se le denominó en el siglo xii por primera vez y que posiblemente se



derivaba de los *castlàns*, los señores de los castillos que salpicaban el paisaje de la vieja marca carolingia y cuya presencia simbolizaba el surgimiento bajo los condes de Barcelona de una orden feudal de dueños de castillos, de caballeros y de siervos campesinos.[5]

Sin embargo, el Mediterráneo constituyó otro foco de atención, y sobre todo después del fracaso de una breve incursión en el sur de Francia a comienzos del siglo XIII. En 1229 el conde-rey Jaime I el Conquistador tomó Mallorca a los moros. Más adelante él y sus sucesores emprendieron la conquista de las restantes islas Baleares. Después de reconquistar la ciudad de Valencia en 1238 añadió el reino de Valencia a sus dominios. Esta expansión territorial tan vasta, a la que se añadiría más tarde una serie de conquistas en el Mediterráneo, incluida Sicilia, señaló los comienzos de lo que llegaría a ser un sistema estatal compuesto, la Corona de Aragón, frecuentemente descrita por los historiadores de los siglos XIX y XX como la federación catalanoaragonesa. Aunque este conglomerado de territorios se hallaba gobernado por los reyes de Aragón, el principal impulso que estaba detrás del expansionismo aragonés del bajo medievo radicaba en Cataluña y en su puerto mercantil de la ciudad de Barcelona, el eje de un imperio marítimo y comercial que llegó incluso hasta Grecia después de la conquista del ducado de Atenas por una compañía catalana de aventureros y mercaderes a comienzos del siglo XIV. Barcelona era famosa también por los reglamentos y ordenanzas elaborados en colaboración con su Consolat del Mar, reglamentos que llegaron a ser adoptados como un código legal internacional para la regulación de los asuntos marítimos a través del Mediterráneo.

Martín el Humano, el último monarca de la antigua dinastía de los condes de Barcelona, murió en 1410 sin heredero. Dos años después, nueve representantes acordaron el Compromiso de Caspe, mediante el cual adjudicaban el trono aragonés a un pariente de sangre de la casa real aragonesa, Fernando de Antequera, miembro de la rama menor de los Trastámara, la dinastía castellana gobernante. El establecimiento de la misma dinastía en Castilla y en Aragón ocasionó una constante interferencia entre las dos ramas de la familia en sus respectivos asuntos, pero los consiguientes conflictos fueron de la mano de negociaciones matrimoniales, mediante las cuales cada parte esperaba que algún día les permitiese heredar las dos coronas. Entretanto, junto con estas maniobras de las casas gobernantes de

Castilla y de Aragón para conseguir una buena posición, los monarcas portugueses también entraron en el juego matrimonial. Las dinastías gobernantes de Portugal y de Castilla habían establecido interrelaciones matrimoniales en no menos de siete ocasiones en los doscientos años anteriores a 1450,[6] y una unión entre las dos era tan posible como la de Castilla y Aragón. Al decidirse a favor de Fernando frente al otro candidato, el rey Alfonso V de Portugal, Isabel llevó a cabo lo que demostró ser una profética opción, aunque finalmente, en 1580, Portugal también se uniría a la Corona de Castilla, si bien solo durante sesenta años, como resultado de una combinación de proyectos dinásticos y de accidentes.

Desde luego, ocultos entre las sombras de estas ambiciones dinásticas que daban lugar a estas diferentes negociaciones matrimoniales, se hallaban los recuerdos de la Hispania romana, y consecuentemente del Estado que le sucedió, una España unida en la segunda mitad del siglo VI por el monarca visigodo Leovigildo, y convertida del arrianismo al catolicismo por su hijo Recaredo en el 587. En el año 711 llegó el gran momento de ruptura en la historia de una península Ibérica cristiana, cuando el reino visigodo sucumbió a la invasión musulmana de los árabes y sus mercenarios los bereberes, los cuales llegaron a través del estrecho de Gibraltar. Sin embargo, durante los siguientes siglos de conflicto y de coexistencia con los musulmanes, permaneció la memoria de una Hispania unificada y cristiana hasta que los humanistas del siglo XV, como el catalán cardenal Margarit, canciller del padre de Fernando el Católico, Juan II de Aragón, le proporcionaron nuevo vigor.[7] Así pues, no resultaba sorprendente que Fernando e Isabel, al unir en sus personas las coronas de Castilla y Aragón, fuesen conocidos por sus contemporáneos como los gobernantes conjuntos de España, aunque en 1479 el Consejo de Castilla decidiese no hacer de rey y reina de España su título oficial por razones que todavía siguen sin explicación. Una interpretación podría ser que, sin Portugal, no podían reclamar el gobierno sobre toda España.[8]

Así, aunque al menos a los ojos del mundo exterior ambos eran los gobernantes de España, algunas veces eran denominados como gobernantes de las Españas, pues la suya era una entidad política plural, una monarquía compuesta similar a las que podían encontrarse en otras partes de Europa en aquellos días. Las monarquías compuestas eran conglomerados de territorios

que prestaban lealtad a un solo gobernante. Cuando esos territorios se adquirían mediante matrimonio o herencia más que a través de la conquista, la unión resultante era comúnmente considerada como una unión *aeque principaliter*, en la que el territorio nuevamente adquirido disfrutaba al menos de una paridad nominal de estatus con la unidad política a la cual se encontraba ahora ligada. De esta forma, preservaba su identidad, junto con las leyes, costumbres e instituciones que poseía en el momento de su incorporación a los dominios de un monarca que procedía de una dinastía distinta a la suya.[9]

Otra de estas monarquías compuestas era la heredada por Jacobo VI de Escocia de Isabel I en 1603, aunque hasta que Jacobo accedió al trono inglés esta era una monarquía compuesta formada por tierras conquistadas más que heredadas. La Inglaterra del siglo XII formaba parte ella misma de un Estado compuesto, a caballo entre las islas Británicas y Francia, que sería conocida más tarde como el Imperio angevino; pero esta conexión con Francia no impidió que Enrique II (1154-1189) afirmase, o más propiamente confirmase, las reclamaciones de sus predecesores sobre el señorío de toda Bretaña. No obstante, las reclamaciones carecieron de sustancia real durante mucho tiempo, aunque las incursiones militares normandas en Gales y en Irlanda, y en menor medida en Escocia, habían estado acompañadas por una colonización y un asentamiento que llevaron aparejados cierto grado de anglicización. Entre 1282-1283, Eduardo I (1272-1307) transformó la conquista inglesa de Gales en algo que se aproximaba a una conquista real. Durante los últimos años de su reinado, la corona inglesa también reafirmó efectivamente su autoridad sobre extensas áreas de Irlanda, y en 1291 Eduardo proclamaría que «los reinos de Inglaterra y de Escocia, por gracia divina, se han unido en razón del señorío superior que el rey (de Inglaterra) tiene en Escocia» —una proclamación que respaldó con la fuerza militar cuando resultó victorioso sobre los escoceses en la batalla de Dunbar en 1296.[10]

La conquista convirtió a Gales en parte de los dominios del rey de Inglaterra en forma de principado, como Cataluña, si bien la realidad catalana en términos de poder e influencia era en esos momentos muy diferente de la de Gales. Aunque Owen Glendower llevó a cabo un atrevido intento de recuperar la libertad de Gales a comienzos del siglo XV, no llegaría a

conseguirse el estatus de subordinación del principado. Sin embargo, por un golpe del destino, un galés, Enrique Tudor, sería el que accedería a la corona de Inglaterra por derecho de conquista tras derrotar a Ricardo III en el campo de batalla de Bosworth en 1485, y subiría al trono de Inglaterra como Enrique VII. En 1536, mediante una ley del Parlamento, el principado «estaría y continuaría estando para siempre incorporado, unido y anexionado» a Inglaterra con su gobierno controlado desde Westminster, su Administración remodelada según los patrones ingleses, y los galeses con las mismas leyes, libertades y derechos que los ingleses, incluido el derecho de representación en el Parlamento inglés.[\[11\]](#)

Mientras que la Gales del siglo XVI, bajo el Gobierno de una dinastía galesa, consentía estos cambios sin que se produjese una rebelión, y aceptaba, si no abrazaba, la Reforma protestante, los ingleses tardarían varios siglos en controlar Irlanda. Sin embargo, la resistencia irlandesa no impidió que Enrique VIII se añadiese el título de rey de Irlanda al de rey de Inglaterra. Mediante una Ley del Parlamento en 1541, los dos reinos serían en principio iguales, con la corona irlandesa como una corona imperial, pero «unida y cosida a la corona real del reino de Inglaterra». En realidad, la ley establecía poca diferencia con lo que había sido durante mucho tiempo una relación ambigua y complicada, y suponía que Irlanda permanecería fuera del Estado anglogalés, y conservaría su propio Parlamento, aunque este solo se reuniría cuatro veces entre 1543 y 1613.[\[12\]](#)

Las relaciones angloescocesas, sin embargo, iban a seguir un curso diferente. Las características más destacadas de Escocia, como las de Cataluña, eran las montañas y el mar,[\[13\]](#) y su historia y su personalidad, al igual que en Cataluña, se habían conformado mediante el dialogo entre ambos. Las Highlands, que abarcaban el noroeste de Escocia, eran una región accidentada y con una población dispersa dividida por sus alineaciones montañosas de las tierras más fértiles de las Lowlands centrales y las Uplands del sur. En muchos aspectos, la región seguía siendo un mundo aparte, un mundo de tosca justicia, de feudos familiares y de luchas de facciones entre clanes rivales. En este sentido, guardaba cierta semejanza con la región pirenaica del norte de Cataluña, dominada por los bandidos y muy diferente de la Cataluña urbana y mercantil del sur.

Sin embargo, mientras que Cataluña poseía una sola costa que daba al

Mediterráneo, Escocia estaba bañada por mares diferentes y miraba hacia fuera en distintas direcciones: hacia Escandinavia y el norte de Europa a través del mar del Norte, hacia el continente Norteamericano, que algún día se le aparecería, a través de las aguas del Atlántico Norte, y hacia Irlanda a través del canal Irlandés, a solo trece millas del promontorio de Kintyre en el saliente suroccidental de la tierra firme escocesa. Desde comienzos de la Edad Media, la gente que llegó por tierra o por mar desde las tierras e islas que la rodeaban dejaron su huella en Escocia. Hacia el año 500, los escoceses de habla gaélica emigrantes desde la Irlanda nororiental cruzaron el canal Irlandés para colonizar las islas y la orilla de Argyll. Poco después, los anglos se dirigieron hacia el norte desde las áreas que habían ocupado en la Bretaña de sur y del este, para empezar a colonizar las Lowlands escocesas del sudeste. Detrás de ellos llegaron los escandinavos, que se dirigieron hacia las islas occidentales, se establecieron allí y se trasladaron a las Highlands escocesas entre los siglos VIII y XI.

Estos diferentes movimientos migratorios dieron lugar a una competencia entre los reinos emergentes de Inglaterra, Noruega y Escocia para conseguir su dominio. La Escocia de antes de comienzos del siglo XIII no era la Escocia de las fronteras que hoy conocemos, sino solamente el territorio al norte del fiordo de Forth. Este era considerado una larga línea divisoria imposible de traspasar (al menos hasta que se construyó un puente en Stirling) entre una «isla» separada al norte de las islas Británicas, el reino picto de Alba, y Lothian, Galloway y Cumbria (el antiguo reino de Strathclyde) al sur de estas, aunque la mayor parte de este territorio cayó bajo el Gobierno del rey de los escoceses en 1069-1070.[\[14\]](#)

Sin embargo, no podía preverse en absoluto que los reyes de Escocia resultaran victoriosos sobre los reyes y señores rivales y consiguieran transformar Escocia en un Estado soberano y unificado. En realidad, resultaba más probable que los poderosos vecinos anglonormandos que los escoceses tenía al sur prevaleciesen en Bretaña del norte como lo harían en Gales. No obstante, los reyes de Escocia tuvieron más éxito que sus equivalentes galeses a la hora de mantener a raya a los ingleses. Una explicación de su éxito es la continuidad de la línea dinástica dominante de los descendientes de Malcolm III (1058-1093) y de su reina, santa Margarita, la nieta del rey inglés Edmund Ironside. La línea dinástica siguió sin

romperse hasta la muerte, dos siglos más tarde, de la Doncella de Noruega, y esa continuidad dio lugar a una notable estabilidad en un mundo que estaba cambiando.

Aunque los sucesivos gobernantes escoceses de esta línea dinástica rindieron sumisión a los monarcas ingleses por las tierras que mantenían en Inglaterra, se mostraron por el contrario cada vez más reacios a aceptar que su reino se hallaba sometido a las reglas del reino vecino. La palabra «independencia» tal y como la entendemos hoy en día es una palabra que no existía en el vocabulario de aquella época, pero entre comienzos del siglo X y finales del XIII, los monarcas escoceses y sus consejeros articularon de manera gradual la idea de una Escocia como reino soberano con sus propios límites geográficos y con la posesión de una suprema jurisdicción en todos los asuntos seculares. Su soberanía territorial, definida geográficamente por el concepto picto, y más tarde gaélico, de Alba, abarcaba las tierras al norte del fiordo de Forth. Con el significado original de Bretaña, Alba se convirtió en el término gaélico de reino de los escoceses aproximadamente alrededor del año 900. Construido en torno a la noción de esta entidad territorial, el «Reino de los escoceses» —una expresión que apareció por primera vez más o menos en 1160— se describía como una antigua entidad histórica, producto de un proceso que culminaría en el siglo XIII. En la ceremonia inaugural del séptimo aniversario de Alejandro III en Scone en 1249, aparecía perfectamente articulada la idea del rey de los escoceses como soberano gobernante de un territorio unificado. Y como gobernante de una Escocia independiente, no estaba dispuesto a aceptar ninguna forma de sometimiento al rey de Inglaterra.[\[15\]](#)

La legitimidad histórica era necesaria para que las reclamaciones inglesas de jurisdicción sobre toda Bretaña fuesen reconocidas, pero la mayor parte de las veces la reclamación de jurisdicción sobre Escocia se hacía en términos relativamente vagos. Con la extinción de la dinastía escocesa en 1290, Eduardo I comenzó a presionar seriamente con sus reclamaciones. A pesar de la existencia de esas reclamaciones, se produjo una etapa ininterrumpida de paz entre los dos reinos entre finales de 1217 y comienzos de 1296, y una relación cada vez más estrecha a medida que avanzaba el siglo.[\[16\]](#) En 1251, Alejandro III contrajo matrimonio con Margarita, la hija de Enrique III de Inglaterra, y en 1290 Eduardo I se encontraba haciendo planes para el

matrimonio de la nieta de la pareja, Margarita, la Doncella de Noruega, con su hijo, Eduardo, príncipe de Gales, que se vieron frustrados por la muerte de aquella cuando viajaba desde Noruega para tomar posesión del trono escocés.

Sin embargo, la estrecha relación angloescocesa no se desarrollaba solo a escala real. A lo largo del siglo XII, las tierras cedidas por los sucesivos gobernantes escoceses habían atraído a los magnates normandos desde Inglaterra y otros lugares hacia su reino de Alba, o Escocia, como el norte de Bretaña comenzó también a ser denominado desde finales del siglo X. Esta creciente aristocracia territorial, en gran parte propietaria de tierras en Inglaterra, se unió en matrimonio con la nobleza escocesa de habla gaélica, que a su vez se convirtió en propietaria al sur de la frontera.<sup>[17]</sup> Junto con los crecientes contactos entre los dos reinos, dejaron también sentir su presencia distintos aspectos de la cultura y del lenguaje ingleses en la corte real y a través de las Lowlands escocesas.

Durante los reinados de Alejandro II (1214-1249) y Alejandro III (1249-1286), la Corona escocesa, que tomó prestadas y adoptó para sus propios propósitos prácticas inglesas e instituciones como el *sheriffdom* («policía judicial»), se esforzó por consolidar su autoridad y extender su dominio territorial. Al beneficiarse de la relación pacífica con Inglaterra, los dos Alejandros, sobre la base de lo que había construido David I (1124-1253), fueron capaces de salir de la región central de Escocia y de Lothian hacia las regiones de Escocia de habla gaélica y noruega, y someter o eliminar uno tras otro los centros de poder rivales. Alrededor de 1250 se habían asegurado el dominio sobre la parte principal de Argyll; en 1264 el rey de Man se sometió a Alejandro III y en 1266 el rey de Noruega reconoció las recientes conquistas de Alejandro y acordó un tratado de asentamiento que le permitió adquirir la isla de Man y las islas Occidentales. Aunque Orcadas y Shetland siguieron perteneciendo al reino de Noruega hasta mediados del siglo XV, alrededor del siglo XIII la dinastía gobernaba toda la parte principal de Escocia. Escocia se hallaba ahora unificada bajo una casa real dominante; la amenaza de su fragmentación en alternativos bloques de poder, ya fuese gaélico o hibernoescandinavo, había desaparecido y el reino de Escocia se había asegurado en gran medida las fronteras que posee hoy en día.<sup>[18]</sup>

Escocia e Inglaterra se encontraban entonces uno frente a otro como dos reinos diferentes que compartían el espacio que comprendía toda la isla de

Bretaña. Sin embargo, aunque la expansión territorial había proporcionado autoridad a la línea dinástica escocesa dominante sobre toda la Bretaña del norte, los reyes de los escoceses no podían ser denominados reyes de Escocia en el pleno sentido del término. La Escocia medieval, al igual que la Inglaterra medieval, era un Estado cuya construcción era el resultado del trabajo de muchas generaciones y le llevó más tiempo que a su vecino del sur consolidarse como entidad territorial soberana. No solo tuvo que esperar bastante tiempo hasta la incorporación al emergente Estado escocés de las Hébridas Exteriores, Orcadas y Shetland, sino que gran parte de la Escocia occidental se hallaba más cerca geográfica e históricamente de Irlanda y más relacionada con esta y en especial con el Ulster, que con la sede del poder real en Edimburgo. Así pues, durante algún tiempo, algunas zonas importantes se hallaron sujetas, más en teoría que en la práctica, a los reyes de Escocia; los potentados locales y los caciques de la Highland mantenían una corte como reyezuelos; y el reino de Escocia construido de manera precaria podía ser considerado como una monarquía compuesta en miniatura desde finales de la Edad Media.[\[19\]](#)

No obstante, los reyes de Escocia disfrutaban de algunas ventajas, entre ellas el apoyo del clero, que estaba deseoso de liberarse del control eclesiástico de la archidiócesis de York. Sin embargo carecían de una burocracia fuerte y, sobre todo, de un Ejército que respaldase su voluntad. Así pues, dependían de la ayuda de los grandes nobles propietarios en las Lowlands y de los jefes de los clanes en las Highlands, y esta solo podía mantenerse mediante concesiones de tierras, privilegios y responsabilidades administrativas, más que mediante vagas amenazas de coacción.

En consecuencia, la construcción del Estado constituyó un proceso lento y complejo que trajo aparejadas unas negociaciones continuas y prolongadas con una élite propietaria poderosa. El resultado fue el nacimiento de un sistema político y administrativo que proporcionó a la aristocracia los instrumentos necesarios para realizar las tareas de Gobierno, incluso aunque los funcionarios reales se dejaran sentir más activamente en las localidades. Al mismo tiempo que la nobleza y los caciques disfrutaban de grandes derechos territoriales y ejercían poderes judiciales casi ilimitados, también se vieron implicados en las estructuras institucionales del Gobierno real. La interacción constante entre la corona y la aristocracia, que era necesaria para que el sistema funcionase, significaba que las dos partes se movieron al



unísono en vez de hacerlo cada una por su cuenta. Esa compartición del poder sirvió para moldear al emergente Estado escocés durante mucho tiempo.[20]

Por la época de la crisis de sucesión que siguió a la muerte de Margarita en 1290, el reino de Escocia era ya un Estado soberano en toda regla y así era reconocido por otros monarcas europeos, incluidos, aunque a veces con cierta renuencia, los reyes de Inglaterra. Sin embargo, cualquier perspectiva de desarrollo de una permanente relación amistosa angloescocesa basada en la mutua consideración de los dos estados soberanos se vio frustrada por la respuesta de Eduardo I a la crisis sucesoria. Con su invasión de Escocia en 1296 y la transferencia de sus atributos a Westminster, el Martillo de los Escoceses se convirtió a sí mismo en monarca de toda Bretaña y fue reconocido como tal en las crónicas contemporáneas. De todas formas, ese año iba a señalar el ápice de su poder y del poder inglés.[21] William Wallace llevó a cabo su levantamiento al año siguiente, y en 1306, después de la captura y ejecución de Wallace, Robert Bruce fue coronado rey de los escoceses en Scone. Hacia 1314 Escocia estaba completamente bajo el control de Bruce. Ese mismo año consiguió la independencia de su país al derrotar al ejército de Eduardo II en Bannockburn, aunque solo después del tratado de Edimburgo de 1328 los ingleses renunciaron a sus reclamaciones al señorío y aceptaron la existencia de Escocia como reino independiente.[22]

Durante sus guerra de independencia Escocia reafirmó y consolidó su identidad como reino territorial independiente y como comunidad nacional, una *comunitas regni Scotie*, que abarcaba tanto a su rey como a sus súbditos libres.[23] En 1320 la Declaración de Arbroath, que fue redactada para asegurar el definitivo reconocimiento papal a la independencia de Escocia del vasallaje inglés, ponía el acento tanto en el concepto de soberanía nacional como en el sentimiento escocés de considerarse a sí mismo un país en el que la relación entre el gobernante y los gobernados era, como en la Corona de Aragón, de carácter contractual. Robert Bruce fue ensalzado en la Declaración como «la persona que ha restaurado la seguridad del pueblo en defensa de sus libertades. Pero, después de todo, si el príncipe abandonase estos principios que ha establecido tan noblemente y consintiese en que nuestro reino estuviese sometido al rey y al pueblo de Inglaterra, actuaríamos de inmediato para expulsarlo como si fuese nuestro enemigo».[24]

Aunque hubo momentos en los años siguientes en que parecía que el poder

militar inglés prevalecería, desde mediados del siglo XIV, la perspectiva de una unión de los dos reinos, mediante la conquista o de cualquier otra forma, disminuyó, sobre todo por la guerra en la que Inglaterra se vio envuelta contra Francia.<sup>[25]</sup> La convergencia de los dos reinos que había caracterizado sus relaciones durante el siglo XIII fue sustituida por una hostilidad mutua. Los siglos XIV y XV constituyeron un periodo de interminables guerras fronterizas. También presenciaron el establecimiento de la vieja alianza entre los escoceses y Francia, la tradicional enemiga de los ingleses, negociada por primera vez en 1295. Hacia comienzos del siglo XVI, Escocia, bajo el Gobierno del su monarca, Jacobo IV Estuardo (1488-1513), había conseguido situarse entre los estados monárquicos revigorizados de Europa; y aunque Jacobo fue muerto y su ejército derrotado estrepitosamente por un ejército inglés en Flodden Field en 1513, una Escocia que disfrutaba del apoyo de Francia era lo suficientemente fuerte para mantener a raya a Enrique VIII.

La llegada de la Reforma protestante daría lugar a la transformación tanto de Escocia como de Inglaterra, llevando consigo la perspectiva de alguna forma de reconciliación, pero la contradictoria mezcla de partidismo y bravuconería con las ofertas periódicas de ramas de olivos, solo sirvió para alejar aún más a los escoceses y arrojarlos en brazos de los franceses. El matrimonio de Jacobo V en 1538 con María de Guisa, la hija de Claudio de Lorena, duque de Guisa, dio lugar al nacimiento de una hija, María, que solo contaba siete días cuando murió Jacobo tres años después. Enrique VIII, que confirmó en 1542 las reclamaciones realizadas por Eduardo I a finales del siglo XIII, declaró su soberanía sobre Escocia,<sup>[26]</sup> pero su recurso a una invasión para llevar a cabo el matrimonio entre María, reina de los escoceses y su hijo y heredero, el príncipe Eduardo, fracasó de manera rotunda.

El violento cortejo de Enrique a los escoceses, que sería seguido por un cortejo aún más violento llevado a cabo por el protector Somerset entre 1547 y 1550, solo sirvió para consolidar más la facción profrancesa en Escocia. Se rechazó un matrimonio inglés, y en su lugar se prometió a María con el hijo del rey francés Enrique II. En 1548, los franceses enviaron un ejército considerable a Escocia y se la llevaron a Francia por seguridad, mientras que un Gobierno de regencia bajo María de Guisa convirtió a Escocia en un satélite francés. En lugar del Estado angloescocés deseado por Enrique VIII, el rey francés pudo exclamar exultante: «Escocia y Francia son ahora un

Estado».[27]

Tras la muerte de Enrique II de Francia en un torneo en 1559, María Estuardo, de diecisiete años, se convirtió en reina de Francia como esposa del nuevo rey francés, Francisco II. También se hallaba en la línea directa de sucesión al trono inglés, si Isabel I, que lo había ocupado el año anterior, moría sin descendencia; ya que, desde luego, María afirmaba que, como católica, el trono le pertenecía legítimamente. Además de cualquier reclamación planteada por María, Isabel se encontró a comienzos de su reinado enfrentada a un serio problema escocés. La influencia francesa prevalecía en Edimburgo, pero los protestantes escoceses, exaltados por las prédicas de John Knox, se levantaron en armas contra el muy impopular Gobierno de la regente María de Guisa, que acudió a sus compatriotas en busca de ayuda. Reacia a apoyar a los rebeldes contra la reina legítima, pero temerosa de un Estado católico romano dominado por Francia en su frontera norte, Isabel se dejó convencer por su principal secretario de Estado, William Cecil, para intervenir en Escocia. En enero de 1560 despachó una flota hacia el fiordo de Forth y a continuación envió un ejército a través de la frontera para sitiar a los franceses en Leith. Ante la perspectiva de que Francia tuviera que enfrentarse a una guerra civil y religiosa en casa, sus comisionados acordaron retirar todas sus tropas.

Cecil se benefició del hecho de que los escoceses odiasen ahora a los franceses aún más que a los ingleses, pero durante la crisis supo jugar sus cartas con habilidad.[28] Pudo haber pensado en alguna ocasión en una unión de los dos reinos, pero tuvo mucho cuidado en evitar la intimidación y la fanfarronería que había caracterizado tradicionalmente el acercamiento a su incómodo vecino del norte. Su actitud contribuyó en gran medida a que Escocia siguiese a Inglaterra en la adopción de la Reforma protestante. Un Estado protestante al norte de la frontera, incluso aunque adoptase la corriente calvinista, podía ser mejor recibido y más manejable que un reino subordinado como Irlanda, cuya población se aferraba de forma obstinada a su fe católica romana.

Aunque la vuelta a su tierra de la devotamente católica reina de los escoceses después de la muerte de su esposo francés en 1560 se convertiría en una fuente de conflictos interminables para Isabel y Cecil durante los años siguientes, al menos era mejor tener a María en Escocia que a una María como reina, tanto de los escoceses como de los franceses. En cualquier caso,

su turbulento reinado fue muy breve. Su matrimonio en 1565 con otro descendiente de Enrique VII, su primo Enrique Estuardo, lord Darnley, fue un desastre personal y nacional. Su comportamiento insolente y errático en su nuevo papel de rey consorte le granjeó pronto el alejamiento de su esposa y de los miembros de la nobleza y al final le condujo a una muerte espectacular como consecuencia de una explosión de pólvora en Kirk o'Field (Edimburgo) en febrero de 1567. El nuevo matrimonio de María ese mes de mayo con el conde de Bothwell, principal sospechoso de orquestar la muerte de Darnley, precipitó su caída del trono. Al tener que hacer frente a la rebelión, fue obligada a abdicar en julio de 1567 por los lores escoceses; su pequeño hijo Jacobo, que había tenido con Darnley, fue coronado rey de Escocia en su lugar. Su huida a Inglaterra al año siguiente eliminó el peligro inmediato que suponía su continua presencia en el país, y Escocia, ya bajo un gobierno anglófilo protestante, dejó de ser una amenaza. Se había abierto el camino para una sucesión pacífica de Jacobo al trono de Inglaterra treinta y cinco años después.

#### MITOS FUNDACIONALES

Detrás de la accidentada historia de las relaciones angloescocesas entre la invasión de Eduardo I en 1296 y el acceso al trono de Jacobo, existe otra historia que influyó desde el principio en todo momento y que llegó a su final en 1603 con la unión dinástica de los dos reinos bajo Jacobo VI/I. Es la historia de cómo los pueblos de las islas Británicas veían a las tierras que habitaban y construyeron relatos sobre su pasado, su presente y su futuro.

De la misma forma que en la península Ibérica medieval, el recuerdo de Hispania y de la España visigoda actuaron como fuente de inspiración para el futuro, así también en la Bretaña medieval la visión parecida de la unidad perdida contribuyó a moldear la agenda política de las siguientes generaciones. El rey Arturo ejerció una poderosa influencia sobre el imaginario medieval y su imagen como rey de toda Bretaña impregnó la enormemente influyente *Historia regum Britanniae* de Geoffrey de Monmouth de finales de la década de 1130.[\[29\]](#) El relato de Geoffrey sobre los orígenes de Bretaña comenzaba con el bisnieto de Eneas, el príncipe Bruto, el cual viajó a Bretaña después de la caída de Troya y se convirtió en

el primer rey de todo el imperio de Bretaña y en el fundador de una continuada dinastía de reyes ingleses, entre los que se encontraba el rey Arturo.[30] En este relato, Inglaterra y Bretaña eran intercambiables entre sí.

La crónica de Geoffrey de Monmouth fue una de las que utilizó Eduardo I cuando planteó sus reclamaciones a la corona imperial y a la soberanía sobre Escocia. Desde el momento en que podía demostrarse que Arturo había gobernado todas las islas Británicas, resultaba evidente que los escoceses eran, y continuarían siendo, vasallos de la corona imperial inglesa.[31] En realidad, la apropiación del término «Bretaña» por los ingleses era muy anterior a Geoffrey de Monmouth y a sus optimistas invenciones.[32] Era una constante, que podía rastrearse desde el siglo x, de la visión de Inglaterra sobre otras partes de las islas Británicas. Una vez tras otra, estos oscuros pero gloriosos príncipes, Bruto y Arturo, servirían para justificar la hegemonía inglesa sobre Gales y Escocia, e incluso sobre Irlanda.[33]

También los españoles medievales poseían sus mitos fundacionales. El gran sabio del siglo vii Isidoro de Sevilla contribuyó en gran medida a popularizar el concepto de los orígenes étnicos y nacionales basados en las Sagradas Escrituras, al afirmar que Europa había sido poblada por los descendientes de Noé a través de su hijo Jafet.[34] En su *Historia de los godos* se remontaba a sus orígenes hasta Tubal, hijo de Jafet y supuesto fundador de España. En el siglo ix, después de la conquista islámica de la mayor parte de la península, los reyes cristianos de Asturias, en la parte no conquistada del norte de España, se consideraban descendientes directos del legendario Pelayo, hijo del último monarca visigodo —una reivindicación de la que se apropiarían los reyes de León y de Castilla en el siglo xi, los cuales creían que su misión era la de restaurar la cristiandad en la península y reconstruir el imperio de los godos—. Este tema no solo sobreviviría, sino que se intensificaría, se perpetuaría y se enriquecería en las crónicas patrocinadas por Alfonso X el Sabio en el siglo xiii. Todo ello permitiría a Alfonso y a sus sucesores en la Baja Edad Media reivindicar para los gobernantes de Castilla la hegemonía sobre toda la península, de la misma forma que Eduardo I reivindicó su hegemonía para todas las islas Británicas.[35] A finales del siglo xv, Alfonso de Cartagena describiría a la dinastía de los Trastámara como los herederos directos de los reyes visigodos de España: «Mi señor el rey de Castilla [...] no solamente descende de los reyes de los

godos e de las casas de Castilla e de León, más aún de linaje de todos los reyes de España; ante, mas propiamente fablando, todos los reyes de España descenden de su casa [...]». [36] Solo había un pequeño paso para identificar Castilla con España.

Desde finales del siglo xv, el creciente dominio de Castilla sobre la vida en la península y sobre la mentalidad de los cancilleres reales contribuyó en gran medida a alentar esta clase de pensamiento. El poder de Castilla como región central y más poblada de la península Ibérica era ya visible durante la época de Fernando e Isabel, y sería pronto reforzado por la incorporación del imperio de ultramar. La unión de las coronas no disminuyó la mentalidad esencialmente dinástica de los dos monarcas y el Nuevo Mundo de América descubierto por Colón se incorporó, no a la Corona de la recién unida España, sino a la Corona de Castilla. Aunque algunos aragoneses participaron en las primeras etapas de la expansión transatlántica española, las Indias fueron consideradas como una conquista específicamente castellana.[37] Las nuevas tierras serían gobernadas por las leyes y por las instituciones de Castilla, y las rentas y los metales preciosos que se derivarían de la conquista y la colonización irían a parar, al menos en teoría, al tesoro real castellano.

La adquisición de las Indias abrió unas perspectivas casi ilimitadas a la expansión del poder de Castilla, incluso antes de que este se viese acrecentado en 1515 como consecuencia de la conquista llevada a cabo por un ejército castellano de la parte del Reino de Navarra situado al sur de los Pirineos, y un enfermo Fernando el Católico la incorporase a la Corona de Castilla. Con pocas posibilidades de que se realizase una nueva separación de las coronas de Castilla y Aragón, su decisión no carecía de sentido: los lazos comerciales y familiares eran más estrechos entre Navarra y Castilla que entre Navarra y Aragón.[38] Aunque se permitió que el reino recién conquistado conservase su identidad institucional, sus inevitables consecuencias fueron las de incrementar la preponderancia de Castilla en la península y con ella la tendencia de los castellanos a pensar que Castilla y España eran una misma cosa.

Finalmente, el debilitamiento de Cataluña a lo largo del siglo xv contribuyó en gran medida a inclinar la balanza del poder en la península a favor de Castilla, incluso aunque ese declive fuese compensado en cierta medida por la vitalidad económica de Valencia.[39] El principado comenzó

el siglo no solo como el socio dominante en la federación catalanoaragonesa, sino como el dueño del Mediterráneo occidental. Sin embargo, tuvo que enfrentarse a una serie de problemas sociales, políticos y económicos que lo hundirían en una crisis. Como consecuencia de la peste negra, el campesinado clamaba cada vez con más insistencia para liberarse de los «malos usos» impuestos por los señores feudales. La cuestión social se había convertido en algo serio cuando el Compromiso de Caspe llevó en 1412 al trono aragonés a una dinastía con preocupaciones diferentes a las de su nativa predecesora. La política adoptada por los Trastámara condujo a un creciente sentimiento de alejamiento entre la clase gobernante catalana y la cada vez más distante figura del rey. Las tensiones entre Alfonso V (1416-1458) y la oligarquía de Barcelona indujeron a este a establecer su residencia en Valencia en vez de en aquella ciudad, mientras que su intervención en los asuntos de Castilla y su conquista de Nápoles en 1442 levantaron el temor de que estuviese subordinando los intereses catalanoaragoneses a sus ambiciones imperiales. Después de 1432, los catalanes no volverían a ver más a su conde.

La situación de la economía catalana durante la primera mitad del siglo no está clara, pero en 1462 el campesinado, con sus agravios sin formalizar, se levantó en una revuelta y el principado se vio envuelto en una guerra civil. Sus vecinos y rivales, incluidos los socios de la confederación, se aprovecharon de sus problemas para beneficiarse en interés propio. En los momentos en que Barcelona se rendía en 1472 a las fuerzas del sucesor de Alfonso, Juan II (1458-1479), la continua pérdida de población en la larga secuela de la peste negra se unió al malestar social y a la guerra civil para destruir los cimientos de la anterior prosperidad de Cataluña. El hijo y sucesor de Juan, Fernando el Católico (1479-1504), restauraría poco a poco la armonía social y aportaría una necesaria estabilidad política al principado, pero había retrocedido en favor de sus rivales en el Mediterráneo durante las turbulentas décadas de mediados del siglo XV, y entraría en el nuevo periodo de su historia, inaugurado por la unión de las coronas, en un Estado muy debilitado.

Los términos de la unión dinástica le aseguraban a Cataluña, así como a sus socios en la Corona de Aragón, la preservación de sus Constituciones — sus fueros y libertades—, junto con sus instituciones, el Parlamento o Corts y

su comisión permanente, la Diputació o Generalitat, encargadas de su defensa. A pesar de ello, sin embargo, el principado se vio inevitablemente ensombrecido por su vecino más poderoso. Alrededor de 1530 la Corona de Castilla, incluido el País Vasco y Navarra, tenía alrededor de cuatro millones de habitantes, el mismo número que Inglaterra y Gales juntas. De la población de 779.000 habitantes de la Corona de Aragón, alrededor de 250.000 eran catalanes —muy por debajo de las cifras de Escocia, la cual se estimaba que poseía entre 500.000 y 700.000 habitantes a comienzos del siglo XVI—. Hacia finales de siglo, la Corona de Aragón había llegado a 1 millón de habitantes, y la población catalana había crecido hasta alcanzar los 360.000, habitantes, pero Castilla, con sus cerca de seis millones, seguía, con mucho, estando a la cabeza.[\[40\]](#) El dominio demográfico castellano en la península Ibérica iba de la mano del dominio político y cultural cuando Felipe II sucedió a Carlos V en 1556 y escogió Madrid como sede permanente de su corte en 1561.

No resultó sorprendente que los castellanos, como conquistadores del Nuevo Mundo y cada vez más dominadores del Viejo Mundo, desplegasen toda la arrogancia imperial en sus negociaciones con otros. Un catalán, Cristòfor Despuig, escribía en 1557 quejándose de que los castellanos tenían una opinión tan elevada de sí mismos que trataban al resto de los mortales como si fueran barro: «volen ser tan absoluts i tenen les coses pròpies en tan, i les estranyes en tan poc que sembla que són ells sols vinguts del cel i que la resta dels homes és eixit de la terra». [\[41\]](#) También acusaba a los historiadores castellanos de desconocer la gloria y el honor de «cualquier español que no fuese castellano», y de ignorar los logros de los reyes de Aragón y de los condes de Barcelona. «Casi todos los castellanos —afirmaba— están en lo mismo de querer llamar Castilla a toda España.»[\[42\]](#)

La tendencia de los castellanos a identificar Castilla con España solo sirvió para confirmar lo que ya se temía la gente de la Corona de Aragón: que una corona y una corte dominada por Castilla maniobraría en las sombras para suprimir sus preciados fueros y libertades. Molesta por la resistencia de las Cortes aragonesas de 1498 para atender los requerimientos de su esposo, Isabel la Católica se preguntaba si «¿no sería mejor reducir a estos aragoneses por la fuerza de las armas que enfrentarse a la arrogancia de sus Cortes?».[\[43\]](#) Frente a estas amenazas, era natural que los catalanes, como los valencianos y



los aragoneses, se aferrasen tenazmente a sus fueros y libertades. Era asimismo natural que mirasen al pasado, al igual que hacían los escoceses, para apoyarse en un relato que les ayudara a protegerse contra los designios, reales o supuestos, de un vecino tan crecido de socavar su identidad nacional y privarlos de sus derechos.

Los fundamentos de este relato se habían establecido ya en el siglo xv. En Cataluña existía una antigua tradición de grandes cronistas que cantaron las glorias de los primeros condes de Barcelona y de los reyes de Aragón. Sin embargo, la extinción de la dinastía nativa en 1410 seguida por la elección de los Trastámara castellanos como nueva dinastía gobernante en el Compromiso de Caspe y el consecuente desencadenamiento de una guerra civil en el principado, supusieron un replanteamiento del pasado catalán en relación con el de Castilla. Era natural preguntarse qué se había hecho mal. Para las posteriores generaciones todo había comenzado en Caspe con el acceso de un castellano como gobernante de la federación catalanoaragonesa —un acontecimiento que pondría en movimiento el nefasto proceso mediante el que Cataluña sería desprovista, una tras otra, de sus antiguas libertades—. Eso hizo esencial construir un relato que diferenciase claramente el historial de los catalanes del de los castellanos e identificase las características especiales de Cataluña como entidad política.[\[44\]](#)

Gran parte de esta revisión del pasado de los catalanes se realizaría en torno a 1640, en la época de la revuelta del principado contra la política del conde-duque de Olivares y del Gobierno de Felipe IV.[\[45\]](#) Sin embargo, los arbitristas e historiadores de estos años se basaron especialmente en el trabajo de los cronistas, comentaristas e historiadores, que en los siglos xv y xvi se habían esforzado en proporcionar un relato coherente con solo unas pocas certidumbres históricas como guía. La parte de la región pirenaica que se convertiría en catalana estaba situada en las marcas entre la España musulmana y los reinos francos, y una de las pocas certezas de ese oscuro pasado era la conquista de Barcelona a los moros en el año 801. Pero ¿se habían liberado los habitantes de esa región del dominio musulmán solos, como alegaban algunos, o su libertad se había conseguido como consecuencia de la ayuda de los francos, a cambio de lo cual se habían convertido en parte del Imperio de Carlomagno y de sus sucesores? Y si en realidad llevaron a cabo una cesión voluntaria de soberanía a cambio de la protección de los

francos, ¿en qué términos se hizo? ¿Fueron los pactos que se negociaron entonces el verdadero origen de las famosas libertades catalanas, como argumentaban algunos, o los pactos se hicieron después? En cualquier caso, Barcelona y la región circundante se convirtieron en parte del Imperio de Carlomagno, aunque a la larga los descendientes de Carlomagno pusieron de manifiesto su incapacidad para garantizar su protección y a finales del siglo x los condes de Barcelona renunciarían a su vasallaje. Así pues, gran parte del relato de los orígenes de Cataluña giró alrededor de la consecución de la independencia del dominio de los musulmanes, y después del dominio imperial —un relato en el que la historia se mezclaba con una elevada dosis de leyenda.

En el siglo xv importaba responder a la reivindicación de Castilla de primacía sobre Hispania. De la misma forma que en la historiografía castellana, con su recurso simultáneo a la Biblia y a la Antigüedad clásica, en la historia escrita catalana, Tubal, el hijo de Jafet, aparecía junto con Hércules como el fundador del país, y Cristòfor Despuig aseguraba en el siglo xvi que Tubal, al llegar a España, se estableció en la ciudad portuaria de Tortosa. Sin embargo, el periodo de la dominación carolingia resultaba algo difícil de explicar. Consecuentemente, hubo que elaborar mucho acerca de los orígenes independientes de Cataluña y de un legendario Otger Cataló —como contrapartida del rey guerrero Pelayo—, del cual se dijo que había vencido a los moros en una gran batalla. Se alegaba que de él derivaban las palabras «catalán» y «Cataluña». Así pues, con los historiadores castellanos reivindicando una continuidad dinástica e histórica que se remontaba hasta los visigodos y que no se había roto siquiera en ese momento importante de la historia ibérica medieval como fue la conquista musulmana, los cronistas catalanes encontraron cada vez más necesario situar sus propias reivindicaciones en la herencia visigoda. Al igual que los monarcas de Castilla, los condes de Barcelona llegaron a ser considerados godos y se le atribuyó a «Cataluña» una etimología neogoda.<sup>[46]</sup>

Probablemente en el siglo xvi Cataluña no adquirió el más duradero de sus mitos fundacionales y que pretendía explicar los orígenes de la divisa heráldica de los condes-reyes de cuatro barras rojas sobre campo de oro. Según la leyenda, Wifredo el Velloso, que gobernó Barcelona, quizá como su primer conde independiente desde el año 870 hasta el 897, acudió en ayuda

del emperador carolingio Luis el Piadoso en su guerra contra los moros o normandos y fue recompensado con una donación de armas. Tras ser herido en el campo de batalla, el emperador mojó su mano derecha en la sangre del conde Wifredo y marcó cuatro franjas rojas verticales en su coraza dorada en reconocimiento de su valentía.<sup>[47]</sup> La simbólica divisa proporcionaría en su momento la bandera nacional —la *senyera*— a los catalanes, el equivalente de la bandera de los escoceses —la *saltire*— mostrando la cruz de su patrón, san Andrés, el cual se creía que había evangelizado a sus antepasados escitas.

La fabricación o la manipulación del pasado con una finalidad política mediante leyendas como la de Wifredo el Velloso eran prácticas comunes en la Europa medieval y renacentista. Los monarcas y los nobles necesitaban un reconocimiento basado en el hecho de exhibir genealogías que se remontaran a los tiempos bíblicos y hasta los periodos más remotos de la Antigüedad clásica, y todo un ejército de cronistas y de historiadores se mostraron encantados de complacerlos. En algunas ocasiones elaboraron sus argumentos basándose en textos genuinos que podían ser objeto de adornos creativos. En otras, fabricaron sus propias fuentes o descubrieron «hechos convenientes» en los que existían lagunas que ellos eran incapaces de rellenar. Esta tarea histórica colectiva, mezclando historia y mito, y partiendo de una visión europea amplia, era indispensable para proporcionar a los monarcas una batería de argumentos que pudieran ser utilizados para justificar sus reclamaciones territoriales o jurisdiccionales frente a los argumentos de sus rivales. Eran tiempos en los que la Antigüedad confería legitimidad y prestigio.<sup>[48]</sup>

En el contexto de las reivindicaciones inglesas sobre la soberanía de Escocia, los cronistas e historiadores escoceses desarrollaron el relato de la antigüedad de su país como reino independiente, el cual apartó, y finalmente sustituyó, a los relatos pictos del pasado del reino. Los escoceses del siglo XVI se sentían orgullosos de su larga e ininterrumpida dinastía de monarcas — quienes se calculaba que serían cuarenta en total—, que se decía se remontaba a Scota, la hija de un faraón egipcio. Se asumió durante mucho tiempo que su genealogía se había construido alrededor de 1360 por el ingenioso cronista John de Fordun, pero al parecer basó su crónica en fuentes anteriores, la más notable de las cuales era la *Gesta Annalia*, atribuida recientemente a Richard Vairement (Veremundus), el canciller extranjero de

la segunda esposa de Alejandro II, que al parecer terminó de escribirla en 1285.<sup>[49]</sup> La información genealógica de Veremundus y de Fordum fue ajustada y elaborada más tarde por el imaginativo historiador humanista Hector Beoce en su *History of the Scotish People*, publicada en latín en 1527 y traducida a la lengua vernácula con adaptaciones nueve años después.<sup>[50]</sup>

La leyenda relata cómo Scota se casó con el príncipe griego Gaythelos. Ambos abandonaron Egipto con sus seguidores antes de que el faraón y su ejército se ahogasen en el mar Rojo en su persecución de los israelitas, y se establecieron en la península Ibérica. Desde allí, sus descendientes, portando la piedra de Scone en su viaje, se trasladaron a Irlanda y desde allí a Escocia, donde derrotaron a los pictos y se apoderaron del reino de Alba hasta el fiordo de Forth. Así pues, los escoceses, que llegaron más tarde que los pictos, pudieron trazar su ascendencia de forma ininterrumpida partiendo de una princesa egipcia. Ello hundía la teoría de Geoffrey de Monmouth, según la cual la hegemonía inglesa sobre toda Bretaña procedía del reinado británico del príncipe troyano Bruto, al dar a los reyes de Escocia una antigüedad mucho mayor y más distinguida que la de línea sucesoria real inglesa. La leyenda tenía la ventaja añadida de que remontaba el origen de los escoceses más a un pasado bíblico que a un pasado meramente clásico.<sup>[51]</sup>

Los pueblos que se hallaban bajo la amenaza de una agresión o una dominación extranjera desenterraban o creaban evidencias de este tipo que no solo servirían para legitimar su resistencia, sino también para reforzar el sentimiento de su identidad. El mismo proceso se llevaba a cabo en sociedades donde los monarcas y sus súbditos se encontraban en conflicto, y en especial en aquellos países, como la Francia y la Escocia del siglo XVI, en las que el conflicto se hallaba exacerbado por las diferencias religiosas creadas por la aparición de la Reforma protestante. Para evitar el exilio o la muerte, los disidentes que se hallaban en peligro de persecución por herejía comenzaron a buscar armas políticas e ideológicas para justificar su resistencia y, si era necesario, levantarse en armas contra los gobernantes arropados por todo el despliegue de la realeza que les había conferido Dios.

En Escocia, María de Guisa, como regente de su hija, afrontó con cierta habilidad la doble amenaza que planteó al poder real la rebelión religiosa y aristocrática en las llamadas guerras de la congregación, aunque sus esfuerzos acabarían siendo fallidos a causa de la retirada del apoyo de Francia. Cuando

se hallaba en su lecho de muerte en julio de 1560 supo que había conseguido salvar el trono de su hija, pero también que su intento de detener la marcha de John Knox y de sus seguidores había fracasado. El Parlamento de la Reforma que se reunió en Edimburgo al mes siguiente de su muerte, al retirarse de la jurisdicción papal y abolir la misa junto con varios sacramentos de la Iglesia de Roma, convirtió a Escocia oficialmente en una nación protestante, retirándola de la órbita de la católica Francia y llevándola a la de la protestante Inglaterra. Su nueva religión, junto con su nueva posición política reformaría gradualmente el país durante las décadas siguientes, mientras que cambiaría y renovarían al mismo tiempo su imagen a medida que fue asumiendo el halo de una nación elegida que había entrado, como los hijos de Israel, en una relación especial con Dios.[\[52\]](#)

La reina de los escoceses María, de diecinueve años de edad, que ya no era reina de Francia desde la muerte de su marido a finales del crítico año 1560, regresó a su tierra natal en el verano de 1561. Su religión la llevó a chocar claramente con la de sus súbditos protestantes, y su educación en la corte francesa no le ayudó en absoluto a gobernar un reino dominado por una facción, mientras que sus desastrosos matrimonios le hicieron perder el apoyo de unos u otros grupos aristocráticos y no ayudaron a atraer a una nación que comenzaba a sentirse orgullosa del piadoso camino que había emprendido. [\[53\]](#) Sin embargo, su forzada abdicación en 1567 planteó serias dudas sobre la legalidad de las acciones que se iniciaron contra ella, y requería alguna justificación.

Esa justificación la aportaría sobre todo el gran sabio humanista George Buchanan, que se convirtió en el firme tutor del hijo de María, el joven Jacobo VI. En su *De jure regni apud Scotos*, publicado en 1579 y originalmente escrito para justificar la deposición de la reina doce años antes, Buchanan se basaba en una línea de pensamiento radical europeo constitucionalista, pero también en la interpretación de la historia real o imaginativa de su Escocia natal, y en particular en la de Hector Boece. Pero no fueron solo los historiadores humanistas los que difundieron la idea de Escocia como una nación libre de un pueblo libre. Por la época en que ellos escribían, ese concepto estaba ya firmemente arraigado en el imaginario popular y se extendió en los siglos XIV y XV a través de las obras en lengua vernácula, y en especial del romance en verso de John Barbour, *The Bruce*,

escrito en 1375 y que se mantuvo vivo por la recitación oral.[\[54\]](#)

La monarquía era para Buchanan una forma de gobierno electiva, y los monarcas que rompían el contrato inherente al juramento de su coronación, podían ser legalmente depuestos. En efecto, Escocia poseía una antigua Constitución que subordinaba a sus gobernantes a las leyes de la comunidad, aunque era algo vaga en lo referente a los mecanismos de actuación. Pero Buchanan tenía a su disposición suficiente material del pasado para desarrollar una teoría de la soberanía popular concebida en términos puramente seculares y eso era suficiente para justificar la resistencia armada, e incluso, si fuera necesario, el tiranicidio. Sin embargo, como era de esperar, este material no incluía la Declaración de Arbroath de 1320, con su inclusión implícita de la noción de contrato. Se trataba de un documento que al parecer los nobles disidentes escoceses no habían invocado ni entonces ni antes, y solo fue posible cuando el texto original en latín se publicó en 1680. Incluso así, hasta el siglo XX y comienzos del XXI no se convertiría en la muestra de la quintaesencia del espíritu escocés.[\[55\]](#)

La noción de la relación contractual entre el monarca y su pueblo alegada en su forma más radical por Buchanan y ampliamente difundida durante el siglo XVI en Europa, encontró su formulación más famosa en el «histórico» juramento de alianza aragonés, el cual pretendía tener un antiguo origen, aunque en realidad era una invención reciente. «Nos que valemos tanto como vos os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que nos guardéis nuestros fueros y libertades, de lo contrario, no».[\[56\]](#) Sin embargo, en este caso, la actuación real haría fallar la teoría constitucional, como lo hizo en el reino de María reina de los escoceses. En 1591-1592, en respuesta a un levantamiento en Zaragoza, Felipe II envió a un ejército al reino y obligó a las Cortes de Aragón a adoptar una serie de cambios destinados a limitar la autonomía de la que disfrutaba bajo la antigua Constitución aragonesa.

Tres años antes, en 1588, los catalanes habían tenido un roce con el poder real a raíz de un intento por parte de las autoridades de investigar los asuntos de la Diputació. El choque hizo brotar una proliferación de la actividad literaria que dio lugar a la elaboración de los mitos sobre la liberación de los catalanes de la dominación musulmana, sobre el concepto de Cataluña como una nación que nunca había sido conquistada y sobre las etapas de la fundación de los pactos entre los catalanes y su príncipe elegido.[\[57\]](#)

A la luz de los acontecimientos de 1588, los catalanes sintieron una gran preocupación por la supervivencia de sus derechos y libertades, y esa preocupación aumentó a causa de la intervención militar de Felipe II en Aragón y de sus consecuencias. Así pues, no resulta sorprendente que alrededor del tránsito entre los siglos XVI y XVII encontremos a cronistas catalanes desplegando toda clase de argumentos históricos para demostrar la naturaleza antigua y sacrosanta de un sistema constitucional que creían amenazado por el Gobierno real de Madrid. Aquí no se daba el caso, como en Escocia, de que existiesen diferencias religiosas que produjeran un desacuerdo hasta el punto de provocar una rebelión. Los catalanes podían ofenderse por algunas de las reformas eclesiásticas que Felipe II intentó introducir, pero mientras que Escocia se estaba reinventando como una nación protestante, Cataluña, expuesta a las influencias de la Reforma católica y de la Contrarreforma, siguió siendo hija devota de la Iglesia. Según Pere Gil, que escribió una geografía del principado entre los siglos XVI y XVII, «La nacio Cathalana es molt inclinada a la observancia de la pietat, fe y Religio christiana».[58] Era la libertad y no la religión lo que estaba en juego, y para asegurar la supervivencia de sus antiguas libertades, los catalanes, al igual que los escoceses y los aragoneses, llenaron las crónicas de argumentos que les permitieran resistir los abusos del poder arbitrario.

El principado, afirmaban los cronistas, había disfrutado tradicionalmente de una inmunidad fiscal y judicial casi total, gracias a las leyes de los visigodos y por el respeto que habían mostrado hacia esas leyes los reyes francos.[59] Como la de los escoceses, la suya era una sociedad basada en el pacto —un concepto que los historiadores modernos han llamado pactismo— y esa sociedad contractual era fundamental para la imagen que tenían de su patria. La suya era una tierra única bendecida por Dios. Era su verdadera tierra, o *terra*, que ocupaba un territorio muy bien definido, una tierra con un clima templado y un suelo fértil que les había sido legada por sus antepasados, los cuales la habían convertido en lo que era. Poseía una historia y un lenguaje propios y, sobre todo, gracias a sus apreciadas constituciones, era una tierra libre.[60]

Les coses del Principat de Catalunya no s'han de medir ni judicar —escribió un catalán en 1622— conforme les d'altres Regnes i províncies on els Reis i senyors de aquelles, son sobirans senyors, amb tanta plenitud que fan i desfan lleis *ad libitum*. [...] Aquestes leis que tenim a Catalunya són

lleis pactades entre el Rei i la terra [...] per lo qual dites lleis compren de tal manera los Princep, que no pot eximir-se d'elles així com no pot dels contractes. [...][61]

Se trataba de una advertencia, lanzada a comienzos de un nuevo reinado, el de Felipe IV, cuya subida al trono en 1621 parecía presagiar nuevos e inoportunos cambios en un principado que ya se sentía bajo presión por parte de Madrid. Su predecesor solo había convocado las Cortes, o Corts, de Cataluña en una ocasión, en 1599, y desde entonces los agravios se habían acumulado sin la posibilidad de discutirlos en el ámbito parlamentario en el que era costumbre presionar para rechazar aquello que disgustaba. Felipe tenía que visitar el principado para prestar juramento de observancia y cumplimiento de sus constituciones, como lo habían hecho todos sus predecesores. El absentismo real —que era una característica inevitable de las monarquías compuestas— constituía una fuente continua de quejas. El nuevo príncipe no solo no mostraba interés y mostraba indicios de su intención de no visitar a sus agraviados vasallos y oír personalmente sus quejas, sino que emprendió acciones administrativas, como la de designar a un nuevo virrey, que violaban directamente las constituciones que todavía no había prometido observar.[62]

La disputa de 1622-1623 entre la oligarquía de Cataluña, o más propiamente, la de Barcelona, y el Gobierno de Madrid sobre el nombramiento de un virrey antes de que el rey hubiese prestado juramento, ponía de manifiesto el problema subyacente que había enturbiado las relaciones entre la Corona de Aragón y su ausente gobernante desde la muerte de Fernando el Católico. Los últimos años del siglo XVI fueron la época de Jean Bodin, y el propósito de sus escritos era el de alentar y difundir la idea de que la soberanía era indivisible. Pero en una monarquía compuesta desde finales del siglo XV como la de España —una España cada vez más dominada por Castilla—, ¿dónde se localizaba la verdadera fuente de soberanía?[63] Esta era también una cuestión objeto de confusión y de debate en Gran Bretaña generados por la unión angloescocesa de 1603. En Londres y en Edimburgo, tanto como en Madrid y Barcelona, la unión dinástica tenía implicaciones y consecuencias que serían mal recibidas por todas las partes involucradas. Después de todo, ¿qué era en realidad España, y qué era Gran Bretaña?



## UNIÓN Y DISCORDIA

En octubre de 1604, Jacobo VI/I saltándose las objeciones de un Parlamento temeroso de que el histórico reino de Inglaterra fuese engullido en un nuevo y potencialmente monstruoso ente político, cambió su nombre mediante su prerrogativa real por el de Reino de Gran Bretaña, Francia e Irlanda.<sup>[64]</sup> El término «Gran Bretaña» no era nuevo. De igual forma que «España» — Hispania—, era una expresión geográfica que se utilizaba cuando se hacía referencia a la península Ibérica como un todo, también ocurría lo mismo con Inglaterra. Los escritores del siglo XIII, influidos por el trabajo de Geoffrey de Monmouth, utilizaban Britannia Maior como un término geográfico para toda la isla de Bretaña; y la expresión «this Nobill Isle, callit Gret Britanee» («esta noble isla llamada Gran Bretaña») aparece en el documento de propuesta del matrimonio de la hija de Eduardo IV con Jacobo III de Escocia en 1474.<sup>[65]</sup> La apropiación por parte de Jacobo VI/I del término para la monarquía compuesta a la que ahora gobernaba, aunque impopular al principio, alcanzó una gran difusión e inició una larga carrera de éxito. Con todo, la naturaleza exacta de esta monarquía compuesta y de la relación entre sus partes resultaba todavía oscura en 1603.

Había, después de todo, muy poco que fuese inevitable en la unión que se llevaba a cabo, y en algunos aspectos los dos reinos se hallaban más distantes que en el siglo XIII, antes de que Eduardo I intentase en 1296 afirmar su dominio por la fuerza de las armas. La consiguiente consolidación de Escocia como un reino que funcionaba como tal, junto con su participación en el sistema internacional europeo, ensanchó el distanciamiento entre los dos reinos. Las cosas empeoraron a causa de la insensibilidad y de la brutalidad con que Inglaterra manejó sus relaciones con su vecino del norte durante los reinados de Enrique VIII y Eduardo VI. Frente a esto, la adopción formal del protestantismo por parte de ambos reinos, aunque en sus diferentes versiones, creó cierto interés compartido y con ello alguna posibilidad para el desarrollo de una relación más positiva.

En efecto, en la Escocia del siglo XVI se habían levantado algunas voces pidiendo la unión con el otro reino, y no era la menos importante la del influyente sabio John Mair en su *Historia Maioris Britanniae* de 1521. Al

rechazar los mitos fundacionales tanto de los ingleses como de los escoceses, acertó al ver la unión para el bien común de dos pueblos, descrita en 1484 por el secretario de Jacobo III, Archibald Whitelaw, como estar «unidos en una pequeña isla en el mar occidental».[66] La unión imaginada por Mair era dinástica, el producto de las alianzas matrimoniales reales. En realidad, esta era la única forma en que podía materializarse la unión. Tal vez Escocia era el más débil de los dos reinos, pero siglos de conflictos sin alcanzar la unión habían puesto de manifiesto que Inglaterra no tenía posibilidades de conseguirlo mediante la conquista. Lo único que había conseguido la agresividad inglesa era reforzar el sentimiento de los escoceses de ser un pueblo distinto e independiente. En Escocia, al igual que en Cataluña, las consecuencias de un comportamiento agresivo de un vecino más poderoso eran simplemente las de reforzar el sentido colectivo de la patria.

Incluso aunque algunos de sus compatriotas fuesen capaces de imaginarse y de aceptar la idea de una Bretaña unida, para la mayor parte de los escoceses el verdadero significado de la palabra Bretaña se asociaba a las reclamaciones inglesas sobre el señorío feudal y su hegemonía.[67] Así pues, no resultaba sorprendente que se discutiese mucho en Escocia sobre los inminentes cambios y sus implicaciones. Muchos escoceses temían que, una vez que su rey estuviese en Londres disfrutando de los placeres de Inglaterra, no lo verían más. También eran conscientes de la debilidad de su país y temían una posible toma de control por parte de su más poderoso vecino. Por eso era importante insistir, como hizo sir Thomas Craig, en que la unión debería ser entre iguales.[68]

Sin embargo, los ingleses no eran menos conscientes de lo que se presentaba ante ellos. Durante siglos se habían inclinado a pensar que el rey de Inglaterra incorporaría algún día Escocia a sus dominios imperiales. No obstante, ahora veían al rey de Escocia entrar triunfal en Londres para convertirse en su soberano. Eso dejó un sabor de boca amargo, y se hizo todavía más amargo cuando se vio a un enjambre de compatriotas de Jacobo cayendo sobre Londres con los ojos puestos en los cargos cortesanos y en los nombramientos de su casa real. El concepto de la soberanía legislativa no dividida imbuida por Bodin planteaba dificultades para su aceptación. Para ellos, la soberanía se hallaba localizada en el Parlamento inglés y encontraron difícil concebir que un rey inglés gobernase sus tres reinos como dominios separados con parlamentos separados. Consecuentemente, su idea natural de

la unión era la de una conquista total, como en Irlanda, o de una unión incorporada, como sucedió con Gales, donde la potencia menor fue absorbida por la mayor. Todavía tenían que entender lo que era realmente una monarquía compuesta.[\[69\]](#)

Enfrentado a la oposición que implicaba la unión tanto en Inglaterra como en Escocia, Jacobo, de acuerdo con sus jueces, designó a comisionados escoceses e ingleses en 1604 para que negociasen los términos de un acuerdo de unión que pudiera presentarse en ambos parlamentos. Todo ello fue acompañado en los dos lados de la frontera por la difusión de panfletos y del texto de los tratados por parte tanto de los escoceses como de los ingleses. [\[70\]](#) Como resultado, se originó un debate en las publicaciones, así como en los parlamentos respectivos, que no tuvo equivalente en la época de la unión de las coronas en España a finales del siglo xv.

La unión española se había llevado a cabo por etapas. Isabel había accedido al trono de Castilla cinco años antes de que su esposo accediese al de Aragón. Como la unión era meramente personal, con Juana, la hija primogénita de la pareja real, que se convirtió en reina de Castilla cuando murió su madre en 1504, y con Fernando, que continuaba siendo rey de Aragón, la incertidumbre sobre la duración de la unión se mantendría hasta que el segundo matrimonio de este no diese lugar al nacimiento de un heredero distinto a la Corona aragonesa. La incertidumbre no se despejó finalmente hasta su muerte en 1516, y todas las partes tardarían en asumir las implicaciones a largo plazo de una unión duradera. Como esas implicaciones se pusieron de manifiesto de forma cada vez más clara en el curso del siglo xvi, los habitantes, tanto de la Corona de Castilla como de Aragón, comenzaron a reflexionar seriamente sobre el carácter y los inconvenientes de los acuerdos por los que se habían unido sus destinos.

Los participantes en el debate angloescocés eran muy conscientes del desarrollo de los acontecimientos en la península Ibérica, los cuales contribuyeron sin duda a moldear sus ideas. Naturalmente miraban a la Europa continental para buscar ejemplos de unión, como los de Polonia y Lituania, reforzados hacía poco tiempo mediante la Unión de Lublin de 1569. [\[71\]](#) Se encontró un precedente, aunque no muy feliz, en la alianza matrimonial de Felipe II con María Tudor en 1554, pero los comentaristas tendían a fijarse más en los precedentes en la misma península Ibérica —

precedentes que podían ser utilizados para mostrar la unión de los reinos, tanto de forma positiva como negativa, según dictasen las circunstancias.[72]

El ejemplo español se hizo más relevante como consecuencia de dos acontecimientos recientes, los cuales tuvieron importantes repercusiones en Europa: la unión hispanoportuguesa de 1580 y la revuelta de Aragón en defensa de sus fueros en 1590-1591. En palabras de Francis Bacon, cuando abordó el tema de la «unión nominal» en su *Brief Discourse touching the Happy Union of the Kingdoms of England and Scotland*, «el nombre común de España (sin duda) guarda un especial significado por la mejor unión y aglutinación de los diferentes reinos de Castilla, Aragón, Granada, Navarra, Valencia, Cataluña y el resto, comprendida también últimamente Portugal». Por otra parte, observaba también que España, junto con otros estados y reinos, podían servir de advertencia sobre las consecuencias de una unión imperfecta: «ha dejado vivas las bases y las raíces de las revueltas y las rebeliones por mucho tiempo; como podemos comprobar en el ejemplo del reino de Aragón. [...] Porque no fue bien incorporado y unido a otras coronas», los aragoneses «iniciaron la rebelión por sus fueros y libertades, ahora hace muy pocos años».[73]

Para Bacon, una unión perfecta requería, no solo una «unión nominal», algo que la unión angloescocesa aceptaría ahora con la adopción oficial del término Gran Bretaña, sino también una unión de la lengua («los dos reinos de Su Majestad tienen una sola lengua, aunque varios dialectos») junto con la unión de las leyes, costumbres y «empleos». Sin embargo, si bien nada indicaba la similitud entre Inglaterra y Escocia, advertía que había que proceder con cautela. Especialmente, en lo que concernía a las leyes, «bastaba que hubiese una uniformidad en las leyes principales y fundamentales, tanto eclesiásticas como civiles». La receta para una unión duradera, o para lo que él denominaba una «mezcla perfecta», era sobre todo el tiempo. Una «precipitación poco natural en esto, entorpecería la tarea y no la terminaría». Un segundo requisito sería que «el mayor absorbiera al menor».[74] Esto también requeriría tiempo y paciencia.

El mismo rey se convirtió en un defensor más entusiasta de la «unión perfecta» que la mayoría de sus súbditos de ambos lados de la frontera, aunque su idealismo sería atemperado por un alto grado de pragmatismo que podía ser fiel reflejo de una clara conciencia de que lo ideal se hallaba lejos de lo posible.[75] La unión que él imaginaba sería una verdadera unión

británica, simbolizada en la bandera que combinaba las cruces de san Andrés y san Jorge, la cual ordenó que ondease en 1606 en todos los navíos reales y mercantes.<sup>[76]</sup> Sin embargo, su concepto de Bretaña no implicaba el abandono de las características especiales de los dos reinos que se hallaban ahora unidos en su real persona, como puso claramente de manifiesto cuando defendió su proyecto contra sus opositores en un discurso en la Cámara de los Comunes en marzo de 1607.<sup>[77]</sup> «Cuando hablo de una perfecta Unión, no confundo las cosas: no debéis privar a Escocia de esos privilegios específicos que conformen tan bien con esta Unión como las diversas costumbres de condados individuales de Inglaterra [...] conforman con el derecho Común del Reino»<sup>[78]</sup> Por otra parte, como explicaba a continuación, creía que debía haber «una unión general de leyes para toda la isla, pues de la misma forma que hay un solo monarca, también todos deben ser gobernados por una misma ley».

Aunque se apresuró a definir el derecho común de Inglaterra como «el mejor derecho del mundo», sabía que estaba pisando un terreno delicado. Los abogados practicaban el derecho consuetudinario y se consideraban custodios de la antigua constitución, y se lanzarían, al igual que sus equivalentes escoceses, sobre cualquier atisbo de violación de los derechos y libertades históricos. En un principio, parecía que podía haber más flexibilidad entre los expertos en el Colegio de Abogados Escocés que entre los abogados ingleses que se dedicaban al derecho consuetudinario, puesto que la ley escocesa en el momento de la unión era una amalgama de diferentes elementos. Esta se basaba, no solo en el derecho romano y en los estatutos parlamentarios, sino que incluía también aspectos del derecho feudal normando, muy parecido al derecho anglonormando. En consecuencia, la antigua Constitución de Escocia era todavía más amorfa que la de Inglaterra, y su base histórica aún más incierta.<sup>[79]</sup> Por otra parte, una vez que se produjo la unión, el sistema judicial escocés pareció inclinarse, más que en los momentos precedentes a la unión, a resistir los abusos de las leyes inglesas, las cuales temía que fueran poco a poco subvirtiendo la antigua constitución y las leyes fundamentales escocesas.

Jacobo era muy consciente de los riesgos que estaba asumiendo al abordar la cuestión de los posibles cambios legales. Lo que quería, como dijo en la Cámara de los Comunes, no era «la abolición de las leyes, sino únicamente la limpieza y la eliminación de las partes oxidadas», e incluso así, reconoció

que «esto no puede hacerse sin una preparación adecuada».[80] Su meta fue conseguir la uniformidad de los sistemas legales de Inglaterra y de Escocia, más que su fusión.[81] Sin embargo, su discurso no consiguió apaciguar unos temores que estaban tan profundamente arraigados. La sesión parlamentaria de 1606-1607 puso de manifiesto el hondo sentimiento antiescocés que había en Westminster, donde los miembros del Parlamento temían la dominación escocesa de la vida nacional inglesa, exactamente de la misma forma que los escoceses temían la dominación inglesa en su vida nacional. Para los escoceses, una unión de tipo federal de socios iguales y autónomos era la única forma de unión que podía garantizar la existencia de su reino. Para los ingleses, una unión mediante la incorporación era la única aceptable, y debía ser una incorporación bajo las condiciones inglesas.

Así pues, en esos momentos cualquier intento de amalgamar las leyes o los parlamentos de los dos países estaba fuera de discusión. También lo estaba el de amalgamar sus respectivas situaciones religiosas. Jacobo había quedado harto de los presbiterianos durante sus años como rey de Escocia, y para él fue un alivio encabezar una Iglesia anglicana más dócil a su llegada a Inglaterra. En la religión, como en la ley, su deseo era conseguir un mayor grado de armonía entre los dos reinos. En 1603 intensificó las acciones contra los presbiterianos en su reino del norte al reforzar el poder de los dos arzobispos de Escocia y de sus once obispos, y al proporcionarles el control sobre los sínodos presbiterianos y sobre el gobierno de la Iglesia escocesa.  
[82]

Entre 1618 y 1621, el rey fue más allá e impulsó ciertos cambios litúrgicos, conocidos como los Cinco Artículos de Perth, a través de la Asamblea General de la Iglesia de Escocia (también conocida como la Kirk) en 1618, y después a través del Parlamento escocés en 1621, en un intento de proporcionar a Escocia unos servicios más acordes con las prácticas de las ceremonias anglicanas, incluida la práctica, aberrante, según los puristas presbiterianos, de arrodillarse durante la comunión. Este artículo tropezó con una intensa oposición, en especialmente en la devota ciudad de Edimburgo. La capital de Escocia se consideraba a sí misma la capital espiritual del reino, de la misma forma que lo era política y administrativa, y vigilaba cuidadosamente cualquier desviación de la correcta práctica religiosa.

Al seguir adelante en su proyecto de reforma frente a la oposición de los clérigos y de sus feligreses, los consejeros de la ciudad de Edimburgo y en

ocasiones de los miembros de su propio Consejo Privado escocés, Jacobo estuvo cerca de provocar, ya cercana su muerte en 1625, una gran crisis en su reino del norte. De esa manera dejó una herencia peligrosa a su hijo y heredero. La disidencia política y la religiosa fueron de la mano, como ocurrió en 1560 y en las décadas de 1580 y 1590 y sucedería de nuevo en 1637. Una política religiosa que trataba de proporcionar al monarca el mismo control sobre la Iglesia en Escocia que en la de Inglaterra, amenazaba con subvertir la frágil relación existente entre la Iglesia y el Estado que Jacobo había conseguido en su reino del norte durante los primeros años de su reinado. Estaba claro que incluso para un monarca tan astuto el Gobierno simultáneo de dos reinos diferentes con dos formas distintas de la doctrina protestante, requería un esfuerzo de equilibrio que, como su hijo descubriría pronto, no tardaría en romperse. Así pues, su continua injerencia en la esfera de lo que la Asamblea General consideraba como propia, dejó un legado de resentimiento que tendría un profundo impacto en las relaciones angloescocesas en los años posteriores a su muerte.[\[83\]](#)

Con la unión de sus dos reinos sin consumar, y con la perspectiva de no conseguirlo, el reto más desafiante que Jacobo tenía por delante era el de que el Gobierno de su nueva monarquía compuesta funcionase lo mejor posible. De este modo, tuvo que enfrentarse a problemas prácticos similares a los que los monarcas españoles tuvieron que afrontar en la península Ibérica y en las diferentes partes de la monarquía compuesta de España, como en el reino de Nápoles. En Escocia, como en la Corona de Aragón y ahora en Portugal, el prolongado absentismo real constituía una importante fuente de descontento, aunque un largo historial de minorías reales le hubiese habituado a ver poco o nada a sus monarcas. Jacobo se las arregló para volver a su tierra natal en una ocasión, en 1617. Tuvieron que pasar ocho años después de su acceso al trono antes de que Carlos I hiciera su viaje a Edimburgo. En la islas Británicas, al igual que en la península Ibérica, el alto coste del viaje con un séquito numeroso constituía un elemento disuasorio para las visitas reales. Se requerirían además otros gastos elevados para satisfacer las expectativas postergadas de leales súbditos, a los que los rayos de la luminaria real habían sido escatimados durante tanto tiempo.

Los monarcas españoles intentaron responder a las nocivas consecuencias del absentismo real por medio del gobierno a través de los consejos, como el Consejo de Aragón, que representaban los intereses de los territorios

individuales, desde su sede en la corte, mientras que los virreyes gobernaban los territorios en ausencia del rey.[84] Jacobo escogió un camino diferente. Los escoceses se mostraban inflexibles en su rechazo de la idea de que su reino fuese gobernado a la manera de los virreyes españoles o por un lord diputado, como en Irlanda. En consecuencia, no habría virrey en Edimburgo y se dejó la Administración escocesa en manos del Consejo Privado Escocés en la capital del país. La distancia existente entre Edimburgo y Londres, de unos quinientos kilómetros, era aproximadamente la misma que la que había entre Barcelona y Madrid, y una de las primeras decisiones de Jacobo al convertirse en rey de Inglaterra fue establecer un servicio postal entre las dos capitales. Los contactos podían hacerse frecuentes con unas cartas que tardaban alrededor de aproximadamente una semana en llegar de una ciudad a otra, pero en general Jacobo confiaba en que su Consejo Privado Escocés pudiese manejar los asuntos escoceses sin mucha intervención por su parte.

[85]

Al mismo tiempo que Jacobo nombraba a escoceses para el Consejo Privado Escocés, decidió no crear ningún consejo parecido al Consejo de Estado español para que supervisase el conjunto de su monarquía compuesta. Fue también muy prudente a la hora de llevar a cabo nombramientos, y excluyó a los escoceses de los juzgados ingleses y de los ministerios del Estado y los restringió a la casa real, donde podía otorgar los favores que quisiese. Los numerosos aspirantes escoceses a cargos en Inglaterra fueron canalizados sobre todo hacia la cámara real, donde podían beneficiarse de la proximidad de la presencia del rey. Como consecuencia de ello, la cámara se convirtió en el centro neurálgico del sistema de mecenazgo que unía a un monarca ausente con sus súbditos escoceses.[86]

Los ingleses se sintieron molestos cuando vieron a los escoceses desembarcar en la corte y temieron, o manifestaron temor, a que su país fuera inundado por esa horda de extranjeros hambrientos. En la práctica, el número de escoceses nombrados para ocupar cargos oficiales, incluso en la cámara real, era relativamente pequeño, aunque los ingleses parecían pensar lo contrario. Se ordenó a la mayoría de los escoceses que llegaron a Londres que volviesen a su país una vez que hubiesen sido recompensados con pensiones o con dinero en metálico por sus servicios.[87] Pero a pesar de todo, ¿eran los escoceses, pese a su impopularidad, realmente extranjeros, cuando los dos reinos se habían unido ya bajo un solo monarca?



Problemas similares de nacionalidad habían surgido en España a partir de la unión de Castilla y Aragón, y todos los intentos de solucionarlos habían quedado en el aire. En la misma península, los castellanos se aseguraron de que todos los cargos de la Corona de Castilla fuesen ocupados por ellos y rechazaron cualquier intento de catalanes, aragoneses y valencianos de romper su exclusivo dominio de los nombramientos cortesanos. No resultaba extraño, por tanto, que las Cortes y los cuerpos representativos de los territorios aragoneses respondiesen de la misma manera. Igualmente, en cierta medida, las políticas de exclusión aplicadas en la península se extendieron también a las Indias. Técnicamente el Imperio americano pertenecía a Castilla por derecho de conquista, y existían serias dudas sobre si los habitantes de los reinos aragoneses tenían derecho a viajar o a establecerse en las Indias sin que antes hubiesen obtenido la naturalización castellana. Con todo, en 1585 Felipe II pareció aceptar la existencia de ese derecho al emitir un decreto que calificaba de extranjeros, y por tanto excluidos de las Indias, a todos «los que no son nativos de estos nuestros reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra, y las islas de Mallorca y Menorca, pertenecientes a la corona de Aragón».[88] Esto parecía dejar la puerta abierta a la gente no castellana de la península, a excepción de los portugueses, que fueron especialmente declarados extranjeros en el decreto. Con todo, mucho antes de este decreto parece que se ignoraban las restricciones legales impuestas a los habitantes de la Corona de Aragón, aunque si tomaban residencia podían ser rechazados de los cargos en el Nuevo Mundo. Los castellanos no tenían intención de ver roto su monopolio de los cargos a ambos lados del Atlántico y la idea de que los castellanos y los aragoneses eran ambos españoles solo se iría imponiendo poco a poco. [89]

Jacobo también tuvo que luchar con la cuestión de la nacionalidad. Al abordar el tema de la naturalización en su discurso del 31 de marzo de 1607 en la Cámara de los Comunes, amonestó a sus miembros por su actitud negativa ante la petición de los escoceses de ser aceptados: «Todos ustedes están de acuerdo en que no son forasteros, y aun así no les dejan ser naturales».[90] Los comisionados ingleses y escoceses que habían trabajado en términos de unión habían establecido una distinción entre los *antenati* — aquellos que nacieron antes de que Jacobo accediese al trono inglés— y los *posnati*, quienes, como súbditos del rey de Inglaterra pudieron acogerse a la

naturalización amparándose en el derecho consuetudinario inglés. Jacobo deseaba aceptar la distinción y excluir a los *antenati* de los cargos ingleses y utilizar la prerrogativa a su gusto. Sin embargo, la Cámara de los Comunes rechazó la disposición de que los *posnati* se pudiesen naturalizar según el derecho consuetudinario y por tanto ser automáticamente habilitados para ocupar todos los cargos en Inglaterra. La alternativa, como se creía en la Cámara de los Comunes, era la de una unión incorporada en la que los súbditos escoceses del rey aceptasen el derecho inglés, —una alternativa totalmente inaceptable para los escoceses.[91]

En un caso coludido sobre el estatus de Robert Colvill, uno de los *posnati*, los jueces sentenciaron que su condición como súbdito del rey invalidaba cualquier consideración basada en la nacionalidad determinada por el reino en el que había nacido. Esto era todo lo lejos que podía llegar la ley. La noción de una nacionalidad común británica, como la veía Jacobo, era sencillamente ajena a los ingleses, como lo era la de la nacionalidad española a los castellanos. Creía que el matrimonio entre la nobleza de sus tres reinos era una forma de promocionar la unión mediante la creación de una verdadera aristocracia británica; pero aunque la presencia de favoritos y funcionarios escoceses en su corte llevase inevitablemente a aumentar los contactos entre los nobles ingleses y un selecto número de escoceses, muy pocos de estos contactos llegaron en realidad al matrimonio, ni durante su reinado ni durante el de su hijo. Solo tres nobles ingleses se casaron con esposas irlandesas o escocesas entre 1600 y 1669. Por otra parte, noventa y seis nobles escoceses o sus herederos encontraron esposas inglesas entre 1603 y 1707, pero muchos de estos fueron segundos o terceros matrimonios de nobles que ya tenían hijos con otros matrimonios escoceses anteriores. El número de matrimonios aristocráticos angloescoceses mostró cierto incremento después de la Unión de 1707, si bien el sueño de Jacobo de crear una aristocracia británica integrada no comenzaría a materializarse hasta el siglo XIX. La nobleza escocesa permaneció siendo relativamente cerrada y los nobles de ambos reinos siguieron, en general, prefiriendo casarse entre ellos.[92]

El rechazo, o la imposibilidad, de pensar en términos genuinamente británicos —un rechazo tan generalizado entre los escoceses como entre los ingleses— bloqueó, en efecto, otras iniciativas que hubieran contribuido a reunir los dos reinos, por ejemplo en el campo de las relaciones comerciales.

En España, después de la unión dinástica, las barreras aduaneras entre Castilla y la Corona de Aragón permanecieron en su sitio; y aunque Felipe II abolió los puestos de aduana entre Portugal y Castilla en 1580, estos serían restaurados doce años después, presumiblemente a causa de la disminución de la recaudación que se había producido. La historia en las islas Británicas fue la misma; en 1604 se tomaron medidas para producir una reciprocidad comercial entre los dos reinos, pero en 1611 se restablecieron los puestos aduaneros para atender las quejas de los arrendatarios escoceses de aduanas por las pérdidas económicas que les había supuesto.[\[93\]](#)

Sin embargo, los escoceses se sintieron orgullosos por participar en las compañías del comercio ultramarino, pero aquí tropezaron con una firme resistencia, parecida a la que frustró cualquier esperanza a los territorios de la Corona de Aragón de poder participar en el comercio directo con las Indias —un comercio sobre el que Sevilla disfrutaba de un monopolio exclusivo—. Para los ingleses, las aventuras coloniales y los frutos del imperio de ultramar debían permanecer en manos inglesas. En 1621, Jacobo concedió permiso para fundar una colonia, Nueva Escocia —en una región de la costa norteamericana reclamada por Francia—, a sir William Alexander, un defensor entusiasta del imperio colonial, en la que tendrían una participación los escoceses. «Creo —escribió Alexander en su *An Encouragement to the Colonies*— que la mía es la primera patente nacional que se haya establecido nunca de forma tan clara en América con unos límites concretos sobre la Tierra.»[\[94\]](#) Pero su colonia fracasó de manera rotunda, en parte a causa de la hostilidad francesa, pero sobre todo porque sus compatriotas mostraron muy poco interés en emigrar a Norteamérica.

Existían buenas razones para ello. En 1607, después de la huida de los condes rebeldes irlandeses de Tyrone y Tyrconnell, el rey, en su deseo de pacificar y de civilizar a los irlandeses y de promocionar el plan de unificación de sus reinos, emitió unas órdenes para el establecimiento de una colonia en el Ulster, en la que dos quintos de la tierra irlandesa decomisada serían asignados a los colonos ingleses y escoceses. En las primeras cuatro décadas del siglo, probablemente hasta treinta mil escoceses, muchos de ellos granjeros de las Lowlands, emigraron a Irlanda, con consecuencias enormes para el futuro, no solo de Irlanda sino también de Escocia.[\[95\]](#) Los escoceses habían estado acostumbrados durante mucho tiempo a emigrar, y se hallaban preparados para afrontar numerosas dificultades en la búsqueda de una vida

mejor; pero en esos momentos del siglo XVI el panorama para los emigrantes parecía mucho más claro en Irlanda que en la «salvaje» Norteamérica. Además, el camino que había que recorrer por mar era incomparablemente más corto y seguro.

La colonia en Irlanda ofrecía una buena oportunidad para esa mezcla de escoceses e ingleses en la que Jacobo había puesto todo su empeño. Al acceder al trono inglés había soñado con producir lo que él llamó «unión de cuerpos y almas», o, como afirmó en su discurso de 1607 en la Cámara de los Comunes, «una unión perfecta de las leyes y las personas, y una naturalización capaz de hacer un solo cuerpo de los dos reinos bajo mi persona como rey».[96]

Sin embargo, durante la primera década de su reinado no obtuvo más que frustraciones. Simplemente, no hubo encuentro entre cuerpos y almas, sino hostilidad mutua cuando los parlamentos inglés y escocés se atrincheraron tras sus respectivas defensas.[97] En Londres se produjeron escaramuzas entre ingleses y escoceses, alimentadas por la imagen negativa que cada nación tenía de la otra —los ingleses como altivos y superiores, y los escoceses como perezosos, pobres y avaros.[98]

A finales de la década, la idea de la unión incorporada estaba muerta y enterrada, y Jacobo era lo suficientemente lúcido para reconocer esta realidad. Podía dar un tirón aquí y un tirón allá, pero no había ninguna posibilidad de formar un cuerpo de dos reinos en lo que le quedaba de vida. Su sueño, espléndido sin duda, no pudo realizarse entonces y quizá nunca lo pudiera ser.

## 2

### LA REBELIÓN Y SUS CONSECUENCIAS 1625-1707/1716

#### LOS CAMINOS HACIA LA REBELIÓN

Cuando Jacobo murió en 1625 ya había síntomas inequívocos de que sería difícil mantener el delicado equilibrio entre los reinos de Inglaterra y Escocia que tanto había costado conseguir. Por parte inglesa existía un desprecio por los escoceses que habían establecido su residencia en la corte y un resentimiento por la influencia que habían ejercido sobre el rey. Por parte escocesa existía la creencia cada vez mayor de que su monarca estaba cautivo de los ingleses y un creciente desasosiego en la Kirk provocado por la dirección que había tomado su política religiosa. La mayor proximidad no había incrementado el mutuo entendimiento. Tampoco había ayudado al entendimiento la intensificación de la violencia en los Borders durante los últimos años del reinado. En un intento de llevar la paz a la región fronteriza, una región sin ley, Jacobo había comenzado su reinado dando a los Borders el nombre de «los Condados del Medio», donde ingleses y escoceses podrían convivir de manera amistosa a medida que la frontera se borrara de la memoria. Ese sueño, al igual que otros muchos de sus sueños por una unión más estrecha, tropezó con la dura realidad cuando los funcionarios de ambos lados de la frontera empezaron a defender con tenacidad sus jurisdicciones separadas. A pesar de todo, durante un tiempo la guardia fronteriza logró cierta pacificación. Sin embargo, Jacobo disolvió imprudentemente la guardia en 1621 y, aunque se estableció de manera precipitada una nueva comisión conjunta para los Borders, esta se mostró incapaz de restablecer la paz de los años anteriores. El fracaso era sintomático de un declive más general de la eficacia administrativa que iba de la mano con el declive del poder y del

prestigio del Consejo Privado escocés. Hacia la década de 1630, no solo las Highlands, sino también los Condados del Medio escoceses e ingleses se habían convertido de nuevo en una turbulenta región de bandolerismo y de *vendettas*.<sup>[1]</sup>

También en Cataluña el bandolerismo se había convertido en endémico a comienzos del siglo XVII. Siempre había habido bandidos y bandoleros en la Cataluña rural y en las regiones montañosas del norte, de la misma forma que los había habido en las Highlands y en las fronteras angloescocesas. En Cataluña, como en el norte de Inglaterra y de Escocia, la falta de ley se debía al desempleo, el hambre y la miseria, pero también el orden público decayó en el principado durante los últimos años de Felipe II.<sup>[2]</sup> Durante las dos primeras décadas del nuevo siglo, la ruptura del orden se agravó porque los nobles rurales utilizaban bandas armadas para llevar a cabo sus *vendettas*. Los sucesivos virreyes no consiguieron controlar el bandolerismo ni el desorden y solo al final del reinado de Felipe III, dos resueltos virreyes, los duques de Alburquerque y de Alcalá consiguieron restablecer cierto orden. Sin embargo, lo lograron ignorando, o infringiendo, las constituciones catalanas, alienando de esta manera a importantes sectores de la élite gobernante catalana. La relación entre el principado y Madrid ya era, pues, delicada cuando Felipe IV llegó al trono en la primavera de 1621.

A los pocos meses de su acceso al trono, el principado estaba inmerso en una controversia con los ministros en Madrid. Los catalanes no solo no habían visto a su monarca desde 1599, sino que el nuevo rey tenía que prestar todavía el juramento tradicional de observar las constituciones y había dejado claro que sus muchas ocupaciones harían imposible una inmediata visita a Barcelona. Ese retraso puso sobre el tapete la cuestión de si el virrey podía legítimamente continuar gobernando en su nombre; y como el virrey era el muy impopular duque de Alcalá, sus enemigos consideraron que esa era una buena oportunidad para deshacerse de él. Los dos años siguientes presenciaron un largo y agitado debate, al mismo tiempo constitucional y político, en el que la Diputació y el Consell de Cent de Barcelona bombardearon Madrid con peticiones que insistían en la naturaleza contractual de las relaciones entre los catalanes y su príncipe —una relación que ahora consideraban amenazada.<sup>[3]</sup>

La vigorosa reacción a la supuesta violación de sus leyes y libertades debe

ser considerada, al menos en parte, como una forma de instruir al nuevo mandatario sobre la realidad de gobernar una monarquía compuesta en la que se esperaba que el monarca aceptase las reglas que definían sus especiales derechos y obligaciones en cada uno de los reinos que gobernaba. Al mismo tiempo, las autoridades catalanas se apresuraron a aclarar a Madrid que su lista de agravios había aumentado durante la larga etapa en la que no había habido ninguna convocatoria de Cortes, una ocasión que tradicionalmente requería la presencia del monarca. Sin embargo, detrás de todas sus afirmaciones y quejas existía el inquietante temor de que la Corona, bajo la presión de las altas instancias castellanas, planeaba destruir las libertades catalanas y someter al principado al dominio castellano y al poder arbitrario.

Esos temores se intensificaron en los años que siguieron a la disputa sobre el virreinato. Felipe IV tardó hasta 1626 en ir a Barcelona para prestar el tan largamente aplazado juramento de observar las constituciones y para reunir a las Corts. Después de muchos altercados, las Corts se disolvieron en acrimonia sin votar el servicio pedido por el rey. La dilatación de la visita real, aunque sin ser tan prolongada como la experimentada por los escoceses antes de la llegada de Carlos I a Edimburgo en 1633, había aumentado la alarma sobre las verdaderas intenciones de Madrid, especialmente porque iban acompañadas por rumores inquietantes sobre los planes diseñados por el nuevo valido del rey y primer ministro, el conde-duque de Olivares, para el futuro Gobierno de España y la monarquía española.

Los ministros reales se hallaban exasperados desde hacía tiempo por los problemas que llevaba aparejado el Gobierno de Cataluña. Ya en 1600 el duque de Feria, su virrey entonces, confesó a su secretario que «la necesidad que hay de mí en esta provincia creo que es poca, pues con estas Cortes ningún gobernador pueda haber tan bueno que pueda tener la provincia concertada, ni tan malo que la pueda descomponer más de lo que la han dejado las mismas leyes y ejemplos de la justicia distributiva. [...] Es la más desdichada provincia que hay en el mundo».[4] Siempre hubo en Madrid aquellos a quienes les hubiese gustado ver abolidas las leyes y las libertades de las que disfrutaban los habitantes de la Corona de Aragón, pero consideraciones judiciales y prácticas se oponían a una solución tan drástica al problema de gobernar provincias tan recalcitrantes. Después de todo, el mismo Felipe II había sido especialmente prudente en su respuesta a la revuelta en Aragón.

Al asumir el poder, Olivares prestó lógicamente su atención a las cuestiones del Gobierno, y sobre todo a aquellas que implicaban la administración de una monarquía compuesta. En su «Gran Memorial», o instrucciones secretas al rey de finales de 1624, impulsó una serie de propuestas, algunas de las cuales parecen haberse filtrado cuando aún se hallaba en el poder y que llevarían a los historiadores de los siglos XIX y XX, especialmente a los historiadores catalanes, a considerarlo como un decidido partidario de «centralizar» y «castellanizar» la monarquía.[5] En el núcleo de estas propuestas para un cambio estructural estaba el proyecto de que Felipe se convirtiese en «rey de España», y que «no se contente con ser rey de Portugal, Aragón y Valencia y conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla, sin ninguna diferencia en todo aquello que mira a dividir límites, puertos secos, el poder celebrar cortes de Castilla, Aragón y Portugal en la parte que quisiere, a poder introducir Vuestra Majestad acá y allá ministros de las naciones promiscuamente [...]». Estos constituían planes más radicales que los que adelantó públicamente Jacobo VI/I para la unión más estrecha de Inglaterra y Escocia, aunque cuando se dice que Olivares murmuraba *multa regna, sed una lex*, sus palabras reflejaban curiosamente los mismos sentimientos que expresaba Jacobo sobre el Gobierno de sus dos reinos: «igual que hay en ambos, *unus rex*, así debe haber en ambos *unus Grex & una lex*» («un rebaño y una ley»).[6]

Cualquier evaluación sobre la motivación y las intenciones de los dos personajes requiere tener en cuenta, no solo las circunstancias particulares del momento, sino también la cultura política en la que ambos se movían. Al marchar a Inglaterra, Jacobo se enfrentó a la desafiante nueva situación en la que se le requería gobernar dos reinos sin ofender las sensibilidades de ninguno de ellos, además de la de un tercero, Irlanda. Eso le obligó a jugar el juego político sobre todo de oído, pero sin sacrificar su deseo fundamental de coordinar en la medida de lo posible sus respectivos sistemas de Gobierno secular y eclesiástico de forma que le facilitase la administración de Escocia y de Inglaterra, fortaleciese los frágiles lazos entre sus dos pueblos, y mantuviese e impulsase la prerrogativa real y la autoridad real en ambas. Olivares, por su parte, se enfrentó al reto de gobernar una monarquía compuesta ya establecida hacía tiempo, cuyo sistema constitucional iba



desgastándose en detrimento de la autoridad real y la posición de España como la mayor potencia de Europa.

Al llegar al poder a comienzos de la década de 1620, Olivares se enfrentó también a un rápido deterioro de la situación internacional, al mismo tiempo que estallaba un conflicto en el centro de Europa que pronto se metamorfoseó en la guerra de los Treinta Años. Las hostilidades se reanudaron simultáneamente con la República Holandesa a la terminación de la tregua de los doce años que había suspendido de manera temporal los intentos del Ejército español de Flandes durante cuarenta años de aplastar la revuelta de los Países Bajos. La reanudación de la guerra en diversos frentes suponía un gran incremento de los gastos militares y navales en unos momentos en que la economía de Castilla, que había soportado durante los últimos cien años el peso de la fiscalidad entre los reinos peninsulares, mostraba síntomas de agotamiento, y cuando las remesas de plata procedentes de las Indias eran bastante más reducidas que en el reinado de Felipe II.

Aunque Jacobo tenía también sus propias dificultades, consiguió que sus reinos se mantuviesen apartados de la guerra. Las presiones impuestas por una política exterior diseñada para proporcionar a su dinastía Stewart (a partir de aquí con su nombre anglicizado Stuart [Estuardo])<sup>[7]</sup> un perfil más continental y situarlo en Europa como un hombre de paz eran sin embargo minúsculas en comparación con las que afrontaba Olivares. Si España iba a mantener su hegemonía europea y Felipe IV iba a ser reconocido como el mayor gobernante en el mundo, era esencial, según Olivares, que todos los reinos de la monarquía contribuyesen a la empresa común. Esto solo podría conseguirse si no se utilizaban más sus leyes, libertades e instituciones parlamentarias para bloquear las medidas para movilizar caudales y hombres en toda la monarquía en beneficio de todos. Así pues, el primer requisito era hacer de Felipe en la práctica lo que ya era en título, un verdadero rey de España.

El deseo de Olivares, como manifestó en sus instrucciones secretas a Felipe, de «reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla», parecía justificar las sospechas contemporáneas y las suposiciones posteriores, de que estaba planeando una progresiva castellanización de la península. Los escoceses tenían parecidos temores a una progresiva anglicización de sus leyes e instituciones cuando oyeron a Jacobo alabando el derecho consuetudinario de Inglaterra y expresando su deseo de «una unión

general de las leyes».[8] En ambos casos, sin embargo, las propuestas para la uniformidad expresadas en términos de unión eran bastante menos drásticas de lo que podían parecer a primera vista.

Para Jacobo, como para Olivares, la cuestión del poder real era fundamental, y ambos se preocupaban por reducir o eliminar las diferencias entre los reinos que impedían el ejercicio efectivo de la autoridad de la Corona. En lo que se refería a los acuerdos institucionales, eran más urgentes los de España, donde las Cortes de los distintos territorios periféricos eran más intratables que las de Castilla, y también que las de Gran Bretaña. Allí, el Parlamento escocés, aunque desde 1580 se había convertido en una institución más sólida que en los tiempos precedentes, era por tradición más manejable para las peticiones reales de dinero que la Cámara de los Comunes inglesa.[9] Tampoco se hallaba la relativamente empobrecida Escocia en condiciones de hacer la clase de contribución de impuestos a la Corona que la que podía esperarse de Portugal y de la Corona de Aragón, si sus leyes y los acuerdos institucionales no lo hubiesen obstaculizado. Era, por tanto, natural que Olivares, enfrentado a una importante escasez de fondos, deseara alterar su sistema de Gobierno para convertirlo en algo más cercano al de Castilla, donde las exigencias fiscales de la Corona tropezaban con menos impedimentos.

Así pues, en este sentido, su aspiración no era tanto la de castellanizar la monarquía como la de reforzar el poder de la Corona en los reinos en los que la autoridad real no era tan fuerte como en Castilla. En esas circunstancias, su reducción a «al estilo y leyes de Castilla» parecía ser el camino más natural. Sin embargo, en España, como en toda Europa, existía una clara distinción entre justicia y Gobierno. Mientras que un monarca tenía el derecho a introducir cambios en el Gobierno cuando era para servir al bien común, la justicia por el contrario era sacrosanta. Como sus contemporáneos, Olivares aceptaba de modo natural esta distinción. Era permisible forzar las leyes, libertades y privilegios solo cuando eran claramente perjudiciales a la autoridad real y obstaculizaban el buen gobierno.[10]

Muy consciente de que sus planes de reforma encontrarían resistencia, Olivares esperaba poder endulzar la píldora mostrando a los reinos no castellanos los beneficios que podían obtener a cambio de la pérdida de algunos de sus tradicionales privilegios. En su Gran Memorial había escrito sobre la necesidad de atenderles en su legítima sensación de agravio por el

absentismo real y por la falta de accesibilidad a los nombramientos y a los puestos cortesanos. Su deseo era el de crear una monarquía cuyas partes constituyentes trabajasen para el bien común y en la que los que ejercían cargos fuesen nombrados sin tener en cuenta su reino de origen. Una forma de promover de modo inmediato este deseo a largo plazo era el de persuadirles de las ventajas de un sistema de mutua defensa. Olivares aspiraba a conseguirlo mediante una «Unión de Armas», un proyecto en el que cada reino y provincia reclutase una cantidad fija de hombres pagados, preparados para acudir al llamamiento de la Corona cuando se produjese un ataque contra cualquier parte de la monarquía. Como explicaba, esto haría posible que los reinos de su majestad fuesen «cada uno para todos y todos para cada uno».[11] En 1626 presentó sus planes a las Cortes de Aragón y de Valencia, las cuales se reunieron conjuntamente en la ciudad aragonesa de Monzón, y desde allí él y el rey se trasladaron a Barcelona para reunirse con las Corts de Cataluña. En las cortes de Aragón y Valencia, Olivares solo obtuvo un escaso éxito y ninguno en Cataluña, donde su propuesta de la Unión fue considerada un preludio para llevar a cabo un intento de subvertir las leyes y las libertades del principado y convertirlo en el sujeto de los caprichos de un gobernante autoritario, como ya lo era Castilla.[12]

Las intenciones ocultas del rey, según uno de sus ministros, eran las de «familiarizar» a los nativos de cada uno de los reinos con los demás «para que se olviden la separación con que hasta aquí han vivido».[13] La familiarización era un paso adelante hacia la meta final que Olivares tenía en mente, y que también compartía con Jacobo VI/I. Para ambos, la unión real de los reinos y los pueblos podría completarse por fin «mediante la unión de cuerpos y mentes de Jacobo».[14] Un instrumento para lograrlo era la promoción de los matrimonios mixtos entre las casas nobiliarias de los distintos reinos. En esto España llevaba un siglo de ventaja a Gran Bretaña. Hacia finales de siglo XVI los escasos nobles titulados catalanes habían contraído matrimonio con las más elevadas capas de la nobleza castellana y se habían juntado con nobles de otros reinos y territorios de la monarquía en la corte de Madrid, o cuando desempeñaban cargos en unos y otros de sus dominios, o en misiones diplomáticas.

En cambio, los matrimonios mixtos tendían a castellanizar a estas familias nobiliarias y a sus descendientes, un proceso ejemplificado en la historia de la

familia ducal de Cardona desde el reinado de Carlos V. El noble principal de Cataluña en la primera mitad del siglo XVII, el duque de Cardona, era nominalmente catalán y poseía grandes propiedades en el principado, pero sus antepasados se habían casado con la aristocracia castellana y él mismo era un completo castellano, excepto en el nombre.[\[15\]](#) El reinado de Felipe IV (1621-1665) presenció un número creciente de estos matrimonios entre las familias destacadas de los diferentes reinos y territorios de la península Ibérica, Italia y los Países Bajos, acelerando un proceso que había comenzado mucho antes de que Olivares lo impulsase en su intento de conseguir una unión más estrecha de los dominios del rey. Si bien es cierto que los matrimonios aristocráticos transnacionales solo eran capaces de promover la integración política de forma limitada, la verdad es que la monarquía compuesta de España había conseguido hacia 1700 un grado de integración que Jacobo VI/I ni siquiera había podido soñar.[\[16\]](#)

Al presentar su plan de la Unión de Armas mediante un sistema de mutua defensa, Olivares insistía una vez más en la necesidad de acabar con «la sequedad y separación de corazones» que había prevalecido hasta entonces.[\[17\]](#) Para él, como para Jacobo, los vínculos más fuertes de todos eran los del afecto. Esto era exigir mucho a unos pueblos para los que la patria significaba en primera instancia su ciudad o su región, y después, aunque de forma más vaga, la entidad mayor a la que pertenecían.[\[18\]](#) Escocia, dividida geográficamente entre las Highlands y las Lowlands y las islas septentrionales y las meridionales, difícilmente podía ser considerada una sola nación, y esa división geográfica se completaba con una creciente división lingüística y cultural. Desde finales del siglo XIV, el gaélico, la lengua más hablada hasta entonces en toda Escocia, estaba replegándose en la sociedad de los clanes de las Highlands frente al avance norteño del «scottis», la versión inglesa de la escocesa lowland, una lengua considerada cada vez más como el signo de la civilización y del estatus social.[\[19\]](#)

Las divisiones geográficas y lingüísticas estaban igualmente bien definidas en los territorios de la Corona de Aragón, a los cuales Olivares esperaba incorporar una monarquía española más integrada. Después de siglos de unión, Aragón, Valencia y Cataluña eran aún en cierto sentido extrañas unas a otras, tanto política como culturalmente. Los aragoneses hablaban castellano, y mientras que el castellano iba ganando terreno, los valencianos y

los catalanes, y también los mallorquines, continuaban hablando su propia lengua. Por encima de estas divisiones, el localismo se extendía por toda la península Ibérica. Entonces ¿qué razón había para esperar la desaparición de las barreras que el tiempo había levantado entre Cataluña y Castilla, o entre Escocia e Inglaterra?

Para Jacobo, como para Olivares, ascendido al ducado de San Lúcar la Mayor en 1625 y desde entonces conocido como el conde-duque, la realeza era la que proporcionaba el vínculo esencial de la unión. A pesar de la gran diversidad entre los pueblos que ellos gobernaban, y a pesar de las imágenes negativas que tenían los unos de los otros, todos eran súbditos del mismo gobernante. Desde el punto de vista de Jacobo y del primer ministro de Felipe IV, las diferencias de nacionalidad eran subsumidas por la lealtad debida de todos los súbditos a un monarca compartido por todos ellos. «No soy yo nacional —declaró el conde-duque en una ocasión—, que es cosa de muchachos».[20] Por otra parte, los súbditos que tenían que hacer frente a una nueva petición de impuestos y a unas indeseables alteraciones de las tradicionales costumbres y hábitos, veían con profunda desconfianza los llamamientos a abandonar los viejos odios y a unirse en aras del bien común. No era extraño, lo mismo en España que en Gran Bretaña, que las iniciativas reales para el cambio de actitud cayeran en saco roto. Tanto en una como en la otra, había una oposición instintiva a todo lo que oliese a novedad.

La novedad, o la innovación, comenzó en Escocia al inicio del reinado de Carlos I con cambios relativamente menores en la maquinaria de la Administración y de la Justicia. De forma más drástica, el nuevo rey ordenó una inmediata revocación de todas las donaciones de propiedades reales y de la Kirk que se habían efectuado a favor de determinadas personas desde 1540. Era normal que los reyes reclamasen las tierras enajenadas a comienzos de un nuevo reinado, y era parte del propósito del rey llevar a cabo una provisión más adecuada para los ministros de la Kirk; pero esa decisión, tomada con un mínimo de consulta, era considerada inevitablemente como una gran amenaza para la nobleza, a la cual, en el curso de los años, se le habían concedido grandes extensiones de tierra de realengo o eclesiásticas, o simplemente se habían apropiado de ellas.[21] Como los propietarios tendrían que devolver las propiedades en cuestión y después recuperarlas en condiciones menos favorables, la revocación se convirtió en un instrumento fiscal en el momento en el que Carlos necesitaba fondos con urgencia. Había

iniciado una guerra con España en 1625, y en 1627 el secretario de Estado inglés, sir John Coke, propuso, imitando claramente la Unión de Armas de Olivares, que el rey construyese «sobre la misma base del Estado como los españoles han construido para unir sus tres reinos en estricta unión y obligación de los unos con los otros para su mutua defensa cuando uno de ellos fuese atacado».[22] La revocación de las donaciones de tierras podía ser utilizada con el objeto de proveer fondos para reclutar un contingente escocés para esta unión británica de armas. La recuperación de tierras enajenadas a la Corona era también uno de los instrumentos para recaudar impuestos contemplados en Madrid para financiar la Unión de Armas del conde-duque. Se decía que en Cataluña la corona perdía cuatrocientos mil ducados al año en favor de los nobles y de los caballeros como consecuencia de su repetido fracaso para recuperar las tierras «usurpadas».[23]

La oposición a sus planes llevó a Carlos a realizar un buen número de concesiones, pero la Ley de Revocación creó un gran resentimiento y contribuyó en gran manera a alejar a la nación política escocesa del rey.[24] Ese alejamiento de sus súbditos escoceses se acentuó por su continua negativa a visitar el reino del norte. Como cuenta Clarendon en su *History of the Rebellion*: «El reino de Escocia ha sido siempre muy celoso de que la continuada ausencia del rey les hubiese reducido poco a poco hasta convertirse en una provincia de Inglaterra y caer bajo sus leyes y su Gobierno, al que no se sometería nunca».[25] Aunque la palabra «provincia» parece que todavía era neutral en Cataluña en esa época, mientras que en Portugal y en Escocia implicaba subordinación, tanto los escoceses como los catalanes y portugueses temían ser reducidos por su vecino más poderoso a un mero Estado provincial.[26]

Cuando Carlos llegó por fin a Escocia en 1633, su visita no contribuyó en absoluto a disipar las sospechas. Al igual que en Cataluña en 1626 y de nuevo en 1632, cuando el rey volvió a Barcelona para una nueva sesión de las Corts, solo para que rechazasen por segunda vez la concesión de un servicio, los esfuerzos de la Corona para recaudar dinero incluso a través de los canales parlamentarios normales fueron mal recibidos. El Parlamento escocés, menos intransigente que las Corts, se había acostumbrado a votar impuestos extraordinarios y en esa ocasión los aprobaron, aunque consideraban que eran una extorsión. En Escocia, como también en Cataluña, el fracaso o la inadecuación de las tradicionales fuentes de recaudación llevaron a la Corona

a recurrir a procedimientos extraparlamentarios, en esa ocasión mediante el incremento de los derechos de aduana y de la tasa sobre el vino.[\[27\]](#)

Si bien las demandas fiscales constituían una fuente de agravios tanto en Escocia como en Cataluña y contribuyeron en gran medida a compensar los beneficios esperados por la visita de un monarca demasiado ausente, los temores de ambos países sobre el aumento de la presión que ejercía el Estado se vio mezclado en Escocia con el alarmante intervencionismo del rey en materia de religión. En Cataluña la política eclesiástica de la Corona siempre fue capaz de provocar un aumento de la tensión, sobre todo en asuntos como el nombramiento de obispos castellanos para las diócesis catalanas y la concesión a los no catalanes de pensiones sacadas de los ingresos eclesiásticos.[\[28\]](#) Sin embargo, no hubo paralelo en el principado al ambicioso intento de Carlos I y el arzobispo Laud de imponer una reforma litúrgica a una Kirk tan orgullosa de su independencia. Las intenciones del rey habían generado ya un enorme desasosiego antes de su llegada a Escocia en 1633 y la oposición que encontró en el curso de su visita parece que solo sirvió para reforzar su determinación de seguir adelante con sus planes. En 1634, ignorando las advertencias de los obispos escoceses, Carlos les ordenó que hiciesen los cambios necesarios en el libro de oraciones inglés para después imponerlo a la Kirk. Dos años más tarde, pisando el terreno que su padre había decidido no transitar, impuso un nuevo libro de cánones al incorporar los muy controvertidos Cinco Artículos de Perth. Hacia finales de 1636, se instruyó al Consejo Privado escocés para que emitiese una proclama ordenando el uso del nuevo libro de oraciones, ahora en las etapas finales de su preparación.[\[29\]](#)

Esas medidas —tomadas sin consultar a los ministros del clero ni a los laicos— para el más estrecho alineamiento de la Kirk con la estructura administrativa y las prácticas litúrgicas de la Iglesia anglicana, alimentaron inevitablemente los temores compartidos por muchos en Inglaterra de que el rey y su arzobispo estaban planeando secretamente el restablecimiento del papismo en las islas Británicas. Coincidiendo, como lo hacían, con el creciente descontento sobre la forma en que estaba siendo gobernada Inglaterra y con la alarma generada por las tendencias autoritarias mostradas por el rey, las medidas estaban destinadas a provocar una fuerte reacción, no solo en la nación política que estaba siendo progresivamente alejada del Gobierno real, sino también en todo el pueblo. Los ministros de la Kirk

opuestos al nuevo libro de oraciones se reunieron para diseñar su estrategia y el 23 de julio de 1637, en las que parecían ser unas bien organizadas demostraciones, la lectura del libro de oraciones se encontró con protestas y algaradas en Saint Giles y otras iglesias de Edimburgo.

A partir de aquí, los acontecimientos se desarrollaron con celeridad. Se levantaron peticiones en contra del libro de oraciones, se celebraron muchas reuniones, después hubo muchos disturbios y a finales de 1637 parecía que Carlos estaba perdiendo el control sobre su reino escocés. En febrero de 1638 una comisión de nobles, de *lairds* (pequeños nobles arrendatarios), y de burgueses y ministros redactaron un Pacto Nacional (*covenant*) para «apoyar la [...] verdadera religión y la majestad del rey». El pacto tuvo una acogida entusiasta, sobre todo en las Lowlands, y enseguida encontró muchos signatarios.

Aunque la inminente amenaza a la Kirk por parte de la política eclesiástica de Carlos era la causa de la aceptación general del pacto, su recurso al instrumento que había dado lugar, desde el regreso de John Knox de su exilio ginebrino, a un proceso consolidado de asociación y de firma bajo juramento solemne le proporcionó una resonancia que no habría conseguido de ninguna otra forma. Knox y sus seguidores abrazaron de forma entusiasta el concepto bíblico del pacto entre Dios y el pueblo escogido, y bajo su punto de vista Escocia se convirtió en una nueva nación pactista cuando en 1560 se liberó del yugo de Roma y aceptó la fe protestante. Un pacto nacional con Dios llevaba implícito un acto solemne de asociación religiosa que podía atraer especialmente a una sociedad en la que los lazos de parentesco y amistad habían sido ya formalizados en la Edad Media con la práctica del «vínculo» entre los señores y sus seguidores mediante unas sólidas y mutuas obligaciones.<sup>[30]</sup>

Así pues, el Pacto Nacional de 1638, al recordar la Confesión de Fe de 1581 suscrita por el rey, sus consejeros y «personas de toda clase», y posteriormente vuelto a suscribir en 1590, se situó en una tradición que era al mismo tiempo calvinista y, de manera particular, escocés.<sup>[31]</sup> En las circunstancias de 1638, legitimaba la resistencia de una nación unida a las innovaciones en las prácticas y en la disciplina de la Kirk que emanaban de un Gobierno de Londres que tenía poca capacidad para entender a Escocia y los escoceses. Al hacerlo así, contribuyó en gran medida a proporcionar a Escocia, en ese momento tan peligroso de su historia, un sentimiento



colectivo de identidad que se prolongaría en el tiempo y que contribuiría mucho a moldear la imagen de sí mismo en los siglos venideros. Sin embargo, aunque el propósito del documento era religioso, sus implicaciones políticas se encontraban justo bajo la superficie. La Iglesia y el Estado debían mantenerse rigurosamente aparte en el mundo presbiteriano, pero un pacto nacional implicaba también un «rey pactado» —un monarca bajo contrato— como le sería recordado a Carlos II en su ceremonia de coronación en enero de 1651.

A pesar de la existencia de numerosos ejemplos del peligro que suponía para la autoridad monárquica la combinación de disentimiento político y religioso, desde los Países Bajos del siglo XVI hasta la Bohemia de comienzos del XVII, Carlos I tardó en reaccionar ante la alianza de los nobles y presbiterianos en su reino escocés. Hasta junio de 1638 no envió al marqués de Hamilton a Edimburgo para negociar con los pactistas (*covenanters*), y aún entonces no le autorizó a hacer concesiones importantes. Bajo su punto de vista, eran rebeldes, y ya estaba preparándose para suprimir la resistencia por la fuerza de las armas. En noviembre, una Asamblea General de la Kirk, que se reunió en Glasgow, acordó su propia reforma eclesiástica. Entre sus reformas estaba la derogación de los Artículos de Perth, la abolición del episcopado y la destitución de los obispos. El ejército del rey marchó al norte y la primera guerra de los Obispos —un conflicto que nadie quería— comenzó en marzo de 1639 para terminar con celeridad en junio con el Tratado de Berwick.

El tratado suponía una victoria de los pactistas, los cuales habían obligado al rey a aceptar sus demandas. Con el fin de financiar una nueva campaña para aplastar a los rebeldes escoceses, el humillado monarca fue obligado a convocar un nuevo Parlamento en Inglaterra, el primero en once años. Los líderes de la oposición inglesa compartían con los escoceses un profundo sentimiento de desconfianza hacia Carlos. La causa del enfrentamiento estaba clara y se llevaron a cabo algunos contactos discretos. Cuando se reunió el Parlamento Breve en abril de 1640, este no mostró ninguna predisposición a recaudar impuestos para financiar un ejército inglés con objeto de invadir Escocia. A pesar de su negativa, el rey, aconsejado por el marqués de Strafford y por el arzobispo Laud, estaba decidido a seguir adelante con sus planes de campaña. Por su parte, el Parlamento escocés ratificó el Pacto

Nacional y las leyes de la Asamblea General de Glasgow de 1638 y aprobó una Ley Trienal que estipulaba que un Parlamento completo y libre debía convocarse cada tres años. También estableció una Comisión de Estamentos para gobernar Escocia al terminar la reunión del Parlamento, bastante en la línea de la Diputació, la comisión permanente de las Cortes catalanas, y le otorgó poderes para organizar las defensas del reino contra la previsible invasión.<sup>[32]</sup>

En agosto de 1640 la Comisión de Estamentos y los oficiales del Ejército decidieron tomar la iniciativa e invadir Inglaterra. Desencadenando la segunda guerra de los Obispos, el Ejército escocés cruzó la frontera el 20 de agosto y al no encontrar apenas resistencia, consiguió la rendición de Newcastle una semana después. El rey, incapaz de reclutar tropas para rechazar a los invasores, convocó un gran consejo de pares que se reunió en York a finales de septiembre de 1640 y que le obligó a convocar un nuevo Parlamento inglés para finales de noviembre. Según el Tratado de Ripon firmado en octubre entre los representantes del rey y los comisionados escoceses —un tratado más humillante incluso para Carlos que el Tratado de Berwick del año anterior—, el Ejército escocés debía permanecer en suelo inglés y ser financiado por los ingleses hasta que se reuniese el Parlamento inglés y pudiesen comenzar las negociaciones de paz. En realidad, los escoceses habían tendido un cable a la oposición inglesa y el Parlamento Largo aprovecharía la oportunidad para sacar adelante las concesiones que solicitaba a Carlos y dismantelar un régimen que amenazaba, tanto a Inglaterra como a Escocia, con la pérdida de sus amadas libertades.

Mientras que el drama de la rebelión escocesa estaba extendiéndose por las islas Británicas durante la primavera y el verano de 1640, un drama similar estaba extendiéndose por España, si bien muy diferente en determinados aspectos no por ello menos trascendental por sus consecuencias. Después de muchos años de tensión y de conflictos localizados entre las dos coronas, Francia declaró la guerra a España en mayo de 1635. En 1637, frustrado por el rechazo de los catalanes a aportar la contribución a los gastos de guerra que se esperaba de ellos, el conde-duque de Olivares trató de implicarlos de manera más directa mediante su plan de llevar a cabo un ataque sobre el Languedoc por parte de un ejército con base en el principado y que contendría un fuerte contingente catalán.

A medida que la guerra se acercaba a la frontera pirenaica durante los dos

años siguientes y el Gobierno de Madrid intensificaba su presión sobre los catalanes, aumentaba también la tensión entre las autoridades catalanas y el régimen. A comienzos de 1640, después de la recuperación por parte del ejército real de la fortaleza fronteriza de Salses tras una campaña terrible, Madrid cursó órdenes para que el ejército fuese acuartelado en el principado hasta la reanudación de la campaña en primavera. El acuartelamiento de las tropas causó numerosos choques entre los soldados y la población local, y en la primavera y a comienzos del verano de 1640 se produjo un levantamiento de la Cataluña rural. Los rebeldes transmitieron su mensaje de desafío a las ciudades y el 7 de junio, día del Corpus Cristi, los *segadors*, que habían llegado a Barcelona con el fin de ser contratados para la recogida de la cosecha, se manifestaron con violencia y trataron de prender fuego al palacio virreinal. El virrey, el conde de Santa Coloma, un catalán de nacimiento que había llegado a identificarse estrechamente con Olivares y su política, pudo escapar del edificio, pero fue abatido por uno de los insurgentes cuando trataba de atravesar la playa rocosa con la esperanza de ser rescatado desde el mar por una galera.[\[33\]](#)

Muerto el virrey y con el virreinato en rebeldía, los ministros de Madrid, sobrecogidos por la marcha de los acontecimientos, decidieron llevar a cabo una operación de castigo para restablecer el orden y meter en cintura a los catalanes. Se trataba de una dura respuesta, como la de Carlos I cuando tuvo que enfrentarse a los escoceses rebeldes, y terminó igualmente de mala manera. En España, como en Inglaterra, se requería tiempo para reunir y trasladar a un ejército. El retraso durante los meses de otoño de 1640 proporcionó tiempo a la Diputació, bajo el carismático liderazgo de Pau Claris, canónigo de la diócesis pirenaica de Urgell, para preparar la respuesta al anunciado ataque. El principado se hallaba en un estado de anarquía y la élite estaba muy dividida, pero Claris y los *diputats* que le seguían consiguieron arrastrar al Gobierno de Barcelona y a sectores influyentes de la nación política al mismo tiempo que luchaban para mantener su control.

Para los catalanes, Francia era su tradicional enemigo, pero al comprender que la única esperanza del principado a largo plazo era la de conseguir ayuda militar francesa, los *diputats* obtuvieron una promesa de ayuda por parte de Luis XIII y de Richelieu, los cuales les habían insinuado la posibilidad de transformar Cataluña en una república bajo protección francesa. En un intento de asegurarse un amplio apoyo para sus acciones, convocaron

también una Junta General de Brazos, lo cual suponía la inclusión de un importante elemento de representación popular en forma de Tercer Estado. Cuando fueron aumentando las divisiones en el principado y cuando el ejército se hallaba ya cerca de Barcelona, Claris apeló con urgencia a los franceses para que acudiesen en ayuda de la ciudad. El carácter contractual de la relación entre el principado y su príncipe proporcionaba amplios argumentos para renunciar a su fidelidad a Felipe IV. La reunión de la Junta General de Brazos el 16 de enero de 1641 aprobó la transformación de Cataluña en una república independiente, pero los franceses seguían siendo escépticos, y con razón, sobre el grado de compromiso de los catalanes acerca de una permanente disolución de los vínculos que unían al principado con Felipe IV y con la casa de Austria, y pretendían algo más. El 23 de enero de 1641, con el ejército español casi a las puertas de Barcelona, Claris propuso formalmente a la Junta General de Brazos que el principado se situase bajo el Gobierno del rey de Francia como en tiempo de Carlomagno, con el pacto de observar nuestras «constituciones». La república había durado exactamente una semana.

Exactamente tres días después, las fuerzas catalanofrancesas que defendían Barcelona derrotaron al ejército real en la montaña de Montjuïc que dominaba Barcelona. Cataluña estaba salvada, pero a costa del precio de convertirse en un protectorado francés. Quedaba por ver si Luis XIII de Francia sería mejor garante de las libertades catalanas que Felipe IV de España.<sup>[34]</sup> Así pues, Madrid, como Londres, tuvo que enfrentarse con una rebelión intratable en el territorio periférico; una rebelión periférica que fue seguida de inmediato por otra cuando un golpe palaciego en Lisboa el 1 de diciembre de 1640 cogió al Gobierno por sorpresa. Al igual que los catalanes, los portugueses, aprovechando la distracción creada por los acontecimientos de la parte oriental de la península Ibérica, renunciaron a su lealtad hacia Felipe IV con la esperanza de acabar con los sesenta años de unión con España. Sin embargo, al contrario que los catalanes, contaban con un monarca potencial en la persona del duque de Braganza, un aristócrata de ascendencia real al que proclamaron como Juan IV del recién creado reino independiente de Portugal. Pocos meses después, en octubre de 1641, también Londres se enfrentaría a una segunda rebelión periférica, en esta ocasión en Irlanda.

A Gran Bretaña, tanto como a España, le esperaban largos años de

conflicto. La rebelión de los catalanes terminaría con la rendición de Barcelona el 13 de octubre de 1652 a las fuerzas de Felipe IV, el cual ofreció un perdón general y la promesa de que las constituciones del principado serían respetadas. Por otro lado, Portugal se ganó formalmente el reconocimiento por parte de España de su recuperada independencia en 1668. También los escoceses experimentaron una desconcertante mezcla de éxitos y de fracasos antes de ser derrotados por el ejército de Oliver Cromwell en la batalla de Dunbar en septiembre de 1650. Como consecuencia de ello, se encontraron de nuevo como dos reinos unidos bajo el mismo rey cuando Carlos II, al que habían reconocido desde hacía tiempo como su monarca, fue restaurado en el trono inglés en 1660.<sup>[35]</sup> Así pues, en muchos aspectos, las rebeliones de Escocia y de Cataluña terminaron con un retorno a algo muy cercano a la situación constitucional de los años precedentes a la revuelta, aunque en ambos casos el conflicto dejara heridas abiertas, y el recuerdo de los acontecimientos de esos años revolucionarios quedase impreso en el subconsciente nacional.

Si bien la rebelión escocesa había sido provocada sobre todo por la forma en que el rey manejó el Gobierno y la liturgia de la Kirk, sus acciones acrecentaron los temores por el peligro que podían correr las antiguas tradiciones y libertades como resultado de la unión dinástica de 1603. En este sentido, incluso aunque no hubiese revuelta de campesinos como la que desencadenó el levantamiento catalán en 1640, los orígenes de las dos rebeliones tenían mucho en común, a pesar del hecho de que la rebelión en Escocia no estaba motivada, como lo estaba en Cataluña, por la guerra, y de que la religión era solo un hecho secundario en la insurrección catalana, mientras que desempeñó un papel primordial en la revolución escocesa.<sup>[36]</sup>

Desde el principio, el socio más débil de lo que no era más que una unión dinástica era consciente de su vulnerabilidad cuando sufría la presión de su vecino más poderoso. En las décadas de 1620 y 1630 esa presión se intensificó. La patria, con todas las lealtades y recuerdos que había acumulado, se hallaba en peligro mortal y los insurgentes, ya fuesen campesinos o pactistas, hablaban en nombre de otros muchos cuando retaban a la autoridad de la Corona en sus movimientos masivos de protesta. Su desafío consiguió el apoyo general de la nación política, tanto idealista como interesado. Ese apoyo se materializó en las antiguas instituciones representativas de los dos países: las Corts y las reuniones de la Junta General

de Brazos en Cataluña, y en el Parlamento y en la Comisión de Estamentos del reino de Escocia. Según los miembros de esas instituciones, el príncipe había incumplido sus obligaciones de acuerdo con los términos de la relación contractual que lo vinculaba con su pueblo. Pero sus respuestas a la negativa del rey de cumplir con el contrato tomaron diferentes formas a causa de las circunstancias tan diferentes de los dos socios principales de las respectivas uniones dinásticas, Castilla e Inglaterra.

A pesar de que existía una creciente oposición al régimen de Olivares en Castilla, y los líderes de la rebelión catalana intentaban conseguir el apoyo de los enemigos del conde-duque alegando que hablaban, no solamente por ellos mismos sino por una España abatida por su Gobierno tiránico,<sup>[37]</sup> la oposición se encontraba debilitada y escasamente organizada. Aún más, las Cortes de Castilla, aunque habían sido con frecuencia un obstáculo para los planes del conde-duque, eran ineficaces políticamente como foro de encuentro para la oposición si se las comparaba con el Parlamento inglés. Así pues, si la rebelión tenía que sobrevivir, los insurgentes, faltos de apoyo en un Madrid que tenía escasos motivos para querer a los catalanes y sin el equivalente al Ejército escocés para protegerse, no tenían otro remedio que buscar, aunque fuese a regañadientes, la protección de Francia. La rebelión de 1640 se convirtió en un movimiento separatista, aunque ese no era su propósito inicial. Se trataba de un separatismo forzado por las circunstancias. Claris y sus seguidores esperaban que la extensión de la insurrección provocase la caída de Olivares y que a su vez esta devolviese al rey su sentido común y fuese seguida por el restablecimiento de las relaciones armoniosas con sus súbditos catalanes. Esta esperanza se frustró. Es cierto que los rebeldes de los Países Bajos habían logrado establecer, contra todo pronóstico, una república autónoma pese al abrumador poder de Felipe II, pero en la Europa de mediados del siglo XVII las cartas iban muy en contra de las posibilidades catalanas de conseguir el mismo resultado, y no hay ninguna prueba que señale que Claris se lo guardase como un propósito a largo plazo.<sup>[38]</sup>

Por otra parte, en Inglaterra, a finales de la década de 1630 se iba intensificando y ganando en credibilidad la oposición política al Gobierno de Carlos. Las aspiraciones de sus adversarios eran similares a las de los escoceses: limitar las prerrogativas del rey para que le impidieran gobernar

como un tirano. Como resultado de ello, los rebeldes escoceses y la oposición inglesa llegaron a compartir una comunidad de intereses que hizo posible su colaboración. Beneficiándose de la abrumadora presencia de un ejército escocés en el norte, los opositores ingleses a Carlos pudieron acudir al Parlamento y utilizarlo para la defensa de las tradicionales libertades inglesas.

Así pues, hacia la década de 1640, parecía que la unión dinástica que había establecido las bases de la monarquía compuesta en España comenzaba a deshacerse cuando Cataluña y Portugal emprendieron el camino de la secesión. Por el contrario, en la monarquía compuesta de Gran Bretaña, los acontecimientos de 1639-1641 tuvieron como resultado el de reforzar una unión todavía reciente y frágil cuando tanto los escoceses como los ingleses descubrieron que la necesidad de ayudar los unos a los otros tenía más sentido que la antigua antipatía. Sin embargo, no quedaba claro si la nueva coincidencia de los acontecimientos ayudaría a producir aquella «unión de cuerpos y almas» que tanto le gustaba a Jacobo VI/I.

#### LOS RESULTADOS DE LA REBELIÓN

Para España tanto como para Gran Bretaña la década de 1640 fue una época de agitaciones. La rebelión de los catalanes envalentonó a los portugueses y la incapacidad de las fuerzas reales para acabar con las dos revueltas precipitó la caída de conde-duque de Olivares en enero de 1643, después de veintidós años en el poder como favorito y primer ministro de Felipe IV. En este sentido, la rebelión de los catalanes consiguió su principal objetivo —la caída del odiado y «tiránico» ministro—. Por otra parte, en su lucha por salvaguardar sus leyes y libertades, los catalanes fracasaron a la hora de conseguir la ayuda de sus socios aragoneses y valencianos, mientras que Castilla, la región de la península más duramente castigada por las contribuciones para la guerra, siguió aceptando la situación.<sup>[39]</sup> Por tanto, los catalanes fueron incapaces de aprovechar el descontento general para arrastrar a los reinos hispánicos a su causa, mientras que las energías de Portugal fueron absorbidas completamente por su decisión de preservar su recién conseguida independencia. Así pues, una rebelión que sus líderes esperaban que sirviese para afectar a todo el cuerpo político español, terminó de la misma forma que había empezado, como un mero levantamiento

provincial —un levantamiento desviado de su camino secesionista por la necesidad de conseguir la ayuda militar de un Gobierno extranjero, no más interesado en la salvaguarda de las libertades del principado que el Gobierno al cual reemplazaba.

El golpe palaciego que produjo la caída del poder de Olivares y el anuncio de Felipe IV de que trataría de gobernar en adelante sin un ministro favorito, sirvió para impedir un colapso general del Gobierno real como el que ocurrió en la Gran Bretaña de Carlos I por los mismos años. Así pues, los rebeldes se encontraron supeditados a la ayuda que les pudieran proporcionar los franceses durante el periodo del Gobierno de regencia y de los disturbios domésticos que siguieron a las rápidas muertes sucesivas de Richelieu (diciembre de 1642) y de Luis XIII (mayo de 1643). Como el principado se había convertido en un campo de batalla entre los ejércitos rivales de Francia y de España, este se dio cuenta de que, al cambiar la soberanía de España por la de Francia, no había hecho más que cambiar un régimen opresor por otro.

Mientras que Cataluña, en un extremo de la península, luchaba con la fluctuante ayuda de Francia para mantener a flote su movimiento separatista, los escoceses se encontraron, al menos inicialmente, en una posición mucho más fuerte para influir en el curso de los acontecimientos en el mismo corazón de la monarquía compuesta británica. Al disponerse a reunir un ejército, los escoceses, al contrario que los catalanes que habían mostrado escaso interés en el servicio militar, ya fuese en los ejércitos del rey o como mercenarios, pudieron recurrir a los numerosos veteranos escoceses de las guerras continentales para obtener ayuda profesional.<sup>[40]</sup> Una vez que su ejército se enfrentó con las fuerzas de Carlos I e invadió Inglaterra con éxito, los pactistas se sintieron lo suficientemente fuertes para emprender una política de intervención activa en los asuntos domésticos del reino vecino.

Su oportunidad llegó cuando la oposición parlamentaria a Carlos pidió ayuda a Escocia. La causa de la religión, que había tenido poco que ver en los orígenes del desarrollo de la revuelta de los catalanes, pero que fue fundamental en la rebelión tanto de Escocia como de Inglaterra, proporcionó a los pactistas un buen motivo para responder. Después de habilitar de forma milagrosa a los escoceses para llevar a cabo una revolución religiosa y constitucional en casa, Dios les había encargado ir en ayuda de sus hermanos ingleses perseguidos y establecer su pacto en todas las islas Británicas. No solo restablecerían las libertades inglesas pisoteadas y ayudarían a aplastar la



rebelión papista que había estallado en Irlanda en octubre de 1641, sino que proporcionarían a la Iglesia anglicana el beneficio inconmensurable del sistema presbiteriano de Gobierno eclesiástico.

Esta misión providencial constituiría también una forma de autodefensa, puesto que si Carlos conseguía ganar en Inglaterra, le tocaría a Escocia después y se perdería la causa presbiteriana. Además, la debilidad que entonces presentaba Inglaterra ofrecía una espléndida oportunidad para transformar la unión de las coronas en algo más que en una simple unión en la que Escocia no era más que un socio subalterno. Los pactistas buscaban una unión más fuerte, no más débil, y al contrario de cómo se desarrolló la rebelión catalana, no había nada de separatista en su movimiento.<sup>[41]</sup> Creían que la abolición del episcopado y la imposición de la Iglesia presbiteriana en todas las islas británicas contribuirían en gran medida a reforzar los vínculos de afecto entre los pueblos y de esa forma se lograría una unión angloescocesa más estrecha. Así pues, se trataba de una unión *aeque principaliter*, que estaría basada en una auténtica igualdad de los dos reinos.<sup>[42]</sup> Mientras que Escocia e Inglaterra continuarían gobernándose cada una a través de sus parlamentos separados, la reforma y la renovación de la religión británica estaría acompañada en el reino secular por un acuerdo para el control conjunto de los asuntos extranjeros y comerciales y para el libre comercio entre los dos reinos.<sup>[43]</sup> En otras palabras, se trataría de una unión confederal bajo un sagrado *imprimatur*.

El Parlamento Largo tenía otra idea, tanto sobre el Gobierno de la Iglesia como sobre la naturaleza de la unión, pero necesitaba con desesperación la intervención militar escocesa si Carlos no salía victorioso de la guerra civil inglesa que había estallado en agosto de 1642. La cautela sobre las demandas escocesas hizo que las negociaciones fuesen laboriosas, pero en 1643 los escoceses pudieron contar con las mejores cartas y en septiembre los negociadores ingleses de la alianza con los escoceses firmaron la Solemne Liga y Pacto (*Solemn League and Covenant*), si bien es cierto que los términos del acuerdo fueron redactados con una enorme ambigüedad. Al mismo tiempo, se abrieron grietas entre los pactistas. Cuanto más presionaban los más comprometidos para obtener medidas de reforma más radicales, más cundía la alarma entre la facción más moderada, que incluía a muchos nobles y terratenientes (*lairds*). La figura más prominente de esta facción era un personaje que buscaba la gloria por todos los medios, James

Graham, primer conde de Montrose, quien en 1640 había encabezado la oposición frente al dominio del Parlamento escocés y de la causa presbiteriana que ejercía Archibald Campbell, jefe del clan Campbell y octavo conde de Argyll. Montrose supo medir los tiempos: rompió con Argyll y se pasó al bando monárquico. Tras ser nombrado marqués por Carlos I y designado lord teniente de Escocia, reclutó un ejército en 1645 para la defensa de la causa del rey y aplastó a las fuerzas de los pactistas en agosto de ese año. Sin embargo, dos meses antes Carlos había sido derrotado por el Nuevo Ejército Modelo de Cromwell (*New Model Army*) en la batalla de Naseby, y Montrose fue también derrotado a continuación por el general pactista Leslie y tuvo que refugiarse en Noruega.

De la misma forma que los parlamentarios sacaron ventaja y que el Nuevo Ejército Modelo de Cromwell lo consiguió todo, también el equilibrio de poder entre los ingleses y los escoceses se inclinó una vez más a favor de aquellos. La debilidad escocesa se puso de manifiesto en la primavera de 1647 cuando los pactistas, ante quienes Carlos I se había rendido, decidieron entregarlo al Ejército inglés. Sospechosos del creciente poder de los religiosos independentistas en el Ejército y enfrentados a la indiferencia o a la total hostilidad inglesa hacia sus planes, vieron cómo se liquidaba su sueño de una unión genuinamente federal de los dos reinos. A medida que la colaboración angloescocesa se venía abajo, los colaboracionistas (*engagers*), un grupo de pactistas moderados que habían llegado a un acuerdo secreto con Carlos I para acudir en su ayuda, lanzaron sin éxito una apuesta para ganar su causa enviando una fuerza invasora a Inglaterra que fue derrotada por Cromwell en Preston en agosto de 1648. Como respuesta a este desastre y a los que vinieron después, el partido extremista de la Kirk tomó el poder en la Asamblea General y el movimiento pactista comenzó a fragmentarse.

La ejecución de Carlos en enero de 1649 y la abolición de la monarquía en Inglaterra rompieron la unión dinástica de 1603 que había mantenido unidos a los dos reinos. El regicidio de un monarca que sin duda había cometido muchos errores pero que no obstante era el jefe de la dinastía escocesa constituyó un acto de traición inglesa imperdonable. No obstante, aunque su rey había muerto, los escoceses se mostraron incapaces de abandonar la monarquía y la unión. El Parlamento Pactista desafió abiertamente al Parlamento Remanente (*Rump Parliament*) de Westminster y procedió a proclamar al príncipe de Gales, Carlos, como gobernante, no solo de Escocia

sino también de todas las islas Británicas. Sin embargo, se le negó la entrada en Escocia desde su exilio continental, a menos que aceptase el programa de los pactistas para el Gobierno eclesiástico de Gran Bretaña.

Tras el fracaso de la invasión de Escocia por parte de Montrose y la consecuente ejecución de este, el nuevo monarca se vio obligado a olvidar sus reticencias para aceptar las demandas de los pactistas y llegó a Escocia en agosto de 1650. Se enfrentó a la presión ejercida por la Administración escocesa bajo el conde de Argyll, firmó la Solemne Liga y Pacto, y fue coronado en Scone el 1 de enero de 1651 como «rey de Gran Bretaña, Francia e Irlanda».[44] Para los escoceses, un monarca Estuardo había sucedido a otro, y la Unión aún estaba viva.

También fue así para los ingleses, pero no en los mismos términos que para los escoceses. La coronación de Carlos II en Scone amenazaba directamente la supervivencia de la Commonwealth, y Cromwell, después de reconquistar Irlanda a sangre y fuego, volvió su atención hacia los escoceses. Si trataban de exportar su revolución a Inglaterra, los ingleses exportarían su revolución a Escocia.[45] El comportamiento prepotente de los escoceses durante los años de alianza nominal no había servido para ganarse la simpatía de los ingleses, los cuales, según el conde de Clarendon habían llegado hacia 1647 «a detestar mucho a los escoceses».[46] La muestra arrogante del sentimiento nacional escocés se encontró con una similar arrogancia inglesa en el acuerdo que Cromwell impuso a Escocia tras sus victorias sobre el ejército escocés en Dunbar en septiembre de 1650, y sobre Carlos II y la fuerza invasora escocesa en Worcester un año después.

Con Irlanda y Escocia a sus pies, los ingleses se encontraban ahora en posición de recomponer las relaciones entre las diferentes partes de la entidad británica conforme a su antigua idea sobre el verdadero estatus de los escoceses y de los irlandeses en unas islas Británicas unidas. La política adoptada por el Parlamento Remanente en su declaración «referente al acuerdo de Escocia» en el invierno de 1651-1652 apostaba por una unión por incorporación en la que las tres naciones se mezclarían en una sola Commonwealth.[47] Mientras que Irlanda se convirtió en una dependencia, y ahora felizmente sometida por completo al control inglés, el Parlamento Remanente decidió que Escocia no debía ser tratada como una nación conquistada. Después de todo, se trataba de una sociedad piadosa, a pesar de su equivocado camino presbiteriano, y destinada a disfrutar de los muchos

beneficios que llevaría aparejada su incorporación a la Commonwealth inglesa. El mismo Cromwell, haciéndose eco de las palabras de Jacobo VI/I, manifestó su preferencia por hacer de los dos reinos «una nación».[48] Para los ingleses esto requería una completa unión por incorporación, esencialmente en los términos ingleses. Mientras que los escoceses habían decidido mantener su propio Parlamento separado, para el Parlamento Remanente una unión por incorporación entre Escocia y una república inglesa solo podría tomar la forma de una unión parlamentaria. Por tanto, el Parlamento escocés desaparecería y a Escocia y a Irlanda se les otorgarían treinta escaños a cada una en el Parlamento de Westminster.

La completa incorporación haría posible en principio que el régimen impusiese en Escocia reformas radicales como la abolición de los derechos feudales y la introducción de las leyes inglesas para los «asuntos de Gobierno», distinguiéndolas de aquellas para asuntos de justicia, allí donde procediese.[49] En la práctica, muchas de estas reformas fueron atenuadas o abandonadas durante los años del protectorado de Cromwell.[50] Incluso sin emprender «mejoras» de inspiración inglesa en la economía y en una sociedad escocesa atrasada,[51] era bastante difícil restablecer una apariencia de estabilidad en un país en el que el Estado pactista había luchado por mantener el control durante tantos años de turbulencias.

La ocupación del ejército del general Monck restableció el orden en las Lowlands de Escocia, pero en julio de 1653, el conde de Glencairn izó el estandarte real en las Highlands y Monck tardó dos años en acabar con el levantamiento de Glencairn con los jefes y los hombres de los clanes de esas tierras. Después fue posible establecer un Consejo escocés y restaurar un Gobierno civil, pero las Highlands siguieron siendo lo que siempre habían sido, un desafío para cualquier Gobierno de las Lowlands que quisiese imponer su propio orden. Sin embargo, Monck, el hombre fuerte del régimen, era tozudo. Con sus tropas esparcidas por las Highlands y con los agitadores sometidos, capturados y transportados a Barbados, obtuvo un éxito mayor que sus predecesores al acabar con una sociedad guerrera, al utilizar una combinación de fuerzas y al conseguir que los jefes de las Highlands pasasen a estar bajo la órbita de Edimburgo.[52]

A pesar de que Monck consiguió imponer el orden, la etapa de gobierno inglés estuvo llena de dificultades. Puede que ahora hubiese una unión por incorporación y que los escoceses tuviesen que ser consultados sobre la

introducción de una nueva política, pero seguía habiendo incertidumbre acerca de dónde residía el poder en el nuevo sistema. La idea escocesa de una unión federal se le había ido de las manos, pero tanto la Commonwealth como el Protectorado no consiguieron aportar un sistema alternativo satisfactorio para gobernar al unísono a dos pueblos tan diferentes cuyo mutuo antagonismo se había acentuado a causa de los acontecimientos de los años recientes. Aunque el curso de los acontecimientos durante los años finales de la década de 1630 y finales de la de 1650 obligaba a los líderes políticos de Inglaterra y de Escocia a ensanchar sus horizontes para incluir a toda Gran Bretaña en vez de solo a una parte de ella, también tuvo un efecto contrario al reforzar el sentimiento que ambas tenían de diferente identidad nacional.[\[53\]](#)

Los ingleses habían salido victoriosos de la guerra de las tres naciones. Su victoria, seguida por los triunfos militares del régimen de Cromwell contra los enemigos extranjeros del país, produjo una renovada confianza nacional que se transformó pronto en una arrogancia propia de quien ejerce el poder. Dios era inglés, e Inglaterra ahora gobernaba sobre todas las partes de Gran Bretaña, como ordenaba la Providencia. Los escoceses por su parte habían saboreado los frutos de la victoria, pero también habían probado la amargura de la derrota. Esta experiencia agrisulce les devolvió una mayor conciencia de lo que eran como nación y también de lo que no eran. Habían salvado la causa protestante en Inglaterra, pero la Kirk no había conseguido el propósito piadoso de establecer su sistema de Gobierno eclesiástico en todas las islas Británicas y el presbiterianismo había salido derrotado por la forma de Gobierno religioso independentista favorecido por los victoriosos parlamentarios ingleses. Eso constituyó un tremendo desengaño, que inevitablemente impulsó a la Kirk a ensimismarse, y la identificó estrechamente con un nacionalismo exclusivamente escocés.

Sin embargo, ese desengaño fue en alguna medida contrarrestado por el éxito de la nación a la hora de consolidar sus antiguas libertades y de conseguir otras nuevas. Durante los años de los disturbios el programa de reforma del Pacto Nacional había dado lugar a una revolución política y constitucional.[\[54\]](#) Como parte de un movimiento para frenar la prerrogativa real e impedir el ejercicio arbitrario del poder por la Corona, la Ley Trienal (*Triennial Act*) de 1641 estipulaba que el Parlamento de Escocia sería convocado para reunirse cada tres años. También se concedía a sí mismo el

poder de ratificar los nombramientos reales más importantes, incluidos los miembros del Consejo Privado escocés (*Scottish Privy Council*) y la Corte de Sesiones (*Court of Sessions*). El Parlamento y sus comités controlaban ahora al Gobierno, con los impuestos administrados por los condados.

Los propósitos de estas reformas eran convertir Escocia en una monarquía constitucional en la que el poder soberano pasase de la Corona al Parlamento. [55] Cuando Carlos II aceptó el Pacto se le dejó claro que sería un monarca que gobernaría mediante un contrato. Así pues, la rebelión escocesa salvó y extendió las libertades tradicionales basadas, como las de los catalanes, en una relación contractual entre el monarca y sus súbditos. Sin embargo, el éxito se redujo a causa de un nuevo sentimiento de amargura cuando los escoceses se vieron obligados a reconocer la superioridad militar de sus vecinos ingleses. Una vez en el poder, el general Monck puso en evidencia las cualidades de hombre de Estado que le permitirían maniobrar para conseguir la restauración de la monarquía en 1660, pero su ejército de ocupación había contribuido a que los ingleses fueran más detestados y había dejado en el camino una serie de agravios, sobre todo en las Highlands, que sería difícil borrar. Como consecuencia de veinte años de logros y de fracasos, Escocia salió de las turbulentas décadas de mediados de la centuria como una nación al mismo tiempo orgullosa y agraviada.

En consecuencia, cuando Carlos II fue restaurado en el trono inglés en mayo de 1660 estaba incluso más lejos una unión auténtica de corazones y almas que cuando comenzaron las guerras civiles. La presencia una vez más de un monarca Estuardo en los tronos de ambos reinos parecía una señal para volver a la forma de unión que había prevalecido en el reinado de su padre y su abuelo. La unión cromwelliana estaba muerta y enterrada, hasta el punto de que el marqués de Lothian pudo decir en mayo que «debemos ser una nación libre e independiente, hermanos y buenos amigos [...] bajo un mismo soberano y cabeza, pero de ninguna manera una parte de Inglaterra». [56] En 1661 el restablecido Parlamento escocés aprobó una amplia Ley Rescisoria (*Act Rescissory*) que anulaba la legislación desde 1633, invalidando de esta manera el movimiento constitucional de reforma al norte de la frontera de los primeros años de la década de 1640. [57] La realeza autoritaria reemplazó a una monarquía limitada, se arrestó y se ejecutó al conde de Argyll en 1661 por su colaboración con Cromwell, y se intimidó a la nobleza. Se estableció un Consejo escocés en Whitehall, un comité descentralizado del Consejo

Privado inglés (*English Privy Council*), para coordinar las políticas de Londres y de Edimburgo.

Se inauguró una etapa de reacción cuando los realistas escoceses aprovecharon la oportunidad ofrecida por la restauración de la monarquía al norte y al sur de la frontera. A nadie le sorprendió que resurgieran todos los problemas creados por el absentismo de la realeza. Se produjeron grandes tensiones entre Londres y Edimburgo y también entre las instituciones escocesas políticas y religiosas. El mismo Carlos no sentía ningún cariño por Escocia después de su penosa etapa allí entre 1650 y 1651, pero mantenía cierto sentimiento de gratitud hacia aquellos escoceses que lo apoyaron durante aquellos días tan oscuros, y en particular hacia John Maitland, uno de los colaboracionistas a quien habían hecho prisionero por las fuerzas de Cromwell después de la batalla de Worcester y que más tarde se unió a Carlos en la República Holandesa. El monarca restaurado lo nombró secretario de Estado para Escocia en 1660, y luego marqués, y más tarde duque de Lauderdale.[\[58\]](#) Lauderdale, que era un inteligente y corrupto servidor, se aprovechó del favor no siempre fidedigno del monarca y dominó la vida política de Escocia durante la mayor parte de su reinado. El Consejo escocés no tardó en ser disuelto y el poder efectivo recayó en el cargo de Alto Comisionado Parlamentario, un puesto desempeñado por Lauderdale entre 1669 y 1678. El Gobierno arbitrario y cada vez más impopular de Lauderdale le daba la apariencia de un virrey. Tanto que, cuando en 1681 el título de virrey fue sugerido para el hermano menor de Carlos II, Jacobo, duque de York, que iba a sustituirlo, la propuesta levantó tantas objeciones que tuvo que ser abandonada. Según los escoceses, los virreyes no eran para «un reino libre como lo es Escocia», sino para un reino conquistado como Irlanda o Nápoles.[\[59\]](#)

Sin embargo, el cambio de régimen causó un profundo impacto todavía mayor en la religión que en la política. El episcopado se restableció en 1661; la Asamblea General de la Kirk, que había sido abolida por Cromwell, no fue autorizada a reanudar sus actividades; y aunque la forma presbiteriana de gobierno de la Iglesia fue autorizada a continuar, se cambió al poner en manos de los patronos laicos el nombramiento de los pastores parroquiales. Una tercera parte fue expulsada de sus parroquias a causa de su negativa a aceptar el gobierno episcopal y fue objeto de acoso y de persecución por las fuerzas gubernamentales durante el reinado de Carlos II por tratar de

mantener viva la llama del pactismo mediante la celebración de conventículos al aire libre. Los levantamientos por parte de pactistas extremistas en el sudoeste de Escocia fueron reprimidos con brutalidad en 1666 y 1679, pero los cameronianos, seguidores del intransigente Richard Cameron que fue asesinado en una escaramuza en 1680, continuaron con su inútil resistencia. No en balde las décadas de 1670 y de 1680 fueron conocidas como la «época de los asesinatos», cuando las tropas fueron acuarteladas en medio de una población hostil y las autoridades civiles tuvieron que recurrir a la persecución y a la tortura judicial para conseguir la lealtad política y la aceptación religiosa.<sup>[60]</sup> La Iglesia, dividida y agrietada por dos décadas de triunfo y de desastre, necesitaría tiempo para recuperar la confianza y su rumbo.

En muchos aspectos, el acuerdo de Restauración en la Iglesia y en el Estado parecían haber retrasado el reloj hasta la década de 1630, si bien en Escocia, al igual que en Inglaterra, los acontecimientos de la década de 1640 habían reforzado y consolidado la posición del Parlamento en la vida nacional, aunque fuera un Parlamento subordinado al monarca restaurado. Como él y sus ministros sabían muy bien, el deseo general de volver a una etapa de mayor estabilidad impedía llevar a cabo la clase de política de drásticas innovaciones que había caracterizado el reinado de Carlos I. En cambio, durante los años de Lauderdale y del duque de York, el poder de la Corona aumentó más sutilmente mediante una mezcla de politiquero, mecenazgo, corrupción y de gobierno por decreto real.

Mucho de esto también se produjo en España en la época posterior a Olivares. Durante la década de 1640, las fuerzas de Felipe IV estrecharon el cerco sobre el principado cuando los franceses, en guerra en varios frentes y entretenidos con las turbulencias generadas por la Fronda, se vieron incapaces de salvar a sus desilusionados aliados catalanes de una derrota cada vez más probable. Como en 1640, los campesinos chocaron con los soldados, aunque en esta ocasión los soldados eran franceses y no españoles. Hubo también conflictos entre las autoridades civiles y eclesiásticas de Cataluña y los virreyes franceses. En 1650, la peste se había propagado hacia el norte desde Andalucía; apareció en el principado y arrasó a una población desmoralizada. El ejército real, bajo el mando del hijo bastardo de Felipe IV, don Juan José de Austria, cercó Barcelona. Después del fracaso de los intentos franceses de liberar la ciudad asolada por la epidemia, los consejeros



municipales y los *diputats* no tuvieron otra alternativa que arrojarse en manos de la clemencia real. El 11 de octubre de 1652, Barcelona formalizó su sumisión al recibir la promesa del príncipe de otorgar el perdón general, excepto para los catalanes más comprometidos con la adhesión a Francia. Dos días más tarde, después de la salida de sus defensores catalanes y franceses, don Juan José hizo su entrada triunfal en Barcelona a través de las puertas de la ciudad.[\[61\]](#)

La rendición de Barcelona señalaba el final de la secesión de Cataluña que había durado doce años, aunque no el final de las hostilidades en suelo catalán. Durante otros siete años el principado mantendría un escenario de guerra. Los franceses conservaban aún sus partidarios entre sectores de la población que mantenían una implacable hostilidad hacia los castellanos. Esos partidarios de Francia, los llamados *miquelets*, lucharon con las fuerzas francesas que todavía hacían campaña en el principado y mantenían una resistencia en las regiones fronterizas. Sin embargo, en 1659, la firma de la Paz de los Pirineos dio lugar al final de casi veinticinco años de guerra abierta entre las coronas de Francia y España. Cataluña se encontró a merced de los negociadores y fue una de las perdedoras principales después de largos años de conflicto. Según los acuerdos de paz, se trazó una nueva línea fronteriza entre Francia y España, definida fundamentalmente por la barrera montañosa de los Pirineos.

La nueva frontera partía permanentemente el principado en sus dos *comtats* («condados») transpirenaicos, el Rosellón y la Cerdaña del norte, con la pequeña excepción de la ciudad de Llivia, que continuó siendo un enclave español en lo que hoy es Francia.[\[62\]](#) Tradicionalmente, los catalanes siempre habían considerado los dos condados como parte integrante de su principado, incluso durante el periodo que siguió a su conquista o anexión por los franceses en 1462. De nuevo unidos a Cataluña en 1493, cuando Carlos VIII de Francia acordó cederlos a Fernando el Católico, compartieron sus instituciones gubernamentales y representativas. Sin embargo, las relaciones se mantuvieron tensas con frecuencia entre la capital del Rosellón, Perpiñán (la futura Perpignan) y la ciudad de Barcelona, hasta el punto de que en la década de 1620 Perpiñán lanzó una apuesta, que no tuvo éxito, para liberar a los dos condados del control del principado.[\[63\]](#)

Sin embargo, los habitantes de los condados eran catalanohablantes y había un constante tráfico de gente y de mercancías entre ellos y el resto del

principado, tanto por mar como por los pasos montañosos —un tráfico que incluía un flujo constante de inmigrantes procedentes del centro y del sur de Francia en busca de trabajo en una despoblada Cataluña—. [64] La inmediata consecuencia de la Paz de los Pirineos fue privar a Cataluña de una quinta parte de su población, [65] pero también tuvo otras consecuencias a largo plazo. En los mismos condados había una continua resistencia a la asimilación por parte de los franceses, cuyo éxito para integrarlos en Francia durante mucho tiempo fue solo parcial. Había un continuo ir y venir a través de lo que seguía siendo una frontera muy porosa, y aunque la Corona consiguió poco a poco introducir la lengua y la cultura francesas entre la élite, la mayoría de la población continuaba hablando catalán. Por su parte, España no abandonaba la esperanza de recuperar el territorio perdido, cuyos habitantes se quejaban de la imposición de nuevos tributos por parte del Gobierno francés y del daño causado por el movimiento constante de las tropas francesas y la necesidad de alojarlas durante las guerras francoespañolas de la segunda mitad de la centuria. Los mismos catalanes continuaban quejándose de la pérdida de los condados, que para ellos seguían siendo catalanes mucho tiempo después de que sus habitantes aceptasen el cambio de dueño. Los nacionalistas catalanes de los siglos XX y XXI no olvidarían la presencia de compatriotas catalanes al otro lado de lo que ahora es ya una frontera inexistente.

Después de la rendición de Barcelona, el futuro de Cataluña estaba en manos de Felipe IV y de sus consejeros, con puntuales aportaciones de don Juan José de Austria, que había conseguido un gran prestigio por su victoria y sería nombrado virrey un mes más tarde. Las manos del rey se encontraban muy atadas por la promesa que había hecho en Lérida, en 1644, de que respetaría las constituciones del principado si este volvía a la lealtad. Esto, en efecto, descartaba toda posibilidad de una vuelta a los planes de Olivares para la reducción de Cataluña a la manera de Castilla, incluso aunque los nuevos ministros en Madrid se mostrasen tan inclinados a ello. Pero su primera preocupación era la de pacificar el principado y prevenir nuevos estallidos de disturbios que pudiesen beneficiar únicamente a Francia. Esto requería una gran moderación, aunque el Consejo de Aragón, en una discusión el 14 de noviembre de 1652 sobre las opciones que debían presentarse al rey, señalaba una distinción entre Barcelona y el resto de la «provincia», como se describía

al principado. La ciudad había sido la cabeza y el corazón de la rebelión que había sacudido a la monarquía hasta sus cimientos y había envalentonado a los portugueses, y también a los sicilianos y a los napolitanos, para seguir su ejemplo. Ahora que finalmente había sido reducida, no debía dejarse sin el consiguiente castigo por sus pecados.[66]

Ante las opciones presentadas por el Consejo de Aragón, Felipe IV optó por cumplir su promesa de no tocar las constituciones del principado, pero someter a la ciudad de Barcelona a un estrecho control militar. De acuerdo con las recomendaciones del Consejo, ordenó también un cambio importante en los procedimientos electorales del Consell de Cent y de la Diputació. Desde la muerte de Fernando el Católico en 1516, la Corona no había desempeñado ningún papel en la selección de los nombres de los candidatos a los cargos. Estos fueron colocados en una bolsa de la que eran extraídos por sorteo. Bajo el nuevo sistema todos los nombres debían primero ser examinados y aprobados por los funcionarios reales. El proceso de revisión debía ser anual, lo cual permitiría la eliminación de los nombres que no fueran aceptables. En este sentido, los aspirantes al cargo sabrían que eran, y seguirían siendo, dependientes del favor real y en consecuencia tendrían todos los alicientes para no salirse del camino.[67]

Mientras que el principado conservaba sus tradicionales leyes y privilegios bajo el régimen restaurado de 1652, las consecuencias de estos cambios del sistema electoral harían a una parte significativa de la nación política catalana dependiente de la Corona, dependencia que no había existido durante los años prerrevolucionarios. Así pues, al igual que en Escocia, el reloj no se había atrasado exactamente a la década de los años 1630. En las dos sociedades la política real, seleccionada cuidadosamente, se dirigió a crear un nuevo consenso entre la Corona y una nación política que se había asustado por lo que había sucedido cuando se desató la furia popular. Había un deseo generalizado de paz y orden. Si esto era verdad en lo que se refería a la élite catalana, también lo era para el régimen posterior a Olivares en Madrid. Con Francia representando un peligro continuo, los ministros de Felipe IV y de Carlos II, que accedió al trono a la muerte de su padre en 1665, tuvieron buen cuidado de manejar el principado con guantes de seda.

Sin embargo, las palabras amables no podían ocultar del todo la profunda desconfianza que había cundido en Madrid. Si los catalanes se habían rebelado una vez, podían rebelarse otra.[68] La rebelión de 1640 dejó un

amargo recuerdo permanente en la corte, como también lo dejó en Cataluña —un recuerdo que tendría una influencia duradera en la política de la corona hacia los catalanes—. Cuando Barcelona desplegó una campaña diplomática en Madrid en 1653-1654, 1660-1661, y de nuevo en 1675-1676, para que se adoptasen medidas encaminadas a la completa restauración del autogobierno del que el principado había disfrutado en otros tiempos felices, su propósito fue rechazado con firmeza.<sup>[69]</sup> Madrid, como Londres, desconfiaba ante los posibles estallidos de violencia en territorios en los que todavía no existía un completo control real.

Parte de esta violencia era endémica en ambas sociedades, ya fuese en la forma usual del bandolerismo en Cataluña o en forma de choques entre los ejércitos de los clanes rivales en Escocia, pero la ruptura del orden durante los años de rebelión había creado una situación en que la violencia continuaba apareciendo una vez que en teoría se restablecía la paz. En Escocia aumentó por la resistencia de los empedernidos pactistas, los cuales asesinaron en 1666 al primado James Sharp, arzobispo de Saint Andrews, que era odiado por su apostasía y por cambiar de bando. Sin embargo, la resistencia de los pactistas fue contrarrestada por la extremada violencia de las tropas que fueron enviadas para someterlos, al mismo tiempo que el comportamiento de estas dio lugar a represalias por los propietarios de las casas en las que fueron alojadas.

También en Cataluña el alojamiento de las tropas tuvo las mismas consecuencias letales que las de finales de la década de 1630. Como región fronteriza, el principado se vio expuesto a todas las tensiones generadas por la política agresiva de Luis XIV, cuyas tropas llevaron a cabo una invasión en 1684 y pusieron sitio a Gerona. La ciudad fue liberada y los franceses tuvieron que retroceder, pero el alojamiento de las tropas y las demandas de la Corona para realizar las contribuciones de dinero y de hombres tuvieron las mismas consecuencias que en 1640. Los *diputats* chocaron con el virrey y, como en 1640, el campesinado empobrecido y furioso se tomó la ley por su mano. Después de algunos malos años, en 1687 se perdió la cosecha a causa de una plaga de langostas. En octubre se produjo un levantamiento en la villa de Centellas cuando las tropas reales fueron enviadas allí para imponer una contribución a sus gastos de mantenimiento. El levantamiento se extendió y acabó desembocando en 1688 en una revuelta rural masiva por todo el principado y los insurgentes marcharon sobre Barcelona como en la

primavera de 1640. Aunque la rebelión, que llegó a ser conocida como la revuelta de las *barretines* por los gorros que llevaban los campesinos, se disolvió temporalmente, volvió a aflorar de nuevo al año siguiente cuando Francia declaró la guerra a España y el virrey, el duque de Villahermosa, solicitó un donativo para financiar al Ejército. Sin una reunión de las Corts, que no habían sido convocadas desde 1632, esto fue considerado, al igual que las demandas fiscales que había llevado a cabo el régimen de Olivares, como una violación de las constituciones. Una vez más, como en 1640, los insurgentes se pusieron en contacto con los franceses, quienes en esta ocasión se negaron a acudir en su ayuda. De nuevo bajaron a Barcelona y pusieron sitio a la ciudad, pero Villahermosa contaba con suficientes tropas a su disposición para rechazarlos. Su éxito fue seguido por una dura represión de los rebeldes.[\[70\]](#)

Al informar a Madrid sobre lo que él llamó el «estado de la provincia», Villahermosa acusó a los líderes rebeldes, los cuales, decía, habían conseguido por un momento convencer a la población de que estaban luchando por «la libertad del principado», cuando en realidad su propósito era el de cederlo a los franceses. También quería terminar con una práctica que se había adoptado en respuesta a las demandas de la guerra, y que consistía en convocar reuniones de notables en Barcelona. Esas reuniones representaban, desde su punto de vista, una amenaza directa a la autoridad de la Corona.[\[71\]](#) Aunque la dura política del virrey encontró apoyo, no solo en Madrid sino también en el principado, el Gobierno de Carlos II dio marcha atrás. Mientras que la revuelta de las *barretines* confirmaba sus peores temores sobre el innato instinto rebelde de los catalanes, la guerra con Francia indicaba que había que mantener la cautela. Aún más en un momento en que, a diferencia de 1640, la élite catalana no apoyaba a los rebeldes y estaba deseosa de demostrar su inquebrantable lealtad a la Corona. Al igual que en Escocia, la política realista, junto con el temor de una repetición de los tumultuosos años de la década de 1640, había producido cierto grado de convergencia entre los intereses de la élite y las autoridades reales. También la composición de la élite estaba cambiando a medida que las alteraciones de los procedimientos electorales estaban permitiendo que nuevos individuos y nuevos grupos, entre los que había comerciantes que habían hecho dinero mediante el aprovisionamiento del ejército real, participasen en la lotería de los cargos y ascendiesen en la escala social.[\[72\]](#)

Sin embargo, las sospechas seguían existiendo en los dos lados; y mientras que continuaba la guerra con Francia, la incapacidad del ejército real para defender a Cataluña de las fuerzas invasoras francesas constituía una fuente de desesperación cada vez mayor en el principado. Los catalanes, que habían temido durante tanto tiempo el abrumador poder de Castilla, eran ahora las víctimas de la debilidad en que esta había caído después de las revueltas de la década de 1640. Aunque la economía castellana mostró algunos síntomas de recuperación después de 1680 y aunque el Gobierno real dio absoluta prioridad a Cataluña como bastión exterior de España, el ejército real, sin recursos, se mostró incapaz de detener el avance francés. Además, el mismo Gobierno era débil y se encontraba cada vez más dividido por el recrudecimiento de la lucha entre las facciones a causa del problema de la sucesión al trono español cuando empeoró la salud de un Carlos II sin descendencia. En Cataluña los virreyes se sucedieron unos a otros en un desconcertante relevo a medida que empeoraba la situación militar. Entre 1695 y 1697 el ejército francés ocupó buena parte del principado y tomó Barcelona en agosto de 1697, después de dos meses de asedio. Únicamente el establecimiento de la paz internacional en Ryswick en aquel otoño fue capaz de conseguir su retirada.

Carlos II murió el 1 de noviembre de 1700, dejando el trono en su testamento al nieto de Luis XIV, Felipe, duque de Anjou. El reinado de treinta y cinco años de Carlos ha sido considerado en general como un periodo de neoforalismo, o de respeto a los fueros, leyes y privilegios de las regiones de la península no castellanas.<sup>[73]</sup> Ahora bien, en lo concerniente al respeto de la Corona por las Constituciones catalanas, parece que fue debido menos al convencimiento que al temor de una repetición de 1640 y a la creencia de que se contaba con menos medios para conseguir los objetivos. La negativa de la nación política y de la Cataluña urbana para secundar la revuelta de las *barretines*, indica que esta interpretación puede no estar equivocada. Una generación post revolucionaria había llegado a la madurez —una generación que al parecer estaba más preocupada por lo que ocurría fuera que su predecesora, y era más consciente de las ventajas que podían derivarse de un mayor compromiso con la España de la Casa de Austria y con su monarquía global.

Gracias a esto Cataluña se mostró capaz de construir sobre los logros de

los cien años precedentes. Desde mediados del siglo XVI se habían producido importantes transformaciones en la vida económica del principado. Las pequeñas ciudades costeras y del interior en la zona de Barcelona se estaban convirtiendo en el centro de una red urbanizada cada vez mayor, a medida que su población aumentaba en respuesta a las nuevas posibilidades comerciales y las demandas cada vez mayores de los textiles catalanes en los mercados domésticos y ultramarinos. Al mismo tiempo, había una creciente colonia de mercaderes catalanes en Sevilla y en Cádiz ansiosos por participar en el comercio con las Indias, adonde exportaban productos agrarios, textiles y metal y cristalería catalanes.[74] De forma significativa, cuando el cónsul flamenco en Cádiz, que tenía jurisdicción sobre los mercaderes extranjeros, afirmó que los catalanes, con una lengua propia, tenían que pagarle a él los derechos, estos protestaron porque, como vasallos de la Corona española, los catalanes «son, y se nombran españoles, siendo como es indudable que Cataluña es España».[75]

Incluso si «España» hubiera sido aquí interpretada más como una expresión geográfica que como una idea de nación, la respuesta de los mercaderes catalanes en Cádiz señala que ellos se consideraban miembros de una comunidad más amplia formada por la lealtad a un monarca compartido. Esta conciencia generalizada no se basaba solo en su deseo de irrumpir en el comercio transatlántico. La segunda mitad de la centuria, construyendo nuevamente sobre el trabajo de generaciones anteriores, dio lugar a la aparición de proyectos comerciales e industriales en el principado, todos ellos con la impronta del pensamiento mercantilista contemporáneo. Los proyectistas catalanes, o promotores de proyectos económicos, como los del círculo alrededor de Narciso Feliu de la Peña —autor del famoso tratado, *Fénix de Cataluña* (1683), un libro dedicado a Carlos II, al que describía como «el mejor rey que ha tenido España»— elaboraron sus proyectos para la resurrección de la debilitada Cataluña en el contexto del espacio económico constituido por España y sus posesiones europeas y americanas. [76] Sin embargo, su preocupación era la de conseguir una intervención catalana más activa en la vida política española si querían alcanzar el éxito. Cuando don Juan José fue dos veces a Madrid en 1669 y en 1677 con la intención de conseguir más poder y plantear un programa de reformas, pudo contar con un apoyo generalizado en la Corona de Aragón. Desde aquí lanzó

su apuesta por el poder, aunque al parecer el apoyo catalán fue más pasivo que activo, comparado con el de Aragón.[\[77\]](#) Sin embargo, una reforma en el núcleo del Gobierno era claramente fundamental si Cataluña quería cosechar los beneficios económicos de una completa participación en la monarquía española, y Feliu y sus amigos se dirigieron en busca de ayuda a la Junta de Comercio, establecida en la corte por Juan José en 1679 con la idea de estimular la regeneración económica de España.[\[78\]](#)

Al mismo tiempo, bajo una constante presión por parte de Francia, el principado necesitaba toda la ayuda financiera y militar que pudiese conseguir de Madrid. Eso quería decir que había una interacción continua entre Barcelona y la corte, y específicamente con el Consejo de Aragón, del que Cataluña esperaba recibir un trato más amable que de los consejos dominados por los castellanos y por la alta nobleza. Con todo, la desilusión cundió cuando Madrid se negó a proporcionar toda la ayuda que necesitaba el principado, mientras que los virreyes violaban las constituciones en sus intentos de mantener la guerra con Francia.

La debilidad de la Diputació desde 1652 y el escaso deseo de la Corona de convocar a las Cortes, indicaba la necesidad de vías alternativas para rellenar el vacío institucional. Como había informado el duque de Villahermosa, había surgido un nuevo cuerpo, la Conferència dels Tres Comuns, que comenzó como una asamblea de notables y que basaba su fuerza en un estamento nobiliario renovado, pero incluyendo también a eclesiásticos y miembros de la élite ciudadana de Barcelona. En efecto, los Tres Comuns asumió algunas de las funciones tradicionales de la Diputació proclamando la defensa de las constituciones y de los intereses del principado. Hacia finales de siglo, en un ambiente de incertidumbre generalizada creada por la cuestión de la sucesión dinástica, se convirtió en una comisión casi permanente compuesta por dos miembros de la Diputació, dos del Consell de Cent de Barcelona y dos de una renovada y revitalizada Junta General de Brazos de nobles. Esta comisión controlaría y dirigiría en la práctica la política del principado en los primeros años del nuevo siglo durante la guerra de Sucesión.[\[79\]](#)

Los Tres Comuns era quizá una solución provisional para el problema de la defensa de los intereses del principado contra las interferencias políticas de los ministros reales, que tenían prioridades muy diferentes. En este aspecto, Escocia estaba mejor atendida que Cataluña. Tenía su propio Parlamento



unicameral, aunque este, que fue convocado tres veces por Carlos II y una por Jacobo II, solo se reunió durante la mitad del periodo comprendido entre 1660 y 1689.[\[80\]](#) A pesar de sus numerosas insuficiencias, proporcionaba al menos un foro de discusión y podía tratar asuntos de carácter nacional. Poseía también la gran ventaja de contar con una fuerte contrapartida en el Parlamento inglés, mientras que en España las Cortes de Castilla dejaron de ser convocadas después de 1665 y cayeron en desuso. La existencia de parlamentos al norte y al sur de la frontera proporcionó un canal de comunicación adicional entre Edimburgo y Londres. Como en 1641, esta circunstancia hizo que aumentaran las posibilidades de connivencia entre las fuerzas de la oposición en las dos capitales contra un ministro impopular, en este caso Lauderdale.[\[81\]](#)

Estos miembros de los parlamentos inglés y escocés que no habían caído bajo la influencia real, compartían claramente una preocupación por la conservación de la monarquía constitucional en una época de progresivo avance del autoritarismo en casa y del autoritarismo agresivo fuera de ella, en un continente cada vez más dominado por Luis XIV. El peligro era mayor en Escocia que en Inglaterra a causa del total desmantelamiento en 1661 de la revolución constitucional de la década de 1640. La empobrecida nobleza escocesa, que todavía estaba lamiéndose las heridas que había sufrido durante las guerras civiles y que se hallaba demasiado dispuesta a ser comprada por los ministros de Carlos II, no estaba en condiciones de encabezar la causa de la libertad. Por otra parte, los abogados profesionales escoceses se encontraban en mucha mejor forma. Muchos de los miembros de la Facultad de Abogados habían estudiado en universidades del continente, especialmente en la República Holandesa, y contaban entre sus filas con figuras tan sobresalientes como sir James Dalrymple, vizconde de Stair, autor de *Institutions of the Law of Scotland* (1681). Basándose al mismo tiempo en las costumbres escocesas y en la teoría y en la práctica del humanismo continental, la profesión consolidó durante el periodo de la Restauración el distintivo sistema legal y cultural que supondría una significativa línea divisoria entre Escocia e Inglaterra en los siglos posteriores a la unión por incorporación de 1707.[\[82\]](#)

La vitalidad cultural y el creciente prestigio social de los juristas proporcionaron a la Facultad de Abogados una influyente presencia en la vida política escocesa. Inevitablemente, los debates entre los juristas sobre el

grado en que el monarca estaba sometido a las leyes, y si se trataba de una relativamente vaga ley fundamental o de una ley basada en las costumbres, dieron lugar a una preocupación general sobre el cercenamiento de la prerrogativa real en las libertades personales y colectivas. Además de la inquietud sobre el ejercicio de la prerrogativa real, otros asuntos importantes estaban provocando una preocupación cada vez mayor. Esos asuntos iban desde las restricciones impuestas sobre el comercio escocés por las Leyes de Navegación Inglesas (*English Navigation Acts*), hasta los nuevos tributos establecidos para pagar las impopulares guerras de Inglaterra con los holandeses y la amenaza sobre el derecho de propiedad generada por el acuartelamiento de las tropas.[83] Tales asuntos dieron lugar a peticiones insistentes para que el Parlamento fuese una institución constitucional permanente, más que un cuerpo cuya convocatoria y prerrogativas dependieran del capricho del monarca. A pesar de la irregularidad de sus sesiones, el Parlamento escocés, aunque con frecuencia demasiado sumiso, era sin embargo capaz de levantar una fuerte protesta cuando era necesario.

Como en España, la inquietud se acentuó cuando la sucesión real se convirtió en el asunto dominante en Inglaterra y en Escocia. La crisis de la exclusión de 1679-1681 alcanzó la difícil cuestión de si el catolicismo romano de Jacobo, duque de York, lo excluiría de la sucesión al trono de Inglaterra como hermano y heredero. La crisis tuvo consecuencias inmediatas para Escocia y para la Unión de las Coronas. Con el fin de apartar a su hermano del turbio ambiente político de Londres, Carlos lo envió a Edimburgo como comisionado parlamentario para suceder a Lauderdale. Entre 1679 y 1682, cuando Jacobo estableció su residencia con su propia corte en Edimburgo, los escoceses casi olvidaron que seguían siendo súbditos de un rey ausente, y el Gobierno municipal de Edimburgo se aprovechó de su llegada para encargarse de retratos de los míticos cuarenta monarcas para Holyrood House.[84] Jacobo se valió en esta ocasión de Escocia para ganar popularidad y conseguir mucho apoyo no solo en las Lowlands, sino también en las Highlands, donde su acoso al comprometido presbiteriano y noveno conde de Argyll y a los seguidores de su clan de los Campbell, le consiguieron muchos partidarios entre los miembros de los clanes rivales.[85] Sus esfuerzos fueron recompensados en 1681 cuando el Parlamento escocés aprobó bajo su presidencia la Ley de Sucesión (*Succession Act*), mediante la cual se aseguraba el indiscutible derecho de sucesión hereditaria al trono

escocés, a pesar de la adhesión de Jacobo a la Iglesia de Roma.[\[86\]](#)

Esta ley sirvió para lanzar la advertencia a toda Inglaterra de que Escocia tenía su propia línea dinástica y que cuando muriese Carlos II era perfectamente capaz de trazarse su propio camino. Sin embargo, la ley no hizo nada para resolver la cuestión latente de la religión. Cuando Jacobo II/VII accedió al trono en 1685, el conde de Argyll desembarcó en Kintyre desde su exilio en el extranjero para encabezar una insurrección en apoyo de la rebelión del duque de Monmouth en Inglaterra. Estas rebeliones fueron sofocadas con relativa facilidad y los dos líderes fueron ejecutados. No obstante, si bien es cierto que Jacobo accedió a los tronos de ambos reinos sin serias dificultades, también lo es que existía una evidente incompatibilidad entre su supremacía eclesiástica y la legislación antipapista aprobada por los parlamentos. La acción del nuevo monarca solo sirvió para situar la incompatibilidad en un primer plano.

Envalentonado por el fracaso de la rebelión de Argyll, parece que Jacobo consideró Escocia como un laboratorio útil para probar medidas que luego podrían aplicarse a Inglaterra para mejorar la situación de sus correligionarios católicos y aumentar los poderes atribuidos a la Corona.[\[87\]](#) El Parlamento se mostró pasivo y la Iglesia acobardada. Bajo estas circunstancias, el rey se consideró capaz de favorecer a los católicos romanos para los puestos de autoridad y seguir adelante con sus planes para introducir la libertad de conciencia, lo cual ayudaría a sus correligionarios y a los que no eran episcopalianos entre los miembros de la Iglesia. Sin embargo, su política tropezó con un creciente descontento. Al no conseguir en 1686 convencer al Parlamento escocés de que legislase a favor de la libertad de conciencia, Jacobo recurrió a la prerrogativa real al año siguiente para proclamar un edicto general de tolerancia.

La mezcla de la política religiosa de Jacobo con su recurso a la prerrogativa, concitó en su contra grandes sectores, tanto de la clase política como de la religiosa en Escocia y en Inglaterra.[\[88\]](#) Había sobrepasado claramente las barreras de su autoridad constitucional. Cuando Guillermo de Orange llevó a cabo el intento de hacerse con el trono británico, algunos prominentes escoceses acudieron en su favor. Entre ellos estaba el décimo conde de Argyll, cuyo abuelo había sido ejecutado por orden de Carlos II, y su padre por orden de Jacobo II. También estaba sir James Dalrymple de Stair, el pilar del grupo de los juristas, que se convertiría en el cerebro de la

oposición escocesa al monarca. También la opinión pública se había inclinado contra Jacobo, especialmente a causa del odio que se había extendido hacia la Iglesia de Roma en un país donde los católicos confesos suponían, como mucho, el 2 por ciento de la población.<sup>[89]</sup> Cuando Guillermo de Orange proclamó una Declaración separada para Escocia prometiendo «liberar a este reino del peligro del papado y del poder arbitrario» y «establecer un Parlamento para atender los agravios»,<sup>[90]</sup> contó con un fuerte apoyo popular. Jacobo trasladó su ejército hacia el sur para hacer frente a lo que consideraba como la mayor de las amenazas; entonces estallaron en Edimburgo y por todas partes levantamientos antipapistas más violentos que los de Inglaterra.<sup>[91]</sup> Se trataba de una revolución ampliamente apoyada por las élites y por las clases populares.

#### LAS CRISIS DE SUCESIÓN

La fuga de Jacobo a Francia en diciembre de 1688 dio lugar a una mezcla de alegría, de presentimientos y de alivio generalizado. Parecía que su salida resolvía los dos problemas, el de la religión y el de la sucesión, pero, solo, como pronto se puso de manifiesto, replanteándolos de forma distinta, al mismo tiempo que sacaba a la luz nuevas diferencias entre Inglaterra y Escocia.

La Revolución gloriosa de 1688-1689 transformó el paisaje político y religioso en los tres reinos británicos. Salvó la sucesión dinástica de los Estuardo al entregar el trono a la hija de Jacobo, María, pero al garantizar a su marido holandés Guillermo un igual derecho al trono proporcionó el poder a un monarca decidido a implicar a las islas Británicas en su épico conflicto para evitar que las libertades de Europa fuesen aplastadas por Luis XIV. En consecuencia, durante casi todo el cuarto de siglo siguiente, la vida política de Gran Bretaña, como la de España, se desarrolló bajo un clima de guerra — la guerra de los Nueve Años de 1688-1697 y la guerra de Sucesión de España desde 1701 hasta 1714—.

El Parlamento Constituyente de enero de 1689 en Inglaterra y la Convención de Estados de Escocia, que se reunió en el mes de marzo, manejaron la súbita fuga de Jacobo II/VII de forma diferente. Mientras que el compromiso whig-tory en Inglaterra salvaguardaba un mínimo de

continuidad constitucional al declarar que Jacobo había abdicado y dejaba el trono vacante, la Convención de Estados escocesa, dominada por los whigs y los presbiterianos, no estaba dispuesta a llegar a ningún compromiso. Al considerar las reclamaciones al trono de Jacobo por una parte, y de Guillermo y María por otra, lo que centraba el debate político en vías de desarrollo era la naturaleza contractual de la monarquía escocesa, aunque los argumentos contractuales no se llevaron a su extremo. A comienzos de abril, la Convención aprobó una resolución que establecía que Jacobo, cuya legalidad como monarca de cualquier modo se hallaba todavía cuestionada por no poder prestar el juramento de la coronación, había perdido su derecho al trono a causa de su actuación como rey. Había violado la «constitución fundamental» de Escocia transformándola de «una monarquía limitada legal, en un poder arbitrario despótico».[92] La resolución de la Convención al hacer realidad aquella «constitución fundamental» optaba por un rechazo tajante de la monarquía de derecho divino.

Pocos días después, siguiendo el ejemplo ofrecido por los ingleses al formular la Declaración de Derechos, la Convención aprobó una Reclamación de Derechos, en la que exponían una serie de peticiones que se remontaban a la revolución política de la década de 1640 y que se habían anulado cuando se restauró la monarquía. Los parlamentos debían reunirse con frecuencia y dar su consentimiento para la recogida de suministros; la prerrogativa real ya no podría imponerse a la ley; los Lores de los Artículos (*Lords of the Articles*), la comisión que había sido repuesta en 1663 para la gestión y el control de los asuntos parlamentarios, debía suprimirse y todas las comisiones debían ser escogidas por el Parlamento; ningún católico romano podría acceder al trono o ser nombrado funcionario; y la prelatura debía abolirse.[93]

Quedaba el problema de legitimar la lealtad a Guillermo y María, que se había dejado a un lado por considerarla como un *fait accompli*, ya que se estimaba que Jacobo había perdido el trono. Después de que los nuevos monarcas prestaran el juramento de coronación en abril de 1689, la Convención de Estados se convirtió formalmente en Parlamento, del que fueron excluidos los obispos. Este se reunió en la primavera de 1690 para tratar la petición de impuestos de Guillermo con objeto de financiar sus guerras continentales. El proceso legislativo se vio acompañado por los deseos del nuevo rey de ganarse apoyos mediante su aceptación de la

restauración del Gobierno de la Iglesia presbiteriana. Los presbiterianos se aprovecharon de esta oportunidad y después de legislar para la vuelta del tradicional aparato del Gobierno de la Iglesia bajo la Asamblea General, el Parlamento procedió a la abolición del mecenazgo laico. Gracias al dominio presbiteriano sobre los mecanismos parlamentarios, incluso la limitada tolerancia concedida a los disidentes bajo la Ley de Tolerancia (*Toleration Act*) inglesa de 1689 no encontró contrapartida al norte de la frontera. Las principales víctimas de esta intransigencia, además de los católicos romanos, fueron los episcopalianos escoceses. Estos trabajaron duro para cortejar a los tories ingleses de la Alta Iglesia durante los siguientes quince años con la esperanza de derribar al sistema presbiteriano, pero sus esfuerzos fueron en vano. Se produjo una división permanente entre los dos reinos al establecerse el presbiterianismo definitivamente en uno de ellos mientras que la Iglesia anglicana mantenía su posición dominante en la vida política y religiosa del otro.

Sin embargo, el Acuerdo de la Revolución la (*Revolution Settlement*) había dado lugar también a puntos de convergencia. Mientras que en Irlanda la permanente lealtad de la población católica romana hacia Jacobo II convenció a Guillermo III para someter la isla por derecho de conquista, en Escocia se consiguió un consenso sobre un acuerdo elaborado por la clase política y religiosa, pero basado también en el apoyo popular. Jacobo conservaba todavía sus leales partidarios, sobre todo en las Highlands y en el nordeste de las Lowlands, los cuales se habían reunido alrededor de John Graham de Claverhouse, vizconde de Dundee. Sin embargo, después de su muerte en la batalla de Killiecrankie en julio de 1689 los insurgentes se encontraron sin un liderazgo efectivo y la rebelión se extinguió poco a poco. No obstante, la lealtad a Jacobo seguía siendo firme, y se reforzó cuando se le unieron los clérigos episcopalianos que habían sido expulsados de sus parroquias. Los terribles acontecimientos de esos años, y entre ellos el más terrible de todos, la matanza de Glencoe en febrero de 1692 —una atrocidad que hizo más que cualquier otra cosa para consolidar lo que se llamaría en adelante el jacobitismo (la lealtad visceral a la derrotada Casa Real de los Estuardo) y fomentar el odio hacia el clan Campbell del conde de Argyll en las Highlands — dejó una estela de recuerdos que perduraría a lo largo de muchas generaciones.

A pesar de todo, al menos por el momento, el tiempo de los jacobitas había

pasado, pero mientras que el reino se movía con cautela hacia una unión más estrecha con Inglaterra obligado por la política internacional y la cuestión de la sucesión, Escocia seguía siendo una sociedad profundamente dividida. Los estrictos presbiterianos pactistas, exultantes a causa de su triunfo, podían proclamar que hablaban por la nación escocesa, pero la suya era una visión de la nación más exclusiva que inclusiva, y muchos se quedaron fuera. La línea de falla, ya presente en la sociedad escocesa y acentuada por los acontecimientos de la década de 1690, tendría consecuencias duraderas para el nacionalismo escocés. Mientras que los escoceses como pueblo se sentían orgullosos de su particularidad como nación histórica, la continuidad de la línea de falla haría difícil tender puentes entre las muchas divisiones —entre los presbiterianos (de diferentes clases) y episcopalianos, hannoverianos y jacobitas, Highlands y Lowlands— que impedían la construcción de una imagen coherente del nacionalismo escocés capaz de imponer un consenso general en un momento en que las relaciones angloescocesas eran objeto de un análisis y revisión sin precedentes.[\[94\]](#)

Recibiesen o no de buen grado las perspectivas de futuro, en la década de 1690 los escoceses se encontraron en la década de 1690 con que estaban siendo empujados inexorablemente hacia la órbita de Inglaterra y hacia el gran proyecto protestante de Guillermo III. La nueva reordenación política creada por los acontecimientos de la Revolución gloriosa tuvo como consecuencia la reactivación de las propuestas que no pudieron llevarse a cabo bajo Carlos II y Jacobo para una unión angloescocesa más estrecha.[\[95\]](#) Los dirigentes de Guillermo en Escocia plantearon propuestas más actuales, pero lo que más interesaba a los escoceses era la unión económica. Para estos, una unión más estrecha significaba libre comercio a través de la frontera y que se reparasen las lamentables consecuencias de las Leyes de Navegación, una legislación que, si no siempre se llevaba a la práctica,[\[96\]](#) al menos nominalmente excluyó a los comerciantes escoceses del comercio ultramarino. Los ingleses por su parte estaban interesados, primero y sobre todo, en resolver la cuestión sucesoria. Una vez que los escoceses habían hecho lo que se esperaba de ellos, el interés inglés por una unión más estrecha decayó. El libre comercio sin una unión por incorporación, simplemente no estaba en la agenda inglesa.

Sin embargo, después de completar su revolución, los escoceses no se hallaban dispuestos a desempeñar un papel secundario en la Gran Bretaña de

Guillermo y de María. La desaparición de los obispos de la vida política escocesa y la destitución de los encargados tradicionales de los asuntos parlamentarios, los Loes de los Artículos, dieron lugar a una revitalización del Parlamento escocés. Con el estamento eclesiástico ya sin representación, la nobleza menor adquirió una influencia adicional, mientras que se otorgó a los condados más grandes una representación mayor.<sup>[97]</sup> Guillermo y sus ministros se encontraron con que el Parlamento ya no era tan manejable como en épocas anteriores, y desde 1689 hasta la Unión de 1707 este se implicó por completo en los asuntos políticos y económicos de la nación. Esos años serían los que iban a decidir sobre el camino que emprendería Escocia a partir de entonces.

La década de 1690 fue un periodo de graves dificultades económicas para Escocia, agravado por la entrada de Gran Bretaña en la guerra de los Nueve Años. El conflicto acabó con el beneficioso mercado francés e interrumpió los cauces del comercio con otros estados continentales. Todavía más devastadora fue una serie de malas cosechas entre 1695 y 1699, que acarrearón el hambre y un grave descenso de la población. A la pérdida de habitantes a causa de la elevada tasa de mortalidad se sumó el incremento de la emigración, sobre todo a Irlanda pero también a las Antillas y a América, donde los escoceses se habían establecido ya en Nueva Escocia, al este de New Jersey y en Carolina del Sur.<sup>[98]</sup> La combinación de mortalidad y emigración supuso una disminución de la población posiblemente del 13 por ciento, hasta alcanzar una cifra de alrededor de un millón de personas al final de la centuria.<sup>[99]</sup> Con una economía bastante subdesarrollada en comparación con la de Inglaterra, Escocia no se encontraba preparada para hacer frente a sus devastadores problemas agrarios y comerciales. Con todo, esos años de desastre presenciaron también algunos intentos de los escoceses por salir de su situación de pobreza. Alrededor de 1680 comenzaron a sentir el poder seductor de la cultura inglesa del desarrollo, y la década de 1690 se convertiría en una época de proyectos ambiciosos —quizá demasiado ambiciosos— para una recuperación económica nacional.<sup>[100]</sup>

La incorporación por parte del Parlamento escocés de la Compañía Escocesa de Comercio en 1695, originariamente una empresa para el comercio con África y las Antillas, fue un intento de emular el éxito comercial en el que se basaba la prosperidad inglesa. Detrás de ello había una visión más amplia, que vio en la compañía la posibilidad de liberar a Escocia



de la excesiva dependencia de su más poderoso vecino y de labrarse un espacio económico y político para sí misma junto a otros estados europeos. Después de todo, Escocia constituía una «corona imperial», un Estado soberano[101] con derecho a promover su propia visión de un imperio basado, a diferencia del de Inglaterra, en el comercio libre y abierto.

Los planes de la compañía estaban inspirados en parte y promovidos con insistencia por un planificador económico, William Paterson, que convenció a sus directores en 1696 de que estableciesen un puesto comercial situado estratégicamente entre el océano Atlántico y el Pacífico, en Darién, en el istmo de Panamá. Esa era una zona de influencia española y Guillermo III no deseaba enfrentarse a un aliado tan importante en su guerra contra Francia. La hostilidad de las compañías de comercio inglesas y el firme rechazo del rey de un plan que chocaba con los intereses políticos y comerciales ingleses provocaron la retirada de los inversores ingleses y obligaron a los escoceses a continuar el proyecto por su cuenta.[102] Lo hicieron con entusiasmo y de esta forma comenzó la fiebre especuladora. En palabras de sir Walter Scott: «Ni siquiera la Solemne Liga y Pacto se firmó con más ardiente entusiasmo. Todos los que tenían alguna suma de dinero o podían disponer de ella la invirtieron en la Compañía Escocesa de Comercio a África y las Indias, muchos invirtieron todo lo que tenían».[103] Las consecuencias fueron catastróficas.

La expedición de Darién de 1698, seguida por otra expedición en 1699, acabó en un desastre en marzo de 1700 cuando la naciente colonia fue obligada a rendirse ante una flotilla española que la bloqueó. Las pérdidas financieras —cuatrocientas mil libras esterlinas, o casi dos veces y media el valor estimado de las exportaciones escocesas y al menos cuatro veces los ingresos anuales de su Gobierno— fueron enormes. El desastre produjo un impacto devastador, no solo en los bolsillos escoceses sino también en su moral. Ante la indiferencia o la total hostilidad inglesa, ¿qué futuro le esperaba a Escocia? Además, junto al derrotismo había un sentimiento de ultraje por la forma en que Guillermo había tratado a sus súbditos escoceses. El suyo era un reino independiente y soberano, y su comportamiento había sido una ofensa para la sensibilidad escocesa. El orgullo herido y la indignación hicieron que los políticos escoceses fueran más quisquillosos en sus negociaciones con Westminster a finales de siglo, pero también darían lugar a nuevas ideas para abrir otros caminos — ideas que se expresaron de

forma más creativa en los escritos de ese agudo observador de la escena política angloescocesa, Andrew Fletcher de Saltoun.[\[104\]](#)

Intensamente patriota y amante de la libertad, Fletcher fue toda su vida un vigoroso defensor de la integridad del Parlamento escocés, pero al mismo tiempo era muy consciente de hasta qué punto el futuro de su país se hallaba íntimamente unido al de Inglaterra. En este sentido, sintetizó en su persona y en sus escritos el eterno dilema de los patriotas escoceses.[\[105\]](#) Como observador y también, a veces, como miembro del Parlamento, se vio envuelto en un permanente juego de malabares para adecuar lo que él creía que eran los intereses más favorables de su país nativo a las oportunidades y a las limitaciones creadas en un momento dado por los acontecimientos que cambiaban constantemente en Inglaterra y en la Europa continental. En 1700, el curso de los acontecimientos en ambas fue trágicamente alterado por dos muertes reales, la de Guillermo, duque de Gloucester, y la de Carlos II de España.

La muerte en julio de 1700 del duque de Gloucester, hijo único superviviente de la princesa Ana, dejó abierta la cuestión de la futura sucesión a los tronos escocés e inglés. Si el joven hijo del exiliado rey Jacobo fuese excluido a causa de su religión, la inmediata línea dinástica de sucesión de los Estuardo terminaría cuando muriese la futura reina Ana. Pocos meses después, en noviembre, la muerte de Carlos II, el último Habsburgo español por la línea masculina, creó otro problema sucesorio más inmediato y que afectaba al destino de toda Europa. Al aceptar los términos del testamento de Carlos II, en el que dejaba España y todas sus posesiones a Felipe, duque de Anjou, Luis XIV parecía estar cerca de establecer una monarquía francesa universal. Guillermo III restableció su coalición en defensa de las libertades de Europa y desencadenó la guerra de Sucesión española —un conflicto que también se convirtió en la guerra de Sucesión inglesa cuando Luis, a la muerte de Jacobo II en septiembre de 1701 reconoció públicamente a su hijo Jacobo Eduardo como Jacobo III, rey de Inglaterra, Escocia e Irlanda.

En las monarquías compuestas de Gran Bretaña y de España las disputas por la sucesión a la corona planteaban cuestiones de lealtad que iban directamente al núcleo de las relaciones entre las partes que las componían. En la monarquía compuesta de Gran Bretaña la decisión estaba relativamente clara. Los jacobitas habían sido aplastados en Irlanda y en Escocia, y era imposible en esas circunstancias concebir a un católico romano en el trono

escocés. El papismo y la tiranía se hallaban muy parejos en la conciencia de los ingleses y de los escoceses, y el comportamiento de Luis XIV, y no menos su persecución de los hugonotes, confirmaron todas sus presunciones. Por otra parte, Fletcher estaba entre aquellos que pronto comprendieron que la cuestión sucesoria, junto con los requerimientos de Inglaterra para embarcarse en una guerra en la que los escoceses se sentían escasamente implicados y que además interrumpiría su comercio, creó buenas bazas para sus negociaciones con Westminster y con Whitehall.

Su determinación de aprovechar estas bazas se vio reforzada por la indignación provocada por la acción unilateral del Parlamento inglés al aprobar la Ley de Asentamiento (*Act of Settlement*) de 1701, por la cual la sucesión al trono inglés a la muerte de Ana pasaría a Sofía, electora de Hannover, y a sus herederos. Como en la ley no se hacía mención de la sucesión en Escocia, parece que los legisladores asumieron que las otras partes componentes de la monarquía británica lo aceptarían sin ningún problema. Mientras que esto era verdad para los irlandeses, era demasiado para los escoceses, cuyo reino, como ellos insistían, no estaba como Irlanda subordinado constitucionalmente a la Corona inglesa, por mucho que los argumentos de los polemistas ingleses alegasen lo contrario.[\[106\]](#)

Antes de la muerte de Guillermo III en marzo de 1702, sus temores por la supervivencia de la Unión de las Coronas después de la muerte de su sucesora, la reina Ana, le llevaron a recomendar una unión más estrecha, pero sus propios ministros mostraron poco interés en la propuesta, y además ese no era el mensaje que los escoceses, en su situación de indignación y exasperación, esperaban escuchar. La misma Ana era una constante defensora de una unión más estrecha, y se nombraron unos comisionados por ambas partes para discutir el asunto a fondo, pero el partido de la corte en el Parlamento escocés fue incapaz de imponer sus deseos. En el nuevo Parlamento elegido en la primavera de 1703, que incluía a Fletcher entre sus miembros, el ministerio perdió todo el control sobre su funcionamiento, con resultados desastrosos. El Parlamento pudo aprobar una Ley de Seguridad (*Act of Security*). Su propósito era asegurar una sucesión protestante a la muerte de la reina Ana, pero excluyendo a la casa de Hannover, a menos que el Parlamento inglés estuviese dispuesto a hacer concesiones. Bajo las condiciones de la ley, el Parlamento escocés debía reunirse a los veinte días de la muerte de la reina Ana para escoger a un heredero que fuese al mismo

tiempo de la línea dinástica escocesa y protestante.

La aprobación de la Ley de Seguridad generó la mayor crisis constitucional de la monarquía compuesta de Gran Bretaña, con los dos reinos enfrascados en un proceso de colisión. Como el obispo Burnet lo veía, «una predisposición nacional para conseguir un reino libre e independiente les inflamaba, se creían capaces de las cosas más extravagantes que se les sugerían».[107] Pero ¿no había sido siempre Escocia un «reino libre e independiente», excepto en la etapa de gobierno de Cromwell? Cuando los dos parlamentos se enfrentaban y se intensificó la guerra de las palabras, una unión más estrecha nunca apareció tan lejos como en aquellos años 1703 y 1704. En marzo de 1705 el Parlamento inglés contraatacó con una Ley de Extranjería, que si se implementaba convertiría a los escoceses en extranjeros. Según sus términos, si el Parlamento escocés no cerraba la cuestión de la sucesión para el día de Navidad, los escoceses serían declarados forasteros en Inglaterra, y la prohibición afectaría al comercio transfronterizo de exportaciones de carbón, ganado y lino. Entonces quedó muy claro a los parlamentos de los dos reinos que si ambos no caían en el abismo, había llegado el momento de decidir.[108]

#### EL MOMENTO DE ESCOGER

En el mismo año 1705, también los catalanes se enfrentaban a una elección crucial que estaba directamente relacionada con la participación británica en la guerra de Sucesión española. El 14 de abril de 1701, el duque de Anjou hizo su entrada solemne en Madrid como Felipe V de España. Los primeros pasos de la transición dinástica de los Habsburgo a los Borbones se llevaron a cabo con tranquilidad, y en septiembre el nuevo rey se dispuso a visitar la Corona de Aragón, donde debía jurar la observancia de las constituciones catalanas y convocar a las Corts en Barcelona. Había expectación en ambos lados, y, a pesar de los choques entre las Corts y los ministros reales, se aprobaron una cantidad ingente de leyes y Felipe fue capaz de llevar a cabo la formal conclusión de las sesiones a comienzos de enero de 1702 —la primera vez que ocurría eso desde 1599—. Confirmó como era debido las Constituciones y aceptó una antigua petición catalana para el establecimiento de un tribunal con el fin de tratar cualquier caso que fuese en contra de ellas.

Por su parte, las Corts votaron un subsidio sustancial, y se les dio a los catalanes gran parte de lo que pedían, incluidos algunos privilegios comerciales por los que Feliu de la Peña había luchado, como el derecho a crear una compañía de comercio y a enviar dos navíos al año para comerciar con América. Sin embargo, no consiguieron que se atendiesen dos importantes demandas: la supresión del acantonamiento y de los nuevos procedimientos electorales introducidos en 1652. Sin embargo, si se hacía un balance cuando el rey dejó Barcelona para marchar a Nápoles tres meses más tarde para visitar sus posesiones italianas, los catalanes podían sentirse satisfechos por lo que se había conseguido, mientras que Felipe podía sentir que al hacer caso del consejo de su abuelo de tratar a los catalanes con cuidado, había gestionado una situación potencialmente difícil con éxito. [\[109\]](#)

No obstante, el éxito iba a ser efímero. Durante los nueve meses en los que estuvo ausente de la península, la sucesión borbónica, que parecía haberse realizado con un mínimo de problemas, comenzó a ser cuestionada, tanto en Castilla, cuya nobleza se resentía de la presencia de funcionarios franceses y de su desafío a las viejos procedimientos [\[110\]](#) como en la Corona de Aragón. Aunque se le ofreció al rey una bienvenida triunfal en Barcelona en diciembre de 1702 en su viaje de regreso desde Italia a Madrid, la miseria y la devastación causadas por la agresión francesa durante las dos décadas pasadas habían intensificado el tradicional odio catalán hacia Francia y los franceses. En septiembre de 1703, el pretendiente Habsburgo austriaco, el archiduque Carlos, segundo hijo del emperador Leopoldo I, fue proclamado rey de España en Viena. Con un candidato rival en escena, el cual contaba con el apoyo militar y naval angloholandés, comenzaron a registrarse divisiones en la península entre los partidarios de los Borbones, que pronto fueron llamados felipistas, y los proaustriacos, llamados austracistas, que apoyaban la sucesión austríaca.

En enero de 1704, Felipe complicó sus problemas al nombrar virrey de Cataluña a don Francisco Antonio Fernández de Velasco, que ya era una figura profundamente impopular por no haber defendido Barcelona contra los franceses en 1697. Su mano dura al asumir el cargo hizo que se viese implicado en repetidos choques con las autoridades catalanas. Su actitud contrastaba mucho con la del príncipe Jorge de Hesse-Darmstadt, que había contribuido a defender Barcelona en 1697 y que entre 1698 y su destitución

por Felipe en 1701 había servido como último virrey de los Habsburgo.[\[111\]](#) Así pues, Darmstadt era un buen intermediario entre el archiduque, la coalición aliada y los austracistas catalanes. En Lisboa se unió al archiduque, que había llegado a la capital portuguesa en marzo de 1704 para lanzar su candidatura al trono español, y pasó a dirigir la flota angloholandesa en su fracasado intento de tomar Barcelona ese mes de mayo. La ciudad no se levantó en apoyo del archiduque como él esperaba, pero el Gobierno de Velasco estaba haciendo ese trabajo en su lugar. El número de los seguidores del archiduque en el principado aumentó rápidamente a pesar de que Velasco consiguió desmantelar una conspiración austríaca; y en el Tratado de Génova de junio de 1705 los ingleses se comprometieron a apoyar militarmente a los catalanes a cambio del reconocimiento del archiduque como rey de España.

En agosto, la flota aliada bajo el mando del conde de Peterborough apareció en Barcelona, mientras la Diputació y el Consell de Cent esperaban acontecimientos. Después de un primer ataque en el que Darmstadt perdió la vida, Peterborough comenzó su asalto a Barcelona el 9 de diciembre ayudado por un levantamiento popular en el distrito de la Ribera de la ciudad. Después de su rendición, Velasco recibió protección por parte de los ingleses, evitando así la repetición de los terribles acontecimientos del Corpus Christi de 1640, cuando el conde de Santa Coloma encontró la muerte a manos de los insurgentes. En sus negociaciones con los aliados victoriosos, las autoridades catalanas pidieron que el archiduque respetase las constituciones catalanas, y especialmente los privilegios que les concedió Felipe en las Corts de 1701-1702. El archiduque llegó a Barcelona poco después y convocó nuevas Corts, que se reunieron el 5 de diciembre de 1705 hasta finales de marzo de 1706. Estas confirmaron los privilegios aprobados por Felipe y los ampliaron hasta incluir más garantías para las libertades civiles y la eliminación del control real sobre las elecciones del Consell de Cent y la Diputació.[\[112\]](#)

Resulta sorprendente el contraste entre la bienvenida ofrecida por los catalanes a Felipe V en 1701 y su satisfacción por el resultado de las Corts de 1702, y su rebelión contra el legítimo gobernante tres años más tarde. Las razones por las que al final resultó ser una elección desastrosa ha dado lugar a un largo debate histórico[\[113\]](#) y no puede entenderse en un contexto únicamente catalán. La determinación del emperador, de Guillermo III y de los holandeses de impedir que España y su imperio cayese en las manos de Luis XIV y la llegada del archiduque Carlos a Portugal, quien terminó en las

filas aliadas, convirtió la guerra de Sucesión en una guerra civil española. A comienzos del reinado de Felipe, Versalles estaba dictando la política de Madrid, y esto creó una oleada de indignación en la corte. Grupos de grandes comenzaron a conspirar contra el nuevo régimen y en 1704 se descubrió en Granada una conspiración para proclamar rey al archiduque.[\[114\]](#)

La presencia física del archiduque en la península creó un foco alternativo de lealtad para los descontentos y los insatisfechos. Las fuerzas aliadas militares y navales, que operaban por su cuenta, mostraron su fortaleza cuando tomaron Gibraltar en 1704 y llevaron a cabo desembarcos en la costa oriental de la península, tomando Barcelona y la ciudad de Valencia a finales de 1705. Así pues, las perspectivas del archiduque parecían prometedoras, y, con sus fuerzas preparándose para invadir Castilla desde Portugal, existían buenas razones para reconsiderar la prematura aceptación de un monarca Borbón que parecía un muñeco manejado por Francia. Sin embargo, queda abierta la cuestión de si los catalanes habrían tomado la decisión que tomaron si la flota aliada no hubiese dominado el Mediterráneo occidental y no hubiera aparecido en sus costas.[\[115\]](#)

Con el avance de las fuerzas aliadas en el este de la península, los territorios de la Corona de Aragón se cambiaron al bando del archiduque, aunque con diversos grados de entusiasmo.[\[116\]](#) Gran parte de la población parecía neutral, pero por mucho respeto que Felipe mostrase por los acuerdos constitucionales de Cataluña y Aragón, su conducta no consiguió descartar los temores de que su última intención, junto con la de Luis XIV, era la de llevar a cabo su abolición. Las sospechas de las élites gobernantes de la Corona de Aragón de que la dinastía Borbón reemplazaría tarde o temprano la realeza contractual por la autoritaria, iban a influir en sus cálculos, aunque se hallaban divididas sobre si un Felipe V francés o un Carlos III austriaco representaban la opción más segura cuando se sopesaban las posibilidades para la probable salida del conflicto.

Sin embargo, las especiales circunstancias de Cataluña tendían a inclinar los sentimientos en el principado, quizá de forma más intensa que en otras partes, a favor de la sucesión Habsburgo. La agresión francesa en las décadas de 1680 y 1690 había dejado una herida abierta. El clero alzó la voz para denunciar la profanación de las iglesias por parte de las tropas francesas[\[117\]](#) y su toma de Barcelona en 1697 nunca sería olvidada ni perdonada. Castilla y Francia suscitaban la misma desconfianza y el Gobierno brutal del principado

por parte de Velasco había vuelto a despertar las antiguas sospechas acerca de las intenciones a largo plazo de los ministros castellanos y del nuevo Gobierno de Madrid. Por la primavera de 1705 tuvo lugar en la plana de Vic una insurrección contra el régimen de Velasco, y los líderes de esta insurrección, los llamados *vigatans*, por propia iniciativa y sin autorización, negociaron el Tratado de Génova con un representante de la reina Ana, un mercader inglés residente en Barcelona, Mitford Crowe. Así pues, el principado se hallaba sumido en un completo desorden cuando llegó una fuerza expedicionaria para promover la causa del archiduque mediante el apoyo al levantamiento.

Después de dos siglos de Gobierno Habsburgo, la élite catalana se había dado cuenta muy bien de cuál era su posición con la casa de Austria. Como resultado de ello, la nobleza y la cada vez más enérgica burguesía tenían razón para pensar que sus privilegios, junto con las libertades de Cataluña, podían estar en manos más seguras si se confiaban al archiduque en vez de a su rival Borbón, a pesar de la actitud complaciente que este mostró durante su estancia en Barcelona.

Era cierto que los acuerdos alcanzados por Felipe V y los representantes catalanes en las Corts de 1701-1702 incluían privilegios comerciales potencialmente valiosos. Con todo, el patriciado de Barcelona y la clase mercantil catalana debieron pensar que la alianza con Inglaterra y con la República Holandesa les ofrecía mejores perspectivas a largo plazo. Mientras que los mercaderes holandeses e ingleses se instalaban en Cataluña, los franceses maniobraban para conseguir el control del comercio atlántico español, y la imposición de una política proteccionista por parte de Francia para beneficiar a su propia industria significaría la exclusión del mercado americano de los textiles catalanes y de otros productos. Por consiguiente, era natural que la comunidad catalana de los negocios y del comercio, que, lo mismo que la comunidad comercial escocesa que se había volcado en el proyecto de Darién, estaba tensando los músculos, mirase al archiduque para lograr un mejor acuerdo que el negociado con Felipe V.

Las Corts reunidas por el archiduque en 1705-1706 abrieron la perspectiva de importantes beneficios. El mismo Feliu, bajo presión holandesa e inglesa, había abandonado su actitud proteccionista. Su cambio trazó la línea divisoria de los hombres de negocios catalanes entre los que deseaban la protección de los textiles de lanas y de seda catalanes y aquellos, especialmente en un



puerto floreciente como el de Mataró en el litoral mediterráneo, que eran partidarios del libre comercio.[\[118\]](#) El comercio angloholandés, sin embargo, presentaba grandes atractivos para todas las partes. Inglaterra y la República Holandesa habían encontrado aparentemente la clave de la prosperidad nacional y no había motivo por el que Cataluña, amparada por su alianza, no pudiese alcanzar la misma dinámica y prosperidad si conseguía la misma clase de libertad de que disfrutaban esos dos estados florecientes. El Gobierno del archiduque parecía ofrecer una garantía para conseguirlo y la visión resultante de una Cataluña libre, abierta y próspera que proporcionaba un liderazgo pionero para la regeneración de España resultaba muy sugestiva.[\[119\]](#)

Aunque la élite dirigía Cataluña hacia la adhesión al archiduque, ya fuese por razones de interés propio como el de la protección de sus privilegios, o como el de la salvación del venerado sistema constitucional, o por las perspectivas comerciales que ofrecía, lo cierto es que también existía un sustancial apoyo popular en 1705 para tomar la decisión que se adoptó. El campesinado había sufrido mucho en manos de los franceses, y los párrocos virulentamente antifranceses no tenían ningún empacho en recordárselo. Incluso, los campesinos y los artesanos urbanos guardaban un sentimiento de Cataluña como una sociedad históricamente libre, y aunque las divisiones se abrirían en los años posteriores a 1705, parece que en aquel momento había un alto grado de consenso en el principado, incluso aunque parte de ese consenso procediese del deseo de conformarse con el Gobierno de cualquier candidato que tuviese la ventaja.[\[120\]](#)

Así pues, se llevó a cabo la elección, y al hacerla, los catalanes se situaron irrevocablemente en manos de potencias extranjeras. Su destino se hallaba unido al de los ejércitos aliados, y en principio su perspectiva parecía prometedora. En 1706 las fuerzas del archiduque tomaron Madrid y parecía que la causa de Felipe estaba perdida. Pero un año más tarde el jefe de su ejército, el hijo ilegítimo de Jacobo II, el duque de Berwick, volvió las tornas en la batalla de Almansa, que dejó a Valencia y a Aragón a merced de sus fuerzas. Desde el momento de su abrumadora victoria en abril de 1707 Felipe parecía seguro en su trono. El mismo año aprovechó la oportunidad de las supuestas rebeliones en Aragón y Valencia para proclamar la Nueva Planta, que les privaba de sus tradicionales fueros y libertades.[\[121\]](#)

Con todo, las perspectivas eran decepcionantes. En la primavera y el

verano de 1710 los aliados consiguieron una serie de victorias en Aragón sobre las fuerzas borbónicas y avanzaron de nuevo sobre Madrid. Felipe V huyó de la capital cuando el archiduque volvió a entrar. Pero la población lo recibió con una actitud hostil, solo algunos nobles se pusieron de su lado y los suministros militares escaseaban. Decidido a volver a Barcelona, ordenó a su desmoralizado ejército que se retirase hacia Aragón, y Felipe retornó en triunfo a Madrid a comienzos de diciembre.

A medida que las regiones que quedaban de la Corona de Aragón caían ante el avance de las fuerzas de Felipe, el principado iba quedándose solo. Ahora solo dependía del apoyo cada vez más frágil de las potencias extranjeras, las cuales se mostraban cada vez más cansadas de una guerra aparentemente interminable y tenían que salvaguardar sus propios intereses. Los catalanes ahora tenían los días contados, aunque pasarían otros cuatro años antes de que la tragedia llegase a su final. Cuando lo hizo en 1714 con la rendición de Barcelona ante las fuerzas de Felipe V, el acuerdo resultante se impondría por la fuerza de las armas a una nación conquistada. Aquí había una diferencia fundamental con respecto al acuerdo alcanzado entre los escoceses y los ingleses en el año de la batalla de Almansa —un acuerdo que había sido objeto de serias negociaciones desde 1705, cuando finalmente quedó claro para las dos partes que ninguna podía vivir sin la otra—.

A pesar de su mutua desconfianza, los condicionantes que llevaron a Escocia y a Inglaterra a ponerse de acuerdo eran poderosos.<sup>[122]</sup> Dominando las discusiones de 1705-1707 estaba el conflicto internacional. Inglaterra no podía consentir el propósito de Francia de colocar al pretendiente jacobita en el trono de una Escocia independiente; la presbiteriana Escocia no podía aceptar con ecuanimidad la perspectiva de un monarca católico y, con ello, la certeza de una guerra con su vecino inglés, una guerra que estaba destinada a perder. Si los logros de la Revolución gloriosa tenían que ser salvaguardados, las dos partes habían llegado a la conclusión de que esto requeriría una unión política más estrecha, aunque había algunos que opinaban, especialmente aquellos que dieron un peso especial al futuro económico de Escocia, que podría ganar más como una octava provincia de su socio comercial más fuerte, la República Holandesa, que como el nuevo socio de Inglaterra.<sup>[123]</sup>

Sin embargo, la mayor parte del debate giraba en torno a la unión con Inglaterra. Como tal, no sería un debate entre nacionalistas y unionistas, sino sobre la naturaleza particular de la nueva unión política. ¿Debería ser una

unión incorporada, confederal o federal? Una unión por incorporación, como la que proponían los comisionados de la Unión inglesa en 1702-1703, significaría el final de la independencia escocesa y del Parlamento escocés. No resultaba extraño que en Escocia la unión federal o confederal fuesen las opciones preferidas, pero incluso la unión por incorporación —la más extrema de las opciones— tenía sus partidarios escoceses que creían que los mutuos beneficios que obtendrían los dos reinos serían superiores a las desventajas.[\[124\]](#)

Sin embargo, el Parlamento escocés dejó claro que no negociaría bajo presión e insistió en que el Parlamento inglés debía revocar la Ley de Extranjería (*Alien Act*) antes de que comenzasen en serio las discusiones. Cuando Westminster accedió a ello de forma inesperada, se abrió el camino para una forma de unión revisada.[\[125\]](#) Después de tres meses de reuniones durante la primavera y el comienzo del verano de 1706, los comisionados de los dos reinos se pusieron de acuerdo sobre las líneas generales para un Tratado de la Unión (*Treaty of Union*). Esta, como insistían los comisionados ingleses, debía ser una unión por incorporación y no una unión federal de socios iguales y autónomos. A cambio, los escoceses conseguirían sus dos objetivos principales, el libre comercio y la navegación sin restricciones dentro del Reino Unido y sus asentamientos ultramarinos, y seguridad para la Iglesia presbiteriana.

Entonces el proyecto de tratado tenían que llevarlo a cabo los dos parlamentos, comenzando por el escocés, cuya aceptación no estaba de ninguna manera cantada. Después de la lectura de los artículos de la unión en octubre de 1706 se levantaron airadas protestas tanto dentro como fuera del Parlamento. Los políticos favorables a la unión fueron llamados traidores por las calles de Edimburgo y se envió a la caballería de dragones para acabar con los disturbios en Glasgow.[\[126\]](#) Sin embargo, el ministerio salió victorioso mediante una mezcla de coerción, persuasión y soborno, el más efectivo de los cuales parece que fue el rescate ofrecido a los 1.320 suscriptores de la Compañía Escocesa.[\[127\]](#) El «equivalente» como fue denominado, era excepcionalmente generoso, no solo porque indemnizaba a los suscriptores por todas sus pérdidas, sino porque les garantizaba el pago de un interés anual del 5 por ciento. Como una parte sustancial de la élite política escocesa —aristócratas, la pequeña nobleza de los terratenientes (*lairds*), comerciantes y miembros de las clases profesionales— habían

invertido mucho en el proyecto Darién y habían sufrido desastrosas pérdidas como resultado de su fracaso, la oferta del Gobierno resultaba irresistible. La oposición a la Unión en el Parlamento escocés se desmoronó cuando el Squadrone Volante, (1) con sus 25 votos, sucumbió ante las llamadas y las presiones procedentes de la corte. El 16 de junio de 1707, con enmiendas de poca importancia, el Parlamento ratificó el Tratado de la Unión por 110 votos contra 67.

En febrero, el tratado fue recomendado en un discurso del trono al Parlamento inglés, donde fue atacado por los líderes de los tories más conservadores a causa de su reconocimiento de la Iglesia presbiteriana como la Iglesia de Escocia. Según el conde de Nottingham, el tratado destruía a la «constitución misma de Inglaterra».[128] Pero contaba con el apoyo de los whigs y de los tories progubernamentales, y se aprobó en las dos cámaras del Parlamento sin dificultad. El 1 de mayo de 1707, Gran Bretaña nacía formalmente, ahora sancionada por un estatuto. La reina Ana fue a la catedral de San Pablo para dar las gracias por la mayor victoria de un reinado victorioso, aunque un corresponsal de Edimburgo escribió al conde de Mar que «el primer toque de nuestras campanas hoy es “¿Por qué estoy triste el día de mi boda?”».[129]

El 29 de junio de 1707, pocas semanas después de que se hiciese efectiva la Unión angloescocesa, Felipe V, aprovechando la victoria de su ejército en Almansa, decretó la abolición de los fueros y privilegios de los reinos de Aragón y Valencia. De acuerdo con el decreto, los dos reinos habían faltado a su deber de obediencia. Al justificar esta acción sobre la base de su posesión de absoluto dominio y del legítimo derecho de conquista, el decreto decía: «He juzgado por conveniente, así por esto como por mi deseo de reducir todos mis Reynos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y Tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla [...] abolir y derogar enteramente todos los referidos fueros, privilegios, práctica, y costumbres hasta aquí observadas en los referidos Reynos de Aragón y Valencia [...]».[130] Al comentar el decreto, el conde de Robres, un noble aragonés que entonces vivía en Barcelona, observaba con circunspección que, según algunos, la mejor manera que el rey tenía para acabar con la unidad de sus reinos hubiese sido la de seguir el ejemplo de la unión angloescocesa, según la cual los nombres de ingleses y escoceses se resumían en el de británicos y sus dos parlamentos en un solo Parlamento de

Gran Bretaña. Después habría que dejar que el tiempo hiciese su labor, un prerequisite indispensable para la unidad.[\[131\]](#)

Desde el momento en que se emitió el decreto de Felipe, a los catalanes no les debió de quedar ninguna duda sobre el futuro que les esperaba si eran derrotadas las fuerzas del archiduque. Aunque el efecto inmediato de la publicación de la Nueva Planta en los dos reinos vecinos reforzaría la determinación de resistir de los austracistas partidarios de los Habsburgo, también remarcó la línea divisoria de la sociedad catalana. Cuando las fuerzas de Felipe avanzaron hacia el interior de Cataluña, los austracistas intensificaron sus medidas represivas contra los felipistas partidarios de los Borbones, muchos de los cuales tuvieron que buscar refugio en los territorios que ya dominaba Felipe. Sin embargo, sería simplificar demasiado considerar a los austracistas como los entusiastas del Gobierno contractual, y a los felipistas como los partidarios de una tendencia absolutista. Lo mismo que en Escocia, donde la principal línea divisoria no era entre unionistas y no unionistas, sino entre diferentes visiones de la mejor manera de conseguir la forma de unión que ofreciese la mejor garantía para la salvaguarda de la identidad nacional y la promoción de la prosperidad del país, también en Cataluña la división se estableció sobre los medios más que sobre los fines. El patriotismo estaba lejos de ser el patrimonio de un partido más que del otro.[\[132\]](#)

Existían numerosas razones para militar en uno u otro bando. La mayor parte de la antigua nobleza en especial se desvinculó de la causa Habsburgo, pues era enemiga de la política del archiduque de prodigar la concesión de títulos de nobleza entre sus partidarios, muchos de ellos *parvenus* sociales. También se daba cuenta de que en una política donde el desorden había llegado a ser endémico y la libertad era demasiado propensa a degenerar en libertinaje, un monarca Borbón ofrecía una mayor garantía a largo plazo de estabilidad política y social. Además, Felipe V era el legítimo gobernante y siempre había habido tradicionalistas en la Corona de Aragón, como el conde de Robres, que lo respetaron como tal y permanecieron leales a él, aunque sin duda muy desilusionados por la abolición en Valencia y en Aragón de los fueros y las libertades que había jurado observar. La Iglesia catalana también estaba dividida. Los Habsburgo, que eran famosos por su devoción religiosa, habían otorgado al clero inmunidad y muchas exenciones. Cuando en 1709 Felipe V rompió con el papado su acuerdo de aceptar la reclamación del

archiduque al trono español, los clérigos seculares, en su mayor parte austracistas, atacaron a los miembros de las órdenes religiosas, a las que consideraban desleales.<sup>[133]</sup> Consecuentemente, mientras que los ejércitos Borbón y Habsburgo luchaban en territorio catalán y dejaban mucha devastación a su paso, la lucha de Cataluña comenzó a adquirir las características de una guerra civil, pero en la que ninguno de los dos bandos estaba satisfecho de las opciones existentes. Muchos felipistas se sentían frustrados a causa del tratamiento draconiano que se les dio a Aragón y a Valencia, mientras que los austracistas se desilusionaron cuando vieron que el Gobierno del archiduque, a pesar de las numerosas medidas populistas que adoptó, parecía tan dispuesto como el de los Borbones a pisotear las veneradas leyes y libertades en su afán por mantener un titubeante esfuerzo militar.

Aunque el archiduque había ocupado momentáneamente Madrid en 1710, antes de que cambiase de nuevo la marea, la situación internacional se volvía en contra de la causa catalana. Gran Bretaña estaba cada vez más cansada de la guerra, y la victoria de los tories en la elección parlamentaria de 1710 había llevado al poder a un partido que estaba decidido a terminar el conflicto. Su oportunidad llegó con la muerte súbita en abril de 1711 del emperador José I, que no tenía descendencia, y la consecuente sucesión de su hermano el archiduque al trono imperial como emperador Carlos VI. La unión de España y de Austria a favor de un solo monarca no era más aceptable a los ojos de los británicos que la de España y Francia. Ambas planteaban el proyecto de monarquía universal, lo que había dado lugar a la formación de la coalición precisamente para impedirla. Sin el apoyo de las potencias marítimas, Carlos no se hallaba en posición de continuar por mucho tiempo la lucha.

Las circunstancias de la guerra y la política internacional se movían de manera inexorable en su contra. Las fuerzas británicas en Cataluña se hallaban sin suministro de fondos por parte de la Administración tory. El segundo duque de Argyll, John Campbell, hijo de Archibald Campbell, décimo conde que había ascendido al ducado en 1701, había sido enviado a España en 1711 como embajador ante el archiduque y comandante en jefe de las fuerzas británicas, fundamentalmente, o al menos así lo parecía, para apartarlo. Antes, John Campbell había desempeñado un papel importante en las negociaciones sobre la unión angloescocesa como comisionado de la reina

ante los estamentos escoceses, donde había mostrado una firme determinación por defender los intereses de la corte.[\[134\]](#) Entonces rompió filas con el ministerio, que necesitaba su apoyo y el de sus partidarios, los llamados *argathalians*, pero le fue difícil mantener controlado a tan imperioso y temperamental personaje. La gran ambición del duque, aparte de promover los intereses de su extensa familia y apoyar la causa presbiteriana por la que su abuelo y bisabuelo habían dado la vida, era conseguir la gloria en el campo de batalla. Desgraciadamente, Cataluña ofrecía pocas oportunidades para ello en 1711. A su llegada se encontró con sus tropas próximas a iniciar un motín, y el ministerio tory que llegó al poder en 1710 no tenía intención de reforzar a su ejército en un momento en que la causa del archiduque parecía cada día más desesperada y sus ministros conspiraban para llegar a un acuerdo de paz con Luis XIV. De todas maneras, la relación a menudo incómoda entre el archiduque y los catalanes había contribuido a colocar al duque de Argyll en una situación políticamente complicada, con lo que el duque probablemente no mostraría mucho disgusto al dejar que Barcelona corriese su suerte cuando dio órdenes en noviembre de 1712 de evacuar el ejército hacia la isla de Menorca, controlada por los británicos.[\[135\]](#)

Las restantes potencias europeas se estaban ahora moviendo hacia un acuerdo general y la renuncia de Felipe a sus derechos sobre el trono francés ese mismo mes despejó el camino para que se progresase en las negociaciones que se llevaban a cabo en Utrecht. Como los plenipotenciarios avanzaban hacia la firma del tratado, que fue por fin aceptado el 11 de abril de 1713, a Cataluña, que no estaba representada en la conferencia de paz, se la dejó esperando a que conociese su suerte. La Administración tory, mientras mostraba gestos compasivos se preparaba para romper la solemne promesa hecha a los catalanes, si es que resultaba ser una condición necesaria para llegar a la paz. Por su parte el emperador, aunque presionaba a Felipe para que respetase las constituciones catalanas, decidió que había llegado la hora de evacuar sus fuerzas del principado, y urgió a los catalanes a que alcanzasen un acuerdo con el rey antes de que fuese demasiado tarde.

La perspectiva de una inminente derrota por parte del ejército real acentuó las ya profundas divisiones en el cuerpo político catalán entre los partidarios de la negociación con el comandante del ejército borbónico, con la esperanza de salvar las constituciones, y aquellos que querían luchar hasta el final.[\[136\]](#)

En una tensa reunión de la Junta de Brazos el 30 de junio, aquellos que eran favorables a la resistencia consiguieron ganar por poco, gracias especialmente a los votos aportados por los representantes de Barcelona y de otros municipios. Entretanto, las fuerzas de Felipe hicieron sus últimos preparativos para tomar la ciudad y para la aplicación del decreto de 1707. Hacia el comienzo de 1714 Cataluña ya fue ocupada por un ejército de cincuenta y cinco mil hombres y gran parte de la resistencia se redujo a Barcelona y sus alrededores. En palabras de uno de sus partidarios británicos «ahora se ven acosados por los dos lados, la destrucción les amenaza y parecen haber llegado al punto de ser sacrificados al resentimiento de un príncipe enojado».[137] Los partidarios de la resistencia todavía abrigaban débiles esperanzas de que sus antiguos aliados cambiaran de parecer y acudieran en su rescate, pero sin mucha convicción. Hacia finales de julio de 1714 cuarenta mil soldados rodearon la ciudad que se hallaba defendida por solo cinco mil hombres, la mayoría de los cuales eran miembros de las compañías de milicias formadas por los gremios. Durante las siguientes semanas la población hambrienta pudo resistir, pero el 11 de septiembre, después de que un prolongado bombardeo abriese numerosas brechas en las murallas de la ciudad, el ejército del duque de Berwick emprendió el asalto final. Rafael Casanova, el *conseller en cap*, no tuvo más remedio que rendirse formalmente. El sitio, que había durado un año y tres meses y había presenciado actos de heroísmo extraordinarios por parte de sus habitantes, tocó a su fin.

El principado estaba ahora en manos de Felipe V, y pronto no tardaron en ponerse en marcha medidas represoras. El Consell de Cent de Barcelona fue disuelto, muchos de los líderes austracistas marcharon al exilio o fueron a reunirse con el emperador en Viena; se demolieron novecientas casas en el barrio de la Ribera para dar paso a la construcción de una gran fortaleza, la Ciutadella, para garantizar que Barcelona quedaría en el futuro bajo estricto control real. El principado había luchado por sus libertades en lo que podía parecer retrospectivamente una lucha quijotesca. Pero cuando se tomó la definitiva decisión en 1705, el resultado no parecía claro todavía y la supresión por parte del rey de los fueros de Aragón y Valencia indicaba claramente cuál era el destino que le esperaba si ganaban los Borbones.

Si a la larga el archiduque Carlos hubiera sido más condescendiente que Felipe V con las libertades de la Corona de Aragón, es una cuestión que está



por dilucidar. Su trayectoria como emperador indica que no puede afirmarse que tuviese una actitud más benigna hacia el particularismo que la de los Borbones, y además los exiliados de la Corona de Aragón fueron sus consejeros más cercanos a la hora de planificar la unión por incorporación de las antiguas posesiones italianas de España a los territorios bajo su Gobierno. [\[138\]](#) Pero durante los años de su resistencia, los austracistas catalanes podían considerarse los campeones de la libertad, luchando por las libertades y por la forma de Gobierno constitucional, no solo para el principado sino para toda España. [\[139\]](#) Ahora, con el triunfo de los Borbones habían triunfado las fuerzas del despotismo, y cuando Felipe V se tomó su tiempo entre 1714 y 1716 para decidir exactamente el sistema de Gobierno que debía establecerse en Cataluña, había muchas razones para temer que Madrid, para cumplimentar el gran proyecto de Olivares cerca de un siglo antes, estaba a punto de reducir el principado «al estilo y leyes de Castilla». [\[140\]](#)

### 3

## UNIONES POR INCORPORACIÓN 1707-1789

### FORMAS DE UNIÓN

La unión angloescocesa de 1707 y la Nueva Planta de 1707-1716 fueron uniones por incorporación, en el sentido de que incorporaron Escocia y la Corona de Aragón, respectivamente, a una entidad mayor, Gran Bretaña en el primer caso y España, o la nación española, como sería denominada cada vez con más frecuencia, en el segundo. Sin embargo, los métodos por los que se llevaron a cabo esas incorporaciones fueron muy diferentes. También lo fueron las formas que adoptaron las dos uniones por incorporación y la naturaleza de las nuevas y más grandes entidades que salieron de ese proceso. Con todo, además de esas diferencias, había también similitudes, tanto en el carácter de esas uniones por incorporación como en sus consecuencias a largo plazo, aunque esas consecuencias serían objeto de diferentes interpretaciones desde entonces hasta nuestros días, dependiendo del tiempo, del lugar y del sentimiento nacional.

La unión de Escocia y de Inglaterra se presentó como un Tratado de la Unión entre dos reinos soberanos con una misma reina, pero que en el futuro compartirían un solo Parlamento y una sola bandera. Como todos los tratados, era el resultado de la negociación, si bien esa negociación se llevó a cabo bajo una presión que afectó más a los comisionados escoceses que a los ingleses —aunque estos también se hallaron sometidos a sus propias presiones, generadas por la guerra con Francia y especialmente por la cuestión de la sucesión dinástica—. Por otra parte, en España la Corona de Aragón se hallaba sometida a un acuerdo impuesto por un monarca victorioso que estigmatizaba a su gente considerándola rebelde y que daba por sentado

que su rebelión le otorgaba a él el derecho a decidir sobre su futuro. El Decreto de Nueva Planta del 29 de junio de 1707 abolía, al menos teóricamente, los fueros y los privilegios de los reinos de Valencia y Aragón. [1] Emitido con precipitación y sin un estudio previo de cómo debía ser implementado, el decreto dio lugar al inicio de una serie de discusiones en el gabinete de Felipe V, donde el presidente del Consejo de Aragón alegó en vano que se debía dar prioridad a la «prudencia» sobre la «innovación».[2]

Si los detalles eran aún desconocidos, la intención que había detrás del decreto estaba clara. Su inspiración inmediata procedía de París, desde donde se dictaba ordinariamente la política de Madrid utilizando como instrumento al embajador francés en la corte de Felipe V, Michel-Jean Amelot. Luis XIV estaba convencido de que la victoria de su nieto en Almansa en 1707 le daba la oportunidad de «establecer allí su autoridad de manera absoluta y aniquilar todos los privilegios que sirven de pretexto a estas provincias para ser exentas a la hora de contribuir a las necesidades del Estado».[3] La expresión «Nueva Planta» no aparecía de hecho en el mismo decreto, pero se refería a «un nuevo plan» de Gobierno establecido en los territorios de la Corona de Aragón, inicialmente mediante la abolición de los fueros de Valencia y de Aragón, y después por una serie de medidas introducidas entre 1711 y 1716. En este último año Cataluña y Mallorca fueron incluidas también en los decretos de reforma.[4]

Aunque en teoría la Nueva Planta trataba de que el Gobierno y los ordenamientos legales de la Corona de Aragón fuesen iguales que los de Castilla, en la práctica se demostró que la uniformidad total era imposible de conseguir. Desde un principio se puso de manifiesto que era necesario hacer modificaciones. Surgieron las discrepancias, o al menos hubo que permitir las, entre las prácticas castellanas y las nuevas reglamentaciones introducidas con excesiva rapidez en Valencia y Aragón. Sin embargo, a pesar de las discrepancias y de las modificaciones, la introducción por la fuerza del nuevo sistema en esos dos reinos fue brutal y tuvo un gran impacto en la vida de sus ciudadanos. No obstante, la experiencia de Cataluña, aunque con un impacto no menos drástico, se diferenciaba en varios aspectos de las de sus dos vecinos.

Eso era debido en parte a que en el momento en que los consejeros de Felipe emitieron el 9 de octubre de 1715 un decreto extendiendo la Nueva Planta al principado, su experiencia en Valencia y Aragón les había hecho

conscientes de algunas de las realidades que implicaba el intento de introducir drásticas medidas de reforma. Como resultado de ello, pasaron casi dos años desde que se rindió Barcelona en septiembre de 1714 hasta que se aplicaron las nuevas medidas señaladas en el decreto real firmado el 9 de octubre de 1715 y confirmado por un segundo decreto fechado el 28 de mayo de 1716. Durante esos veinte meses hubo en Madrid muchas reflexiones en torno a qué forma dar al nuevo sistema de Gobierno propuesto para el principado. Algunos ministros creían que el sistema de leyes y de Gobierno castellano no se adaptaba bien a las realidades de Cataluña o al carácter de sus habitantes, quienes, en palabras de uno de ellos, José Patiño, «son apasionados de su patria, con tal exceso que les hace trastornar el uso de la razón, y solamente hablan su lengua nativa».<sup>[5]</sup>

Las circunstancias que condujeron a la rendición de Barcelona eran también diferentes de las que acompañaron a la victoria de Felipe en Almansa. Luis XIV, cansado de la guerra, no era ya el firme abogado de esas radicales reformas en España que tanto había defendido seis años antes. Por su parte, los aliados, aunque no menos fatigados por la guerra, sentían todavía cierta obligación de salvar lo que pudiesen del naufragio de una Cataluña que había luchado con ellos en los buenos tiempos y en los malos. Así pues, los negociadores británicos en Utrecht utilizaron sus poderes para obtener ciertas concesiones por parte de sus equivalentes españoles. El artículo XIII del tratado angloespañol, como se acordó en julio de 1714, estipulaba que se les debía otorgar una amnistía general a los catalanes y que se les debía dejar en la completa posesión de «sus haciendas y honras». Era lo más que podían hacer, dada la firme negativa de Felipe a permitir que los catalanes mantuviesen sus históricos derechos y libertades. Sin embargo, aceptó la amnistía, mientras que concedió a Cataluña la garantía de aquellos privilegios, incluido el privilegio de igual acceso a los cargos civiles y eclesiásticos de que disfrutaban sus súbditos castellanos, una concesión que los catalanes, tradicionalmente despreciativos con lo que consideraban una falta de verdadera libertad en Castilla, no estaban dispuestos a considerar como una compensación por la pérdida de sus constituciones. Sin embargo, en el periodo que siguió al acceso al trono de Jorge I en 1714, sus ministros whig hicieron un esfuerzo por recuperar algo de lo que sus predecesores tory habían sacrificado. Sus esfuerzos tuvieron éxito de momento al obtener de Felipe el permiso para el principado de conservar su ley civil, o, como decía

Felipe en una carta a su abuelo, «esas costumbres de la región que tienen que ver solamente con sus relaciones privadas».[6]

Así pues, la forma en que fue introducida la Nueva Planta en Cataluña se parecía al acuerdo de 1707 en Escocia en el que se preservaba el antiguo sistema legislativo en las cuestiones de derecho privado. Sin entrar en otras consideraciones, esto reflejaba en ambos casos la práctica imposibilidad de llevar a cabo una unificación genuina de dos diferentes ordenamientos jurídicos. Aunque el deseo existía, los estados de comienzos de la Edad Moderna simplemente carecían de los necesarios recursos y mecanismos de control.[7] La justicia y el Gobierno estaban firmemente separados en la mentalidad de la época, y el mantenimiento del derecho privado en Escocia y en Cataluña ligaba de forma indisoluble el nuevo orden constitucional al viejo, a pesar de las innovaciones aportadas por la unión por incorporación. Así pues, la extensión de la Nueva Planta a Cataluña significó la transferencia desde Castilla de determinadas instituciones como la Audiencia al estilo castellano, la Capitanía General, y los corregidores para el Gobierno municipal, aunque todas ellas se insertaron en el conjunto del bien establecido sistema jurídico e institucional del principado. Había, sin embargo, una diferencia constitucional fundamental entre la unión por incorporación impuesta en Cataluña y la unión angloescocesa de 1707. Bajo el nuevo sistema, Cataluña perdió la eficaz forma de representación que había mantenido durante siglos. No solo fueron abolidas las Corts, su tradicional foro legislativo, sino que el principado se encontró incorporado a una entidad política más grande en la que el rey estaba efectivamente por encima de la ley. Aunque a algunas ciudades de la Corona de Aragón les otorgaron asientos junto a los de las ciudades castellanas en las Cortes de Castilla, que ahora se convertían en una auténtica institución española, las Cortes habían dejado de ser una asamblea dinámica y solo se reunirían en raras ocasiones y con propósitos puramente formales a lo largo del siglo XVIII. Se trataba, por tanto, de un mero gesto vacío de contenido.

Como contraste, Escocia, aunque había perdido su propio Parlamento, formaba parte ahora de una nueva monarquía parlamentaria políticamente (y religiosamente) pluralista, basada, al contrario que la España borbónica, en el principio de consenso. Mientras que el reino de Irlanda conservó su propio Parlamento, el reino de Escocia estaría representado en la Cámara de los

Comunes del reconstituido cuerpo político británico por cuarenta y cinco representantes de los condados y municipios, mientras que se añadirían a la Cámara de los Loes dieciséis nobles escoceses elegidos. Londres podía haber sustituido a Edimburgo como centro de su universo político y administrativo, pero al menos los escoceses disponían aún de un foro, aunque fuese poco adecuado, para expresar su descontento y maniobrar a favor de sus intereses. Es cierto que los catalanes estaban ahora representados en las Cortes, y que la introducción de representantes de la Corona de Aragón había convertido a las Cortes en españolas, diferentes a la institución castellana, pero también la llegada de los escoceses a Westminster había transformado al Parlamento inglés en un Parlamento británico. Con todo, difícilmente puede decirse que las Cortes, con su impotencia política, habían proporcionado una voz significativa a los catalanes. Incluso el tradicional canal de comunicación del principado con Madrid, el Consejo de Aragón, desapareció con la introducción de la Nueva Planta. La tarea de gobernar los territorios peninsulares de la Corona de Aragón se hallaba compartida ahora por el Consejo de Castilla y las secretarías de Estado. Bajo el nuevo régimen de los Borbones, estas últimas asumieron muchas de las funciones ejercidas previamente por los consejos.<sup>[8]</sup>

Aunque los escoceses habían conseguido mantener la forma de gobierno de la Iglesia y su sistema legal según los términos de la Unión, siguieron estando descontentos con ambos. La Iglesia de Escocia contaba con la seguridad de que no sufriría ninguna interferencia por parte de un Parlamento predominantemente anglizado, pero existían aún algunos motivos de preocupación. La forma presbiteriana de gobierno había sido restablecida solo unos cuantos años antes, en 1690, y la Iglesia se sentía todavía vulnerable y expuesta. Por una parte, se enfrentaba a los restos del sector más duro del movimiento pactista, los cameronianos. Por otra, al vivir como lo hacían bajo la sombra de la amenaza jacobita, estaba preocupada por el peligro que suponía Roma. Sus temores no eran de ninguna manera infundados. El hijo de Jacobo II, Jacobo Eduardo Estuardo, el Viejo Pretendiente, apostó por el trono en 1708, y de nuevo con más posibilidades de éxito, cuando John Erskine, conde de Mar, inició su levantamiento en 1715.

Los jacobitas y los papistas no constituían el único peligro. Esa era una época en que la ortodoxia religiosa se debilitaba y la herejía parecía avanzar

rápidamente. Con todo, si se necesitaba más que nunca la disciplina de la Iglesia, su aplicación tendría que correr el riesgo de verse afectada por la Ley de Tolerancia de 1689, y consiguientemente por dos medidas surgidas de la legislación parlamentaria de 1712 dirigidas en concreto a la vida religiosa en Escocia: una Ley de Tolerancia y una Ley de Mecenazgo (*Patronage Act*). La primera de ellas garantizaba la libertad de culto para los escoceses episcopalianos en tanto que rezasen por el monarca reinante, mientras que la segunda restablecía los poderes otorgados a los mecenas laicos, normalmente los terratenientes, para cubrir las parroquias vacantes y los cargos eclesiásticos. Estas dos leyes subvertían la Ley de Seguridad de la Religión Protestante y la del Gobierno de la Iglesia, aprobadas por el Parlamento inglés en noviembre de 1706, las cuales pretendían recoger las objeciones de la Iglesia a la Ley de la Unión, situando una barrera protectora ante el sistema presbiteriano de gobierno de la Iglesia. No es de extrañar que una nuevamente agraviada Iglesia se sintiese amenazada por la invasión, real o imaginada, de los episcopalianos y de un *establishment* hostil de la Iglesia anglicana, ya que temía que el Tratado de la Unión reforzase la influencia de la comunidad inglesa disidente.<sup>[9]</sup> Los temores de los presbiterianos escoceses de que la Ley de la Unión aumentase la posibilidad de que se impusiese poco a poco una anglización de la Iglesia escocesa, parecía tener demasiados visos de realidad.

La creciente anglización parecía amenazar también al *establishment* legal escocés. Bajo la Unión, el derecho consuetudinario inglés se detenía en la frontera y las instituciones legales y judiciales del reino siguieron funcionando sin cambios. Sin embargo, la Cámara de los Lores, que se consideraba poco favorable a la ley escocesa, se convirtió en el último tribunal de apelación. La Ley de la Unión también establecía en Escocia un Tribunal de Hacienda basado en el modelo del Tribunal de Hacienda inglés, con el propósito de asegurar la uniformidad en la regulación del comercio, aduanas e impuestos entre los dos reinos. Este tribunal podría ser considerado como un caballo de Troya, ya que, aunque su jurisdicción fue cuidadosamente limitada, introdujo en Escocia elementos de la legislación y los procedimientos ingleses. El hecho era que, mientras que las leyes existentes en Escocia continuaban estando vigentes si no contravenían los términos del Tratado de la Unión, el Parlamento británico conservaba el poder para alterarlas si lo consideraba necesario.

En la práctica, hubo pocas reformas importantes del derecho privado escocés en el siglo XVIII, excepto la abolición de las propiedades militares y las jurisdicciones heredables después de la revolución jacobita de 1745, pero existía el temor latente de una lenta anglización cuando los abogados escoceses creyeron necesario aumentar sus conocimientos de la legislación inglesa. Por otra parte, la legislación escocesa, basada en las leyes civiles, había estado siempre abierta a las influencias exteriores, y un conocimiento más profundo del sistema inglés dio lugar a que se aceptase que en algunos aspectos la ley consuetudinaria aportaba un modelo que mejoraba lo que esa legislación escocesa podía ofrecer. Para los juristas de la época de la Ilustración escocesa, que consideraban liquidado el antiguo sistema feudal escocés por las reformas legales de 1747-1748, no resultaba difícil equiparar la anglización con la modernización general de la sociedad escocesa a la que aspiraban. Como consecuencia de ello, a finales de la centuria los dos sistemas se habían acercado mutuamente aunque el mantenimiento de la independencia del sistema legal escocés se hallaba por entonces sólidamente consolidado.[\[10\]](#)

Con su ley, su sistema de gobierno local, su religión y las universidades que mantuvo, la Escocia posterior a la Unión conservó en gran medida su autonomía administrativa e incluso política anterior a la Unión, y seguiría conservándola hasta el siglo XIX. Sin embargo, había sido incorporada al sistema parlamentario de Westminster con el que la mayor parte de la población escocesa sentía poca o ninguna simpatía, y se había producido la reducción de los distritos escoceses de 159 a 45 y la asimilación de los 45 miembros escoceses y los 16 representantes nobles (pronto convertidos en votantes dependientes del Gobierno) a la gestión política de la etapa de Walpole —una etapa en que los intereses de los grupos prevalecieron sobre la afiliación a los partidos.[\[11\]](#)

Por otra parte, la gestión política tenía sus ventajas en lo que se refería al Gobierno de Escocia. Como comprendieron rápidamente los sucesivos ministros, este asunto era mejor dejarlo a los mismos escoceses en tanto que permaneciesen subordinados a Londres. El contraste era evidente entre la pérdida de la estructura administrativa de la Escocia posterior a la Unión, con su fuerte dependencia del control del mecenazgo, y el sistema de gobierno impuesto por la Nueva Planta en la Cataluña del siglo XVIII. En muchos



aspectos, el principado fue tratado como un territorio ocupado, y durante el resto de la centuria se acantonó un ejército real de entre 20.000 y 30.000 hombres en suelo catalán, con Barcelona como su principal sede militar.[12] Se demolió una gran zona urbana para dejar paso a la construcción de la opresiva nueva fortaleza, la Ciutadella, que dominaba la ciudad. Esa fortaleza, que sucesivas generaciones han considerado como un símbolo del absolutismo y la opresión, no comenzaría a ser demolida hasta la adopción de una acción unilateral y no autorizada por parte de una junta municipal en 1841.[13]

Hubo también una gran reorganización territorial. El Gobierno real en Madrid liquidó la antigua estructura administrativa y dividió el principado en doce corregimientos siguiendo el modelo de las divisiones administrativas de Castilla. Sin embargo, a diferencia de los corregidores castellanos, la mayoría de los que fueron nombrados en Cataluña eran militares, muchos de los cuales eran oficiales retirados, y esta práctica continuaría hasta el siglo XIX.[14] Casi todos eran no catalanes: 160 entre 1717 y 1808, frente a solo 13 catalanes de nacimiento.[15] Los corregidores, como vínculo esencial entre el Gobierno central y la Administración local, ejercían una gran autoridad, y el nombramiento de no catalanes en esa proporción refleja el dominio de Madrid para controlar e hispanizar una provincia que se había regido durante demasiado tiempo, según su punto de vista, por su propia ley. Al igual que para el Gobierno municipal, los miembros de los consejos municipales de las ciudades serían nombrados por la Audiencia, excepto en Barcelona, cuyos veinticuatro regidores lo iban a ser por el rey.[16]

El Gobierno Borbón aprovechó también la oportunidad para introducir nuevas medidas fiscales radicales en un territorio al que Madrid había considerado siempre como opuesto a contribuir con su parte correspondiente a las finanzas reales. Sin abolir los antiguos impuestos del principado, la mayoría de los cuales eran indirectos, impuso desde el 1 de abril de 1716 un nuevo tributo, el catastro (*cadastre*), como parte de su plan para situar los impuestos de la Corona de Aragón en la misma línea que los de Castilla. El nuevo impuesto, establecido arbitrariamente por la Corona, debía ser repartido entre los corregimientos y debía gravar la propiedad y las rentas de la tierra, los ingresos personales derivados de las actividades profesionales y las empresas mercantiles y de negocio. La nobleza, el clero los cargos reales

y los miembros del ejército estaban en un principio exentos de las contribuciones personales. El Gobierno en la práctica sobrevaloraba la capacidad contributiva del principado, en un momento en el que este estaba saliendo de una guerra prolongada y cuando el alojamiento de un gran ejército permanente imponía una gran carga adicional a los propietarios. Entre 1720 y 1726 el catastro recaudó no más del 40 por ciento de la suma anticipada.<sup>[17]</sup> La cifra inicial tuvo que ser reducida a causa de las continuas protestas, pero el catastro, aireado con frecuencia como un instrumento fiscal racional y modernizador que contribuyó a estimular el desarrollo económico del principado, parece ahora que fue una imposición arbitraria e injusta. Las cantidades que debía recaudar se elevaron a lo largo del siglo, dejando a gran parte de la población catalana con una carga fiscal que ha sido calculada como el doble de lo que pagaban los contribuyentes castellanos.<sup>[18]</sup>

De la misma forma que, después de firmar la Unión angloescocesa, las monedas tuvieron que ser retiradas y los pesos y medidas equiparados entre los dos países,<sup>[19]</sup> también el movimiento por la uniformidad fiscal entre Castilla y la Corona de Aragón fue acompañado en 1719 por medidas destinadas a conseguir la unificación monetaria. En la práctica debieron pasar varias décadas antes de que los derechos provinciales para acuñar moneda fueran completamente abolidos, mientras que tardaría en llegar un sistema unificado de pesos y medidas.<sup>[20]</sup> Joseph Townsend, que viajó por España en 1786-1787, informaba que «en Cataluña [...] las cuentas se realizan en libras, sueldos y dineros».<sup>[21]</sup> Sin embargo, la aspiración del régimen Borbón, era la de soldar poco a poco a estas regiones antes tan diferentes, hasta convertirlas en una simple unidad centralizada.

El proceso para lograr la fusión también estaba proyectado para incluir la vida cultural del principado. Cataluña a finales del siglo XVII poseía cinco universidades, aunque solo la Universidad de Barcelona disfrutaba de cierto prestigio. Las cinco fueron suprimidas para ser reemplazadas por una nueva universidad. Esta fue situada bien lejos de Barcelona, en la empobrecida ciudad de Cervera, que se había decantado en favor de los Borbones y a la que Felipe V quiso recompensar por su lealtad.<sup>[22]</sup> Esta medida, concebida en parte para impedir la concentración de estudiantes políticamente subversivos en los centros urbanos más grandes, tropezó con la inútil resistencia de las ciudades universitarias más antiguas. Se intentaba que la

nueva universidad fuese una institución centralizada al estilo Borbón para servir a los intereses del Estado y para ejercer el monopolio de la publicación de los libros de texto.[23] Ocurrió que la controvertida naturaleza de sus orígenes y su remota localización contribuyeron a que no tuviese más que una media vida. Cervera no era la clase de universidad que pudiera promover una clase de revitalización cultural en la Cataluña del siglo XVIII equiparable a la Ilustración escocesa.[24]

La Nueva Planta extendió su acción más allá de los planes culturales del principado para incluir regulaciones que afectaban a su lengua. La lengua y la cultura de Castilla habían efectuado ya sustanciales avances entre la élite catalana mucho antes de la llegada de los Borbones, de la misma forma que el inglés había tendido a reemplazar el escocés vernáculo como la lengua literaria de Escocia entre los siglos XVII y XVIII; e incluso en las Highlands en las que se hablaba gaélico, los jefes principales se habían convertido en bilingües en inglés y en gaélico.[25] Sin embargo, inevitablemente, la imposición del Gobierno Borbón proporcionó un ímpetu especial al proceso de castellanización lingüística y cultural de Cataluña, Valencia y Mallorca. En adelante, el castellano sería la lengua oficial de la Administración pública en el principado y su uso se hizo obligatorio en todos los pleitos llevados ante la Audiencia.

Con todo, aunque el régimen esperaba que el castellano sustituyera debidamente al catalán y tomó una serie de medidas en ese sentido, fue incapaz de llegar mucho más lejos. En unos momentos en que los gobiernos no identificaban automáticamente la lengua con la nacionalidad, las presiones para la estandarización de la lengua en España, como en todas partes de la Europa prerrevolucionaria, era menos probable que procediesen del Estado que de los clérigos, los cuales encontraban difícil comunicar los principios fundamentales de su fe cuando eran incapaces de hablar la lengua de su rebaño.[26] Naturalmente en Cataluña el clero parroquial hablaba la lengua de sus feligreses, aunque muchos obispos nativos castellanos pudiesen objetar el uso de la lengua vernácula. Como la obligatoriedad de la uniformidad lingüística en las grandes poblaciones sobrepasaba la capacidad del Estado en ese periodo, no debe sorprender que el catalán continuara siendo la lengua de uso común para la mayor parte de la población y que los documentos notariales y de negocios continuaran siendo redactados en

catalán hasta muy entrado el siglo XIX.[27]

De acuerdo con un «memorial de agravios» presentado a la corona en 1760. «Aquí es parla una llengua particular; i encara que les ciutats i viles principals hi ha molta gent que entén i parla la castellana, malgrat tot, els camperols no la saben parlar ni l'entenen.»[28] Por otro lado, en las ciudades y en los pueblos, la educación superior, gran parte de la cual estaba en manos de los jesuitas, había contribuido a crear una burguesía que llegó a considerar al catalán como una lengua plebeya, «aspre, incult i escàr».[29] Al ensancharse los horizontes mentales, las nuevas generaciones lógicamente volvieron su vista a los libros publicados en castellano para seguir los últimos resultados de las grandes cuestiones científicas y racionales del momento. El gusto, la moda y los crecientes contactos comerciales con otras partes de la península llevó cada vez más a los miembros de las clases urbanas media y superior a la órbita lingüística y cultural de Castilla.[30] En 1768 el Gobierno de Carlos III se vio capaz de llegar más lejos que sus predecesores y, ordenó, en un decreto en parte dirigido a acabar con el uso del latín en los tribunales civiles y eclesiásticos, que en adelante toda la educación primaria y secundaria fuese impartida en castellano. El propósito, según explicaba, «era el de extender el idioma general de la Nación para su mayor armonía, y enlace recíproco». El decreto no era en sí mismo una prohibición del uso del catalán, y el grado de su éxito no ha quedado nada claro.[31]

En cualquier caso, el catalán sobrevivió como la lengua hablada común, aunque sustituida por el castellano donde era necesario o parecía apropiado. Sin embargo, no se convirtió en la lengua de la alta cultura y la jurisprudencia hasta el siglo XX. Para Salvador Sanpere i Miquel, el gran historiador positivista catalán de su época y autor de *Fin de la nación catalana* (1905), la supervivencia del catalán era fundamental para una valoración adecuada de los acontecimientos de 1714.[32] Consideraba el desastre de ese año como el que señaló la culminación del proceso que estaba en marcha desde hacía dos siglos o más, un proceso por el cual una dinastía castellana, en conformidad con las ideas absolutistas comunes entre los monarcas europeos de la época decidió trastocar, y a la larga destruir, el sistema contractual de Gobierno desarrollado en la Cataluña medieval. Mientras que reconocía que este sistema estaba lejos de ser perfecto y que la sociedad de Cataluña era una sociedad dividida en el siglo XVII y comienzos del XVIII, consideró que Felipe

V había completado la subversión del sistema político que tenía «instituciones esencialmente democráticas».[33] Así pues, el reinado del primer Borbón gobernante de España parecía a primera vista haber señalado el final de la nación catalana. Sin embargo, según Sanpere, «un pueblo vive mientras su lengua vive».[34] Lo que se destruyó entonces no fue la nación catalana, sino un orden político de larga duración que encarnaba el concepto de libertad como parte integral de la relación recíproca entre gobernante y gobernado.

Con todo, el nacionalismo lingüístico decimonónico de Sanpere se hallaba lejos del pensamiento de aquellos catalanes que luchaban para evitar la derrota a manos de Felipe V y de su ejército. No equiparaban la supervivencia de su lengua a la de su patria, ni habían considerado que la vitalidad lingüística fuese motivo de esperanza para el futuro. Lo que habían perdido era la Cataluña de las constituciones. En su lugar se estaba imponiendo un sistema político que era arbitrario y autoritario y que dependía del poder militar para asegurar el cumplimiento de sus edictos. Cuando las fuerzas del absolutismo salieron victoriosas del conflicto, no tuvieron duda de que Castilla estaba imponiendo a España los planes, durante tanto tiempo acariciados, para establecer un Gobierno centralizado desde Madrid.

¿Hasta qué punto estaban en lo cierto? En la práctica, los cambios introducidos como consecuencia de la guerra no estaban tan claros como temían o suponían los enemigos del nuevo régimen. No había duda de que la intención de los Borbones era la de reemplazar la España «horizontal» de la casa de Austria por el jerárquico Gobierno de una España «vertical», en la que las órdenes administrativas emitidas desde el centro eran transmitidas a las regiones.[35] Mientras que, al menos en líneas generales, los territorios de la Corona de Aragón se convirtieron en parte de esta España vertical, no fue así en el reino de Navarra o en las tres provincias vascas de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, todas las cuales se habían puesto del lado de Felipe V. Estas últimas continuaron en posesión de sus tradicionales leyes, libertades y asambleas, mientras que Navarra siguió siendo lo que era bajo los Habsburgo, un reino con su propio Parlamento o Cortes.

Sin embargo, la nueva dinastía se movió para llevar a cabo la integración económica de estos territorios con otras partes de España mediante un decreto de 1717 que transfería las barreras interiores de aduanas a los puertos. Pero sus planes fracasaron. Después de las protestas y de los levantamientos que se

produjeron en las provincias vascas, la Corona retrocedió en 1722 y restableció los peajes interiores. Hasta entonces, al menos, las esperanzas de Madrid de restablecer un mercado común español y alguna forma de unión fiscal tuvieron que ser abandonadas. La España de los fueros, o las «provincias exentas», como se las llamaba, estaban en el norte de la península, y el resultado fue que el país se convirtió en un Estado asimétrico. Bajo el Gobierno de los Borbones, las provincias vascas y Navarra se aferrarían con orgullo a las instituciones y exenciones establecidas desde un pasado que no habían sufrido ninguna ruptura como resultado de la guerra ni de sus consecuencias. Por el contrario, los catalanes solo podían mirar hacia atrás añorando un pasado que se había marchado y adaptarse lo mejor posible a un futuro que se presentaba con incertidumbre.[\[36\]](#)

En todo esto había enormes diferencias entre la España de la Nueva Planta y la Gran Bretaña creada por la Unión angloescocesa. Este era un Estado que poseía algunas de las características de la monarquía vertical de los Borbones, en el sentido de que los organismos de Gobierno se hallaban centralizados en Londres. Sin embargo, los escoceses conservaban algún control sobre su futuro a través de la representación parlamentaria en Westminster; y la Gran Bretaña hannoveriana era al menos en parte una monarquía horizontal, desde el momento en que permanecía en manos escocesas un significativo grado de autogobierno.

Con todo, no puede negarse que la Unión representaba una ruptura decisiva con el pasado. Hasta 1707 Escocia había sido, con la breve interrupción del Protectorado cromwelliano, un reino independiente desde el pasado más remoto, aun cuando esa independencia hubiese perdido algún sentido por la unión dinástica de 1603. Durante siglos había poseído y disfrutado de todas las atribuciones de un Estado europeo, no menos «soberano» que Inglaterra, Suecia o Francia, en tanto que no aceptaba ningún derecho de interferencia en su vida política e institucional. En este aspecto, la Escocia anterior a la Unión poseía mejores argumentos para ser considerada como un «Estado completo» que la Cataluña anterior a la Nueva Planta para la que se ha reclamado este título.[\[37\]](#) Después de todo, el principado de Cataluña había sido desde el siglo XII en adelante parte de una agrupación política más amplia, la Corona de Aragón, y a pesar de toda la influencia que ejerció en muchos momentos sobre los asuntos de la Corona, no puede ser

denominado exactamente como un Estado «completo» o «soberano», por muy fuerte y bien desarrollada que estuviese su organización institucional y fiscal. Incluso antes de la unión de finales del siglo xv de las Coronas de Aragón y de Castilla, era menos un Estado independiente que la Escocia medieval.

En 1707, el reino de Escocia, o su clase gobernante, escogió sacrificar esa independencia a cambio de los beneficios, reales o imaginados, que le podía proporcionar una unión más estrecha con su vecino. De esos beneficios, la integración económica era lo que más ansiaban los escoceses. Era de esperar que la unión con Inglaterra pusiese en contacto a su país con una economía más boyante que la suya y abriese la puerta a las oportunidades comerciales coloniales y ultramarinas que habían buscado infructuosamente en el fallido proyecto Darién. Con todo, una vez que se firmó el Tratado de la Unión, las perspectivas de una unión que generase un gran crecimiento económico eran todavía lejanas, y una unión por incorporación tendría unas consecuencias para la sociedad escocesa que no se podían prever más que aquellas que esperaban a Cataluña después de la Nueva Planta.

#### EL IMPACTO DE LA UNIÓN POR INCORPORACIÓN

Los acontecimientos de comienzos del siglo xviii señalaron el final del antiguo sistema político, lo mismo para los escoceses que para los catalanes. Estos últimos, enfrentados a la dura imposición de la Nueva Planta, no tenían otra opción que la de salvar lo que pudiesen del pasado y aprovechar las únicas oportunidades que les podía ofrecer la integración en un Estado borbónico autoritario. Por el contrario, para los escoceses la integración en un transformado Estado británico fue, a corto plazo, menos traumática. La Unión negociada con los ingleses por la clase política escocesa podía resultar muy desagradable para muchos escoceses, o para la mayor parte de ellos, pero la Escocia posterior a la Unión conservaba lo suficiente del pasado para avanzar en el siglo xviii sin grandes cambios pero con la posibilidad de un mayor grado de estabilidad política y social del que había tenido durante las turbulencias y las agitaciones del siglo xvii.

Sin embargo, en los años inmediatamente posteriores a la Unión, este

elevado grado de estabilidad parecía lejos de estar asegurado. Si bien es cierto que los catalanes quedaron después de 1714-1716 con pocos motivos de esperanza, la historia de Escocia en los años posteriores a la Unión fue también una historia de expectativas frustradas. La desilusión comenzó con el fracaso al no conseguir acuerdos administrativos satisfactorios para el funcionamiento paulatino de la Unión —un fracaso en el que los escoceses tenían la mayor responsabilidad—. La influencia política de la casa de Argyll fue amenazada por la agrupación política del Squadrone, que había desempeñado una parte importante en la aprobación del Tratado de la Unión. El resultado de sus maquinaciones con propósitos electorales a corto plazo fue la abolición en 1708 del Consejo Privado escocés, el cual desempeñaba tradicionalmente el papel de Gobierno ejecutivo de Escocia y de canal de comunicación oficial entre Westminster y Edimburgo. El Squadrone alegaba que ya no era necesario el Consejo Privado escocés, ya que la jurisdicción de un Consejo Privado británico posterior a la Unión incluía a Escocia; pero en realidad la verdadera explicación era que mientras que el Consejo Privado escocés sobreviviera y estuviese dominado por los opositores al Squadrone en el partido de la Corte, las ganancias que podía obtener del acuerdo de la Unión serían escasas y la influencia de sus partidarios en Escocia, limitadas.

[38]

La caída de la Whig Junto en 1710 y su sustitución por una Administración tory en la que el lord tesorero, Robert Harley, pronto nombrado conde de Oxford, era la figura destacada, cambió la situación política tanto en Escocia como en Inglaterra, pero no tanto como los miembros del Squadrone esperaban. Al navegar entre los tories más conservadores y los whigs, y entre las facciones rivales del Squadrone y el duque de Argyll, Oxford esperaba gobernar por encima de las facciones tomando el poder en sus propias manos y basándose en las informaciones de los agentes e informantes. Pero la desaparición del Consejo Privado escocés creó un vacío de poder que hizo esta tarea mucho más complicada.

Además, el conde de Oxford decidió inicialmente no nombrar a un secretario de Estado para Escocia para que le ayudase a mantener un estrecho control personal sobre los asuntos escoceses. Sin embargo, en 1713, cuando ya era cada vez más dependiente de los votos parlamentarios escoceses para reforzar su posición en una administración de facciones, recuperó la Secretaría al reconocer la necesidad de un canal formal mediante el que los



escoceses pudiesen solicitar cargos y honores. En un intento de evitar verse sometido a los intereses de Argyll, escogió al conde de Mar, un hombre de la corte en quien podía confiar, para ocupar el cargo. Sin embargo, la muerte de la reina Ana a comienzos de agosto de 1714 dio lugar a una revolución política. El nuevo monarca, Jorge I, sustituyó al ministerio tory, manchado por el tinte jacobita, por una Administración whig y destituyó a Mar de su cargo.[\[39\]](#)

Estaba quedando claro que la Unión no había traído mejoras para el Gobierno de Escocia, mientras que la implicación de los escoceses en la vida política británica estaba dando fuerza a los feudos facciosos escoceses ahora que su capacidad de acción, y sus potenciales beneficios, eran mucho mayores. También había desilusión por el fracaso de la Unión en aportar, como por arte de magia, los esperados beneficios económicos. La continua interrupción de los lazos comerciales escoceses con el continente como resultado de la prolongada guerra con Francia constituía una fuente de preocupación cada vez mayor. Al mismo tiempo, la política proteccionista de Inglaterra y la imposición de un aparato burocrático para sus aduanas e impuestos indirectos en Escocia estaban dañando el comercio escocés y dieron lugar a que se introdujese a los escoceses en un desacostumbrado y molesto grado de rigor en la recaudación de los derechos de aduana. Tampoco compensó la apertura de los mercados ultramarinos ingleses a los mercantes escoceses de la pérdida de los mercados europeos, pues su falta de capital les impidió invertir en el comercio colonial y de ultramar en la proporción que los partidarios de la Unión esperaban. La apertura de esos mercados a los escoceses era, en cualquier caso, incompleta. La primera sesión del nuevo Parlamento británico creado por el Tratado de la Unión extendió el monopolio de la Compañía de las Indias Orientales por todas las islas Británicas. Aunque ahora eran ciudadanos de un nominal Reino Unido, este excluía en realidad a los nativos de Escocia de participar en el comercio asiático que mantenía Inglaterra, excepto como empleados de una compañía que seguía siendo única y exclusivamente una corporación inglesa y que tenía su base en Londres.[\[40\]](#)

Una de las atracciones de la Unión era la promesa del Gobierno de Westminster de proporcionar una compensación a los accionistas de la Compañía de Darién por su pérdida de capital mediante el pago del «equivalente».[\[41\]](#) Aunque se enviaron carruajes cargados de monedas al

norte y se depositaron en el castillo de Edimburgo, en realidad los pagos solían retrasarse y la compensación tardaba con frecuencia en llegar.<sup>[42]</sup> Nobles y terratenientes, y especialmente aquellos que habían perdido mucho en la fiebre inversora, eran en principio defensores de una unión más estrecha, pero también se hallaban entre los que se sintieron especialmente perjudicados por el curso que estaban tomando los acontecimientos. Este perjuicio incluía la concesión de una autoridad adicional a los jueces de paz, lo que los nobles y caballeros interpretaron como el primer intento de un propósito más amplio de socavar sus extensas jurisdicciones territoriales.<sup>[43]</sup>

También hubo agravio cuando se transmitió, después de la victoria tory en 1710, que los nobles que habían sido nombrados recientemente nobles británicos no disfrutarían, como habían creído, del derecho automático de unirse a los dieciséis nobles escoceses en la Cámara de los Lores. El conde de Oxford estaba deseoso de recompensar a James Douglas, cuarto duque de Hamilton, por su apoyo electoral, y en 1711 le otorgó el título de duque de Brandon. Sin embargo, cuando llegó el momento de que Hamilton tomase posesión de su asiento en la Cámara de los Lores, una estrecha votación en contra en la Cámara en diciembre de ese año le negó el reconocimiento de su derecho a sentarse entre ellos. La votación fue considerada por los escoceses como una humillación nacional, y esa decisión no sería revocada hasta aproximadamente setenta años después, en 1782.<sup>[44]</sup> La verdadera integración de los dos reinos, incluso a nivel de la clase dirigente, tenía que recorrer todavía un largo camino.

A pesar de su descontento, la nobleza dirigente no efectuó ningún movimiento en 1708 para apoyar a Jacobo VIII, el Viejo Pretendiente, cuando una flota invasora francesa lo llevó hasta cerca de la costa escocesa. Sin embargo, en 1715, la situación era muy diferente. En el trono británico se sentaba ahora un rey de la casa de Hannover, no un Estuardo, que no contaba con la lealtad natural de sus súbditos escoceses. Su ascenso al trono y la caída de los tories habían transformado el panorama político. Aunque los nobles escoceses y la aristocracia se dieron prisa para expresar su lealtad a Jorge I, la acumulación de agravios y una corriente de resentimiento inflamaron a aquellos que se dieron cuenta de que no contaban con el favor del nuevo régimen.

El noble escocés tory, el conde de Mar, se designó a sí mismo portavoz de los descontentos. Ahora que los tories habían sido excluidos del poder, quizá

para siempre, y que la Iglesia había dado la bienvenida a la sucesión protestante hannoveriana, eran los jacobitas y algunos episcopalianos quienes podían considerarse los únicos portadores de la llama nacionalista. Había grupos de católicos en Escocia que naturalmente debían sentirse inclinados a apoyar a un príncipe exiliado de su misma creencia religiosa, pero muchos episcopalianos de la conservadora parte nororiental de Escocia eran también muy jacobitas al no haber conseguido afianzar a la Iglesia episcopaliana en el acuerdo de la Unión, y encontrarse excluidos de los términos de la Ley de Tolerancia de 1712 por su negativa a orar por el nuevo monarca. El sentimiento jacobita también era fuerte entre los jefes de los clanes y la aristocracia de la región de los Grampianos, pero la llamada del conde de Mar para romper la Unión resonó más allá de las Highlands, extendiéndose por toda las Lowlands hasta el norte del río Tay. Podía considerarse que solo el sur de Escocia permanecería más o menos leal al régimen hannoveriano en el caso de un levantamiento. La inconsciencia de Westminster ante la eventualidad de tal levantamiento y el no tomar medidas defensivas hasta que Mar levantó la bandera de la revuelta, proporcionó a esta rebelión una clara perspectiva de éxito. En noviembre de 1715 su incompetencia militar le llevó a la derrota.[\[45\]](#)

El fracaso de la rebelión fue como un jarro de agua fría para la causa jacobita y por lo mismo un regalo para los seguidores de los whigs, que podían señalar a los jacobitas como los instrumentos traidores de los papistas y franceses. En 1709 una ley del Parlamento había extendido las duras leyes inglesas sobre la traición a Escocia, pero después del levantamiento se trató a los rebeldes con relativa magnanimidad. Los whigs no deseaban repetir en Escocia el Tribunal Sangriento (*Bloody Assizes*) del juez Jeffreys de 1685. Cuarenta rebeldes, incluidos dos nobles, fueron ejecutados y 638 prisioneros fueron transportados al Caribe y a Norteamérica, pero muchos prisioneros escaparon o fueron liberados sin juicio. Aunque los rebeldes fueron condenados a la pérdida de sus estados, el cumplimiento de esa condena se convirtió en un proceso complicado, sabotado y obstaculizado mediante maniobras legales.[\[46\]](#)

La incapacidad de Jacobo Eduardo para entusiasmar a sus partidarios durante su breve e infeliz aparición en Escocia entre 1715 y 1716, no auguraba nada bueno para el futuro del jacobismo, aunque tendría que darse cuenta todavía de que habría de pasar el resto de su vida en su exilio

continental. Todavía era un útil peón en las manos de los enemigos de Inglaterra y estaba preparándose para llevar a cabo otro intento de ocupar el trono, cuando una flota invasora española partió de Cádiz con destino a las islas Británicas en 1719, la cual fue dispersada por una tormenta en La Coruña. Los pocos soldados españoles que pudieron llegar finalmente a Escocia no consiguieron ningún apoyo local.<sup>[47]</sup> Las heridas dejadas por la derrota de 1715 estaban todavía muy abiertas, la clemencia relativa de la respuesta del Gobierno a la rebelión estaba mostrando los primeros resultados y sus potenciales partidarios no confiaban en la capacidad de Jacobo Eduardo y de sus aliados continentales para organizar con éxito una invasión.

Así pues, la situación política continuaba siendo inestable, y en Escocia el Squadrone y los partidarios del duque de Argyll luchaban por su predominio y consideraban que la Secretaría de Escocia sería para quienes ellos nombrasen. En 1718 el Squadrone se había introducido en la Administración escocesa, pero los *argathelians*, seguidores de Argyll, les controlaban cualquier movimiento. Igualmente, los integrantes del Squadrone se encontraron enfrentados a un cada vez más formidable opositor: la destacada figura de sir Robert Walpole, el gran propietario de Norfolk que dominaba tanto la Cámara de los Comunes como la corte, y que finalmente consiguió llegar a la cumbre cuando fue nombrado primer lord del Tesoro y canciller de Hacienda en abril de 1721. Había comenzado la era Walpole.

Walpole, como Oxford antes que él, estaba deseoso de asumir el control de los asuntos escoceses, pero para acabar con el dominio del Squadrone se volvió hacia la facción de Argyll como necesario contrapeso. Al apoyar a la facción en discutidas elecciones pudo asegurar a Argyll alrededor de los dos tercios de los miembros escoceses del Parlamento, proporcionándose él mismo en el proceso un valioso respaldo de votos en la Cámara de los Comunes.<sup>[48]</sup> La alianza con Argyll le fue útil a Walpole durante los primeros años de su administración, pero en 1725, cuando se enfrentó a los disturbios del motín de la malta (*malt riot*) en Glasgow en respuesta a su intento de intensificar el control fiscal sobre Escocia, resistió a la tentación de inclinarse demasiado en la dirección de Argyll; desilusionó al hermano menor de Argyll, conde de Ilay, al no darle la Secretaría de Escocia y decidir, en cambio, abolir el cargo. Walpole prefirió confiar los asuntos escoceses a los dos secretarios de Estado que quedaban, Charles Townshend y el duque de Newcastle, en quien recayó la mayor responsabilidad en la gestión de los

asuntos escoceses.

Con la desaparición de Consejo Privado escocés y la Secretaría de Estado escocesa, el puesto de fiscal general, el decano de los funcionarios de justicia en Edimburgo, adquirió una influencia adicional. Como antes de la Unión, gran parte del Gobierno de Escocia fue asumido por el fiscal general y los tribunales centrales de justicia, los cuales trabajaban junto con el sistema de Gobierno local en el que los jueces de paz al estilo inglés habían asumido iguales poderes que los de sus equivalentes ingleses después de la supresión del Consejo Privado. Sin embargo, el fiscal general fue solo un sustituto parcial para la Secretaría de Estado, aunque para Walpole la práctica del mecenazgo era la mejor forma de mantener a raya a los escoceses. Al mismo tiempo era esencial para el sistema de Gobierno de sir Robert Walpole que no se permitiese a ninguna facción escocesa obtener por sí misma un dominio absoluto ni un completo control del mecenazgo. Al mismo tiempo que se le hacía responsable de mantener la paz en Escocia y de promover el interés del Gobierno al hermano de Argyll, Ilay, Walpole lo mantuvo controlado y se aseguró de que cumplía sus órdenes desde Londres.

Ilay mantuvo en funcionamiento con suavidad la maquinaria del Gobierno escocés. Como su señor, consiguió sobrevivir al cambio de monarca que se produjo a la muerte de Jorge I en junio de 1727, y alcanzó su mayor influencia en los primeros años de Jorge II. Así pues, inevitablemente, como hombre de Walpole, Ilay llegó a compartir la creciente impopularidad de Walpole y se vio afectado de forma similar por las acusaciones de corrupción que circulaban alrededor del ministro. La relación de Ilay con su irascible hermano mayor nunca fue fácil, y Argyll, que se había ido al bando anti Walpole, rompió con él en 1739-1740. En 1742, Walpole cayó del poder y con su caída, Ilay, aunque retuvo sus cargos de por vida, perdió la gestión del mecenazgo. Un año más tarde sucedió a su hermano como tercer duque, y desde 1742 hasta su muerte súbita en 1761, dedicó sus energías a sus numerosas inquietudes intelectuales y a la mejora de las vastas propiedades de los Argyll, aunque conservó sus intereses políticos e intervino activamente de vez en cuando en apoyo del ministerio cuando se le requirió para ello.[\[49\]](#)

Como los disturbios del motín de la malta en Glasgow y los de Edimburgo de 1736 por un asunto relacionado con el contrabando dejaron muy claro, muchos escoceses estaban resentidos con la política y la práctica del Gobierno de Westminster. Aún más, la presencia de un monarca alternativo

proporcionó un elemento adicional de incertidumbre a las relaciones angloescocesas, incluso aunque durante un tiempo el dominio político de sir Robert Walpole pareciese que todo lo tapaba y fuese más segura cada año la sucesión de un Hannover.

Después de la imposición de la Nueva Planta, Cataluña se mostró más tranquila que Escocia, pero si no conoció exactamente su equivalente de la rebelión de 1715, estuvo a punto de hacerlo. La aplastante derrota de 1714 parecía haber decidido de una vez por todas el destino de los austracistas partidarios de los Habsburgo, pero la represión que siguió a la derrota y la imposición de una nueva forma de Gobierno provocaron una guerra de guerrillas contra el nuevo régimen en unos años que estuvieron marcados por las malas cosechas y por la expansión de la miseria. La alianza de las grandes potencias contra los ambiciosos planes de Felipe V para recuperar sus territorios italianos, ofreció a los austracistas cierta esperanza de que el veredicto de Utrecht todavía podría invertirse, y en 1719 estalló una rebelión bajo la dirección de Pere Joan Barceló, apodado Carrasquet. Los rebeldes solicitaban la restauración de las constituciones y la desaparición del catastro, pero la ayuda exterior fue tan inconstante como lo fue para los jacobitas. Las potencias aliadas no enviaron ayuda y la revuelta acabó pronto. Con todo, a pesar del éxito del régimen y de la posterior represión, la resistencia clandestina se prolongó, incluso después de que el emperador Carlos VI y Felipe V diesen por terminada su guerra en 1725.[\[50\]](#)

Incluso aunque la rebelión fue derrotada dentro, los exiliados catalanes y aragoneses en Viena, como sus equivalentes jacobitas en Roma, mantenían aún la esperanza de que cambiase su suerte,[\[51\]](#) pero al contrario que los jacobitas, los austracistas no tenían ningún candidato al trono. En su tierra catalana, los recuerdos de la casa de Austria comenzaron a diluirse a medida que la nueva generación alcanzaba la madurez, e incluso los horrores más recientes de la guerra y la represión pasaron a segundo plano con el paso del tiempo. Con la falta de una cabeza, la causa austracista en Cataluña era incapaz de arrastrar el apoyo que el jacobismo había tenido en Escocia. Ni tampoco contaba con la base regional ni la capacidad de reclutar gente de la tierra, como había en las Highlands.

Tanto antes como después del Tratado de la Unión, las Highlands de Escocia eran un mundo aparte. Se trataba de una región empobrecida en la que los jefes de los clanes eran los que mandaban, donde la ausencia de la ley

era endémica, y en la que quizá un tercio de la población era todavía gaélicoparlante a comienzos del siglo XVIII, a pesar de la campaña cada vez más intensa que se emprendió para erradicar la lengua y la cultura gaélicas. Los habitantes de las Lowlands la consideraban una región salvaje que difícilmente podría civilizarse, mientras que la Iglesia veía en la lengua de los nativos un serio impedimento para inculcarles la verdadera religión. Temiendo que si se dejaba las Highlands y la región del nordeste abandonadas a su suerte podían caer fácilmente en el papismo, creó en 1709 la Sociedad Escocesa para la Difusión del Evangelio en un intento de mejorar la educación de un pueblo ignorante.[\[52\]](#)

Ningún Gobierno, antes o después de la Unión, se había movido para imponerse en una parte de Escocia que era realmente semiautónoma y que solo podía ser gestionada a través de la utilización del apoyo local que funcionaba bajo el sistema de los clanes. Así fue como los Campbell habían conseguido su posición de predominio. En los primeros años del siglo XVIII, su jefe hereditario, el duque de Argyll, poseía alrededor de 1.300 kilómetros cuadrados de tierras que pagaban rentas y era el señor superior de los jefes y propietario cuyas posesiones en los condados de Argyll y al oeste de Inverness ocupaban 7.740 kilómetros cuadrados.[\[53\]](#) Al arrojarse en los brazos de los whigs y de la sucesión hannoveriana, el segundo duque se había hecho indispensable para el Gobierno de Westminster, pero también había llevado a los clanes enemigos de los Campbell al bando opositor —aquel en el que la combinación de los tories conservadores, los episcopalianos y el sentimiento patriótico podía fácilmente convertirse en un activo apoyo a los jacobitas.

Así pues, incluso después de los acontecimientos de 1715 y 1719, el jacobismo continuaba siendo una latente amenaza en las Highlands, y a mediados de la década de 1720 Walpole se dio cuenta de la necesidad de prestar atención a la región. Lo primero y fundamental era procurar una mayor presencia militar. El general Wade fue autorizado para reclutar seis compañías Highlands, para levantar barracas y fuertes y embarcarse en un ambicioso programa de construcción de caminos militares que contribuyera a acabar con el aislamiento físico de la región y permitiese una respuesta más rápida en caso de conflicto. Al reconocer, aunque tarde, que una presencia militar más importante no era suficiente, el Gobierno concedió una ayuda

anual de mil libras para las escuelas de las Highlands.<sup>[54]</sup> La sociedad de las Lowlands era consciente de que solo una transformación cultural y social podría resolver los problemas endémicos de la ausencia de ley en las Highlands y eliminar el peligro de una revitalización jacobita. El mensaje había llegado finalmente a Westminster, aunque no se tuvo en cuenta durante mucho tiempo.

En realidad, la transformación ya estaba en marcha, aunque más como resultado de los esfuerzos de los escoceses que de una acción del Gobierno. La anglización y las ganas de mejorar no solo se les planteó a la nobleza y a la aristocracia de las Lowlands, sino que también afectó a la aristocracia de las Highlands, incluidos algunos como el conde de Mar, que se inclinó por la causa jacobita en 1715. Muchos aristócratas de las Highlands habían participado en las guerras del continente y sus mentalidades se habían abierto a causa de sus viajes al extranjero. No resulta, por tanto, sorprendente encontrar entre ellos a grandes propietarios con el afán de mejorar sus tierras.<sup>[55]</sup> Sin embargo, la mejora, con todo su potencial beneficio agrario, significaba también desarreglo social, como el curso de los acontecimientos en las propiedades de Argyll pondría de manifiesto.

El segundo duque, un entusiasta propietario progresista, estaba siempre necesitado de dinero y emprendió con entusiasmo la tarea de revolucionar el sistema de tenencia de la tierra en sus propiedades. Cuando terminasen las cesiones, o los contratos, ya no pasarían de manera automática a los integrantes del clan, sino que serían subastados al mejor postor, quien debería pagar una renta sustancialmente más elevada. Los antiguos arrendatarios se sintieron desplazados por la desaparición del viejo estilo de los clanes y del vasallaje. Cuando murió el segundo duque en 1743, la perturbación social causada por el tratamiento dado a sus arrendatarios era tan serio que su hermano y sucesor, el conde de Ilay, adoptó de inmediato las medidas necesarias para anular el cambio y restituir sus tierras a los miembros del clan Campbell. Pero para entonces el daño ya estaba hecho. Las familias leales habían visto cómo se destrozaban sus vidas, o al menos cómo se veían seriamente alteradas, al transformarse los arrendatarios, de jefes y dirigentes militares en agricultores con una posesión insegura de sus tierras. Otros se fueron y algunos de ellos emigraron a las colonias. En consecuencia, la influencia política y militar ejercida por la casa ducal sobre una extensa zona de las Highlands se debilitó gravemente en el momento en que más se la



necesitaba.[56] En julio de 1745, el Joven Pretendiente, Carlos Eduardo Estuardo, que viajaba a bordo de un navío francés, desembarcó en las Hébridas Exteriores y levantó su estandarte en Glenfinnan, en el condado de Inverness, el 19 de agosto.

El Gobierno no estaba preparado para este inesperado cambio de los acontecimientos, a pesar del hecho de que durante algún tiempo había sido consciente de los planes de una invasión francesa. El mismo mes del desembarco del Joven Pretendiente, el cuarto marqués de Tweeddale, a quien la Secretaría de Estado para Escocia había recuperado temporalmente después de la caída de Walpole en 1742, escribió confidencialmente que «hay escasos motivos para alarmarse por una insurrección».[57] El nombramiento de Tweeddale, llevado a cabo por requerimiento del Squadrone, había producido la ruptura de la Administración escocesa, y su observación pone de manifiesto lo alejado que estaba de los asuntos de las Highlands. Como partidario de la guerra en el continente, había permitido que Escocia fuese despojada de las relativamente escasas tropas estacionadas en el país con el pretexto de que hacían falta para el servicio en el extranjero. Las fuerzas defensivas del país se cifraban en menos de cuatro mil hombres y la mayor parte de ellos estaban poco preparados. Al tener que enfrentarse a la persona de Carlos Eduardo, un dirigente impetuoso y gallardo que, aunque había llegado sin ejército propio nunca dudó de su capacidad para conseguir el apoyo de sus compatriotas, tanto el Gobierno como sus fuerzas se mostraron desesperadamente lentas en reaccionar.

El optimismo de Carlos Eduardo no era totalmente infundado. Westminster, con la habitual mezcla de arrogancia, falta de delicadeza y negligencia que había mostrado en sus negociaciones con Escocia, era muy impopular, incluso entre los que no participaban de la línea jacobita. Aunque el clero presbiteriano, los municipios y las Lowlands en general, con la excepción de las llanuras del nordeste, eran enemigos de la causa del príncipe, su falta de entusiasmo por el régimen gobernante, proporcionó a este una ventaja inicial. Con el apoyo de los jacobitas convencidos y de un grupo de jefes de las Highlands que podían apelar a los seguidores de sus clanes, en total más de cinco mil,[58] Carlos Eduardo pudo tomar Edimburgo y llevar a cabo un avance espectacular hacia Inglaterra casi sin oposición. A partir de entonces, parece que perdió fuerza y no pudo pasar de Derby. Era solo cuestión de tiempo que el atemorizado Gobierno recuperase la

confianza. En Culloden el 16 de abril de 1746, la banda de hambrientos y mal equipados seguidores de las Highlands no tenían ninguna esperanza frente a las bien armadas y abastecidas fuerzas gubernamentales, incluidos muchos soldados escoceses que habían sido llevados hacia el norte bajo el mando del virulento antiescocés duque de Cumberland.

Esta vez, a diferencia de 1715, el Gobierno no dudó. Su respuesta fue similar a la del Gobierno borbónico de Felipe V en Cataluña entre 1714 y 1721. Las medidas contra la insurrección adoptadas por Cumberland y la represión salvaje que siguió a su victoria tenían la intención de acabar con el poder de los clanes de las Highlands de una vez por todas. Cumberland se estableció en Fort Augustus, en el corazón de las Highlands; se construyó un nuevo Fort George al nordeste de Inverness como parte del proceso de remilitarización; los clanes fueron desarmados, y se prohibió llevar la vestimenta de las Highlands y tocar la gaita. Sin embargo, la medida más importante y más eficaz que se adoptó contra el sistema de los clanes fue la Ley de Jurisdicciones Heredables de 1747, que abolía la mayor parte de las jurisdicciones feudales escocesas desde marzo de 1748, a pesar del artículo de la Ley de Unión que garantizaba su supervivencia.<sup>[59]</sup> Ni esta ni las medidas contra la insurrección fueron del todo eficaces, si bien en la segunda mitad del siglo las Highlands comenzarían de forma lenta pero segura la integración en una Escocia que había adoptado con entusiasmo creciente la idea de progreso.

La abolición de las jurisdicciones heredables, aunque llevada cabo por la decisión de enfrentarse al problema de las Highlands, debe ser considerada parte de un proyecto más amplio como resultado de lo sucedido en 1745 para equiparar más la Administración de Escocia a la de Inglaterra y asegurar un mayor control gubernamental. A diferencia de la Nueva Planta, la Ley de Jurisdicciones Heredables (*Heritable Jurisdictions Act*) no debe considerarse una imposición no deseada de una estructura legal en una región postrada. La profesión de abogado en Escocia, tan prominente en la vida pública escocesa, consideraba los tribunales privados del país arcaicos y perjudiciales para la justicia. Por su parte, la nobleza, que hasta entonces se había beneficiado de poseer poderes hereditarios sobre sus arrendatarios, estaba lo suficientemente influida por las formas inglesas y mostraba una actitud poco favorable a continuar un sistema semifeudal que podría frenar el avance del país.<sup>[60]</sup>

Mientras que las viejas estructuras de la propiedad y de la herencia fueron

liquidadas en Escocia, sobrevivieron sin embargo en la Cataluña del siglo XVIII a pesar de la llegada de la Administración borbónica, deseosa de apretar las clavijas a una tierra rebelde. En Escocia, el Gobierno consideraba que el gran reto para su autoridad era el sistema de clanes de las Highlands —un criterio ampliamente confirmado por las rebeliones jacobitas—. Por lo tanto, era esencial eliminar a aquellos elementos de la sociedad de las Highlands que estimulaban el desgobierno y la inestabilidad, y que hacían posible que los jefes de los clanes armasen ejércitos privados. Es cierto que la Cataluña rural, especialmente en la región montañosa de los Pirineos, poseía un historial de bandolerismo y de ausencia de ley comparable al de las Highlands escocesas, pero eran las ciudades, y sobre todo Barcelona, las que se habían mostrado como las más fervientes partidarias de un sistema de derechos y de libertades al que Madrid había considerado tradicionalmente como el camino hacia la anarquía y la rebelión.

Las ciudades catalanas, como los municipios escoceses, se hallaban bajo control oligárquico durante los siglos XVI y XVII. Aunque sus sistemas de gobierno incluían un elemento popular, el poder en Barcelona y en otras ciudades se concentraba en las manos de una clase hereditaria de «ciudadanos honrados», junto con miembros de las clases profesionales, como los abogados y los médicos. A estos se sumó una cantidad cada vez mayor de ciudadanos honrados de creación real a medida que avanzó el siglo XVII.<sup>[61]</sup> Al suprimir los concejos ciudadanos, como el famoso concejo de Barcelona, el Consell de Cent, y habilitar a nuevos magistrados o regidores, nombrados por la Corona o por la Audiencia, la Administración Borbón acabó con el poder de las viejas oligarquías municipales. Tuvo que encontrar entonces personas de confianza para los nombramientos civiles. En una sociedad imbuida de las ideas de jerarquía social, el régimen se volvió lógicamente a la nobleza y a la aristocracia propietaria para ocupar los puestos de los que hasta entonces habían sido excluidos por los reglamentos y las normas municipales. Así pues, la primera mitad del siglo XVIII contempló una progresiva aristocratización del Gobierno municipal catalán.<sup>[62]</sup>

Aunque en 1716 la Corona tomó el control de las tierras y los señoríos de los nobles austracistas, con el paso del tiempo muchos de esos nobles se fueron reintegrando de forma paulatina a la sociedad catalana y a la vida pública ciudadana, exactamente de la misma forma que había ocurrido con

sus equivalentes escoceses en la Escocia de después de 1715.[63] Entretanto, como señal de respeto al orden social, se dejó intacto el régimen señorial en el campo, y los señores eclesiásticos y laicos, continuaron, al contrario que los señores escoceses, disfrutando de derechos jurisdiccionales. Así pues, a finales de siglo Cataluña era todavía una sociedad con muchos restos señoriales y feudales. Alrededor del 55 por ciento de la población permanecía sujeta a la justicia señorial administrada por tribunales de barones que ejercían la jurisdicción civil y criminal. Como los campesinos y sus abogados se oponían a los derechos de los barones, estos optaron por defenderlos apelando a la justicia real.[64]

El peso financiero de la carga feudal impuesto sobre la población rural, sin embargo, sigue siendo desconocido. Cuando fue añadido al catastro y otros impuestos reales, los pagos a los señores podían suponer una parte significativa de los ingresos de los campesinos, pero la conmuta en pagos en metálico de los pagos efectuados en especie tendió a reducir esa proporción en el curso del siglo. Muchos campesinos reclamaron también los derechos de usufructo, transmitidos de generación en generación bajo la forma de arrendamiento conocido como enfiteusis, que proporcionaba a los arrendatarios y a sus herederos una gran seguridad en la tenencia a cambio de la obligación de cultivar la tierra y pagar una renta y algunos impuestos feudales. Los propietarios podían discutir sus derechos en los tribunales reales, pero la sentencia de Guadalupe del siglo xv, por la que Fernando el Católico había acabado con los levantamientos campesinos, había dado lugar a la creación de una clase sustancial de labradores. Teóricamente arrendatarios feudales, esos labradores habían llegado a considerar suyas esas tierras. Al vivir en sus *masies*, se constituirían en la fuerza dirigente del gran movimiento de transformación agraria y expansión del siglo xviii.[65]

En Escocia y en Cataluña, la unión por incorporación había dado lugar a importantes cambios políticos y administrativos en el viejo orden. La resistencia a esos cambios fue más fuerte y duradera en Escocia que en Cataluña, en parte por la cuestión de las Highlands y en parte también porque la coerción militar —una constante en la vida del principado— era casi inexistente en Escocia antes de la década de 1740. Sin embargo, en los dos países la resistencia fue de la mano con la aceptación, a veces a regañadientes aunque otras de buen grado, del nuevo *statu quo*. La pérdida de lo que hasta

el siglo XVIII había sido una relativa independencia, iba a ser, en mayor o menor medida, compensada por logros en otras direcciones. El solo hecho del cambio rompedor podía por sí mismo estimular nuevas vías de pensamiento, y hacia los años centrales del siglo tanto los escoceses como los catalanes desarrollaron respuestas creativas a los retos y las oportunidades que la incorporación a la política de nuevo estilo estaba trayendo.

#### NUEVAS OPORTUNIDADES

Entre 1720 y los primeros años del siglo XIX, tanto Escocia como Cataluña experimentaron grandes transformaciones. Entre las más llamativas destaca el aumento de sus habitantes. La población de Escocia alrededor de 1700 era de poco más de un millón. Una estimación de aquel tiempo para la década de 1750 elevaba la cifra hasta 1.265.000 (aproximadamente la mitad de la de Irlanda) y desde entonces, a pesar de una emigración importante, se produjo un crecimiento continuo y acelerado. El censo de 1801 atribuía a Escocia una población de 1.608.000 habitantes al compararla con la de alrededor de 20 millones de Inglaterra y Gales. En 1821, la población de Escocia había aumentado espectacularmente hasta alcanzar algo más de 2 millones. Las estadísticas de la Cataluña del siglo XVIII han sido objeto de muchos debates, pero una población de posiblemente 700.000 habitantes en 1717 podía haberse duplicado en el curso de setenta años hasta alcanzar la cifra de 1.200.000 en 1787, de un total de alrededor de 10 millones para toda España.

Aunque todas las regiones experimentaron un crecimiento, el aumento fue desigual: en Escocia, desde la segunda mitad del siglo, el núcleo central conoció el mayor aumento de su población, y en Cataluña, el mayor crecimiento se produjo en el oeste y en el sur. En ambos lugares la mayor parte de este crecimiento se concentraba en las ciudades. Escocia, que se encontraba entre los países menos urbanizados de la Europa del siglo XVII se situó en el cuarto lugar en 1800 gracias al gran incremento de las décadas anteriores, con un crecimiento del número de habitantes de Glasgow que pasó de casi 32.000 en 1755 hasta unos 84.000 en 1800, y también con un aumento del número de los de Edimburgo de 57.000 hasta cerca de los 82.000 en el mismo periodo. En Cataluña, la región barcelonesa de la costa y del interior

había sido objeto de una temprana urbanización a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, y se estima que la densidad de población en las ciudades de esta región pasó a ser de 11 habitantes por kilómetro cuadrado en 1553 a 22,2 en 1707.[66] El crecimiento urbano se aceleró en el siglo XVIII. Hacia 1787 el número de ciudades catalanas que contaban con más de 5.000 habitantes a comienzos de siglo había aumentado de 4 hasta 14, y Barcelona había triplicado su población hasta alcanzar más de 100.000 personas, convirtiéndose en una ciudad sustancialmente mayor que la Edimburgo del siglo XVIII.[67]

La urbanización llegó tarde al norte de Gran Bretaña en comparación con la del litoral de Barcelona. Sin embargo, en los últimos años del siglo XVIII experimentó una enorme expansión en Escocia, incluso para los estándares europeos de la época, aunque la Inglaterra de 1800 siguió estando más urbanizada que Escocia.[68] Pero si la urbanización se había extendido por la Europa del siglo XVIII, el interior castellano de la península Ibérica seguía estando al margen de esa corriente. La excepción era la capital, Madrid, cuya población creció en el transcurso del siglo para pasar de 115.000 hasta 180.000 habitantes, cifra importante si se la compara con los 100.000 de Barcelona.[69]

Lo mismo que la urbanización, el crecimiento económico y los cambios sociales y culturales experimentados por la Escocia y la Cataluña del siglo XVIII encajaban en el patrón europeo. Así pues, a finales de siglo ambas se habían convertido en dos sociedades excepcionalmente dinámicas, con condiciones internas y proyección externa que contrastaban mucho con la situación en que se encontraban cien años antes. La evidente cuestión que uno puede preguntarse es si esos cambios tan importantes que experimentaron en el transcurso del siglo XVIII pueden atribuirse a su completa incorporación a entidades más grandes como Gran Bretaña y España. Seguramente no haya una respuesta clara a la cuestión de si, una vez que pasaron los primeros años de desajuste y de alteraciones, la unión por incorporación fue más beneficiosa que otras alternativas, tanto para el bienestar de los habitantes de Escocia y de Cataluña, como para el desarrollo nacional a largo plazo de los dos países. Nunca sabremos qué habría sucedido si a principios del siglo XVIII las dos hubieran roto de manera permanente con sus entidades más grandes a las que hasta entonces habían estado poco

vinculadas, como hizo Portugal en la década de 1640 emprendiendo su camino en el mundo como Estado independiente.

Durante las negociaciones que llevaron al Tratado de Utrecht en 1713, en un momento en que la situación del movimiento de resistencia anti Borbón había llegado a ser desesperado, los representantes catalanes en Londres y La Haya, recordando los planes de Pau Claris para la independencia en 1640, urgieron a los aliados a que aceptasen una república catalana libre como una posible opción si las grandes potencias detenían la lucha.<sup>[70]</sup> En su rebelión anterior, los catalanes se habían fijado en el éxito de los holandeses como ejemplo de cómo podía desarrollarse el potencial económico con unos precarios inicios y en circunstancias muy adversas.<sup>[71]</sup> Con una prosperidad basada en la expansión global y la capacidad industrial y empresarial de sus habitantes, la República de Holanda seguía siendo un modelo para los europeos del siglo XVIII, y también para los catalanes.

Los avances agrarios, industriales y comerciales que se habían registrado en Cataluña antes de los conflictos de la década de 1690 y de la guerra de Sucesión española indican que no era ilusoria la confianza que tenía el principado en su futuro. En una época en que Castilla estaba aún sufriendo unas intensas fluctuaciones monetarias, el sistema monetario catalán permanecía estable, y esa estabilidad había contribuido a sentar las bases para el crecimiento económico. La economía rural, al beneficiarse de la recuperación demográfica que siguió a la epidemia de mediados de siglo, mostraba una vitalidad renovada, ayudada por una creciente demanda de vinos y aguardientes criados en el Penedés y en la región de Tarragona procedente tanto del norte de Europa como de Hispanoamérica. A pesar de la competencia francesa, la industria textil rural, diferente de la de Barcelona, estaba teniendo éxito con sus nuevas pañerías, y las ciudades portuarias más pequeñas de la costa mediterránea habían aumentado en tamaño y en riqueza debido a la importancia de sus importaciones de mercancías para Barcelona y de sus exportaciones de productos agrarios del interior de Cataluña. Los comerciantes, con su mirada puesta en el mercado interior español y el comercio con las Indias, se estaban organizando en compañías con sede en Barcelona, Mataró y otros puertos mediterráneos y estaban creando una comunidad de negocios con una voz cada vez más influyente en los asuntos del principado. En ese entorno prometedor, Feliu de la Peña y su círculo

idearon grandes proyectos de regeneración de Cataluña y de España.[72]

Aunque las dos décadas de guerra interrumpieron esa trayectoria de crecimiento económico, se sentaron las bases para el impresionante desarrollo de la economía catalana de los años centrales y finales del siglo XVIII. En Escocia ocurrió lo mismo. Los años de hambruna de la década de 1690, al igual que la guerra que devastó Cataluña durante el mismo periodo, interrumpieron, aunque no liquidaron del todo, los logros alcanzados en las décadas posteriores a la Restauración. Había partes en Escocia, y no solo en las Lowlands, en las que se habían conseguido avances, tanto en los métodos de cultivo como en los acuerdos de arrendamientos, dando a los beneficiarios mayor seguridad y haciendo así posible el desarrollo y la consolidación de una clase importante de campesinos arrendatarios comparable a los campesinos —los campesinos del *mas*— de la Cataluña rural. La creciente demanda en las ciudades, y especialmente en Edimburgo, impulsó el crecimiento de una economía de mercado y, al menos antes de los años de crisis de la década de 1690, Escocia producía suficientes productos alimenticios no solo para su propio consumo sino para generar suficientes excedentes y exportar grano al continente. La ganadería se exportaba a Inglaterra desde la década de 1660,[73] y alrededor de 1700 el mercado inglés para ganado, ovejas, lino, carbón y sal suponía en valor el 40 por ciento del comercio exterior de Escocia.[74]

La actividad comercial de Escocia, como la de Cataluña, fue interrumpida por las guerras continentales de finales del siglo XVII y de comienzos del XVIII, y las inversiones de empresas a gran escala fueron obstaculizadas en las dos naciones por la escasez de capital, agravada en el caso de Escocia por el desastre de Darién. El crecimiento había sido desigual a pesar de los avances económicos de finales del siglo XVII y la economía de ambos países resultó vulnerable cuando trató de despegar después de los trastornos y desarreglos causados por la guerra y por la unión por incorporación. Los dos habían iniciado el proceso de reconducir su comercio hacia mercados nuevos y potencialmente más rentables —el mercado inglés en el caso de Escocia, y el más amplio mercado ibérico en el de Cataluña—, pero en los dos casos se enfrentaron con la política proteccionista que limitaba su éxito. Asimismo, en su búsqueda de nuevos mercados ultramarinos, ambas naciones se estaban volviendo hacia las economías expansivas del Atlántico británico y español,



pero estaban encontrando dificultades para integrarse en las redes comerciales preexistentes ya firmemente asentadas.

En tales circunstancias, resulta difícil imaginar cómo habrían superado esos problemas económicos si las dos naciones hubiesen intentado hacerlo por su cuenta. Escocia estaba siendo empujada hacia la órbita económica de Inglaterra y del Atlántico inglés, mientras que a una Cataluña independiente le habría resultado difícil evitar convertirse económica y políticamente en dependiente de Inglaterra y de Holanda, como le ocurrió a Portugal durante el siglo XVIII, que, a pesar de poseer un imperio ultramarino, no pudo evitar transformarse en un satélite británico. Lo mismo para los escoceses que para los catalanes, la exclusión de unas entidades políticas más grandes a las que estaban unidas geográficamente habría supuesto, sin duda, más restricciones a la hora de acceder a los mercados que necesitaban para sobrevivir.

Así pues, en los dos casos las ventajas económicas de la unión por incorporación al parecer fueron sustanciales, aunque también hay que tener en cuenta las capacidades individuales y colectivas, los recursos y el compromiso de los catalanes y de los escoceses a la hora de contabilizar tales ventajas. Con las bases establecidas en ambas sociedades durante el siglo XVII, las dos las aprovecharon en el XVIII. En Cataluña, donde la economía agraria se había enfocado hacia la viticultura en respuesta a la creciente demanda por parte de los mercados peninsulares y exteriores, ese siglo registró una multiplicación por cinco de crecimiento por parte de aquellos, que o bien poseían tierras o bien disfrutaban de arrendamientos ventajosos. [75]

La estructura de la vida rural, que dejó la herencia indivisible del *mas* en manos de un solo heredero, impulsó el desarrollo agrario, mientras que obligó a los hijos menores, los *fadristerns*, que recibían una compensación monetaria a cambio de su exclusión de la herencia de la propiedad familiar, a buscarse la vida en Barcelona o en cualquier otro lugar; los beneficios agrarios se invirtieron en el comercio y en la tierra, y desde la década de 1740, cuando el comercio fue interrumpido de nuevo por la guerra, en la producción de estampados de calicós y de algodón, la cual sentaría las bases de la futura industrialización de Cataluña. [76] A lo largo del siglo XVIII, surgió por toda Cataluña una nueva y dinámica clase empresarial procedente de las familias de artesanos, tenderos y campesinos; era una clase

comprometida en construir un extenso negocio familiar con vistas a expandirse por el mercado peninsular, y que se identificaba cada vez más con el resto de España.[77]

Durante ese siglo, fue cuando los catalanes, despojándose de algunas de las imágenes negativas que se habían ido acumulando en torno a ellos, adquirieron una reputación de trabajadores industrioses, «los pueblos más trabajadores de toda España», como eran calificados en 1747.[78] A la estructura social de Cataluña le dio cohesión social el fuerte sentido de las relaciones familiares, que veían al heredero del patrimonio de la familia sosteniendo las actividades empresariales de los hijos menores, los cuales no olvidarían sus obligaciones para con él y para con la casa familiar cuando hicieran fortuna con el comercio o con la manufactura. También en este sentido se mantuvieron estrechos lazos entre la ciudad y el campo.[79] Sin duda, no todos los logros económicos de los catalanes en el siglo XVIII pueden adscribirse a los estrechos lazos familiares y a sus propios esfuerzos. También se beneficiaron de la intervención del Estado Borbón a través de la legislación protectora de 1717 y de 1728, que proporcionaba una oportunidad inicial para la sustitución de importaciones, al igual que se beneficiaron de las concesiones a los manufactureros catalanes garantizadas por un Gobierno central cada vez más preocupado por la recuperación económica de España.[80]

Estas y otras concesiones llevaron a una aceptación cada vez mayor del régimen Borbón por parte de la élite territorial, mercantil y empresarial, y también por esas capas más bajas de la escala social, como los tenderos, artesanos y pequeños campesinos, que se habían beneficiado de la nueva estabilidad política.[81] Inevitablemente, se produjeron importantes desacuerdos con Madrid, fundamentalmente por el papel de los gremios y de las empresas privadas de manufacturas. Los catalanes consideraban a ambos fundamentales para su éxito, mientras que los ministros tenían ideas más *dirigistes* para alcanzar el crecimiento económico.[82] Con todo, había suficiente identidad de intereses entre Barcelona y Madrid, según Antoni de Campmany, el gran economista y escritor catalán de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, como para felicitarse por hablar de la España borbónica como su «nación», una nación de la que su Cataluña natal, su patria, constituía una parte integrante.[83]

Aun así, en comparación con lo que estaba ocurriendo en las islas Británicas, no puede decirse que Cataluña se integrara en un complejo económico especialmente dinámico. Es cierto que a finales del siglo XVII la economía del interior conoció el inicio de la recuperación castellana tras un prolongado estancamiento y mostró síntomas de mejora durante el curso del XVIII. También es verdad que las regiones periféricas de la península, como Cataluña, estaban mostrando una nueva vitalidad y que el Gobierno de Madrid estaba tomando medidas para impulsar el desarrollo agrícola, comercial e industrial. Asimismo se produjeron importantes cambios en la sociedad al crearse asociaciones locales y regionales —las más notables de ellas, las Sociedades de Amigos del País— para promover el desarrollo y el crecimiento económico.<sup>[84]</sup> Sin embargo, el Gobierno se hallaba constantemente obstaculizado en los esfuerzos reformadores por una oposición atrincherada en contra de sus proyectos y por su falta de capacidad para imponer su política en una península que, a pesar de las reformas administrativas iniciadas por Felipe V, estaba escasamente integrada en su economía y en su red de transportes. El fracaso de sus intentos de imponer una tasa exterior común para toda España, con la resultante necesidad de restablecer las antiguas barreras aduaneras entre Castilla y Aragón para compensar la diferencia entre las tasas externas de Cataluña y Castilla, era sintomático de los problemas a los que se enfrentaba.<sup>[85]</sup>

A diferencia de Cataluña, la Escocia del siglo XVIII estaba vinculada a una economía en plena expansión. La producción creciente y la renta nacional generada a raíz de las importantes mejoras en la agricultura y del aumento del comercio con las colonias había creado una sociedad próspera y cada vez con mayor confianza en sí misma en las décadas centrales del siglo XVIII. Mientras que la inclusión de los escoceses dentro del sistema proteccionista británico afectó negativamente a su comercio tradicional en el mar del Norte y en el continente, la permanente apertura del mercado inglés les ofreció atractivas oportunidades que estaban dispuestos a aprovechar. A ello contribuía que hubiera muchos mercaderes escoceses firmemente establecidos en Londres y otros activos en las colonias. El recuerdo de la crisis de liquidez de la década de 1690 estaba desapareciendo y los riesgos de la inversión se reducían sustancialmente. La comunidad de mercaderes no era la única que se beneficiaba de este favorable entorno económico. Los

propietarios escoceses se habían contagiado del entusiasmo de los ingleses por las mejoras en agricultura y en 1723 se fundó en Edimburgo la Sociedad para la Mejora del Conocimiento de la Agricultura. Los cultivos en las Highlands continuaban presentando muchas dificultades, pero las numerosas mejoras en los métodos que se emprendieron en las Lowlands durante la primera mitad de la centuria se continuaron durante la segunda mitad con una transición hacia una agricultura más intensiva, impulsada por la creciente comercialización y por unos niveles de inversión más elevados. El resultado fue una revolución agrícola.[86]

Inicialmente, la llegada de la Unión demostró ser más problemática para el desarrollo industrial que para el agrícola, al plantear la posibilidad de que las manufacturas escocesas se debilitasen y que después de la Unión, Escocia fuese relegada a un estatus de mera suministradora del mercado inglés de alimentos y de materias primas. La industria lanera se vio gravemente afectada por la competencia inglesa y la muy importante industria del lino, no solo fue objeto de nuevos impuestos, sino que también se vio afectada debido a unas técnicas deficientes que la hacían poco competitiva. Sin embargo, recibieron un estímulo con motivo de la Ley de subsidios (*Bounty Act*) de 1742, por la cual se ofrecía un incentivo a la exportación del lino británico para impulsar las exportaciones a las colonias de América, donde había una fuerte demanda de lino basto.

No obstante, el futuro estaba, como lo estaba en Cataluña, en la manufactura de algodón, que se desarrollaría al margen de la industria del lino. Desde unos comienzos muy precarios en la década de 1730, la producción de algodón conoció una revolución con el inicio de la utilización de la fuerza del agua a finales de la década de 1770 y tras la llegada de la manufactura a gran escala con la apertura de los molinos de New Lanark en 1786. El sistema de factoría había llegado a Escocia, preparando el terreno para la revolución industrial en el futuro y para la aparición de un proletariado industrial.[87] Había cierto paralelismo con el desarrollo industrial de Cataluña, donde las máquinas hiladoras copiadas de Inglaterra se introdujeron en la década de 1790, aunque la producción de unidades a pequeña escala sobrevivió durante más tiempo en Cataluña que en Escocia, y la ruptura con la producción artesanal, cuando esta llegó en las décadas de 1830 y de 1840 fue, en comparación, más grave.[88]

Entre todas las industrias —manufacturas de hierro, lana, cerámica,

cristalería—, los manufactureros escoceses, a diferencia de los empresarios catalanes, se beneficiaron de la proximidad de una economía más avanzada que la suya, y pudieron basarse en los métodos ingleses más desarrollados y en la experiencia inglesa. Los empresarios ingleses John Roebuck y Samuel Garbett fundaron la famosa fábrica de hierro Carron en el sur de Stirlingshire en 1759.<sup>[89]</sup> Sin embargo, por encima de todo, la proximidad se tradujo, al menos a partir de 1740, en un alto grado de incorporación a un sistema comercial británico más abierto y eficaz que el de España, donde los controles y los derechos aduaneros obstaculizaban la integración real. Sin la Unión, las exportaciones escocesas habrían chocado con la barrera inglesa de impuestos, y probablemente habrían echado en falta el impulso de incentivos como la Ley de Subsidios de 1742 para los linos.<sup>[90]</sup>

Junto con el acceso al mercado inglés caracterizado por una demanda muy elevada por parte de los consumidores, los mercaderes y hombres de negocios escoceses disfrutaban de la enorme ventaja —denegada a sus equivalentes catalanes— de un acceso geográfico fácil a los mercados de la América colonial que crecían rápidamente. Los puertos del río Clyde se hallaban magníficamente situados para participar en el comercio británico transatlántico. Los mercaderes escoceses se habían ido introduciendo en este comercio de una manera informal desde el siglo xvii, pero desde la década de 1720 su intervención se hizo cada vez más organizada y los puertos escoceses no tardaron en convertirse en fuertes competidores de los puertos ingleses de la costa oeste. Por métodos tanto legales como clandestinos, los mercaderes escoceses dedicaron su esfuerzo al comercio de tabaco con las colonias del sur. Hacia la década de 1760 Glasgow, desde donde la travesía hasta la América británica era dos o tres semanas más rápida que la de los navíos que zarpaban de los puertos ingleses del Canal,<sup>[91]</sup> se había convertido en la capital de la industria del tabaco de la economía atlántica de Gran Bretaña. El comercio masivo de importaciones y reexportaciones de tabaco aportó el flujo de un capital necesario para posteriores inversiones y contribuyó a cambiar la balanza de la economía desde la costa este a la del oeste de Escocia. También impulsó el crecimiento de otras industrias escocesas además de la del lino, cuando los mercaderes escoceses montaron una red de contactos transatlánticos que utilizaron para abastecer a las Antillas y a las colonias de aquel continente con productos escoceses.<sup>[92]</sup>

La participación en una economía atlántica en expansión constituía una perspectiva tan atractiva para los catalanes como para los escoceses, pero aquellos se enfrentaban con mayores obstáculos para lograrla. Mientras Cádiz fuese el único emporio del comercio hispanoatlántico, los mercaderes catalanes se verían obligados a operar a través de esa ciudad. Aunque Cádiz y su Consulado de mercaderes mantenían todavía su monopolio, las circunstancias derivadas de la guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1748) produjeron la primera desaparición de las restricciones. El bloqueo naval inglés y el ataque a los navíos en el Atlántico obligaron a la Corona a suspender las flotas transatlánticas y a permitir los barcos de registro para que hiciesen la travesía por su cuenta. Los convoyes que se dirigían al virreinato mexicano de Nueva España se restablecieron una vez que acabó la guerra, pero la desaparición de las restricciones había proporcionado a los mercaderes catalanes de Cádiz una oportunidad para aumentar sus exportaciones a las Indias de vinos, aguardientes y otros productos catalanes y para instalar agentes en los puertos más importantes de Hispanoamérica. [\[93\]](#)

En 1756, Madrid, deseosa de incrementar sus ingresos por el comercio de las Indias, autorizó la creación de la Real Compañía de Barcelona, con el fin de comerciar con determinados puertos del Caribe; pero la compañía, escasa de fondos y mal dirigida, no tuvo éxito y desapareció virtualmente en la década de 1780. Las firmas familiares catalanas querían mayor libertad de acción de la que una compañía monopolística podía alcanzar y prefirieron aprovechar las medidas de reforma que comenzaron en 1765 y que estaban ideadas por los ministros de Carlos III para promover el crecimiento económico y de esa manera ayudar al presionado tesoro real. El decreto de 1765 autorizaba por primera vez el comercio directo con navíos registrados individualmente que podían salir de Barcelona y de otros ocho puertos españoles. Años después se añadieron más puertos americanos y se establecieron colonias de mercaderes catalanes en las ciudades portuarias más importantes, como La Habana, Veracruz, Cartagena y Buenos Aires. Esas reformas culminaron con el famoso Decreto de Libre Comercio de 1778, mediante el cual se confirmaba, o se garantizaba, a trece puertos españoles, incluido el de Barcelona, el derecho a comerciar directamente con el Imperio español de Indias. [\[94\]](#)

El libre comercio estaba lejos de ser un sistema de libertad de comercio en

el sentido moderno de la expresión, pero rompió el monopolio transatlántico de Cádiz, permitiendo efectivamente a un selecto grupo de puertos españoles participar de forma limitada en el comercio. Una vez que los comerciantes de Barcelona y de las ciudades costeras catalanas consiguieron establecerse firmemente en las Indias en los años posteriores a 1765, se encontraron bien posicionados para ignorar o sortear los reglamentos obstruccionistas y para participar, legal o ilegalmente, en esas beneficiosas actividades, como eran el comercio de azúcar y el de esclavos.

El permiso para comerciar directamente con América era a todas luces un paso importante para la expansión de la economía regional de Cataluña, pero Barcelona no disfrutaba de las ventajas que tenía un puerto atlántico como La Coruña. Sin embargo, en cierto sentido los relativos inconvenientes de su localización geográfica se compensaban con otras ventajas. Barcelona era ya el eje de una economía regional bien integrada, con un fuerte sector agrario y una base industrial en crecimiento. Las exportaciones de Cataluña al resto de la península y a otros lugares de Europa de productos como el vino, los licores y los frutos secos, junto con los textiles y otros productos manufacturados, habían proporcionado a sus hombres de negocios un capital para invertir en la agricultura, en la industria y en el comercio. Poseía una serie de negocios familiares bien asentados y una comunidad mercantil floreciente apoyada por una Junta de Comercio creada en Barcelona en 1758. Había organizado también una red nacional e internacional de contactos y había adquirido una experiencia cada vez mayor en las condiciones del comercio con América. Mientras que Cádiz se había convertido en la esclava de intereses creados a lo largo del tiempo, Barcelona, por su condición de casi recién llegada al sistema de comercio con América, disfrutaba de mayor flexibilidad y de más espacio para maniobrar.

La capacidad de los comerciantes y empresarios catalanes para aprovechar las nuevas oportunidades se reflejó en el incremento de las exportaciones agrícolas e industriales a las Indias y su consiguiente inyección de plata americana para ser reinvertida en la economía local. También se reflejó en el espectacular crecimiento de la industria de la construcción de navíos en las Atarazanas de Barcelona y del litoral mediterráneo, que se correspondía con el crecimiento de la construcción naval en los puertos del Clyde como consecuencia de la entrada de Escocia en la economía de la Bretaña atlántica. [95] Sin embargo, a pesar de estos avances, Cataluña tenía todavía, a

mediados de la década de 1780 una mínima participación de solo un 4,5 por ciento en las exportaciones españolas a las Indias, y su comercio transatlántico se hallaba más inclinado hacia los productos agrícolas que a los productos procedentes de su industria textil, los cuales eran todavía de insuficiente calidad para la demanda del mercado americano.[\[96\]](#)

Al menos algunas de las dificultades que experimentaron los mercaderes catalanes para establecerse en el imperio transatlántico de las Indias no eran tanto consecuencia de las deficiencias catalanas como de la prolongada debilidad del sistema atlántico español. A pesar de la reglamentación proteccionista de Madrid, la industria española se había mostrado incapaz desde hacía tiempo de abastecer de productos manufacturados de la calidad, o en la cantidad, requeridas para un mercado en expansión como el de Hispanoamérica. Inevitablemente, el vacío fue ocupado por los rivales extranjeros de España, los cuales se habían ido introduciendo en el comercio atlántico desde comienzos del siglo XVII y utilizaban las islas del Caribe y los puntos a lo largo de la costa americana para emprender un masivo contrabando. Frente a esta competencia para obtener manufacturas extranjeras más baratas y más rápidamente disponibles, resultaba difícil para cualquier región española irrumpir en el mercado americano con productos industriales de la misma forma que Escocia había sido capaz de irrumpir en los mercados de las Antillas y en las colonias británicas de Norteamérica.

Los mercaderes escoceses fueron capaces de aprovechar estas posibilidades porque ahora formaban parte de un imperio que poseía una potencia naval capaz de imponer una política proteccionista y se hallaba más orientada hacia el comercio que la de España. Las regiones incluidas en este imperio se extendieron por la cadena de victorias británicas en la guerra de los Siete Años de 1756-1763, muchas de ellas ganadas con la colaboración de los regimientos escoceses. Siguiendo la antigua tradición escocesa de realizar el servicio militar en el exterior, podían encontrarse oficiales y soldados esparcidos por todo el mundo, ya fuera al servicio de la Compañía de las Indias Orientales, estacionados en el Caribe o bien en las colonias americanas de tierra firme. Entre 1777 y 1800, solo de las Highlands salieron veinte regimientos de línea para el Ejército británico.[\[97\]](#)

La reordenación de las islas Británicas después de la revolución de 1688-1689 y del Tratado de la Unión de 1707, y la reorganización de España



después de la Nueva Planta de 1707-1716, aportaron beneficios y también pérdidas a pueblos que después de los cambios se encontraron más estrechamente ligados a las estructuras del Estado que la mayoría de los habitantes seguía viendo como extrañas. Ese reordenamiento general produjo también costes y beneficios para la estructura del Estado al que se incorporaron. Los años finales del siglo XVII y el siglo XVIII fueron testigos del desarrollo de un fenómeno de alcance europeo como el nacimiento de los estados fiscales militares, unas monarquías que poseían una capacidad militar y naval mayor que sus predecesoras y un aparato burocrático más extendido. [98] La España y la Gran Bretaña del siglo XVIII eran estados fiscales-militares a escala imperial. Necesitaban enormes recursos para levantar y sostener a los ejércitos y las flotas que requería la defensa imperial y afrontar los múltiples costes que implicaban la Administración y el funcionamiento de las posesiones ultramarinas.

El instrumento más evidente para afrontar los gastos cada vez mayores del Estado era el de generar más ingresos mediante el aumento de los impuestos y la mejora y ampliación del sistema de cobro de tributos. Esa fue la política que se siguió en la Corona de Aragón después de la imposición de la Nueva Planta. Sin embargo, algunas regiones eran demasiado pobres para soportar más impuestos durante mucho tiempo, y la Escocia de comienzos del siglo XVIII, más que Irlanda, pertenecía a la categoría de países pobres. Sin embargo, ni la una ni la otra tenía la capacidad de proveer más dinero de una manera sistemática. [99] Con todo, había otras formas de recabar recursos de sociedades en las que el dinero era escaso, y una de las más apreciadas era la explotación de su gente. La Escocia del siglo XVIII, como Irlanda, podía ofrecer este remedio en abundancia, proporcionando oficiales y soldados para los ejércitos británicos y pobladores para sus colonias.

Los escoceses, a diferencia de los catalanes, habían sido durante mucho tiempo un pueblo emigrante. Muchos se habían ido a Irlanda en el siglo XVII [100] y habían comenzado a establecerse en América incluso antes de la Unión. Ahora, como partícipes de un imperio mundial, las posibilidades que se les ofrecían eran mucho mayores. Los emigrantes de las islas Británicas que iban a Norteamérica tenían una buena oportunidad para dedicarse a sus oficios o al comercio en las ciudades que estaban creciendo en la costa del Atlántico, para establecerse y cultivar en la tierra teóricamente vacía de las

poblaciones indias, a las cuales podía dejarse al margen o bien se las podía expulsar hacia el interior del continente. Por su parte, los emigrantes al imperio español de las Indias tuvieron que competir por los trabajos en las ciudades con un número creciente de habitantes blancos, mestizos e indios, y por tanto las mayores oportunidades para la adquisición y poblamiento de tierras estaban sobre todo en las fronteras de un imperio nuevo en curso de expansión.

Hasta el decreto de 1765 y la llegada de libre comercio en 1778, los habitantes de las regiones del levante de la península Ibérica no comenzaron a emigrar a América en cantidades significativas.<sup>[101]</sup> Incluso entonces, la mayoría de los catalanes que cruzaron el Atlántico lo hicieron como comerciantes o agentes de empresas comerciales, o como miembros de las órdenes religiosas. Una vez allí, se insertaron en las redes catalanas ya existentes y se dedicaron a sus negocios, aunque mostraron poca inclinación a establecerse de manera permanente en América, y mantuvieron un estrecho contacto con su tierra, a la que esperaban volver algún día. Un creciente número de escoceses, por el contrario, deseaban levantar un nuevo hogar en ultramar, aunque la emigración escocesa a América comenzó realmente a gran escala solo después de la finalización de la guerra de los Siete Años en 1763. Diez años más tarde, al dar cuenta de su viaje a las Hébridas con el doctor Johnson, James Boswell hacía referencia a «la presente fiebre de la emigración».<sup>[102]</sup>

Las estadísticas son poco fiables, pero quizá 30.000 escoceses, o 500 cada año, emigraron a América entre comienzos del siglo XVIII y 1763. Alrededor de 40.000 se fueron a las colonias de tierra firme entre 1760 y 1775; y otros 5.000 en el periodo comprendido entre la guerra de la Independencia americana y el comienzo del nuevo siglo, lo que da un total de 75.000 emigrantes a la América continental para todo el siglo. Los emigrantes procedían de las Highlands y de las Lowlands; los de las Highlands solían emigrar en comunidades enteras y permanecían juntos cuando llegaban a Norteamérica. Allí se concentraban en determinadas regiones, como Nueva Escocia, los valles del Alto Hudson y en Carolina del Norte, donde podían emprender sus anteriores actividades agrícolas o criar ganado. Con todo, aunque los emigrantes de las Highlands han suscitado mucha atención por parte de la historia, el número de emigrantes de las Lowlands parece haber

sido sustancialmente mayor, a pesar de algunas cifras espectaculares de emigración procedente de las Highlands entre 1773 y 1776.[\[103\]](#)

Muchos de los emigrantes, en especial de las Lowlands, eran expertos trabajadores u hombres de negocios y muchos de ellos se dirigieron hacia aquellos lugares de América en los que ya existían comunidades escocesas. Otros eran los equivalentes a los *fadristerns* catalanes, hijos menores de familias de los pequeños arrendatarios, sin ninguna esperanza de obtener una herencia en su casa. Muchas de estas familias se encontraron en dificultades cuando las estructuras de la tenencia de la tierra cambiaron en el transcurso del siglo XVIII. A comienzos de siglo, solo la mitad de los aproximadamente 9.500 propietarios de tierras del país tenía derecho a heredar o vender la tierra que poseía, y a medida que avanzó el siglo los grandes propietarios tensaron sin piedad la cuerda y extendieron su control territorial. Sujetos a esta presión tan grande, aquellos que no tenían perspectivas de recibir una herencia buscaron otras vías de escape. En las décadas de relativa paz en Europa después de la finalización de la guerra de Sucesión española, la tradicional salida de los ambiciosos y los desposeídos —el servicio militar en el continente— ya no ofrecía las oportunidades de otros tiempos. Sin embargo, ahora aparecía la expansión del Estado militar-fiscal para ofrecer toda una serie de atractivas posibilidades para los escoceses empobrecidos. No todos, sin duda, planearon abandonar sus hogares para siempre. Mercaderes, soldados y marineros fueron, por vocación, los que salieron. Otros vieron en la América continental o en las Antillas y en el servicio a la Compañía de las Indias Orientales, la oportunidad de hacer una rápida fortuna, y no pocos de ellos volverían a su casa como nababes o como plantadores absentistas de las Antillas.[\[104\]](#)

Sin embargo, la mayoría de ellos necesitaban una ayuda inicial. Aquí, el natural instinto de los escoceses de echarse mutuamente una mano brotó espontáneamente, como también la inclusión de Escocia en el sistema británico de socorro en el exterior. Walpole, como primer ministro, utilizó las numerosas oportunidades que ofrecía el mecenazgo, tanto en el núcleo del imperio como en los territorios ultramarinos, para aumentar el control de su ministerio sobre la vida política escocesa. Ya por la década de 1720 los escoceses estaban apareciendo en la India. Hacia finales de siglo su presencia en el subcontinente sería muy notoria, ya fuera como funcionarios de la

Compañía de las Indias Orientales, o como oficiales y soldados de los catorce regimientos —siete de ellos escoceses— que guarnecían las provincias de la India. Walpole se dio cuenta rápidamente del inmenso potencial del mecenazgo de la Compañía de las Indias Orientales, a la que él podía fácilmente presionar desde el Gobierno. Las necesidades de Escocia encajaban con las suyas propias. Mientras el conde de Ilay, más tarde tercer duque de Argyll, manejase la política y el mecenazgo escoceses para el primer ministro, él a cambio se aseguraría de que los escoceses estuviesen bien situados para beneficiarse de la generosidad de la Compañía de las Indias Orientales.[\[105\]](#)

Más avanzado el siglo, Henry Dundas, fiscal general y guardián del Sello, desempeñó las mismas funciones que Ilay. Sus contactos de alto nivel con sucesivas administraciones le proporcionaron grandes oportunidades para influir en los nombramientos de ultramar, aunque al convertirse en comisionado de la Junta de Control de la Compañía de las Indias Orientales y en 1793 en su presidente, puso mucho cuidado en evitar las acusaciones de que estaba favoreciendo excesivamente a sus compatriotas para los cargos en la India. Los solicitantes que lo consiguieron parecían deber más a Warren Hastings, Benefactor de Escocia y depredador de la India, que a Dundas.

Los escoceses nombrados para los altos cargos en la India, o como gobernadores en las Antillas, nombrarían a su vez a otros escoceses para puestos administrativos menos importantes que ofrecían buenas oportunidades para obtener empleos remunerados.[\[106\]](#) En los comienzos de su deslumbrante carrera, Dundas disfrutó del mecenazgo del primer escocés que llegó a primer ministro británico, el conde de Bute. Fue a Bute, probablemente, a quien un oficial de la marina, George Johnstone, debió su inesperado nombramiento en 1764 para el Gobierno de la recién adquirida colonia de la Florida Occidental. Los Johnstone, una familia de Dumfriesshire de once hermanos cuyos miembros trataban al mundo como si fuera de su propiedad, era solo una de las muchas familias escocesas que se beneficiaron, directa o indirectamente, de las oportunidades que ofrecía el imperio. En las décadas de 1730 y 1740 siete hermanos Johnstone abandonaron su tierra con destino al extranjero y emprendieron carreras ultramarinas, bien como oficiales militares y navales, o como empleados de la Compañía de las Indias Orientales, o como propietarios de plantaciones y de esclavos en las Antillas. Más tarde, dos de sus hermanas viajarían a la

India.[\[107\]](#)

Las tasas de mortalidad eran muy altas para aquellos que esperaban hacer fortuna en las Antillas o en el subcontinente indio, pero las posibles recompensas para los supervivientes eran enormes, ya fuese labrándose carreras por sí mismos, o registrándose en sociedades. Richard Oswald y Alexander Grant, por ejemplo, se unieron a los escoceses asociados para adquirir una factoría africana de esclavos en la isla de Bance, en la desembocadura del río de Sierra Leona. Con los beneficios que les proporcionó el comercio de esclavos, los miembros de la sociedad fueron capaces de introducirse en la economía de las plantaciones de las Antillas y emprender especulaciones lucrativas de tierras en las colonias del continente.

[\[108\]](#)

La historia de los Johnstone y de Oswald y Grant ofrece una clara evidencia de la forma en que el Estado imperial británico se introdujo en la sociedad escocesa regional y local, y cuyos efectos se dejaron sentir en muy diferentes niveles sociales. También muestra cómo sus actividades estaban al servicio del Estado imperial. Se trataba de una relación de ida y vuelta en la que las dos partes obtenían ventajas. El imperio consiguió los servicios de unos oficiales militares y navales capacitados y de comerciantes y administradores que ampliaron su influencia y su eficacia global. Por otra parte, a aquellos que prestaron el servicio se les ofrecieron oportunidades de empleos remunerados que no habrían podido obtener en casa, junto con la oportunidad de conseguir unos beneficios con los que difícilmente habrían soñado.

Los contactos familiares ultramarinos y la experiencia enriquecieron la vida escocesa a varios niveles. Hicieron que incluso obtuvieran mejor información sobre otros mundos distantes aquellos que nunca habían abandonado su hogar, de la misma forma que las muselinas indias enviadas por los Johnstone tuvieron efectos transformadores en las actitudes y los gustos familiares. Sobre todo, los grandes beneficios que acumularon aquellos que tuvieron éxito en sus actividades de ultramar les permitieron enriquecer a sus familias cuando volvieron a casa, comprar nuevas propiedades o ampliar las que ya tenían, y encargarse o adquirir casas en el campo o en la ciudad construidas en el estilo neoclásico, moda que los arquitectos escoceses, los más notables de los cuales eran James Gibbs y los hermanos Adam, tanto contribuyeron a extender por las islas Británicas.

Esa clase de posibilidades difícilmente podían disfrutarla los catalanes en el siglo XVIII, puesto que para la mayor parte de ellos la asociación con el imperio era, como mucho, meramente marginal. En 1760 los catalanes se quejaban de que la promesa que se hizo en la Nueva Planta de reciprocidad en los nombramientos de los cargos civiles y eclesiásticos no se había cumplido y que los mejores puestos en la Corona de Aragón estaban siendo ocupados por los castellanos.<sup>[109]</sup> En aquellas circunstancias, los catalanes tenían pocas oportunidades de conseguir cargos elevados en la burocracia imperial española, aunque Manuel de Amat y Junyent, el hijo menor de una familia noble catalana, culminase su carrera militar en Europa y en el norte de África con su nombramiento como capitán general de Chile y posteriormente como virrey de Perú —un cargo que mantuvo durante quince años, algo que no tenía precedentes— desde 1761 hasta 1776. Aquí fue donde aprovechó la oportunidad que un cargo en Lima podía ofrecer. A su vuelta a Barcelona construyó para su joven esposa el acogedor palacio de la Virreina (*el palau de la Virreina*) en las Ramblas, con la fortuna de cinco millones de pesos que se dice amasó durante el prolongado ejercicio de su cargo.<sup>[110]</sup>

Si las puertas del servicio en ultramar estuvieron en gran parte cerradas para los catalanes, las oportunidades que ofrecía el imperio y la expansión de la burocracia imperial contribuyeron en gran medida a reconciliar a una parte importante de la sociedad escocesa con la Unión, mediante la integración de los hombres y las mujeres escoceses en la más amplia comunidad económica, social y cultural de Gran Bretaña y sus posesiones ultramarinas. Con todo, una mayor integración no produjo automáticamente la «unión de corazones» que Jacobo VI/I había soñado conseguir más de un siglo antes. Por el contrario, el dinamismo y el oportunismo de los escoceses, su éxito al participar en los botines del imperio, y su mayor presencia por las calles de Londres sembraron la alarma. A comienzos de la década de 1760 el nacimiento de un virulento nacionalismo inglés y antiescocés tomó forma en el vilipendio de la desdichada figura de lord Bute. También se manifestó en el famoso incidente del Covent Garden, referido por Boswell, cuando dos oficiales de un regimiento de las Highlands que volvían victoriosos de la toma de La Habana entraron en el teatro y fueron recibidos por los gritos de «¡Escoceses no!, ¡escoceses no! ¡Fuera con ellos!».<sup>[111]</sup> Se tenía la impresión de que los escoceses estaban sobrepasándose y que el alto grado de

su contribución a lo que ya no era meramente una empresa inglesa sino británica estaba comenzando a ser molesta.

Los escoceses estaban descubriendo, para indignación de Boswell, que el sumarse a esta empresa común británica tenía tanto desventajas como ventajas. Las mofas y los disgustos que podían encontrarse al sur de la frontera planteaban cuestiones inquietantes. Estas cuestiones, aunque a nivel más profundo podían afectar a la identidad escocesa, se referían primordialmente a la posición de Escocia en la Gran Bretaña después de 1707 y a las formas en que la Unión podía ser utilizada para mejorar la sociedad civil escocesa y liberarla de las trabas del pasado feudal.[\[112\]](#) Esta era una cuestión candente en el siglo XVIII a causa de la existencia histórica de dos Escocias, las Lowlands y las gaélicohablantes Highlands, que habían proporcionado a Escocia sus fundamentales mitos fundacionales de Scota y la antigüedad de la dinastía real escocesa.[\[113\]](#)

La Escocia de las Lowlands no consiguió desarrollar un mito fundacional alternativo por su cuenta, cediendo totalmente el paso a las nebulosas leyendas que giraban en torno a las Highlands gaélicas. Así pues, aunque las Highlands y las Lowlands iban a fusionarse en el imaginario histórico en una patria escocesa,[\[114\]](#) los habitantes de las Lowlands se habían acostumbrado durante mucho tiempo a imaginar a las Highlands como una región salvaje diferente a la suya. En consecuencia, desde la misma Reforma habían pensado aniquilar sus bárbaras costumbres e introducir entre sus habitantes su propia cultura, su lengua y sus valores.

Sus valores eran los del presbiterianismo. La cultura era la de la nobleza, la aristocracia y la de las clases profesionales y los burgueses, una cultura muy influenciada por la proximidad de Inglaterra y que había interactuado durante mucho tiempo con las formas de vida y las costumbres inglesas. Los matrimonios mixtos entre la más alta nobleza de los dos países desde la Unión de las Coronas, una tendencia creciente para proporcionar a los hijos de los matrimonios angloescoceses una educación inglesa, y el consciente intento por parte de grupos de la clase dirigente de «mejorar» su patria mediante la emulación de los gustos y las modas ingleses, todo ello contribuyó a la anglización de sectores de la sociedad escocesa. Con todo, en vez de ser recibidos con los brazos abiertos por sus vecinos ingleses, los escoceses que viajaron a Inglaterra o que se establecieron allí se encontraron

con que se les daba la espalda. Incluso su lengua —el scots que ellos se cuidaban mucho de diferenciar del bárbaro gaélico de las Highlands— daba lugar a bromas. La popularidad de las clases de dicción para enseñar una pronunciación inglesa correcta era el testimonio de una preocupación subyacente sobre lo que significaba ser escocés en la etapa posterior a la Unión.[\[115\]](#)

¿Iba Escocia a ser nada más que un apéndice político y cultural de su más poderoso vecino? Los escoceses del siglo XVIII y los de después, se enfrentaban al dilema de toda sociedad provincial. Orgullosa al mismo tiempo de su historia y de sus logros, y a pesar de ello consciente de ser considerada de alguna manera inferior por la sociedad dominante, luchó para rechazar la atribución de inferioridad y colocarse en una situación de igualdad en una relación que ahora había cambiado. Ese era el reto al que tuvieron que enfrentarse la Irlanda del siglo XVIII y las cada vez más seguras de sí mismas colonias de la América británica. También tuvo que enfrentarse a él la sociedad no menos «provinciana» de la Cataluña del siglo XVIII cuando tuvo que luchar por encontrar su lugar en una España dominada por Castilla.

Los escoceses tenían la ventaja sobre los catalanes de estar implicados de manera activa en la construcción de un imperio global que se definía a sí mismo, no como inglés sino como británico. Así fue como los escoceses miembros de un Imperio británico que superó pronto al de España —un imperio que podía sentirse orgulloso de su mezcla de libertad, tolerancia religiosa y empresa comercial— dejarían su huella en el mundo.[\[116\]](#) Eran británicos, no ingleses, mientras que seguían siendo escoceses. Las opciones que se les presentaban a los catalanes del siglo XVIII eran menos atractivas. Aunque Antoni de Capmany pudiera referirse a España como su nación,[\[117\]](#) resulta difícil determinar el grado en que sus compatriotas pensaban realmente en sí mismos como españoles, aunque había claras muestras a finales del siglo XVIII de que muchos de ellos se hallaban en camino de pensar lo mismo.[\[118\]](#) En realidad, catalán y español no eran menos incompatibles como definidores de lealtad que escoceses y británicos. Con todo, al menos antes de la invasión napoleónica a comienzos del siglo XIX, España continuaba siendo una entidad más abstracta que Gran Bretaña, y más relacionada a primera vista con los esfuerzos de los Borbones para construir desde su capital administrativa una nación unida, partiendo de sus partes



fragmentarias.[\[119\]](#)

## GRADOS DE ILUSTRACIÓN

Cuando afirmaban la igualdad de su estatus con los hombres y las mujeres ingleses en la empresa nacional británica, los escoceses de la década de 1760 y de comienzos de la de 1770 podían aducir para demostrarlo el hallazgo de la nueva prosperidad y las enormes mejoras de la economía agraria que se habían llevado a cabo en los últimos años. A esas alturas podrían ser pronto capaces de borrar el estigma de atraso que habían arrastrado durante tanto tiempo —un estigma que había amenazado con condenarlos a una permanente subordinación—. Hacia la segunda mitad del siglo ya podían incluso presumir de cierto grado de superioridad, al menos cuando se trataba del mundo del pensamiento. En el curso de cuatro o cinco décadas su nación se había convertido para toda Europa en un faro de ilustración cultural e intelectual.

Si bien la Ilustración escocesa puede datarse a partir de la publicación de los primeros grandes trabajos filosóficos de Francis Hutcheson en la década de 1720,[\[120\]](#) sus bases se habían puesto bastante antes de la Unión de 1707. Escocia poseía una clase profesional educada que no se reducía a los abogados, sino que incluía a médicos, clérigos y profesores universitarios. Sus cinco universidades ofrecían a los estudiantes unas enseñanzas generales en las artes, pero habían creado también cátedras especializadas en cuestiones como las matemáticas, la medicina y las leyes, incluso antes de 1700. Estudios y viajes por el continente, y numerosos contactos personales y culturales, tanto con la Europa continental como con Inglaterra, la habían expuesto a las influencias exteriores que les ayudaron a contrarrestar la rigidez de una estrecha visión presbiteriana. Ya en 1660 los profesores universitarios discutían las ideas de Descartes y Galileo, mientras que Newton reunía a un destacado grupo de seguidores escoceses en los años siguientes a la publicación de su *Principia Mathematica* en 1687.[\[121\]](#)

Así pues, el mayor acercamiento a Inglaterra producido por la Unión, proporcionó sin duda un nuevo ímpetu al desarrollo del pensamiento ilustrado en una Escocia que conservaba todavía una fuerte tradición propia en ramas como la medicina, las matemáticas, la historiografía y las leyes. La

Unión expandió y facilitó el proceso de intercambio cultural e intelectual entre los dos países, introduciendo, donde no existía todavía, el deseo de los escoceses de emular a una cultura inglesa cada vez más dominante.[\[122\]](#) También señaló los nuevos caminos que se habrían de emprender. En especial, la idea de progreso recogida por los escoceses con tanto entusiasmo les abrió el camino para desarrollar la ciencia de la economía política que sería fundamental para su Ilustración. David Hume y Adam Smith mostrarían la dependencia de la sociedad moderna del desarrollo material, ofreciendo nuevas recetas para la continuación del progreso social y económico.[\[123\]](#)

Sin embargo, había otra forma en la que la Unión parece haber alentado el proceso de la Ilustración. El hecho de la relegación política de Escocia a la categoría provincial proporcionó un estímulo no solo para emular a los ingleses sino para brillar en campos alternativos. Desde comienzos de siglo, Edimburgo se había convertido en una antigua capital, y en una débil rival de Londres, la cual alcanzaba ya un tamaño diez veces mayor que ella.[\[124\]](#) En una ciudad que ya no era sede de un Parlamento separado, la vida política, tan vibrante en los años previos a la Unión, experimentó un embotamiento tanto en la élite como en las clases populares. En lo que ahora era un sistema político cerrado manejado desde Londres, la élite se volvió a la metrópolis para resolver conflictos internos y traer el orden y la estabilidad que deseaba.[\[125\]](#) Con todo, aunque hubiese perdido su centralidad política, Edimburgo poseía los recursos intelectuales y culturales suficientes para superar un progresivo complejo de inferioridad y conseguir en compensación un estatus como capital cultural con su estilo distintivo propio.

En esto, su localización constituía una ventaja. Estaba lo suficientemente lejos de Londres para evitar ser absorbida por la cultura de la metrópolis. Hasta 1763 solo había una diligencia desde Londres hasta Edimburgo, y el incómodo viaje duraba dos semanas.[\[126\]](#) Aunque la sociedad de Edimburgo leía los periódicos ingleses para obtener la mayor parte de la información y vigilar de cerca los cambiantes gustos y modas metropolitanos, su relativo aislamiento les dejaba espacio para cultivar una vida cultural e intelectual propia. Los miembros de la nobleza y de las clases profesionales, espoleados por la determinación de ponerse a prueba a sí mismos, y también a los demás, con su nación manteniendo su valor en el entorno competitivo creado por la Unión en 1707, se reunieron en clubes y en asociaciones voluntarias para promocionar el desarrollo nacional y proporcionar un foro para debatir las

cuestiones literarias y filosóficas que preocupaban. La Sociedad Filosófica de Edimburgo se fundó en 1737, mientras que la Sociedad Selecta, de la que David Hume fue uno de los fundadores en 1754, se convirtió en el principal foro de discusión de la política, de la economía, de la moral y de las artes. Esas sociedades no se limitaban a Edimburgo sino que las imitaron en otras ciudades importantes. Glasgow tenía su propia Sociedad Literaria, fundada en 1752, y la Sociedad Filosófica de Aberdeen, creada en 1758.[\[127\]](#)

Nada puede explicar plenamente el nacimiento en una nueva sociedad, y algunas veces incluso en una simple ciudad, de un grupo de personalidades con genio y con talento creativo como la que surgió en Edimburgo y en Escocia durante las décadas de 1760 y 1770 —la Escocia de David Hume y de Adam Smith, de los teóricos sociales Adam Ferguson y John Millar, del historiador William Robertson, del ingeniero James Watt, del físico William Cullen, y del polígrafo lord Kames—. Sin embargo, en muchos aspectos el entorno puede considerarse inusualmente propicio para el desarrollo del pensamiento innovador y para la acción. Esta era una sociedad con una larga tradición de aprendizaje y de respeto por la vida intelectual. La ley, la Iglesia y las universidades proporcionaban una base institucional sobre la que los individuos con talento podían construir sus carreras sin excesiva dependencia de un mecenazgo intrusivo. La élite social e intelectual era lo suficientemente pequeña y homogénea para que se llevaran a cabo con facilidad y con relativa armonía contactos personales dentro de una sociedad en la que todos se conocían; y mientras que la religión continuase manteniendo un poderoso control sobre esta sociedad, los Moderados, que ahora controlaban la Asamblea General de la Kirk, se hallaban suficientemente bien asentados para permitir con relativa libertad la investigación racional y científica. Finalmente, la constante y creativa tensión entre el provincianismo y el cosmopolitismo, entre las tradiciones nativas y las ideas y prácticas innovadoras procedentes de Inglaterra y de la Europa continental, crearon un clima conducente a formas de pensar que trascendían las fronteras convencionales.

Con la construcción desde la década de 1760 de su New Town, embellecida con calles de traza regular y hermosas plazas, Edimburgo consiguió una apariencia apropiada a su recién adquirido estatus de una de las capitales intelectuales de la ilustrada Europa. La expansión de la ciudad a

finales del siglo XVIII transformó su geografía urbana, alterando, aunque más lentamente, la distribución social del espacio cuando los miembros de las clases más altas y profesionales comenzaron a trasladarse hacia el norte, abandonando las atestadas casas de vecindad de la Old Town, el casco antiguo, para instalarse en las agradables y confortables residencias de la New Town. El contraste era evidente con la Barcelona contemporánea, a pesar de las mejoras urbanas que se llevaban a cabo hacia la década de 1770. Estas incluían la construcción en 1753 por parte de un ingeniero militar del trazado en forma de red en la Barceloneta, un suburbio portuario que tenía como propósito proporcionar alojamiento barato a los artesanos y trabajadores de las atarazanas, y la transformación del atascado e insalubre cauce de la Rambla que corría por la parte exterior de las murallas de la ciudad en lo que con el tiempo llegaría a convertirse en su principal avenida. Sin embargo, la ciudad seguía estando encerrada y encorsetada por sus murallas medievales, una ciudad cerrada sobre sí misma y superpoblada hasta que la demolición de sus murallas en la década de 1850 y de 1860 hizo posible embarcarse en una planificación seria de la ciudad y en una expansión urbana masiva.[\[128\]](#)

Sin embargo, esta ciudad densamente poblada estaba tan orgullosa como Edimburgo de su preeminencia histórica y no menos determinada a mantener su posición como centro nacional en las cambiantes circunstancias del siglo XVIII. Enfrentada, como Edimburgo, al reto que presentaba haber sido relegada a un estatus provincial, Barcelona no siguió el ejemplo de aquella de convertirse en la capital del conocimiento y de las artes. Su Acadèmia de Bones Lletres, fundada en 1729 para el estudio de la historia de Cataluña, fue una institución servil e ineficaz.[\[129\]](#) Ni tampoco produjo la ciudad ninguna figura prominente de la Ilustración europea, con la posible excepción del historiador y economista político Antoni de Capmany, cuya recopilación de documentos y de ideas innovadoras sobre las fuentes de la prosperidad económica y del progreso del principado durante la Edad Media contribuyó en gran medida a moldear la imagen de los catalanes sobre sí mismos como la de un pueblo comerciante e industrial.[\[130\]](#)

La última parte de la carrera de Capmany se desarrolló en Madrid, donde desde 1770 fue miembro, y posteriormente secretario, de la Real Academia de la Historia. Como miembro de esta Academia Capmany formó parte de

una comisión para examinar y revisar la traducción de uno de los grandes trabajos de la Ilustración escocesa, *The History of America* (1777), de William Robertson. Aunque Robertson era notoriamente imparcial en el tratamiento que daba a la trayectoria de España en América, aquello supuso una inútil tarea. El favorable informe de la comisión fue rechazado, la publicación de la edición española fue suspendida y la circulación de la edición inglesa fue prohibida en toda España y su imperio.[\[131\]](#)

Hay un gran número de posibles razones que explican la ausencia de Barcelona de la lista de los más importantes centros culturales de la época. A pesar de la renovación del interés científico y de la investigación racional que se produjo a finales del siglo xvii, especialmente en los círculos cortesanos y en las regiones periféricas del país,[\[132\]](#) en general España se quedó bastante atrasada con respecto a otros lugares de Europa a la hora de aceptar o promover las ideas de la Ilustración. Aunque los ministros borbónicos supieron promover las ideas y prácticas reformistas mediante la fundación de academias e impulsando la creación de sociedades para el desarrollo económico por toda la península, la mayor parte del país se mostró resistente al cambio. La Iglesia, la Inquisición y la censura del Estado, aunque cada una perseguía distintos objetivos, todas ellas ponían obstáculos a la libre investigación, impidiendo el desarrollo de la diversidad cultural e intelectual y de tolerancia con la disidencia. El destino de la *History of America* de Robertson, la cual, a pesar de su imparcialidad, fue condenada en Madrid por su supuesta postura antiespañola, era una muestra de los problemas con los que tenían que enfrentarse tanto los autores españoles como los extranjeros.[\[133\]](#)

Si Cataluña quería mostrar interés por el pensamiento de la Ilustración, tendría que dirigir su mirada más allá de España. Castilla no se hallaba en posición de servir, como Inglaterra servía a Escocia, de principal depósito de nuevas ideas y de estímulo para la innovación, aunque sí actuó como centro de publicaciones para las traducciones al castellano de trabajos extranjeros que las autoridades españolas consideraban aceptables. Entre esas publicaciones, los tratados económicos tenían un indudable interés para una sociedad que se sentía igualmente atraída por el concepto de progreso, si bien algunas décadas después que Escocia. Con motivo de sus viajes por la península en 1786-1787, Joseph Townsend informaba que «las semillas del

progreso se han sembrado de nuevo en este país. [...] En las provincias del norte de la península, y en Cataluña, la gente es de lo más industriosa [...]. [134] Sin embargo el acceso a los trabajos europeos de política económica, no era siempre tan sencillo. En 1790 la Inquisición prohibió la publicación de la traducción francesa de *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith, «porque además de su estilo capcioso y oscuro, favorece la tolerancia en lo que respecta a la religión y conduce al naturalismo». Más tarde en ese mismo año, el Gobierno anuló la censura de la Inquisición y en 1794 se publicó en Valladolid una traducción española realizada directamente del original inglés, aunque con la omisión de ciertos pasajes que se referían a la religión. [135]

Aunque los catalanes del siglo XVIII mostraban más interés por la investigación técnica y utilitaria, especialmente en el campo de la medicina, que por la investigación filosófica, [136] el país se mostraba incapaz de confirmar su sentimiento de identidad nacional mediante la innovación intelectual a la manera de Escocia. Sin embargo, podía conseguir mucho dedicándose a la industria y al negocio. «Convengamos —escribió Francisco Mariano Nifo en 1761-1762— en que si en España fueran todos catalanes para la acción, serían todos agentes provechosos de la riqueza y aumento del Estado.» [137] La idea de ayudar para llevar a cabo la renovación de España convirtiéndola más en una Cataluña fue haciéndose cada vez más atractiva para la élite catalana de los siglos XVIII y XIX. Ofrecer un ejemplo para otros indicaría el único y exclusivo lugar que ocupaba Cataluña entre la comunidad de pueblos de España y contribuiría a completar su recuperación después del sentimiento de humillación y de pérdida que se había producido con la victoria de los Borbones y su reducción a un estatus provincial.

También se había puesto en marcha un importante elemento de cálculo. Los comerciantes catalanes se habían beneficiado de la liberalización del comercio americano, mientras que los manufactureros eran muy conscientes de que la naciente industria del algodón necesitaba una protección que solo Madrid podía proporcionarles. Joseph Townsend expresaba su rechazo a la prohibición española de importar los algodones de Manchester, «en lo que parece ser una peculiar enemistad de este Gobierno. Esta prohibición —continuaba criticando— está hecha para favorecer a una compañía monopolizadora de Cataluña que pretende manufacturar lo suficiente, pero que no puede producir más que una décima parte de la demanda nacional

[...]».[138] Los comentarios de Townsend eran un signo de los tiempos. Hacia finales de siglo los intereses mutuos del Gobierno y de la comunidad de negocios catalana habían trabajado mucho para hacer desaparecer la brecha que existía entre Barcelona y Madrid, lo cual ponía de manifiesto que la colaboración era beneficiosa para ambas.

Sin embargo, todavía había que comprobar si una cooperación de este tipo sería suficiente para hacer desaparecer la antigua desconfianza. ¿Desearían los catalanes abandonar el apasionado vínculo con su patria, que según José Patiño les había hecho «trastornar el uso de razón»? [139] ¿Desearía Madrid abandonar su política punitiva y opresiva y dar a Cataluña el suficiente espacio para respirar dentro de la nación española, ahora en proceso de construcción? Las viejas desconfianzas no podían desaparecer fácilmente, ni olvidarse los enemigos, incluso en el ambiente británico más apacible del siglo XVIII. El rechazo de James Boswell ante la reacción del público por la entrada de dos oficiales de un regimiento de las Highlands en el teatro del Covent Garden constituye una muestra de las tensiones que subyacían en las relaciones angloescocesas. [140] «Mi corazón ardía por mis compatriotas, mi sangre escocesa hervía de indignación. Salté por encima de los asientos y bramé, “¡malditos pícaros!”, siseé y me sentí lleno de rabia, [...] odiaba a los ingleses; deseaba en el fondo de mi corazón que se rompiese la Unión y que pudiésemos tener con ellos otra batalla de Bannockburn.» Boswell se recuperó pronto de su indignación y se dispuso a disfrutar de la ópera, pero la memoria demostró que era una fuerza poderosa. El movimiento romántico que recorrió el continente a finales de la centuria daría nuevas alas a la memoria.

## 4

### NACIONES Y ESTADOS 1789-1860

#### PATRIOTISMO DUAL

La Revolución francesa y las guerras napoleónicas tuvieron un enorme impacto transformador tanto en Gran Bretaña como en España. En ambos países el temor al contagio revolucionario frenó algunas iniciativas reformistas y dio paso a un periodo de medidas gubernamentales represivas destinadas a prevenir la subversión del Estado por parte de radicales contagiados por las peligrosas ideas revolucionarias. Al estallar la Revolución francesa, ambos países se vieron envueltos en la guerra con la Francia revolucionaria, en principio como aliados. Para Gran Bretaña, esa circunstancia señalaría el comienzo de cerca de treinta años de guerra global que no terminaría hasta 1815 con la victoria aliada sobre Napoleón en Waterloo. Aunque el conflicto fue enormemente costoso y obligó a realizar grandes esfuerzos al conjunto de la sociedad, la Gran Bretaña victoriosa que surgió de la guerra se convirtió en la sociedad industrial más avanzada de Europa, en el elemento dominante en la escena internacional, y en la indiscutible dueña de los mares.

Sin embargo, para España la historia fue muy diferente.[\[1\]](#) Carlos III murió en diciembre de 1778. Con el estallido de la Revolución francesa siete meses más tarde, su inepto hijo Carlos IV se encontró atrapado en un difícil dilema. La Francia borbónica era la natural aliada de la España borbónica, mientras que para Madrid, una Gran Bretaña comercialmente dominante continuaba siendo, a pesar de la pérdida de sus diecisiete colonias de Norteamérica, el enemigo natural y el peligro permanente para la integridad del Imperio español de las Indias. Por otra parte, la revolución, después de derrocar la



monarquía Borbón en Francia, se había convertido en una amenaza para el orden europeo establecido. Carlos IV, como mero testigo del destino que sufrió su primo Luis XVI, consideraba esta amenaza desde el punto de vista dinástico y también personal. Al deshacerse de los últimos ministros de Carlos III y entregar el poder a Manuel Godoy, un joven oficial de la Guardia Real que se había ganado el favor de la reina primero y el suyo después, no tuvo más remedio que claudicar y unirse a Gran Bretaña y a otras potencias europeas en una coalición destinada a controlar el avance de la revolución más allá de las fronteras de Francia.

España no estaba preparada para la guerra que estalló en la primavera de 1793. Por todo el país la población se posicionó junto al régimen, arrastrada por una gran oleada de sentimiento patriótico y antifrancés que indicaba que el concepto de nacionalidad española que los monarcas y los ministros habían intentado inculcar desde la llegada de la dinastía, se había convertido en algo más que en un sueño Borbón. Con todo, si el pueblo estaba dispuesto a entrar en acción, el Ejército no lo estaba. Cataluña y las provincias vascas se hallaban expuestas al ataque francés y en 1793-1794 los recuerdos de los acontecimientos de 1640 y de 1705 influyeron a la hora de decidir la política de París y de Madrid hacia los catalanes. Los franceses, que esperaban un levantamiento catalán espontáneo siguiendo el ejemplo de 1640, enviaron un ejército invasor a la frontera, mientras que el Gobierno de Madrid, con su desconfianza congénita hacia los catalanes y soportando una deuda enorme, dudaba si enviar tropas en su ayuda. Su falta de confianza mostró ser errónea. Los catalanes organizaron una feroz resistencia que solo recibió un apoyo tardío e ineficaz de Madrid. Aunque los franceses consiguieron ocupar durante algún tiempo la mayor parte del norte de Cataluña, sus fuerzas se vieron obligadas a retirarse en el momento en que se firmó la paz entre Francia y España en julio de 1795.

Sin embargo, la guerra solo sirvió para agravar la delicada situación económica de Cataluña y de toda España, la cual se encontraba entonces sufriendo los comienzos de lo que llegaría a convertirse en una sucesión de malas cosechas y de falta de alimentos. La saturación del mercado americano había generado ya entre los exportadores catalanes una pérdida de confianza, y la guerra de 1793-1795 la agravó aún más. Pero el conflicto con la Francia revolucionaria era solo el preludio de una serie de desastres que culminarían en la catástrofe de 1808. Después de que la debilidad de España se pusiese

dolorosamente de manifiesto a causa de sus fracasos en la guerra, Godoy dio un giro y firmó un tratado de alianza con los franceses en agosto de 1796 en el palacio de San Ildefonso. El acuerdo ponía a las tropas y a los barcos españoles a disposición de los franceses y, de hecho, convertía a España en un satélite de Francia. La consiguiente guerra con Gran Bretaña constituyó un desastre para España. Su flota fue derrotada en la batalla del cabo de San Vicente y el bloqueo inglés de Cádiz interrumpió el sistema comercial transatlántico, creando una serie de dificultades para los exportadores catalanes y privando también al Gobierno de las rentas americanas de las que dependía para su supervivencia.

Aunque Carlos IV y la reina recibieron un cálido recibimiento cuando visitaron Barcelona en 1802,<sup>[2]</sup> las dos guerras con Gran Bretaña, en 1796-1802 y 1804-1808, que se produjeron a continuación de la guerra con la Francia revolucionaria, completaron el desastre de esos años y provocaron un creciente descontento por el mal Gobierno y por el errático liderazgo de Godoy. En octubre de 1807, Godoy cedió a las presiones de Napoleón y permitió que las tropas francesas atravesasen España para invadir Portugal, la aliada de Inglaterra. El hijo del rey, Fernando, príncipe de Asturias, conspiraba abiertamente contra el favorito y el 17 de marzo de 1808 Godoy se convirtió en el objetivo de un motín en el real sitio de Aranjuez orquestado por el príncipe. A raíz de la caída y del apresamiento de Godoy, el desconcertado Carlos IV abdicó en favor de su hijo. El 3 de marzo, las tropas francesas bajo el mando del general Murat entraron en Madrid y al día siguiente Fernando recibió un entusiasta recibimiento cuando entró en la capital. Sin embargo, si pensaba que disponía de todos los atributos del poder, pronto se desengañaría. Napoleón tenía otras ideas sobre el futuro de España. Atrajo a Fernando a Bayona, donde se reunió con sus padres en el exilio, y forzó la abdicación del nuevo monarca, como también la de su padre. La involuntaria abdicación de los Borbones fue seguida por la instalación del hermano de Napoleón, José Bonaparte, en el trono español.

El 2 de mayo de 1808, inmortalizado por Goya en su famoso cuadro, el pueblo de Madrid se levantó contra los franceses. Cuando se colapsó el Estado español, una provincia detrás de otra siguió el ejemplo de los madrileños dando lugar a un movimiento generalizado para la salvación de la nación.<sup>[3]</sup> Sin la presencia de la autoridad real, las juntas se extendieron por toda España para llenar el vacío de poder y coordinar la resistencia. En

Cataluña, que tenía la experiencia de haber organizado juntas en el conflicto anterior contra Francia en 1793, se creó una Junta Superior en julio de 1808. A su vez, esta eligió representantes para una Junta Central para toda España.

[4]

La creación de una Junta Superior significaba que, por primera vez desde 1714, Cataluña podía contar con un Gobierno semiautónomo, aunque este se hallaba sujeto a las decisiones de la Junta Central. Desde el comienzo, la Junta Superior fue superada por el doble reto que suponía detener la invasión francesa y mantener el orden en el principado. El levantamiento popular, aunque dirigido contra los franceses, iba también en contra de las autoridades locales y municipales que habían permanecido en una actitud pasiva ante la invasión. Como en el levantamiento de 1640, la insurrección se convirtió, al menos en parte, en un movimiento de protesta contra el dominio de las clases privilegiadas. Las circunstancias de la guerra proporcionaron a los agricultores la oportunidad de emprender una oleada de protestas antiseñoriales contra los propietarios que se habían beneficiado de la elevación de los precios agrícolas en las últimas décadas del siglo XVIII y que habían intentado al mismo tiempo aumentar las rentas de sus arrendatarios. En palabras de los habitantes de Falset: «No tenim Rei, doncs no cal que paguem».[5]

Aunque el Ejército regular español fue movilizadado para luchar contra los franceses, la mayor parte del movimiento de resistencia, en Cataluña como en otros lugares, tomó la forma de guerrilla. La Junta Superior nombró a un capitán general para Cataluña e intentó reunir un ejército. Pero había una fuerte oposición popular contra el reclutamiento forzoso. La forma de resistencia armada tradicional y la preferida en la provincia era la de la llamada local a las armas, o *sometent*, mientras que grupos de *miquelets*, mitad soldados, mitad guerrilleros, se extendieron rápidamente en 1808 al igual que en las insurrecciones catalanas que habían tenido lugar con anterioridad.

Sin embargo, ni en Cataluña ni en el resto de España había tropas o guerrillas organizadas capaces de rechazar a los invasores franceses, y en el curso de dos años casi toda España cayó bajo el control de estos. Frente al inexorable avance francés, la Junta Central se vio obligada a buscar refugio, primero en Sevilla y después en Cádiz, donde la flota británica ofreció

protección a este último bastión del legítimo Estado español. Un Gobierno de regencia que actuaba en nombre del exiliado Fernando VII sustituyó a la Junta Central como teórico ejecutivo.

Aunque los conservadores y los liberales que habían buscado refugio en la ciudad se hallaban profundamente divididos, existía la creencia de que las distintas Cortes de finales de la Edad Media constituían cuerpos representativos mucho más auténticos que sus sucesoras, deterioradas por el Gobierno autoritario de los Habsburgo y los Borbones. Esta idea fue ganando adeptos a través de los escritos del gran historiador del derecho Francisco Martínez Marina. Inicialmente seguidor del régimen reformista francés recién establecido, Martínez Marina pasó a formar parte de las filas de los liberales y se convirtió en diputado de las Cortes de Cádiz. Su estudio histórico y crítico de la legislación de los reinos de Castilla y León, publicado en 1808, fue seguido por su *Teoría de las Cortes*, que circuló primero en forma de manuscrito y fue finalmente publicado en 1813. El constitucionalismo que incluían y exponían sus obras adquirió distintas formas en manos de historiadores y juristas de las diferentes provincias y regiones de España, pero produjo un fuerte impacto en la política de entonces. Existía la idea generalizada de que había llegado el momento de recuperar las antiguas Cortes de los reinos españoles tal y como fueron creadas antes de sucumbir al arbitrario poder de la Corona. La convocatoria de unas nuevas Cortes otorgaría legitimidad histórica y nacional a cualquier Gobierno futuro y señalaría el camino a seguir por el país, una vez que se hubiese expulsado a los franceses.[6]

Las Cortes, compuestas por diputados elegidos en todas partes de España y muchas de Hispanoamérica, se reunieron en Cádiz en septiembre de 1810 bajo la presidencia del venerable y eminente jurista catalán, Ramon Llätzer (Lázaro) Dou i Bassols, profesor de derecho canónico, rector de la Universidad de Cervera y admirador de los escritos de Adam Smith.[7] Muchos diputados tardaron en llegar a la ciudad, y como mucho las Cortes pudieron reunir a 304. De estos, 21 procedían de Cataluña, representando algunos a toda la provincia y otros a las ciudades.[8] La primera decisión de las Cortes fue proclamar, frente al tradicional principio de la sacrosanta monarquía, el principio revolucionario de la soberanía de la nación, prefiriendo el concepto francés de «nación» al concepto norteamericano de «pueblo».[9] Desde el comienzo se plantearon profundas divisiones entre los

conservadores y los liberales, pero el resultado de los debates fue un documento liberal y reformista, la Constitución de 1812, que se convirtió, con la Constitución de Estados Unidos y la Constitución francesa de 1791, en la tercera de las grandes constituciones del mundo occidental. Como ejercicio de construcción del Estado y de construcción de la nación, la Constitución de Cádiz aspiraba a transformar España y su imperio en una monarquía constitucional según el modelo británico e incorporar los ideales revolucionarios de representación popular y de soberanía nacional que habían alcanzado su máxima expresión en las revoluciones americana y francesa.

La implicación catalana, tanto en la guerra de la Independencia contra los franceses como en el proceso de elaboración de la Constitución en Cádiz, debe ser considerada el reflejo de lo que se ha calificado como «patriotismo dual».[10] Al levantarse contra los franceses, los catalanes tomaron las armas, no por primera vez, para defender a su patria, a sus familias y hogares de su tradicional enemiga, Francia. Algunos de ellos abrigaban una profunda hostilidad hacia Castilla y hacia los castellanos, pero también actuaron codo con codo con sus hermanos a todo lo largo y ancho de España y de América en defensa del rey, de la religión y la nación, una palabra que a veces utilizaban para Cataluña en lugar de la más común, patria, pero con la que también querían referirse a la comunidad nacional colectiva de España.[11]

De forma similar, los diputados catalanes de las Cortes de Cádiz, conscientes de sus obligaciones para con su tierra, se consideraron también partícipes de un proyecto más amplio: la reconstrucción de una España urgentemente necesitada de reformas y de modernización. En esto seguían los pasos de los que apoyaban los proyectos reformistas de los ministros de Carlos III y aspiraban a renovar España mediante la aplicación de las específicas virtudes de Cataluña a toda la nación.[12] Este era el programa que había sido defendido en la década de 1770 por el ya venerable historiador y pensador económico Antoni de Capmany, que ahora era diputado de las Cortes. Sin embargo, las revoluciones americana y francesa habían introducido un nuevo y dinámico elemento en la ecuación, al identificar el movimiento por la libertad y la reforma con la idea de una comunidad como expresión de la voluntad del pueblo y como un organismo vivo dotado de unas características específicas propias. Este nuevo espíritu fue captado por Capmany en un libelo violentamente antifrancés, *Centinela contra franceses*, que había publicado poco después de que las tropas de Napoleón entraran en

Madrid en la primavera de 1808.

Congratulándose del levantamiento popular contra la ocupación del ejército, Capmany escribió: «Vosotros habéis hecho ver ahora al mundo que el pueblo es la nación...». Para Capmany esa nación era España y su pueblo eran los españoles. Al mismo tiempo hacía hincapié en la fuerza del sentimiento regional para combatir a los franceses. «¿Qué sería ya de los españoles —se preguntaba cuando contemplaba la invasión francesa— si no hubiera habido aragoneses, valencianos, murcianos, andaluces, asturianos, gallegos, extremeños, catalanes, castellanos, etcétera? Cada uno de estos nombres inflama y envanece, y de esas pequeñas naciones se compone la masa de la gran Nación [...] España.»<sup>[13]</sup>

Inevitablemente, hubo momentos en que el concepto embrionario de España como una auténtica comunidad nacional entró en conflicto con la noción más tradicional de la *pàtria* catalana. Tales momentos ocurrieron sobre todo cuando se discutían cuestiones relativas a la unificación legislativa y administrativa de España. En sus instrucciones de 1810 a los diputados, la Junta Superior catalana, al mismo tiempo que utilizó cuidadosamente una fraseología adecuada, dejó claro que el bien común de España debía prevalecer sobre las consideraciones regionales o provinciales, aunque estas deberían tenerse en cuenta cuando fuese apropiado:

Aunque desde luego deben reconocerse las ventajas políticas que resultarían de uniformar la Legislación y los derechos de todas las provincias de la monarquía para que no quede esta después de la actual crisis hecha un cuerpo compuesto de partes eterogéneas; con todo quando no pensase así la pluralidad, o quando insuperables obstáculos se opusiesen a la realización de esta medida saludable, en tal caso debe Cataluña no solo conservar sus privilegios y fueros actuales, sino también recobrar los que disfrutó en el tiempo en que ocupó el Trono Español la Augusta Casa de Austria; puesto que los incalculables sacrificios que en defensa de la Nación están haciendo, la constituyen bien digna de recobrar sus prerrogativas [...].<sup>[14]</sup>

Las instrucciones de la Junta revelan la tensión existente en torno al patriotismo dual en los grupos dominantes de la sociedad catalana: una tensión entre su sentimiento de identificación con la nación española que se hallaba todavía en proceso de construcción y cuyo deber era contribuir a su definición, y su deseo de preservar el carácter singular de su propia nación o *pàtria*. Como señalaban las instrucciones, había incluso una nostálgica esperanza de que se le permitiese a la *pàtria* volver a tomar la forma de un Gobierno constitucional tal y como el que había disfrutado durante los dos

siglos de Gobierno Habsburgo. Las libertades —y la libertad— perdida en 1714 seguía siendo un potente recuerdo de lo que se había perdido y de la singularidad catalana. Con todo, a pesar de las expresiones de nostalgia por una Cataluña que estaba ya muerta y enterrada, el lenguaje que hablaban los diputados catalanes en las Cortes de Cádiz era el nuevo lenguaje del nacionalismo liberal y de la soberanía popular. Cuando hablaban de nación no estaban refiriéndose a Cataluña, sino a España. España era el Estado-nación al que debían fidelidad, y la singularidad catalana de la que se sentían orgullosos se hallaba comprendida para ellos en la nacionalidad española.[\[15\]](#)

Sin embargo, había un continuo debate sobre la forma que debía adoptar el Estado-nación español. Cuando se discutió en las Cortes la unificación administrativa de España, un diputado catalán, Felip Aner d'Esteve, manifestó su patriotismo catalán argumentando en contra de la reorganización provincial que se proponía. No quería ver a las antiguas provincias igualadas, o equiparadas con otras que tenían costumbres diferentes y hablaban una lengua distinta. «Nadie —afirmaba— es capaz de hacer que los catalanes se olviden de que son catalanes.»[\[16\]](#)

Las palabras de Aner d'Esteve señalaban la dificultad de lograr el equilibrio entre la reivindicación de la patria local y la totalidad de la nación española. Para Capmany, amigo personal de lord Holland y muy comprometido con el pensamiento whig del círculo de este,[\[17\]](#) los ingleses habían encontrado la respuesta. La Inglaterra medieval, como la Corona de Aragón medieval, habían sido las pioneras de un sistema constitucional que protegía a la comunidad y a los individuos del ejercicio arbitrario del poder. Pero mientras que en España ese sistema constitucional había sido erosionado y finalmente abolido por el Gobierno en 1714-1716, Inglaterra había conseguido preservar su libertad de los ataques de un poder monárquico centralizado. Al hacerlo, había logrado establecer un sistema de Gobierno que había hecho posible un notable desarrollo económico y político sin sacrificar sus antiguas libertades. Con la Corona de Aragón como ideal y la Gran Bretaña contemporánea como modelo, España podría emprender el mismo camino.[\[18\]](#)

Aunque los liberales, que formaban una bien organizada minoría en las Cortes, apoyaban un sistema legislativo y de Gobierno uniforme como la mayor oportunidad para lograr el progreso nacional, las opuestas peticiones de uniformidad centralizada por una parte y de particularismo regional, por

otra, dividían los corazones y las mentes. Los mismos liberales se hallaban divididos entre reformistas conservadores, como Capmany y Aner, y aquellos que estaban firmemente comprometidos con la causa del liberalismo. El momento de estos no llegaría hasta la Revolución de 1820 que siguió a los trastornos y los cambios que trajeron los años de guerra en España y en Hispanoamérica, y hasta la aparición de una nueva generación liberal en el panorama europeo. Al final, la cuestión tan controvertida de la reorganización administrativa quedó en suspenso. No sería hasta 1833, después de la muerte de Fernando VII y del advenimiento de un Gobierno de regencia que incluía a los liberales amnistiados, cuando las regiones históricas de la «nación soberana» —Aragón, Cataluña, Valencia, Galicia— serían sustituidas por otras nuevas organizadas según el modelo administrativo francés. La misma Cataluña sería autorizada a conservar sus fronteras territoriales, pero fue artificialmente dividida en cuatro provincias distintas: Lérida, Barcelona, Gerona y Tarragona.[19]

Para los reformistas liberales como Capmany dedicados a su patria y al concepto de una España unida y progresista, el dilema que se planteaba con el patriotismo dual era grave, pero eso no les impedía permanecer fieles a su doble lealtad. Eso mismo les ocurría a los escoceses de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Como sus equivalentes catalanes, los miembros de la élite de la sociedad escocesa podían ser considerados partidarios de un patriotismo dual, pero las circunstancias en las que se hallaban eran muy diferentes de las que se daban en España y, por tanto, implicaban un menor grado de conflictividad. Mientras que el Estado español se dirigía al colapso a causa del mal gobierno, de la agobiante falta de crédito y finalmente de la invasión y la ocupación extranjeras, el Estado británico, recuperándose de la pérdida de sus colonias americanas, estaba proyectando una nueva imagen de poder. Su adquisición de un imperio en la India, su desarrollo industrial y su creciente dominio comercial y naval señalaban una trayectoria de éxito a la que los escoceses estaban felices de sumarse. Como habitantes de lo que se puso de moda en denominar «Norbretaña», [20] se comprometieron profundamente con el proyecto imperial y se demostraron tanto a sí mismos como a los demás que ellos podían beneficiarse de la modernización de Gran Bretaña y al mismo tiempo contribuir a ella.

La moda del progreso había transformado ya la cara del sur de Gran



Bretaña y se hallaba en camino de transformar también la del norte. Sir Walter Scott, que se había imbuido en Edimburgo de las ideas de la Ilustración escocesa sobre las progresivas etapas de la civilización, escribió con entusiasmo en 1814 sobre la gran transformación que se había producido:

No hay ninguna nación europea en el trascurso de medio siglo, o poco más, que haya conocido un cambio más importante que el de este reino de Escocia. Las consecuencias de la insurrección de 1745 —la destrucción del poder patriarcal de los jefes de las Highlands, la abolición de las jurisdicciones heredables de la nobleza y de los barones de las Lowlands, la completa erradicación del partido jacobita, el cual, contrario a mezclarse con los ingleses, o a adoptar sus costumbres, seguían durante mucho tiempo apoyando el mantenimiento de los hábitos y las costumbres escocesas —, fueron el comienzo de esta innovación. El gradual influjo de la riqueza y la extensión del comercio, ha convertido al presente pueblo de Escocia desde la unión en una clase de seres tan diferentes de sus padres, como los actuales ingleses lo son de aquellos de los tiempos de la reina Isabel.[\[21\]](#)

Así pues, no fue difícil para muchos escoceses desarrollar una lealtad que se extendía más allá de las fronteras, una lealtad que abarcaba un proyecto imperial británico común junto con un Estado británico que se mantenía sobre unas firmes bases constitucionales y que permitía que los escoceses mantuviesen un espacio propio. En mayo de 1807, en el curso de un gran baile celebrado en Edimburgo para conmemorar el centenario de la Unión, los gaiteros entonaron los himnos patrióticos *Rule Britannia*, *Hearts of Oak* y *God Save the King*.[\[22\]](#) Con todos sus defectos, una unión que en años anteriores había parecido una papeleta para el desastre, podía ahora celebrarse, un siglo después, como un modelo de inteligente interés propio. Ello hizo posible considerar a Gran Bretaña, tanto al norte como al sur de la frontera, como un Estado-nación unido con éxito. Cuando se desarrollaron en el siglo XIX elaboradas teorías sobre el racismo, la idea de unión podría ampliarse más adelante para abarcar, no solo la unión con éxito de dos estados, sino también la unión de pueblos que compartían una misma etnia.[\[23\]](#)

Sin embargo, el patriotismo británico que se estaba desarrollando no impedía la supervivencia de un fuerte sentimiento de identidad nacional escocés que se reforzó con motivo de los primeros síntomas de actividad del movimiento romántico. Bajo el amplio manto del patriotismo británico, los patriotismos ingleses y escoceses se estaban reforzando mutuamente, pues al hacer hincapié en lo que compartían ambas naciones, también se resaltaban

las cuestiones que los separaban. Las Highlands permanecieron mucho tiempo fuera de ese discurso británico, y sostuvieron fundamentalmente la versión de un glorioso pasado escocés nutrido por los jacobitas. Aunque la versión jacobita de la historia de Escocia llegó a ser absorbida por una historia británica más amplia, los nombres de William Wallace y de Robert Bruce, que aquella hizo tanto por immortalizar, mantuvieron con fuerza el recuerdo de las luchas y de los triunfos del antiguo reino de Escocia.[24] La extraordinaria popularidad de los poemas de Ossian de James Macpherson, ponen de manifiesto que en una etapa de transición de la Ilustración al Romanticismo, la idea de lo que se había perdido podía también incluirse perfectamente en un relato de lo que se había ganado.[25] El sentimiento de pérdida podía también considerarse como una valiosa forma de compensación. Un pasado inventado o romántico contribuía a satisfacer las necesidades emocionales de una sociedad que, según ella misma, había respondido a la llamada de la razón escogiendo la senda del progreso.

La elección era menos clara en España donde resultaba difícil relacionar un régimen quebrado con una trayectoria de progreso y donde la situación se complicó después con la ocupación francesa. José Bonaparte llegó al trono español con propósitos reformistas y muchos, especialmente entre los miembros de la burocracia y de las clases profesionales, se mostraron dispuestos a colaborar con el nuevo régimen, ya fuese por razones oportunistas o porque creían que ofrecía la esperanza de poder seguir con el programa de reformas desde arriba de Carlos III.[26] Denunciados como traidores por los patriotas españoles, estos afrancesados, como les llamaban, se encontraron en una posición delicada en Cataluña. Esta fue la primera región en ser ocupada por los franceses y la última en ser evacuada, aunque las fuerzas de la guerrilla les obligaron a retroceder, de tal manera que en 1810 solo dos enclaves, Barcelona y su región circundante, y Gerona-Figueras se hallaban realmente bajo control francés.[27]

Al principio de la ocupación francesa, los magistrados de la Audiencia, el tribunal supremo de la justicia catalana, se enfrentaron a las autoridades francesas y se vieron obligados a huir o ser arrestados, para ser sustituidos por otros designados por los franceses. A comienzos de 1810 Napoleón decidió tratar a Cataluña de forma diferente al resto de las provincias españolas y anexionarla al imperio francés. En aplicación de esta política, el general Pierre Augereau, comandante militar desde enero a mayo de 1810,

aunque partidario de un acercamiento gradual, comenzó el proceso de introducir instituciones civiles en Cataluña siguiendo el modelo de las de Francia. En marzo proclamó en Gerona el establecimiento de un Gobierno separado para la provincia y el renacimiento bajo los auspicios franceses de la *pàtria* catalana. Pronto fue destituido para dejar paso a funcionarios dispuestos a agilizar el proceso para asimilar a toda la región, depurando a los funcionarios catalanes más recalcitrantes y poniendo plenamente en vigor el sistema judicial francés.

Sin embargo, sus maniobras para conseguir la uniformidad no tardaron en chocar con la realidad y sobre todo con la cuestión de la lengua. En un desesperado intento de ganarse a la población, se decidió en 1812 que el catalán ocupase el segundo lugar, detrás del francés, como lengua oficial del régimen. El plan tuvo que ser suspendido pronto a causa de la oposición de la Audiencia. Por ironía del destino, los magistrados pidieron que se utilizase el castellano, alegando que esa era ahora su lengua natural al tratar asuntos de Gobierno.[\[28\]](#) La cuestión lingüística en Cataluña nunca tuvo una solución fácil.

Algunos afrancesados, como Tomàs Puig, un rico abogado muy viajado y con ideas ilustradas que se convirtió en la mano derecha de Augereau en Gerona, vio en los planes de Napoleón de una Cataluña separada la oportunidad para preservar la singular identidad de la región y quizá incluso para dar marcha atrás a las medidas impuestas por la Nueva Planta. Sin embargo, su colaboración con los franceses no contribuyó a que se ganara la simpatía de una población fervorosamente antifrancesa, para la que el exiliado Fernando VII era el único gobernante legítimo. Ni tampoco agradó el fuerte rasgo de su patriotismo catalán a Napoleón, quien en 1812 anexionó Cataluña a su imperio.[\[29\]](#)

Había elementos reformistas en las islas Británicas que también se encontraban disgustados con la política y la actuación de su Gobierno, aunque no tenían los problemas adicionales de lealtad que la ocupación francesa había planteado a los reformistas españoles que aspiraban a crear un Estado y una nación. El movimiento inglés de reforma parlamentaria de las décadas de 1760 y 1770 suscitó cierta atención en Escocia, donde su minúsculo electorado había dejado la puerta abierta a la corrupción y a la manipulación. Sin embargo, como en Inglaterra, las primeras etapas de la Revolución francesa fueron las que impulsaron el desarrollo y la difusión de

las ideas más radicales. Con ocasión del cumpleaños de Jorge III en junio de 1792, hubo tres días de disturbios en Edimburgo seguidos por una serie de levantamientos populares y de protestas por todo el país, aunque hasta qué grado fuesen la expresión de un sentimiento popular radical sigue estando poco claro.<sup>[30]</sup> Mientras tanto, las Sociedades de Amigos del País, más populistas que el modelo inglés en el que se basaban, se extendieron por toda Escocia.

Cuando el amedrentado Gobierno comenzó a reprimir a los disidentes imaginados o reales, la opinión pública empezó a polarizarse cada vez más. El temor a la violencia impulsó a la nación escocesa a respaldar la política represiva del primer ministro William Pitt y de Henry Dundas, a quien nombró secretario de Interior en 1792. El incremento de la represión hizo difícil para las sociedades radicales asentarse en Escocia. Las voces de la oposición se vieron debilitadas también por la lealtad de la prensa escocesa que se enfrentaba a una fuerte competencia por parte de los periódicos ingleses que ahora llegaban al norte de Gran Bretaña en un número considerable. En 1794, Dundas creó una estructura administrativa de lores tenientes en un intento de reforzar los poderes coercitivos del Gobierno. El Gobierno había temido siempre facilitar armas a los escoceses y se había opuesto a permitir la formación de una milicia escocesa en 1757, en el momento en que se procedía a la recuperación de la milicia inglesa; una discriminación que ofendía al orgullo escocés a pesar de que existían profundas divisiones en la misma Escocia sobre la conveniencia de crear una milicia nacional escocesa.<sup>[31]</sup> Sin embargo, en 1796 apareció una flota francesa en la bahía de Bantry (Irlanda). Los temores de una invasión francesa llevaron al Gobierno a aprobar con urgencia en el Parlamento una Ley de Milicia Escocesa (*Scottish Militia Act*), que solo sirvió para provocar una cascada de disturbios antimilicia.<sup>[32]</sup> La gente en Escocia, como también en Cataluña, manifestaba un rechazo visceral al servicio militar obligatorio.

Aunque las medidas gubernamentales de los tories, como la Ley de Milicia, tuvieron como consecuencia el distanciamiento de grupos cada vez mayores de la opinión escocesa, no habría equivalente escocés a la rebelión irlandesa de 1798. Los irlandeses, a diferencia de los escoceses, habían conservado su propio Parlamento. Sin embargo, la falta congénita de confianza hacia el catolicismo irlandés por parte de un Estado británico orgullosamente protestante, dio lugar a que los irlandeses disfrutasen de un

control mucho menor sobre su vida institucional y doméstica que los escoceses, que tenían un grado mucho más alto de autogobierno como consecuencia de los términos del Tratado de la Unión, que les permitían conservar sus propios tribunales, iglesias y universidades, al mismo tiempo que dejaban intactos sus gobiernos municipales y sus jurisdicciones heredables. Aunque su economía había crecido, Irlanda se había quedado fuera del desarrollo transformador que tanto había contribuido a reconciliar a los escoceses con la Unión, mientras que los enconados agravios de la isla y las profundas divisiones religiosas habían provocado una situación explosiva que no tenía paralelo en Escocia. La rebelión fue seguida por una violenta represión que solo sirvió para alentar el resentimiento nacionalista. La unión por incorporación de 1801 que llevó a Irlanda al Estado parlamentario británico dejó a un país dividido entre su aspiración de disfrutar de las ventajas de una mayor integración en la comunidad nacional británica y el deseo de conseguir un mayor control sobre su propio destino.<sup>[33]</sup>

Sin embargo, el sistema parlamentario británico proporcionó a los pueblos periféricos del Reino Unido —los galeses, los escoceses, y ahora los irlandeses— oportunidades para conseguir un espacio de maniobra política que no existió para los pueblos de España hasta que las nuevas constituciones liberales de la década de 1830 condujeron a una revitalización duradera de las Cortes como institución nacional; e incluso entonces su eficacia como cuerpo representativo no se vio asegurada del todo.

Bajo los términos del Tratado de la Unión, Escocia se hallaba representada en el Parlamento británico por su cuota de dieciséis nobles representantes y cuarenta y cinco diputados (una duodécima parte de su número total). En el curso del siglo XVIII la presencia escocesa en la Cámara de los Comunes fue impulsada por aquellos escoceses que tenían conexiones con familias inglesas y que representaban distritos ingleses. También hubo más escoceses en la Cámara de los Lores después de la anulación en 1782 —a petición del séptimo duque de Hamilton— de la decisión de 1711 de impedir la entrada a la Cámara al cuarto duque, y con él a cualquier noble escocés receptor de un título inglés después de la Unión. El éxito de la petición de Hamilton, que en efecto reconocía que los nobles escoceses, con su creciente riqueza e importancia, eran realmente iguales que sus equivalentes ingleses, tuvo importantes consecuencias sociales y políticas. Un creciente número de

nobles escoceses trataban de maniobrar ahora para conseguir títulos ingleses, permitiendo que Dundas se aprovechara de ese deseo de obtener tales honores utilizando su mecenazgo para aumentar su control sobre la nobleza escocesa.[34] Ese proceso, especialmente cuando fue acompañado en 1801 por la inclusión de veintiocho nobles irlandeses en la Cámara de los Lores, tuvo la consecuencia adicional de impulsar el nacimiento de una verdadera aristocracia británica como la que había estado tan deseoso de crear Jacobo VI/I.

Con todo, a pesar de estos cambios, los miembros ingleses de las cámaras del Parlamento superaban ampliamente a aquellos procedentes de las naciones periféricas en una proporción mucho mayor de la que les correspondía en relación con el tamaño de sus respectivas poblaciones. La población de Inglaterra en 1801 era cinco veces mayor que la de Escocia, pero había diez veces más diputados ingleses que escoceses, y la Gran Ley de Reforma (*Great Reform Bill*) de 1832 no hizo nada para cambiar esa proporción.[35]

Con esa apabullante superioridad inglesa cabría esperar que el Parlamento se hubiese convertido en un instrumento en las manos ministeriales para anglizar las islas Británicas. Sin embargo, en la práctica, no se llevó a cabo de forma sistemática ninguna política en este sentido. Aunque durante el siglo XVIII se produjo alguna intervención ministerial y parlamentaria en los asuntos escoceses, especialmente a raíz del levantamiento jacobita de 1745, el volumen de legislación escocesa fue tan reducido como para indicar que, por el contrario, Westminster no tenía gran interés en mezclarse en los asuntos escoceses mientras el país permaneciese tranquilo. Incluso en lo que atañía al Gobierno de Inglaterra, el siglo XVIII no fue un gran siglo legislador más que para las cuestiones locales. La falta de una legislación específica para Escocia, no es por tanto una prueba de negligencia deliberada.

En cualquier caso, refugiándose tras sus instituciones, los escoceses se mostraban felices por haberseles dejado a cargo de sus propios asuntos y por eso no mostraron ningún interés por plantear nuevas leyes en Westminster. Sin embargo, cuando se presentaban nuevas medidas económicas o nuevos impuestos en el Parlamento de Westminster que afectaban negativamente a los intereses de Escocia, como ocurrió con el impuesto de la malta en 1725, los diputados escoceses se ponían de acuerdo rápidamente para oponerse a

ellas. Aunque en este caso se vieron finalmente conminados a aceptar «lo menos malo de un mal acuerdo», la costumbre de actuar en grupo en defensa del «interés nacional» de Escocia se hizo habitual a lo largo del siglo. Incluso cuando el grupo de presión escocés no consiguiese sacar adelante sus argumentos, era lo suficientemente vociferante como para que los ministros, que estaban acostumbrados a tratar a los diputados escoceses como carne de cañón, se viesen obligados a tener en cuenta sus protestas.[\[36\]](#)

Después de la entrada de los diputados irlandeses en la Cámara de los Comunes en 1801, la primera mitad del siglo XIX registró un incremento de la legislación doméstica específica para Escocia, aunque no en la misma proporción que la que se registró para Irlanda. Ello era debido en parte a que los escoceses, al beneficiarse de la experiencia de sentarse en un Parlamento integrado por representantes de todas las naciones británicas, recogían ideas que podían ser útiles para el Gobierno de sus propios asuntos domésticos. A medida que esto ocurría, los sistemas administrativos de las diferentes partes constituyentes del Reino Unido comenzaron a acercarse mutuamente, pero lo que continúa siendo llamativo es la ausencia en Westminster de una política integradora planificada como la que Madrid estaba llevando a cabo en su propósito de transformar a España en un Estado más unitario.

La unión en Gran Bretaña era una unión por asociación y por imitación, más que impuesta desde arriba, y ya en el cambio del siglo XVIII al XIX este proceso informal empezaba a mostrar síntomas de que funcionaba. La determinación de la élite escocesa y del *establishment* intelectual de aceptar el proyecto británico no era la única señal de que la creación de una comunidad nacional británica se estaba convirtiendo en una realidad. Los elementos más radicales de la sociedad escocesa se mostraron tan conscientes como el *establishment* escocés de que su patria formaba parte de una comunidad política y social más amplia que la de su propia región de las islas británicas. En los años posteriores al estallido de la Revolución francesa, los grupos y las sociedades radicales ingleses, escoceses e irlandeses entraron en contacto para ofrecerse mutuamente consejo y apoyo. Los reformistas ingleses contribuyeron a desarrollar la campaña escocesa para la reforma parlamentaria en la década de 1790; la Sociedad Correspondiente de Londres, que incluía entre sus miembros a los radicales escoceses que vivían en Londres, era una institución genuinamente británica; y la Sociedad de los

Irlandeses Unidos influyó en la creación de la Sociedad de los Escoceses Unidos en 1797.[37]

Había un paralelismo entre todo esto y lo que estaba ocurriendo en España. La respuesta de los tradicionalistas a la ideología de la Revolución francesa y a la agresión de Napoleón, reforzó el sentimiento de una comunidad nacional en España de la misma forma que en Gran Bretaña. Entretanto, se produjo una ampliación de horizontes semejante entre los elementos reformistas españoles que se inspiraban en los principios de la Revolución. Al igual que sus equivalentes británicos, se mostraban orgullosos de construir un Estado-nación progresista, pero cuya religión, en palabras de la Constitución, «es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera», uniendo de esta manera a la élite con el pueblo en una única comunidad nacional.[38]

En ambos países, como en toda Europa, los acontecimientos de la etapa revolucionaria y napoleónica tuvieron como consecuencia el enfrentamiento entre las sociedades del Antiguo Régimen, con sus jerarquías y corporaciones, y las nuevas ideologías creadas por las revoluciones americana y francesa. A pesar de su recurso a respuestas autoritarias ante el reto de lo nuevo, los Gobiernos tendrían problemas a la hora de intentar devolver el genio a la botella. Muchos de los que se habían creído anteriormente súbditos de monarcas, estaban comenzando ahora a considerarse ciudadanos y estaban descubriendo una nueva solidaridad como miembros de una naciente sociedad civil que se estaba convirtiendo en más audaz y más insistente a la hora de solicitar una forma de Gobierno representativa y el reconocimiento de sus derechos. Nuevos grupos sociales emergentes, impulsados por las guerras y por las primeras fases de la industrialización, estaban compitiendo por ocupar un lugar entre las filas de los antiguos, o estaban haciendo un esfuerzo para conseguir influencia social y poder político. Francisco Javier Castaños, un héroe de la guerra peninsular nombrado capitán general de Cataluña cuando terminó la guerra, se asombró cuando advirtió los cambios que habían tenido lugar en Barcelona durante el último medio siglo. Cincuenta años antes los comerciantes aspiraban a entrar en las filas de la nobleza y a llevar una espada. Ahora nadie llevaba espada y el prefijo «don» se podía encontrar por todas partes: «En el espacio de medio siglo han variado enteramente las opiniones y parece que se hace alarde de despreciar cuanto antes se apreciaba».[39]

Las actitudes y las opiniones cambiantes hacían a las sociedades volátiles.



No era fácil para los gobiernos mantener el control frente a la nueva realidad social y cultural a medida que las poblaciones urbanas se extendían y una creciente burguesía comenzaba a clamar por el disfrute de sus pretendidos derechos. Las nuevas causas de la era revolucionaria —liberalismo, regionalismo, nacionalismo— se mostraban peligrosamente seductoras. Enfrentado a estos retos, el *establishment* compuesto por la Corona, la Iglesia y la aristocracia propietaria que no tenían intención de renunciar a su poder, comprendió que la represión constituía por sí sola una respuesta insuficiente. El contexto del debate político y la acción estaba cambiando y todas las partes implicadas tenían que adaptarse al cambio.

Nuevas demandas conducirían a nuevas confrontaciones, sobre todo en las revoluciones liberales y nacionales que se produjeron por toda Europa en 1848, y la represión pareció con frecuencia la respuesta más fácil. Con todo, la mutua adaptación parecía la mejor manera de resolver el conflicto a largo plazo. El *establishment* europeo demostró ser lo suficientemente elástico y flexible para incorporar a miembros de las nuevas clases demasiado deseosas de formar parte de él, mientras que también cedía terreno político en unos momentos en que era difícil oponerse a las demandas de cambio, como en Gran Bretaña con la aprobación de la ley de la Gran Reforma de 1832. Esta forma de actuar a la defensiva tuvo mucho éxito. Tanto en Gran Bretaña, como en España o en Europa en su conjunto, la dramática historia del cambio revolucionario, y con frecuencia violento se vería acompañada por la menos dramática pero no menos incontestable historia de la persistencia, hasta bien entrado el siglo xx, del Antiguo Régimen y de las jerarquías tradicionales.

[40]

En este proceso dual de confrontación y de adaptación, la naturaleza y el concepto del Estado estaban cambiando también en respuesta a la nueva realidad. Las guerras napoleónicas habían incrementado masivamente las necesidades tributarias y de potencial humano de los estados fiscales-militares de Europa. Las rivalidades nacionales e imperiales de la nueva era reforzarían estas necesidades, y con ellas las aspiraciones centralizadoras del Estado. Simultáneamente, los gobiernos tenían que absorber, asimilar y manejar de alguna manera las presiones domésticas generadas por las demandas económicas y sociales de unas sociedades que se encontraban en los albores de la industrialización y por la nueva clase de nacionalismo —

lingüístico, étnico e histórico— de regiones y comunidades que se embarcaban en el embriagador proceso del descubrimiento de sí mismas.

El contexto en el que el diálogo entre los gobiernos centrales y las comunidades regionales y provinciales se había llevado a cabo tradicionalmente estaba, por tanto, sufriendo una gran transformación. Los defensores del nuevo nacionalismo de la época romántica tenían que considerar qué era lo mejor para el avance de su causa. ¿Era mejor comprometerse en política a nivel nacional con la esperanza de influir en la Administración central, o concentrarse en el fomento de la conciencia nacional en sus propias comunidades? Si las dos opciones podían combinarse, ¿a cuál de las dos debía darse prioridad? En un dilema de similar complejidad se encontraban los gobiernos que tenían que enfrentarse a la evidencia de un nacionalismo emergente. ¿Resultaba posible tolerar las nuevas demandas nacionalistas sin arriesgar la unidad del Estado? Una cuestión que surgiría con especial intensidad en el Imperio multinacional y multiétnico austrohúngaro.[\[41\]](#) ¿Hasta qué punto podría el Estado moldear, a la manera del Estado Borbón español del siglo XVIII, una lealtad nacional que trascendiese el ámbito de las lealtades regionales y étnicas, y que de paso las neutralizase? ¿Y podría conciliarse la construcción de un Estado centralizado e integrador tal como pedía la realidad doméstica e internacional del siglo XIX con las insistentes demandas de reconocimiento de la diversidad?

Cada Estado europeo tenía que enfrentarse a estas cuestiones, pero el reto era especialmente grave en España, donde el nuevo Estado tenía que construirse sobre las ruinas del viejo. Las Cortes de Cádiz no tuvieron tiempo más que para establecer las bases, cuando Fernando regresó en triunfo en 1814 y rechazó de inmediato la Constitución de Cádiz. Su comportamiento reaccionario dio paso a un periodo de gobierno autoritario que llevó a muchos reformistas al exilio y que solo fue interrumpido durante un breve espacio de tiempo en 1820, cuando las tropas comandadas por el coronel Rafael de Riego, que iban a enviarse a Buenos Aires formando parte de un ejército expedicionario para tratar de recuperar las posesiones americanas que se habían rebelado, se levantaron en Cádiz. La sublevación de Riego abrió lo que se conocería como el trienio liberal de 1820-1823. Sin embargo, las esperanzas liberales se frustraron en 1823 con la intervención de un ejército invasor francés llamado de los Cien Mil Hijos de San Luis en apoyo de

Fernando VII,[42] que actuaba bajo el mandato de la Cuádruple Alianza formada por Gran Bretaña, Francia, Austria y los Países Bajos, todos los cuales temían el contagio si el liberalismo triunfaba en España.

La invasión francesa permitió a Fernando recuperar su forma de gobierno. De esta manera, se fijaron las posiciones. El motín de Riego basaba su legitimidad en la Constitución de Cádiz, a la que el rey se había negado a prestar fidelidad —una constitución que, en palabras de la proclama de Riego era un «pacto entre el Monarca y el pueblo, cimiento y encarnación de toda Nación moderna».[43] Un país gobernado por el imperio de la ley, una nación en la que cada ciudadano poseía al mismo tiempo deberes y derechos, esta era la idea de España que recogía la Constitución de Cádiz y que adoptaron los liberales españoles del siglo XIX. A lo largo del siglo y con posterioridad a él, se enfrentarían a los elementos más reaccionarios de la sociedad española, y también entre ellos mismos, para hacer realidad ese ideal.

También en Gran Bretaña la finalización de las guerras napoleónicas inauguró un periodo de reacción, aunque los elementos reformistas liberales, reforzados por su representación en el Parlamento, se hallaban en mejores condiciones para conseguir un poder efectivo a largo plazo que sus equivalentes españoles. Las circunstancias del desarrollo de la guerra no consiguieron sofocar el movimiento en favor de la reforma parlamentaria, y un artículo publicado en 1808 en la *Edinburgh Review*, fundado seis años antes por un grupo de jóvenes abogados reformistas escoceses, alabó el levantamiento nacional de España contra las fuerzas de Napoleón y aprovechó la circunstancia para pedir reformas en todas las islas Británicas.[44] Para muchos escoceses, sus instituciones eran más corruptas y menos representativas que las inglesas. El radicalismo popular escocés adquirió fuerza en el periodo inmediatamente posterior a la guerra y sus defensores hicieron causa común con los reformadores parlamentarios ingleses, que apelaron a la herencia constitucional compartida por los dos países cuando hicieron campaña a favor de las reformas radicales para todo el conjunto de la nación británica. En su lucha por la libertad, Wallace y Bruce marcharon codo con codo con John Hampden y con Algernon Sidney, los héroes de la resistencia en el siglo XVII frente al ejercicio arbitrario del poder.[45]

El sufrimiento de la posguerra podía encontrarse por todas las islas

Británicas, y sobre todo en las comunidades de tejedores y fabricantes de tejidos de Escocia, y ese sufrimiento se agravó con las duras medidas fiscales impuestas por el Gobierno de posguerra comprometido con la reducción de la aplastante deuda nacional. La masacre de Peterloo (*Peterloo Massacre*) en Manchester en agosto de 1819 fue seguida por disturbios en Glasgow y Paisley en septiembre —disturbios que llevaron al Gobierno a concentrar más tropas en los lugares donde podían crearse problemas ante el temor de un levantamiento general—. Los radicales se sintieron envalentonados con las noticias del levantamiento del coronel Riego en España y con el inicio del trienio liberal. Sin embargo, la «guerra radical» que estalló en Escocia en abril de 1820 fue sofocada casi antes de que comenzara. Dejó tras de sí un reguero de veinticuatro condenas a muerte y tres ejecuciones, pero parece que fue solo en la segunda mitad del siglo xx cuando los acontecimientos de 1820 comenzaron a adquirir un lugar prominente en la memoria nacional. En septiembre de 2001 un miembro de la nueva Asamblea de Escocia presentó una discutida moción para que la Asamblea reconociese «el sacrificio de tres mártires de 1820, que fueron ahorcados y decapitados con motivo del levantamiento de 1820 y que lucharon en favor de la justicia social y económica, por los derechos de los trabajadores y por un Parlamento escocés independiente».[46] La memoria nacional, como ocurre siempre, es selectiva y está muy condicionada por el tiempo y por las circunstancias. A finales del siglo xx, ambas cosas favorecieron a la rama populista del nacionalismo.

El radicalismo podía haber sido suprimido en Gran Bretaña y en España, pero el reformismo liberal seguía vivo, esperando el momento oportuno para hacer prevalecer su voz. En España no hubo ninguna posibilidad de luchar por promover y mantener la causa de las reformas moderadas durante los años terribles de la «década ominosa» entre la caída del régimen liberal en 1823 y la muerte de Fernando VII en 1833. Las perspectivas de triunfo eran considerablemente mayores en Inglaterra y en la Escocia de la *Edinburgh Review*, que gozaba de una gran influencia nacional e internacional en fomentar y sostener la causa de la reforma moderada.

Tanto en Gran Bretaña como en España y en buena parte de Europa, flotaba en el aire una cuestión en torno al proceso de crear estados-naciones unificados. ¿Cuánto espacio de sus respectivas comunidades nacionales se les permitiría a las partes constituyentes? En Gran Bretaña el asunto se manifestó

de forma grave con la rebelión irlandesa de 1798. En España, los debates de las Cortes de Cádiz pusieron claramente de manifiesto la dificultad de conciliar los intereses particulares con el modelo de la unidad nacional que se buscaba con entusiasmo. Esta fue una cuestión que superó tanto a los liberales como a los conservadores. En Gran Bretaña, el asunto de la religión obstaculizaba la búsqueda de una solución para lo que se llegaría a conocer como «la cuestión irlandesa». En España, donde la causa de la reforma liberal se identificaba con la centralización, los catalanes y los vascos lucharon para encontrar o renovar cierto grado de autonomía dentro de un Estado unitario en proceso de reconstrucción. Su lucha se vio ayudada, y al mismo tiempo dificultada, por constantes, y a veces violentos, cambios de régimen.

En ninguno de los dos países la causa de la integración más estrecha se vio auxiliada por la actitud y las opiniones de los sectores más influyentes de las sociedades inglesa y castellana. Los ingleses mostraban la arrogancia del imperio, bien ejemplificada en el *Waverley* del coronel Talbot, «un hombre de amplios conocimientos y gustos cultivados, aunque fuertemente teñido [...] de esos prejuicios tan peculiares de los ingleses».[47] La guerra de la Independencia había proporcionado a los militares una nueva prominencia en la vida española, y entre los militares en especial existía la idea de que los catalanes eran congénitamente revoltosos y de que había que someterlos a un estricto control. A esto se sumaba la idea más generalizada de que cuando se movían para conseguir el monopolio del mercado nacional, esta gente actuaba solo en beneficio propio. La respuesta catalana, ya puesta de manifiesto en la década de 1830, fue que la región estaba siendo sometida a una discriminación deliberada y que los hostiles funcionarios castellanos la estaban tratando como si fuera una colonia.[48]

Es propio de la naturaleza de la lealtad dual, o múltiple, que su coexistencia requiera un proceso constante de reconsideración del equilibrio a la luz de las presiones enfrentadas y de las circunstancias cambiantes. La mayor parte de las veces, el proceso de reconsideración del equilibrio es instintivo y solo en determinados momentos y en respuesta al desarrollo de acontecimientos especiales, y a veces impredecibles, la tensión es tan grande que resulta necesario tirar por la borda una de las lealtades a expensas de la otra. Incluso entonces, esto no lleva necesariamente a una ruptura permanente. Las circunstancias cambian; los individuos vienen y van; y los compromisos se buscan y a veces se cumplen, para restablecer el antiguo

equilibrio o para establecer uno nuevo.

Hacia comienzos del siglo XIX el patriotismo dual había echado raíces, al menos entre las clases gobernantes, tanto en Escocia como en Cataluña. Los catalanes que miraban hacia el futuro, como Capmany, rechazaban el «provincianismo», o cualquier cosa que oliese a federalismo, porque lo consideraban una amenaza para la unidad de la nación española.<sup>[49]</sup> Sin embargo, las dos comunidades nacionales de Escocia y Cataluña emprenderían caminos diferentes en el curso del siglo a medida que tuviesen que enfrentarse a las consecuencias de la industrialización y se viesen obligadas a afirmar sus identidades diferentes en un entorno político y económico mucho menos favorable al consenso en España que en Gran Bretaña.

#### LA INDUSTRIALIZACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

La masiva participación escocesa en la construcción del Imperio británico desde mediados del siglo XVIII en adelante, contribuyó mucho a reconciliar a los escoceses de diferentes niveles de la sociedad con el hecho de la Unión. También reforzó su patriotismo dual como miembros leales del nuevo Estado británico que había sido creado en 1707 y también como leales escoceses que podían sentirse orgullosos de su contribución nacional al poderío internacional británico y a la expansión ultramarina, totalmente desproporcionada en relación al tamaño de su población. Los catalanes, por otra parte, estaban empezando a aprovecharse de las oportunidades que se les presentaron como consecuencia del crecimiento del mercado consumidor del Imperio español de las Indias, cuando el colapso del Estado español a causa del impacto de la invasión napoleónica fue seguido por los movimientos independentistas que hundieron uno tras otro los virreinos americanos. El intento de la monarquía restaurada de Fernando VII de recuperar las posesiones americanas de España fracasó por completo. Alrededor de 1830 su gran imperio ultramarino de otros tiempos, se encontró reducido a Cuba, Puerto Rico y la colonia de Filipinas. La fragmentación de Hispanoamérica en once repúblicas independientes y más tarde en dieciséis, no debía interrumpir en principio la continuidad de los fuertes contactos comerciales

con el antiguo imperio, como mostraba la experiencia de los británicos después de que Estados Unidos consiguiese la independencia. Pero en el torbellino de las guerras civiles y de los movimientos de independencia de las décadas de 1810 y de 1820, los comerciantes británicos y americanos habían realizado tantas incursiones en los tradicionales mercados americanos de España, que ya no había ninguna forma de desplazarlos.

Las tres colonias que le quedaron eran posesiones valiosas —Cuba y Puerto Rico como grandes productoras de azúcar, tabaco y café, y las Filipinas que daban acceso a los mercados asiáticos—[\[50\]](#) y durante el siglo XIX los hombres de negocios catalanes explotarían sus recursos de una forma extraordinaria. Sin embargo, el hundimiento del mercado americano, hizo que fuese más importante para estos la recuperación de la posición privilegiada que habían mantenido en el comercio doméstico de España antes de que los acontecimientos de la guerra de la Independencia lo abriese a los extranjeros, y en especial a los competidores ingleses.[\[51\]](#) Así pues, los propietarios catalanes de las fábricas dirigieron sus energías a presionar en Madrid para buscar la protección de sus textiles y de otras manufacturas con la esperanza de protegerse de la competencia extranjera con unas tarifas altas. El proteccionismo, argumentaban, conducirá a la modernización de la economía española al crear un fuerte mercado doméstico para los productos industriales fabricados en casa.

Sin embargo, sus peticiones les llevaron a entrar en conflicto con la élite urbana de Madrid. La capital había sido siempre un centro de gran consumo gracias a la presencia de la corte real, de banqueros, comerciantes, funcionarios del Gobierno y sus familias, e incluso más ahora como resultado de su crecimiento en el siglo XVIII. A comienzos del siglo XIX su política estaba en manos de una oligarquía agrocomercial compuesta en parte por los propietarios absentistas que guardaban estrechos lazos sociales y económicos con las élites de las ciudades del interior de Castilla y del sur de España. Los miembros de esta oligarquía de Madrid que ahora surgían como fuerza dominante en la política nacional,[\[52\]](#) no estaban dispuestos a pagar más por los productos procedentes del extranjero. Junto con los comerciantes importadores de las ciudades portuarias del sur apoyaban por tanto fuertemente, el libre comercio de los productos manufacturados. En consecuencia, los grupos de presión de Barcelona y de su comunidad

industrial se arriesgaban a enajenarse a sectores influyentes de la sociedad española con su vigorosa defensa de la política proteccionista sobre las manufacturas extranjeras.

A pesar de los problemas y desacuerdos de los años de la posguerra, la economía española estaba conociendo una reactivación gradual, auxiliada por la reorganización de las finanzas del Estado y la introducción de los presupuestos anuales en la década de 1820. El régimen de Fernando, con todo su carácter reaccionario, introdujo algunas medidas modernizadoras significativas; la más notable de ellas fue la creación en 1832 de un Ministerio de Fomento con muchas competencias, entre las que se incluían la salud pública, la construcción de carreteras y canales, la elaboración de estadísticas, y el comercio interior y exterior.[\[53\]](#) Sin tener en cuenta la naturaleza de su propio régimen, el Estado centralizador se estaba consolidando en España, al igual que en otras naciones de Europa.

La revitalización económica se abrió paso después de la muerte de Fernando VII en 1833 y de la sustitución de su gobierno autoritario por un régimen más liberal que se mostró más favorable a abordar la legislación aduanera. En las décadas de 1830 y de 1840 la comunidad catalana de negocios estableció una alianza con el Gobierno, que sería esencial para sus relaciones con el Estado español. También durante esos años la introducción de la máquina de vapor produjo la modernización de la industria textil catalana. Las grandes inversiones en las manufacturas por parte de dinastías empresariales como los Güell, que hizo su fortuna en el comercio con Cuba, llevaron a una impresionante diversificación de la economía catalana durante las décadas centrales del siglo a medida que se abría a una gama más amplia de productos de consumo. Alrededor de la década de 1860, Cataluña se había convertido en una de las regiones industriales más dinámicas de Europa. No solamente dominaba el mercado doméstico español, sino que también se quedó bien integrada en el sistema internacional de comercio.[\[54\]](#)

En el corazón de esta sociedad industrial se hallaba la ciudad portuaria y manufacturera de Barcelona, el eje de una creciente red regional de humeantes ciudades industriales como Manresa, Terrassa y Sabadell. Hacia 1850 era la segunda ciudad más grande de España, con una población de alrededor de 175.000 habitantes, frente a los 218.000 de Madrid. Sin embargo, hacia finales de la centuria el número de sus habitantes había alcanzado casi los 540.000 de la capital.[\[55\]](#) Pero las dos ciudades se



diferenciaban mucho en su ambiente y en personalidad. Madrid no era centro de ninguna manufactura y dependía para su abastecimiento de la región agrícola que la circundaba y de la red urbana del interior de Castilla. A diferencia de Barcelona, no tenía acceso al mar y tenía que depender del anticuado transporte terrestre hasta la llegada del ferrocarril en los años posteriores a 1860.[56] También, a diferencia de Barcelona, su poder era esencialmente político y administrativo, y a través del patrocinio administrativo y político luchaba para integrar a las diferentes regiones de España en la entidad única que estaba intentando formar de acuerdo con las necesidades modernas.

Así pues, el dinamismo económico de la Barcelona del siglo XIX no tenía paralelo en Madrid, aunque Madrid consolidase su posición como capital financiera de España en la década de 1850 cuando el banco nacional fundado por Carlos III en 1782 fue remodelado bajo el nombre de Banco de España. Hacia mediados del siglo XIX Barcelona comenzó a ser considerada, a diferencia de Madrid, una ciudad más europea que española, aunque en la práctica había desarrollado una gran cantidad de lazos comerciales y personales por toda la península Ibérica de la que dependía mucho para su prosperidad económica.[57] Sin embargo, era especialmente europea en lo que se refería a su experimentación de los problemas urbanos y sociales a que estaba dando lugar la rápida industrialización en otras ciudades europeas. Mientras que una clase media alta cada vez más importante consolidaba su posición como poderosa burguesía, un numeroso y deprimido proletariado industrial comenzaba a dejar sentir su presencia. Los salarios eran bajos, las condiciones de vida eran atroces, y el hacinamiento crónico fue, a lo mejor, solo mitigado por la tardía demolición de las viejas murallas de la ciudad en las décadas de 1850 y 1860.[58] Las epidemias, como las de cólera de 1834 y 1854, cuando Barcelona perdió el 3 por ciento de su población como consecuencia de la enfermedad, golpeaban de manera periódica a las masificadas casas de vecindad; y una ciudad a la que no le resultaban extraños los disturbios presencié un aumento del radicalismo y el estallido de movimientos ludistas de destrucción de maquinaria, incluyendo el terrible ataque premeditado que quemó el nuevo modelo de molino textil de Bonaplata en 1835.[59]

Era mucho lo que Barcelona compartía con Glasgow, una ciudad que ya

tenía una población de alrededor de 250.000 habitantes en la década de 1830, frente a los 175.000 de Barcelona, aunque ambas sobrepasarían el medio millón durante las últimas décadas de la centuria.[60] Todavía hay que hacer un estudio comparado entre la industrialización de Escocia y la de Cataluña, [61]pero el profundo impacto de la industrialización de Glasgow y de Clydeside durante la primera mitad del siglo XIX era equiparable al que se produjo en Barcelona y en su zona semirrural. Los años de la década de 1830 fueron críticos para la industrialización de Escocia y de Cataluña,[62] pero ambas, con su gran tradición de producción rural y urbana de telas y linos, tenían unos prometedores antecedentes protoindustriales. Ambas, también, habían experimentado un notable incremento de la población y un aumento de la urbanización durante el siglo XVIII y habían conseguido una mejora de la agricultura en respuesta a las demandas de un mercado en expansión. Mientras que la Cataluña del siglo XVIII presenció un impresionante desarrollo de la viticultura en especial, las Lowlands y las Highlands de Escocia experimentaron una revolución agrícola hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.[63] A medida que se multiplicaban los contactos entre las ciudades y el campo, las transformaciones industriales y agrícolas fueron de la mano, aunque tanto Escocia como Cataluña continuaron siendo predominantemente sociedades rurales, al menos hasta mediados del siglo XIX. En Escocia, la agricultura y el servicio doméstico eran todavía los que ofrecían mayor número de empleos en 1851.[64]

En los dos países el capital comercial había contribuido mucho a promover los grandes cambios en marcha alrededor de las décadas centrales del siglo XIX. Las familias de comerciantes de Barcelona invirtieron mucho en los nuevos proyectos industriales; el Glasgow de finales del siglo XVIII, la capital tabaquera de la economía atlántica británica, tenía sus «señores del tabaco», quienes, al igual que los señores del azúcar, vivían prósperamente, compraban propiedades campestres en las proximidades de la ciudad y, como sus equivalentes de Barcelona, invertían en cualquier proyecto que prometiese grandes beneficios.[65] La interacción del comercio, la agricultura y la industria durante muchas décadas fue lo que creó, tanto en Escocia como en Cataluña, un entorno favorable a la transformación económica, aunque en los dos países el éxito dependía en último término en la capacidad de los empresarios para procurar que la mayor parte de esas

oportunidades fuesen aprovechables. También dependía de la existencia de una fuerza laboral basada en la corriente de inmigrantes rurales a las ciudades, muchos de los cuales procedían de las Highlands, o en el caso de Cataluña, de la región montañosa del norte, mientras que en Escocia un gran número de inmigrantes irlandeses proporcionaban un suplemento externo de mano de obra barata.[66]

La diversificación económica de Escocia y de Cataluña de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX es una muestra de la capacidad de adaptación de sus comerciantes y de sus hombres de negocios, y de su disposición a afrontar riesgos. Cataluña carecía de una aristocracia propietaria poderosa, que en Escocia era muy activa a la hora de procurar capital para invertir en nuevas empresas, incluyendo la construcción de carreteras y canales que contribuían mucho a reducir los costes del transporte y a enlazar las Lowlands orientales con Clydeside. Sin embargo, cada país había presenciado el nacimiento de una nueva élite negociante y profesional, surgida de las capas medias de la sociedad, y rural y urbana al mismo tiempo.

Muchos miembros de la élite mercantil de Glasgow habían pasado algún tiempo en la universidad de la ciudad, y en Glasgow, como en Edimburgo, había una fuerte cultura urbana de clubes, cafés y sociedades de debate.[67] En Cataluña, la Universidad de Cervera, con solo 137 estudiantes, fue finalmente cerrada en 1837 y sus profesores fueron transferidos a Barcelona, donde no había habido universidad desde que los Borbones la habían clausurado. La educación de la élite de la ciudad había sido encomendada en su mayor parte a las órdenes religiosas, especialmente a los jesuitas. Como en Edimburgo y en Glasgow, la Barcelona del siglo XIX presenció la creación de nuevos centros sociales y culturales, como el Ateneu Barcelonès, fundado en 1835, que se convertiría en el nido del liberalismo y el romanticismo catalanes; el Ateneu Català, fundado en 1860, y el teatro del Liceu, de 1837, cuyo espléndido edificio que se inauguró con gran pompa diez años más tarde, se convertiría en el corazón de la vida musical de Barcelona.[68]

El Liceu, con sus conciertos y sus representaciones de ópera era considerado un patrimonio de la élite, pero la educación musical se convertiría en una forma de educación cívica para las clases trabajadoras desde la década de 1850. Fue entonces cuando Josep Anselm Clavé, un músico y activista republicano que había sido encarcelado por su

participación en los levantamientos de Barcelona de comienzos de la década de 1840, comenzó a organizar un movimiento para la creación de sociedades corales que obtuvo un rotundo éxito. Estas sociedades llegaron a ser extraordinariamente populares, ya que se extendieron por toda Cataluña e incluían en su repertorio canciones tradicionales catalanas que Clavé había descubierto en el curso de sus investigaciones, junto con otras canciones compuestas por él mismo y que estaban escritas en catalán.[69] En esta etapa fue cuando también la elaboración y la promoción de la larga y medida sardana de la región de El Ampurdán proporcionó a los catalanes un tipo de baile que se convirtió en el símbolo de su espíritu nacional.[70]

Aunque Cataluña no consiguió desarrollar un equivalente serio de la Ilustración escocesa, la creciente fuerza de las clases profesionales y del entorno cultural e intelectual que creó, impulsaron el desarrollo y la consolidación de una burguesía con una relativa apertura de mente y que miraba hacia el futuro. Lo mismo que la burguesía de la Escocia de sir Walter Scott tenía sus divisiones partidarias entre los whigs y los tories, la burguesía de Barcelona las tenía entre los liberales y los conservadores pero, como en Escocia, ambos grupos, mientras se sentían orgullosos de las singulares características de sus propias comunidades, se consideraban miembros leales de una entidad más grande. Sin embargo, donde la burguesía catalana mantenía una seria desventaja con respecto a su equivalente escocesa era en la necesidad de tener que navegar para seguir su propia derrota a través de las siempre turbulentas aguas de la política nacional. En Gran Bretaña, la gran Ley de Reforma (*Reform Act*) de 1832, que inauguró realmente en Escocia un periodo de dominio whig y liberal que duró hasta finales de siglo, aportó el cambio que se necesitaba sin sumir al país en conflictos civiles. España, por el contrario, no consiguió alcanzar una estabilidad política duradera durante muchas décadas, y ese fracaso tuvo profundas consecuencias para las relaciones entre Cataluña y el Estado español.

El primero de los pronunciamientos militares, muchos de ellos eran de carácter liberal, que marcaron la vida política de la España del siglo XIX, se produjo con el motín de Riego en 1820. La hostilidad hacia el nuevo régimen liberal que siguió a su levantamiento no fue tan fuerte en ninguna parte como lo fue en grandes áreas de la Cataluña rural. Estas sufrían en ese momento crisis agrarias que afectaban especialmente al sector más dinámico de la

economía rural, la viticultura.[71] Las nuevas medidas impositivas golpearon a un campesinado que ya tenía grandes dificultades para pagar sus derechos señoriales a los propietarios que buscaban beneficiarse de las reformas agrarias del Gobierno. El clero parroquial asumió la dirección para apoyar lo que se convertiría en 1822 en una insurrección en nombre de la Iglesia y del rey por grandes zonas del norte de Cataluña y a través de las regiones vinícolas del campo de Tarragona. Como en las guerras napoleónicas, se movilizaron los campesinos, se formaron juntas, y los levantamientos tomaron un cariz político cuando se estableció en la Seo de Urgel una llamada regencia formada por realistas anticonstitucionales. Con familias constitucionalistas huyendo a Barcelona y a otros lugares seguros, Cataluña se sumergió en una especie de guerra civil.[72]

Las tropas del Gobierno consiguieron controlar las distintas insurrecciones españolas, si bien la guerrilla compuesta por grupos de bandidos, soldados desafectos y campesinos disgustados continuaba en la provincia. En 1827 Fernando VII realizó una visita a Cataluña, donde los voluntarios ultrarrealistas llamados los *malcontents*, se habían levantado en armas contra el régimen absolutista al que consideraban demasiado blando con los liberales. Los *malcontents* incluían a oficiales y soldados armados que fueron abandonados sin nada cuando terminó la guerra, y a antiguos liberales que habían apoyado a Fernando pero que se habían desengañado cuando no se les recompensó con lo que se les había prometido.[73] Más monárquicos que el mismo rey, urdieron planes para sustituir a Fernando en el trono por su hermano más joven, el infante don Carlos. Los gritos de «¡Viva Carlos V!» que se oyeron en Vic y en otras ciudades catalanas, constituyeron los primeros indicios ominosos del nacimiento de un movimiento carlista que desgarraría España durante las décadas centrales del siglo. El hecho de que muchos catalanes, especialmente aquellos que vivían en las regiones agrarias, estuviesen movilizándose bajo las banderas reaccionarias del rey y de la Iglesia, indica la amplitud de la brecha que separaba a la Cataluña rural de Barcelona y de las ciudades industriales del litoral Mediterráneo. Pero esa Cataluña tradicional no era menos Cataluña que la moderna Cataluña de Barcelona y su *hinterland*. Su profundo tradicionalismo ha hecho que se haya borrado de la historiografía nacionalista actual, empeñada en equiparar a los catalanes con lo progresista y lo moderno. Pero esta omisión distorsiona el cuadro y deja sin contar una parte significativa de la historia.

La presencia de Fernando, junto con la represión militar, acabaron con la guerra de los *Malcontents* en pocos meses.[74] Aunque fue bien recibido cuando entró en Barcelona, llevando consigo un decreto que garantizaba la protección de la industria textil catalana, su visita tenía poco que ver con la que Jorge IV había realizado a Edimburgo seis años antes. Mientras que la aparición de un rey vestido con tartán en su capital del norte podía ser considerada como un acto simbólico de reconciliación de la Corona con la Escocia de las Highlands, la visita de Fernando a Cataluña fue el preludio de una nueva y salvaje represión. En su propósito por acabar con la disidencia de liberales y de ultrarrealistas al mismo tiempo, nombró a un furibundo realista, el conde de España, capitán general de Cataluña y le dio total libertad de acción. Las consecuencias fueron desastrosas. Durante cinco años el conde aterrorizó a la provincia, persiguiendo de forma indiscriminada a aquellos que eran acusados de promover desórdenes. Al hacerlo, se ganó el masivo alejamiento de la juventud de la causa monárquica y convirtió a Barcelona en un bastión del liberalismo.[75]

Aunque el trienio liberal de 1820-1823 había terminado en fracaso, había proporcionado un poderoso empuje al liberalismo que atraía cada vez más a las clases profesionales de Barcelona y de otras ciudades importantes, y que se había extendido entre los comerciantes y los miembros de la comunidad de negocios, artesanos y tenderos.[76] Se generó un clima que convertiría a Barcelona en una de las capitales del liberalismo español en las décadas centrales del siglo —un liberalismo que se beneficiaría de la creciente fuerza de la sociedad civil en esta etapa.

Por otra parte, el hecho de que el régimen liberal hubiese sido derribado en 1823 animó a las fuerzas de la reacción política e ideológica, encabezadas por la Iglesia y por los propietarios. La causa de los tradicionalistas se benefició más adelante de las escisiones entre los liberales, cuyo historial de gobierno durante los tres años que se mantuvieron en el poder se vio asimismo teñido por la violencia y la represión. Cuando murió Fernando VII en 1833, dejó a su viuda María Cristina a cargo de una regencia que gobernaría España durante diez años hasta que su hija de tres años, la futura Isabel II, cumpliera la mayoría de edad. Durante la regencia se intensificaron las escisiones entre los liberales, que se dividieron entre moderados y progresistas, que lucharían entre sí para obtener el control del Gobierno en los años siguientes.

Nuevas complicaciones se añadieron al escenario político español cuando

el hermano más joven de Fernando, don Carlos, reclamó el trono basándose en que la sucesión femenina en España había sido eliminada por la Ley Sálica. En consecuencia, el año en que murió Fernando presencié el estallido de la primera de las tres guerras carlistas que dividieron al país y dificultaron su vida política entre 1833 y 1876. Los carlistas, que actuaban en nombre de la unidad católica de España y de su «legítimo» rey don Carlos, se levantaron en contra del Gobierno de regencia de María Cristina. La reina regente no tenía otra opción que la de arrojar en manos de los liberales, los cuales aprovecharon la oportunidad para emprender una masiva desamortización de las tierras y de las propiedades de la Iglesia en 1835-1836 —una desamortización que contribuyó mucho a consolidar el poder de las tradicionales élites propietarias y a llevar a sus filas a *nouveaux riches* que se sentían felices de imitar su forma de vida—. Los liberales acompañaron esta medida con la aprobación de una nueva Constitución radical en 1837, una Constitución que, a pesar de los ataques a las propiedades de la Iglesia, preservaba la privilegiada situación de la Iglesia en España.

Al arrojar en manos de los liberales, María Cristina pudo contar con el apoyo del Ejército, el cual se consideraba defensor de la legalidad constitucional. Sin embargo, sus generales tropezaron con grandes dificultades para reprimir la insurrección de los carlistas, que se hallaban muy bien asentados en las provincias vascas, en Navarra y en las zonas más rurales de Cataluña, especialmente de la Cataluña central y de la región pirenaica. El resentimiento permanente de los habitantes de esta Cataluña aún empobrecida —campesinos oprimidos, trabajadores agrícolas, artesanos y pequeños tenderos— encontró una salida en un movimiento carlista que se mostraba partidario de los valores tradicionales y de la defensa de una Iglesia que se sentía acosada.<sup>[77]</sup> La guerra, que duró siete años, fue extraordinariamente destructiva y causó ciento cincuenta mil bajas antes de su finalización con la victoria de las fuerzas del Gobierno en 1840.

Cinco años antes, en el verano de 1835, una oleada de anticlericalismo, provocada por las actividades de los carlistas y alentada por los agitadores liberales, había recorrido Cataluña. Grandes monasterios, como los de Ripoll y Poblet fueron saqueados, y en Barcelona una multitud recorrió las calles, quemando y asaltando los conventos, aunque dejando las parroquias intactas. Pocos días después, el molino textil de Bonaplata fue incendiado. No era la primera vez en la historia de Barcelona que los trabajadores descontentos y la

riada de un populacho empobrecido en una ciudad masificada, dejaban oír sus voces.[78]

La burguesía atemorizada luchó por restaurar el orden, aunque obtuvo escasa ayuda por parte del Gobierno, más preocupado por la guerra con los carlistas en las provincias vascas. Como en la etapa de la invasión napoleónica, se multiplicaron las juntas y durante los últimos años de la guerra la provincia fue abandonada a sus propios recursos. Así pues, una vez más, experimentó un periodo de Gobierno semiautónomo después de la formación de la Junta en Barcelona que pedía la restauración de la Corona de Aragón. Cuando los elementos de la élite recuperaron el control, asumió la dirección de la provincia un Consejo Central Superior compuesto por autoridades centrales y regionales.[79]

La victoria de las fuerzas del Gobierno sobre los carlistas selló la alianza entre los liberales y el Ejército, pero también señaló un periodo de intervencionismo militar en la vida política española. Todo comenzó cuando el general con más éxito de los de María Cristina, el general Espartero, animado por los progresistas, la obligó a abandonar la regencia para asumir él mismo el poder.[80] Sin embargo, su comportamiento autoritario le hizo perder apoyos. Barcelona se volvió contra él, y en el otoño de 1841 un populacho airado, animado por *consellers* progresistas, comenzaron a derribar piedra a piedra partes de la odiada fortaleza borbónica de la Ciutadella. Como continuaban las protestas y los desórdenes, Espartero decidió recuperar el control en diciembre de 1842 ordenando a sus tropas que bombardeasen la ciudad desde el castillo de Montjuïc, causando enormes daños. Al año siguiente, cuando se debilitó el apoyo a su regencia, Espartero fue derribado del poder por los generales Narváez y O'Donnell. Pero las protestas en Barcelona por parte de trabajadores y de pequeños comerciantes contra un nuevo impuesto de la ciudad, desembocó en una insurrección, conocida como la *Jamància*. [81] Los desórdenes solo acabaron cuando el nuevo gobernador militar de Barcelona, el brigadier Joan Prim, catalán y monárquico, bombardeó la ciudad para someterla.

En 1843 la caída de la regencia de Espartero dejó paso a un escenario en el que Narváez y O'Donnell, junto con el propio Espartero, políticamente resurrecto, se turnaron en una desconcertante sucesión de jefes de Gobierno durante el reinado de Isabel II. Ellos coparon el centro del escenario durante veinte de los veintiocho años que transcurrieron entre 1840 y 1868, cuando



un golpe encabezado por el general Prim obligó a abdicar a una reina que se había inmiscuido de forma persistente en la política. En el mismo periodo se registraron, al menos, treinta y dos cambios de Gobierno.[82]

A pesar de la inestabilidad de la vida política española durante estos años, una revolución silenciosa estaba transformando con retraso a un país en el que las zonas de economía de subsistencia coexistían ahora con regiones en rápido proceso de modernización económica, encabezadas por el cinturón industrial de Cataluña.[83] Aunque había pronunciamientos, y golpes de Estado o intentos de golpe, la tendencia general de este periodo era la de construir un Estado basado en la ideas de soberanía nacional y en la del Gobierno constitucional promovidas por un gran número de miembros de las clases medias superiores, como las de Barcelona, que comulgaban con las doctrinas del liberalismo europeo. Este Estado modernizador estaba basado, como el de otros estados europeos occidentales, en un sistema parlamentario desarrollado. En este sistema, los moderados —la rama cada vez más conservadora y neocatólica de los liberales— mantuvieron el poder, excepto dos años, entre 1845 y 1868.

La muy liberal Constitución de 1837, que una monarquía debilitada no tuvo más remedio que aceptar, no era una mera réplica de la Constitución de Cádiz. La soberanía, como en 1812, se hallaba compartida entre la Corona y el pueblo, pero esta vez el pueblo estaría representado por unas Cortes bicamerales compuestas por un Senado y un Congreso de los Diputados. Cuando en 1845 una nueva Constitución, más restrictiva, sustituyó a la de 1837, el Senado fue transformado en una cámara enteramente designada por la Corona. La Constitución de 1845 reducía también a un simple 0,8 por ciento la participación de un electorado que la Constitución de 1837 había ampliado hasta el 2,1 por ciento, y que se había elevado hasta un 5 por ciento de la población en 1845. Este porcentaje resulta equiparable al electorado del 3,3 por ciento de la población del Reino Unido, después de la aprobación en 1832 de la Ley de Reforma parlamentaria.[84] En la España posterior a 1845, como en la Gran Bretaña de mediados de siglo, la reforma electoral quedó muy por detrás del aumento de la clase trabajadora industrial, y la masa de la población se quedó sin voz en la política. Sin embargo, en España en 1869, a raíz de la revolución de 1868, volvería a ponerse en vigor el sufragio universal masculino originalmente contemplado en la Constitución de Cádiz. Se retiraría en 1878, pero fue restablecido en 1890. A Gran Bretaña no llegó

hasta 1918.

En Escocia, donde el radicalismo podía alegar con orgullo un largo historial de protestas, se manifestaron grandes masas a favor de una reforma parlamentaria a comienzos de la década de 1830. La Ley de Reforma Escocesa (*Scottish Reform Act*) de 1832 colocó a Escocia bajo el régimen electoral inglés y al hacerlo amplió entre la clase media el extraordinariamente limitado sufragio del país. El electorado se vio incrementado desde solo 45.000 a 65.000, y la ley proporcionó importantes mejoras en el sistema electoral, pero no consiguió satisfacer las necesidades de una sociedad que cambiaba rápidamente.<sup>[85]</sup> Al igual que en Inglaterra, dejó a las clases trabajadoras sin voto y los lanzó a buscar formas alternativas de expresión. Sin embargo, el sindicalismo se había debilitado a causa del colapso causado por la huelga de los trabajadores del algodón de 1837 y la posibilidad de contar con un abastecimiento constante de mano de obra barata continuó obstaculizando el crecimiento del asociacionismo durante todo el siglo XIX. En una fecha tan tardía como la del año de 1892, solo el 20 por ciento de la población trabajadora de Escocia pertenecía a los sindicatos —la mitad que en las ciudades industriales más importantes de Inglaterra y de Gales—.<sup>[86]</sup>

El movimiento Cartista de 1838-1843, con sus demandas de una representación política para los trabajadores y de una reforma radical del Estado, consiguió una gran cantidad de apoyos en Escocia y en Inglaterra, especialmente entre los tejedores, artesanos y elementos desplazados de las clases medias. Sin embargo, después del fracaso del movimiento, los trabajadores industriales no recurrieron a las violentas protestas masivas o a la actividad revolucionaria. La rama escocesa del protestantismo había infundido en la cultura de la clase trabajadora, y especialmente en la de los trabajadores especializados, la ética puritana que consideraba la autoeducación, el autodesarrollo y la abstinencia, respuestas más aceptables a las duras condiciones de la vida diaria que el levantamiento revolucionario.<sup>[87]</sup>

En la Escocia de mediados de siglo se registrarían, a pesar de todo, huelgas y protestas callejeras, como los disturbios de Glasgow de 1848, pero nada parecido a los estallidos de violencia que tuvieron lugar periódicamente en Barcelona y en otras ciudades industriales catalanas. Si bien las diferentes

respuestas que obtuvieron pueden ser atribuidas a las distintas culturas políticas y religiosas de las dos clases de trabajadores, también es cierto que las diferencias en la forma y en la amplitud de la intervención del Estado explican mejor esas diferencias. Aunque el Estado desplegó su poder coercitivo en Escocia, sabiendo que podía contar con el apoyo de las clases propietarias,[88] no se registró la brutal represión generalizada que dejó marcada la vida pública catalana. Los capitanes generales de las distintas regiones españolas disfrutaban de grandes poderes, y mientras que algunos de ellos mostraban su deseo de entablar un diálogo constructivo con asociaciones de comerciantes y de trabajadores, como la influyente Sociedad de Tejedores de Algodón, otros no tenían ningún escrúpulo en usar la fuerza. [89]

Como el bombardeo de Barcelona en 1842 por parte de Espartero puso de manifiesto, el recurso a la fuerza militar era la opción más fácil, aunque a pesar de todo llevó tres años acabar con una nueva oleada de disturbios rurales, la llamada *guerra dels matiners* de 1846-1849. En 1855 se convocó una huelga general de trabajadores textiles cuando el nuevo capitán general, el general Zapatero, disolvió las ilegales asociaciones de trabajadores y colocó a las sociedades de ayuda mutua bajo control militar. Zapatero, un militar fuerte sin ningún sentido político, se ganó el apodo de Tigre de Cataluña. La ejecución que ordenó del presidente de la Sociedad Tejedores de Barcelona por una acusación infundada, provocó el asesinato del presidente del Instituto Industrial de Cataluña como represalia. Zapatero respondió con una campaña de represión que devolvió a los trabajadores a sus fábricas a golpe de bayoneta, dejó muchos muertos en las calles y se ganó el rechazo tanto de los dueños de las fábricas como de los trabajadores.[90]

El Gobierno no hizo nada para detener ese baño de sangre. La mezcla de pasividad gubernamental en el centro con la sobreactuación en Cataluña tuvo como consecuencia inevitable el ensanchamiento de la brecha entre Barcelona y Madrid. En la Gran Bretaña victoriana no existía una brecha semejante entre Edimburgo y Londres, que tendía a dejar a los escoceses que se las arreglasen por su cuenta. En gran medida, la Escocia del *laissez faire* de las décadas centrales del siglo XIX, aunque teóricamente bajo el control del Ministerio del Interior (*Home Office*) desde 1827, manejaba en realidad sus propios asuntos. El fiscal general, como decano de la Justicia, despachaba la

mayor parte de los asuntos cotidianos en compañía de una serie de mesas y de comisiones radicadas en Edimburgo, como el Tribunal de Hacienda (*Court of Exchequer*), la Comisión de Impuestos (*Board of Excise*) y la Junta de la Policía (*Board of Police*).

El sistema policial de autoridades locales, creado por la ley de 1833, extendió gradualmente sus poderes sobre los asuntos locales y se hizo cada vez más intervencionista, pero un intervencionismo protagonizado por los mismos escoceses, y en ese sentido muy diferente del intervencionismo practicado por Madrid y por sus representantes locales en Cataluña.<sup>[91]</sup> Así pues, si los catalanes estaban constantemente despotricando contra la centralización<sup>[92]</sup> y respondían a las presiones de Madrid haciendo hincapié con gran estridencia en la singularidad de su propia historia y su propia cultura, los escoceses sentían menos la necesidad de enfatizar su particular herencia. En cambio, se sentían felices por respaldar, como británicos, que además eran escoceses, un «nacionalismo unionista» que ofrecía suficiente espacio para que ambos diesen cabida a sus respectivas herencias.<sup>[93]</sup>

Como resultado del deseo del Gobierno de Westminster de mantener a Escocia sin ataduras, y del deseo de los escoceses de aceptar una ideología unionista que asumiese completamente el concepto de un Reino Unido de pueblos libres e iguales, las tensiones entre Londres y Edimburgo, aunque existían, eran mucho menores que las que podían encontrarse en la relación de Madrid con Barcelona. Esas tensiones estaban siendo exacerbadas ahora cuando los elementos de las clases trabajadoras de Barcelona, radicalizados por el comportamiento de los dueños de las fábricas y la ferocidad de la represión militar y civil, comenzaron a volver la espalda a las asociaciones de trabajadores y a la protesta pacífica. En el intento de satisfacer sus agravios, comenzaron a recurrir a la acción directa y a la violencia anarquista que llevaría el terror a las calles de Barcelona cuando el siglo tocaba a su fin.

Asustados por el aumento de las manifestaciones de violencia popular, las clases propietarias no tuvieron otra opción que la de pedir ayuda al Gobierno, aunque su respuesta fuese inapropiada. Esto no les dejaba otra salida que la de sumarse al proyecto de construcción de la nación española con el que se habían identificado desde las décadas centrales del siglo XVIII. Sin embargo, si las élites inglesa y escocesa estaban sustancialmente de acuerdo en la clase de nación que tenían y en la que querían, sus equivalentes españoles se

hallaban lejos de estarlo. Existían grandes diferencias de opinión en torno al concepto de nación española y sobre el lugar que Cataluña debía ocupar en ella, de tal forma que la construcción de la nación tenía todavía por delante un largo camino que recorrer.

## LOS RELATOS NACIONALES

Las naciones necesitan símbolos, y las banderas y los himnos nacionales constituyen los símbolos más evocadores de la identidad nacional. La *Union Jack*, diseñada en 1606 como bandera real, se convirtió en la «enseña heráldica» de Gran Bretaña después de la Unión de 1707 y adquirió su forma actual en 1801 cuando la Unión británico-irlandesa añadió la cruz roja de san Patricio a la cruz azul de san Andrés. Al mismo tiempo aproximadamente, el *God Save the King*, cantado con entusiasmo en las ceremonias públicas desde 1745, comenzó a considerarse himno nacional británico.<sup>[94]</sup> En España, Carlos III dio órdenes en 1785 para que la Armada enarbolase una enseña nacional roja, amarilla y roja. Esa bandera se convirtió en un símbolo de resistencia frente a la invasión napoleónica y los liberales no tardaron en adoptarla. Sin embargo, los carlistas escogieron enarbolar la bandera blanca con la cruz de Borgoña, que databa del reinado del emperador Carlos V. Aunque el Gobierno adoptó oficialmente la bandera roja y gualda en 1843, hasta 1908 no se dieron órdenes para mostrarla en todos los edificios públicos. El himno nacional español tuvo todavía un recorrido más accidentado. De nuevo, en 1908 fue cuando la marcha real del siglo XVIII, el *Himno de los granaderos*, adquirió finalmente un estatus oficial, pero solamente como una música sin acompañamiento de palabras.<sup>[95]</sup>

Las incertidumbres sobre el himno y sobre la bandera señalaban las dificultades que implicaba la realización del sueño borbónico de convertir a España en un Estado-nación centralizado —un sueño trasladado al siglo XIX por aquellos que redactaron la Constitución de 1812 en las Cortes de Cádiz—. Los gobiernos liberales de las décadas centrales del siglo recogieron el testigo y adoptaron una serie de medidas destinadas a crear un Gobierno fuerte y a proporcionar uniformidad a un país que, como otros países del continente, carecía de la cohesión que se requería para adaptarse a los

tiempos que corrían. Las reformas en el Gobierno central y local redujeron el nivel de autonomía provincial mediante la reducción de muchos de los poderes de que disfrutaban las diputaciones; se creó en 1844 un servicio nacional de policía paramilitar, la Guardia Civil, previsto inicialmente para mantener el orden en las zonas rurales de España; y se reformó el sistema judicial con la introducción en 1848 del Código Penal. En 1844, el ministro de Hacienda del gabinete de Narváez, Alejandro Mon, introdujo un impuesto único que provocó un descontento generalizado, sobre todo en Cataluña, la cual se vio privada de sus relativas ventajas fiscales.[\[96\]](#)

También se adoptaron medidas para contribuir a la unificación de una población tan diversa, tanto cultural como lingüísticamente, promoviéndose el castellano como la lengua del Estado. En 1833 se hizo obligatorio el servicio militar, pero la medida no parece que se hiciese cumplir rigurosamente, lo que hizo que tuviese menos éxito que en Francia a la hora de crear una nación lingüísticamente uniforme. Se estableció un sistema de enseñanza secundaria con el objeto de reducir la alarmante tasa de analfabetismo, mientras que la reforma universitaria incluía el conceder a la Universidad de Madrid la exclusiva para otorgar el doctorado. La centralidad de Madrid para la vida nacional se acentuó más adelante cuando el desarrollo de la burocracia nacional planteó la necesidad de que todos los candidatos a un puesto de funcionario debían examinarse en la capital. También geográficamente el dominio de Madrid se vio reforzado cuando se convirtió en el centro de la red nacional de ferrocarriles que se estaba construyendo en las décadas de 1850 y 1860.[\[97\]](#)

El asentamiento de la posición de Madrid como capital nacional reflejaba la continua evolución de España en su marcha hacia un Estado-nación centralizado, muy en línea con la que llevaban en ese momento otros estados europeos. El Estado en España, como en otros lugares, era cada vez más burocrático, más intervencionista, y consecuentemente más entrometido en la vida de los ciudadanos. Las consecuencias de este proceso en el curso del siglo XIX cambiarían las reglas del juego político. Si el Estado le pedía más a las gentes, a las que se les había enseñado a ser soberanas de sí mismas, estas pedirían a cambio más al Estado. Como contribuyentes, esperaban que se les asegurase no solo la ley y el orden que garantizaran su propia seguridad y un sistema judicial que impartiese la justicia de forma imparcial, sino que

también querían que el Estado les proporcionase libre acceso a los servicios cada vez más numerosos de que disponía. Estos incluían los puestos en una burocracia en aumento, tanto central como local, y en el Ejército y en la Armada —puestos a los que se esperaba acceder cada vez más por méritos que por estatus social o lugar de origen—. Aún más, los estados imperiales con posesiones coloniales, como Gran Bretaña y España, ofrecían también valiosas oportunidades comerciales ultramarinas, junto con la perspectiva de unas carreras atractivas para los aventureros, los ambiciosos y la gente necesitada.

La existencia de esas grandes oportunidades de patrocinio dio lugar a que se elevase la puja en el proceso negociador entre gobernantes y gobernados, mientras que hizo cada vez más rentable la consecución del Gobierno por parte de una u otra facción política. Sin embargo, mucho dependía de la capacidad de los estados con propósitos modernizadores para funcionar realmente, y aquí, España, durante los primeros sesenta o setenta años del siglo XIX, tenía una serie de desventajas con respecto a Gran Bretaña. Unas finanzas débiles significaban un Estado débil, y a las finanzas del Estado español les llevó tiempo recuperarse del impacto de las guerras napoleónicas y de la pérdida de la mayor parte de su imperio americano.<sup>[98]</sup> Además, los frecuentes cambios de régimen contribuyeron a la falta de un firme compromiso con las reformas. Como muestra la historia de la Francia del siglo XIX, España no era de ninguna forma la única entre sus contemporáneas europeas que experimentaban brotes de inestabilidad política y social, pero la confusión resultante se complicó con las guerras carlistas que entorpecieron la vida civil, distrajeron a los Gobiernos y agotaron la energía nacional.

Por el contrario, el siglo XIX fue para Gran Bretaña un siglo caracterizado por un alto nivel de paz doméstica y por una prosperidad que creció rápidamente. Estas condiciones permitieron a sus Gobiernos marchar a un paso medido, reformando o volviendo atrás cuando las circunstancias y las ideas políticas opuestas así lo requerían. Con todo, la tendencia general estaba clara. Como en el continente, el Estado sería cada vez más dominante a medida que avanzase el siglo. Este dominio creciente encontraría su expresión en el aumento de los ingresos del Estado, en el incremento masivo del funcionariado y en la creciente tendencia hacia el intervencionismo por parte del Gobierno. Estas transformaciones tendrían importantes

consecuencias para las relaciones entre las partes constituyentes del Reino Unido.<sup>[99]</sup> Hasta entonces, Escocia e Irlanda que se habían beneficiado de la actitud relativamente pasiva que había mantenido Westminster, continuaron manteniendo una sustancial semiindependencia.

Era más fácil para Westminster adoptar una actitud relajada hacia otras partes constituyentes del Reino Unido que para Madrid en una teóricamente unitaria España. A pesar del impresionante crecimiento industrial de Glasgow y de Clydeside, Escocia nunca fue esencial para el desarrollo económico de Gran Bretaña, en la que Inglaterra disfrutaba de una preponderancia tanto política como económica. En España no se daba esa coincidencia entre el poder político y el económico. El poder económico se localizaba en Cataluña, y específicamente en Barcelona y en su región. El poder político estaba localizado en Madrid.

Esta dispersión afectó en diferentes momentos a la política y la sociedad españolas. Cataluña era una fuente importante de creación de riqueza y de ingresos para toda España. Como la parte del país más industrializada, estaba también a la vanguardia del cambio económico y social. Así pues, Madrid no podía permitirse el olvido de esa provincia ni dejarla fuera de su control. Los movimientos que cuajaron en una sociedad civil catalana en proceso de rápida transformación —el republicanismo, el sindicalismo, el anarquismo y el nacionalismo— podían afectar, o infectar, al resto del cuerpo político español. El hecho de que la huelga de los trabajadores textiles de Barcelona en 1855 se convirtiese en la primera huelga de trabajadores de toda España, era un augurio de lo que podía producirse en adelante.<sup>[100]</sup> No era extraño, pues, que los Gobiernos llegaran a convencerse de la necesidad de mantener una estrecha vigilancia sobre los acontecimientos de Cataluña para intervenir en el momento en que lo considerasen necesario. En consecuencia, los desarrollos sociales y políticos de Barcelona afectaron en muchos aspectos y con una frecuencia cada vez mayor a la política nacional. Les gustase o no, Cataluña y Madrid se encontraban entrelazadas con fuerza, y con cierta incomodidad. Madrid podía ejercer una presión administrativa y militar sobre la provincia, pero los industriales catalanes podían maniobrar detrás del escenario para influir en la dirección política del Gobierno, mientras que las Cortes les proporcionaban a los diputados catalanes una plataforma a través de la cual podían hacer campaña a favor de sus intereses regionales o sectoriales. Así pues, el desarrollo de la fortaleza industrial de Barcelona por



una parte, y el dominio administrativo cada vez mayor de Madrid por otra, requirieron un acuerdo constante, y a veces tácito, que elevó la relación entre el centro y la periferia a unos niveles de complejidad mucho mayores que los de la era preindustrial. También todo esto tuvo consecuencias importantes para el conjunto de España. Otras regiones periféricas, sobre todo las provincias vascas, a medida que se sumaron a Cataluña en su camino hacia la industrialización, pudieron contar con el ejemplo catalán y con un incentivo parecido para entrar en el juego político que tenía lugar en Madrid.

Los diferentes regímenes liberales de la España de mediados del siglo XIX no se encontraban bien preparados para afrontar las crecientes complejidades de las relaciones entre el Gobierno central y las regiones comprometidas con la afirmación y la ampliación de su sentimiento de identidad. Eran regímenes que pretendían imitar el modelo centralizador francés del Estado, pero que carecían de medios para implantarlo y consecuentemente lo hacían mal. La continua inestabilidad política, la corrupción endémica, especialmente a nivel local, y la ineficacia política y administrativa dificultaban sus esfuerzos. No podían permitirse parecer débiles, pero no tenían la fuerza suficiente para mantener un dominio convincente.

Aunque el Estado liberal español contaba con el respaldo del Ejército, sus generales encontraron difícil asumir el papel y el punto de vista de los políticos, y su natural instinto por la disciplina y por el orden les llevó a adoptar medidas que les alejaron de aquellos elementos de la sociedad cuya imagen de España era la de una nación más plural que unitaria. La misma articulación del Estado, que se llevó a cabo de norte a sur más que de este a oeste, impidió también el entablar un diálogo constructivo con al menos algunas de las regiones. Los vascos y los andaluces habían sido siempre más importantes para la Administración central que los catalanes y los valencianos y se habían valido de su posición en el centro del Gobierno para levantar redes clientelares que vinculaban Madrid con sus respectivas provincias. No podía sorprender, por tanto, que como consecuencia de ello la capital se mostrase especialmente sensible ante los requerimientos de los propietarios andaluces y de los hombres de negocios vascos. Por el contrario, la comunidad catalana de negocios, con su deseo de preservar y de proteger la situación de sus productos industriales en el mercado doméstico español, aparecía con demasiada frecuencia como un suplicante que llamaba a la

puerta.[\[101\]](#)

Las dificultades con que tropezó la burguesía catalana para proyectarse en el escenario nacional español ponen de manifiesto la gran diferencia existente entre las regiones orientales, urbanizadas, de la España industrial y la España más tradicional del interior y del sur, aunque en esta pudiesen encontrarse bolsas liberales, como también en los círculos intelectuales de Madrid. No era cierto que el relato de un Estado unitario y de una nación española unificada que forjaron los liberales en las Cortes de Cádiz y que fue elaborado para reforzar el recién nacido Estado liberal en las décadas posteriores a la reducción a la península Ibérica de lo que era antes una gran nación con una vasta extensión transatlántica,[\[102\]](#) podía dar cabida a las ideas y a las aspiraciones de las regiones más desarrolladas de la periferia española. Sin embargo, al menos hasta las décadas centrales del siglo XIX, esas actitudes y esas aspiraciones potencialmente contradictorias se mantuvieron unidas en la narrativa dominante de la épica lucha por liberar a España del control francés.[\[103\]](#)

Los años de invasión y de ocupación francesas hicieron de la lucha contra los invasores extranjeros el eje de la historia de la aparición del sentimiento de identidad nacional español: y cuanto más retrocediese el recuerdo de la lucha en el pasado, más grandes eran los mitos que se creaban en torno a ella.[\[104\]](#) Aunque se trataba de una historia en la que cada región podía alegar su participación, la victoria de los *miquelets* en El Bruch, cerca de Barcelona, en junio de 1808, y la defensa de la sitiada ciudad de Gerona ese mes de agosto, hicieron que en Cataluña fuese considerada especialmente relevante. También los aragoneses podían señalar la defensa de Zaragoza como un ejemplo de resistencia popular frente a los franceses. Estas y otras historias de heroísmo alimentaron los grandes relatos del levantamiento nacional de todos los pueblos de España contra el ejército invasor.

Con todo, el relato de la lucha heroica contra los invasores extranjeros tuvo especial relevancia en Castilla, donde ocupó un importante lugar en una larga tradición que partía de la prolongada resistencia de la ciudad celtibérica de Numancia cuando se enfrentó a las superiores fuerzas de los romanos, hasta llegar a los logros gloriosos de la reconquista de la península Ibérica frente a los invasores musulmanes. Este relato, que comenzaba con la recuperación iniciada por don Pelayo desde el bastión montañoso de la Asturias de los

inicios de la Edad Media y terminaba con la toma de Granada por Fernando e Isabel, dejó poco lugar para la contribución no castellana a la construcción de la nación española.

El medievalismo romántico de comienzos del siglo XIX, al idealizar la historia política e institucional de los reinos de Castilla y de León, permitió también que Castilla ocupase un lugar prominente en la interpretación constitucional de la narrativa nacional. Si los diputados a las Cortes tenían que construir una España liberal y constitucional necesitarían demostrar que toda la España medieval, incluida Castilla, poseía instituciones parlamentarias tan vigorosas como las de Francia y las de Inglaterra. Así podrían argüir que el constitucionalismo, aunque desfigurado por la Corona durante el siglo XVI y los siguientes, fue fundamental para la formación de la nación y de su identidad.[\[105\]](#) Esta descripción del pasado medieval de España como la edad de oro de sus instituciones representativas facilitó la aproximación de las historiografías regionales a la historiografía de Castilla.

Los catalanes, al tanto del entusiasmo europeo por las obras de Walter Scott, tiñeron de romanticismo su propia Edad Media para convertirlo en el periodo en el que consiguieron sus libertades —libertades que habían durado más que las de la Castilla medieval—. Por esta razón podía argumentarse que los habitantes de los territorios de la Corona de Aragón, con su experiencia más reciente de una monarquía contractual y de instituciones representativas, se hallaban en una posición ideal para trabajar junto a los castellanos con el objeto de construir el futuro de España. Esa era la idea de Antoni de Capmany, y él fue el que animó a la primera generación de historiadores románticos para que investigasen de forma más profunda la historia medieval de la Corona de Aragón. Las historias que escribieron contenían muchos de los viejos mitos, pero se apoyaron en una base documental más sólida al seguir la publicación de algunas de las primeras crónicas catalanas y llevar a cabo la primera explotación sistemática de los vastos recursos del Archivo de la Corona de Aragón. La dirección del archivo fue encomendada en 1814 al conservador liberal Pròsper de Bofarull, cuya familia lo administraría hasta el siglo XX.[\[106\]](#)

Como sus equivalentes catalanes, las clases medias profesionales de la Escocia de comienzos del siglo XIX encontraron también posible identificarse con una narrativa que reflejaba primordialmente las convicciones históricas

del socio más fuerte. A primera vista esto puede parecer sorprendente, dado el éxito que tuvieron los historiadores medievales y del siglo XVI a la hora de construir sus propias narrativas ingeniosas, aunque bastante míticas, del pasado nacional de Escocia. Sin embargo, su construcción mostró su incapacidad para sobrevivir al examen detallado de los académicos del siglo XVIII. Thomas Innes (1662-1744), un jacobita cuyos años en Francia le expusieron a las corrientes del escepticismo histórico francés, derribó con efectos devastadores los mitos de los antiguos orígenes gaélicos del constitucionalismo escocés.[\[107\]](#) Por su parte, los pensadores de la Ilustración escocesa, al impulsar la teoría de las cuatro etapas del progreso humano, desafiaron las viejas creencias en la continuidad institucional del pasado escocés y volvieron a situar los orígenes de las leyes y de las instituciones escocesas en la Edad Media. Esto hizo posible un mayor acercamiento entre las historias inglesa y escocesa. La entidad política Escocia, ya no celta sino gótica, comenzó a no parecer tan diferente de la entidad gótica que los normandos llevaron a Inglaterra.[\[108\]](#)

Aunque los héroes de lo que más tarde llegaría a conocerse como las guerras de Independencia[\[109\]](#) conservaron su lugar en el panteón nacional escocés, los parecidos entre las historias medievales de los dos reinos hermanos hicieron posible que los escoceses considerasen la Carta Magna como la carta fundamental de las libertades, no solo para los ingleses sino para todos los pueblos de Gran Bretaña. También tuvieron que reconocer que en algunos aspectos la entidad inglesa anterior a la Unión era más avanzada que la suya. Su Parlamento, por ejemplo, era más impresionante históricamente que el equivalente escocés, porque alcanzó un más alto grado de desarrollo, facilitando así el camino que condujo a ese glorioso logro constitucional que fue el acuerdo de la Revolución gloriosa. Los ingleses también habían conseguido abolir el feudalismo, cuya supervivencia en Escocia durante el siglo XVIII constituyó una fuente de incomodidad para los juristas escoceses. Estas consideraciones facilitaron volver a definir el pasado de Escocia como parte de una narrativa británica más amplia de libertad y de progreso, en vez de aferrarse a una narrativa al mismo tiempo obsoleta y restringida. Sin embargo, había un requisito esencial. La narrativa tenía que ser escocesa y al mismo tiempo inglesa, lo mismo que el requisito esencial para los historiadores catalanes y otros historiadores regionales era que la

historia nacional española tenía que ser escrita como la historia de todos los pueblos de la península, en vez de ser presentada solamente como historia de Castilla.[\[110\]](#)

Incluso si las dos historias, la escocesa y la inglesa, podían moverse al unísono en vez de integrarse en una sola narrativa, quedaban algunas preguntas incómodas sobre la singularidad de la identidad escocesa y sobre cómo preservarla. Sir Walter Scott podía evocar el romance del pasado de Escocia, pero en la lucha entre la mente y el corazón que hizo de él el gran novelista que era, ganaba la mente cuando contemplaba el presente.[\[111\]](#) El pasado había acabado y no tenía ya nada que hacer para los que, como él, consideraban a la Unión la promesa del futuro. Resulta sintomático del Estado mental ejemplificado por Scott que no hubiese ninguna petición para que fuese restaurado el viejo Parlamento escocés. Después de todo, el Parlamento británico había demostrado ser un verdadero bastión de la libertad. Igualmente, la herencia legislativa escocesa, ese símbolo tradicional de la singularidad del país, parecía menos particular una vez que se descubrió que compartía los orígenes góticos con el derecho consuetudinario inglés. Los procesos por jurados civiles se introdujeron en Escocia en 1815, y aunque existía el constante temor de que el derecho escocés se anglizase, el nacionalismo legislativo no se impondría seriamente hasta el siglo xx.[\[112\]](#)

Alrededor de la Iglesia como única y exclusiva institución escocesa fue donde tradicionalmente cuajó el sentimiento nacional. Pero la Iglesia de Escocia no hablaba ahora con una sola voz, sino con varias. Las disensiones internas, esa permanente característica del presbiterianismo escocés, se hicieron más graves con la creciente inquietud en torno a las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Los orígenes de esa inquietud hay que buscarlos en la impresión que existía de que el derecho de la Iglesia a la libertad frente a la intervención secular sería eliminado, a pesar de los términos de la Unión de 1707. Sin embargo, ahora se intensificó a causa de los cambios que tuvieron lugar en las relaciones de Inglaterra con Irlanda desde la unión de 1801 y que culminaron en la aprobación de la emancipación católica en 1829-1830. Con el temor de que el catolicismo se fuese extendiendo poco a poco, las viejas diferencias sobre la intromisión del Estado se agudizaron y llegaron a su máxima gravedad en 1843 cuando los *disruptionists* se salieron de la asamblea de la Iglesia y fundaron la Iglesia Libre de Escocia.[\[113\]](#)

Cuando comenzaron a cuestionarse las lealtades tradicionales, hubo que rellenar de alguna forma el vacío emocional que dejó la desaparición de una Escocia independiente. Un evidente y continuo foco de lealtad lo constituía la nación británica, cuyo imperio debía mucho a la valentía, a la energía y a la resistencia de miles de hombres y mujeres escoceses. Los catalanes tenían menos motivos para identificarse con la empresa de construcción del imperio, en la que habían tenido una participación tan pequeña, y ahora que el imperio ultramarino español se había perdido en su casi totalidad, todavía menos. La gran excepción fue la comunidad catalana de comerciantes y empresarios, la cual, paradójicamente, se benefició mucho más de las tres colonias ultramarinas que quedaron en el siglo XIX que del ya fenecido imperio de las Indias.[\[114\]](#) Sin embargo, otros catalanes pudieron identificarse en menor grado con el Estado-nación español al contemplar las consecuencias de lo que siempre les pareció una política opresiva por parte de Madrid. A su vez, era natural que se identificaran con aquellas prácticas e instituciones regionales que contribuían a que se definiesen a sí mismos como pueblo.

Una de esas instituciones era la Ley Foral de Cataluña, la parte del sistema legislativo que había sobrevivido a la catástrofe de 1714-1716. Las leyes del principado sobre el matrimonio y la herencia, que hacían posible que una persona dejase en herencia una entera propiedad a un solo heredero, se consideraron fundamentales para la supervivencia de la familia, unidad fundacional de la vida catalana. En el imaginario popular, la lealtad a la familia como entidad coherente y funcional era donde residían las raíces de la larga tradición nacional de libertad y era también la fuente de su prosperidad. Así pues, no sorprendió que los juristas protestaran en 1851 cuando Madrid, calificando de retrógradas estas leyes, se dispuso a promulgar un Código Civil muy influido por el código de Napoleón.[\[115\]](#) A pesar de todas sus preocupaciones sobre la creciente anglización, los juristas escoceses no tuvieron nunca que enfrentarse a un ataque de ese calibre.

De momento la codificación proyectada fue suspendida y, solo cuando el Gobierno volvió a tomar la iniciativa para la creación de un código legal general durante las dos últimas décadas del siglo XIX fue cuando los defensores del derecho civil catalán comenzaron a adherirse activamente a la causa del nacionalismo catalán. Lo hicieron en el momento en que otros elementos de las profesiones liberales se movían en la misma dirección.[\[116\]](#)

Por esas fechas, la defensa de la jurisprudencia catalana se había convertido solo en una más de las varias componentes de un movimiento más general para la afirmación de un sentimiento de identidad nacional.

La larga experiencia histórica, magnificada por el tratamiento que le prestaron a Cataluña el Gobierno y sus agentes provinciales entre la décadas de 1820 y de 1840, estaba detrás del cada vez más atrevido nacionalismo político catalán de finales del siglo XIX. Pero el nacionalismo político se nutría del nacionalismo cultural que se remontaba a la época del movimiento romántico, cuando los intelectuales y los académicos catalanes, como sus contemporáneos en todas partes, redescubrieron la nación como una comunidad orgánica con sus rasgos distintivos propios. Como mostraba el ejemplo escocés, no era inevitable la metamorfosis del nacionalismo cultural romántico en un movimiento político completamente definido. La tradición sentimental jacobita podía alimentar un sentimiento de derrota, o contribuir a fomentar la idealización de las Highlands en la imaginación victoriana, pero contribuía muy poco al debate político de la época.[\[117\]](#) En Cataluña por el contrario, la recuperación romántica se encontró con la realidad contemporánea que lo movía, aunque solo gradualmente, en una dirección política.

Junto con la historia y el derecho, la recuperación romántica reverenciaba a la religión y a la lengua como los símbolos de la identidad del pueblo. Aunque en Escocia, al igual que en Inglaterra, el protestantismo era fundamental para la propia imagen de la nación, su eficacia como fuente de cohesión nacional se encontraba diluida en un pluralismo doctrinal y en unas rivalidades sectarias de una clase que no incomodaba en la uniforme España católica. Con todo, aunque la construcción de la nación española descansaba en gran medida en el monopolio de la Iglesia del culto y de la fe, se trataba de un monopolio que todavía dejaba lugar para algunas variantes, tanto regionales como locales. Los catalanes podían reivindicar su singular espacio sagrado de la famosa abadía benedictina de Santa María, situada en medio de la formación rocosa de Montserrat en la montaña cercana a la costa catalana y a poca distancia de Barcelona. En un siglo XIX imbuido de los sentimientos románticos que incluían los paisajes montañosos como los de las Highlands, la abadía de Montserrat, famosa por la preciosa imagen de la Moreneta, se convirtió en un símbolo importante de la identidad nacional catalana.[\[118\]](#)

También la lengua planteaba problemas a los escoceses, que estaban deseosos de afirmar su singularidad nacional. Después de la larga y dura batalla librada por las autoridades civiles y eclesiásticas para erradicar el gaélico como la lengua de las bárbaras e ignorantes Highlands,[\[119\]](#) no era imaginable un cambio de dirección. El gaélico no podía ser la lengua de una Escocia que había vuelto la espalda a la barbarie y avanzaba hacia un nuevo y más elevado grado de civilización. La lengua de las Lowland, o *lallans*, era una cosa diferente, pero había iniciado el declive como lengua culta a finales del siglo XVI y durante el siglo XVIII numerosos escoceses se volvieron hacia el inglés como lengua refinada. Los lexicógrafos podían muy bien elucubrar sobre la antigüedad de las Lowlands escocesas y *El anticuario* de Walter Scott podía desplegar su rica variedad, pero no podía negarse que sus orígenes había que buscarlos en el inglés antiguo. Así, difícilmente podía utilizarse como una evidencia convincente de la singular identidad escocesa, aunque algunos pudiesen alegar que el escocés era la forma más pura de lo que ahora era la lengua compartida de la nación británica. Con la lengua ocurría como con la historia.

Parecía que la condición de escocés tenía tendencia a fundirse en una britanidad general.[\[120\]](#) El catalán, por otra parte, es una lengua romance diferente del castellano y continuó siendo hablado por todos los sectores de la sociedad. Como lengua del pueblo, sus orígenes atrajeron la atención de intelectuales y escritores con ganas de llegar hasta las raíces de la nación catalana. En 1815, Josep Pau Ballot publicó la primera gramática catalana. Siempre había habido hojas sueltas, romances populares y devocionarios publicados en la lengua vernácula, pero la *Oda a la pàtria* de Carles Aribau, publicada en 1833, sentó un precedente para la redacción de poemas patrióticos en catalán que serán continuados por un grupo de poetas románticos como Joaquim Rubió i Ors. Su poesía, y otras publicaciones de las décadas de 1830 y 1840, marcaron el comienzo de la recuperación del catalán como lengua literaria, aunque limitado a unos cuantos géneros, la mayor parte de ellos poesías y obras de teatro. Fue un proceso que alcanzó su punto álgido en 1859 con la institución de los Jocs Florals anuales, que trataban de emular las competiciones de los trovadores medievales, al menos tal y como se imaginaban en el siglo XIX.[\[121\]](#)

Sin embargo, el movimiento de recuperación reflejaba los intereses y las



preocupaciones de una pequeña élite cultural. Incluso los miembros de esa élite, aunque valoraban el catalán por sus orígenes populares, no cuestionaban la posición que había adquirido el castellano, la lengua nacional de España, y lo usaban con frecuencia cuando se escribían unos a otros. Aunque los románticos habían proporcionado al catalán una dimensión literaria nueva y más sofisticada, como lengua escrita y hablada continuaba coexistiendo e interactuando con el castellano como lo había hecho en el pasado, atendiendo cada uno a diferentes necesidades y situaciones. La misma persona podía hablar castellano en determinadas circunstancias y catalán en otras, aunque el castellano como lengua de la vida pública disfrutaba de un estatus superior. Solo en la década de 1860 se hicieron intentos serios para extender el uso del catalán más allá de la limitada y refinada esfera de lo literario.[\[122\]](#)

La recuperación del catalán por los románticos de la primera y la segunda generación no implicó ni significó ningún distanciamiento de España como la nación a la que los catalanes debían su lealtad, aunque pudiera sentirse la tentación de verlo así retrospectivamente. También resulta chocante que las publicaciones literarias e históricas de este periodo mencionaran muy poco la caída de Barcelona en 1714, la cual iba a convertirse en el centro de la campaña por la independencia en el siglo XXI, entre otras razones porque el tricentenario se cumplía en un momento en que los nacionalistas radicales estaban presionando al Gobierno regional catalán para que encabezase su unilateral declaración de independencia tres años más tarde. Esas publicaciones tendían más bien a insistir en una romantizada Edad Media y en una idealizada Cataluña rural.[\[123\]](#) En este aspecto se parecían a las publicaciones que aparecieron en Escocia durante la primera mitad del siglo XIX, las cuales estaban imbuidas también de forma similar de un medievalismo romántico e idealizaban a las Highlands, tanto en el pasado como en el presente. Con todo, alrededor de 1860, la recuperación romántica en Cataluña adquirió una intensidad que no tuvo paralelo en la Escocia coetánea, desembocando en un gran movimiento de recuperación al que se le dio primero el nombre de *Renaixença* en 1864.[\[124\]](#)

Esta intensificación y esta ampliación eran en parte la continuación y la expansión naturales del resurgimiento romántico de las décadas precedentes, y tenían el reconfortante efecto de proporcionar una imagen alternativa de

Cataluña que era diferente de la de una sociedad en vías de una rápida industrialización. Pero eran también una respuesta al aumento de las presiones políticas y administrativas procedentes de Madrid —presiones que eran el resultado del deseo de construir un Estado-nación español más fuerte y más centralizado—. Las presiones también se reflejaron en el despliegue de una narrativa histórica española que ponía mucho el acento en la contribución de Castilla a la construcción de España.

En los años centrales del siglo esta historia nacional española, aunque liberal en sus orígenes, comenzó a reflejar las crecientes divisiones dentro del propio ámbito liberal. Los moderados debían mucho de su fuerza a la red madrileña de familias de propietarios que dominaban el interior de Castilla, [125] y aunque los dos partidos de moderados y progresistas tenían mucho en común, los primeros eran más conservadores y menos europeos en sus puntos de vista.[126] Durante los diez años ininterrumpidos en que los moderados estuvieron en el poder entre 1844 y 1854, las divisiones entre las dos ramas del liberalismo se ensancharon y se intensificaron las fragmentaciones. Al aprobar la nueva constitución de 1845, los moderados volvieron la espalda a las medidas de reforma introducidas por el partido progresista. Este partido era el responsable de la gran desamortización de las propiedades de la Iglesia en 1837, una reforma radical que dio lugar a una rápida reacción neocatólica, especialmente en los círculos moderados.

La Iglesia y el Estado se reconciliaron formalmente con el Concordato de 1851, pero la expulsión de las órdenes religiosas y el masivo despojo de los bienes de la Iglesia había abierto heridas muy profundas. El rencor resultante solo podía reforzar una narrativa conservadora, ya existente, que situaba en el centro de la historia nacional española la adopción del catolicismo por parte del rey visigodo Recaredo en el año 587, y a los siglos de lucha para preservar y mantener la fe.

Esta lectura del pasado español no se limitaba a Castilla. En Cataluña encontró un ardiente defensor en la figura de Jaume Balmes, el catalán conservador más influyente del siglo XIX. Aunque era un catalán patriota que creía que su deber era el de convencer a la conservadora burguesía catalana de que debía adaptarse a los retos de la sociedad industrializada, Balmes estaba firmemente persuadido de que España era una nación que se definía por su religión. Era también inflexible en su advertencia de que la unidad

nacional, conseguida con tanto esfuerzo, no debía ponerse en peligro por reacciones precipitadas frente a acontecimientos contemporáneos. «Sin soñar en absurdos proyectos de independencia, injustos en sí mismos, irrealizables por la situación europea», escribió en 1844, aconsejaba a sus compatriotas catalanes no dejarse arrastrar por «un provincialismo ciego que se olvide de que el principado está unido al resto de la monarquía; sin perder de vista que los catalanes son también españoles».[127] La interpretación conservadora del pasado español que defendía, sin embargo, no era en su orientación necesariamente centralista. Se trataba de una interpretación que sintonizaba mucho con los carlistas, los cuales la enarbolarían en defensa de un regionalismo romántico políticamente reaccionario contra los deseos centralizadores del Estado.[128]

Aunque la burguesía catalana era profundamente devota y la *Renaixença* estaba teñida de un sentimiento religioso, el creciente obscurantismo clerical de las décadas de 1850 y 1860, junto con la alianza de una monarquía desacreditada con las fuerzas de la reacción conservadora, alienaron poco a poco a los sectores más liberales de la sociedad catalana. Muchos integrantes de la burguesía catalana estaban entregados a la narrativa de la creación de España como un Estado-nación unitario elaborado por los sucesivos regímenes liberales. Por tanto, aceptaban la unión de las Coronas de Castilla y de Aragón en el siglo xv como una etapa necesaria para la construcción de la nación a partir del centro, de la misma forma que muchos escoceses aceptaron la Unión de 1707 con su transferencia de poderes a Westminster, como paso esencial para el desarrollo nacional. Con todo, una narrativa fuertemente conservadora que giraba en torno a la creación de la unidad nacional mediante un Estado centralizado y una todopoderosa Iglesia, chocaba con la mentalidad de los catalanes más progresistas y les animaba a desarrollar su propio planteamiento alternativo.

Al denunciar la centralización perseguida por los sucesivos gobiernos de Madrid, definían la historia de la *pàtria* catalana como la de una lucha continua en pos de la libertad. La centralización, como ellos la veían, estaba introduciendo a Cataluña y a toda España en una camisa de fuerza.[129] Cuando describían la historia de Cataluña como la de una interminable lucha por la libertad, los historiadores románticos catalanes de la segunda generación se encontraban menos cohibidos que los escoceses del siglo xix,

los cuales tendían a ignorar o a rechazar aquellos aspectos de su pasado nacional, como la supervivencia de las instituciones feudales, que ahora les causaban cierta vergüenza. Como el constitucionalismo escocés se encontraba ahora mezclado con éxito con un constitucionalismo más inglés, hubo escasa demanda de una enseñanza de una historia específica de Escocia cuando se crearon nuevas cátedras de historia en las universidades escocesas en 1876.[\[130\]](#) Por el contrario, los historiadores catalanes, se sintieron libres para centrarse con orgullo en los logros de la Corona de Aragón medieval, que había creado un extenso imperio mediterráneo y se había situado a la vanguardia de la lucha de la Europa medieval por la libertad y por el Gobierno representativo.

En 1846 Antoni de Bofarull, sobrino de Pròsper de Bofarull y autor de poemas y obras de teatro que conmemoraban episodios famosos del pasado catalán, publicó un relato patriótico, *Hazañas y recuerdos de los catalanes*.[\[131\]](#) En las décadas de 1840 y de 1850 Víctor Balaguer, otro miembro de la élite literaria de Barcelona y liberal progresista que desempeñó cargos ministeriales en Madrid, entrelazó la historia del principado con la descripción de la misma tierra en una serie de obras dedicadas a ensalzar su belleza y su legado arquitectónico. Así, publicó en cinco volúmenes entre 1860 y 1863 una enormemente influyente *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*.[\[132\]](#) Esos y otros historiadores románticos de la segunda generación se sentían animados sobre todo por su deseo de recuperar la singular identidad histórica de Cataluña. Eso los hizo más críticos con la unión de las coronas en el siglo xv que los miembros de la generación que protagonizaron la lucha contra las fuerzas de Napoleón. Para ellos, la elección de un miembro de la dinastía reinante en Castilla para gobernar el territorio de la Corona de Aragón en el Compromiso de Caspe de 1412, y la unión de las coronas que se derivó de aquella decisión providencial, habían dado lugar a la beneficiosa creación de una España unida. Sin embargo, también abrió un largo periodo de decadencia de Cataluña y produjo la pérdida progresiva de sus libertades medievales. Como se lamentaba Balaguer, la historia de España se interpretaba con demasiada frecuencia desde el punto de vista de Castilla, y esto era «un grave error. La España es un compuesto de diversas nacionalidades. Hoy son provincias las que, hace pocos siglos, eran reinos y naciones».[\[133\]](#)

Esta lectura alternativa, descentralizada, de la historia de España significaba no solo la exaltación del pasado medieval de Cataluña como la historia de la libertad, sino también la colocación en un pedestal de dos figuras que se identificaban con la resistencia heroica frente al dominio castellano: Pau Claris, el defensor de las libertades de Cataluña en la revuelta de 1640, y Rafael Casanova, el *conseller en cap* de Barcelona que había dirigido la lucha fatal contra el ejército Borbón en 1714.<sup>[134]</sup> En 1863, las autoridades de la ciudad de Barcelona pidieron a Víctor Balaguer que sugiriese algunos nombres para las calles que iban a atravesar la extensa área urbana nueva que se había abierto con motivo de la reciente demolición de las murallas de la ciudad —una zona a la que se le llamó el Eixample, o Ensanche, basada en el plan diseñado por el ingeniero catalán Ildefons Cerdà—. El proceso del ensanche se retrasó a causa de los interminables desacuerdos entre Barcelona y Madrid por los intentos de interferencia por parte del Gobierno, pero los habitantes de Barcelona recibieron sin duda con agrado el que la elección de Balaguer de los nombres de las calles conmemorase ante todo nombres de personas, de lugares, de instituciones y de acontecimientos que servían de recuerdo del pasado glorioso del principado. Pau Claris y Rafael Casanova consiguieron cada uno su calle, como también el Consell de Cent, la Diputació y las Corts, instituciones todas ellas abolidas por los Borbones. Las calles fueron bautizadas también con los nombres de los diferentes reinos y territorios de la Corona de Aragón medieval y de los luchadores cuyo heroísmo y valentía habían proporcionado a sus habitantes el imperio mediterráneo. También hubo algún gesto para los episodios heroicos sacados del pasado nacional de España, como la resistencia de Numancia frente a los romanos, pero el Eixample actuó sobre todo como un mapa de carreteras de toda la historia de Cataluña.<sup>[135]</sup>

La *Renaixença* era la recuperación literaria, lingüística e histórica de una perdida *pàtria* catalana que había sido idealizada con el tiempo. Al mismo tiempo que expresaba el sentido de pérdida, también significaba la búsqueda de la identidad por parte de un pueblo que se sentía orgulloso de sus logros, tanto en el pasado como en el presente, pero poco seguro con respecto al lugar que le correspondía en el nuevo Estado-nación español. La construcción del Eixample de Barcelona, que miraba hacia el futuro mientras utilizaba los nombres de las calles para enraizarse en el pasado, tipificaba la ambivalencia

en la que se movía la sociedad catalana a mediados del siglo XIX. España, pero sin ser España; diferente, pero a la vez la misma. Era natural que una Cataluña que estaba experimentando unos cambios sin precedentes en el curso de dos o tres generaciones mostrase síntomas simultáneos de confianza y de temores. La élite de negocios era, y sabía que lo era para su gran disgusto, dependiente de Madrid para la protección de la industria catalana; su burguesía en expansión se vio implicada en el proyecto nacional español, aunque con dudas cada vez mayores. Los trabajadores industriales y los artesanos, muchos de los cuales vivían en la absoluta miseria, estaban inquietos y predispuestos a emprender actos de violencia que atemorizaban a las clases propietarias y les hacía preguntarse dónde debían parar. Aquí se daba una mezcla peligrosa de intereses y de emociones que mostraban a una nación en busca de sí misma a través de diferentes caminos. La *Renaixença* era testigo de la creatividad de esta sociedad, pero también de las profundas incertidumbres que marcaban el límite de esa creatividad.

Los escoceses de mediados del siglo XIX estaban menos obsesionados con la posible pérdida de la identidad nacional y con la recuperación de su pasado, sobre todo porque se encontraban más cómodos que sus contemporáneos catalanes dentro de una entidad política mayor de la que formaban parte. El imperio y la industrialización estaban proporcionando una prosperidad sin precedentes a su país, aunque los escoceses, al igual que los catalanes, estaban experimentando los desajustes sociales que acompañaban el crecimiento industrial.

Así pues, en tanto existía una *Renaixença* escocesa —y Renacimiento parece un término inadecuado para describir la vida cultural escocesa de las décadas centrales del siglo XIX— esta resultaba menos introvertida que su equivalente catalana y era más la afirmación de un presente exitoso que un canto de alabanzas para un pasado lamentado. Como en otras partes, las baladas y el folclore podían constituir su bagaje, y podían levantarse estatuas en honor de personalidades nacionales como Robert Burns, pero sus símbolos más visibles eran los grandes proyectos inmobiliarios de la época, desde los castillos escoceses en el estilo baronal que suponían una afirmación del pasado medieval, hasta los espléndidos edificios municipales que testificaban la presente prosperidad de la nación y su confianza en el futuro.

A diferencia de las relaciones entre Cataluña y Madrid, el Estado británico

se hallaba convenientemente lejos de las preocupaciones cotidianas de Escocia, y una gran cantidad de asociaciones voluntarias ocupaban el espacio intermedio entre el Estado y los ciudadanos.[\[136\]](#) Una serie de artículos escritos en la década de 1850 en el *Diario de Barcelona* hablaban de su admiración por la capacidad mostrada por los británicos para organizarse en asociaciones de voluntarios y para crear así ellos mismos una sociedad civil, lo cual contrastaba con el modelo centralizador francés que estaba frustrando las iniciativas locales en España. Los catalanes debían seguir el ejemplo de los ingleses.[\[137\]](#)

El número y la vitalidad de las numerosas asociaciones de Escocia, mostraban la fortaleza de su determinación para mantener una vida civil activa que conservara el carácter de la nación y sus valores distintivos. La conciencia de una singularidad nacional y el orgullo de poseerla se hallaban profundamente arraigados en esta vibrante Escocia de mediados del siglo XIX, y si Robert Louis Stevenson de veintitrés años era representativo de sus compatriotas, esto era todavía más evidente cuanto más viajaban al sur. En 1873 escribió desde Suffolk a su madre para agradecerle que viviera en Escocia y le decía:

No puedo dejar de sorprenderme y cada día lo estoy más, con la diferencia que hay entre Inglaterra y Escocia, y entre los ingleses y los escoceses. Nada es lo mismo: y me encuentro tan extraño y tan fuera de lugar aquí, como lo estoy en Francia o en Alemania. Todo en las calles, en las casas o en la gente, me resulta chocante e inesperadamente poco familiar; paseo entre sorpresas, pues cuando piensas que lo has conseguido, surge algo que lo tuerce.[\[138\]](#)

Sin embargo, la sociedad civil escocesa operaba dentro de la estructura del Estado-nación imperial al que pertenecía el país —un Estado-nación que por su parte proporcionaba a los escoceses nuevas oportunidades para dejar su impronta en un mundo más amplio—. Al menos hasta el momento, las reivindicaciones de nación, Estado e imperio coexistían de tal manera que todas se beneficiaban de ello. Con todo, como en el caso de Cataluña, el rápido proceso de cambio social y económico requirió ajustes de todas las partes en la forzosamente desigual relación entre un pueblo poseedor de un orgulloso sentido de su propia singularidad y un Estado-nación que reclamaba la total fidelidad de sus ciudadanos.

LA DEMANDA DE AUTOGOBIERNO  
1860-1975

AGRAVIOS Y DESAGRAVIOS

El sentimiento de agravio puede convertirse fácilmente en algo obsesivo. El agravio no era algo ajeno a los escoceses y a los catalanes del siglo XIX cuando consideraban la naturaleza de las relaciones existentes entre ellos y el Gobierno central. Las relaciones desiguales suscitan en el socio más débil un sentimiento que la parte más fuerte no acaba de comprender, ni tampoco entender sus preocupaciones. Cualquier señal de negligencia —o peor aún, de maltrato deliberado— cualquier malentendido, y cualquier menosprecio real o imaginado, se va almacenando con otros en la memoria colectiva. A medida que los recuerdos se van acumulando, van creando una mentalidad victimista que busca nuevos agravios para añadirlos al saco. En un famoso artículo fechado el 4 de diciembre de 1856, *The Times* describía a Escocia de forma poco amable como «un país que manifiestamente busca el agravio».<sup>[1]</sup> No estaba enteramente equivocado.

Sin embargo, desde el siglo XVII en adelante, Cataluña y Escocia tuvieron realmente muchos motivos para sentirse agraviadas. *Greuge* —«agravio» o «afrenta»— era una palabra que salía con frecuencia de los labios catalanes. Entre ellos, en el siglo XVIII y XIX rondaba el recuerdo de la política opresiva de Olivares, que los había llevado a la rebelión en 1640. A esto había que añadir los más duros recuerdos de la represión que tuvo lugar después de la rendición de Barcelona en septiembre de 1714 y de la abolición de las constituciones del principado, y las severas etapas bajo las leyes marciales impuestas por los Gobiernos de los sucesivos capitanes generales. La memoria colectiva de Escocia, moldeada por sus guerras medievales de



independencia y su con frecuencia desafortunada experiencia con el comportamiento inglés antes y después de la unión dinástica de 1603, tenía clavada en su frente la represión que tuvo lugar después de los levantamientos de 1715 y 1745, la supresión de la cultura de las Highlands, y la continua tragedia de su desalojo.

Por otra parte, la unión por incorporación había sido beneficiosa para los dos países, incluso aunque a veces no se reconociese por más que fuese evidente. El desastre de 1714 puede, o no, que proporcionase una sana sacudida a la mentalidad catalana, pero el siglo XVIII había sido un periodo de innegable crecimiento y prosperidad para el principado, que se aprovechó de la expansión de los mercados domésticos e imperiales para poner las bases de la sociedad comercial e industrial que surgió en el curso del siglo XIX. Escocia, por su parte, se ganó a través de la Unión de 1707 la completa participación en lo que se convertiría con rapidez en una empresa imperial política y comercialmente dinámica. Esto le permitió desarrollar su talento y su ingenio nativos hasta el punto de llevarle a ocupar un lugar destacado entre las historias de los grandes éxitos de la Europa del siglo XIX. Sin duda, supo aprovechar plenamente las oportunidades que se le presentaron, pero resulta difícil imaginar que Escocia habría alcanzado ese éxito, o que el éxito le habría llegado en la forma que lo hizo, si hubiese permanecido fuera del proyecto imperial británico.

Con todo, los agravios escocían y hacia las décadas finales del siglo XIX condujeron a demandas de cambios importantes en los sistemas políticos y constitucionales vigentes en España y en Gran Bretaña. A la vista de la turbulenta vida política de la España de mediados del siglo XIX, no resulta sorprendente que las demandas de cambio de los catalanes fuesen más urgentes y más insistentes que las de los escoceses. El reforzamiento del sentimiento de identidad regional de Cataluña dentro de la nación-Estado española por parte de la investigación histórica y literaria de los escritores, académicos y folcloristas de la *Renaixença* —difundida a través de obras de teatro, novelas y artículos de prensa— creó un entorno mental dirigido al avance de las demandas políticas allí donde fuese conveniente. Además, existían algunos sugerentes modelos contemporáneos para aquellos que estuviesen buscando un camino de futuro. En Europa, Giuseppe Mazzini había mostrado cómo un sentimiento de nacionalismo popular podía llegar a

alcanzar grandes resultados políticos. Al otro lado del Atlántico, la Cuba de mediados del siglo XIX, donde los comerciantes e industriales catalanes tenían grandes intereses económicos, se había embarcado en un largo periodo de agitación política, en primer lugar para conseguir la autonomía dentro de la España imperial y después, para lograr la independencia.[2]

El término «catalanismo», hasta entonces reducido al movimiento cultural, comenzó a adquirir un serio significado político en el curso del llamado sexenio revolucionario, de 1868 a 1874, que comenzó con la caída de la monarquía isabelina por una revolución encabezada por el general catalán Juan Prim, siguió con la proclamación de la Primera República española en 1873, y acabó con la restauración de la monarquía bajo el hijo de Isabel II, Alfonso XII en 1874.[3] Estos seis años, que culminaron con el efímero triunfo del republicanismo, pusieron de manifiesto las contradicciones políticas y sociales de España. Fueron también años que presenciaron el nacimiento de nuevas fuerzas en la vida política española y la aparición de ideas novedosas sobre la ordenación del Estado español. Por primera vez, los catalanes se sentían seriamente representados en el Gobierno de Madrid, con diez de ellos nombrados ministros durante este periodo frente a solo tres en el reinado de Fernando VII y seis en el de su hija. Pero esto iba a ser solo un logro pasajero. No más de cinco catalanes conseguirían nombramientos ministeriales entre 1875 y 1902, durante los veintisiete años de la monarquía de la Restauración —años del dominio de los dos partidos, instituidos por Cánovas del Castillo, cuando conservadores y liberales, ambos apoyados por una gran red clientelar, se turnaron en el disfrute del poder. De 183 ministros entre 1902 y la proclamación de la Segunda República en 1931, trece serían catalanes. Por el contrario, solo en lo que se refiere a primeros ministros británicos entre 1868 y 1935, seis de los once eran escoceses de nacimiento.[4]

El sexenio de 1868-1874 y su fracaso iban a ser fundamentales para la transformación del regionalismo cultural catalán en nacionalismo político. Por un momento, los catalanes se encontraron en el centro de la alta política de Madrid. El líder de los progresistas, el general Prim, nacido en la ciudad de Reus, organizó el golpe que derribó a la monarquía isabelina, pero su permanencia en el poder, que siempre estuvo bajo un constante ataque, terminó abruptamente con su asesinato en diciembre de 1870. En la

primavera de 1873, después del colapso de un nuevo experimento monárquico bajo Amadeo de Saboya, se llevaron a cabo nuevos intentos para establecer una república federal. El líder de los republicanos federales, y el hombre cuya filosofía inspiraba el movimiento federal, era Francesc Pi i Margall, uno de los cuatro presidentes de la breve Primera República española, dos de ellos catalanes.

La presidencia de Pi i Margall en el verano de 1873 duró solamente un mes. Los republicanos estaban divididos, y su programa era demasiado visionario; pero, tanto antes como después de su breve aparición en el centro de la vida política, Pi i Margall era el portaestandarte de un movimiento y de una ideología que tenía una amplia acogida. Al equiparar el republicanismo con el federalismo, que en años anteriores había sido un concepto inaceptable a causa del peligro que representaba para la integridad nacional de España,<sup>[5]</sup> su mensaje alcanzó una gran resonancia en Cataluña, donde consiguió el apoyo de los miembros de una clase media cada vez más numerosa y con mayor conciencia política, y de una clase trabajadora con un sentido de la solidaridad más acentuado que en cualquier otro lugar de España. Sin embargo, ni él y ni sus seguidores consiguieron generar un movimiento popular de masas en apoyo de su causa.<sup>[6]</sup>

Con todo, plantearon interrogantes, aunque algunos de ellos poco prácticos, sobre una antigua cuestión que no había desaparecido: la cuestión de la mejor forma de Estado para un país que encerraba dentro de sus fronteras varias regiones y comunidades históricas. Esta cuestión no se planteaba solo en España, y sin duda se hallaba también implícita en la estructura constitucional y administrativa del Reino Unido. Sin embargo, en la España del siglo XIX, era de una especial urgencia ya que el Estado estaba funcionando bastante mal. Los liberales de las Cortes de Cádiz habían heredado de los ministros reformistas de la España borbónica el concepto de un Gobierno central fuerte, y lo dejaron también a su vez en herencia a las generaciones posteriores. Durante las tres décadas siguientes que precedieron a la Revolución de 1868, los sucesivos regímenes liberales trataron, aunque con diferentes grados de éxito, de construir el poder del Estado en el centro, y al hacerlo consiguieron ganarse el rechazo de muchos de aquellos a los que querían integrar en un gran proyecto nacional.

Aquellas regiones o partes de España que sentían la mano dura de Madrid

tenían dos posibles opciones para dar una respuesta. Una era la de solicitar una reorganización del Estado según las líneas ofrecidas por Pi i Margall, y una segunda era la de buscar una forma de autonomía dentro de un Estado más o menos centralizado. Aunque Pi i Margall era un doctrinario liberal, se había establecido un importante precedente práctico de esta segunda opción mediante el Acta de la Norteamérica Británica de 1867 (conocida hoy día como el Acta de Constitución de 1867), que convirtió Canadá en una entidad con autogobierno dentro del Imperio británico.<sup>[7]</sup> La guerra de Cuba, que había estallado en 1868 y condujo a la conclusión, diez años más tarde, de una propuesta por parte de las autoridades españolas de una forma de autonomía que quedó en nada, mostró que el autogobierno como posible solución a los problemas de España y sus posesiones ultramarinas, era al menos una opción que merecía la pena ser considerada. Una posible tercera opción, la independencia, que Cuba consiguió en 1898 después de una dura lucha contra el régimen colonial que había unido en su contra a amplios sectores de la sociedad, apenas si fue contemplada en la España de finales del siglo XIX.

El conflicto de Cuba, determinado hasta la abolición de la esclavitud en 1886 por la actitud de una clase rica de plantadores que confiaba en España para defenderse en caso de que se produjese una revuelta de esclavos, tocó muy de cerca a Cataluña. Después de todo, Cuba era un mercado importante para las manufacturas catalanas, y los hombres de negocio y los comerciantes catalanes habían llevado a cabo una gran contribución al desarrollo de la economía del azúcar y de las plantaciones. Se había convertido también en un segundo hogar para los inmigrantes catalanes de orígenes modestos que habían establecido sus pequeños negocios propios como artesanos o como tenderos, pero que permanecían en contacto con su tierra. Así pues, el impacto de los acontecimientos no solo fue sentido por el mundo financiero y comercial de Cataluña, sino también a nivel personal y emocional por muchas familias catalanas. Si la cuestión cubana desempeñó un papel predominante en la vida política española de aquel momento, no debe sorprender que dejase caer también una gran sombra sobre la Cataluña de finales del siglo XIX. Asimismo produjo un tardío pero curioso producto derivado cuando los nacionalistas catalanes que regresaron de Cuba inventaron en 1915 una bandera separatista catalana, la *estelada*, que

introdujo en las barras rojas sobre fondo amarillo de la bandera tradicional catalana, la *senyera*, una estrella de cinco puntas en un triángulo azul inspirada en las banderas de Cuba y de Puerto Rico. Cien años más tarde, la *estelada*, recogida por los partidarios de la secesión, se colgaría en los balcones de numerosos edificios oficiales y privados.[8]

Mientras que la independencia tenía pocos partidarios, la gran mayoría de los catalanes consideraban a su país natal como parte integrante de España, y para muchos de ellos cierta forma de federación tenía un evidente atractivo. Para los federalistas, un Gobierno centralista en Madrid significaba la represión autoritaria y militar, la ineficacia burocrática y la corrupción política. Cierta grado de autonomía, ya fuese en la modalidad federalista o en la de autogobierno, sería capaz de acabar con esas lacras, reduciendo el poder que ejercía el centro. Al proponer una reordenación fundamental de la estructura del Estado, también atendía al deseo generalizado de llevar a cabo una regeneración política y económica de España.

Los catalanes no dudaban de que ellos estaban mejor preparados que todos los demás pueblos de España para llevar a cabo esta regeneración. Desde su punto de vista, la regeneración significaba el hacer a España a imagen de Cataluña, y eso requería a cambio la restauración de la clase de relación contractual entre el gobernante y los gobernados que existió antaño en la Corona de Aragón. Esa restauración, creían, liberaría fuerzas capaces de transformar la atrasada economía de España. Orgullosos de sus logros comerciales e industriales a pesar de los continuos desengaños, la imagen que tenían de sí mismos era la de un pueblo industrioso y pragmático, universalmente conocido por lo que ellos llamaban su *seny*, o sentido común. No resulta sorprendente que, de acuerdo con esta imagen, la moderna filosofía escocesa encontrase un lugar de acogida apropiado en Barcelona, donde desde 1837 fue promocionada en la restablecida universidad de la ciudad por su primer profesor de ideología y lógica, Martí d'Eixalà, y más tarde asentada sobre bases más firmes por su sucesor, Xavier Llorens i Barba. Las doctrinas empíricas de la Escuela de Edimburgo eran muy apropiadas para atraer a gente con *seny*. [9]

Federalismo, republicanismo y regeneración podían estar a la orden del día, pero cuando los republicanos federales ocuparon finalmente el Gobierno en 1873 fracasaron estrepitosamente, en parte por las fuertes divisiones existentes entre los federalistas extremistas y aquellos que temían que el

federalismo intransigente terminase con una ruptura de España. Su corto y precario disfrute del poder sirvió para desacreditar su causa, y la restauración de la monarquía en 1874 dejó bien claro que su momento había pasado. Un frustrado Pi i Margall, aunque siguió siendo el líder de una facción republicana minoritaria, se dedicó cada vez más a la exposición de sus teorías federalistas en conferencias y en publicaciones.

Aunque la causa republicana se hubiese perdido, Pi i Margall y sus seguidores siguieron creyendo que el sistema federal, que habían sido incapaces de imponer, era la única alternativa viable a la nación-Estado centralizada. En 1876 Alfonso XII aprobó una nueva Constitución para España, otra vez con una monarquía. Presentada por Cánovas del Castillo, esta Constitución fue cuidadosamente redactada para rebajar la temperatura política mediante la incorporación de un sector más amplio de las clases medias dentro de la estructura política oligárquica destinada a gobernar el Estado desde Madrid. Ese mismo año, Pi i Margall publicó *Las nacionalidades*, un libro que se iba a convertir en la Biblia del federalismo español.

Al repasar el escenario internacional contemporáneo en sus primeros capítulos, Pi manifestaba su oposición a las grandes naciones unitarias, y se preguntaba si la reciente unificación de Alemania y de Italia había merecido unos conflictos tan calamitosos. Para él, la verdadera unidad no debía ser impuesta artificialmente, sino que tenía que lograrse a través de una federación voluntaria. España había Estado unida mediante la utilización de la fuerza y esto había tenido desastrosas consecuencias. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Estado centralizado, «subsiste en España, no solo la diversidad de leyes, sino también la de lenguas», y una infinita variedad de costumbres.

La única solución, según Pi, para todos los pueblos de la península, incluido el de Portugal, era el de unir sus fuerzas para formar una república federal. Mientras cada una de sus partes constituyentes disfrutasen de autonomía, esta debía mantenerse dentro de unos límites. Su respuesta al argumento de que el federalismo llevaba a la «disgregación y la disolución de la patria», era que «la nación está vigorosamente afirmada en el pensamiento y en el corazón de todos los españoles. [...] ¿En qué pueblo ni en qué provincia se ha visto jamás tendencia a separarse de España? No se la ha visto ni siquiera en esas provincias Vascongadas, autónomas como ninguna

[...]».[10] Aunque afirmaba que incluso el llamado «cantonalismo», o levantamientos regionales del verano de 1873 en el sudeste y el sur de España no conducía a la independencia, resultaba difícil negar que la anarquía que traía consigo no auguraba nada bueno para el futuro de un Estado federal.

Gran parte del programa federalista de Pi para España, y en último término para toda Europa, se hallaba lejos de la realidad, y sus ideas no consiguieron generar el entusiasmo generalizado de las masas que él había esperado. Pero, a pesar de todos los fallos de su propuesta, estaba incidiendo en un problema fundamental relacionado con la estructura de las naciones-Estado europeas, el cual era todavía más complicado si, como Gran Bretaña y España, eran potencias imperiales con colonias en ultramar. De una forma o de otra, la mayor parte de ellas tenían un carácter compuesto, conformado a partir de diferentes pueblos o regiones, muchos de los cuales se mostraban reticentes a acatar las directrices de unos Gobiernos centrales remotos.

Españoles como Pi i Margall no eran los únicos a los que preocupaba esta cuestión. También en Escocia había federalistas o medio federalistas. Uno de ellos era el liberal unionista Frederick Scott Oliver. En una serie de cartas a *The Times*, publicadas más tarde en 1910 en forma de libro con el título de *Federalism and Home Rule*, Oliver, que estaba profundamente preocupado por la cuestión irlandesa, defendía una reforma de la Constitución británica en un sentido federalista. Lo mismo que a Pi i Margall, le había impresionado el éxito de la federación de Estados Unidos, pero rechazaba el término «federalismo» para sus propuestas de reforma constitucional. Estas implicaban una devolución del poder a cuatro «parlamentos nacionales» en Inglaterra, Escocia, Irlanda y Gales. Al igual que los parlamentos de los dominios ultramarinos de Gran Bretaña, estos tendrían que estar sometidos a la autoridad suprema del Parlamento Imperial de Westminster. «Esto — explicaba— no es un proceso que [...] pueda ser denominado correctamente federalismo. Es algo mucho más seguro. Es también algo mucho más fácil de conseguir. La palabra correcta es delegación.»[11]

El federalismo en su pleno significado no gozaba de mucho predicamento en las islas británicas en esta época, mientras que la respuesta de Pi i Margall al reto de establecer lo que él llamaba «la unidad en la variedad»[12] era demasiado imprecisa y abstracta para muchos de sus seguidores. Uno de los más dinámicos de estos era Valentí Almirall, el cual, aunque federalista, se hallaba más interesado en el futuro de Cataluña que en la teórica

reorganización de España. Imbuido del espíritu de la *Renaixença*, y desilusionado por el fracaso de la república, Almirall se lanzó a promover el regionalismo catalán como causa política. En 1879 fundó el primer diario en catalán, el *Diari Català*, y en 1882 creó un centro cultural y político catalán, el Centro Catalán. En efecto, volvió la espalda a la política de Madrid, y en su libro, *Lo catalanisme*, publicado en 1886, insistía en el singular carácter nacional de Cataluña, al cual diferenciaba del carácter impulsivo y autoritario de Castilla. Era la imposición de la hegemonía de Castilla sobre toda España lo que había acabado con la vida de las provincias y era la responsable de la decadencia del país.[13]

El particularismo catalán de Almirall, a pesar de su identificación emocional con la *pàtria* catalana, miraba tanto hacia afuera como hacia adentro. Creía que la salvación de España solo podía venir de una «harmonia entre l'esperit generalitzador castellà i el caràcter analitic de les regions que formaban l'antiga confederació aragonesa». Solo eso haría posible «la síntesi d'una nova organització de l'Estat que ens porti a una vida política i social diferent i ens elevi als ulls de les nacions cultivades.»[14] Pero aunque Almirall, como Pi i Margall, estaba pensando todavía en términos de la entera comunidad hispánica, quería también que el Gobierno fuese consciente de la naturaleza y la extensión de los descontentos en Cataluña. En 1885, en un momento en el que los planes para un tratado comercial con Gran Bretaña amenazaban la protección de las manufacturas de Cataluña en el mercado doméstico, y cuando la Ley Foral de Cataluña estaba de nuevo siendo atacada por Madrid,[15] Almirall consultó a toda la opinión catalana con el objeto de organizar lo que vino en llamarse el *Memorial de Greuges*, para su presentación ante Alfonso XII. Aprovechó la oportunidad en ese memorando para exponer sus ideas sobre la evolución histórica de España, y sobre las desastrosas consecuencias de su unificación por parte de Castilla.

Aunque el rey se mostró animoso cuando dio la bienvenida a la delegación catalana enviada a Madrid para presentarle el memorándum, esta fue objeto de un recibimiento hostil por parte de los círculos políticos de la capital y por la prensa. No resultó sorprendente que la delegación recibiese un entusiasta recibimiento al volver a casa, y la gran tirada impresa del memorando contribuyó mucho a difundir las ideas catalanistas entre toda la población de la provincia.[16] Sin embargo, Almirall encontró cada vez más difícil mantener unido al movimiento, y nunca consiguió convertir a su Centro



Catalán en una verdadera fuerza política. La presión vino de la izquierda, que era hostil a la Administración conservadora de Madrid, y a la fuertemente conservadora derecha católica. Tampoco consiguió convencer a los hombres de negocio, ni a los industriales ni a los propietarios rurales en una etapa de impresionante crecimiento económico, debidamente celebrado mediante la organización en Barcelona de la gran Exposición Universal, cuestionada por Almirall.

La Exposición de 1888 trataba de situar a Barcelona en el mapa europeo como uno de los grandes centros industriales y comerciales del continente. En ese año, que presencié también la fundación en Barcelona del sindicato socialista, la UGT, el imponente alcalde de Barcelona, Francesc Rius i Taulet, decidió convencer al mundo, en contra de la oposición, de la importancia de su ciudad natal. Con el apoyo del primer ministro liberal de España, Práxedes Sagasta y de elementos conservadores y liberales de las élites locales con conexiones con la comunidad de negocios, exhibiría a Barcelona en el escaparate como el motor de la economía española. También la mostraría al mundo como una metrópoli europea progresista, cuya modernidad se reflejaba en el gran proceso de renovación urbana que entonces se estaba llevando a cabo en los nuevos monumentos públicos que se estaban levantando. La exposición fue inaugurada por Sagasta, quien pronunció algunas palabras en catalán en presencia de la reina regente María Cristina acompañada de su pequeño hijo, Alfonso XIII. El discurso final fue pronunciado enteramente en catalán por Marcelino Menéndez Pelayo, el gran polígrafo católico que detentaba una cátedra de literatura española en la Universidad de Madrid. Incluso la lengua de los catalanes parecía que ahora era aceptada y aprobada, y María Cristina de Habsburgo asistió a continuación a los Jocs Florals, de los que fue proclamada reina.[\[17\]](#)

A pesar de las diatribas de Almirall contra una Exposición que le parecía un dispendio, esta atrajo a grandes multitudes, especialmente procedentes de toda España. Su oposición a la Exposición no contribuyó en nada a que se ganase la simpatía de la comunidad de negocios, muchos de cuyos miembros desaprobaban su anticlericalismo y desconfiaban de su ideología liberal y republicana. Además, dependían demasiado del mantenimiento de las buenas relaciones con el Gobierno como para correr el riesgo de deteriorarlas al aceptar a Almirall y a sus ideas, y deseaban situar a Cataluña a la vanguardia de la regeneración nacional española. Esto dependía de la estrecha

cooperación con los ministros en Madrid. Por otra parte, la oposición de Almirall a la Exposición podía estar motivada en parte por el deseo de mantenerse a distancia del Gobierno.[18]

Cuando se fragmentó el movimiento de Almirall, la causa catalanista encontró un nuevo y convincente defensor en el abogado Enric Prat de la Riba, el cual como Almirall y tantos profesionales estaban involucrados en la *Renaixença* literaria y cultural. Prat de la Riba era uno de los pesos pesados que estaban detrás de las Bases de Manresa, un programa que surgió de las deliberaciones de la asamblea que tuvo lugar en la ciudad catalana de Manresa en 1892. Era en realidad, un programa para aprobar un estatuto y fue el que moldeó el movimiento político catalanista que triunfaría con el advenimiento de la Segunda República en 1931. Consideraba a Cataluña como una región autónoma dentro del Estado español, con su propio Parlamento y su autoridad legislativa superior. Todos los cargos administrativos tenían que ser ocupados por catalanes, y el catalán debía ser la lengua del Gobierno.[19]

En unos momentos en que el regionalismo catalán estaba adquiriendo una dimensión política y en que las reclamaciones vascas para el restablecimiento de las exenciones fiscales perdidas en 1839 estaban adquiriendo un estridente tono nacionalista, las aspiraciones regionales estaban también convirtiéndose en un asunto candente de la vida política británica. A finales de 1885 la intratable cuestión irlandesa y el cada vez más agresivo carácter del nacionalismo irlandés, hicieron que el primer ministro Gladstone se mostrase partidario del Home Rule.(2) Aunque Irlanda era su principal preocupación, su nueva actitud política iba a tener una gran resonancia en Escocia. Los estrechos lazos existentes entre Irlanda y Escocia, y especialmente en la Escocia occidental con su fuerte inmigración irlandesa, significaban que cualquier cambio importante en los términos de la unión angloirlandesa, como en 1869 la desconexión del Estado de la Iglesia irlandesa (culto anglicano), tendría inmediatas consecuencias para las relaciones angloescocesas.

La Unión de 1707 había fijado los términos por los que habrían de manejarse las relaciones entre el Estado y la Iglesia presbiteriana. Esos términos se ponían ahora en cuestión cuando, bajo el impacto de la nueva medida irlandesa, la mayoría de la sección evangélica de la iglesia

presbiteriana, que en 1843 había salido de ella para establecerse como la Free Church escocesa, también reclamó la separación de iglesia y Estado. Se trataba de un llamativo ejemplo de cómo la prioridad en la que tanto insistía Westminster de tratar la cuestión irlandesa, afectaba a los asuntos domésticos de Escocia. El resentimiento era cada vez mayor y este se convirtió en uno más de la larga lista de agravios escoceses.[20]

Ya en 1853 se había creado una Asociación para la Vindicación de los Derechos Escoceses en respuesta a la sensación cada vez mayor de que la Unión de 1707 no estaba funcionando bien. En su primera reunión de Glasgow, el presidente de la nueva Asociación, el conde de Eglinton provocó un «gran aplauso» cuando dijo a la audiencia: «Amamos nuestra hermandad con los ingleses y nos sentimos orgullosos de estar asociados con ellos en un imperio en el que nunca se pone el sol, pero ante todo somos escoceses. Celebramos los triunfos de Marlborough, de Nelson y de Wellington, pero ¿no debemos también sentirnos orgullosos de los logros de Wallace y de Bruce?». [21] La mezcla de orgullo y de actitud defensiva resulta evidente.

Aunque desechando la idea de disolver la Unión, la Asociación deseaba «conseguir esa justicia para Escocia que prometía la Unión, que prometían los ingleses; pero que todavía no hemos recibido». [22] Al acusar el fracaso de no haber podido dar a Escocia la parte que le correspondía a la hora de distribuir los fondos públicos, la Asociación quería más diputados en Westminster y una Administración escocesa separada encabezada por un restablecido secretario escocés. En la práctica, los escoceses manejaban muchos de sus asuntos, excepto los de alto nivel administrativo, cosa que no podían hacer los catalanes. Sin embargo, se creía que los sucesivos Gobiernos de Londres, o intervenían demasiado introduciendo así una sutil forma de centralización, o intervenían demasiado poco, como cuando el Gobierno no acudió en ayuda de las Highlands cuando se produjo la crisis de la cosecha de patatas en 1846-1847.

La lista de agravios reales o imaginados era larga, pero la Asociación no consiguió ganarse el apoyo de figuras sobresalientes del dominante Partido Liberal Escocés, y se vio muy debilitada después de solo tres años de existencia. Sin embargo, surgió otra clase de descontento no solo por la cuestión de la separación de Iglesia y Estado, sino también por medidas como la Ley de Educación Escocesa (*Scottish Education Act*) de 1872, que abolía el sistema de las viejas escuelas parroquiales y establecía una Comisión de

Educación Escocesa (*Scottish Education Board*) situada en Londres en vez de en Edimburgo. Aunque la ley aportó a Escocia los beneficios de la educación universal obligatoria, y fue la misma Escocia la que solicitó el cambio del sistema educativo escocés, se vio contestada porque diluía el carácter particular escocés de la educación escocesa, que había sido siempre una fuente de orgullo nacional.[23]

Ya en 1884 el resentimiento contra la gestión, o la mala gestión, de los asuntos escoceses dio lugar a un nuevo intento por parte de los líderes de la clase dirigente política, social y administrativa de recuperar la iniciativa política. Un masivo encuentro nacional en la Free Assembly Hall de Edimburgo solicitó la creación de un Departamento de Estado separado para Escocia.[24] El Gobierno conservador de lord Salisbury respondió mediante la recuperación de la Secretaría de Estado Escocesa, aunque sin dar al nombrado categoría gubernamental y estableciendo una Oficina Escocesa en Whitehall. Aunque la Ley de Reforma de 1884 aumentaba el número de diputados escoceses hasta setenta y dos, y hacía progresos sustanciales para el establecimiento del sufragio masculino adulto, persistía la sensación de que Londres no estaba siendo justo con Escocia. Esta sensación se hizo todavía más fuerte cuando Gladstone presentó su proyecto de ley de Home Rule irlandés en abril de 1886. Los escoceses no conseguían entender cómo los irlandeses podían verse recompensados por su rebeldía con el proyecto de un Parlamento propio, mientras que a los leales socios de la Unión, como eran ellos y los galeses no se les prometía ninguna recompensa.

La oferta de Gladstone de un autogobierno irlandés limitado en 1886 dividió al Partido Liberal, el cual había sido siempre una incómoda coalición de viejos whigs y nuevos liberales. Por una parte dio lugar a un movimiento separado de liberal unionistas, cuya creencia de que la Unión estaba en peligro les indujo a hacer causa común con los conservadores, y finalmente a fundirse con el Partido Conservador en 1912.[25] Por otra parte instó a un segundo grupo de liberales disidentes a crear una Asociación Escocesa por el Home Rule, con un programa para restablecer el Parlamento escocés en Edimburgo —una propuesta asumida de mala gana por Gladstone, que pasaba por la idea del Home Rule para Escocia en 1888—. A pesar de las acusaciones que se hicieron a los partidarios del Home Rule de separatistas empeñados en la destrucción de la monarquía británica, el programa de la Asociación era muy moderado en la práctica, especialmente si se le compara

con el programa catalán para la autonomía que se planteaba en las bases de Manresa de 1892. No discutía la soberanía del Parlamento de Westminster, no mostraba ningún interés en la reorganización de Gran Bretaña según el patrón federal, y se dirigía fundamentalmente a proporcionar a Escocia un Gobierno más eficaz y más responsable.

El apoyo de la jerarquía del Partido Liberal a la causa del autogobierno escocés era tibio e hizo falta crear en 1900 un movimiento juvenil dentro del partido, la Sociedad de Jóvenes Escoceses, y para inyectar nueva fuerza a la causa haciendo del autogobierno una condición *sine qua non* para la reforma social. A la vista de la resistencia de un Partido Conservador dominado por los ingleses para enfrentarse a los graves retos sociales de la sociedad industrial, el autogobierno escocés parecía ser el camino más evidente para lograrlo. Sin embargo, los Jóvenes Escoceses dejaron claro que ellos no querían disolver la Unión sino que, por el contrario, pedían «la completa devolución —la “delegación” de Frederick Scott Oliver— dentro de un Imperio Home Rule».[26]

La suerte de los partidarios escoceses del autogobierno, tanto antes como después de la aparición de los Young Scots, estaba estrechamente unida a la del movimiento para el autogobierno irlandés. Se debilitaron a causa de la derrota del segundo proyecto de Home Rule irlandés en 1894 y resurgieron con el tercer proyecto en 1910, que fue finalmente aprobado en septiembre de 1914 a pesar de la activa resistencia cada vez mayor de los unionistas del Ulster.[27] Sin embargo, la Gran Guerra dejó todo en suspenso. Cuando terminó la guerra, el levantamiento irlandés de Pascua de 1916 y sus consecuencias habían transformado el contexto en el que los partidarios del autogobierno escocés habían estado operando. Con la garantía de la independencia para Irlanda y la división de la isla en 1921, necesitarían reconsiderar el lugar y el carácter del Home Rule escocés en una entidad británica que había cambiado.

Por mucha energía que desplegasen algunos partidarios del Home Rule escocés, su fervor difícilmente puede compararse con la emoción cargada de nacionalismo de los que hacían la campaña por la autonomía catalana en el cambio de siglo, como Prat de la Riba. Había buenas razones para ello. Después de casi dos siglos de unión, las vidas de Escocia y de Inglaterra se hallaban estrechamente interrelacionadas a muchos niveles. Los matrimonios mixtos, especialmente entre la élite, se habían convertido en una práctica

común y numerosos miembros de la aristocracia escocesa se habían educado en colegios privados británicos; fueron escogidos muchos escoceses para representar a los distritos ingleses en la Cámara de los Comunes, mientras que diputados ingleses representaban a distritos escoceses; y el Imperio británico, a pesar de las dificultades planteadas por la guerra de los Bóers, seguía siendo un asunto totalmente británico.

La economía también era sólida. Mientras que Edimburgo era la capital cultural de Escocia, y se sentía orgullosa de ser la Atenas del Norte, con panoramas espectaculares de edificios clásicos de los siglos XVIII y comienzos del XIX que reforzaban este sentimiento,[28] Glasgow era su capital industrial. Esta situación contrastaba enormemente con la de Cataluña, donde Barcelona representaba los dos papeles. Glasgow era próspera, y la aparición de las industrias del acero y del hierro, el desarrollo de la ingeniería, y el extraordinario éxito de los astilleros de Clydeside compensaron sobradamente del declive de sus viejas industrias, como el tabaco y los textiles. Las grandes exposiciones internacionales que tuvieron lugar en Kelvingrove Park en 1880 y 1901, pueden ser consideradas como una orgullosa muestra de confianza en el futuro del talento y de la industria escoceses y como una afirmación triunfante del impacto global de la «segunda ciudad del imperio».[29] De la misma forma que su Exposición Internacional de 1888 proclamó el estatus de Barcelona como gran metrópoli, también lo hicieron las exposiciones de Kelvingrove Park de Glasgow.

Aunque la Exposición de Barcelona fue considerada un gran éxito, dejó a la ciudad, como había advertido Almirall, con una gran deuda.[30] Esto se debía en parte a la mala Administración, pero también la economía catalana, después de varios años de impresionante crecimiento, estaba encontrando problemas. Se había producido un largo periodo de deflación, el precio de los cereales estaba hundiéndose, y la llegada de la filoxera desde los viñedos franceses en 1885 iba a tener un devastador impacto sobre la viticultura catalana. Pero sobre todo, la industria catalana estaba produciendo demasiado para un mercado doméstico que no estaba creciendo con la suficiente rapidez como para absorber sus productos, en parte a causa del elevado precio de los alimentos que se cultivaban en su interior. Los modelos de propiedad de la tierra, especialmente en el sur de España dominado por grandes propietarios con una mano de obra barata a su disposición, no favorecían a la agricultura

capitalista y limitaban la capacidad del país para generar un sustancial incremento de la producción agrícola. Protegiéndose, como los industriales catalanes, con las elevadas tarifas, los propietarios de los latifundios andaluces no tenían ningún interés por mejorar la productividad de sus propiedades y ver como caían los precios de su trigo.

Si bien los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX serían testigos de impresionantes mejoras en la agricultura de las zonas costeras de Cataluña y de la España mediterránea como consecuencia de pequeñas inversiones en las huertas, muchos cultivos en España seguían siendo tradicionales y atrasados, especialmente en las regiones más secas. Este atraso, incluso a veces demasiado exagerado, estaba destinado a producir un impacto negativo en la venta de las encarecidas manufacturas catalanas. El sistema proteccionista que los productores e industriales textiles tanto habían luchado por imponer, estaba comenzando a volverse en su contra.[\[31\]](#)

Los industriales catalanes estaban enfrentándose también a una competencia cada vez mayor, tanto por parte del industrializado País Vasco en el norte de España, como por parte de competidores extranjeros; y aunque respondieron al desafío invirtiendo en nueva maquinaria y buscando nuevas áreas, como el sector químico, los textiles seguían siendo el principal producto y se había llegado al punto de saturación. En 1891 el Gobierno acudió al rescate de los productores textiles catalanes, aprobando una legislación aduanera que extendía su monopolio a Cuba y a las Filipinas, pero el alivio fue poco duradero. Siete años más tarde, en la breve pero catastrófica guerra entre España y Estados Unidos en 1898, España perdió ambas colonias, junto con Puerto Rico, de tal forma que su, en otro momento, gran Imperio americano, tocó a su fin.[\[32\]](#)

Como las colonias suponían el 34 por ciento de todas las exportaciones españolas en 1897, siendo Cuba la que se llevaba la parte más importante, el desastre de 1898[\[33\]](#) iba a tener una gran repercusión en Cataluña, aunque no todas las consecuencias iban a ser negativas. El capital repatriado de los territorios ultramarinos perdidos se invirtió en la economía doméstica y eso contribuyó a la recuperación. Pero el impacto de 1898 fue algo más que económico, y se extendió mucho más allá de Cataluña. La derrota ante unos advenedizos Estados Unidos cayó como un golpe traumático en una España en la que la autoconfianza nacional estaba ya rota, y al mismo tiempo

socavada por la reciente oleada de ataques terroristas perpetrados por los anarquistas. Entre ellos, la bomba arrojada en Barcelona a la procesión del Corpus Christi el 7 de junio de 1896, que dio lugar a una feroz represión policial ordenada por el capitán general Valeriano Weyler, y el asesinato del primer ministro conservador, Antonio Cánovas del Castillo, el 8 de agosto de 1897 mientras tomaba las aguas en Mondragón. La publicación en 1897 del *Idearium español* de Ángel Ganivet, una reflexión sobre los problemas de España, evidenciaba que la introspección estaba ya en marcha, pero la pérdida de las colonias dio lugar a la aparición de un torrente de publicaciones por parte de intelectuales, escritores profesionales y periodistas, que recibieron el nombre colectivo de la generación del 98.[34]

¿Podía ser calificada España como una «nación moribunda», como sugirió lord Salisbury en un discurso, después de su primera derrota naval en la guerra de 1898?[35] El Desastre dio lugar a una crisis de identidad nacional y generó un talante de melancólica introspección, que tenía algo que ver con ese pesimismo *fin de siècle* al que sucumbieron también otros Estados europeos. Sin embargo, la introspección no era solo fatalista. La derrota pedía renovación y regeneración nacional, y ofrecía la oportunidad de romper con ese pesimismo aportado por la visión paralizante de las «dos Españas», la una decadente y tradicional, y la otra moderna y progresista. Todos aquellos que pensaban que tenían una respuesta a los problemas de la nación, se apresuraron a ofrecerla. Para el gabinete conservador que sustituyó al Gobierno liberal en las vísperas del desastre, y también para los mismos liberales, era fundamental restaurar la autoconfianza nacional. Aunque, a pesar del fracaso de la Primera República en 1873 el republicanismo seguía siendo fuerte, la monarquía era potencialmente un punto de consenso nacional. El inicio efectivo del reinado de Alfonso XIII cuando, con dieciséis años alcanzó la mayoría en 1902 y prestó el solemne juramento de observar la Constitución, ofreció una espléndida oportunidad para reforzar el prestigio de la dinastía y la importancia simbólica de la Corona.[36]

Durante los años siguientes el rey y la familia real realizaron numerosas visitas a todos los lugares del país y se vieron envueltos en un sinfín de actividades protocolarias destinadas a explotar la magia de la realeza y a acercar la monarquía al pueblo. En el tránsito del siglo XIX al XX, todas las monarquías europeas estaban comprometidas en una empresa similar, desde



la Gran Bretaña eduardiana hasta la Alemania de Guillermo II, un soberano al que Alfonso admiraba especialmente. El ceremonial y el ritual, ya fuese nuevo o remodelado, hacía del monarca el símbolo vivo de la unidad nacional y de la fuerza imperial.<sup>[37]</sup> Con la ayuda del ceremonial real y a través de un activo ejercicio, cada vez mayor, del sustancial poder político que la Constitución ponía en manos de los monarcas españoles, los cuales podían elegir y destituir a los ministros a su antojo, Alfonso comenzó a adquirir una reputación popular como de salvador de la nación. Con su formación militar se sentía capaz de arrastrar a la gente tras de sí cuando la intervención militar en Marruecos desde 1904 en adelante durante la segunda década de la centuria desembocó en una auténtica guerra colonial, una guerra que, al menos así se esperaba, restablecería la posición de España como potencia imperial y subrayaría su nueva importancia en la escena internacional.

La monarquía también podía proporcionar, como esperaban los liberales, una estabilidad en un momento en el que la aparición con fuerza de las voces regionalistas y nacionalistas amenazaban la unidad del Estado-nación. Pero mientras que algunos veían el restablecimiento de una monarquía fuerte como algo esencial para la estabilidad política y la renovación nacional, otros tenían una visión muy diferente sobre los medios más eficaces para la regeneración de España. En el gran debate que surgió a raíz de 1898, Prat de la Riba y sus colegas catalanes encontraron una nueva oportunidad de presionar para conseguir su objetivo, tan largamente buscado, no solamente de un autogobierno para Cataluña, sino también de una reordenación general de la vida política española.

En un *Compendium of Catalanist Doctrine*, escrito en 1894 conjuntamente con un colega, Pere Muntañola, y consistente en un ramillete de preguntas y de respuestas, Prat de la Riba señalaba las líneas principales del pensamiento que más tarde desarrollaría en su más amplia *La nacionalitat catalana* de 1906. En un especial intercambio entre uno que preguntaba y otro que respondía, formulaba en pocas palabras una doctrina que iba a tener un profundo impacto de larga duración. A la pregunta de si España era la *pàtria* de los catalanes, el contestador replicaba: «No és més que l'Estat o agrupació política a què pertanyen». Después continuaba explicando la diferencia entre Estado y *pàtria* en los siguientes términos: «L'Estat és una entitat política, artificial, voluntària; la *pàtria* és una comunitat històrica, natural, necessària». <sup>[38]</sup> Tales descripciones de la patria eran habituales en el discurso

nacionalista del siglo XIX, pero al describir a España como una mera construcción artificial frente a una comunidad nacional orgánica como Cataluña, Prat de la Riba estaba señalando la distinción entre Estado y nación que los que apoyaban el movimiento por la independencia catalana explotarán hasta el fondo un siglo más tarde.[\[39\]](#)

Las circunstancias del cambio del siglo XIX al XX eran muy propicias para lo que apuntaba nada menos que a la invención de Cataluña como nación.[\[40\]](#) La *Renaixença*, al identificar las raíces históricas de la singularidad catalana, había puesto las bases firmes para el proyecto nacionalista de Prat de la Riba y de sus amigos. Las naciones requerían una capital adecuada y Cataluña podía ahora jactarse con toda justicia de que tenía una. Barcelona poseía hacia la década de 1890 muchas de las características de una capital nacional, diferentes de una capital provincial. Se estaba convirtiendo en una notable capital europea, que absorbía las influencias arquitectónicas y artísticas del *fin de siècle* de París o de Viena, y que las reconvertía en movimiento modernista propio en el que se mezclaban el *art nouveau* contemporáneo y el remodelado gótico catalán.

La corriente modernista señaló la aparición de una verdadera *intelligentsia* catalana y el éxito que esta tuvo al ganarse para su causa a las clases medias y superiores de Barcelona. La aceptación entusiasta por parte de la burguesía del nuevo estilo en las décadas de 1880 y 1890, inauguró un periodo de gran vitalidad creativa, en el que los artistas, los artesanos y los arquitectos unieron sus fuerzas para crear un singular lenguaje catalán de las artes decorativas, y que dio lugar a una serie de extraordinarios edificios públicos y privados, como los diseñados por Antonio Gaudí y Lluís Domènech i Muntaner —edificios cuyas extrañas formas orgánicas y curiosas excrecencias interrumpían el ritmo respetable del racional trazado callejero del Eixample—. Una ciudad tan vital y tan creativa como esta mostraba, sin duda, su superioridad sobre Madrid, la cual era fácil relegar a una situación de capital de segunda categoría de un país reducido ahora a un estatus secundario.[\[41\]](#)

La pérdida del Imperio en 1898 puso el foco inevitablemente en lo que quedaba, una España reducida, cuyos fracasos eran una fuente de profunda frustración para muchas de las clases profesionales y empresariales del país. El Estado había fallado de una forma evidente, y la retórica grandilocuente

del nacionalismo de finales del siglo XIX, construida en torno al concepto liberal del Estado unitario, se había mostrado inadecuada para la tarea de unir Estado y nación con el objeto de crear una entidad integrada. También fue esa retórica la que inevitablemente tuvo como consecuencia elevar la retórica opuesta de los movimientos regionalistas o nacionalistas que encontraron imposible aceptar un nacionalismo español centralizador imbuido de fuertes prejuicios castellanos.[\[42\]](#)

Distanciados por la actitud y las aspiraciones de un Gobierno incapaz de concebir una clase de nacionalidad española que les ofreciese un lugar aceptable dentro de ella, los vascos respondieron haciendo hincapié en su singularidad racial. Los catalanes por su parte, resaltaron su historia, su lengua y su cultura como la fuente de su singular identidad. Con todo, aunque Prat de la Riba afirmaba que la «personalitat nacional» de Cataluña la clasificaba, no como una región, sino como una auténtica nación, y por ello capacitada para obtener un Estado, continuó tratando de poner en marcha su proyectado Estado-nación dentro de un contexto ibérico. «El nacionalisme català —escribió— mai ha estat separatista», y el futuro de Cataluña, como él lo veía, descansaba en una «unió federativa amb els Estats de les altres nacionalitats d’Espanya». Esta unión federal, a la que se unía Portugal, desembocaría en un «Estat-imperi», el cual podía tomar rasgos de los Imperios austrohúngaro y alemán, pero cuyo modelo debían ser los Estados Unidos.[\[43\]](#) La forma en la que funcionaría en la práctica el «Estat-imperi» proyectado por Prat de la Riba está poco clara, pero en el fondo se trataba de un autogobierno para Cataluña y para aquellas partes de España que se habían transformado de provincias en regiones, y a continuación, de regiones en naciones. Se trataba, sin embargo, de autogobierno dentro de una específica estructura federal. Esto llevaría al movimiento nacionalista catalán a dar un paso más allá del que dieron los defensores del autogobierno en Escocia. Sin embargo, el proyecto de Prat continuaba anclado a un concepto idealizado de España. Esta España no sería una España castellana gobernada por un Estado centralizado que no era más que la construcción artificial de una Castilla imperialista, sino una España plural que encontraría su unidad en una asociación voluntaria de todos los pueblos ibéricos. La contribución catalana a la construcción de esta España descentralizada sería fundamental, y la volvería a situar en las filas de las grandes potencias imperiales.

Los intentos del Gobierno encabezado por Francisco Silvela para restablecer las finanzas de la nación tras la guerra Hispano-norteamericana abrió todavía más la brecha entre Barcelona y Madrid. Los industriales, comerciantes y tenderos, molestos por nuevas demandas de impuestos para hacer frente al déficit y disgustados por la corrupción generada por el sistema de Gobierno bipartidista de Cánovas, fueron captados por el movimiento nacionalista y arrastrados a la causa de la Mancomunitat «Catalunya per els catalans».[44] En 1901 Prat de la Riba y Francesc Cambó, entonces un joven abogado con una gran ambición política, fundaron un nuevo partido catalán, la Lliga Regionalista. Con la creación de la Lliga, sectores de la gran empresa se identificaron formalmente por primera vez con la causa regionalista y nacionalista. En las elecciones generales de mayo de 1901 la nueva formación política consiguió cuatro escaños en la ciudad de Barcelona, aunque ganó solo dos más en el resto de Cataluña, donde la red clientelar creada por el sistema bipartidista era muy fuerte.[45]

Con frecuencia en el pasado Barcelona había pretendido hablar por toda Cataluña, cuando en realidad no era así. La Cataluña rural tenía siempre sus propias prioridades y estaba dividida internamente por grandes diferencias regionales. A pesar de los lazos personales y financieros que existían entre la capital catalana y el campo, las relaciones entre ambos estaban marcadas por una tensión permanente. Los residentes de las villas, los habitantes de los pueblos y los campesinos estaban resentidos por la forma en la que la capital absorbía su riqueza y por la manera en que se les miraba despreciativamente como provincianos. La transformación de Barcelona en una europeizada metrópoli industrial solo contribuyó a agravar esta tensión.[46]

La nacionalista Lliga no solo no representaba al campo, sino que tampoco representaba a una buena parte de Barcelona. Era ante todo, aunque no exclusivamente, el partido de los industriales y de los hombres de negocios, y no deseaba romper con Madrid, a la que estaba ligado por demasiados lazos de dependencia. Bajo la pragmática dirección de Cambó y de Prat de la Riba, el partido aspiraba a la reforma de España, pero rechazaba cualquier medida que pudiese poner en peligro la unidad española. Sin embargo, otros grupos eran más radicales y los políticos republicanos se separaron de la Lliga cuando Cambó, desafiando a sus compañeros, presentó una petición a Alfonso XIII de autonomía para Cataluña cuando el rey visitó Barcelona en 1904. Asociarse con la Monarquía no iba con ellos, y siguieron adelante con

su movimiento de ruptura mediante la fundación de su propio partido político, el Centro Nacionalista Republicano.[\[47\]](#)

Existían también otros puntos débiles en la causa nacionalista además de los que presentaba la Lliga. Las tensiones sociales estaban apareciendo en Barcelona, donde se convocó una huelga general en febrero de 1902. Los trabajadores industriales, muchos de ellos inmigrantes en la ciudad procedentes de la Cataluña rural, estaban presionando para mejorar sus terribles condiciones de vida. Era una tierra abonada para los socialistas y los anarquistas, cuyos intereses residían en el bienestar social y la simple supervivencia, no en la causa de la autonomía catalana. Pero los anarquistas y los socialistas no eran los únicos políticos activistas en esta ciudad febril. Muchos miembros de la clase trabajadora de Barcelona cayeron bajo la seductora oratoria de Alejandro Lerroux, que no era catalanista, sino un republicano radical con una gran capacidad organizativa. En las elecciones de 1904 sus seguidores derrotaron a la Lliga, y cuatro años más tarde creó una nueva formación política, el Partido Republicano Radical, para promover la causa de la justicia social.[\[48\]](#)

Con la causa nacionalista catalana dividida entre la izquierda doctrinaria y la derecha pragmática, con las crecientes tensiones sociales y con los lanzamientos de granadas de mano retóricas desde los flancos por parte de Lerroux, Cambó lo tuvo difícil para caminar por el laberinto de la política regional y nacional. Sin embargo, se las arregló para solapar las diferencias entre las distintas facciones mediante la promoción de un movimiento de solidaridad, la Solidaritat Catalana. Al apelar con éxito al voto rural, él y sus aliados alcanzaron el poder en las elecciones generales de 1907, las cuales dieron como resultado la elección de un bloque sustancial de diputados catalanes, incluyendo al mismo Cambó, que volvía a las Cortes, y a Prat de la Riba, que se convirtió en presidente de la Diputació. El deseo de Cambó era el de negociar un acuerdo con Antonio Maura, un mallorquín de nacimiento y primer ministro conservador, que proporcionaría a Cataluña un limitado autogobierno.

Maura, no menos deseoso que Cambó de regenerar España, vio en la descentralización el camino apropiado para reducir el nivel de corrupción de la vida española. Esta convergencia de intereses los unió a los dos, pero la nueva ley presentada por Maura para la Administración local le pareció de alcance demasiado corto a la izquierda catalana y a los republicanos, sobre

todo por saltarse la Ley del Sufragio Universal de 1890, porque restringía el sufragio en las elecciones provinciales y municipales.<sup>[49]</sup> Con un Gobierno que respondía al resurgimiento del terrorismo con la suspensión de las libertades civiles, los opositores a la Lliga se encontraron en buena posición para recuperar la iniciativa desde la Solidaritat. En las elecciones municipales de mayo de 1909, el electorado catalán puso claramente de manifiesto su hostilidad hacia el plan Maura-Cambó, y los republicanos radicales de Lerroux tomaron el control de Barcelona.<sup>[50]</sup>

En julio de ese año, el Gobierno de Maura, ya empañado por sus planes para la reforma de la Administración local y por la dureza de la respuesta de las autoridades a los desórdenes provocados por los obreros de Barcelona, tomó la desastrosa decisión de llamar a filas a los catalanes para luchar en la guerra colonial que España mantenía con Marruecos. Agravó la situación haciendo que el puerto de embarque fuese Barcelona. Agitadores antimilitaristas y anticlericales —socialistas, anarquistas y republicanos— aprovecharon la oportunidad para organizar movimientos de protesta contra la guerra de los banqueros. La convocatoria de la semianarquista Solidaridad Obrera para mantener una huelga de veinticuatro horas el 26 de julio fue el preludio de la Semana Trágica de Barcelona de 1909. La multitud arrasó las calles, prendiendo fuego a ochenta edificios, entre ellos catorce iglesias parroquiales, dieciséis conventos y treinta colegios, la mayor parte de ellos regidos por órdenes religiosas. Aunque la estrecha relación del Gobierno de Maura con la Iglesia católica avivó el fuego del anticlericalismo, la pretendida riqueza de las órdenes religiosas la había situado siempre en el blanco de la hostilidad popular en los momentos de gran tensión. Además, los colegios se consideraban obstáculos para el desarrollo de un sistema de escuela pública y, por eso mismo, del progreso democrático.<sup>[51]</sup> En contra del consejo del gobernador de la ciudad, se declaró la ley marcial en respuesta a la huelga general, y el capitán general de Barcelona sacó sus fuerzas a la calle. El 1 de agosto se restableció el orden público.<sup>[52]</sup>

En busca de un chivo expiatorio las autoridades apresaron a Francesc Ferrer i Guardia, un educador librepensador de tendencias anarcosindicalistas y famoso en Europa por ser un veterano revolucionario. En una farsa judicial, un tribunal militar lo sentenció a muerte junto con otros tres acusados, y la sentencia fue ejecutada a pesar de las protestas internacionales. El juicio de Ferrer y su ejecución lo convirtieron en un héroe y en un mártir, haciendo del

anarcosindicalismo la fuerza dominante en el movimiento de la clase trabajadora durante las décadas siguientes. También produjo la caída de Maura, que perdió la confianza del rey. Con Maura fuera del poder, Cambó había perdido su mejor aliado en Madrid.

Pero por encima de todo, la Semana Trágica puso al descubierto las profundas divisiones en el interior de la sociedad catalana y afectó especialmente a la burguesía de Barcelona. Atemorizada por el avance del terrorismo anarquista, la violencia de la masa y el poder sindical, su absoluta prioridad era la del restablecimiento de la ley y el orden sobre unas bases duraderas y la contención de las fuerzas sociales que estaban tan alarmantemente descontroladas. La Lliga, que compartía estas preocupaciones, había apoyado la mano dura de Maura, pero al hacerlo había mostrado la vulnerabilidad de un movimiento regionalista y nacionalista que daba la apariencia de haber sido diseñado para apoyar los intereses de los ricos y de los propietarios y parecía no ofrecer ninguna solución a los lamentables problemas sociales de los tiempos que corrían.

La Semana Trágica dejó una huella permanente en las actitudes de la burguesía que ahora, como en otros momentos de crisis política y social, buscaría la salvación en un Gobierno de mano dura. También dejó debilitada a la Lliga. Esta nunca volvería a poseer el dominio sobre la vida política catalana del que disfrutó entre 1907 y 1909, cuando combinó con éxito su dirección del regionalismo catalán con su apuesta por liderar la corriente para la regeneración nacional de España. Ahora se encontraba en la misma situación que otros movimientos nacionalistas moderados, cuyo deseo de evitar los trastornos revolucionarios los dejó expuestos a los ataques de los nacionalistas más radicales situados a su izquierda. Sus enemigos no tenían ninguna dificultad en definirlos como un partido dedicado a defender los intereses de la clase alta de sus miembros, aunque en realidad había entre ellos muchos seguidores de una escala social mucho más baja. En este aspecto, su situación no era muy diferente de la del Partido Liberal Unionista escocés, que se consideraba igualmente atacado por un movimiento obrero cada vez mejor organizado. Pero si bien los liberales unionistas encontraron algún tipo de salvación nacional fusionándose con el Partido Conservador, esa opción no era posible para Cambó, una vez que Maura había caído del poder y su Partido Conservador había dejado de hablar con una sola voz.

Sin embargo, Cambó era bastante resistente. Las divisiones entre los

oposidores a la Lliga le permitirían recuperar la iniciativa política en 1911 y seguir adelante con el programa del partido para la autonomía catalana como parte de su plan para la descentralización de España mediante la devolución del poder a sus regiones. Aunque Cambó había perdido a sus aliados más eficaces en Madrid, la naturaleza urgente de la cuestión catalana y su propia capacidad política le permitieron llegar a acuerdos *ad hoc* con cualquiera de los Gobiernos que estuviese en el poder. Mientras que en Gran Bretaña el inicio de la Gran Guerra dejó en suspenso las iniciativas gubernamentales para el Home Rule de Irlanda y de Escocia, la neutralidad de España en el conflicto dejó más espacio a Cambó para maniobrar que a los que pretendían lo mismo en Gran Bretaña.[53] Como una influyente personalidad en el escenario político nacional, explotó hasta el fondo su posición y consiguió su más sonado triunfo cuando Madrid accedió a la reunión de las cuatro diputaciones catalanas en una nueva entidad regional, la Mancomunitat.

Establecida en 1914 y presidida por Prat de la Riba hasta su muerte en agosto de 1917, la Mancomunitat pretendía convertirse en un primer movimiento de un ambicioso proyecto destinado a recuperar la vida en las regiones españolas como medio de regenerar la política y la cultura del país. De esta forma, su creación tendría consecuencias importantes para el futuro, tanto de Cataluña como de España. Durante sus diez años de existencia la Mancomunitat dedicaría gran parte de su energía y de sus recursos a mejorar las infraestructuras de Cataluña y a consolidar y ampliar el mantenimiento de la lengua y la cultura catalanas en la vida de la provincia, empezando por llevar a cabo sus propias actividades en catalán.[54]

La concesión por parte del Gobierno de una Mancomunidad para Cataluña no respondía a la descentralización prevista en el programa nacionalista de Prat de la Riba, pero ofrecía al menos cierto sabor a autogobierno y era lo más que podía obtenerse con la oposición de Madrid para conseguir cualquier cosa que pusiese en peligro la unidad de España. Tal como estaban las cosas, Cataluña era una constante fuente de exasperación para el Gobierno, el cual temía, no sin razón, un proceso de progresiva catalanización. El conde de Romanones, con una larga carrera ministerial detrás, anotaría en sus memorias que «en mi frecuente paso por el Gobierno he aprendido que la atención de los ministros ha estado absorbida constantemente por Cataluña; cuando no era una cosa era otra. [...] Durante un cuarto de siglo, los Gobiernos en España han vivido pendientes de las vibraciones catalanas».



[55] Con todo, los tiempos estaban cambiando en España, así como también en Gran Bretaña. En ambos países las nuevas fuerzas sociales estaban erosionando las viejas afiliaciones políticas, y en España la cuestión catalana iba a ser absorbida por la cuestión más amplia de si podría sobrevivir la misma monarquía parlamentaria, o por cuanto tiempo.

#### LAS TRANSFORMACIONES DE LA POSGUERRA

A finales de la Gran Guerra, en 1918, la sombra del bolchevismo pendía sobre Europa, generando temor en las clases propietarias, mientras traía la esperanza a los campesinos sin tierra y al proletariado urbano de una inminente revolución. Por esta época la aparición del trabajo organizado y los movimientos de las clases trabajadoras, estaban camino de transformar el panorama político tanto de España como de Gran Bretaña. Los trabajadores en Cataluña y en Escocia desempeñaron un papel especialmente prominente en esta transformación general, y en ambas instancias la Gran Guerra supuso un acelerador del cambio.

La neutralidad española en el conflicto que convulsionó a otras partes del continente, proporcionó a sus fabricantes la oportunidad única de irrumpir en mercados en los que hasta entonces no habían podido introducirse. El consiguiente boom económico dio lugar a una inflación espectacular, acrecentando en adelante la ya endémica inquietud laboral. Cuando se elevaron los precios de los productos de consumo y los empresarios mostraron enseguida su resistencia a aumentar los salarios de acuerdo con la inflación, Barcelona especialmente se convirtió en el escenario de continuas protestas y huelgas. Si en Gran Bretaña el emergente Partido Laborista no tuvo ningún competidor serio a la hora de atraer el apoyo de los trabajadores descontentos, en España estos se hallaban divididos entre socialistas y anarcosindicalistas. Mientras que los primeros se consideraban participantes en un movimiento nacional para la regeneración de España, los anarquistas deseaban una revolución popular y la destrucción del Estado. La creación en 1910 de la CNT (Confederación Nacional del Trabajo) como organización nacional de anarquistas que habían sido convertidos al sindicalismo, mantuvo de momento la esperanza de que los movimientos rivales de la UGT y la CNT enterrasen sus diferencias, pero las dos huelgas generales convocadas

en 1917 y 1919, sirvieron para señalar la amplitud de sus divisiones.[\[56\]](#)

La inquietud social, agravada por la subsiguiente represión militar, se produjo en un momento en el que la monarquía parlamentaria española se hallaba en un declive terminal. La negativa de Maura, como líder del Partido Conservador, de negociar un acuerdo con los liberales, escindió su partido y precipitó la ruptura del sistema bipartidista. Cambó trabajó duramente con el objeto de promocionar su programa para la democratización y la modernización de España, pero sobreestimó sus posibilidades de cambiar el sistema desde dentro y vio frustrados continuamente sus esfuerzos. A comienzos de 1917 viajó al País Vasco para conseguir apoyo para su gran proyecto de creación de una «España grande» en el que la alianza de las regiones españolas debía servir para romper el dominio político de Castilla. Continuó poniendo en marcha la idea de una Asamblea parlamentaria destinada a establecer unas Cortes constituyentes que garantizaran una «amplia autonomía» a las regiones. Si estas fueran autorizadas alguna vez a manejar sus propios asuntos, la liberación resultante de las energías creativas de España pondría fin al largo periodo de decadencia nacional.[\[57\]](#)

Por un momento en el otoño de 1917, los regionalistas parecieron hacer progresos y, por primera vez desde 1899, Cataluña estaba representada en el Gobierno cuando dos políticos catalanes obtuvieron cargos ministeriales en un Gobierno de coalición. Sin embargo, en medio de una gran inestabilidad política, el Gobierno cayó en marzo de 1918 y fue sustituido por un Gobierno de concentración nacional encabezado por Maura, en el que Cambó ocupó el cargo de Ministro de Fomento. Pero este Gobierno no duró más de ocho meses y cayó en noviembre de 1918.

La Lliga estaba perdiendo apoyos ahora en Cataluña, donde se pensaba que Cambó estaba claudicando ante los monárquicos y la clase política dirigente. La desesperación había crecido en Cataluña ante lo que se creía que era su marginación, y con la desesperación afloró un sentimiento que era más nacionalista que regionalista. Entretanto, lo que se estimaba que era producto de la agresividad catalana provocó una indignación cada vez mayor en Madrid y en la España más tradicional del centro y del sur. ¿Por qué iban a ser los catalanes, solo porque la suya era la región más industrializada del país, los únicos que tenían la respuesta a los problemas de España? Los discursos en las Cortes y los artículos de prensa denunciaban a los «separatistas» catalanes. Había muy poca disposición en Madrid a aumentar

las concesiones que ya se habían hecho a Cataluña cuando se accedió al establecimiento de la Mancomunitat.[58]

Mientras que la Lliga continuó participando en el juego político en Madrid en un clima de creciente sospecha sobre las intenciones de Cambó, los débiles gobiernos se mostraron incapaces de hacer frente a los problemas sociales de España y encontraron cada vez más difícil mantener la ley y el orden. Y sobre todo, el Ejército estaba inquieto. Hubo una huelga de oficiales en el verano de 1917 que, aunque convocada para conseguir mejoras salariales para los militares, también mostraba el descontento entre los sectores militares ante la podredumbre que estaba corroyendo la vida política española. Los principales oficiales, cuyos instintos nacionales se habían acrecentado con su experiencia en Marruecos, comenzaban a considerar a las fuerzas armadas como el último baluarte contra el desastre nacional en forma de revolución social y de fragmentación política de España.[59]

Sus temores se incrementaron por el desarrollo de los acontecimientos europeos en el periodo inmediato de la posguerra. El colapso de los viejos imperios continentales que trajo aparejada, o que precipitó, la guerra, puso al descubierto descarnadamente la cuestión de los derechos de los pueblos minoritarios que habitaban en el interior de sus fronteras. En una parte importante de la Europa Central y del Este, los estados imperiales habían conseguido con éxito controlar y manejar los deseos de las regiones desafectas y de las minorías étnicas mediante una mezcla de complacencia, de represión y de inculcar lealtad a la dinastía gobernante. Ahora que los monarcas habían caído y los imperios habían colapsado, desaparecieron las viejas restricciones. Las minorías se consideraron libres para plantear sus peticiones de ocupar un lugar en el sol. Cuando lo hicieron, las viejas pasiones y enemistades salieron a la superficie, y el consecuente resurgimiento nacionalista fue alentado por la declaración del presidente Woodrow Wilson a favor de la autodeterminación en enero de 1918.[60]

Los Catorce Puntos de Wilson conferían legitimidad internacional a los movimientos nacionalistas de todo el continente, y los nacionalistas catalanes dieron la bienvenida a la oportunidad que se les ofrecía para asumirlos.[61] La petición redactada en noviembre de 1918 después de una reunión entre el Consejo de la Mancomunitat y los diputados catalanes en el Congreso, hablaba de «este momento solemne de la Historia universal, cuando triunfa en el mundo el principio del derecho colectivo de los pueblos a disponer

libremente de sí mismos y ser regidos por las instituciones a las que hayan dado su aprobación».[62] Animada por Alfonso XIII, que veía cómo las cabezas coronadas de Europa caían a su alrededor y había presenciado la eliminación de la cuestión catalana como una forma de reforzar la monarquía, la Lliga tomó la iniciativa de promocionar un Estatuto de Autonomía.[63] Sin embargo, los líderes de los partidos políticos en Madrid no estaban por la labor y Cambó respondió retirando a sus diputados del Congreso.

A partir de este punto, el nacionalismo catalán adquirió una dimensión nueva y más radical. El monarquismo de la Lliga era demasiado para el inconformista coronel Francesc Macià, un antiguo oficial y diputado por la Lliga, que rompió con su partido y se pasó a la izquierda republicana. Sin embargo, Macià era todavía una figura marginal, cuya admiración por el conflicto armado del movimiento republicano irlandés suscitó escaso interés en Cataluña, donde no había ninguna tradición de recurrir a las armas para impulsar el nacionalismo. La hora de Macià estaba todavía por llegar.

Más significativo para el debilitamiento del partido fue la actitud que adoptó durante la huelga general de febrero de 1919, conocida como la Canadiense porque comenzó con una disputa por la paga en el complejo hidroeléctrico canadiense que abastecía a Barcelona de luz y energía. La disputa paralizó la ciudad y se convirtió en un amargo conflicto entre los empresarios y la CNT. Todo culminó con el arresto de los sindicalistas, el debilitamiento de la CNT y el nombramiento de un general como nuevo gobernador civil. Sus intentos de acabar con los anarquistas y los agitadores inició un periodo todavía más violento entre los trabajadores y sus empresarios, que ahora dependían más de los militares para que les solucionasen los conflictos.[64] Entre 1921 y 1923 la ciudad fue escenario de no menos de 152 asesinatos perpetrados por un lado o por el otro. A medida que se imponía la ley de las armas, se ensanchaba el abismo existente entre Barcelona y Madrid.[65]

Al posicionarse claramente al lado de los empresarios, la Lliga perdió a muchos de sus miembros y en 1922 jóvenes activistas desilusionados formaron un nuevo movimiento, Acció Catalana. El éxito de este movimiento en las elecciones provinciales de junio de 1923 convenció al derrotado Cambó de abandonar la vida política activa. Pero la derrota fue algo más que un asunto personal. Aunque él y la Lliga pretendían hablar en representación de toda Cataluña, la trayectoria de su carrera indicaba que su etiqueta de

catalanismo moderado y socialmente conservador simplemente no atraía a las masas, que tenían preocupaciones más urgentes que la de la invención de una nación catalana con todos sus atavíos culturales.

En 1921 la humillante derrota del ejército en Marruecos contribuyó a exacerbar la ya tensa relación entre los oficiales desafectos del Ejército y la clase política. Cuando se deterioraron la ley y el orden, Alfonso XIII, desilusionado con el Gobierno parlamentario, comenzó a buscar un camino para salir del impasse. La corriente de regeneracionismo, que se había puesto en marcha con tantas esperanzas a comienzos del nuevo siglo, había fallado ostensiblemente y la desilusión del rey con la democracia parlamentaria era ampliamente compartida por muchos. El hecho de volverse en contra del régimen liberal constitucional bajo el que había vivido durante tanto tiempo, no era exclusivo de la España de comienzos de la década de 1920. Por todo el continente, las democracias parlamentarias, tal y como entonces se llevaban a la práctica, habían puesto de manifiesto sus defectos. Los partidos políticos se habían mostrado propensos a rendirse ante las presiones de los grupos de interés, la corrupción era habitual, y los gobiernos subían y caían con alarmante facilidad. Entre marzo de 1918 y septiembre de 1923, España tuvo once gobiernos sucesivos, y esto no era desde luego poco habitual. En pocos países del continente los gabinetes duraron en este periodo más de un año. [66] A medida que los débiles gobiernos fracasaban ante los agobiantes problemas económicos y sociales de la Europa de la posguerra, las masas electorales y los líderes se volvían más impacientes esperando que llegase su oportunidad. A pesar de la ridícula marcha de los fascistas de Mussolini en Roma en octubre de 1922, el rey de Italia le invitó a formar Gobierno ese mismo mes. Se abría el camino para la creación de un Estado fascista, que en algunos aspectos continuaba la política de sus predecesores liberales, pero que llevaba el sello de un régimen autoritario. [67]

El ejemplo no se pasó por alto en una España de militares desafectos, o en un país desesperado porque los gobiernos no cumplían sus promesas. Todo apuntaba hacia alguna forma de golpe de Estado. Este se produjo en septiembre de 1923 cuando el general Primo de Rivera, capitán general de Cataluña lanzó un manifiesto, disolvió las Cortes y estableció una dictadura militar.

En Cataluña, los acontecimientos de los últimos años jugaron a favor de Primo de Rivera, al hacerlo beneficiario del mutuo cansancio de los

industriales entre 1917 y 1923 por un parte y del movimiento obrero contrario, por otra. Los empresarios y su liderazgo político se habían mostrado incapaces de aceptar la idea de una sindicalización eficaz de las clases trabajadoras. Los sindicalistas por su parte habían vuelto la espalda a los planes de la Lliga para la creación gradual en Cataluña de una cultura cívica. Con los dos lados ignorándose el uno al otro, se creó un vacío político que llenaron los militares.[68] Los dirigentes de la Lliga aceptaron con reticencias el golpe de Primo de Rivera. El coronel Macià huyó a Francia, y el proyecto de autonomía catalán se esfumó con la instalación de un régimen dictatorial que tomó el poder por la fuerza en nombre de la regeneración nacional. El autogobierno no tenía cabida en la España unitaria concebida por Primo de Rivera. En 1924 su régimen prohibió el uso de la bandera y de la lengua catalanas en las ceremonias oficiales y al año siguiente suprimió la Mancomunitat.[69]

En comparación con los catalanes, los escoceses eran afortunados. Sus símbolos nacionales y su identidad no tuvieron que enfrentarse a un reto parecido y, en todo caso, se vieron reforzados por las experiencias de 1914-1918. En España, la neutralidad durante la Gran Guerra no contribuyó en nada a consolidar una narrativa nacional destinada a acabar con las fronteras regionales y sociales. La ola de patriotismo que barrió Gran Bretaña y las naciones en guerra de la Europa continental aquí, simplemente, pasó de largo. La entrada de Gran Bretaña en una guerra que se consideraba como una lucha por la supervivencia nacional contribuyó mucho a consolidar la imagen de las naciones británicas como una única comunidad que luchaba por una causa común, al mismo tiempo que acrecentaba el orgullo de los escoceses por los logros de su propia nación.

Estos logros fueron impresionantes. La industria escocesa llevó a cabo una extraordinaria contribución al esfuerzo de la guerra: en especial, el Clydeside se convirtió en el centro manufacturero más importante de material de guerra y de municiones, y sus astilleros fabricaron barcos de guerra de todo tipo, y mantuvieron activa la flota mercante reparando los grandes destrozos que les causó la guerra submarina alemana.[70] Pero sobre todo, fueron a Francia a luchar y a morir en las trincheras un gran número de jóvenes escoceses. Cerca de 668.000 escoceses se alistaron en las fuerzas de la Corona durante la Gran Guerra, lo que suponía un desproporcionado número de voluntarios en comparación con Inglaterra y Gales. Los regimientos escoceses, aunque ya

no dominados por los Highlanders que habían contribuido tanto a que Gran Bretaña consiguiese su imperio, mantuvieron las tradiciones marciales del país y fueron una constante fuente de formidable orgullo patriótico.[71] Con todo, el patriotismo era británico al mismo tiempo que escocés, ya que esos regimientos formaban parte del ejército británico bajo el mando del general y primer conde escocés Haig. Como con tanta frecuencia ocurrió en la unión angloescocesa, el sentimiento escocés fue de la mano con el sentimiento de considerarse británico.

Si la Gran Guerra estrechó, al menos de momento, los vínculos de la unión angloescocesa cuando los de la unión angloirlandesa se hallaban sin resolver, [72] aún tuvo unas consecuencias, tanto positivas como negativas, de mayor alcance para el futuro de las relaciones angloescocesas. Las necesidades de una economía de guerra sometieron a nuevas presiones a la sociedad escocesa. Estas estallaron en 1915 cuando la mano de obra de las fábricas de municiones y de los astilleros de Clyde fue a la huelga. La huelga significaba enfrentamientos, no solo con los imperturbables patronos sino con el Gobierno liberal de Herbert Asquith, cuya gran prioridad era la de asegurar que el esfuerzo de guerra no se viese perjudicado. La respuesta del Gobierno, que incluía el arresto de los líderes del movimiento de protesta bajo acusaciones de sedición, se hallaba muy lejos de la clase de represión brutal con la que las autoridades quisieron acabar con la intranquilidad laboral en Barcelona, pero tuvo parecidas consecuencias polarizadoras. Muchos acusaron a los huelguistas de revolucionarios antipatriotas por el hecho de ir a la huelga en tiempo de guerra, y los agitadores provocaron que los astilleros recibiesen el nombre de «Rojo Clydeside», que mantuvo durante mucho tiempo. Los huelguistas por su parte no olvidarían nunca, ni perdonarían, la alianza entre el Partido Liberal y sus jefes. Entretanto, otra protesta multitudinaria se convirtió en una huelga contra el intento de elevar las rentas. En esta ciudad, la presencia de un gran número de trabajadores de las municiones agravó el hacinamiento de lo que ya eran unas terribles condiciones de alojamiento. La protesta, apoyada por el movimiento laborista, contribuyó a estrechar los lazos de una población urbana deprimida, y mostró lo que podía conseguir una acción colectiva bien coordinada.[73]

El avance del movimiento laborista fue un fenómeno panbritánico que atravesó las fronteras regionales y nacionales, aunque el laborismo escocés tuviese sus propias características distintivas. Si los políticos regionales

catalanes no consiguieron integrarse en la política nacional española, los políticos escoceses por el contrario, independientemente de su adscripción partidista, se hallaban bien inmersos en la vida política británica, a pesar de que Escocia se sintiese algunas veces marginada u olvidada.

Tan estrechas eran las conexiones entre las diferentes partes del Reino Unido que los avances en cualquiera de las diferentes naciones británicas era casi seguro que influyesen en las otras. Esto fue así especialmente en lo que se refiere a los avances de Irlanda. En ninguna parte tuvo la cuestión irlandesa un impacto tan profundo como en Escocia, con su numerosa población inmigrante de origen irlandés. En el censo de 1911, 174.000 personas, o lo que es lo mismo, el 3,7 por ciento de la población de Escocia, estaba registrada como nacida en Irlanda. Como tales, pertenecían a una comunidad inmigrante irlandesa concentrada sobre todo en la parte centrooccidental de Escocia. Muchos —quizá un tercio de todos los inmigrantes irlandeses alrededor de 1914— eran hombres y mujeres protestantes del Ulster.<sup>[74]</sup> En una Escocia visceralmente antipapista, estos inmigrantes se asimilaban más fácilmente que la mayoría católica, que en cierta medida formaba una comunidad aparte con sus propias instituciones religiosas y sociales. Inevitablemente la imposibilidad de sacar adelante la promesa de un autogobierno para Irlanda debilitó la adhesión de la comunidad católica inmigrante al Partido Liberal, mientras que la dureza de la represión de la Rebelión de Pascua acrecentó su simpatía por la causa del separatismo irlandés y por la militancia del Sinn Fein. Sin embargo, con la creación en 1922 del Estado Libre Irlandés, disminuyeron las tensiones y el voto católico irlandés se desplazó hacia el Partido Laborista.<sup>[75]</sup>

Esto supuso un nuevo golpe a un Partido Liberal ya en graves dificultades a ambos lados de la frontera después de que David Lloyd George dividiese al partido forzando la dimisión de Asquith como primer ministro en 1916. En las elecciones generales de 1922, los laboristas se convirtieron en el partido mayoritario en Escocia. Aumentaron todavía más sus votos en las elecciones de 1924, cuando los liberales fueron reducidos a solo ocho escaños, cinco de los cuales pertenecían a las Highlands y a las islas.<sup>[76]</sup> La época del dominio liberal en Escocia estaba acabando.

Sin embargo, el eclipse de los liberales no significó el del movimiento por el autogobierno. Este se había ganado el apoyo entusiasta de Partido Laborista escocés y de los sindicatos, los cuales se inclinaban a considerar al



autogobierno como el mejor instrumento para avanzar en las reformas sociales. Un antiguo miembro de los Jóvenes Escoceses y miembro del Partido Laborista, Roland Muirhead, refundó la Asociación para el Home Rule escocés en 1918, pero como una organización no partidista, en un intento de evitar que se le identificase mucho con el dañado Partido Liberal. En la práctica, la asociación, en línea con la corriente política general, llegó a estar dominada por los laboristas y las aspiraciones de la asociación crecieron en 1924 cuando se estableció un Gobierno laborista minoritario dirigido por un escocés, Ramsay MacDonald. En el mismo momento en el que Primo de Rivera estaba reprimiendo el movimiento nacionalista en Cataluña, existía la posibilidad real de que Escocia consiguiese finalmente su Parlamento. Sin embargo, la Asociación había subestimado el escenario político de Westminster. El Gobierno de MacDonald era demasiado débil, los conservadores se oponían y, como ocurría con frecuencia, el momento no parecía el más adecuado. Con el Partido Laborista mostrando más interés por la causa socialista que por la nacionalista, aumentó la desilusión y la Asociación desaprovechó su oportunidad. Estaba quedando claro para muchos de sus miembros, incluido Muirhead, que los partidos políticos británicos no estaban dispuestos a colocar en un lugar destacado de su agenda un Parlamento escocés, especialmente en un momento en el que el estado deprimido de la economía británica estaba relegando cualquier otro asunto. La respuesta evidente parecía ser que había que organizar un partido político, exclusivamente escocés, y en 1928 se formó el Partido Nacional de Escocia.

[77]

Mientras los laboristas eran los principales beneficiarios de los trastornos políticos de la posguerra, los conservadores, arrojados por el electorado escocés con la capa más atractiva del Unionismo, se mostraron como unos competidores cada vez más fuertes. Aunque el Partido Laborista se hallaba lejos de ser un partido revolucionario, los temores hacia el bolchevismo y hacia el socialismo contribuyeron a arrojar a las clases propietarias y profesionales al campo unionista. Pero el unionismo poseía otras fuentes de fortaleza. Aunque sus orígenes residían en una profunda preocupación por la conservación de la unión angloirlandesa, mantenía una llamada evidente a los muchos escoceses que estaban decididos a conservar la unión angloescocesa, aunque pudiesen pensar que esta no estaba funcionando tan bien como debiera. Pudieron sentirse más tranquilos al saber que los unionistas se

oponían firmemente a cualquier concesión que pudiese llevar a Escocia a un terreno tan resbaladizo como el que había llevado a Irlanda al desastre, mientras reconocían que permanecían firmemente comprometidos con la conservación de aquellas singulares tradiciones culturales y sociales que habían hecho del país lo que en realidad era.

El Partido Unionista utilizó con habilidad las nuevas oportunidades creadas por el declive y la caída del liberalismo. Estaba bien organizado y se mostró partidario de dirigir su mensaje a los que tenían acceso reciente al voto, y especialmente a las mujeres y a los jóvenes votantes. La prensa, abandonando a los liberales, se decantó claramente a su favor, y obtuvo un abrumador apoyo por parte de los más altos niveles de la profesión de los juristas y de la cabeza de la Iglesia de Escocia.[78] Sobre todo, la llegada de la Gran Depresión en 1929 creó el deseo de un Gobierno firme y estable en unos momentos de paro elevado, marchas de hambre, y amenazas de desorden social. Escocia se vio golpeada especialmente por la Depresión, que echó a la calle a miles de trabajadores y devastó a las industrias de la construcción naval y de ingeniería, de las que tanto dependía su fuerza económica.

El Gobierno de Westminster, en respuesta a la crisis, podía admitir solo la amarga verdad de que Escocia no era ya, incluso en teoría, un socio igualitario en la unión, y de que ahora necesitaba soporte vital por parte de Inglaterra.[79] Al mismo tiempo, existía la idea entre los círculos unionistas y gubernamentales de que un pueblo que anteriormente confiaba en sí mismo había sufrido un profundo shock psicológico. En palabras de un antiguo ministro de Hacienda, sir Robert Horne, «hay un sentimiento de derrota entre una parte considerable de la población, al que los escoceses no están acostumbrados».[80] Con movimientos nacionalistas extremistas y derechistas golpeando el continente, era fundamental que la enfermedad no se extendiese a una deprimida Escocia, aunque la moderación del nuevo Partido Nacional Escocés (Scottish National Party, SNP), fundado en 1934 con la absorción de los elementos más conservadores del Partido Nacional de Escocia, difícilmente lo hacía aparecer como un inminente peligro. La debilidad de la causa nacionalista se confirmó cuando el SNP no pudo conseguir ni un solo escaño en las elecciones de 1935.

A pesar de todo, como reconoció el Gobierno, había razones legítimas para el descontento escocés. En tiempos de crisis económica, parecía más necesaria que nunca una política nacional y controlada por Londres para Gran

Bretaña e Irlanda del Norte, pero para muchos escoceses Whitehall era algo remoto y mostraba poca o ninguna comprensión por sus tribulaciones. Una posible respuesta a las quejas era permitir cierta descentralización, aunque no la descentralización legislativa que pedían los nacionalistas más radicales. La descentralización administrativa era una cuestión diferente. Un mayor grado de gestión desde Edimburgo podía dar lugar a un Gobierno más eficaz. También haría que la maquinaria administrativa fuese más sensible a los requerimientos locales, especialmente en asuntos de política económica y social.

La propuesta de descentralización administrativa estaba dirigida por el político unionista Walter Elliot, el cual como secretario escocés, se las arregló para transferir la Secretaría desde Londres a Edimburgo en 1937.<sup>[81]</sup> La medida fue extraordinariamente eficaz, tanto en términos simbólicos como prácticos. La presencia en Edimburgo de una Secretaría escocesa mejor organizada y con mayor grado de visibilidad, restó alguna acidez a la causa del Home Rule. También hizo más fácil manejar los asuntos de la sanidad, la vivienda y otros aspectos de preocupación social que impulsaron sir John Gilmour y el mismo Elliot, aunque entre bambalinas Londres controlase los resortes del poder.

Con todo, costaría más de un puñado de reformas sociales y concesiones administrativas sacar a Escocia de la depresión en la que cayó en la década de 1930 —una depresión que fue captada en los escritos de prominentes figuras escocesas del «Renacimiento escocés» como Edwin Muir y Hugh MacDiarmid—.<sup>[82]</sup> Sin embargo, la miseria y la depresión económica no condujeron, como en muchos lugares del continente, al extremismo político de la derecha o la izquierda. La sociedad escocesa permaneció extraordinariamente estable, y siguió el consenso a favor de la moderación, en gran parte porque los políticos escoceses se hallaban muy implicados en la política británica y eso evitó los extremismos que en esa misma década desgarraron a Cataluña y a España.<sup>[83]</sup>

## LA TRAGEDIA ESPAÑOLA

La clase de consenso que se logró en Gran Bretaña en la década de 1930 estaba fuera del alcance del régimen militarista y autoritario de Primo de

Rivera. Aunque consiguió una popularidad momentánea al restaurar el orden, su incapacidad para reconciliar lo irreconciliable se puso claramente de manifiesto a medida que transcurrieron los años. Atrapado entre las demandas de una nueva España y la resistencia de la vieja, entre las aspiraciones y la intransigencia de los defensores de un Estado unitario centralizado, el dictador se hallaba verdaderamente perdido. Como antiguo capitán general de Barcelona poseía cierto conocimiento de las condiciones existentes en Cataluña y sentía un desprecio ilimitado por el catalanismo de las clases medias y superiores. Sin embargo, intentó, mediante la creación de proyectos, sobornar a las clases trabajadoras, cuyo poder había tenido ocasión de comprobar él mismo. Entre estos estaba el grandioso proyecto de la Exposición Internacional de Barcelona de 1929. Este implicaba la construcción en las laderas del Montjuïc de un complejo de edificios que incluían el gran Palacio Nacional y el Pueblo Español, una ciudad artificial compuesto por casas que mostrarían los diversos estilos arquitectónicos de las diferentes regiones españolas.[\[84\]](#)

El regionalismo en su faceta de folclore representaba lo máximo a lo que Primo de Rivera estaba dispuesto a acudir en respuesta a las demandas regionales de cierto grado de autonomía. Su trayectoria como militar lo alineaba con los defensores del ultranacionalismo que habían ido cogiendo fuerza desde los primeros años del siglo xx, en respuesta a la crisis del sistema parlamentario español y al peligro del separatismo creado por los movimientos nacionalistas cada vez más estridentes del País Vasco y Cataluña.[\[85\]](#) Se creía que la unidad de España estaba en juego y la dictadura instintivamente adoptó la forma de nacionalismo reaccionario que identificaba la unidad con las instituciones de un Estado centralizado y reflejaba —tal y como mostraban los movimientos regionalistas— el fracaso del siglo xix en articular un nacionalismo español capaz de integrar a todos los pueblos de España.[\[86\]](#)

El contraste con el desarrollo de los acontecimientos que estaban teniendo lugar en esos momentos en las islas británicas resulta llamativo. La mayoría de los escoceses y los galeses, aunque no de los irlandeses, asimilaron e interiorizaron la narrativa nacional británica del siglo xix y comienzos del xx. Esto fue así, incluso a nivel de la educación superior, donde la enseñanza de la historia escocesa se hallaba casi ausente de los programas universitarios.

[87] Resulta sintomático de ese contraste el que poco después de llegar Primo de Rivera al poder creyese necesario dejar fuera de la ley las escuelas catalanistas y prohibir sus manuales, ninguno de los cuales tenían sitio en su noción de una España regenerada.[88] Al contrario del relato español que se estaba intentando escribir, la narrativa nacional británica era progresista más que retrógrada y tenía como tema central la libertad más que la unidad.

En la búsqueda de esta esquivada unidad, el régimen de Primo de Rivera proclamó la hispanidad de una patria española que abarcaba la religión, la monarquía y todos aquellos rasgos tradicionales, como las corridas de toros y el flamenco, que hacían de España algo único y exclusivo entre las naciones del mundo. Era esta auténtica nación española la que daba legitimidad al Estado español: «el Estado ejerce la soberanía como órgano permanente de la nación».[89] Esta afirmación grandilocuente debía mucho al pensamiento de los escritores neorrománticos y conservadores que buscaban respuestas al «problema de España» pero también se basaba en las ideas de aquellos elementos de la generación del 98 y de la siguiente con una mayor disposición liberal, como el filósofo y ensayista José Ortega y Gasset. Ellos, no menos que los conservadores, estaban deseosos de llevar a cabo la regeneración de España y creían, no menos fervientemente que los conservadores, que el camino para promoverla era reforzar el sentido de la identidad nacional y de la conciencia cívica. Como Ortega proclamó, era el deber de los intelectuales «construir España».[90]

A largo plazo, el mensaje del nacionalismo español lanzado en los años posteriores a 1900 por escritores e intelectuales que representaban todas las opiniones y que procedían de toda España, se volvería contraproducente, sobre todo cuando se presentó en la versión reaccionaria asumida por la dictadura. En su propia defensa, los regionalistas y los nacionalistas de Cataluña y del País Vasco reiterarían con creciente firmeza sus propias narrativas alternativas, reforzando, no la imagen positiva de una sola patria española, sino la imagen inquietante y negativa de las dos Españas. Sin embargo, en los años iniciales de la dictadura, el mensaje del régimen presentó un indudable atractivo para aquellos amplios sectores de la población en Cataluña y en todas partes que aplaudieron el éxito del dictador a la hora de restaurar la ley y el orden.

El largo conflicto sobre las identidades colectivas no fue la única causa de la división de los españoles durante la última fase del Gobierno parlamentario

y los años de la dictadura. Ni tampoco fue este conflicto, en la mayoría de las ocasiones, la cuestión más urgente y más exigente. España estaba experimentando un cambio a gran escala a medida que la gente emigraba en grandes cantidades del campo a la ciudad, donde pasaba a engrosar un proletariado industrial que se expandía rápidamente. Para cualquier Gobierno, sin importar su color, constituía un reto dirigir el cambio en un país con un sistema político fracasado y en proceso de modernización. De alguna forma, las masas tenían que integrarse en la sociedad, ya fuesen trabajadores que vivían en la pobreza en las ciudades industriales del levante o del norte de España, o campesinos explotados de las regiones agrícolas subdesarrolladas del sur. El reto suscitaba inevitablemente una amplia gama de repuestas. La española era una sociedad rota por la separación entre patronos y obreros, socialistas y anarquistas, clericales y anticlericales, y monárquicos y republicanos. Tampoco estaba nada claro ni había nada predeterminado acerca de la postura que cada uno iba a tomar cuando se produjese el enfrentamiento. El anticlericalismo iba aumentando, pero la mayoría de los nacionalistas, incluyendo a aquellos de carácter liberal, practicaban, en mayor o menor grado, el catolicismo; tampoco el republicanismo, que ahora cobraba fuerza, significaba automáticamente rechazo a la creencia y a la fe. Por encima de todo, la España de la década de 1920 estaba atrapada, como toda Europa, por el gran conflicto ideológico del momento, el conflicto entre la derecha y la izquierda, entre los socialistas y los fascistas, aunque ese conflicto se hallase matizado en España por circunstancias específicamente españolas y tuviese su particular sello español.

Enfrentado a la multitud de problemas que tenía por delante, Primo de Rivera quiso dar coherencia a la sociedad confirmando la tradicional alianza del trono y el altar y envolviendo esa alianza en la bandera nacional. Pero su programa, sacado de su lectura del conflictivo pasado de España, no puede ser calificado simplemente de retrógrado. También contenía elementos de modernidad, como el corporativismo, que lo situaba entre los movimientos contemporáneos de la Europa de las décadas de 1920 y 1930. También compartía con ellos la creencia en la necesidad de un fuerte líder nacional para convertir los programas en acción y hacer que los trenes fuesen puntuales.

El nacionalismo español de la España de Primo de Rivera no era, por tanto,

el de mediados del siglo XIX. Estaba enfocado menos hacia Castilla y su histórica construcción del Estado español, y más hacia una nación española unida cuya identidad se hallaba enriquecida por su colorista diversidad regional.<sup>[91]</sup> Los nacionalistas catalanes de hoy pueden seguir mirando a Cataluña como una víctima permanente de un nacionalismo español que no ha cambiado, empujado por la sed de dominio de Castilla, pero no han conseguido reconocer que ese nacionalismo adquirió nuevos elementos y adoptó nuevas formas a medida que fueron cambiando los tiempos y las circunstancias. En esto se parecía a su propio nacionalismo.

Incluso aunque la fórmula de Primo de Rivera incorporó nuevas ideas, tanto propias como foráneas, no había una sola que apelase a la apertura de líneas de opinión más amplias en España. Hacia finales de la dictadura sus fracasos políticos estaban no solo desacreditando todo el sistema del centralismo monárquico, sino que también estaban galvanizando los movimientos regionalistas y nacionalistas de la periferia española.<sup>[92]</sup> Al tener que enfrentarse con una creciente oposición tanto de la derecha como de la izquierda con una política de medias tintas que no satisfacía a nadie, perdió la confianza del rey y de sus propios compañeros generales y dimitió en enero de 1930. En agosto de ese año, los republicanos unieron sus fuerzas a las de los nacionalistas vascos y catalanes en el Pacto de San Sebastián para formar una oposición unida. En las elecciones municipales de abril de 1931 la coalición republicanosocialista consiguió casi todas las capitales de provincia, y Alfonso XIII siguió al exilio a su dictador derrocado. La súbita salida del rey fue seguida por la proclamación de la Segunda República.

En Cataluña, la asociación de la Lliga con el régimen de Primo de Rivera la había desacreditado entre amplios sectores de la población, y había dejado el campo libre para que los republicanos se uniesen y aunasen fuerzas con los nacionalistas catalanes radicales. La unión tenía un fuerte atractivo para las clases más bajas de Barcelona y las ciudades industriales, que habían sufrido desde hacía tiempo el dominio de la Lliga como partido de los patronos. Pero el atractivo también alcanzó a la Cataluña rural, donde siempre había habido un conflicto que seguía latente entre los propietarios y la Unió de Rabassaires —pequeños arrendatarios (vinateros) golpeados duramente por la decisión del Instituto de San Isidro (la organización de los propietarios) de reconsiderar y acortar los arrendamientos después de la introducción de los

viñedos americanos, de vida más corta, a raíz de la epidemia de filoxera—. [93] La alianza de los republicanos, socialistas y nacionalistas, y los lazos de unión entre el movimiento obrero en la Cataluña urbana y el movimiento de protesta social y económica en el campo, fue lo que permitió la formación de un partido de nacionalistas republicanos, la Esquerra Republicana de Catalunya, para conseguir la victoria electoral.[94] El catalanismo como causa política había roto finalmente con su trayectoria conservadora y había girado decisivamente hacia la izquierda.

El 14 de abril de 1931, uno de sus líderes, Lluís Companys, se asomó al balcón del Ayuntamiento de Barcelona para declarar la república, y encargó a Francesc Macià la tarea de formar un Gobierno provisional. El coronel Macià, que había intentado llevar a cabo una quijotesca «invasión» de Cataluña desde Francia en 1926, procedió entonces a proclamar «en nombre del pueblo de Cataluña» el «Estado catalán, que con toda cordialidad procuraremos integrar en la Federación de las Repúblicas Ibéricas».[95] Tres días más tarde, después de consultar a los líderes republicanos de Madrid, los líderes acordaron dar marcha atrás a su Estado catalán. En su lugar, se le daría a Cataluña su propia institución de Gobierno, la Generalitat, una vuelta a la institución abolida por Felipe V, cuyo título completo era el de Diputació de la Generalitat de Catalunya. Los líderes fueron invitados a redactar un borrador de Estatuto que indicase las líneas generales de la autonomía que querían ver aprobadas.

Los términos del Estatuto fueron acordados entre los republicanos de izquierda y los socialistas en una reunión celebrada en un hotel de Nuria. El llamado Estatuto de Nuria se iniciaba con un preámbulo que expresaba la esperanza de que se le diese a España una estructura federal. A continuación definía a Cataluña como «un Estado autónomo dentro de la República española». Su idioma oficial sería el catalán y se le devolverían a la Generalitat muchas de las competencias ejercidas normalmente por Madrid. Una vez redactado el texto, Macià, sin esperar a Madrid, lo sacó adelante convocando un referendo en agosto en el que el 99 por ciento de los votantes aprobó el Estatuto con una participación del 75 por ciento. Hasta diciembre de 1931 no aprobaron las nuevas Cortes españolas, bajo la presidencia del recién reclutado para la causa republicana, Niceto Alcalá Zamora, la Constitución de la Segunda República española. El Congreso no comenzó a discutir el Estatuto catalán hasta mayo de 1932.



El Estatuto levantó fuertes pasiones y provocó un debate intenso. Los diputados catalanes en el Congreso se quejaban, como de costumbre, del mal trato que sufría la región por parte del Estado español, argumentando que, mientras que Cataluña contaba solamente con el 11 por ciento de la población española, proporcionaba al Estado más del 19 por ciento de sus ingresos.<sup>[96]</sup> Los argumentos en contra, también como de costumbre, procedían de las fuerzas de la derecha que creían en un Estado fuerte y temían que conceder la autonomía a Cataluña llevaría a la desintegración de España. Finalmente, un intento de golpe de Estado por parte del general Sanjurjo contribuyó a centrar las ideas y el Congreso aprobó una versión aguada del Estatuto en septiembre. Manuel Azaña, primer ministro y futuro presidente de la República, se mostraba firmemente posicionado en contra de una solución federal a la cuestión regional e insistió que había que ajustar el Estatuto para adecuarlo a la nueva Constitución. Describía a España, en un cuidadoso intento de conjugar los requerimientos unitarios con los pluralistas, como un Estado integral compatible con la autonomía regional y municipal. De esta forma, Cataluña se convertiría en «una región autónoma dentro del Estado español». Se redujeron mucho las transferencias de competencias pactadas en el Estatuto de Nuria, se compartía el control de la educación entre los gobiernos central y regional, y el castellano se declaró, junto con el catalán, como lengua oficial de la región.

La versión final, cuidadosamente negociada por Azaña, fue suficiente para satisfacer a la opinión moderada catalana, al mismo tiempo que sujetaba a Cataluña dentro de la República democrática. El mismo Azaña fue recibido como si de un héroe se tratase cuando viajó a Barcelona en septiembre de 1932 para presentar el Estatuto.<sup>[97]</sup> Las elecciones celebradas en noviembre dieron como resultado la victoria de Esquerra Republicana. Companys fue elegido presidente del nuevo Parlamento catalán, pero renunció más tarde al cargo cuando fue nombrado, por poco tiempo, ministro en el Gobierno de Azaña en 1933. Macià fue elegido presidente de la Generalitat, un cargo que mantuvo hasta su muerte en diciembre de 1933, momento en el que Companys le sucedió.

A medida que Azaña tuvo que enfrentarse a los grandes problemas políticos y sociales, perdió apoyos. Entretanto, el Gobierno catalán de Companys, de tendencia izquierdista, estaba también tropezando con dificultades. Los retrasos en la transferencia de poderes a la Generalitat

produjeron tensiones con el Gobierno en un momento en el que el equilibrio de fuerzas en el país estaba inclinándose bastante hacia la derecha. Las fuerzas conservadoras y monárquicas se habían reunido en torno a la enérgica figura de José María Gil Robles, un abogado del socialcatolicismo que había fundado la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). El mismo Gil Robles, aunque deseoso de restablecer la privilegiada posición de la Iglesia, era en muchos aspectos un político pragmático, preparado para aceptar la República, al menos por el momento, y cuyo movimiento dejaba espacio para los intereses y las preocupaciones regionales. La CEDA no era, por tanto, el movimiento rabiosamente antirrepublicano de ambiciones centralizadoras que pintaban sus enemigos, pero su programa pedía la aquiescencia, si no el total apoyo, de muchas de las fuerzas de la derecha de la sociedad española, que se hallaban decididas a ver suprimidas las reformas políticas y sociales de los dos años anteriores.

La CEDA consiguió la mayoría de los votos en las elecciones generales de noviembre de 1933 —las primeras que llevó a cabo la República— aunque no se aseguró la mayoría absoluta, y se formó un Gobierno de centroderecha bajo la dirección del veterano radical, aunque ahora más moderado, Alejandro Lerroux. En las elecciones al Parlamento catalán, la derecha mostró también grandes síntomas de recuperación, con la pérdida por parte de Esquerra Republicana de 13 de sus 31 diputados, y el aumento de los escaños de la Lliga, que cambió su nombre en 1933 para transformarse de Lliga Regionalista en Lliga Catalana, que pasó de cuatro a tener veinticuatro. [98] Sin embargo, los partidos de la izquierda española fueron incapaces de aceptar su derrota, y el nombramiento como ministros de tres representantes de la CEDA a finales de septiembre de 1934 incrementó los temores de la izquierda de que las fuerzas del fascismo estuviesen a punto de hacerse con el país, y dieron ocasión, o proporcionaron el pretexto, para la insurrección socialista conocida como la Revolución de octubre. [99] La represión salvaje de la huelga de mineros en Asturias por parte de las tropas del Ejército de África iba a ser el preludio del famoso bienio negro, durante el cual los gobiernos conservadores, aunque no consiguieron restablecer la estabilidad política ni la social, maniobraron para suprimir gran parte de la legislación de 1931-1933.

En Cataluña, los propietarios se vieron atacados por los intentos de Companys de introducir reformas agrarias pensadas para ayudar a los

arrendatarios de los viñedos (los *rabassaires*) que se habían visto afectados por la epidemia de filoxera y por los nuevos contratos de arrendamiento. Al elevar sus quejas al Tribunal de Garantías Constitucionales, consiguieron cuestionar la legalidad de una nueva ley agraria aprobada por el Parlamento catalán en la primavera de 1934. Enfrentado al reto constitucional, Companys rehusó retirar la ley y con la ayuda de los Mossos d'Esquadra, un cuerpo policial reformado hacía poco y bajo la dirección de la Generalitat, intentó frenar la creciente inquietud en el campo, donde los impacientes *rabassaires* estaba amenazando con apoderarse de las tierras.[\[100\]](#)

El enfrentamiento entre el Gobierno catalán de izquierdas y el Gobierno central de derechas precipitó el resurgimiento nacionalista en Cataluña en un momento en el que las provincias vascas, aunque divididas entre sí, estaban planteando ahora sus demandas de autonomía. Cuando las condiciones de crisis se acentuaron, salieron a la calle los jóvenes extremistas catalanes, organizados en partidas armadas fieles a Josep Dencàs, el muy nacionalista *conseller* del Interior de la Generalitat, un pretendido Mussolini. Companys, asediado por todas partes y deseoso de evitar la ruptura de su dividido partido Esquerra, se encontró bajo la intensa presión por parte de Dencàs para romper con Madrid y declarar la independencia de Cataluña. En el último momento, la tarde del 6 de octubre de 1934, cuando Dencàs estaba a punto de proclamar la independencia de su país frente a una gran multitud, Companys tomó el micrófono y proclamó, sin gran convicción, el Estado independiente de Cataluña, dentro del Estado federal español. Después se retiró a la Generalitat bajo la protección de los Mossos d'Esquadra para buscar refugio. Allí alcanzó un acuerdo con el general Domènec Batet i Mestres, un catalán moderado al mando del distrito militar de Barcelona, el cual desafió las instrucciones de Madrid y consiguió calmar la situación con el mínimo de fuerzas. Dencàs, al no conseguir el apoyo esperado, huyó de la ciudad por la noche. Todo el ridículo episodio tocó a su fin cuando Batet, como servidor de la República, tomó bajo custodia a Companys y a la Generalitat a la espera del juicio por acusaciones de rebelión.[\[101\]](#)

Los acontecimientos de Barcelona del 6 de octubre de 1934 ponían de manifiesto la debilidad del movimiento separatista catalán, pero también y de forma más general, de Companys y de la causa nacionalista. El nacionalismo era solo una de las muchas fuerzas presentes en una sociedad catalana que se movía en muchas direcciones y que en cada momento interactuaba con, y al

mismo tiempo se veía afectada por, los movimiento más amplios de la toda la sociedad española en su conjunto, como los conflictos de Andalucía o la huelga de mineros en Asturias. Los anarcosindicalistas de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) no mostraban ningún interés en apoyar un levantamiento de *petits bourgeois* nacionalistas radicales. Después del fracaso de la «revolución» el Gobierno central cerró el Parlamento catalán y suspendió la Ley Agraria, aunque más tarde levantó el Estado de sitio. Ahora podía restaurarse el Gobierno de la Generalitat —una Generalitat compuesta por nacionalistas conservadores y por independientes—. Sin embargo, todo esto tenía lugar bajo un panorama de creciente violencia entre las fuerzas de la derecha y de la izquierda por toda España.

Junto con sus compañeros de Gobierno, Companys asumió el papel de víctima y de mártir tras los barrotes de la prisión. Esa imagen se acuñó de forma indeleble en la mente popular cuando fue condenado en junio de 1935 a treinta años de prisión, a pesar de su conocida reticencia a tomar parte en el levantamiento. Cuando él y los otros fueron amnistiados después de la victoria del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936, regresaron de la cárcel como héroes. El mismo Companys recuperó su antiguo cargo de presidente la Generalitat y ocupó un puesto, al igual que lo había hecho el coronel Macià, como figura icónica de la causa nacionalista.

[\[102\]](#)

Ante un país dividido ideológicamente que se hallaba paralizado por la violencia, el Gobierno de la República, encabezado por Azaña, luchó sin éxito para mantener el control. En julio de 1936 se rebelaron unos oficiales del ejército de África, les secundaron los comandantes de las guarniciones españolas, y España desembocó en una guerra civil. Esta terminaría dos años y medio más tarde cuando las tropas del general Franco entraron triunfantes en Barcelona el 26 de enero de 1939 y cayeron los últimos baluartes de la resistencia.

El levantamiento militar de julio de 1936 fracasó en Madrid, Valencia y Barcelona, donde los insurgentes nacionalistas bajo el mando del general Goded fueron derrotados en la lucha callejera por una mezcla de tropas leales a la República, la Guardia Civil, y los anarcosindicalistas y otros elementos de la población que se las arreglaron para hacerse con armas. Su éxito se convirtió enseguida en un movimiento revolucionario y popular contra enemigos reales o presuntos. Una orgía de quema de iglesias se vio

acompañada por un masivo asesinato de sacerdotes y miembros de las órdenes religiosas. Muchos de los que se consideraban blanco de las fuerzas de izquierda huyeron del país, y alrededor de cuatrocientos miembros de la Lliga fueron asesinados. El presidente Companys y su Generalitat fueron incapaces de poner freno a este reinado del terror. El poder real pasó a manos del Comité Central de las Milicias Antifascistas, a sus comités locales por toda Cataluña, y a sus unidades de milicia.[\[103\]](#)

En septiembre de 1936, en un intento de agrupar el movimiento de resistencia y organizar una participación catalana más eficaz en la guerra contra los insurgentes, todos los sindicatos, junto con los anarquistas, unieron sus fuerzas a las de la Generalitat para crear un Gobierno antifascista encabezado por el antiguo dependiente de comercio y político Josep Tarradellas. Sin embargo, el poder seguía estando en manos de los trabajadores. «Prácticamente todos los edificios de cualquier tamaño —informaba George Orwell, asombrado por lo que había presenciado en Barcelona ese otoño— habían sido tomados por los trabajadores y habían sido adornados con banderas rojas o con las banderas rojas y negras de los anarquistas; todas las tapias habían sido pintadas con la hoz y el martillo y con las iniciales de los partidos revolucionarios.»[\[104\]](#) Su unidad no duró mucho. Los diferentes sectores sociales y los sindicatos entraron pronto en un pique, mientras que los comunistas maniobraron para hacerse con el poder e imponer su propia disciplina de hierro a la abigarrada formación de fuerzas antifascistas —socialistas, anarquistas y el Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), no adscrito a la Internacional Comunista—. Cuando la lucha llegó a su culmen el 3 de mayo de 1937, el Gobierno republicano de Madrid, convulsionado por profundas luchas internas, envió tropas a Cataluña para restaurar el orden y afirmar su autoridad. Cuando el Partido Comunista controlado por Moscú estrechó su vigilancia sobre la región, se formó un nuevo Gobierno catalán a finales de junio. Duraría hasta la derrota final de la República.

La causa de la autonomía catalana fue la baza principal de la guerra civil catalana dentro de la Guerra Civil española. Durante los meses precedentes a la derrota, la Generalitat, además de salvar el mayor número posible de tesoros artísticos de la conflagración general, aprovechó la oportunidad para seguir adelante con sus planes para la consolidación y el reforzamiento de la cultura catalana y la ruptura de las instituciones catalanas con Madrid. La

Universidad de Barcelona se convirtió en la Universidad Autónoma de Barcelona, y, en contra de lo establecido por el Estatuto de Autonomía, la Generalitat asumió la responsabilidad de la educación a todos los niveles. También asumió el absoluto control de la Administración de justicia, reorganizó el Gobierno local en *comarques*, o regiones, e incluso emitió una moneda de bajo perfil para su circulación en Cataluña. Sin embargo, las consecuencias de los acontecimientos de mayo de 1937, fueron reducirla a la impotencia política. Todo lo que pudieron seguir haciendo Companys y sus compañeros, aunque con éxito considerable, fue continuar con el proceso de catalanización cultural y con la promoción de la campaña de propaganda política, tanto dentro como en el extranjero. Artistas, fotógrafos y directores de cine recibieron apoyo oficial, y se le encargó al arquitecto catalán Josep Lluís Sert el proyecto del pabellón oficial de la República en la Exposición Internacional de París de 1937, para el que Pablo Picasso pintó su *Guernica* y Joan Miró su gran mural *El segador*, en recuerdo de la insurrección del campesinado catalán en 1640.[\[105\]](#)

Resultaba paradójico que el programa promovido por los nacionalistas catalanes desde la aparición de la *Renaixença* para crear un sentimiento cívico y hacer más auténticamente catalanas la vida cultural y las instituciones de su país, hubiese alcanzado su punto culminante justo en el momento en el que la autonomía política cayó en la irrelevancia. Los diversos sindicatos y movimientos obreros nunca mostraron interés por la autonomía, o eran abiertamente hostiles a él. La autonomía era un movimiento de las clases medias que no les importaba. Ahora, con las fuerzas nacionales del general Franco acercándose a la parte oriental de España y a otras zonas de la península que se encontraban todavía bajo el control republicano, la derrota del fascismo y la salvación de la República era lo único que contaba.

Barcelona se convirtió en la capital de la República cuando el primer ministro, el doctor Juan Negrín, trasladó su Gobierno fuera de Valencia a finales de octubre de 1937. Con el Gobierno físicamente presente en la ciudad, los poderes de la Generalitat se redujeron todavía más. Negrín dejó claro que no comulgaba con la política catalana. «No estoy haciendo la guerra a Franco para permitir que nos retoñe en Barcelona un separatismo estúpido y pueblerino —declaró—. De ninguna manera. Estoy haciendo la guerra por España y para España. Por su grandeza y para su grandeza. No hay más que una nación: ¡España!» El concepto de España que tenía Negrín,

aunque matizado por los acontecimientos recientes, se remontaba al movimiento regeneracionista de comienzos del siglo xx y al liberalismo centralista del xix. Ahora, en los últimos días de la República, el nacionalismo popular de la izquierda que él encarnaba, estaba proclamando la victoria sobre el nacionalismo radical catalán que estaba tratando de construir en alianza con los diferentes movimientos obreros un distintivo Estado catalán moldeado por la revolución social.[\[106\]](#)

Era evidente que Cataluña, y con ella los ideales nacionalistas catalanes, no podían esperar clemencia por parte de Franco y de sus tropas. Cuando estas se acercaron a Cataluña en la primavera de 1938, se emitió un decreto el 5 de abril que proclamaba la abolición del Estatuto de Autonomía otorgado por la República en 1932.[\[107\]](#) Con la derrota de la heroica contraofensiva del Ebro protagonizada por las fuerzas republicanas en el verano de 1938, había que dar por fracasada su causa. El ejército de Cataluña se hundió y el Gobierno republicano abandonó Barcelona el 22 de enero de 1939. La entrada de las fuerzas de Franco en la ciudad el 26 de junio sin disparar un tiro, fue precedida y acompañada por un éxodo masivo a Francia de alrededor de cuatrocientos mil soldados y civiles a través de la frontera.

El 1 de abril el Gobierno nacional de Franco anunció que la guerra había terminado oficialmente. Companys, que huyó también a Francia, fue arrestado en agosto de 1940 y fue entregado por las autoridades nazis al Gobierno español. Después de haber sido golpeado, torturado y llevado a un breve juicio acusado de rebelión militar, fue fusilado ante un pelotón en el castillo de Montjuïc el 15 de octubre de 1940. Sus últimas palabras antes de ser abatido fueron «Per Catalunya».[\[108\]](#) Josep Tarradellas, que también huyó a Francia, fue más afortunado. Presidente de la Generalitat en el exilio, un cargo que ejerció desde 1954, fue llamado a España en 1977, después de la muerte de Franco dos años antes, para negociar con el Gobierno de Adolfo Suárez sobre el futuro de Cataluña. Como resultado de esas negociaciones, se restableció oficialmente la Generalitat el 29 de septiembre. El rey Juan Carlos lo nombró su presidente el 19 de octubre, y el 23 de ese mismo mes recibió una clamorosa bienvenida a su vuelta a Barcelona.[\[109\]](#) El simbolismo que encerraba ese acontecimiento era muy fuerte. Cataluña estaba en camino de recuperar sus libertades después de la larga y oscura noche del régimen franquista.

Aquella noche fue especialmente oscura para Cataluña. El estallido de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939 desvió de España la atención del mundo y protegió al régimen de Franco de la hostil vigilancia a la que se hallaba sometido por parte de la opinión internacional. Los primeros meses de la ocupación de Cataluña por parte de las fuerzas nacionales de Franco fueron de una represión violenta, motivada en parte por la venganza, pero también por la determinación de acabar con la identidad catalana. Como en toda España, los partidarios de la República fueron perseguidos por la policía secreta, arrastrados ante los tribunales militares, y encarcelados, o ejecutados de forma sumaria. Se llevó a cabo una gran purga, en el curso de la cual fueron confiscadas propiedades, y muchas personas —entre ellas funcionarios del Gobierno, profesores universitarios y maestros de escuela— fueron suspendidos temporalmente. Otros perdieron sus trabajos para siempre, o, como el arqueólogo Bosch Gimpera, marcharon al exilio. Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco, y su ministro del Interior, describió al pueblo catalán en un periódico alemán, como «enfermo moral y políticamente», mientras que el nuevo gobernador civil de Barcelona declaró que «España se alzó, con tanta o mayor fiereza, contra los Estatutos desmembradores, que contra el comunismo», y que la tolerancia con cualquier tipo de regionalismo conduciría de nuevo «al mismo proceso de putrefacción que acabamos de extirpar quirúrgicamente».[110]

Este lenguaje vitriólico reflejaba exactamente el punto de vista y la actitud mental del hombre que iba a gobernar España desde el momento de la victoria en 1939 hasta su muerte en 1975. Francisco Franco era un militar de pies a cabeza, cuya vida estaba dedicada al orden, a la disciplina y al control. El régimen que estableció no era una segunda entrega de la dictadura de Primo de Rivera y, aunque se apropió del carácter totalitario de las dos potencias, la Alemania nazi y la Italia fascista, que le habían ayudado a obtener la victoria, su sistema de Gobierno fue y siguió siéndolo durante todo su mandato, muy personal.[111] Frío, calculador y autoritario, sabía lo que quería y cómo conseguirlo. El método que escogió, de acuerdo con su carácter, fue el de enfrentar a los generales entre sí, a sus ministros, y a la corriente falangista que sería el instrumento que escogió para movilizar a las masas. Creía que el liberalismo del siglo XIX y la democracia parlamentaria eran la causa principal de todos los males que padecía el país. A causa de



ellos, España había caído siendo víctima de los principales azotes del mundo moderno —el comunismo, el ateísmo y la francmasonería—. Él, como Caudillo, el líder escogido por la Divinidad, rescataría a la patria, establecería un Estado bien organizado bajo su firme control personal, y fraguaría, con la ayuda de la Iglesia, un nuevo sentimiento de unidad nacional basado en la idea de la civilización cristiana.

El Estado de Franco iba a ser un Estado confesional que se dedicaría a promocionar los valores trascendentales que, bajo la inspirada dirección de aquellos devotos monarcas cristianos, Isabel la Católica, Carlos V y Felipe II, lo habían transformado en un bastión de la fe. Según su opinión, ellos fueron los que convirtieron a España en un Estado unitario y, como tal, cualquier cosa que oliese a separatismo era un anatema. Así pues, la defensa de la unidad nacional requería la extirpación total del nacionalismo vasco y catalán y de cualquier forma de regionalismo divisor. Para conseguir este objetivo, el régimen prohibió el uso en público de la lengua catalana. Se cambiaron al castellano los nombres de las calles catalanas y se suprimió la de Pau Claris; la publicación de libros y revistas se prohibió inmediatamente, y la enseñanza en las escuelas y en las universidades tenía que impartirse en castellano, «la lengua del imperio» —una lengua en la que un policía de Barcelona requirió que hablara al autor de este libro en 1955—.

Las prohibiciones lingüísticas se extendieron inicialmente a la vida religiosa, pero la prohibición general de la lengua catalana, o del «dialecto» como se le llamó, mostró pronto estar fuera de la realidad. Desde 1946, cuando el régimen de Franco consiguió el respeto y el reconocimiento internacional después de la derrota de las potencias del Eje, se produjo una lenta relajación de las prohibiciones. Los clásicos catalanes comenzaron a ser reimpresos, se concedió permiso para la publicación de poesía en catalán, y se autorizaron gradualmente los trabajos académicos y otras publicaciones en catalán.<sup>[112]</sup> En los años sucesivos el régimen hizo esfuerzos, dentro de los límites que se había impuesto a sí mismo, para adaptarse a los tiempos cambiantes, pero durante toda la dictadura se controlaron estrictamente los medios de comunicación, la propaganda gubernamental fue incesante, y la censura siguió siendo muy rigurosa si bien frecuentemente errática.

A pesar de la represión, y en parte a causa de ella, el sentimiento de identidad catalana volvió a surgir reforzado por las experiencias de aquellos años. Con la búsqueda de la autonomía política fuera de cuestión, escritores y

académicos, elementos de las clases profesionales y sectores del clero opuestos a la actitud favorable al régimen de la jerarquía eclesiástica, dedicaron sus esfuerzos a afirmar el carácter singular de la cultura catalana, moldeada por la historia, la lengua y la religión. Los opositores al régimen se unieron bajo el estandarte del catalanismo y del catolicismo más liberal inspirado por el Concilio Vaticano Segundo de 1962-1965, y la abadía de Montserrat retomó su posición habitual como centro y como símbolo de la supervivencia nacional. En 1963, su abad, Aureli M. Escarré, aunque en un principio partidario del régimen, que ofreció una cálida bienvenida a Franco cuando visitó Montserrat, criticó a un periodista de *Le Monde* la situación de Cataluña y la falta de libertad. Fue expulsado de España dos años más tarde. [\[113\]](#)

Con el paso del tiempo, la mayoría de la población llegó a tomarse la dictadura como un hecho consumado, y muchos, especialmente de las clases medias, le dieron la bienvenida como garantizadora del orden, de la estabilidad y de la vuelta a la prosperidad. Sin embargo, los años centrales de la década de 1950 contemplaron ya el comienzo de la protesta estudiantil en la Universidad de Barcelona cuando la nueva generación, que no tenía memoria de la Guerra Civil, llegó a la madurez. A nivel popular, el fútbol sirvió de escapatoria para los sentimientos antifranquistas y anticastellanos, jaleándose como un triunfo del permanente espíritu catalán cada victoria del equipo de Barcelona, el Barça, sobre el Real Madrid. A largo plazo, la represión, como ocurre con frecuencia, fue contraproducente.

Mientras que Cataluña, bajo el régimen de Franco mantuvo con éxito el sentimiento de identidad forjado por los pioneros del catalanismo cultural del siglo XIX, se vio afectada también, desde la década de 1960, como el resto de España, por un proceso de desarrollo económico y social que la cambiaría profundamente. El Plan Nacional de Estabilización Económica de 1959 contribuyó en gran medida a rescatar al país del marasmo económico en el que se había hundido, y ayudó a que liberase su capacidad productiva, ahogada durante tanto tiempo. Cataluña fue la primera beneficiaria de la nueva oleada de industrialización, que produjo una nueva corriente de emigración del campo a la ciudad.

El movimiento migratorio se extendió también más allá de Cataluña, cuando un gran número de inmigrantes —quizá un millón o más, y sobre

todo desde el sureste y el sur de España— recalaron en la región en busca de trabajo. En la década de 1980 se estima que alrededor del 60 por ciento de la población de Cataluña procedía de fuera de Cataluña.[\[114\]](#) Hubo quien alegó entonces que la masiva llegada de trabajadores procedentes de otras partes de la península era el resultado de la política adoptada por el régimen para asfixiar la identidad catalana. Con todo, aunque la asimilación en la sociedad catalana de un gran número de españoles que no hablaba catalán, suponía un claro desafío para aquellos que deseaban preservar la prístina pureza de la nación, la principal explicación del influjo de inmigrantes está en el poder de atracción de una economía en rápida fase de expansión.[\[115\]](#)

Los cambios sociales y económicos, junto con la convergencia española con las tendencias internacionales y el impacto del turismo de masas en una sociedad aislada durante muchos años del mundo exterior, condujeron inevitablemente a cierta relajación del puño de hierro de la dictadura de Franco. Los grupos políticos y las asociaciones de trabajadores volvieron a salir a la luz o simplemente aparecieron; la inquietud estudiantil se intensificó, y en noviembre de 1971 la Asamblea de Cataluña reunió a los grupos clandestinos, o semiclandestinos opuestos al régimen. Pedían el restablecimiento de la libertad política y social; una amnistía para los presos políticos; y la restauración del Estatuto de Autonomía de 1932.[\[116\]](#) Se organizaron huelgas y manifestaciones y se comenzó a activar un plan para la etapa posfranquista.

Durante la década de 1950, desde su cátedra de la Universidad de Barcelona, el historiador catalán más sobresaliente de la segunda mitad del siglo xx, Jaume Vicens Vives, se propuso desmitificar la historia catalana con vistas a preparar a una nueva generación de catalanes para la tarea de construir una Cataluña y una España modernas y democráticas. Murió prematuramente en 1960, mucho antes de que pudiera ver realizado su deseo.[\[117\]](#) Tampoco estaba claro que sus esfuerzos, o los de sus discípulos, hubiesen sido capaces de despojar a la historia catalana de sus mitos y ofrecer a las nuevas generaciones un panorama más sofisticado del pasado de Cataluña que aquel que la mostraba como una víctima permanente. Cuando al fin murió Franco, el 20 de noviembre de 1975, tanto estas, como otras muchas cosas, estaban en el aire. Incluso no estaba nada claro si su dictadura sería sustituida por una democracia y, si lo fuera, si Cataluña, cuyo

nacionalismo se había intensificado en los largos años de la dictadura, lo conseguiría, o se contentaría con alguna forma de autogobierno en una España democrática.

## EL CONSENSO BRITÁNICO

Si los años entre el final de la Guerra Civil en 1939 y la muerte de Franco en 1975 fueron años de una unidad impuesta en España, fueron años de unidad por consenso en las islas británicas. El hecho de que los pueblos del Reino Unido se mantuviesen hombro con hombro en una causa común, hizo que la Segunda Guerra Mundial proporcionase un gran impulso al sentido de la solidaridad británica. Aún más, la guerra dio lugar a un nivel sin precedentes de intervención del Estado en la vida cotidiana de los ciudadanos británicos en respuesta a la necesidad de una planificación y de un control centralizado, y con él, a un nivel de uniformidad cada vez mayor a través del Reino Unido.

Escocia se vio completamente implicada en la empresa común de ganar la guerra y de construir una sociedad mejor en los años que siguieron. La misma guerra contribuyó a sacar a la industria de la depresión del periodo entreguerras, y la recuperación industrial continuó en respuesta a la demanda de la reconstrucción de la posguerra. Durante algún tiempo pareció como si los mejores días de la industria pesada escocesa hubiesen vuelto cuando la construcción de barcos y la ingeniería florecieron a finales de la década de 1940 y en la de 1950 para atender a la demanda nacional e internacional. [118] Es cierto que los años inmediatamente posteriores a la guerra fueron años de escasez y austeridad, pero fueron también años de confianza y de esperanza cuando una generación que se había acostumbrado a un notable nivel de dirección por parte del Gobierno central, miró automáticamente al Estado en busca de ayuda para la recuperación industrial y para que proporcionase una legislación general para el bienestar.

Para una Escocia que había desconfiado siempre del Gobierno de Londres, la aceptación de un intervencionismo del Estado de largo alcance podía en principio parecer problemática. Inevitablemente surgió el conflicto de intereses cuando cayeron en cascada desde Westminster las directrices y las regulaciones de tiempos de guerra, pero los conflictos se vieron atenuados por la habilidad política y la capacidad de persuasión de Tom Johnston, el

diputado laborista por West Stirlingshire, que fue nombrado por Churchill secretario de Estado para Escocia en 1941 y que permaneció en el cargo hasta la finalización de la guerra. El secretario de Estado escocés más eficaz e influyente del siglo XX, Johnston, siguiendo los pasos de sus dos grandes predecesores del siglo XVIII, Archibald Campbell, conde de Ilay y Henry Dundas, actuaron como mediadores entre Londres y Edimburgo, equilibrando con habilidad los intereses de ambos. Partidario él mismo del autogobierno, concentró el poder en las manos de un Consejo de Estado para Escocia, descentralizando de esta manera con eficacia el Gobierno con respecto a Londres con el objeto de volverlo a centralizar en su tierra. Como miembro destacado del gabinete, no dejó de exagerar tampoco los peligros del separatismo escocés para obtener concesiones de Westminster con el fin de cumplir sus propósitos.[\[119\]](#)

El éxito de Johnston a la hora de mostrar a sus paisanos escoceses la eficacia del intervencionismo del Estado en la dirección de los esfuerzos de guerra facilitó el camino para la aceptación del programa laborista de nacionalización en Escocia y para la creación del Estado del bienestar. Antes de la guerra, el partido laborista había jugado con la idea de alguna forma de descentralización, y el mismo Johnston había dicho en 1936 que «Escocia debía poseer una Asamblea Legislativa propia, para negociar sus propios agravios y sus especiales necesidades».[\[120\]](#) Sin embargo, con la nacionalización ya en marcha y los sindicatos escoceses bien integrados dentro del amplio movimiento sindicalista británico, el partido laborista, tanto al norte como al sur de la frontera, perdió interés en los planes para el autogobierno escocés, y en su programa electoral de 1950, los laboristas declinaron su compromiso con el autogobierno.

Con todo, como puso de manifiesto el espectacular robo de la Piedra de Scone de la abadía de Westminster el día de Navidad de 1950 y su posterior depósito en la abadía de Arbroath, el nacionalismo escocés se hallaba lejos de haber desaparecido. El Partido Nacionalista Escocés, dividido en facciones entre los partidarios del autogobierno y los defensores de la completa independencia, era tan ineficaz que un nacionalista moderado, John MacCormick, creó desesperado, una Convención Escocesa no partidista. En 1949 consiguió dos millones de firmas, aunque no todas ellas auténticas, en apoyo de un Parlamento para Escocia con adecuada autoridad legislativa,

«dentro del conjunto del Reino Unido».[121] Sin embargo, el nacionalismo tuvo poco impacto en el panorama electoral. La desilusión con el laborismo al norte y al sur de la frontera dio paso al poder a los gobiernos conservadores entre 1951 y 1964, bajo Winston Churchill, Anthony Eden, Harold Macmillan y Alec Douglas-Home, sucesivamente. Durante este periodo, la descentralización fue eficazmente eliminada de la agenda de los partidos políticos más importantes, y la unión angloescocesa pareció más fuerte que nunca. Ello fue debido en parte a la inteligente dirección política de los unionistas y a las eficaces medidas administrativas adoptadas por la Oficina Escocesa para la solución de algunos de los problemas más importantes de Escocia, como el de la grave escasez de alojamientos.[122]

Sin embargo a finales de la década de 1950, los unionistas, que serían rebautizados simplemente como conservadores en 1965, comenzaron a parecer demasiado anglizados y fueron perdiendo su encanto. El Partido Laborista bajo Harold Wilson volvió al poder en 1964, pero su victoria se vio acompañada muy pronto por la frustración de las expectativas. Hacia la década de 1960, el boom de la industria pesada de la posguerra había pasado ya en Escocia. La demanda disminuyó cuando Europa se fue recuperando del impacto de la Segunda Guerra Mundial y la competencia internacional se fue haciendo más intensa. La economía no consiguió diversificarse; la Escocia centrooccidental especialmente lo estaba pasando mal, la industria del carbón estaba desapareciendo y la tasa del PIB escocés se estaba quedando muy atrás con respecto a la del PIB británico que, a su vez, perdía puestos internacionalmente.[123] Una economía escocesa titubeante había dejado al país cada vez más dependiente del apoyo y de la intervención del Gobierno, e inevitablemente, cuando titubeó también la economía británica, nunca hubo dinero para atender las crecientes demandas. En este clima de desilusión fue cuando el candidato del SNP, Winifred Ewing, consiguió una victoria espectacular sobre los laboristas en la elección local de Hamilton de noviembre de 1967. No se trataba de una votación contra la Unión Angloescocesa, cuyos términos, según la misma ganadora, habían sido violados. Y mucho menos se trataba de un voto por la independencia. Era más bien la manifestación de un deseo generalizado a favor de un trabajo más eficaz de la Unión, basado en un mayor grado de autonomía para Escocia y un mayor reconocimiento de su identidad como socio igualitario.[124]

Paradójicamente, no había nadie más entusiasta de esta forma de

«unionismo constructivo» que Willie Ross, el impresionante secretario de Estado para Escocia en el Gobierno de Harold Wilson. Ferviente nacionalista él mismo, e igualmente ferviente oponente al SNP, Ross trabajó duro y con éxito, para dedicar las rentas públicas al desarrollo de proyectos importantes al norte de la frontera.[\[125\]](#) A pesar de sus esfuerzos, el resultado de la elección local de Hamilton fue como una sacudida que obligó a los partidos políticos de Westminster a reconsiderar el acercamiento a su incómodo vecino del norte.

Los conservadores, cuyo apoyo en Escocia se había ido apagando, fueron los primeros en moverse cuando su líder en la oposición, Ted Heath, en el congreso de su partido en Perth en 1968, se decantó a favor de una asamblea escocesa como el mejor medio de frenar el peligro nacionalista en su origen. Harold Wilson, jugando con el tiempo con la esperanza de que la oleada nacionalista remitiese, como en realidad lo hizo, estableció en 1969 una Comisión Real sobre la Constitución. Sin embargo, a largo plazo, las evasivas del laborismo fueron insostenibles, y en noviembre de 1975, el mismo mes de la muerte de Franco, el Gobierno de Wilson publicó sus planes para una Asamblea escocesa descentralizada. Así pues, los dos partidos más importantes, aceptaron, al menos en principio, la necesidad de un mayor grado de autogobierno.[\[126\]](#)

Sin embargo, los tiempos estaban cambiando, tanto en Gran Bretaña como en España. Gran Bretaña se enfrentaba a una creciente incertidumbre sobre el estado de la economía nacional y sobre el lugar que ocupaba el país en Europa y en el mundo. Entretanto, la causa nacional escocesa había adquirido nuevos arrestos por el descubrimiento en 1970, a algunos centenares de millas de la costa de Aberdeen, de grandes reservas de petróleo en el Mar del Norte —un recurso que estaba destinado a cambiar, quizá decisivamente, la tradicional ecuación entre los dos socios de la Unión. Para Escocia, como para Cataluña después de la muerte de Franco, se abría ahora la posibilidad de alcanzar el sueño, largamente esperado, de la autodeterminación, o quizá de algo más.

## 6

### ¿RUPTURA?

1975-2017

#### CAMBIO CONSTITUCIONAL

El 1 de marzo de 1979 Escocia votó en un referendo sobre la obtención de una forma de Home Rule, ahora llamada *devolution* («descentralización»), que incluía la creación de su propia asamblea parlamentaria. Alrededor de ocho meses más tarde, el 25 de octubre, los catalanes votaron en un referendo el Estatuto de Autonomía bajo la nueva Constitución española de 1978. ¿Cómo se llevaron a cabo los dos referendos, y qué supuso su realización para la sensibilidad nacional de los dos países a finales de la década de 1970?

El referendo escocés era la consecuencia de la idea de los dos partidos, el Conservador y el Liberal, impulsado por el creciente éxito electoral del SNP, de que el *statu quo* constitucional no podía sostenerse por más tiempo.<sup>[1]</sup> Había quedado claro que los escoceses querían más control sobre la forma en que eran gobernados, y se esperaba en Westminster que la oferta de una asamblea con sede en Edimburgo restase fuerza al nacionalismo y satisficiera lo que muchos consideraban como una legítima aspiración que podía frenar los deseos de independencia. Junto con un referendo simultáneo que prometía a Gales una asamblea descentralizada, muchos vieron la proyectada reordenación constitucional de 1979 como el mejor medio para preservar la unión angloescocesa y mantener junto al Reino Unido, en un momento de generalizada debilidad nacional —una debilidad originada por la crisis económica, la extendida inestabilidad industrial y las frustradas expectativas populares acerca de la capacidad de los sucesivos Gobiernos para cumplir sus promesas—. Sin embargo, desde el comienzo, hubo quienes, como el diputado laborista escocés Tam Dalyell y el historiador Hugh Trevor-Roper,



advirtieron de que la descentralización conduciría al Reino Unido a deslizarse por una pendiente que terminaría por la disolución de la misma unión que estaba destinada a mantener.[2]

Después del referendo esos temores parecieron infundados. Los votantes galeses rechazaron con fuerza la propuesta de una asamblea propia. En Escocia, 1,23 millones de escoceses, o lo que es lo mismo, el 48,4 por ciento del total de los votantes, se mostraron en contra de la descentralización y un 51,6 por ciento a favor.[3] Pero mediante los términos de una enmienda a la Ley de Escocia (*Scotland Act*) presentada por George Cunningham, un diputado laborista escocés elegido por un distrito de Londres, la ley debía ser rechazada si los que votaban a favor de la descentralización eran menos del 40 por ciento del electorado total. El porcentaje fue en realidad del 38,85 por ciento. Como el objetivo del 40 por ciento no fue alcanzado, el proyecto de descentralización apoyado por el Gobierno laborista de Jim Callaghan fracasó.[4]

El SNP, aunque desengañado por la evidente falta de entusiasmo popular a favor de un cambio de los existentes acuerdos constitucionales, se decidió a seguir adelante y presentó una moción parlamentaria de no confianza que fue aprobada en los Comunes por un voto. El Gobierno de Callaghan cayó, y en las resultantes elecciones generales de 1979 los conservadores, bajo el liderazgo de Margaret Thatcher, alcanzaron el poder. No solo los laboristas, sino también el SNP fueron derrotados, dejando desacreditada la campaña por el Home Rule y dividido su liderazgo. El Gobierno de la señora Thatcher rechazó la Ley de Escocia y se mostró firmemente contrario a cualquier conversación sobre la descentralización. El Reino Unido estaba unido y así debía permanecer.[5]

Mientras que los referendos escocés y galés eran la consecuencia de la maniobra política y de la preocupación gubernamental, el referendo catalán respondía directamente a la introducción de la nueva Constitución escrita de 1978. Con la muerte del general Franco en noviembre de 1975 y la restauración de la monarquía en la persona de don Juan Carlos, España entraba en un periodo de profunda incertidumbre política. El país estaba cambiando y también el mundo que lo rodeaba, con la caída en 1974 de dictaduras en Grecia y en Portugal y la activa promoción por parte de la Comunidad Europea de democracias liberales por todo el continente. La monarquía restaurada necesitaba una legitimidad que solo podía

proporcionarle la democracia, pero existían elementos firmemente arraigados en el *establishment* político que se oponían a cualquier cambio significativo. Además, las actividades terroristas del movimiento vasco ETA reforzaban la postura de aquellos que deseaban asegurarse de que no se relajaría la mano dura que Franco había mostrado para el mantenimiento de la ley y el orden. Con todo, existía al mismo tiempo un sentimiento generalizado de que un acuerdo generoso con los vascos y, por extensión, con los catalanes, podía dar fin a ETA. Los acontecimientos de las décadas siguientes iban a poner de manifiesto que esa confianza carecía de base.

El nombramiento por parte del rey como jefe de Gobierno en julio de 1976 de Adolfo Suárez, antiguo franquista de su misma generación, fue lo que terminó con este impasse. Con gran habilidad, Suárez dismanteló el aparato franquista pieza a pieza y articuló con éxito la pacífica transición del país, de un Estado autoritario a una monarquía parlamentaria basada en los principios democráticos. La entusiasta celebración en junio de 1977 de las primeras elecciones generales libres en cuarenta años señaló el punto al cual no habría ya retorno como no fuese por medio de un golpe militar.

La transición no habría podido triunfar sin la determinación de todos los líderes políticos de evitar los horrores de una nueva guerra civil. Ello implicaba la necesidad de que todas las partes hiciesen concesiones para garantizar la democracia, la unidad nacional y el reconocimiento de las demandas vascas y catalanas. De los muchos problemas que había que resolver, uno de los más urgentes era el de la estructura constitucional de la nueva España democrática. La vieja cuestión secular de las relaciones entre el Gobierno central de Madrid y las diferentes naciones y regiones de España permanecía todavía sin resolver y se hizo más urgente por el hecho de que la tapadera impuesta por el régimen de Franco sobre el enconado nacionalismo de Cataluña y del País Vasco no podía ya mantenerse por más tiempo.

España había vivido bajo ocho Constituciones entre 1812 y 1931. En la última de ellas, la Segunda República reconocía el inherente pluralismo de España al describirla como un Estado integral compatible con la autonomía regional y municipal. De acuerdo con esta formulación se otorgó a Cataluña el Estatuto de 1932 que la convertía en una «región autónoma dentro de la República española».[6] A esto, le siguió en 1936 un Estatuto de autonomía para las provincias vascas y la preparación de un futuro Estatuto para Galicia que nunca llegó a ser promulgado. Los precedentes establecidos por la

Segunda República y sus fatídicas consecuencias, no solo en lo que se refería a la cuestión de la unidad nacional, hicieron de la redacción de la nueva Constitución una tarea delicada, cuyo éxito dependería de nuevo del grado de compromiso y de consenso con los que se abordarse.<sup>[7]</sup>

Suárez preparó el terreno habilidosamente arreglando el regreso a Barcelona en octubre de 1977 del exiliado Josep Tarradellas como presidente de la restituida Generalitat.<sup>[8]</sup> Como personalidad del pasado, Tarradellas proporcionaba el vínculo perfecto entre la vieja España republicana y su naciente sucesora democrática. El Gobierno continuó su iniciativa catalana poniendo en marcha un amplio programa de descentralización que abarcaba, no solo a las comunidades «históricas» de Cataluña, el País Vasco (Euskadi) y Galicia, sino también ofreciendo la perspectiva de una autonomía para otras regiones y comunidades como Valencia, Aragón, Andalucía, Extremadura, Castilla-León y las islas Baleares. Cuando fueron añadidas más tarde otras regiones hasta alcanzar la cifra de diecisiete, esa distribución, que llegaría a ser calificada como «café para todos», crearía serios problemas en el futuro, disponiendo en contra a las tres comunidades «históricas» que creían que su singularidad histórica les proporcionaba un «hecho diferencial» y les daba derecho a un trato preferencial.

Las decisiones que había tomado el Gobierno en favor de la descentralización limitaban inevitablemente la capacidad de maniobra de la comisión formada por las siete distinguidas personalidades nombradas para redactar la nueva Constitución, aunque la realidad política y social del momento impulsaba a sus miembros en una misma dirección. Representantes de los partidos políticos más importantes, junto con los nacionalistas catalanes y vascos, los miembros de la comisión tenían que buscar de alguna manera un equilibrio entre la unidad y la diversidad nacional. La dificultad para conseguir este equilibrio se pone de manifiesto en la cuidadosamente ambigua redacción del artículo 2 del Título Preliminar de la Constitución, basado en la «indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles», y reconoce y garantiza «el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas». «Nacionalidades» fue considerado un término más neutral que «nación», el cual fue evitado cuidadosamente excepto cuando se aplicaba a España. Parecida tensión se advierte en el artículo 3, que establece que «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles

tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas [...]».[9] El Título VIII de la Constitución estaba dedicado a desarrollar las implicaciones prácticas de estos principios definidores, como cuando se enfrentó a la intratable cuestión de la división de poderes entre el Estado y las «comunidades autónomas», un término que trataba de dejar a un lado el delicado problema de trazar una clara línea divisoria entre las regiones españolas y aquellas partes del país que reclamaban el título de «naciones».

Con la organización terrorista vasca ETA perpetrando 236 asesinatos entre 1975 y 1980,[10] la cuestión de la nacionalidad se iba a convertir en fuente continua de controversia, y resultó ominoso que el Partido Nacionalista Vasco (PNV) se negase a votar en las Cortes la nueva Constitución basándose en que no reconocía la soberanía del País Vasco. El tradicionalista y autoritario concepto de Franco de «Nación española» era claramente inaceptable por parte de los nuevos líderes políticos, pero ¿era más aceptable el concepto opuesto de España como «nación de naciones»?[11] ¿No hubieran podido las implicaciones federalizantes de tal concepto abrir el camino a la clase de ingeniería política y constitucional que justificaría el rechazo de Prat de la Riba del Estado en 1894 como una construcción puramente artificial?[12]

Aun cuando la nueva Constitución se guardaba de conceder la palabra «nación» a determinadas regiones de España, fue aprobada por el electorado en un referendo celebrado el 6 de diciembre de 1978. La tasa de abstención en Cataluña fue de alrededor del 32 por ciento, pero el 90 por ciento de aquellos que depositaron su voto se mostraron a favor, una cifra por encima del porcentaje nacional. Después de nuevas discusiones constitucionales, se acordó un Estatuto para Cataluña en agosto de 1979, que fue aprobado por más del 88 por ciento de quienes votaron en el referendo celebrado en octubre. El Estatuto reconocía a Cataluña como una «nacionalidad», proporcionaba a la lengua catalana un estatus oficial igual que el castellano, e iba más allá del Estatuto de 1932 en el reconocimiento de las competencias que concedía a la Generalitat en determinadas áreas, especialmente en las relacionadas con la educación, la cultura y la lengua. En las primeras elecciones para el nuevo Parlament, celebradas en marzo de 1980, la recientemente creada *Convergència i Unió* (CiU), atrayendo los votos no nacionalistas del centro y de la derecha, surgió como el partido mayoritario.

Su líder, Jordi Pujol, que se había distinguido por su resistencia al régimen de Franco, se convirtió en presidente de la Generalitat, un cargo que retendría durante los veintitrés años siguientes.[\[13\]](#) Los catalanes tenían ahora su propio Gobierno autónomo, aunque sus competencias no fuesen completas: sus poderes financieros y judiciales quedaron restringidos dentro de los límites establecidos por una Constitución que se reservaba ciertas competencias para Madrid. Sin embargo, estas limitaciones no impedían la total aceptación por parte de los catalanes de los nuevos acuerdos constitucionales, que proporcionaron a Cataluña un mayor grado de autonomía que el que le había dado el Estatuto de 1932. Así, como establecía la Constitución, Cataluña se convertiría a partir de entonces en una parte integral, pero con capacidad de autogobierno, de lo que la mayoría de sus habitantes había querido: de una España democrática, descentralizada y moderna. Aún más, esta era una España que, al unirse a la Comunidad Europea en 1985 y a la OTAN un año después, ocupó su lugar como un Estado europeo de pleno derecho comprometido con los valores democráticos que defendía la Comunidad.

Por el contrario, el fracaso de la descentralización en 1979 dejó sin ningún cambio el orden constitucional de Gran Bretaña, la cual consiguió finalmente ingresar como miembro en la Comunidad Europea en 1973. La señora Thatcher era una unionista al viejo estilo con poca o ninguna capacidad de comprensión hacia la sensibilidad escocesa, y aunque los conservadores escoceses ganaron el 31,3 por ciento de los votos en las elecciones generales de 1979, el apoyo en Escocia a su Gobierno comenzó a desvanecerse cuando privatizó la industria, cerró las minas, e impulsó una serie de medidas que chocaron con la sensibilidad y las aspiraciones del electorado escocés. Estos cambios se produjeron en un momento en que el desarrollo de los pozos petrolíferos del mar del Norte estaban comenzando a proporcionar buenos beneficios. El SNP se dio cuenta rápidamente de las buenas oportunidades que esto ofrecía, y alegó con gran resonancia que, en vez de ser canalizado hacia el sur, el petróleo constituía un recurso escocés y que los grandes beneficios que estaba generando debían colocarse bajo su control y utilizarse para ser aprovechados por una Escocia devastada por el elevado desempleo.[\[14\]](#)

La primera ministra no aceptaría nada de esto. Según ella y los tories que la apoyaban, Escocia había caído en una cultura dependiente que había

crecido de forma perezosa gracias a una excesiva sujeción a las subvenciones del Gobierno. Por otra parte, según muchos escoceses, el intervencionismo del Estado de la etapa de posguerra había vuelto a levantar la industria escocesa y había proporcionado al país los apreciados beneficios del Estado del bienestar. Ahora un partido de Westminster al que muchos de ellos no habían votado parecía resuelto a dismantelar sistemáticamente el legado de la década de 1940. Cuando la Escocia de 1980 cayó en una recesión más profunda que en otras partes del Reino Unido, el apoyo a los tories bajó. En las elecciones generales de 1987 el Partido Conservador escocés, reducido entonces a solo diez diputados en Westminster, casi desapareció. El contratiempo electoral podía haber animado, y por cierto no disuadió, a la primera ministra de su propósito, cuando tomó la fatídica decisión en 1989 de presentar su nueva *poll tax*, o impuesto local, en Escocia antes de implementarla a sur de la frontera.

Este impuesto local, que obligaba a los ciudadanos a contribuir por igual con independencia de sus ingresos, era la muestra de un intento de afrontar una inminente crisis en la financiación del Gobierno local escocés, que se basaba, como en Inglaterra, en un sistema de tasas sobre el supuesto valor de las casas. La reevaluación de las tasas en 1984 enfureció a los contribuyentes tories, molestos por lo que consideraban como un gasto motivado políticamente por las autoridades locales bajo control laborista y por el poco caso que estas hacían a las restricciones tras la reducción de las subvenciones por parte del Gobierno. La revaluación afectó negativamente a los propietarios y produjo la caída del voto tory en las elecciones generales de 1987. El desastre electoral reforzó la creencia en las filas tories y entre los ministros escoceses de que era esencial un sistema alternativo de financiación. Paradójicamente fue un grupo de académicos escoceses partidarios del libremercado de la Universidad de Saint Andrews y algunos de sus antiguos discípulos los que propusieron la sustitución del sistema proporcional de tasas por una *community charge*. Sin embargo, su aplicación provocó una tormenta política cuando los contribuyentes se dieron cuenta de que su carga tributaria no se reducía sustancialmente, mientras que muchos descubrieron que debían pagar mucho más que bajo el sistema de tasas. Esto ya era en sí suficientemente malo, pero el «catastrófico error» de la señora Thatcher, en palabras de Tam Dalyell, iba a imponer un muy experimental impuesto local en Escocia antes de aplicarlo en Inglaterra. Podía

argumentarse que esto iba en contra de la estipulación de la Ley de Unión de que los dos reinos debían tener el mismo sistema de impuestos, pero sobre todo puso en evidencia claramente la falta de comprensión de la primera ministra sobre los asuntos escoceses y sobre las cuestiones constitucionales que ello implicaba.[\[15\]](#)

Durante la etapa del sucesor de la señora Thatcher, John Major, se cambió de dirección y se estableció un acercamiento más conciliatorio a Escocia, pero era ya demasiado tarde. Su predecesora había vuelto la espalda al unionismo flexible y pragmático promovido durante mucho tiempo por los sucesivos Gobiernos de Westminster y, al hacerlo, había dejado un legado de rencor que resultó difícil de borrar. Como consecuencia del abandono del unionismo tory al viejo estilo en los años de Thatcher, se iba a producir y a acelerar el desarrollo de una divergencia entre las culturas políticas de Inglaterra y de Escocia y también entre las mutuas percepciones de las dos naciones en los años siguientes. Sintomática de esa divergencia fue la incipiente tendencia entre los escoceses a decir «Westminster» en términos peyorativos para referirse taquigráficamente a todo aquello que les disgustaba por el hecho de ser gobernados por los ingleses.[\[16\]](#) Para los escoceses de cualquier opinión, excepto para los partidarios a ultranza de la independencia, era ya el momento de buscar de nuevo puentes para salvar las distancias. Lo mismo le ocurría al Partido Laborista.[\[17\]](#)

En 1979 se puso en marcha una cívica Campaña para una Asamblea Escocesa con el fin de mantener viva la causa de la descentralización en un momento en que los laboristas estaban divididos sobre la mejor manera de seguir adelante y en el que el SNP se hallaba estancado. Cuando se recuperó el SNP volvió su mirada hacia el continente, con el que Escocia había mantenido tradicionalmente fuertes lazos, y en 1988 adoptó una política de «Independencia en Europa».[\[18\]](#) Como advirtieron algunos de sus miembros, la pertenencia a la Comunidad Europea abría una serie de posibilidades para los movimientos nacionalistas minoritarios —algo que también comprenderían los catalanes. Lo que no podía obtenerse dentro de los cauces de la tradicional nación-Estado podría ahora conseguirse apelando por encima de ella a una comunidad supranacional con Bruselas como capital.

El Partido Laborista había jugado con el Home Rule en el pasado y después había dado marcha atrás. Ahora, bajo la presión de un renacido SNP, de nuevo recuperó la idea de la descentralización. Esta fue fuertemente

promovida por Donald Dewar, diputado por Glasgow Garscadden, quien iba a dirigir los cambios que conducirían al eventual apoyo del Partido Laborista a los planes para la creación de un Parlamento escocés.[19] La primera etapa de este proceso fue el acuerdo laborista de participar en un amplio Congreso llamado Campaign for a Scottish Assembly. En 1990 el informe del Congreso proponía que Escocia debía tener su propia asamblea legislativa elegida por representación proporcional, pero evitaba dar una respuesta a la delicada cuestión de la relación de la asamblea con el Parlamento de Westminster. Dado el clima general a comienzos de la década de 1990 y dado el hecho de que John Smith, diputado por North Lanarkshire, un partidario moderado de la descentralización, se había convertido en líder del Partido Laborista en 1992, parecía poco probable que el partido fuese a dar marcha atrás de nuevo, aunque la muerte de Smith dos años más tarde levantó nuevos interrogantes sobre su compromiso. Los laboristas mantuvieron su compromiso bajo su nuevo líder, Tony Blair, pero añadieron la condición de que se debía ofrecer a los escoceses un referendo para decidir si en realidad querían una asamblea propia en Edimburgo.[20] Un referendo tenía el atractivo de atender la creciente demanda de todo el mundo occidental de una mayor participación popular en cuestiones de gran importancia. Canadá había recurrido a esta posibilidad en 1980 y de nuevo en 1995 cuando tuvo que enfrentarse a la petición de independencia por parte de Quebec. En ambas ocasiones la causa de la independencia fue derrotada.

Después de la masiva victoria de los laboristas en las elecciones generales de mayo de 1997, el prometido referendo escocés se celebró en septiembre, con un resultado diferente al de Quebec. Bajo la habilidosa maniobra táctica de Dewar, al que Blair nombró secretario de Estado para Escocia, los laboristas unieron sus fuerzas a las de los liberaldemócratas y a las del SNP. Este era dirigido desde 1990 por el carismático Alex Salmond. La campaña unida de los tres partidos por el «sí» consiguió el apoyo del 74,3 por ciento de los votos, frente al 51,6 por ciento en 1979. En respuesta a la segunda pregunta, de si el Parlamento de Edimburgo debía tener poderes para cambiar los impuestos, el 63,5 por ciento se mostró a favor. Esta vez no cabía duda sobre los deseos del electorado. La causa del Home Rule finalmente había triunfado y Escocia tendría su propia Asamblea Legislativa por primera vez desde 1707.

La finalización de la Administración directa de Irlanda del Norte con el



Acuerdo del Viernes Santo en abril de 1988 permitió al Gobierno adoptar una actitud más relajada con respecto a la descentralización, lo cual se esperaba que acabase con el movimiento de independencia. Pero todavía recelaba de los nacionalistas escoceses y articuló un sistema de representación proporcional designado para impedir el dominio del Parlamento por un solo partido, el más evidente de los cuales era el SNP. Bajo la forma de representación proporcional fue cómo los escoceses acudieron a las urnas en mayo de 1999 para decidir su propio Gobierno. El resultado de la elección fue que, con cincuenta y tres escaños para los laboristas, doce para los liberaldemócratas, y siete para el SNP, laboristas y liberaldemócratas formarían un Gobierno de coalición.[\[21\]](#) El Parlamento fue inaugurado formalmente por la reina en Holyrood el 1 de julio, y Donald Dewar se convirtió en primer ministro de un ejecutivo que potencialmente disfrutaba de un considerable espacio para maniobrar.

En España, las competencias transferidas a las diferentes comunidades autónomas variaban mucho y estaban sujetas a constantes negociaciones y renegociaciones cuando solicitaban aún más. En caso de desacuerdo era el Tribunal Constitucional, con sede en Madrid, el que se pronunciaba sobre la legalidad de las acciones de la Generalitat o de los otros gobiernos autónomos.[\[22\]](#) Los legisladores escoceses, por otra parte, consiguieron desde el principio libertad de acción, excepto en los ámbitos de política exterior y defensa, donde los poderes legislativos estaban reservados específicamente al Gobierno de Westminster. Cuando llegaba el desacuerdo, el Comité Judicial del Consejo Privado desempeñaba el papel que en España tiene el Tribunal Constitucional.[\[23\]](#)

Sin embargo, después de este esperanzador comienzo, los primeros años de este nuevo Gobierno descentralizado no fueron satisfactorios. Los talentos más destacados del Partido Laborista escocés —entre los que se contaban Gordon Brown, Robin Cook y Alistair Darling— fueron nombrados para formar parte del gabinete del medio escocés Primer Ministro Tony Blair, dejando que Dewar cargase con el peso de la política escocesa. Este no era un administrador y su salud estaba fallando. Murió en octubre del año 2000, en un momento en el que la controversia estaba aumentando sobre un gran número de asuntos, incluyendo el proyecto y el coste del nuevo edificio del Parlamento frente a Holyroodhouse. Simbólicamente fue un catalán, Enric Miralles, quien ganó el concurso arquitectónico internacional, y su

imaginativo proyecto sugería una instintiva identificación con Escocia, su paisaje y su gente. Su muerte repentina, pocos meses antes que la de Dewar, ocurrió cuando sus planes se hallaban todavía sin completar. Aunque el proyecto continuaría, ya no tendría su toque personal.

Mientras que Escocia luchaba contra el reto de conseguir un nuevo Gobierno y ponerlo en marcha, Cataluña bajo la presidencia de Jordi Pujol estaba encontrando nuevas vías para afirmar su carácter singular. No era el momento de apostar por la independencia, pues era una cuestión que produciría una gran división en Cataluña. En vez de eso, Pujol creyó que su tarea era la de consolidar y reforzar el concepto de nacionalidad catalana utilizando todos los poderes que proporcionaba a la Generalitat el Estatuto de Autonomía de 1979, e incrementándolos cuando el equilibrio de los partidos políticos en Madrid ofreciese la oportunidad de presentar nuevas demandas. El Estatuto de 1979 transfería ochenta y nueve competencias a Cataluña — más de las que se habían concedido a otras comunidades autónomas, incluyendo el País Vasco—. El éxito de la Generalitat al presentar sus demandas puede calibrarse por el hecho de que treinta años después el número de competencias se había elevado a 274.[\[24\]](#)

El deseo de Pujol y de su partido de CiU era el de conseguir para Cataluña tantos atributos de un Estado soberano como pudiese. Esto era para él un acto de reparación histórica. En un libro publicado en 1987, un historiador catalán de derecho, Víctor Ferro, alegó que Cataluña había sido a principios del siglo XVIII «un Estat “complet”, amb tots els atributs d’una entitat sobirana i totes les funcions pròpies d’una comunitat política evolucionada».[\[25\]](#) La conclusión lógica de este argumento era que los Borbones destruyeron el «Estat» catalán cuando utilizaron su victoria en 1714 para abolir los singulares acuerdos constitucionales e institucionales del principado. Esa conclusión fue rápidamente adoptada por Pujol en su apuesta por popularizar la narrativa oficial de Cataluña como víctima de malignas fuerzas foráneas. Difícilmente parece una coincidencia el que los historiadores escoceses estuviesen iniciando casi al mismo tiempo un debate sobre si Escocia podía, o no, calificarse como un «Estado» en los años anteriores a la Unión, aunque aquí la narrativa del victimismo era más tenue.[\[26\]](#)

Construir, o reconstruir, un Estado catalán no era una tarea sencilla, sobre todo porque debía ser llevada a cabo dentro de la estructura de un Estado

español regulado por leyes orgánicas aprobadas por unas Cortes que incluían a representantes catalanes de diferentes partidos —unas leyes, cuya constitucionalidad en última instancia la determinaba el Tribunal Constitucional español—. Pujol se enfrentaba también a graves sospechas, tanto por parte del PSOE como de su principal rival, el PP, sobre sus intenciones finales. Su programa se encontraba también obstaculizado por el hecho de que, mientras la Generalitat se hallaba en sus manos y en las de su partido, el Gobierno municipal de Barcelona era el territorio de los socialistas. Como con frecuencia sucedió en el pasado, las dos instituciones enfrentadas la una a la otra en la plaza de Sant Jaume, se picaban con frecuencia, como ocurrió con la candidatura de Barcelona a los Juegos Olímpicos de 1992, para los que la Generalitat no mostró mucho entusiasmo. [27] Poco a poco, sin embargo, Pujol consiguió construir un aparato de Estado, creando más niveles de Administración y con ellos, más funcionarios en el sector público de los servicios y, como consecuencia de ello, más oportunidades para el clientelismo y la corrupción. Un proceso que se había iniciado en 1978 con la laudable intención de descentralizar un Estado español supercentralizado, estaba ahora creando una serie de semiestados supercentralizados, con Cataluña a la cabeza. [28]

Más allá del proceso de construcción del Estado, Pujol estaba preocupado por impulsar su más amplia, aunque vaga, ambición de «hacer país» (*fer país*). [29] Esto significaba volver a convertirlo en una unificada entidad nacional, como Companys ya había pretendido hacer en la década de 1930. Los nacionalistas del siglo XIX consideraban que la lengua estaba situada en el mismo corazón de la identidad nacional, y esta noción romántica fue transmitida en herencia a sus sucesores catalanes del siglo XX. En la práctica, el país se había acostumbrado a utilizar el catalán en algunas situaciones y el castellano en otras, aunque el bilingüismo solo se estableció por completo en la segunda mitad del siglo XX, gracias en gran parte al dominio del castellano en los medios de comunicación nacionales. [30]

El propósito de la Generalitat era ahora el de convertir su deseo en realidad —una tarea que se complicó por la masiva influencia en Cataluña durante la época de Franco de los inmigrantes castellanohablantes procedentes de otras partes de España—. En 1983 el Parlamento catalán aprobó una Ley de Normalización Lingüística, y se hizo todo lo posible en los años siguientes

para transformar una Cataluña bilingüe en una nación de habla predominantemente catalana. Además de la medida evidente de impulsar la enseñanza del catalán en las escuelas, esto implicaba la promoción o la creación de toda clase de instituciones culturales catalanas y la fundación de una Corporación Catalana de Radio y Televisión que comenzó a operar en 1984. Los castellanohablantes se sintieron inevitablemente discriminados frente al intenso proceso de catalanización, mientras que la Generalitat alegaba que se trataba simplemente de darle la vuelta a la vieja política de castellanizar a la sociedad catalana y de suprimir la identidad nacional de Cataluña.[31]

Después de la casi total extinción del gaélico en los siglos XVIII y XIX, Escocia, con menos de sesenta mil gaelicohablantes registrados en el censo de 2011, se diferenciaba de Cataluña en que no padecía de una seria cuestión lingüística divisoria. Pero el nacionalismo tiene muchos recursos, y si no era uno era otro, en tanto que existiera el deseo y el momento fuese oportuno. Ese momento no sería el adecuado hasta la llegada del siglo XXI. La economía escocesa, y con ella la sociedad escocesa, se hallaba entonces saliendo de un doloroso periodo de transición de forma que parecía ofrecerse una esperanza real de futuro. No se trataba solo del desarrollo de la industria de las plataformas petrolíferas que estaban abriendo nuevas perspectivas de prosperidad después de muchos años de lucha. Una economía dependiente de unas moribundas o muertas industrias manufactureras tradicionales estaba siendo sustituida por una economía más moderna y variada, más atractiva para los inversores extranjeros y más ajustada a los requerimientos de los mercados internacionales.

La nueva economía estaba encabezada por un creciente sector de servicios y se basaba en la electrónica y en las petroquímicas, en los bancos y en los seguros y en el desarrollo de la industria turística. Mientras que la tasa de este sector de los servicios era del 24 por ciento en 1951, se elevaría al 33 por ciento en 1971 y subiría hasta el 70 por ciento en el tránsito al nuevo siglo — un crecimiento que ha sido descrito como «el mayor motor identificable del cambio social en Escocia desde 1945»—. [32] Estos cambios económicos y sociales tan profundos, si bien dieron lugar tanto a perdedores como a ganadores, parecieron beneficiar más al Partido Laborista Escocés, el cual, aunque lejos de parecer nacionalista, se hallaba ahora identificado

firmemente con la descentralización, que al SNP que había adoptado formalmente la causa de la independencia escocesa.

El exacto significado de «independencia» no estaba nada claro, incluso para los votantes del SNP, de los que menos de una cuarta parte eran separatistas en 1997.<sup>[33]</sup> El partido era todavía poco profesional y estaba luchando para convencer a un electorado cansado de las cuestiones constitucionales.<sup>[34]</sup> Sin embargo, una serie de circunstancias estaban jugando a su favor. El ejecutivo escocés adolecía de una imagen apagada y con el paso del tiempo, el nuevo laborismo de Tony Blair, con su singular tendencia hacia Westminster, no pudo suscitar entre los votantes escoceses el entusiasmo que había provocado en 1997, mientras que el declive de los sindicatos producido por el colapso de las viejas industrias manufactureras debilitó el viejo laborismo de las tierras centrales. También la religión era una fuerza en decadencia en la arena política. Al disminuirse las antiguas divisiones sectarias, la Iglesia, tradicionalmente partidaria de la Unión, ya no ejerció una influencia imperiosa, ni tampoco estaban dispuestos los católicos de ascendencia irlandesa a votar automáticamente al laborismo. Además, las mejoras educativas habían creado un electorado que estaba cada vez mejor informado, era más crítico con respecto a sus opiniones sobre los políticos de todos los partidos y, sobre todo, era menos respetuoso.<sup>[35]</sup>

A comienzos de 2007, el año en el que se celebró el tercer centenario de la Unión angloescocesa, no era en absoluto seguro que el SNP encontraría un mensaje que le permitiese sacar provecho de esta variedad de sucesos, aunque durante algún tiempo se había estado moviendo en la dirección correcta. En especial, al adoptar un gradual acercamiento a la independencia, se posicionó de tal forma que se encontraba preparado para cuando se presentase la oportunidad. Esta llegó con la extensión por parte del ejecutivo escocés de la representación proporcional al Gobierno local en 2007, una medida que tuvo como consecuencia la ruptura del asidero del Partido Laborista a nivel local.<sup>[36]</sup> El SNP resultó vencedor en la elección al Parlamento escocés, aunque con menos de un tercio de los votos,<sup>[37]</sup> y tomó el poder con un Gobierno minoritario con Alex Salmond como primer ministro. Veintisiete años después de que Jordi Pujol alcanzase el poder en Cataluña, los nacionalistas escoceses tenían también la oportunidad de convertir su sueño en realidad.

## LA CREACIÓN DE UN ESTADO

Alex Salmond y sus colegas del SNP eran muy conscientes del paralelismo existente entre la situación de Escocia y la de Cataluña, y Salmond pudo muy bien tener en cuenta el modelo catalán cuando, al tomar posesión del cargo, cambió el nombre del ejecutivo escocés por el de Gobierno escocés (el *Govern* catalán). Ese cambio era la señal de la intención de la nueva Administración de seguir el ejemplo de Cataluña de saltarse la capital nacional y acudir a Bruselas para conseguir el reconocimiento de su condición de Estado en el marco de una Europa unida.

Sin embargo, el ejemplo, aunque prometedor en muchos aspectos, no estaba exento de peligros. Tom Nairn lo había predicho ya en 1975 cuando, al comentar la propensión de los ideólogos del SNP de creer que Escocia era ya un miembro de pleno derecho de la Unión Europea, señaló que su situación no era, ni mucho menos, la única. Harían bien en reconocer, argumentaba, que «Cataluña tiene mucho más en común con nosotros (Escocia) que Noruega: podemos acabar como unos ruidosos parias más que como auténticos socios de un club elitista».[38] ¿Desearía realmente la Unión Europea aceptar como miembros a las regiones separadas de los estados de los cuales formaban parte integral?

Los tiempos habían cambiado en España desde 1975, pero la corriente hacia su reconocimiento como nación y como Estado en Cataluña no había transcurrido enteramente de manera tranquila desde la llegada de la autonomía en 1980. Durante los veintitrés años de la presidencia de Pujol, los programas educativos y culturales de la Generalitat hicieron un gran esfuerzo por propagar entre los catalanes la idea de que eran habitantes de una nación diferente. Sin embargo, al presionar para obtener más poder, la Generalitat entró en conflicto con sucesivos Gobiernos en Madrid, aunque los diputados del partido de Pujol, *Convergència i Unió*, rebajaron inteligentemente la temperatura política apoyándolos en el Congreso cuando necesitaron ayuda parlamentaria. Con todo, los conflictos continuaron. Solamente entre 1986 y 1988, el Gobierno catalán se quejó ante el Tribunal Constitucional de setenta y siete violaciones, reales o supuestas, por parte de las autoridades españolas, de derechos que les habían sido conferidos por el Estatuto de Autonomía. Por otra parte, se presentaron ante el Tribunal numerosos casos de quejas contra

la Generalitat por haberse excedido en sus competencias constitucionales.[39]

El año 2003 contempló la retirada de Jordi Pujol, cuyo Gobierno de coalición había dependido del apoyo del conservador Partido Popular, el cual asumió el poder en 1996 bajo la presidencia de José María Aznar con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco, la Coalición Canaria y la CiU de Pujol. En el momento de la retirada de Pujol, la relación con el Gobierno de Aznar se había agriado y su partido, manchado por la corrupción y por su asociación con las fuerzas de la derecha, estaba perdiendo apoyo popular. En las elecciones de 2003 al Parlamento catalán, los socialistas consiguieron una mayoría de votos. Como resultado de ello, Pujol fue incapaz de ceder la presidencia de la Generalitat a su heredero, designado por él mismo, Artur Mas, y el control del Gobierno autónomo pasó a una coalición de tres partidos de la izquierda, con el antiguo alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, como su sucesor en la presidencia.[40]

La vuelta al poder en las elecciones nacionales de 2004 del PSOE liderado por José Luis Rodríguez Zapatero, proporcionó a Maragall la oportunidad de seguir adelante con la agenda nacionalista catalana en un momento en el que el presidente del Gobierno regional vasco estaba también haciendo lo que sería una fracasada apuesta para redefinir, de forma que contravenía claramente la Constitución de 1978, la relación entre el País Vasco y el Estado español. El deseo de Maragall era resolver la cuestión catalana mediante la revisión del Estatuto de Autonomía de 1979. Su esperanza era que la revisión reforzase y ampliase la autonomía catalana, encajándola en el marco constitucional de una genuina España federal que quería que se crease. El proyecto de un nuevo Estatuto de Autonomía, comúnmente pero equivocadamente conocido como el Estatut, fue redactado con el apoyo de Zapatero y aceptado por el Parlamento catalán en septiembre de 2005. Su primer artículo decía: «Cataluña es una nación», un concepto sensible por el hecho de que desde 1978 la Constitución había reservado el término «nación» para España.

Sectores de su propio partido socialista, preocupados por la amenaza a la Constitución y a la unidad de España, comenzaron a presionar inmediatamente a Zapatero para que diese marcha atrás en su promesa de apoyo. Después de largas discusiones, se modificó el Estatuto proyectado, dejando en una deliberada ambigüedad la definición del estatus «nacional» de Cataluña. También se hicieron modificaciones sobre la igualmente sensible

cuestión de futuros acuerdos financieros. Estos contemplaban la posibilidad de otorgar al Gobierno autónomo su propia Hacienda junto con el control del 50 por ciento de los impuestos recaudados en Cataluña. La versión modificada del Estatuto fue así aprobada por el Congreso y el Senado antes de ser presentada a la población catalana en un referendo celebrado en junio de 2006. De nuevo fue aprobado, pero con una tasa de abstención del 51 por ciento, y oficialmente se convirtió en Ley Orgánica el 19 de julio.[\[41\]](#)

El modificado Estatuto no satisfizo a los políticos catalanes que no estaban de acuerdo con la forma en que había sido suavizado y Maragall respondió anunciando su retirada de la vida política activa. El Estatuto también era inaceptable para el Partido Popular, el más fuerte e inflexible de todos los defensores de la integridad territorial de España. El PP, después de recoger más de cuatro millones de firmas, procedió a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Estatut en el Tribunal Constitucional a finales de julio de 2006, alegando que los cambios propuestos significaban un cambio en la Constitución y debían ser considerados como tales. También presentó un recurso el Defensor del Pueblo sobre cuestiones que afectaban a los derechos civiles y asimismo se presentaron recursos por parte de cuatro de las comunidades autónomas, todas ellas, excepto la de Aragón, gobernadas entonces por el PP. Sus objeciones tenían mucho que ver con puntos discutibles como por ejemplo el control del abastecimiento de aguas, sobre el que una o más de las comunidades autónomas argumentaban que el Estatuto catalán afectaba a sus derechos. Estos recursos, como el del Defensor del Pueblo, serían resueltos con sentencias separadas después de haberse dado a conocer la sentencia principal, a la que se hacía referencia en todos los casos. La cuestión principal era la de la constitucionalidad del Estatut en su conjunto.[\[42\]](#)

Los recursos constitucionales hacían referencia en el documento a los «símbolos nacionales» y a Cataluña como «nación», al catalán obligatorio para todos los niños en edad escolar en un momento en el que el castellano estaba siendo enseñado en las escuelas como asignatura separada, a un sistema judicial paralelo al sistema español, y a una autonomía cada vez mayor para el Gobierno catalán.[\[43\]](#) Todas esas supuestas «reformas» reducirían, según el PP y aquellos que compartían su opinión, incluso más los futuros poderes del Estado, ya bastante reducidos por las medidas descentralizadoras introducidas bajo la Constitución de 1978. Si se aceptaba



el Estatut, Cataluña disfrutaría de un estatus superior a todas las otras comunidades autónomas con la excepción de las provincias vascas y de Navarra, las cuales disfrutaban todavía de los llamados «derechos históricos» o de la autonomía administrativa y fiscal, garantizados por nuevos acuerdos negociados con el Gobierno en 1978. Desde luego, esto era exactamente lo que los nacionalistas catalanes creían que era su derecho, dado el «hecho diferencial» de la identidad singular lingüística e histórica de Cataluña.

El Tribunal tardó cuatro años en tomar una decisión —cuatro años de confusión en la vida política de Cataluña con sus partidos políticos, incluido CiU, divididos entre si, y con un creciente resentimiento ante las continuas manifestaciones de opiniones anticatalanas por parte del Partido Popular—. El mismo PP fue derrotado de nuevo en las elecciones nacionales de 2008. Esto dio a Zapatero un segundo mandato, el cual coincidió con la crisis financiera mundial que haría fracasar a su Gobierno tres años más tarde.

Con el Partido Nacionalista Escocés recién convertido en el partido gobernante, no entraba claramente dentro de los intereses de Alex Salmond y de su Administración minoritaria meter a Escocia y al Reino Unido en la clase de polarización en la que estaba entonces sumida España. La independencia de Escocia era, y continuaba siendo, un objetivo del SNP a largo plazo, pero su necesidad inmediata era la de mostrar, tanto a los escoceses que dudaban como al público británico en general, que los nacionalistas podían llevar a cabo un Gobierno eficaz. Así lo hicieron, y obtuvieron su recompensa en la elección de 2011 al Parlamento escocés, que se produjo después de la derrota del Gobierno laborista de Gordon Brown en las elecciones generales británicas de 2010 y de la formación de un Gobierno de coalición de conservadores y de liberaldemócratas encabezado por David Cameron. La caída del apoyo a los laboristas ya había sido advertida en las elecciones locales escocesas de 2007, pero el extraordinario desplome del voto laborista escocés en las elecciones de 2011 cogió a todos por sorpresa. Con los conservadores todavía profundamente desacreditados y con el drástico hundimiento de la popularidad de los laboristas entre sus principales votantes, un SNP ahora muy organizado se hallaba muy bien situado para rellenar el vacío y ganó fácilmente con el 45 por ciento de los votos, lo que le valió sesenta y nueve escaños de 129 en el nuevo Parlamento escocés. Era un resultado bastante notable, sobre todo porque el sistema electoral había sido diseñado cuidadosamente para impedir el Gobierno de un solo partido con

mayoría absoluta.

Al conseguir el poder con una notoria mayoría, el SNP podía ahora cumplir la promesa de su programa electoral de convocar un referendo para la independencia de Escocia, aunque no existía ninguna garantía de que los que habían votado por el partido en tan amplio número votarían por una Escocia independiente. Desde luego, las encuestas realizadas en el momento de la elección indicaban que solo el 29 por ciento del electorado deseaban una completa independencia y que la mayor parte se sentiría satisfecha con una mayor descentralización de poder en favor del Gobierno de Edimburgo. Mientras abría negociaciones con el Gobierno de Westminster, Salmond no mostró ninguna prisa por llevar a cabo un referendo antes de asegurarse de que habría una razonable posibilidad de ganarlo.<sup>[44]</sup> Por otra parte, con la independencia como objetivo declarado del SNP, no era ya necesario eludir el asunto, especialmente porque John Major había reconocido ya en 1993 que si los escoceses querían separarse, tenían el derecho de hacerlo.<sup>[45]</sup>

Aunque la soberanía del Parlamento, y no del pueblo, sigue siendo el fundamento de la práctica y la teoría de la política británica, el recurso a los referendos se ha convertido en los últimos años en un instrumento adecuado del Gobierno cuando se requieren respuestas a cuestiones controvertidas y de largo alcance, como la descentralización o la pertenencia a la Unión Europea. En esta como en otras cuestiones, la ausencia de una constitución escrita permite al Gobierno británico un grado de flexibilidad del que no goza su equivalente español. La Constitución española de 1978 da al Gobierno central «competencia exclusiva» para autorizar un referendo. Sin embargo, con diecisiete comunidades autónomas deseosas de afirmarse a sí mismas, sería políticamente imposible para ninguna Administración española de cualquier color permitir que una de ellas organizase de forma unilateral un referendo que incluyese la petición de independencia. Un cambio de tal magnitud solo podría llevarse a cabo mediante una reforma constitucional, y eso requeriría primero la aprobación de una amplia mayoría en las Cortes, que sería seguida por la convocatoria de unas elecciones generales.<sup>[46]</sup>

Fue con la sentencia el 28 de junio de 2010 del Tribunal Constitucional sobre los recursos interpuestos cuatro años antes sobre la inconstitucionalidad del Estatut, cuando se elevó dramáticamente la temperatura política. Aunque la sentencia fue recibida por el Partido Popular como una gran derrota del nacionalismo catalán, el Tribunal no rechazó el Estatuto, sino que hizo

algunas modificaciones relativamente ligeras a catorce de sus artículos, seis de los cuales se referían a la financiación. Sin embargo, declaraba que la referencia a Cataluña como «nación» en el preámbulo no tenía efectos jurídicos —un punto reconocido por Maragall cuando lanzó el proyecto— y declaraba inconstitucional el añadido de las palabras «y preferente» en referencia al catalán como «la lengua propia [...] y de uso normal y preferente de las Administraciones públicas y de los medios de comunicación públicos de Cataluña».

La muy retrasada sentencia del Tribunal enfureció a la Generalitat y a las organizaciones nacionalistas, que la consideraron como la culminación de una implacable campaña anticatalana. Con la mayoría de los magistrados del Tribunal nombrados políticamente, resultaba fácil condenar la sentencia por estar influenciada políticamente y movilizar a la opinión pública en defensa de una Cataluña que estaba de nuevo siendo victimizada. El 10 de julio cientos de miles de personas tomaron las calles de Barcelona en una demostración masiva bajo el lema de «Som una nació. Nosaltres decidim». De nuevo la «nación» entraba en disputa con el «Estado español» —el equivalente del peyorativo «Westminster» de Escocia—. La desilusión creciente con respecto a los dos partidos políticos más importantes y una Constitución que parecía incapaz de atender a las que se consideraban las legítimas demandas más importantes de Cataluña, fueron suficientes para darle un nuevo ímpetu a la causa de la independencia.

La desilusión se reflejó en los resultados de las elecciones catalanas de noviembre de 2010, que estuvieron cerca de otorgar una mayoría absoluta en el Parlamento a *Convergència i Unió* y dieron a su líder, Artur Mas el poder como presidente de la Generalitat. Con el nuevo Gobierno llegó un aumento de la retórica y declaraciones cada vez más favorables a un referendo unilateral sobre la cuestión de la independencia de Cataluña. En la primavera de 2011 se celebró una reunión proindependencia que llevó a la creación de la Asamblea Nacional Catalana (ANC), la cual se comprometió a trabajar por una total independencia catalana.<sup>[47]</sup> En las elecciones generales españolas de noviembre de ese año, el Partido Popular volvió al poder en Madrid y Mariano Rajoy sucedió a Zapatero como presidente. Con la vuelta del PP al Gobierno, la perspectiva de alguna forma de acuerdo entre Madrid y la Generalitat disminuyó considerablemente.

La actitud y el comportamiento de ambos se vieron profundamente

influidos por la crisis financiera mundial de 2007-2008 y sus consecuencias económicas y sociales. El Gobierno de Rajoy se comprometió con nuevas medidas de austeridad a recuperar las finanzas públicas, y no estaba dispuesto a echar un cable a un Gobierno catalán cuyas deudas habían ido creciendo de forma abrupta desde que Mas alcanzó el poder. En la primavera de 2012 la imposición de recortes por parte del Gobierno central a los gastos de la Generalitat en servicios públicos como salud y educación comenzó a volver a la opinión pública en contra de Mas y de su partido. La depresión económica estaba afectando a amplios sectores de la población, y la depresión proporciona tierra fértil para los demagogos y los oportunistas. Durante el verano de 2012 las manifestaciones de masas en muchos pueblos y ciudades bajo el lema de «marchas por la independencia» dejaron claro a Mas que la única forma de sobrevivir era remar a favor de esa corriente. La marcha alcanzó su punto culminante en el día nacional de Cataluña, la *diada* del 11 de septiembre, cuando entre un millón y medio de personas, según la Guardia Urbana (una cifra que parece extremadamente alta) y seiscientos mil, según el Gobierno, se manifestó a favor de «Cataluña, nuevo Estado de Europa». La Administración autonómica no solo se identificó con la marcha sino que utilizó los medios de comunicación bajo su control para lanzar una campaña masiva de propaganda. Mas se enfrentaba a un nuevo dilema. O bien se podía distanciar con su partido, Convergencia, de los secesionistas o bien podía convertirlo en el principal partido separatista de Cataluña. Escogió la segunda opción. Comenzó entonces a hablar del derecho a decidir de Cataluña, mientras que el Parlamento catalán adoptaba resoluciones del mismo tenor. Desde este punto, resultaría difícil dar marcha atrás.[\[48\]](#)

Aunque Artur Mas y la Generalitat estuviesen lejos de ser respaldados por la mayor parte de la población, los defensores de la independencia, tanto en la Generalitat como a nivel local, habían tomado la iniciativa. Les ayudó el hecho de que muchos catalanes desempeñaban cargos en la Administración o dependían de ella de una forma u otra, mientras que la influencia de la Generalitat sobre los medios de comunicación, y la posesión de sus propios canales de radio y televisión, le proporcionaban grandes oportunidades de propagar su mensaje. Incluso la predicción meteorológica del TV3 entró en juego. Esta cubría el Mediterráneo occidental pero no incluía a la península Ibérica en su conjunto, y el tiempo en Madrid se reducía a incluirlo en una lista con otras ciudades importantes de Europa.

Sobre todo, el programa de catalanización, o de completo adoctrinamiento, inaugurado por Pujol treinta años antes, estaba ahora dando sus frutos. Había crecido una nueva generación, más fervientemente nacionalista en sus puntos de vista que su predecesora; una generación que había aprendido catalán a expensas del castellano en las escuelas, y a la que se había enseñado una clase de historia en la que el pasado catalán se hallaba desconectado del de España, ahora descrito rutinariamente como el «Estado español». Incluso los textos de geografía patrocinados por la Generalitat tendían, como las predicciones del tiempo, a ignorar a la península Ibérica para centrarse en el Mediterráneo occidental.[49] En Escocia, por el contrario, el renacimiento de la historia escocesa como materia académica en las décadas de 1970 hasta la de 1990 tuvo unas consecuencias políticas muy limitadas, y hasta los años iniciales del siglo XXI no alcanzó importancia la historia de Escocia como materia obligatoria en los exámenes de reválida.[50]

Esperando capitalizar en medio de la euforia creada por el éxito de la *diada*, y al mismo tiempo desviando la atención de la incapacidad del Gobierno para ofrecer respuestas adecuadas a los desafíos sociales y económicos con los que se enfrentaba, Mas convocó nuevas elecciones catalanas para noviembre de 2012 con la promesa de un referendo sobre la independencia a celebrar en 2014. También esperaba beneficiarse del rechazo de Rajoy a su propuesta de que se le diesen a Cataluña los mismos privilegios fiscales que disfrutaban históricamente el País Vasco y Navarra, y de la incapacidad del Gobierno de permitir ningún cambio fiscal antes de los ajustes quinquenales financieros, que debían hacerse en 2014. «España nos roba» (*Espanya ens roba*) resultó un lema útil. Sin embargo, los resultados de la elección fueron desilusionantes para CiU, que perdió una docena de escaños en el Parlamento. A pesar de este retroceso, Mas fue reelegido como presidente de la Generalitat en diciembre de 2012 con la ayuda del partido de la izquierda independentista, la Esquerra Republicana de Catalunya o ERC. Él y su partido estaban ahora claramente comprometidos con la convocatoria de un referendo como punto de partida para emprender el camino hacia la completa independencia. Sin embargo, se tropezaban con una fuerte resistencia por parte de los que se oponían a la independencia, especialmente el Partido Popular, junto con el menos militante Partido Socialista Catalán y un nuevo partido constitucionalista, Ciudadanos. Ambos, PP y Ciudadanos,

habían ganado terreno en las elecciones, como también lo había hecho el independentista ERC al otro lado opuesto del espectro político.

Aunque la Ley de Escocia de 1998 daba al Gobierno británico el derecho a rechazar un referendo escocés, el triunfo del SNP en las elecciones de 2011 persuadió al Gobierno de David Cameron de dar al electorado escocés lo que deseaba, en parte con la esperanza, o con la expectativa, de que esto pusiese fin al previsible clamor futuro por la independencia. Como resultado de ello y en contraste con lo que estaba ocurriendo en España, la independencia para Escocia se convirtió en una cuestión que debía resolverse en negociaciones entre Edimburgo y Londres, con ninguna intervención explícita de los componentes no ingleses del Reino Unido, Gales e Irlanda del Norte. El Acuerdo de Edimburgo de 15 de octubre de 2012 firmado en esa ciudad por David Cameron y por un Alex Salmond triunfante después de la victoria electoral del SNP, fue lo que hizo posible la celebración de un referendo escocés el 18 de septiembre de 2014. Se hicieron concesiones por parte de los dos partidos negociadores. El primer ministro fue inflexible al insistir en el referendo de dos preguntas —«sí» o «no» a que Escocia se convirtiese en un país independiente o que permaneciese siendo parte del Reino Unido— y no permitiendo la inclusión de una tercera pregunta ofreciendo un voto a la máxima descentralización (*Devo-max*), la opción que él temía y que Salmond quería, al sospechar que la completa independencia era todavía una causa minoritaria. Por otra parte, Cameron aceptó que el Gobierno escocés decidiese el texto de las preguntas, la composición del electorado, y la fecha en la que debía celebrarse el referendo. Al esperar hasta 2014, Salmond se dio tiempo para ganarse a más escépticos para su causa. Una vez que se alcanzó el acuerdo, el Parlamento de Westminster solo tenía que dar su consentimiento para que el referendo siguiese adelante.

Cuando se celebró el referendo, la campaña estuvo llena de suspense y los resultados y sus efectos produjeron momentos muy dramáticos.<sup>[51]</sup> Con la mirada del mundo entero sobre ellos, los escoceses se enfrascaron en un apasionado debate interno sobre su pasado, su presente y su futuro. Nada se excluyó, desde los acontecimientos de 1707 hasta el brutal aplastamiento de la rebelión de 1745, el permanente olvido, o peor, de los intereses de Escocia por parte de un Parlamento de Westminster nada comprensivo, la decadencia de sus industrias tradicionales y las perspectivas de un futuro más brillante cuando la nación consiguiese el absoluto control de los beneficios

procedentes del petróleo escocés del mar del Norte. Sin embargo, sobre todo, fue un debate sobre la misma idea de nación, de la que cada uno, ya fuese viejo o joven, tenía su opinión y no dudaba en expresarla.

Con los líderes de los tres partidos británicos más importantes, junto con personalidades escocesas, incluyendo al antiguo primer ministro Gordon Brown, haciendo campaña activamente a favor del «No», el rechazo de una «independencia» poco definida aparecía al comienzo de la campaña como un resultado inevitable. Al igual que con la campaña del referendo catalán no oficial que tuvo lugar dos meses más tarde, el debate mostró las profundas divisiones internas, tanto generacionales como regionales, de la sociedad escocesa y produjo mucho resentimiento. Los periódicos de ambos lados de la frontera eran francamente hostiles a la causa nacionalista y la campaña a favor del «No» volvió a recordar de manera despiadada los riesgos económicos y sociales que afectarían a Escocia si esta rompía las amarras de su base británica y se adentraba en los mares de la incertidumbre. Sería, sin duda, una locura abandonar una unión que a lo largo de tres siglos había proporcionado tantos beneficios a las dos partes contratantes.

Estos argumentos tenían fuerza y, sin duda, influyeron en la votación, pero eran también un arma de doble filo. Olían demasiado a la arrogancia inglesa, como si Escocia, en vez de ser un socio igual fuese solo un apéndice de Inglaterra y como tal no pudiese seguir recibiendo los beneficios fiscales y de otra clase de una Unión basada principalmente en los contribuyentes ingleses, si imprudentemente decidía disolverla. Los unionistas no consiguieron articular un argumento convincente para la continuación de la Unión, y una campaña fundamentalmente negativa no estaba pensada para convencer a esos sectores de la sociedad escocesa que no habían experimentado ninguna mejora en su forma de vida en muchas décadas y no veían motivo alguno de agradecimiento. Profundamente irritados por la política del régimen de Thatcher y desilusionados por el esclerótico Partido Laborista que se había mostrado incapaz de desarrollar una justicia social, los escoceses se mostraban dispuestos a mirar a cualquier otro lado en la búsqueda de algo mejor.

El mensaje negativo pregonado por la campaña del «Better Together» dio a Salmond y a quienes le apoyaban una oportunidad que supieron aprovechar. Su inmediata respuesta fue la de proyectar optimismo sobre la capacidad de los escoceses de labrar su propio destino. Al dibujar un futuro más brillante

para Escocia fuera del Reino Unido, pero dentro de la Unión Europea, los partidarios de la independencia estaban realmente volviendo la espalda a la «britanidad» que había sido el sello de la identidad escocesa desde el siglo XVIII. Por el contrario, proyectaron la visión de una Escocia ideal liberada de las opresoras cadenas de la Unión. Se trataba de una nación en la que la autosuficiencia iba unida a un arraigado sentido de la responsabilidad y a un profundo compromiso con la causa de la justicia social. La idea de que el igualitarismo era un rasgo inherente y definitorio de la sociedad escocesa, era uno de esos «mitos» escoceses —supuestos indiscutibles que no necesitaban probarse— que habían contribuido a crear la imagen que los escoceses se habían formado de sí mismos.[\[52\]](#) No fue difícil para los que hacían campaña por el «Sí» acentuar el contraste entre una Escocia igualitaria rica en posibilidades y una reservada y arrogante Inglaterra que había sido moldeada durante siglos por sus diferencias sociales y sus desigualdades fuertemente arraigadas.

Las diferencias entre las culturas nacionales de Escocia y de Inglaterra habían sido reconocidas siempre como una realidad, pero las divergencias políticas entre las dos partes del Reino Unido en la década de 1970 y en las posteriores, ayudaron sin duda a trazar y a agudizar esas diferencias. Eso llevó fácilmente a describirlas como el contraste entre dos caracteres nacionales, ambos simplificados y distorsionados con propósitos políticos. Las imágenes distorsionadas se convirtieron en armas eficaces cuando se utilizaron en la campaña del referendo y contribuyeron mucho a generar entusiasmo en favor de la causa de la nacionalidad escocesa y su condición de Estado por todo el país a medida que se acercaba el día de la votación. El nivel de los debates fue intenso en los pubs, en las esquinas de las calles y en las reuniones públicas. Cuando las encuestas de opinión mostraron el estrecho margen existente entre las dos partes, con una de las encuestas llevada a cabo el 7 de septiembre de 2014 señalando incluso una victoria del «Sí», Westminster entró en Estado de pánico. Arriesgándose a ser acusados de la intervención inglesa en los asuntos escoceses, los líderes de los tres partidos unionistas más importantes —David Cameron por los conservadores, Nick Clegg por los liberaldemócratas y Ed Miliband por los laboristas— volaron al norte con el objeto de hacer lo posible para mantener la Unión. Así, dos días antes de la votación firmaron una promesa conocida como el



«Compromiso», asegurando que otorgarían a Escocia «amplias competencias nuevas». Un impreciso *Devo-max*, tan cuidadosamente mantenido fuera de las papeletas de voto, se puso de nuevo en marcha.

El 18 de septiembre de 2014, día del referendo, conoció un record de participación del 85 por ciento de los votantes registrados. A pesar de las predicciones basadas en las últimas encuestas de opinión, el resultado fue decisivo, con el 55 por ciento de los votos contrarios a la independencia y el 45 a favor. La estabilidad había triunfado frente al riesgo, el pragmatismo frente a la utopía, el temor frente a la esperanza. La consecuencia inmediata de la votación fue la dimisión de Alex Salmond como primer ministro y líder del SNP, y su sustitución por su segunda, Nicola Sturgeon, la cual demostraría poseer una similar habilidad pero ser quizá una política más estratégica y capaz de inspirar más confianza y un mayor grado de credibilidad que su predecesor.

De forma más inesperada, la derrota fue seguida durante los meses siguientes por un resurgimiento del apoyo a todos los partidos proindependencia, cuando todos aquellos que habían sufrido un desengaño por el resultado y por la consiguiente actitud de Westminster de incumplir su promesa de conceder inmediatamente «amplias» competencias nuevas a Edimburgo, se apresuraron a engrosar las filas del SNP. En el escaso plazo de dos meses después del referendo, la lista de miembros del partido había triplicado su cifra hasta alcanzar los 84.000, y a comienzos de 2015 esa cifra había alcanzado los 100.000 y continuaba creciendo.<sup>[53]</sup> Los nuevos miembros incluían a muchos que se habían desenganchado del mundo de la política pero que ahora encontraron un motivo que proporcionaba un sentido nuevo a sus vidas. Su revitalizado entusiasmo se puso de manifiesto en las elecciones generales de mayo de 2015, en las que el SNP obtuvo una aplastante victoria sobre sus rivales. En la misma Escocia, el antiguamente dominador Partido Laborista fue reducido a un simple miembro del Parlamento. En la Cámara de los Comunes el SNP ocupó cincuenta y cuatro de los cincuenta y nueve escaños escoceses —un resultado bastante extraordinario—. Esto lo convirtió en el tercer partido más importante después de los conservadores, que volvieron al poder con una clara mayoría, y después del Partido Laborista que no pudo depender ya de Escocia para conseguir victorias electorales.

Todo ello constituyó una revolución política con profundas implicaciones

para el futuro del todavía Reino Unido. Los diputados escoceses tenían ahora la posibilidad de ejercer una influencia sin precedentes, y con ella la posibilidad de asegurarse un segundo referendo por la independencia más pronto de lo que el resultado del primero podía hacer suponer. De forma más inmediata, elevó a un nuevo nivel de urgencia toda la cuestión de la futura estructura constitucional de Gran Bretaña. La llamada «West Lothian question» se había relegado desde hacía tiempo al fondo de la política parlamentaria: por qué los escoceses, una vez que habían conseguido su propio Parlamento y manejado sus propios asuntos, continuaban teniendo derecho al voto sobre los asuntos que atañían únicamente a los intereses ingleses.<sup>[54]</sup>

Había ya síntomas de una reacción inglesa contra Escocia en el momento del referendo, como si no hubiese cambiado nada desde aquella ocasión en la década de 1760 en la que dos oficiales de un regimiento de las Highlands fueron recibidos con gritos de «¡Fuera con ellos!» cuando entraron en un teatro de Londres.<sup>[55]</sup> Mientras que la celebración del referendo se recibió con una sensación de alivio, había algunos que ahora, como entonces, se hubiesen sentido felices si se dejaba a los escoceses abandonar la Unión, si eso era lo que querían. Los escoceses no creaban más que problemas y siempre se acudía a los contribuyentes ingleses para pagar sus facturas. Como puso de manifiesto la creación del Partido de la Independencia del Reino (United Kingdom Independence Party, UKIP), el nacionalismo inglés había ido creciendo mucho antes del referendo, pero el súbito y aparentemente espontáneo resurgimiento del nacionalismo escocés encontró la réplica en el dramático ascenso de su equivalente inglés. Muy consciente de los peligros, como lo era también su propio Partido Conservador, David Cameron aceptó este nacionalismo inglés e intentó controlarlo cuando, en su primera declaración pública después del referendo, planteó la potencialmente explosiva cuestión de «votos ingleses para las leyes inglesas».

El lema, muy fácil de pregonar, implicaba una posible reconstrucción constitucional del Reino Unido, que quizá llevara a la creación de un sistema federal en el que también Inglaterra tuviese su propio Parlamento. Pero con el nacionalismo escocés pisando fuerte a pesar del rechazo de la opción independentista, no habría garantías a largo plazo de que el Reino Unido sobreviviese como única unidad política, y el futuro, tanto de Gales como de Irlanda del Norte, estaría en juego. Nicola Sturgeon dejó claro que no iba a

abandonar la causa de la independencia, aunque su comportamiento como primera ministra dejaba también claro que ella no estaba por la labor de llevar a cabo un segundo intento por la independencia sin estar segura de un resultado favorable. El tiempo y el contexto lo eran todo y la continua caída en todo el mundo del precio del petróleo difícilmente daba a entender que había llegado el momento de la transformación de Escocia en un Estado soberano viable.

Sin embargo, el hecho de que la independencia estuviese todavía latente dio alas a los derrotados, mientras mantuvo vivas las esperanzas de otras pequeñas naciones con aspiraciones a convertirse en estados. La campaña del referendo escocés no fue seguida en ninguna parte con mayor atención que en Cataluña, cuyos nacionalistas estrecharon sus lazos con sus equivalentes escoceses. Eran conscientes de que tenían mucho en común con ellos. Las dos naciones compartían un orgulloso pasado, un fuerte sentido de singularidad cultural y un sentimiento de marginación por parte de un Gobierno central nada comprensivo. En lo que concernía a la población, Cataluña tenía ventaja: Escocia en 2010 tenía 5,22 millones de habitantes; Cataluña tenía entonces alrededor de 7,5 millones.<sup>[56]</sup> Cataluña también era superior en la respectiva contribución de los dos pueblos al producto interior bruto (PIB). La contribución de Escocia al PIB británico era del 9,2 por ciento, mientras que la contribución de Cataluña al de España era del 20 por ciento.<sup>[57]</sup> ¿No tenían entonces los catalanes al menos tanto derecho como los escoceses a decidir su propio futuro?

La polarización de la sociedad catalana entre secesionistas y antisecesionistas era una realidad dolorosa y se confirmó cuando la Generalitat, ignorando la Constitución española, convocó un referendo ilegal el 9 de noviembre de 2014. Las familias se dividieron profundamente, el ambiente se tensó y al final emitió su voto menos del 40 por ciento del electorado. La total independencia cada vez parecía más el coto de un sector de la clase política y de las clases medias y profesionales, mientras que la clase trabajadora, la mayor parte de ella de una formación castellanohablante, o era hostil a la idea, o se veía satisfecha con el grado de autonomía de que disfrutaba ya Cataluña. Pero el resultado estaba lejos de estar determinado simplemente por una división de clases, siendo sin duda él mismo poco claro. También existía una división entre los que hablaban catalán y aquellos que hablaban castellano, mientras que las diferencias ideológicas entraron

también en juego. El nacionalismo, en cualquier caso, tiene muchas caras, y como en Escocia, no existía una correlación necesaria entre un nacionalismo sentido profundamente y el deseo de independencia.

Un sistema electoral que da un mayor peso a unas provincias que a otras, hace difícil calcular el verdadero equilibrio de fuerzas de la sociedad catalana, pero la idea de que el entusiasmo de la población a favor de la independencia era sustancialmente menor de lo previsto, convenció a la Generalitat de que tenía que dar marcha atrás en una posición tan expuesta y de que tendría que repensar su estrategia sin abandonar su objetivo. Esto, en cambio, produjo divisiones internas entre los nacionalistas y Mas renunció a la presidencia de la Generalitat en enero de 2016. Su sucesor como presidente de la Generalitat, propuesto por Mas, fue un comprometido partidario de la independencia, Carles Puigdemont, un periodista y activista político que había sido alcalde de Gerona entre 2011 y 2016.[\[58\]](#)

Exactamente igual que en Escocia en el momento de las elecciones de 2011, parece probable que una gran mayoría de la población catalana se hubiese visto satisfecha con el reconocimiento del singular estatus de su nación, manifestado en un mayor grado de autogobierno. Los secesionistas radicales suponían quizá el 25 por ciento del conjunto de la población.[\[59\]](#) Sin embargo, más autogobierno era algo que los nacionalistas no esperaban recibir por parte del Gobierno del PP de Rajoy. En cualquier caso, el Gobierno, como los separatistas, estaba constreñido por una Constitución que solo podía cambiarse después de que el proceso hubiese superado muchos obstáculos para permitir un referendo por la independencia a una sola comunidad autónoma sin la participación de todas las demás.

Sin embargo, los secesionistas no iban a sentirse frustrados y el fracaso de dos elecciones nacionales sucesivas celebradas en diciembre de 2015 y en junio de 2016, o bien para devolver el poder a Rajoy o para establecer un nuevo Gobierno español, creó un vacío en el centro de la política que ellos supieron explotar. El sistema de partidos que se había puesto en marcha en la transición a la monarquía constitucional y al parlamentarismo democrático en la década de 1970 estaba mostrando síntomas de ruptura. Los dos partidos políticos más importantes, ambos inmersos en escándalos de corrupción, estaban perdiendo la confianza del electorado y estaban apareciendo nuevos partidos políticos para disputarles su dominio. Los representantes de los partidos nacionalistas en las Cortes españolas, divididos políticamente entre

sí, hicieron esenciales las coaliciones si ni los socialistas ni el Partido Popular podían conseguir una suficiente mayoría en las urnas, y esas alianzas requerían concesiones a las demandas nacionalistas que ninguno de los dos partidos parecían deseosos o capaces, de otorgar.

La resultante paralización política hizo que el electorado se desencantase y creó oportunidades para los políticos populistas de todos los colores. En la encuestas de opinión efectuadas en Cataluña después de las fracasadas elecciones nacionales del 26 de junio de 2016, el 47,7 por ciento de los encuestados contestaron «sí» a la pregunta, «¿Desea que Cataluña se convierta en un Estado independiente?», frente al 42,4 por ciento que contestaron «no».<sup>[60]</sup> Animados por esos resultados, una coalición de grupos secesionistas utilizaron su mayoría absoluta en el Parlamento catalán para aprobar en julio de 2016 que la región continuase el proceso de independencia mediante un referendo unilateral como el proyectado por Artur Mas. Dos meses más tarde, Puigdemont anunció como fecha del referendo para que se celebrase, con la aprobación del Gobierno o sin ella, el mes de septiembre de 2017.

También en Gran Bretaña el verano de 2016 conoció un profundo cambio político. En un acontecimiento que volvió del revés la política británica, el referendo nacional que se celebró el 23 de junio dio como resultado en Inglaterra una clara mayoría a favor del abandono de la Unión Europea. Por el contrario, en Escocia todas las circunscripciones locales dieron una mayoría a favor de permanecer en ella. Después de la votación, Nicola Sturgeon se apresuró a manifestar la injusticia que suponía que Escocia fuese obligada a seguir el camino de Inglaterra de volver la espalda a Europa y dejó ver la posibilidad de un nuevo referendo para la independencia escocesa. Sin embargo, muy consciente de las incertidumbres económicas y financieras que iban a producirse tras el voto a favor del Brexit —incertidumbres que bien podían convencer a los preocupados votantes escoceses de que sería mejor seguir formando parte del Reino Unido— dilató el asunto y se comprometió a seguir un calendario. Consciente de que un nuevo fracaso de un referendo escocés podía dar al traste con el sueño de la independencia durante muchos años, prefirió esperar al momento propicio.

Cuando la nueva primera ministra británica Theresa May anunció que Gran Bretaña comenzaría el proceso de negociar la salida del país de la Unión Europea a finales de marzo de 2017, Nicola Sturgeon respondió

solicitando celebrar otro referendo durante 2018-2019. El SNP se había reservado el derecho, en el momento en que se celebró el referendo sobre Europa, de convocar un segundo referendo escocés si el resultado ponía en peligro los intereses nacionales de Escocia. Ahora podía alegar que el voto a favor del Brexit representaba un cambio tan fundamental en la situación del Reino Unido que cualquier promesa anterior de apartar durante una generación la cuestión de la independencia escocesa quedaba invalidada. Según su opinión, el Gobierno británico no había conseguido satisfacer los deseos del electorado escocés y no estaba haciendo nada para negociar un acuerdo en Bruselas que tuviese presente los intereses europeos de Escocia. Pero al presionar para llevar a cabo un segundo referendo en tan relativamente corto espacio de tiempo, Nicola Sturgeon tuvo mucho cuidado de reservarse cierta capacidad de maniobra para lo que se estaba convirtiendo en una dura partida de póker con su equivalente británica.

JUGÁNDOSE EL TODO POR EL TODO [\[61\]](#)

La prudencia de Sturgeon sobre la convocatoria de un segundo referendo escocés presentaba un fuerte contraste con respecto a la actitud de los partidos políticos dominantes en Cataluña, empeñados en una acción unilateral para llevar a cabo un referendo en un claro desafío al Gobierno y al Tribunal Constitucional. El 1 de agosto de 2016, después de la votación de julio en el Parlamento catalán para seguir adelante en el camino hacia el referendo, el Tribunal rechazó como ilegal la hoja de ruta del Parlamento. El 17 de octubre de 2016, después de que Puigdemont anunciase que el referendo se celebraría en el siguiente mes de septiembre, el fiscal general presentó una acusación de desobediencia contra la presidenta del Parlamento catalán, Carme Forcadell, por permitir que el Parlamento votase la hoja de ruta a pesar de que el Tribunal había rechazado el 2 de diciembre de 2015 como ilegal cualquier declaración unilateral sobre la soberanía de Cataluña. La crisis se intensificó el 13 de marzo de 2017 cuando el antiguo presidente catalán Artur Mas y tres de sus consejeros fueron suspendidos para cualquier cargo público por haber permitido el voto «consultivo» de noviembre de 2014 para seguir adelante con la independencia.

Por un momento, el 17 de agosto de 2017, la crisis constitucional, que ocupó cada vez más la atención de los medios de comunicación a medida que se acercaba la fecha del referendo, pasó a ocupar un segundo lugar a causa de la noticia de un ataque terrorista en Barcelona. Un marroquí de veintiún años, del que después se supo que había estado viviendo en Ripoll desde que tenía cinco, arremetió con su furgoneta a la zona peatonal de las Ramblas y mató a catorce personas e hirió a cien más. Al cabo de las pocas horas se produjo un ataque similar en Cambrils, y los miembros de una célula terrorista de musulmanes radicales, residentes en la zona de Ripoll, fueron identificados rápidamente por los Mossos d'Esquadra, que dispararon sobre algunos de los atacantes cuando trataban de huir y arrestaron a otros sospechosos de haber participado en la acción terrorista. Un antiguo imán de Ripoll, el cual se creía que había radicalizado a los terroristas, había muerto en una explosión la noche anterior del atentado terrorista en una casa en Alcanar, donde había ocupado una habitación para el almacenamiento o la fabricación de explosivos.

Surgieron después las preguntas sobre qué era lo que se conocía, si es que se conocía algo, sobre los sospechosos antes de los acontecimientos del 17-18 de agosto, si los Mossos habían sido informados de todas las investigaciones por la policía nacional, y si, por otro lado, ellos habían fallado al traspasar la información acerca de la célula terrorista. Sin embargo, la reacción inmediata a las noticias del ataque, fue la de una corriente de simpatía hacia el pueblo de Cataluña. Felipe VI, que había sucedido a su padre don Juan Carlos como rey de España tres años antes, viajó a Barcelona con el presidente Rajoy y encabezó un minuto de silencio en la plaza de Cataluña al día siguiente de los ataques. Parecía haberse instaurado una inusitada armonía, pero esta duró poco tiempo. El 26 de agosto, en una masiva manifestación antiterrorista, miles de personas desfilaron por el paseo de Gracia enarbolando banderas independentistas y abucheando al rey y a los miembros de la clase política, a los que consideraban responsables de los crecientes actos de terrorismo al permitir la venta de armas a los países del Golfo.

El 6 de septiembre, el Parlamento catalán aprobó una ley, aceptada inmediatamente por el Govern, para la convocatoria de un referendo el 1 de octubre. Esta ley no establecía ningún requisito de participación y consideraba suficiente una mayoría simple para la proclamación de la independencia. Aunque el Estatuto de Autonomía catalán de 1979, y su

versión renovada de 2006, estipulaba que cualquier cambio en el Estatuto necesitaba la mayoría de dos tercios en el Parlamento, este requisito no se aplicó. Así pues, la disposición era claramente ilegal tanto según la Constitución como según el Estatuto de Autonomía catalán, y así lo declaró el Tribunal Constitucional al día siguiente. Rajoy, cuya forma de gobernar preferida tendía siempre a seguir la famosa práctica de Felipe II de «dar tiempo al tiempo», era cada vez más criticado por su aparente pasividad frente a lo que se había convertido en la peor crisis constitucional de la España posterior a Franco. Con todo, en una democracia en la que el ejecutivo y el judicial son poderes separados —una separación discutida por los que cuestionaban la imparcialidad de los jueces nombrados por los políticos— el Gobierno podía argumentar con razón que esta era una cuestión constitucional. Como tal, debía ser tratada judicialmente y por el Tribunal Constitucional, el cual solo estaba cumpliendo con su obligación cuando prohibió a los miembros de la Administración catalana, a las autoridades municipales y a los medios de comunicación, participar o promover una campaña a favor del referendo.

El 20 de septiembre los funcionarios del Govern que habían participado en la organización del referendo fueron arrestados. Días antes la policía recibió órdenes de recoger las papeletas de votación y el material de la campaña, y el Gobierno anunció que asumiría el control parcial de las finanzas del Govern. Rajoy se sintió capaz entonces de tomar medidas más enérgicas cuando quedó claro que una acción firme contra los secesionistas contaba con el apoyo, no solo de Ciudadanos, el cual se había mostrado como un leal defensor de la unidad de España, sino también, después de algunas dudas, de los socialistas. Estaba quedando claro que la sociedad catalana estaba profundamente dividida, aunque los que se oponían a la secesión no se habían dejado oír hasta ese momento, quizá por temor, o porque no habían tenido ningún líder hasta entonces.

A medida que se acercaba el día del referendo fue también poniéndose de manifiesto una cruda realidad económica. Cada vez más grandes bancos y empresas, desconcertados por la atmósfera febril, y preocupados por su futuro en un entorno tan volátil, estaban comenzando a cambiar de residencia y a relocalizar sus cuarteles generales en Madrid y en otras ciudades españolas. La incertidumbre sobre el futuro se incrementó con la probabilidad de que una Cataluña independiente se quedase fuera de la Unión Europea. A



finales de noviembre más de tres mil empresas habían salido de Cataluña, la cual no parecía ofrecer ya la estabilidad política requerida para realizar inversiones. Tampoco parecía que esas empresas se sintiesen seguras con la evidente incapacidad del Govern a la hora de hacer un plan de futuro para un Estado catalán independiente. Similares temores asaltaron a los individuos particulares, muchos de los cuales abrieron nuevas cuentas bancarias al otro lado de los límites con las comunidades de Valencia y de Aragón a las que transfirieron sus ahorros y sus acciones.

Sin embargo, nada de esto parecía desalentar a Puigdemont y a sus colegas, quienes alegremente asumieron que, una vez conseguida la independencia, todo encajaría en su lugar. Para ellos, la independencia lo era todo, y abrigaban la fe ciega de que la Unión Europea se manifestaría a su favor y que la opinión pública internacional no dejaría de respaldar el derecho de un pueblo a escoger su propio destino. Después de todo, ¿no se había permitido a los escoceses votar sobre su futuro? Sin embargo, las circunstancias en Escocia eran muy diferentes. El de Cataluña era un referendo ilegal y como tal, Nicola Sturgeon se negó tajantemente a respaldarlo, aunque eso no impidió que miembros del SNP acudiesen a Barcelona para mostrar su solidaridad cuando el plan para la votación alcanzó su etapa final. Alentadoras como eran estas manifestaciones de apoyo popular, el Govern no dejó nada al azar. Hasta ese momento estaba gastando doce millones de euros al año en quince embajadas u oficinas culturales, situadas en las capitales extranjeras más importantes y estaba desarrollando una sofisticada campaña de relaciones públicas mediante la que desplegó todos los consabidos argumentos para proporcionar a los catalanes su libertad —argumentos que habían sido utilizados en la ahora familiar historia distorsionada de Cataluña como antiguo Estado independiente que había sido despojado de sus libertades y había sido constantemente victimizado y oprimido por sucesivos regímenes españoles—.

Esta campaña de propaganda fue muy eficaz a la hora de influir en la opinión de las democracias occidentales, y todavía fue más eficaz por el fracaso del Gobierno español y de los elementos prounidad en la sociedad española para rebatirla. Perdieron estos una buena oportunidad para crear una narrativa nacional española que evitase el crudo centralismo de tiempos anteriores y señalase el éxito conseguido por la España posterior a 1978 de reconciliar unidad y diversidad en beneficio de todos los pueblos. Aun

cuando sus proponentes no la desplegasen tan eficazmente como podían haberlo hecho, la campaña por el referendo escocés demostró que el eslogan de «Better together» tenía fuerza. El fracaso español de poner en marcha una campaña similar puede ser achacada en parte a la falta de imaginación política, pero refleja también la sensibilidad que rodeaba a toda la idea de autonomía regional, una sensibilidad todavía más acusada a causa de la pasión desatada por la deriva del Gobierno regional catalán en su camino hacia la independencia, al que denominó como el *procés*.

Sin embargo, lo que estaba en juego en el *procés* era una cuestión fundamental que trascendía a las puras consideraciones españolas. Bajo la Constitución española un cambio secesionista unilateral por parte de cualquier región del país es ilegal. La Comisión Europea y la Comisión de Venecia del Consejo de Europa poseen un criterio similar acerca de la secesión y las dos insisten en que cualquier referendo por la independencia solo puede ser considerado legal si está conforme a la constitución del Estado a la que pertenece esa región. Esta afirmación refleja la preocupación de los miembros individuales de la Unión Europea, algunos de los cuales se enfrentan a movimientos separatistas propios y se hallan preocupados por la posibilidad de que uno o más de sus estados socios pueda caer en una fragmentación política. Con todo, en alguna medida saben que están navegando contra una corriente populista. El creciente recurso a los referendos en las democracias occidentales ha creado un conflicto en torno a cuáles son los instrumentos más adecuados para determinar la voluntad nacional. ¿Un referendo enfocado sobre una sola cuestión ofrece una expresión más auténtica de la voluntad de un pueblo que el tradicional sistema de representación parlamentaria?

Hay argumentos convincentes para los dos métodos, y ambos tienen sus debilidades. Una campaña para una sola cuestión concentra las mentes, proporciona oportunidades para que el público sea mejor informado cuando se ensayan los argumentos, y es capaz de generar un entusiasmo popular que lleva a una mayor participación en las urnas que la que se produce en unas elecciones generales. En este sentido, tiene toda la apariencia de ofrecer una expresión más auténtica de la voluntad nacional que el sistema que la filtra a través de las instituciones parlamentarias. Estas, al menos en principio, supeditan el resultado a un estrecho debate y a un examen detallado que puede mejorar el resultado final. Con todo, cuando este difiere de la voluntad

expresada por el pueblo en su forma más prístina, la divergencia puede ser utilizada para reforzar la ampliamente difundida convicción en las sociedades occidentales de que la clase política está, por su propia naturaleza, lejos de la realidad.

Sin embargo, un referendo difícilmente puede ser considerado como un procedimiento perfecto para mostrar la opinión pública. Los agravios personales y el público malestar pueden pesar más que la cuestión que figura en la papeleta a la hora de decidir cómo votar, con las consiguientes distorsiones cuando llega el momento de interpretar el resultado. Pero para aquellos cuya principal preocupación es el mantenimiento de la estabilidad social y política, el argumento más serio contra el recurso a los referendos radica menos en su autenticidad como expresión de la voluntad nacional que en sus potenciales efectos divisorios. Con demasiada facilidad la formulación de una pregunta de fundamental importancia en términos tan escuetos puede escindir a la sociedad en dos tribus opuestas, reforzando las viejas divisiones o creando otras nuevas. Esos efectos divisorios estaban claros en la campaña del referendo para la independencia de Escocia, e iban a adquirir todavía una forma más alarmante en los prolegómenos y después de la celebración del referendo catalán del 1 de octubre de 2017.

El Gobierno catalán y los que apoyaban la independencia no dudaban en comportarse y en hablar como si fuesen los depositarios de la voluntad nacional catalana y consideraban cada vez más como traidores a la causa nacional a los que sostenían una opinión diferente. Esta postura se vio facilitada cuando el Gobierno dio los pasos necesarios para impedir que el referendo fuese adelante. En la práctica, esos pasos fueron inútiles. Los Mossos se encontraron divididos por lealtades en conflicto y se mostraron contrarios a cumplir el mandato de los jueces. Los diez mil policías nacionales y miembros de la Guardia Civil llevados a Cataluña para una eventualidad como esa, no pudieron impedir la apertura de dos mil mesas de votación, muchas de ellas rodeadas de independentistas. Ante la pregunta «¿Quiere que Cataluña sea un Estado independiente en forma de una república?» se informó que un 92,01 por ciento no comprobado de aquellos que se las arreglaron para depositar su voto —o lo que es lo mismo, 2.044.038 votantes— habían votado «Sí». El restante 177.547, o el 7,99 por ciento votaron «No», aunque muchos catalanes se negaron a participar en un referendo ilegal. A otros, cualesquiera que fueran sus intenciones de voto, se

les impidió hacerlo a causa de la actuación de la policía.

No fue una sorpresa que la contundente acción de la policía resultase un regalo para el Govern. Las imágenes de los policías lanzando pelotas de goma y golpeando a inocentes votantes con sus porras se propagaron como un reguero de pólvora por todo el mundo y sirvieron para confirmar el mensaje que Puigdemont y sus amigos habían querido transmitir todo el tiempo: que la democracia parlamentaria tan pregonada por el Gobierno de España no era menos represora que la del general Franco y que Cataluña era de nuevo víctima de un hostil Estado español. En realidad, mientras que el impacto de la brutalidad de la policía fue enorme, su verdadera actuación es objeto de controversia. El Govern declaró que el número de heridos civiles fue de alrededor de 900, pero solo cuatro personas fueron realmente hospitalizadas como consecuencia directa de la actuación de la policía, y algunas de las imágenes ampliamente difundidas de votantes ensangrentados fueron extraídas de incidentes anteriores que no tenían ninguna relación con el referendo de 2017.

Con todo, frente a una mezcla de imágenes manipuladas e informaciones falsas, la verdad contaba poco. Los formadores de opinión extranjeros, muchos de los cuales conocían poco sobre la situación del interior de Cataluña o sobre los antecedentes del movimiento secesionista, aceptaron de buena gana las imágenes y las historias que hicieron correr los independentistas. Muchos no eran conscientes de la campaña de persecución y de intimidación de que estaban siendo objeto miembros prominentes del mundo académico y cultural catalán que se habían manifestado en contra de la independencia. Ni tampoco eran conscientes de que, para los nacionalistas extremistas, la campaña del referendo era la lógica culminación de los diferentes programas educacionales, culturales y de relaciones públicas puestos en marcha por el Gobierno de Jordi Pujol y sus sucesores sobre la base de un documento titulado «Estrategia para la catalanización», encargado en 1990 a un grupo de intelectuales catalanes.<sup>[62]</sup> El hecho de que en 2017 más del 40 por ciento de los catalanes se mostrasen dispuestos a votar por una independencia que le era negada por su «enemigo» español, pone de manifiesto el éxito de los sucesivos Gobiernos catalanes al implementar esos programas.

A la vista de la gravedad de la situación política después del referendo, el rey Felipe, siguiendo el ejemplo de su padre en el momento del intento de

golpe de 1981, acudió a la televisión nacional el 3 de octubre para realizar una firme declaración reprochando al Gobierno catalán el haber tratado de destruir la unidad de España. Su declaración no fue la de un jefe de Gobierno, sino la de un jefe de Estado, cuya obligación era la de sostener la Constitución y la ley. Sus palabras tuvieron un efecto inmediato. Se produjo un arrebató del sentimiento nacional español a lo largo de todo el país, y de pronto, la enseña nacional se dejó ver por todas partes. La declaración envalentonó también a aquellos catalanes que se opusieron contra la postura adoptada por el Govern de manifestarse públicamente contra ella, aunque también pudo alejar a otros que estaban esperando que el rey ofreciese algún reconocimiento oficial del singular carácter nacional de Cataluña.

El 10 de octubre, de acuerdo con el resultado del referendo, Puigdemont declaró que Cataluña era una república independiente. Entonces, perfectamente consciente de la ilegalidad del pronunciamiento y del peligroso camino en el que se había embarcado, suspendió inmediatamente la declaración en un intento de resolver la disputa con Madrid a través del «diálogo». El Gobierno respondió pidiendo claridad sobre si la declaración estaba o no en vigor, dando como plazo para contestar las diez horas de la mañana del 16 de octubre. Esta respuesta fue acompañada de la amenaza de que si no se recibía ninguna respuesta, el Gobierno aplicaría el artículo 155 de la Constitución, un artículo, nunca antes aplicado, que autorizaba al Estado a suspender un Gobierno regional si actuaba en contra de la ley. Como Puigdemont y sus amigos no tenían ninguna esperanza de que el diálogo fuese a producir resultados tangibles y Rajoy, con el apoyo de los socialistas y Ciudadanos, se negó a enfrascarse en un diálogo con un Gobierno regional que había violado tan flagrantemente la Constitución, la paralización fue completa.

El mismo día, dos activistas políticos, Jordi Cuixart, presidente de una organización cultural y social independiente, Omnium Cultural, y Jordi Sánchez, presidente de un movimiento ciudadano autodenominado Asamblea Nacional Catalana, fueron arrestados bajo la acusación de sedición y rebelión por incitar a protestas masivas y actos de violencia que impedían a la policía cumplir con su deber. Estaba ya claro que la justicia y las autoridades iban en serio y que otros dentro de la Administración regional podían seguir pronto el camino a la cárcel de «los Jordis». Puigdemont era muy consciente de la debilidad de su posición. Su apoyo dependía, por una parte, de una frágil

coalición de radicales nacionalistas, como él mismo, y por otra de radicales anticapitalistas. Algunos, incluido el vicepresidente de la Generalitat, Oriol Junqueras, el líder de Esquerra Republicana de Catalunya, quería seguir adelante sin tener en cuenta las consecuencias. El mismo Puigdemont quería jugar con el tiempo con la esperanza de alcanzar un compromiso con el Gobierno. Aquel mismo día, 16 de octubre, reiteró su petición de diálogo, pero no se mostró nunca dispuesto a acudir al Senado para defender su posición y su petición cayó en saco roto.

Puigdemont no era el único líder político que se encontraba prisionero de demandas contradictorias. Rajoy se sentía también presionado para encontrar alguna forma de compromiso, presión que procedía tanto de fuera como de dentro de España, donde los socialistas defendían un acercamiento más acomodaticio que el Partido Popular, incluyendo sugerencias para la revisión de la Constitución con una tendencia más federalista. La opinión pública internacional ejercía su propia presión y era sin duda discretamente secundada por los aliados europeos de España, profundamente preocupados por las escenas de violencia y brutalidad que acompañaron al referendo.

Ahora el tiempo apremiaba. El Gobierno no podía retrasar mucho la aplicación del artículo 155, y el 21 de octubre Rajoy anunció que se aplicaría una vez que el Senado diese su aprobación. Entre el 23 y el 25 de octubre tuvieron lugar intensas discusiones en Barcelona en un ambiente de alta tensión, cuando Puigdemont quiso elaborar un consenso que uniese a los diferentes grupos políticos, todos ellos luchando para conseguir apoyo del presidente Rajoy. No se conoce todavía lo que ocurrió durante esos tres dramáticos días, aunque sí ha habido mucha especulación.[\[63\]](#) El mismo Puigdemont creía que podía detener la aplicación del artículo 155 si convocaba nuevas elecciones regionales, y fue apoyado en esto por su predecesor como presidente, Artur Mas, quien alegaba que aún no había llegado el momento para Cataluña de convertirse en un Estado independiente.

Otros como Junqueras creían que cualquier cambio de dirección generaría un amargo desencanto en los dos millones o más que habían depositado sus esperanzas en la independencia. Algunos de ellos vieron en el referendo una oportunidad para ver realizado el sueño de sus vidas, mientras que una generación más joven, que incluía muchos estudiantes seriamente afectados por el problema de conseguir un trabajo adecuado, había llegado a creer que una República Catalana haría por ella lo que no había hecho el Estado

español. Ahora que la República había sido proclamada, no debía haber vuelta atrás. En la mañana del jueves 26 de octubre, los planes de Puigdemont para convocar elecciones, en vez de hacer realidad el recién nacido Estado, lo convirtió en el blanco de la protesta de los estudiantes unidos «en defensa de la República» en la plaza de Sant Jaume. El héroe se había convertido ahora en traidor y los medios de comunicación social se hicieron cargo de ello.

En esos momentos, las relaciones personales entre los líderes del movimiento de independencia se hallaban profundamente fracturadas y el mismo Puigdemont parece que estaba a punto de desmoronarse. No había conseguido satisfacer su esperanza de conseguir de Madrid la promesa de que, a cambio de convocar nuevas elecciones, el Gobierno no invocase el artículo 155. En algún momento de la primera hora de la tarde del día 26 dio marcha atrás y no firmó el decreto electoral como se esperaba. En vez de eso, incómodamente consciente de la casi certeza de que él y sus *consellers* seguirían a los dos Jordis a la cárcel, Puigdemont escogió la opción de la independencia y la anunció a las cinco de esa tarde. Al día siguiente, con el boicot de los constitucionalistas, el Parlamento de Cataluña decidió mediante voto secreto declarar unilateralmente la República Catalana independiente.

Los secesionistas aparentemente no habían hecho planes para hacer efectiva esa declaración y por tanto, podía tratarse solo de un gesto vacío de contenido, aunque, eso sí, cargado de un fuerte simbolismo. Al conocer esa declaración, el Gobierno reaccionó inmediatamente, como era de esperar, invocando el artículo 155. Esto significaba la disolución del Govern y la aplicación del Gobierno directo sobre Cataluña, pero no la supresión de la autonomía catalana. Los funcionarios regionales del Gobierno volvieron a trabajar al día siguiente como si nada hubiese pasado, pero tanto ellos como los Mossos se encontraron con que trabajaban bajo el control del Gobierno español. Se emitieron órdenes de arresto, bajo la acusación de sedición, rebelión y malversación de fondos para celebrar el referendo, contra Puigdemont y aquellos de sus consejeros comprometidos con la secesión. Seis de ellos fueron puestos bajo custodia y enviados a la cárcel en Madrid, mientras que Puigdemont y cuatro de sus compañeros de Gobierno abandonaron el país y se fueron a Bruselas el 30 de octubre —una acción que iba a causar un gran problema al país receptor complicando las relaciones de Bélgica con España, y trastornando el delicado equilibrio de poder interior

entre los valones y los flamencos separatistas—.

Rajoy, además de imponer el Gobierno directo sobre Cataluña, tenía otra carta escondida bajo la manga y la utilizó ante la sorpresa de todos. Anunció la convocatoria de unas nuevas elecciones para el 21 de diciembre, la primera fecha que podía utilizar legalmente bajo el Estatuto de Autonomía. Este había sido el plan original de Puigdemont antes de abandonarlo. Rajoy pensaba sin duda que la combinación de una economía catalana deteriorada, la humillación que había supuesto la huida de Puigdemont y el fracaso de su Gobierno en hacer efectiva sus promesas de independencia, cambiaría la opinión pública a favor de una vuelta a la normalidad. A pesar de todo, se trataba de una iniciativa arriesgada. Las encuestas de opinión indicaban que el electorado catalán, aunque mostraba una importante mayoría a favor del derecho a la autodeterminación, se hallaba igualmente dividido entre separatistas y antiseparatistas.

La campaña, que se inició el 5 de diciembre, parecía que iba a ser muy reñida y dio señales de que podía enturbiarse. Las amenazas y los abusos parece que procedieron en su mayor parte de los separatistas, que tacharon a los constitucionalistas de «franquistas» y de «fascistas». Ensombreciendo la campaña, incluso antes de que esta comenzase, estaba la cuestión de si los consejeros bajo arresto iban a ser autorizados a participar en ella. ¿Qué derecho —podía alegarse legítimamente— tenían los políticos acusados de rebelión contra el Estado español a moverse libremente por el país pregonando sus detestables opiniones en una campaña desarrollada bajo los auspicios de un Estado al que ellos habían denunciado tan persistentemente? Con todo, si no se les permitía hacerlo, podía uno preguntarse igualmente si esa elección podría considerarse libre y limpia.

Ambas partes se enfrentaban con un dilema. Si a los consejeros encarcelados en Madrid se les impedía en derecho a participar en la campaña, se les daría una oportunidad perfecta para presentarse ante el electorado y ante el mundo como prisioneros políticos y mártires de la causa, algo que ellos querían y que el Gobierno estaba dispuesto a impedir a toda costa. Por otra parte, Junqueras, como presidente de ERC, el cual se esperaba que fuese el partido más importante en el próximo Parlamento, estaba naturalmente deseoso de participar.

La decisión recayó sobre la justicia. El 4 de diciembre el nuevo fiscal general, recientemente nombrado después de la muerte repentina de su



predecesor, decidió poner en libertad bajo fianza a seis de los antiguos consejeros que ahora manifestaban que estaban dispuestos a retractarse de la declaración de independencia. Su liberación, después de cinco semanas en la cárcel, les permitiría participar en la campaña. El antiguo vicepresidente del Govern, Junqueras, y su antiguo *conseller* del Interior, Joaquim Forn, no quisieron ser tan explícitos y permanecieron en prisión junto con los dos Jordis. El mismo día las autoridades judiciales retiraron una euroorden de arresto bajo supuestos técnicos contra Puigdemont en Bruselas, dejándole libre para continuar en la capital belga indefinidamente sin peligro de extradición, aunque sujeto a un arresto inmediato si trataba de regresar a España.

Ahora que Puigdemont se encontraba libre para ir y venir donde quisiese, resultaba difícil para él presentarse ante el mundo como un prisionero político, aunque esto no le desanimó ni a él ni a sus seguidores. Aprovechando la oportunidad que ofrecían los días festivos del 6 al 8 de diciembre, miles de sus seguidores viajaron desde Cataluña hasta Bélgica para mostrar su devoción a un hombre que todavía era para ellos el presidente y que los había llevado a la vista de la Tierra Prometida. En la mañana del jueves 7 de diciembre, unos 45.000 catalanes y separatistas flamencos llevaron a cabo una marcha por el barrio de Bruselas en el que se levantan los edificios de la Unión Europea. Los manifestantes no solo presentaban a Puigdemont como una víctima al estilo de la represión franquista, sino que se le unieron para denunciar a la Unión Europea, que había sido hasta muy recientemente la gran esperanza de los secesionistas, por su negativa a apoyar el derecho de una nación a la autodeterminación.

Una vez más, Puigdemont se enfrentaba a un dilema. Si volvía a casa tendría que ceñirse la corona de mártir, pero su precio sería el de pasar treinta años en la cárcel. Por otra parte, si permanecía en Bélgica corría el riesgo de desacreditarse él y de desacreditar a su causa por no haber conseguido ganar su partida de la política identitaria. Al menos hasta entonces había escogido mantener abiertas sus opciones. Entretanto en Cataluña se estaba llevando a cabo una campaña electoral sin precedentes. Sin precedentes en el sentido de que era la primera elección que se celebraba en España bajo la sombra del artículo 155 de la Constitución y bajo la imposición del Gobierno directo sobre una de sus Comunidades. Tampoco tenía precedentes porque el expresidente de la Comunidad y cabeza de lista de Junts per Catalunya

(JuntsxCat) estaba viviendo fuera de España en un autoexilio, mientras que la cabeza del más importante ERC, Oriol Junqueras, se hallaba entre rejas.

Una de las tragedias de la elección era el que todo giraba en torno al *procés* en un momento en el que gran parte de la población se hallaba deseosa de volver a las cuestiones más cotidianas como eran la economía, la salud, el transporte y la educación —cuestiones que desde 2010 habían sido marginadas a causa del enfrentamiento entre Barcelona y Madrid y de la absorbente deriva de la independencia—. Con todo, la de Cataluña era una sociedad tan polarizada que la cuestión de la independencia dominó inevitablemente la campaña. La elección puso de manifiesto con meridiana claridad la incómoda realidad de que no había una sola Cataluña, sino dos: una con su centro en las provincias de Gerona y Lérida, que no se verían satisfechas con menos de un Estado independiente, y la otra, centrada en la populosa región de Barcelona, que consideraba a Cataluña como una parte, natural aunque distinta, de España.

Si la gran división radicaba entre los secesionistas y los constitucionalistas, pronto se puso de manifiesto que los dos grupos estaban también divididos entre ellos. El Partido Popular descendió en las encuestas y sufrió una hemorragia de seguidores a favor de Ciudadanos, un partido que estaba captando posibles votos de los constitucionalistas atraídos por el vigor y la determinación de su líder regional, Inés Arrimadas. Los separatistas estaban todavía más divididos, con Junqueras negándose a formar una lista conjunta con Junts per Catalunya de Puigdemont y los otros pequeños partidos. Las relaciones entre los dos hombres eran ahora tan malas que se lanzaban dardos en la víspera de las elecciones.

Las últimas encuestas indicaban que los secesionistas y los constitucionalistas iban empatados y que, dado el sistema electoral en Cataluña, que no garantizaba automáticamente que una mayoría de votos se tradujera en una mayoría de escaños en el Parlamento, el próximo Gobierno debería estar formado por algún tipo de coalición. El número de escaños conseguidos por los partidos más pequeños iba, por tanto, a determinar si serían los independentistas o los constitucionalistas los que se llevaran el gato al agua.

A pesar de la altisonante retórica generada por la campaña, esta no se vio acompañada por la violencia y, el día de la elección, 21 de diciembre, transcurrió pacíficamente. Los votantes acudieron a depositar su papeleta en

las urnas y las colas para la votación fueron largas y ordenadas. En el momento en que cerraron los colegios electorales estaba claro que con más de 4 millones de votos escrutados, la participación de alrededor del 82 por ciento había batido el récord de todas las elecciones autonómicas celebradas en España, aunque se quedaba un 3 por ciento más bajo que la de la campaña por el referendo escocés de 2014. Dada la importancia de las cuestiones que estaban en juego y la intensidad de la campaña, solo podía esperarse una tasa de participación tan elevada como esa. Menos esperados fueron otros resultados, aunque no todos, los cuales fueron muy complicados por la falta de correlación entre el número de votos escrutados y la atribución de escaños —consecuencia del sistema de votación, inclinado a favor de las áreas rurales y en contra de la provincia de Barcelona.

A pesar de que los secesionistas consiguieron el 47 por ciento de los votos, su dominio en las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona les proporcionaron 70 de los 135 asientos en el Parlamento, suficientes para asegurarles una mayoría parlamentaria si las distintas facciones políticas de las que se componían alcanzaban un acuerdo entre ellas. El resultado provocó una sacudida en España y en Europa. Era evidente que la jugada de Rajoy de convocar una pronta elección autonómica no había conseguido lo que había esperado de ella, que era el devolver la «normalidad» a Cataluña. El desconcierto de Rajoy, que había hecho personalmente campaña en Cataluña, se vio agravado por la pérdida del Partido Popular de siete escaños, lo que lo reducía a solo cuatro y lo dejaba fuera de juego a nivel autonómico. Esa humillante derrota iba a tener implicaciones nacionales, tanto para el partido como para el propio Rajoy y no auguraba nada bueno para unas elecciones generales, aunque Rajoy al comentar los resultados al día siguiente de la votación catalana se apresuró a decir que no convocaría ninguna hasta el agotamiento de la legislatura en 2020. Sin embargo, podía no ser él quien pusiese la fecha.

Más sorprendente todavía fue la subida de Ciudadanos bajo el liderazgo de Inés Arrimadas, el cual, con 36 escaños, se convirtió en el mayor partido político del nuevo Parlamento. Este éxito electoral señalaba por primera vez que un partido político con aspiraciones en España, no catalanista, Ciudadanos, encabezado por su líder nacional, Albert Rivera, había ganado el mayor número de escaños en unas elecciones autonómicas e indicaba que el Partido Popular se enfrentaba ahora con un poderoso competidor en la

derecha en cualquiera de las futuras elecciones nacionales. Sin embargo, Ciudadanos no ganó los escaños suficientes como para formar un nuevo Gobierno autonómico, ni con la ayuda de los partidos más pequeños. Aunque 1,9 millones de catalanes, o lo que es lo mismo, el 43,5 por ciento de los votos, habían resultado a favor de la causa de la unión, el secesionismo demostró que contaba con un respaldo más fuerte.

Los socialistas, y su rama catalana, no tenían más razones que el Partido Popular para sentirse satisfechos con el resultado, ya que incrementaron solo en un escaño los dieciséis que antes poseían. Estaban pagando el precio de su ambigüedad a lo largo de toda la campaña, flirteando en algunas ocasiones con los separatistas y después dando marcha atrás. En efecto, las elecciones confirmaron lo que mucho antes se sospechaba: que los dos grandes partidos nacionales, el PP y el PSOE, ambos manchados por la corrupción, se habían convertido en viejos y escleróticos y carecían de una visión de futuro para España. En esto se parecían a los Partidos Conservador y Laborista en la Gran Bretaña del siglo XXI, cuya degeneración en poco más que unas máquinas seguidoras de votos cada vez con menos éxito, había dejado el campo libre para el SNP, un partido que combinaba la pasión con un fuerte y claro mensaje.

Con todo, había una importante diferencia entre los nacionalistas escoceses y los separatistas catalanes. Mientras que el movimiento por la independencia escocesa se encontraba ampliamente unido en los prolegómenos del referendo de 2014, los defensores de la República catalana independiente constituían una masa heterogénea, incluyendo desde la ERC con sus preocupaciones izquierdistas hasta Junts per Catalunya de Puigdemont, cuyas energías estaban todas dirigidas a la realización del, por tanto tiempo sostenido, programa radical para la creación de una Cataluña «libre». La negativa de Oriol Junqueras a unir sus fuerzas a las de Puigdemont en la campaña, indicaba que incluso aunque su encarcelamiento le hubiese impedido participar en persona en la campaña, confiaba firmemente en que su ERC resurgiría triunfante. Los resultados le mostraron que se había equivocado. Su partido consiguió treinta y dos escaños en el Parlament frente a los treinta y cuatro de JuntsxCat.

El éxito electoral del partido encabezado por el medio exiliado expresidente cogió por sorpresa a muchos que habían asumido que su huida a

Bruselas le había dejado desacreditado. Por el contrario, la respuesta muy legalista del Gobierno de Rajoy al desarrollo de la crisis parece que tuvo como resultado el transformar a Puigdemont en el símbolo más visible de la causa secesionista. El mismo Puigdemont se apresuró a aprovechar al máximo su éxito, declarando que su referendo ilegal y el subsiguiente «referendo legal» convocado por Madrid demostraban que la mayoría de los catalanes eran favorables a la independencia, una declaración que era manifiestamente incierta. Procedió entonces a solicitar un diálogo personal con Rajoy en cualquier lugar fuera de España, ya que él no podía volver con seguridad al país hasta que no fuese reconocido formalmente por lo que siempre había sido: el legítimo presidente de Cataluña.

A finales de diciembre de 2017 estaba muy claro que no se llegaría a una resolución rápida o fácil de lo que se había convertido en una crisis nacional a gran escala. Se requerirían negociaciones prolongadas entre las distintas formaciones políticas para la formación de un nuevo Gobierno autónomo catalán del color que fuese; y tendría que ser elegido constitucionalmente antes del 23 de febrero de 2018 un nuevo presidente, que podía ser, o no, Puigdemont. Si esto no era posible, deberían convocarse nuevas elecciones y había razones para creer que su resultado volvería a llevar al punto muerto al que se llegó en la votación de 2017.

Fuera lo que fuese a suceder, era evidente que el Gobierno de Rajoy había subestimado la fuerza del separatismo catalán, una fuerza que sus propias equivocaciones habían contribuido mucho a aumentar. En un previsible futuro el movimiento por la independencia se quedaría, y ninguna corrección legal y constitucionalista podría impedirlo. Solo una solución política podría ofrecer una salida y mientras que el Gobierno y los independentistas permaneciesen obstinados en sus respectivas posiciones, sería imposible encontrar esa solución.

El bloqueo era una tragedia para España y para la misma Cataluña y era capaz de tener grandes repercusiones en Europa. En el momento en que los votantes acudieron a las urnas ya se vislumbraba el daño que la inestabilidad política podría provocar en la economía catalana, una inestabilidad que forzosamente tendría repercusiones en el conjunto de España. Sin embargo, los problemas económicos no parece que hubiesen influido mucho en los secesionistas, muchos de los cuales eran miembros de una clase media relativamente desahogada. Sus prioridades estaban en otro lugar, en la

realización de un sueño que tenía escasa conexión con el mundo a su alrededor.

Su decisión de seguir adelante con la declaración unilateral de independencia era un acto de locura, de imprevisibles consecuencias que nunca parecieron pasarse por la mente de sus defensores cuando se sumergieron en él. Se habían situado claramente fuera de la ley y de la Constitución, una Constitución que la misma Cataluña había aceptado y suscrito cuando España llevó a cabo la transición a la democracia parlamentaria. Al hacerlo, creó fisuras no solo en el cuerpo político español, sino dentro de su propio país. Al pretender hablar en nombre de toda Cataluña y tildando sistemáticamente a España de su «enemigo», abrió una brecha en medio de la sociedad catalana. Esta había sido una sociedad prospera, acogedora y de gran amplitud de miras, comprometida totalmente con el resto de España y con el mundo. Ahora se volvía hacia adentro y comenzaba a desgarrarse a sí misma. Familias y comunidades se hallaban divididas, amistades de mucho tiempo se enfriaron o se rompieron y unionistas y secesionistas se enfrentaban unos a otros ante un abismo de incompreensión y de mutuas recriminaciones.

En una historia en la que no podrá encontrarse una clara conclusión en muchos años, al menos una de ellas destaca. A pesar de los numerosos fracasos del Gobierno español y de la clase política española durante muchos años —una clase que se mostró incapaz y poco deseosa de trasladar la mezcla de unidad y diversidad proclamada por la Constitución a un proyecto político coherente— la principal responsabilidad de esta trágica situación recae en el *establishment* catalán. Este sector de la élite decidió tomar la ley en sus propias manos y seguir adelante con sus planes, sin tener en cuenta el precio que habría que pagar por ello. Desde luego, en muchos aspectos era ajena al precio, porque vivía en un mundo propio lleno de fantasía. Ese mundo había sido levantado en parte por ese mismo sector, pero también tenía antecedentes, sacados de una mezcla de historia verdadera y falsa, y de recuerdos filtrados a través de la imaginación colectiva. Por mucho que los independentistas lo afirmasen, la España del siglo XXI no era la España del general Franco, ni tampoco había sido España durante siglos poco más que un Estado represor. Excluir lecturas alternativas es cerrar opciones alternativas. Al embarcarse en este infeliz proceso, que se metamorfoseó

demasiado fácilmente en el *procés*, el nacionalismo catalán, con toda su cara amable, fue incapaz de tapar la fealdad que se escondía detrás de la sonrisa.

## EPÍLOGO

La historia del nacionalismo escocés y la del nacionalismo catalán son muy diferentes, pero también tienen mucho en común. Ambas son la historia de una esperanza que se ha mantenido viva solo para frustrarse, de una aspiración a conseguir el autogobierno y de un movimiento hacia la secesión. A pesar de todas las diferencias entre las historias nacionales de los dos países, ambas convergen notablemente desde la década de 1970 en adelante. Ambas registran un fuerte resurgir del nacionalismo en las décadas de 1970 y de 1980. Esos resurgimientos no eran una novedad y ahora, como en el pasado, se producen en contextos muy diferentes. Sin embargo, en esta ocasión la afirmación de un sentimiento de identidad dio lugar al nacimiento de unos movimientos separatistas más duraderos y más persistentes que los precedieron, hasta el punto de que la ruptura con las respectivas entidades políticas con las que habían estado ligadas durante muchos siglos se ha convertido, si no en una realidad, sí al menos en una fuerte posibilidad.

En lo que se refiere a Escocia, los antecedentes del recrudescimiento del nacionalismo hay que buscarlos en el lento declive de posguerra de la industria pesada, que había convertido al país durante muchas generaciones en un motor económico internacional. Esta caída fue acompañada por un declive paralelo de la posición mundial de Gran Bretaña y por el desmantelamiento del Imperio británico después de 1945. Casi tres siglos de estrecho compromiso escocés con el proyecto imperial británico, que vieron cómo regimientos escoceses provistos de sus típicas faldas luchaban junto a regimientos ingleses, irlandeses y galeses en numerosas guerras coloniales y continentales, habían proporcionado a generaciones de escoceses un sentimiento de pertenencia a una comunidad más amplia que la suya. Esto los había convertido en británicos al mismo tiempo que en escoceses, reforzando su compromiso con una Unión que les había proporcionado innumerables



oportunidades de dejar su impronta en el mundo. Hubiera sido de esperar, por tanto, que la pérdida del imperio después de la guerra reforzase el componente escocés de la ecuación británico-escocesa a expensas de la parte británica, pero el fin del imperio parece que fue aceptado en Escocia con relativa ecuanimidad y que no tuvo un impacto inmediato en la relación angloescocesa. Puede que eso reflejase el aumento de la desilusión con respecto al imperio y a su valor para Escocia en las décadas posteriores al final de la Primera Guerra Mundial, pero también puede explicarlo en parte la naturaleza relativamente pacífica y lenta del proceso de descolonización. Desde luego, no dio lugar a ninguno de los traumas que acompañaron la pérdida final del imperio en la España de 1898. La creación del Estado del bienestar en la Gran Bretaña posterior a la guerra contribuyó también a llenar el vacío, ofreciendo un proyecto británico alternativo al que muchos escoceses podían sumarse con entusiasmo.<sup>[1]</sup>

Con todo, al igual que en España, el final del imperio, al reducir el antiguo espacio territorial de expansión a los límites geográficos mucho más pequeños de la metrópoli, tuvo inevitablemente graves consecuencias, aunque lentas, en la forma en que las naciones que componían el Reino Unido pensaban de sí mismas y de sus relaciones con las demás y con la mayor entidad política a la que pertenecían. Siempre había habido grandes diferencias entre la cultura política de Escocia y la de Inglaterra, pero a comienzos del siglo XXI los dos países dieron la impresión de que marchaban en direcciones opuestas. La creación de un Parlamento escocés y de un gobierno escocés, amplió de manera inevitable la brecha que siempre había existido entre Westminster y Edimburgo, y en este sentido parecía justificar los temores de aquellos que alegaban que la puesta en marcha del Home Rule en Escocia estaba destinada a situar a la Unión angloescocesa en una pendiente resbaladiza. Sin embargo, mientras que los partidos británicos pudiesen contar con un fuerte apoyo de los votantes escoceses, la resultante participación en la vida política del Reino Unido en su conjunto serviría para compensar las tendencias hacia el distanciamiento de los intereses y preocupaciones que siempre parecía probable que siguiesen al establecimiento de un Parlamento escocés. Fue la caída del voto tory en Escocia durante la década de 1990, seguida dos décadas más tarde por la de los votos laboristas y liberaldemócratas, lo que dejó el campo libre para que

los nacionalistas escoceses impusiesen su propia agenda.

Al hacerlo, decían hablar por todo el electorado escocés en vez de solo por una parte —una parte que era menos de la mitad cuando su agenda incluía la cuestión de la independencia—. Lo mismo ocurría con los nacionalistas catalanes. Aquí, la Constitución de 1978 había proporcionado a los catalanes un grado de gobierno autónomo que no fue igualado en Escocia hasta después de 1997, pero los dos países seguirían trayectorias similares, aunque en diferentes escalas de tiempo. La participación de las comunidades autónomas en la política nacional española siguió siendo elevada en los años posteriores a 1978, y los dos partidos políticos más importantes disfrutaron de un apoyo considerable por parte del electorado catalán en las elecciones generales. Sin embargo, desde los comienzos del gobierno de Pujol en 1980, el grado de autonomía concedido por Madrid a la Generalitat le permitió cumplir la clase de agenda nacionalista que el SNP solo pudo comenzar a implementar después de su éxito electoral de 2007. Pero su trayectoria fue similar. En Cataluña, como en Escocia, los partidos políticos más importantes, el PSOE y el PP, perdieron cada vez más apoyos, dejando así el campo libre a los nacionalistas extremistas para seguir, como en Escocia, una agenda cuyo objetivo era la independencia.

Así pues, en Escocia y en Cataluña el nacionalismo radical comenzó a extender sus alas en un entorno cambiante. El sistema tradicional bipartidista manifestaba ahora síntomas de crisis, mientras que las antiguas instituciones eran cuestionadas en todos lados por parte de un electorado alejado de los gobernantes, que parecían incapaces de encontrar respuestas a los retos planteados por la globalización, la crisis económica, el dominio de las corporaciones y organizaciones supranacionales y la generalizada desigualdad social. Se trataba de un ambiente muy propicio para el populismo nacionalista y por los políticos que sabían cómo explotarlo. El separatismo parecía ofrecer una fácil respuesta a aquellos que creían que habían perdido el control sobre sus propias vidas. La independencia les permitiría de nuevo ser los dueños de su casa.

En buena medida, esto era producto de la nostalgia por un mundo que nunca existió. Escocia había perdido los últimos vestigios de su soberanía como Estado en 1707; Cataluña nunca había sido un Estado independiente en la moderna definición del término; y en ambas naciones, el gobierno lo habían ejercido ampliamente las élites en conjunción con la Corona. Sin

embargo, las dos habían desarrollado en el curso de los siglos narrativas que priorizaban algunos episodios de su pasado a expensas de otros cuando trataban de afirmar su propia singularidad frente al peligro, real o imaginado, de asimilación por parte de un vecino más poderoso. Los escoceses, como era natural, miraban atrás hacia las guerras que sus antepasados habían mantenido para salvaguardar su independencia frente a una expansionista Inglaterra, y encontraron a sus héroes en Wallace y Bruce. Se vanagloriaban de la continuidad de una monarquía que hundía sus raíces en las brumas de la Antigüedad, pero también de la comunidad de un reino cuyo monarca y élites sociales, que actuaban en nombre del pueblo, disfrutaban de una mutua relación en beneficio el uno y las otras. De la misma forma, los catalanes miraban atrás hacia un pasado medieval, hacia el legendario Otger Cataló y los condes de Barcelona, quienes habían liberado al principado de la dominación musulmana. Miraban hacia atrás también, hacia la gran época del imperio mediterráneo y de la creación de una comunidad en la que, como en Escocia, sus antepasados medievales habían llegado a acuerdos institucionalizados para proteger las libertades del pueblo del ejercicio arbitrario del poder.

Inevitablemente, se trataba de historias selectivas y en muchos aspectos basadas en la mitología, pero lo suficientemente poderosas como para introducirse en el imaginario colectivo y proporcionar a cada generación un concepto duradero de la nacionalidad. Era un concepto que creció por acumulación a medida que se amontonaban los recuerdos. La rebelión catalana de 1640 y la rendición de Barcelona en 1714 seguida por la supresión de las Constituciones del principado, dejó un legado de amargura, junto con una duradera imagen de Cataluña como víctima de malignas fuerzas externas. También Escocia tendió a considerarse una víctima, y esa historia ganó credibilidad debido al horror causado por las consecuencias de 1745 y los desalojos de las Highlands. Con todo, aunque el sentimiento de víctima de Escocia nunca se desvaneció, también es cierto que fue atemperado por la narrativa que la acompañó de una trayectoria ascendente durante los dos primeros siglos de la unión angloescocesa —una trayectoria que reconoció, si bien con algún resentimiento, que había comenzado con la misma Unión—. Por su parte, los catalanes, como los escoceses, podían sentirse orgullosos de haber creado una vibrante sociedad industrial, un triunfo que les proporcionó un sentimiento de superioridad y un grado de

confianza en su propia y exclusiva capacidad que no estaba calculada para granjearse la simpatía del resto de los españoles, aunque pudiesen ganarse su admiración. Al mismo tiempo, los continuos enfrentamientos con el Estado y su aparato tan a menudo incompetente o represivo durante el siglo XIX y gran parte del XX generó la convicción de que el éxito se había conseguido a pesar de su integración dentro de una entidad política mayor, lo cual consideraban como un constructo artificial. Eran víctimas y víctimas continuarían siendo.

La persistencia de estas narrativas nacionales —glosadas, mejoradas y reinterpretadas como respuestas a nuevos acontecimientos— proporcionó armas a los nacionalistas del siglo XX cuando vieron que podían debilitar, y quizá hacer desaparecer, los lazos estructurales que los ligaban a Londres y a Madrid. La indeseada intervención del gobierno, pero el igualmente no deseado abandono al que los tenía sometido, les dieron la oportunidad de utilizar esas armas. El pasado, aunque muy remoto, creó el contexto en el que librar las batallas del presente. Al moldear una propia imagen nacional, abrió una visión de un futuro en el que los dos países podrían desarrollar su potencial al máximo.

Si las raíces de la identidad de un grupo se basan en «vínculos primordiales», como la etnicidad, las costumbres y la lengua,<sup>[2]</sup> el cambio de las circunstancias históricas contribuye en gran medida a determinar la intensidad de su manifestación en cada momento. El nacionalismo crece y se desvanece según las circunstancias, pero siempre permanece un elemento de imprevisión sobre su resurgimiento y su caída. Unos acontecimientos sin importancia pueden provocar respuestas fuera de toda proporción con el grado del agravio percibido y la razón se calla cuando hacen su aparición las emociones. Sir Walter Scott se refería a las emociones de las masas al comentar el desastre de Darién a finales de la década de 1690. Al resaltar lo que él llamó «las inconsistencias extrañas» del «carácter humano», ya fuese nacional o individual, Scott encontró que:

pocas cosas hay más llamativas que lo que muestran los escoceses en su conducta privada, comparada con sus opiniones cuando se unen con un propósito general o nacional. En sus asuntos personales, el escocés se distingue por ser cauteloso, frugal y prudente en grado extremo. [...] Pero cuando un grupo de nativos de Escocia se asocia para cualquier proyecto especulativo, parece que su precaución se desvanece y se disuelve a causa de la unión de sus esperanzas conjuntas, y que su imaginación puede calentarse y ser influida por cualquier espléndido proyecto elaborado por otros. Especialmente, parece que pierden el poder de calcular y adaptar sus medios a la finalidad que desean alcanzar y tienden a aspirar a cosas maravillosas pero, desgraciadamente, no tienen el poder o la fuerza necesarios para conseguirlas.<sup>[3]</sup>

Una observación comparable hizo el historiador catalán de mediados del siglo xx Jaume Vicens Vives sobre el carácter de los catalanes. Resulta paradójico que un historiador que había dedicado gran parte de su carrera a combatir una interpretación esencialista del pasado, adoptase precisamente esa interpretación en su muy influyente *Noticia de Cataluña*, publicada por primera vez en castellano en 1954 y posteriormente en una edición en catalán revisada poco antes de su muerte en 1960. En ella, confrontaba dos características psicológicas diferentes, *seny* y *rauxa*, las cuales creía que habían forjado la historia de Cataluña desde el siglo xvii. El *seny* es el sentido práctico que procede de una apreciación realista de las posibilidades, mientras que la *rauxa* implica el repentino abandono de toda medida y razón cuando la pasión se apodera de las masas. Según Vicens, mientras que la *rauxa* es transitoria por naturaleza, el *seny* es lo normal. De igual forma, para sir Walter Scott, la precaución y la prudencia constituyen las características de sus compatriotas, hasta que llega un momento en que ambas se ven de pronto arrastradas por alguna ilusión de las masas.<sup>[4]</sup>

Esa «inconsistencia» difícilmente puede ser considerada como una característica exclusiva de los escoceses y los catalanes. Sin embargo, las circunstancias históricas, y sobre todo la frecuente marginación de las dos regiones por sus vecinos más poderosos políticamente, han podido proporcionar una mayor intensidad a la «inconsistencia» tanto de Escocia como de Cataluña. La Darien-manía y la repentina aparición de la violencia en la Cataluña de los siglos xix y xx, pueden muy bien ser consideradas como manifestaciones de *rauxa* en sociedades que se sentían orgullosas de su *seny*. Cuando se valoran las causas de inesperados acontecimientos contemporáneos o históricos siempre hay la tentación de otorgar mayor peso a las consideraciones «racionales» que a la fuerza de los sentimientos y las emociones, y sorprenderse después cuando dejan de prevalecer los dictados de la razón. Los actuales movimientos por la independencia en Cataluña y en Escocia indican que las sociedades o las naciones no responden necesariamente a como debieran hacerlo después de un análisis objetivo de los argumentos a favor o en contra de la independencia.

Frente a esto, no parece conforme a la razón el que disfrutasen de tal resurgimiento las formas más agresivas del nacionalismo catalán y escocés en el tránsito del siglo xx al xxi, y aún menos el que en ambos países triunfasen

los nacionalistas más extremistas acallando la iniciativa de los moderados y lanzando a sus, con frecuencia, desconfiados compatriotas al camino hacia la independencia. España después de 1978 era un país infinitamente más benigno que la España del general Franco, y su nueva Constitución proporcionó a los catalanes un grado de autogobierno que no tenía precedentes. Después de 1997, los escoceses, como los catalanes, gestionaban sus asuntos más que en ningún otro momento desde comienzos del siglo XVIII. Además, los beneficios del petróleo del mar del Norte habían contribuido a revitalizar la devastada economía de los años del Gobierno Thatcher, aunque muchos alegarían que el Gobierno podría haber hecho mucho más para evitar que ocurriesen esos estragos. Así pues, de ninguna forma puede achacarse a la opresión el resurgimiento del nacionalismo, incluso aunque los nacionalistas radicales catalanes, como un reflejo instintivo, utilizasen todavía la opresión como un argumento para la independencia. Por tanto, la opresión no puede ser de ninguna forma la única explicación de la revitalización de los nacionalismos, y el éxito puede ser un estímulo tan poderoso como el fracaso o la derrota. Los que se oponían a la descentralización habían insistido siempre en que la concesión de autonomía despertaba el apetito para conseguir todavía más, y el curso de los acontecimientos les dio la razón. El éxito en la dirección de amplios sectores de la vida pública por parte del gobierno catalán generó autoconfianza. De forma similar, si el gobierno del SNP demostró la capacidad de los escoceses para gobernar con eficacia su país cuando se les dejaba, no había ninguna razón para impedirles disfrutar de una total soberanía.

Existía, sin embargo, una seria objeción que tendría que resolverse previamente. ¿Podrían contar los dos países con suficientes recursos económicos o financieros para poder funcionar? En 1888, en un intento de «acabar con el Home Rule por la vía de la amabilidad», el gobierno británico de lord Salisbury y de su ministro de Hacienda, George Goschen, introdujeron la «fórmula Goschen» para Irlanda y Escocia, según la cual los dos países se beneficiarían de un reparto del dinero público basado en la ratio de sus respectivas poblaciones con las de Inglaterra y Gales. Cuando se fijó la proporción y el tamaño de la población de Inglaterra creció en relación con la de Escocia, los escoceses se beneficiaron cada vez más por esta fórmula para su financiación. Los sucesivos secretarios de Estado para Escocia en los años

posteriores a la finalización de la Segunda Guerra Mundial mantuvieron los acuerdos de financiación del vizconde Goschen mediante argumentos como el del carácter remoto y escasamente asentado de algunas partes del país y la pobreza crónica de otras. En 1978 Joel Barnett, secretario del Tesoro,<sup>[5]</sup> introdujo una nueva fórmula, la fórmula Barnett. Aunque esta era bastante menos generosa que su antecesora, aún establecía que los escoceses recibieran una parte desproporcionada de las rentas del Reino Unido. A cambio, esto contribuyó a mantener con fuerza la causa de la unión y actuó en favor del laborismo escocés, como el gobierno de Callaghan quería.

El descubrimiento del petróleo del mar del Norte transformó las perspectivas económicas y las expectativas de futuro de Escocia, aunque no se tuviese en cuenta la posibilidad de que las reservas disponibles fuesen limitadas y que los precios del petróleo podían bajar de la misma forma que podían subir. Ya en 1973, el líder del SNP afirmó que «la riqueza del petróleo acaba con el mito de que Escocia es demasiado pobre para disfrutar de un autogobierno». Entonces, cuando la riqueza del petróleo se vertió al Tesoro británico surgió el grito de «es nuestro petróleo y lo retendremos».<sup>[6]</sup> Así nació un nuevo motivo de resentimiento.

También Cataluña, albergó resentimientos y no era el menor de ellos el relacionado con su dinero. «Espanya ens roba» se convirtió en un grito nacional. Ha habido un interminable debate académico y público sobre la validez de ese grito, que alcanzó una mayor estridencia cuando el déficit fiscal de la comunidad se disparó a causa de la combinación de la presión causada por la crisis financiera mundial de 2008 y el crónico dispendio de la Generalitat. Incluso todavía en 2015, los separatistas continuaban declarando que el Estado español se estaba apropiando de dieciséis mil millones de euros al año de dinero catalán, que de no ser así serían utilizados para financiar a una Cataluña independiente.

Este «dividendo de la independencia» no tiene en cuenta el coste de los servicios financiados por el Estado central que una Cataluña independiente hubiese tenido que asumir. Además, muchas de las cifras aducidas corrientemente por los defensores de la independencia como prueba de la injusticia con la que fue tratada Cataluña por el Gobierno central no soportan un análisis serio. Como potencia económica de la España moderna, Cataluña no ha sido llamada sin razón a ayudar a las regiones más pobres del país, y el nivel de sus contribuciones ha estado aproximadamente al mismo nivel que el

de las regiones de una prosperidad parecida en otros estados europeos contemporáneos. Por otra parte, las ventajas fiscales de las que disfruta el País Vasco han reforzado la impresión entre los catalanes de que se les trataba injustamente, y se ha puesto claramente de manifiesto, cualesquiera que fueran los aciertos y errores de Cataluña, que el actual sistema por el que se financian las regiones autónomas ha creado serias disparidades y necesita una urgente revisión.<sup>[7]</sup>

En el cambio del siglo, en Escocia y en Cataluña, los separatistas manifestaron su confianza en que los recursos y la capacidad de su gente eran suficientes para hacer viable la independencia, alegando que en momentos de dificultades siempre sería posible protegerse bajo el paraguas europeo. El mensaje de la autosuficiencia cayó en tierra abonada en Cataluña, donde la Generalitat había aprovechado los recursos que se habían puesto a su disposición para inculcar el sentimiento de la singularidad histórica y lingüística de la nación. El mismo mensaje se transmitiría en Escocia, una vez que el SNP estuviese en el puesto de mando. Se trataba de un mensaje muy a tono con una época en la que la gente de todas partes buscaba mayor poder individual y colectivo, y en la que los nuevos medios de comunicación social ofrecían oportunidades sin precedentes para la rápida movilización de amplios sectores de la población en apoyo de una causa con una fuerte carga emocional.

Sin embargo, si el ambiente del momento era propicio para la propagación de la idea de la independencia, su aceptación por parte de amplios sectores de la sociedad no puede atribuirse solamente a la habilidad organizativa y al fervor misionero de sus defensores. También ayudaron sus oponentes, si bien involuntariamente, a hacer avanzar la causa secesionista. Con demasiada frecuencia los gobiernos de Gran Bretaña y de España desestimaron o no pudieron tomarse en serio cuestiones que eran profundamente sentidas por muchos escoceses y catalanes, pero que parecían relativamente insignificantes cuando se contemplaban desde Londres o desde Madrid.

Algunas de estas cuestiones eran simbólicas, como la propia denominación de la reina (¿Isabel II o I?) en la Escocia posterior a la Unión, o el enarbolar las banderas española y catalana. Pero el simbolismo enmascara con frecuencia, o indica, la preocupación por cuestiones más importantes. En Londres, tanto el gobierno como el parlamento poseían un largo historial de relegar o menospreciar los agravios económicos o administrativos, hasta que

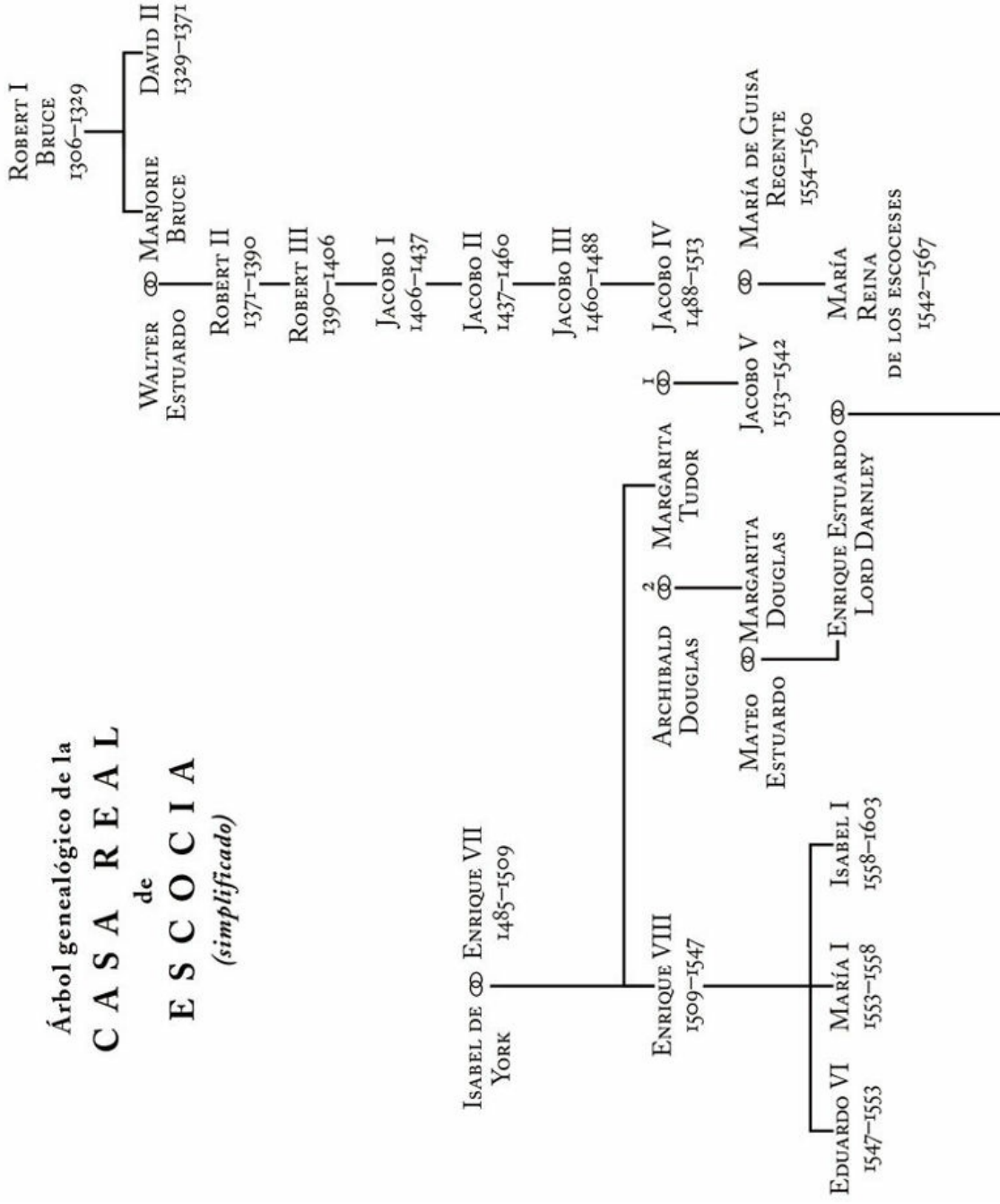


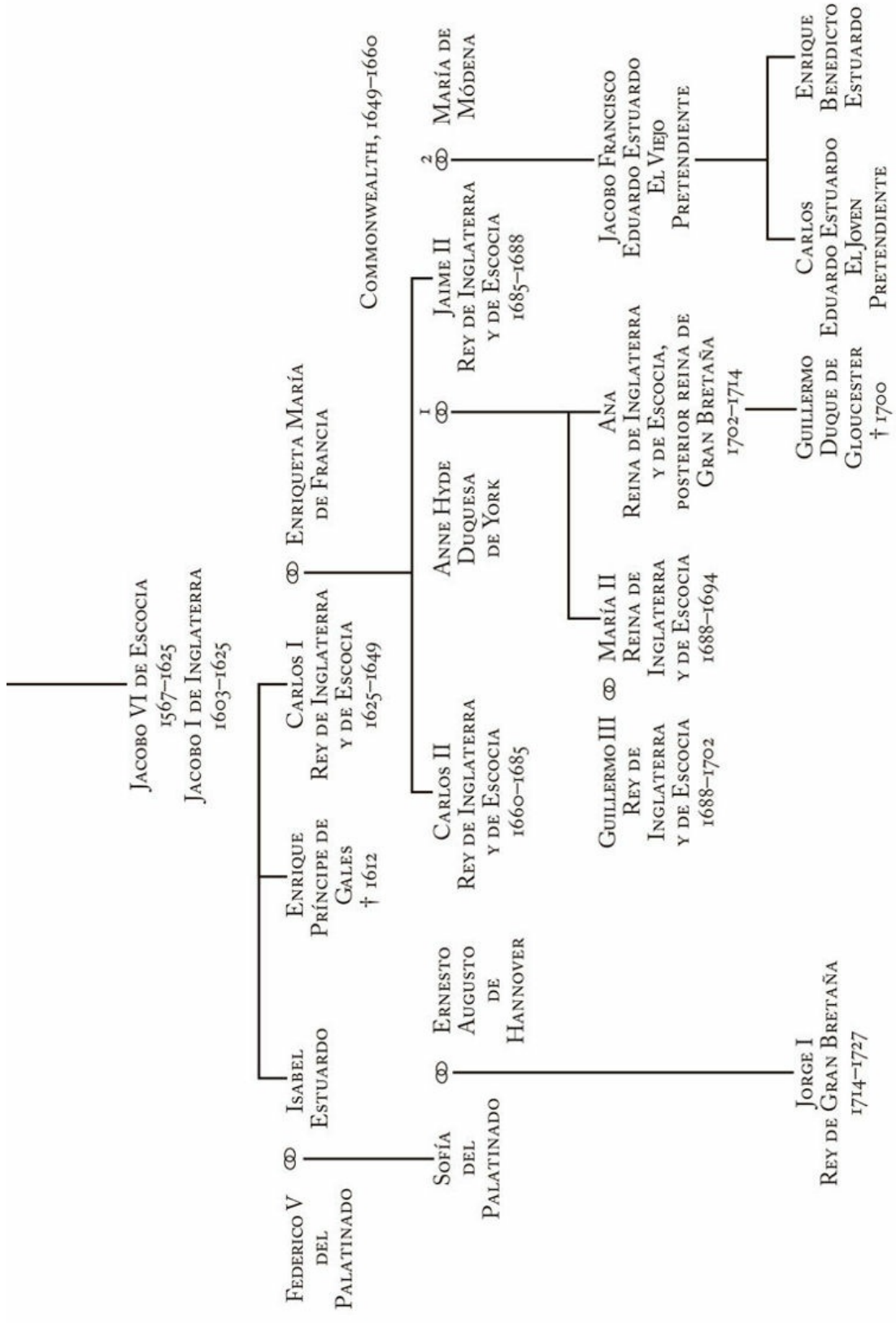
llegó el momento en que no pudieron ser ignorados por más tiempo. En Madrid, los gobiernos del siglo XIX fueron sensibles a las presiones procedentes de Barcelona para la protección de la industria catalana, pero menos sensibles a los problemas sociales que traía aparejado el desarrollo industrial. En el siglo XX los regímenes autoritarios de Primo de Rivera y de Franco pisotearon tantas sensibilidades que en ambos casos la desaparición de los dos regímenes trajo aparejada una reacción que hizo a los catalanes especialmente sensibles a las afrentas reales o imaginadas. La lengua, especialmente, iba a convertirse en un poderoso pararrayos.

La incapacidad o la falta de deseo de los gobiernos centrales de superar las barreras culturales o emocionales para acercarse a comunidades que se sienten marginadas constituye una fuente natural de descontento. El diálogo es la función capital de un gobierno democrático, y a los dos lados de la barrera se encuentran aquellos que, por una razón o por otra, no tienen ningún interés en entablarlo. Sin embargo, con frecuencia, la falta de diálogo es el resultado de la falta de imaginación, de incapacidad para ponerse en el lugar del otro y de entender el poder de las emociones y de los sentimientos. Esta falta de imaginación ha acompañado las relaciones entre Londres y Edimburgo, por una parte, y de Madrid y Barcelona, por otra, creando un callejón sin salida donde había que haber construido puentes.

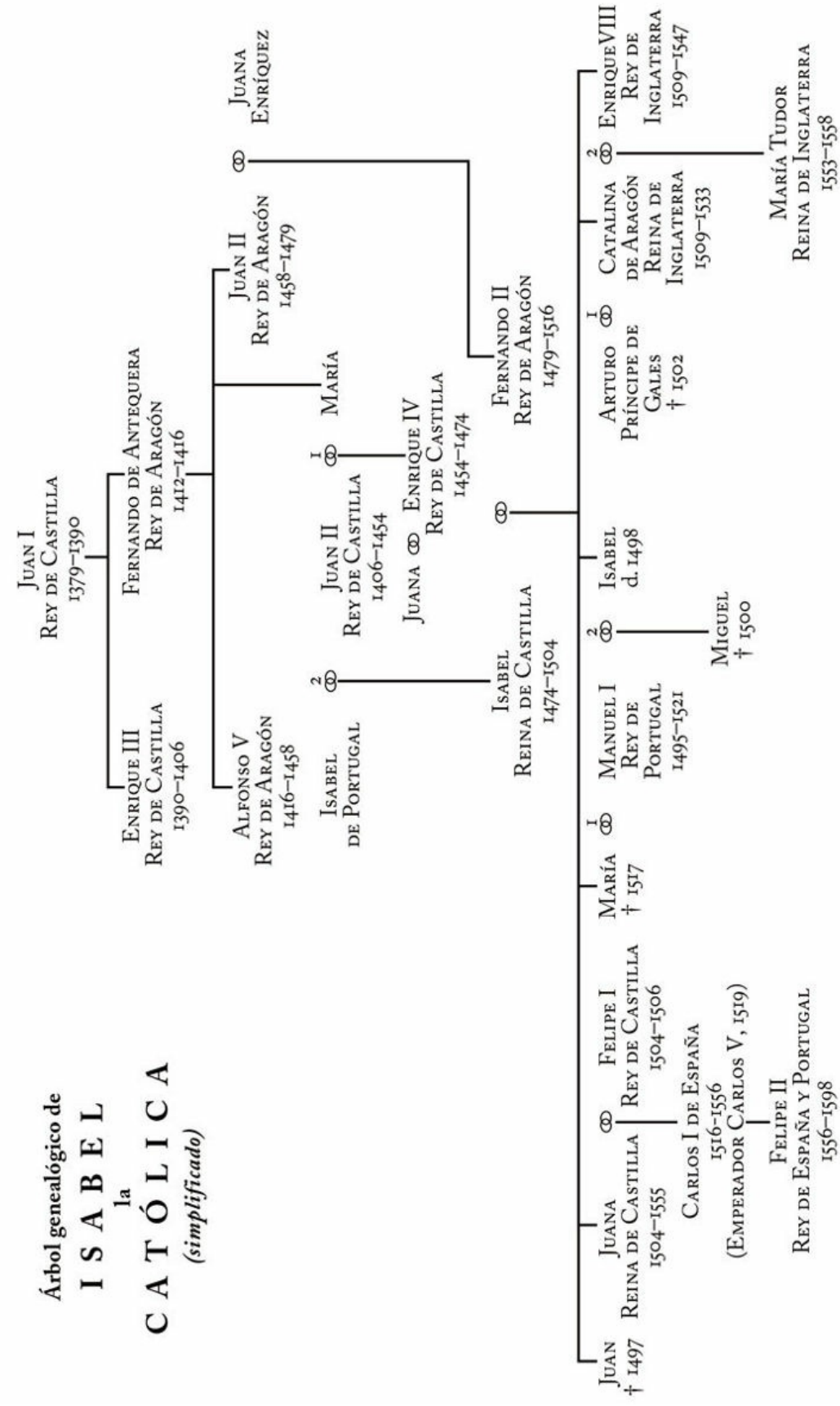
El diálogo únicamente no es suficiente para resolver los permanentes y complejos problemas del mutuo acuerdo, pero cuando cesa el diálogo, desaparece un obstáculo más para la independencia y la secesión se convierte en algo más cercano a la respuesta final.<sup>[8]</sup> La secesión fue la respuesta que escogieron los Países Bajos en la década de 1560 y las colonias británicas de Norteamérica en 1776, en los dos casos con éxito. Con todo, fue Thomas Jefferson, el futuro presidente de los nuevos Estados Unidos de América, el que escribió que «los gobiernos establecidos desde hace tiempo no deberían ser cambiados por causas ligeras y transitorias».<sup>[9]</sup> Aquellos que proponen la independencia en el siglo XXI harían bien en grabar esta máxima en sus mentes cuando contemplen el camino que tienen por delante.

Árbol genealógico de la  
**CASA REAL**  
 de  
**ESCOCIA**  
*(simplificado)*





Árbol genealógico de  
**I S A B E L**  
<sup>1a</sup>  
**C A T Ó L I C A**  
*(simplificado)*



## BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, Sharon, y Julian Goodare (eds.), *Scotland in the Age of Two Revolutions*, Woodbridge, 2014.
- ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María, *Felip V i l'opinió dels catalans*, Llérida, 2001.
- ALBAREDA I SALVADÓ, Joaquim, «Catalunya a finals del segle XVII», en Eva Serra i Puig *et al.*, *La revolució catalana de 1640*, Barcelona, 1991.
- , *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo, 1700–1714*, Barcelona, 2002.
- , *La guerra de sucesión en España, 1700–1714*, Barcelona, 2010.
- (ed.), *Del patriotisme al catalanisme: societat i política (segles XVI–XIX)*, Vic, 2001.
- , y Pere Gifre i Ribas, *Història de la Catalunya moderna*, Barcelona, 1999.
- ALEXANDER, Sir William, *An Encouragement to Colonies*, Londres, 1624.
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, 2001.
- , *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*, Barcelona, 2016.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, y Bernardo J. García García (eds.), *La monarquía de las naciones*, Madrid, 2004.
- AMELANG, James S., *Honored Citizens of Barcelona: Patrician Culture and Class Relations, 1490–1714*, Princeton, NJ, 1986.
- , «Comparing Cities: A Barcelona Model?», *Urban History*, 34 (2007), pp. 173–180.
- ANDERSON, Benedict, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres, 1983.
- ANDRADE, Tonio, y William Reger (eds.), *The Limits of Empire: European Imperial Formations in Early Modern World History. Essays in Honor of Geoffrey Parker*, Farnham, Surrey, 2012.
- ANGUERA, Pere, «Entre dues possibilitats: espanyols o catalans?», en Joaquim Albareda i Salvadó (ed.), *Del patriotisme al catalanisme: societat i política (segles XVI–XIX)*, Vic, 2001.
- ARMITAGE, David, «The Scottish Vision of Empire: Intellectual Origins of the Darien Venture», en John Robertson (ed.), *A Union for Empire: Political Thought and the British Union of 1707*, Cambridge, 1995.
- , *The Declaration of Independence*. Cambridge, MA, y Londres, 2007.
- ARRIETA ALBERDI, Jon, «L'antitesi pactisme-absolutisme durant la guerra de Successió a Catalunya», en Joaquim Albareda i Salvadó (ed.), *Del patriotisme al catalanisme: societat i política (segles XVI–XIX)*, Vic, 2001.
- , «Forms of Union: Britain and Spain, a Comparative Analysis», en Jon Arrieta Alberti y John H. Elliott (eds.), *Forms of Union: The British and Spanish Monarchies in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, RIEV. *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Cuadernos 5, 2009, pp. 23–52.
- «The Anglo-Scottish Union and the Nueva Planta», en Trevor J. Dadson y John H. Elliott (eds.), *Britain, Spain and the Treaty of Utrecht, 1713–2013*, Leeds, 2014.
- , «Una recapitulación de la Nueva Planta, a través del austracista Juan Amor de Soria» en Marina

- Torres Arce y Susana Truchuelo García (eds.), *Europa en torno a Utrecht*. Santander, 2014.
- , y John H. Elliott (eds.), *Forms of Union: The British and Spanish Monarchies in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, RIEV. *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Cuadernos 5, 2009.
- ASH, Marinell, *The Strange Death of Scottish History*, Edimburgo, 1980.
- ASTIGARRAGA, Jesús, «Economic Integration Models and Processes of Political Union: The Contrasting Fates of Scotland and the Basque Country after 1707», en Jon Arrieta Alberdi y John H. Elliott (eds.), *Forms of Union: The British and Spanish Monarchies in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, RIEV, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Cuadernos 5, 2009, pp. 141–163.
- BAILYN, Bernard, *Voyagers to the West: A Passage in the Peopling of America on the Eve of the Revolution*, Nueva York, 1986.
- , *Sometimes an Art: Nine Essays on History*, Nueva York, 2015.
- , y John Clive, «England's Cultural Provinces: Scotland and America», en Bernard Bailyn, *Sometimes an Art: Nine Essays on History*, Nueva York, 2015 (publicado originalmente en *William and Mary Quarterly*, 1954).
- , y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, Chapel Hill, NC, y Londres, 1991.
- BALCELLS, Albert (ed.), *Història de la historiografia catalana*, Barcelona, 2004.
- (ed.), *Historiografia del temps de l'Humanisme*, Barcelona, 2004.
- BANERJEE, Milinda, Charlotte Backerra, y Cathleen Sarti (eds.), *Transnational Histories of the 'Royal Nation'*, Cham, Suiza, 2017.
- BARBOUR, John, *The Bruce*, ed. y trad. de A. A. M. Duncan, Edimburgo, 1997.
- BARRON, Evan M., *The Scottish War of Independence: A Critical Study*, Londres, 1914.
- BARROW, G. W. S., *Robert Bruce and the Community of the Realm of Scotland*, Edimburgo, 1965 (segunda edición: 1976).
- BATISTA I ROCA, Josep M., «Martí d'Eixalà i la introducció de la filosofia escocesa a Catalunya», en *Hispanic Studies in Honour of I. González Llubera*, ed. Frank Pierce, Oxford, 1959.
- BAYLY, Christopher A., *Imperial Meridian: The British Empire and the World, 1780–1830*, Londres, 1989.
- BELL, David A., «Lingua Populi, Lingua Dei: Language, Religion and the Origins of French Revolutionary Nationalism», *American Historical Review*, 100 (1995), pp. 1.403–1.437.
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio-Miguel (ed.), *El comercio libre entre España y América Latina, 1765–1824*, Madrid, 1987.
- BISSON, T. N., *The Medieval Crown of Aragon: A Short History*, Oxford, 1986.
- BIZZOCCHI, Roberto, *Genéalogies fabuleuses. Inventer et faire croire dans l'Europe moderne*, París, 2010.
- BOARDMAN, Steve, y Julian Goodare (eds.), *Kings, Lords and Men in Scotland and Britain, 1300–1625: Essays in Honour of Jenny Wormald*, Edimburgo, 2014.
- BORRELL, Josep, y Joan Llorach, *Las cuentas y los cuentos de la independencia*, Madrid, 2015.
- BOSWELL, James, y Samuel Johnson, *A Journey to the Western Islands of Scotland and the Journal of a Tour to the Hebrides*, ed. Peter Levi, Londres, 1984.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando Jesús, «La “soledad” de los reinos y la “ semejanza del rey”. Los virreinos de príncipes en el Portugal de los Felipes», en Massimo Ganci y Ruggiero Romano (eds.), *Governare il Mondo. L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, Palermo, 1991.
- BOWIE, Karin, «New Perspectives on Pre-Union Scotland», en Thomas M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- BOYD, Carolyn P., *Historia Patria: Politics, History and National Identity in Spain, 1875–1975*, Princeton, NJ, 1997.
- BRADSHAW, Brendan, y John Morrill (eds.), *The British Problem, c. 1534–1707*, Basingstoke, 1996.

- BRENAN, Gerald, *The Spanish Labyrinth* (segunda edición), Cambridge, 1950.
- BREWER, John, *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688–1783*, Londres, 1988.
- BROADIE, Alexander, «The Rise (and Fall?) of the Scottish Enlightenment», en Thomas M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- BROERS, Michael, *The Napoleonic Mediterranean*, Londres y Nueva York, 2017.
- BROUN, Dauvit, *Scottish Independence and the Idea of Britain from the Picts to Alexander III*, Edimburgo, 2007.
- , R. J. Finlay, y Michael Lynch (eds.), *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages*, Edimburgo, 1998.
- BROWN, Gordon, *My Scotland, Our Britain*, Londres, 2014.
- BROWN, Keith M., *Kingdom or Province? Scotland and the Regal Union, 1603–1715*, Basingstoke, 1992.
- , «The Vanishing Emperor: British Kingship and its Decline, 1603–1707», en Roger A. Mason (ed.), *Scots and Britons: Scottish Political Thought and the Union of 1603*, Cambridge, 1994.
- , «The Origins of a British Aristocracy: Integration and its Limitations before the Treaty of Union», en Steven G. Ellis y Sarah Barber (eds.), *Conquest and Union: Fashioning a British State, 1485–1725*, Nueva York y Londres, 1995.
- BROWN, Stewart J., y Christopher A. Whatley (eds.), *Union of 1707: New Dimensions*, Edimburgo, 2008.
- BURNESS, Catriona, «*Strange Associations*»: *The Irish Question and the Making of Scottish Unionism, 1886–1918*, East Linton, 2003.
- CAIRNS, John W., «Scottish Law, Scottish Lawyers and the Status of the Union», en John Robertson (ed.), *A Union for Empire: Political Thought and the British Union of 1707*, Cambridge, 1995.
- Calendar of State Papers Domestic, 1625–1649. Addenda.*
- CAMERON, Ewen A., «Embracing the Past: The Highlands in Nineteenth-Century Scotland», en Dauvit Broun, R. J. Finlay y Michael Lynch (eds.), *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages*, Edimburgo, 1998.
- , «The Politics of Union in an Age of Unionism», en Thomas M. Devine (ed.), *Scotland and the Union, 1707–2007*, Edimburgo, 2008.
- , *Impaled upon a Thistle: Scotland since 1880*, Edimburgo, 2010.
- CANAL, Jordi, *Historia mínima de Cataluña*, Madrid, 2015.
- CANNADINE, David, «The Context, Performance and Meaning of Ritual: The British Monarchy and the “Invention of Tradition”, c. 1820–1977», en Eric Hobsbawm y Terence Ranger (eds.), *The Invention of Tradition*, Cambridge, 1983.
- , *Aspects of Aristocracy: Grandeur and Decline in Modern Britain*, New Haven, CT, y Londres, 1994.
- CANNY, Nicholas (ed.), *Europeans on the Move: Studies on European Migration 1500–1800*, Oxford, 1994.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, *How to Write the History of the New World*, Stanford, CA, 2001.
- CAPMANY Y DE MONTPALAU, Antonio, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1779–1792.
- , *Centinela contra franceses*, ed. Françoise Étienvre, Londres, 1988.
- CARDIM, Pedro, y Joan-Lluís Palos (eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid, 2012.
- CARR, Raymond, *Spain, 1808–1939*, Oxford, 1966.
- CARRERA PUJAL, Jaime, *Historia política y económica de Cataluña* (4 vols.). Barcelona, 1946–1947.
- CASALS, Àngel (ed.), *Les fronteres catalanes i el Tractat dels Pirineus*, Cabrera de Mar, 2009.

- Case of the Catalans Consider'd, The*, Londres, 1714 (facsimil). Véase abajo Strubell, Michael B. (ed.). CHISLETT, William, *A New Course for Spain: Beyond the Crisis*, Madrid, 2016.
- COLLEY, Linda, *Britons: Forging the Nation 1707–1837*, New Haven, CT, y Londres, 1982.
- CONNOLLY, S. J., «Varieties of Britishness: Ireland, Scotland and Wales in the Hanoverian State», en Alexander Grant y Keith J. Stringer (eds.), *Uniting the Kingdom? The Making of British History*, Nueva York y Londres, 1995.
- Constitución de Cádiz de 1812, La*, ed. Antonio Fernández García, Madrid, 2002.
- Constitución española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978*.
- COUPLAND, Reginald, *Welsh and Scottish Nationalism: A Study*, Londres, 1954.
- COWAN, Edward J., «Identity, Freedom and the Declaration of Arbroath», en Dauvit Broun, R. J. Finlay y Michael Lynch (eds.), *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages*, Edimburgo, 1998.
- CREGEEN, Eric, «The Changing Role of the House of Argyll in the Scottish Highlands», en Nicholas Phillipson y Rosalind Mitchison (eds.), *Scotland in the Age of Improvement*, Edimburgo, 1996.
- DADSON, Trevor J., y John H. Elliott (eds.), *Britain, Spain and the Treaty of Utrecht, 1713–2013*, Leeds, 2014.
- DALYELL, Tam, *The Question of Scotland: Devolution and After*, Edimburgo, 2016.
- DANTÍ, Jaume, *Aixecaments populars als països catalans, 1687–1693*, Barcelona, 1990.
- DAVIES, Norman, *Vanished Kingdoms: The History of Half-Forgotten Europe*, Londres, 2011.
- DAVIES, R. R., *The First English Empire: Power and Identities in the British Isles 1093–1343*, Oxford, 2000.
- DAWSON, Jane E. A., *Scotland Re-formed, 1488–1587*. Edimburgo, 2007.
- , *John Knox*, New Haven, CT, y Londres, 2015.
- DELGADO RIBAS, Josep M.<sup>a</sup>, «El modelo catalán dentro del sistema de libre comercio (1765–1820)», en Antonio-Miguel Bernal Rodríguez (ed.), *El comercio libre entre España y América Latina, 1765–1824*. Madrid, 1987.
- DEVINE, Thomas M., *The Scottish Nation, 1700–2000*, Londres, 1999.
- , *Scotland's Empire 1600–1815*, Londres, 2003.
- , «Scottish Elites and the Indian Empire, 1700–1815», en T. C. Smout (ed.), *Anglo-Scottish Relations from 1603 to 1900*, Oxford, 2005.
- (ed.), *Scotland and the Union, 1707–2007*, Edimburgo, 2008.
- , *Independence or Union: Scotland's Past and Scotland's Present*, Londres, 2016.
- , y Gordon Jackson (eds.), *Glasgow* (2 vols.), Manchester, 1995.
- , CLIVE H. LEE, y GEORGE C. PEDEN (eds.), *The Transformation of Scotland: The Economy Since 1700*, Edimburgo, 2005.
- , y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- DEYERMOND, Alan, «La ideología del estado moderno en la literatura española del siglo XV», en Adeline Rucquoi (ed.), *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976.
- DONALDSON, Gordon, *Scotland: The Shaping of a Nation*, Newton Abbot, 1974.
- DOYLE, Don H. (ed.), *Secessionism as an International Phenomenon: From America's Civil War to Contemporary Separatist Movements*, Atenas, GA, y Londres, 2010.
- DURAN I GRAU, Eulàlia, *Sobre la mitificació dels orígens històrics nacionals catalans*. Barcelona (Institut d'Estudis Catalans), 1991.
- , «Historiografía del temps de l'Humanisme», en Albert Balcells (ed.), *Història de la Historiografia*, Barcelona, 2004.
- ELLIOTT, John H., *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain, 1598–1640*,



- Cambridge, 1963.
- , *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*, New Haven, CT, y Londres, 1986.
- , *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America 1492–1830*, New Haven, CT, y Londres, 2006.
- , «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48–71. Reeditado en John H. Elliott, *Spain, Europe and the Wider World, 1500–1800*, New Haven, CT, y Londres, 2009.
- , *Spain, Europe and the Wider World, 1500–1800*, New Haven, CT, y Londres, 2009.
- , José F. de la Peña, y Fernando Negrodo del Cerro (eds.), *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares* (segunda edición), Madrid, 2013.
- ELLIS, Steven G., y Sarah Barber (eds.), *Conquest and Union: Fashioning a British State, 1485–1725*, Nueva York y Londres, 1995.
- EMERSON, Roger L., *An Enlightened Duke: The Life of Archibald Campbell (1682–1751), Earl of Ilay and Third Duke of Argyll*, Kilkerran, 2013.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679–1697*, Bellaterra, 1999.
- EVANS, Robert J. W., *Austria, Hungary, and the Habsburgs: Central Europe c. 1683–1867*, Oxford, 2006.
- FELIU DE LA PEÑA Y FARELL, Narciso, *Anales de Cataluña* (3 vols.), Barcelona, 1709.
- FERGUSON, William, *Scotland: 1689 to the Present*, Edimburgo, 1968.
- , *Scotland's Relations with England: A Survey to 1707*, Edimburgo, 1977.
- , «The Making of the Treaty of Union 1707», *Scottish Historical Review*, 43 (1964), pp. 89–110.
- , «Imperial Crowns: A Neglected Facet of the Background to the Treaty of Union of 1707», *Scottish Historical Review*, 53 (1974), pp. 22–44.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La crisis de la monarquía*, en Josep Fontana y Ramón Villares (eds.), *Historia de España*, Madrid, 2009, vol. 4.
- (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ CAÑUETO, Daniel, *La iglesia católica y la nacionalización de Cataluña*, Lérida, 2016.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto, *Cataluña y el absolutismo borbónico. Historia y política*, Lérida, 2014.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, «Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World between Enlightenment and Liberalism», *Past and Present*, 211 (2011), pp. 159–197.
- FERNÁNDEZ-ARRESTO, Felipe, *Barcelona: A Thousand Years of the City's Past*, Londres, 1991.
- FERRER I GIRONÈS, Francesc, *La persecució política de la llengua catalana*, Barcelona, 1985.
- FERRO POMÀ, Víctor, *El dret públic català. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Vic, 1987.
- FINLAY, Richard J. A., *Partnership for Good? Scottish Politics and the Union Since 1880*, Edimburgo, 1997.
- , *Modern Scotland 1914–2000*, Londres, 2004.
- , «The Interwar Crisis», en Thomas M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- FISHER, John R., *The Economic Aspects of Spanish Imperialism in America, 1492–1810*, Liverpool, 1997.
- , *Bourbon Peru 1750–1824*, Liverpool, 2003.
- FLETCHER, Andrew, *Political Works*, ed. John Robertson, Cambridge, 1997.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo, *El reino de Navarra y la conformación política de España, 1512–1841*, Madrid, 2014.
- FONTANA, Josep, *La formació d'una identitat. Una història de Catalunya*, Barcelona, 2014.

- , y Ramón Villares (eds.), *Historia de España* (12 vols.), Barcelona y Madrid, 2007.
- FORSYTH, David (ed.), *Bonnie Prince Charlie and the Jacobites*, Edimburgo, 2017.
- FRADERA, Josep M., *Cultura nacional en una societat dividida*, Barcelona, 1992.
- , *Passat i identitat: la Guerra de Successió en la política i la literatura del segle XIX català (Acte commemoratiu de l'11 de setembre de 1714)*, Barcelona (Ajuntament de Barcelona), 1993.
- , *Jaume Balmes. Els fonaments d'una política catòlica*, Vic, 1996.
- , *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, 2005.
- , *La pàtria dels catalans. Història, política, cultura*, Barcelona, 2009.
- , *La nación imperial, 1750–1918* (2 vols.), Barcelona, 2013.
- FRASER, Antonia, *Mary Queen of Scots*, Londres, 1969.
- FREEDMAN, Paul, *The Origins of Peasant Servitude in Medieval Catalonia*, Cambridge, 1991.
- , «Cowardice, Heroism, and the Legendary Origins of Catalonia», *Past and Present*, 121 (1988), pp. 3–28.
- FREIXA, Mireia, «El protomodernismo en la arquitectura y las artes plásticas», en Ramón Grau, Mariana López y Pere Anguera (eds.), *Exposició universal de Barcelona. Llibre del centè-nari*, Barcelona, 1988.
- FRIEDEBURG, Robert von (ed.), «Patria» und «Patrioten» vor dem Patriotismus, Wiesbaden, 2005.
- FROST, Robert I., «The Limits of Dynastic Power: Poland-Lithuania, Sweden and the Problem of Composite Monarchy in the Age of the Vasas», en Tonio Andrade y William Reger (eds.), *The Limits of Empire: European Imperial Formations in Early Modern World History. Essays in Honor of Geoffrey Parker*, Farnham, Surrey, 2012.
- , *The Oxford History of Poland-Lithuania: The Making of the Polish-Lithuanian Union, 1385–1569*, vol. 1., Oxford, 2015.
- FRY, Michael, *A Higher World: Scotland 1707–1815*, Edimburgo, 2014.
- FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, *Adolfo Suárez. Biografía política*, Barcelona, 2011.
- FUSI, Juan Pablo, *Historia mínima de España*, Madrid, 2012.
- GALLOWAY, Bruce R., y Brian P. Levack (eds.), *The Jacobean Union: Six Tracts of 1604*, Edimburgo, 1985.
- GANCI, Massimo, y Ruggiero Romano (eds.), *Governare il Mondo. L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, Palermo, 1991.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Pau Claris. La revolta catalana*, Barcelona, 1980.
- , *Felipe V y los españoles*, Barcelona, 2002.
- , *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la independencia*, Madrid, 2007.
- , *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Barcelona, 2011.
- , y Rosa María Alabrús Iglesias, *España en 1700. Austrias o Borbones?*, Madrid, 2001.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando, *Los mitos de la historia de España*, Barcelona, 2003.
- GARCÍA ESPUCHE, Albert, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550–1640*, Madrid, 1998.
- GARNER, Paul, y Angel Smith (eds.), *Nationalism and Transnationalism in Spain and Latin America, 1808–1923*, Cardiff, 2017.
- GARRIGA ACOSTA, Carlos A., «Sobre el gobierno de Cataluña bajo el régimen de la Nueva Planta. Ensayo historiográfico», *Anuario de Historia del Derecho Español* LXXX (2010), pp. 716–765.
- GAY ESCODA, Martín M.<sup>3</sup>, *El corregidor a Catalunya*, Madrid, 1997.
- GEERTZ, Clifford, *The Interpretation of Cultures*, Nueva York, 1973.
- GELDEREN, Martin Van, y Quentin Skinner (eds.), *Republicanism: A Shared European Heritage* (2 vols.), Cambridge, 2002.
- GERWARTH, Robert, *The Vanquished: Why the First World War Failed to End, 1917–1923*, Londres, 2016.
- GIESEY, Ralph A., *If Not, Not*, Princeton, NJ, 1968.

- GIL PUJOL, Xavier, «La Corona de Aragón con el neoforalismo», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2001.
- , «Republican Politics in Early Modern Spain: The Castilian and Catalano-Aragonese Traditions», en Martin van Gelderen y Quentin Skinner (eds.), *Republicanism: A Shared European Heritage* (2 vols.), Cambridge, 2002.
- , «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI–XVII», en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernardo J. García García (eds.), *La monarquía de las naciones*, Madrid, 2004.
- , «La fábrica de la monarquía. Traza y conservación de la monarquía de España», *Discurso leído en la Real Academia de la Historia*, Madrid, 2016.
- GOLDIE, Mark, «Divergence and Union: Scotland and England, 1660–1707», en Brendan Bradshaw y John Morrill (eds.), *The British Problem, c. 1534–1707*, Basingstoke, 1996.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, María Jesús, *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado*, Madrid, 1997.
- GOODARE, Julian, *State and Society in Early Modern Scotland*, Oxford, 1999.
- , *The Government of Scotland, 1560–1625*, Oxford, 2004.
- GRAF VON KALNEIN, Albrecht, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lérida, 2001.
- GRAFE, Regina, *Distant Tyranny: Markets, Power, and Backwardness in Spain, 1650–1800*, Princeton, NJ, 2012.
- GRAHAM, Aaron, y Patrick Walsh (eds.), *The British Fiscal-Military States, 1660–c. 1783*, Abingdon, 2016.
- GRANT, Alexander, y Keith J. Stringer (eds.), *Uniting the Kingdom? The Making of British History*, Nueva York y Londres, 1995.
- GRAU, Ramón, Mariana López y Pere Anguera (eds.), *Exposició universal de Barcelona. Llibre del centenari*, Barcelona, 1988.
- GROUNDWATER, Anna, «The Middle Shires Divided: Tensions at the Heart of the Anglo-Scottish Union», en Sharon Adams y Julian Goodare (eds.), *Scotland in the Age of Two Revolutions*, Woodbridge, 2014.
- HAMILTON, Douglas, «Scotland and the Eighteenth-Century Empire», en Thomas M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- HANCOCK, David, *Citizens of the World: London Merchants and the Integration of the British Atlantic Community, 1735–1765*, Cambridge, 1995.
- HANHAM, H. J., *Scottish Nationalism*, Londres, 1969.
- HARRIS, Bob, «The Scots, the Westminster Parliament, and the British State in the Eighteenth Century», en Julian Hoppit (ed.), *Parliaments and Identities in Britain and Ireland, 1660–1850*, Manchester, 2003.
- , «Scottish-English Connections in British Radicalism in the 1790s», en T. C. Smout (ed.), *Anglo-Scottish Relations from 1603 to 1900*, Oxford, 2005.
- , *The Scottish People and the French Revolution*, Londres, 2008.
- HARRIS, Tim, *Revolution: The Great Crisis of the British Monarchy, 1685–1720*, Londres, 2006.
- HAY, Denys, «The Use of the Term “Great Britain” in the Middle Ages», *Proceedings of the Society of Antiquaries of Scotland*, 89 (1955–1956), pp. 55–66.
- HENNESSY, A. M., *The Federal Republic in Spain: Pi y Margall and the Federal Republican Movement 1868–74*, Oxford, 1962.
- HERR, Richard, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, NJ, 1958.
- HERRERO GARCÍA, Miguel, *Ideas de los españoles del siglo XVII*, Madrid, 1966.
- HERZOG, Tamar D., *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, CT, y Londres, 2003.

- , «Una monarquía, dos territorios. La frontera entre españoles y portugueses: España y Portugal durante (y después) de la unión», en Carlos Martínez Shaw y José Antonio Martínez Torres (eds.), *España y Portugal en el mundo, 1581–1668*, Madrid, 2014.
- HILLGARTH, J. N., *The Spanish Kingdoms, 1250–1516*, Oxford, 1978.
- , *The Visigoths in History and Legend*, Toronto, 2009.
- HIRST, Derek, «The English Republic and the Meaning of Britain», en Brendan Bradshaw y John Morrill (eds.), *The British Problem, c. 1534–1707*, Basingstoke, 1996.
- HOBBSBAWM, Eric, *Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, 1990.
- , y Ranger, Terence (eds.), *The Invention of Tradition*, Cambridge, 1983.
- HOPPIT, Julian (ed.), *Parliaments and Identities in Britain and Ireland, 1660–1850*, Manchester, 2003.
- HOUSTON, R. A., *Social Change in the Age of Enlightenment: Edinburgh, 1660–1760*, Oxford, 1994.
- HUGHES, Robert, *Barcelona*, Londres, 1992.
- HUMLEBÆK, Carsten, *Spain: Inventing the Nation*, Londres, 2015.
- HUTCHISON, I. G. C., «Anglo-Scottish Political Relations in the Nineteenth Century, c. 1815–1914», en T. C. Smout (ed.), *Anglo-Scottish Relations from 1603 to 1900*, Oxford, 2005.
- HYDE, Edward (duque de Clarendon), *The History of the Rebellion and Civil Wars in England*, ed. W. D. Macray (6 vols.), Oxford, 1888.
- IGLÉSIES I FORT, Josep, *Pere Gil, S. I. (1551–1622) i la seva Geografia de Catalunya*, Barcelona, 1949.
- INNES, Joanna, «Legislating for Three Kingdoms: How the Westminster Parliament Legislated for England, Scotland and Ireland, 1707–1830», en Julian Hoppit (ed.), *Parliaments and Identities in Britain and Ireland, 1660–1850*, Manchester, 2003.
- IÑURRITEGUI, José María, *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Madrid, 2008.
- JACK, Ian, «How the Scots Are Still Scaring Britain», *New York Review of Books*, 6 de noviembre de 2014.
- JACKSON, Alvin, *The Two Unions: Ireland, Scotland and the Survival of the United Kingdom, 1707–2007*, Oxford, 2012.
- JACKSON, Clare, *Restoration Scotland: Royalist Politics, Religion and Ideas*, Woodbridge, 2003.
- , «Conceptions of Nationhood in the Anglo-Scottish Union Debates of 1707», en Stewart J. Brown y Christopher A. Whatley (eds.), *Union of 1707: New Dimensions*, Edimburgo, 2008.
- , «Union Historiographies», en Thomas M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- JACKSON, Gabriel, *The Spanish Republic and the Civil War 1931–1939*, Princeton, NJ, 1965.
- JACOBSON, Stephen, *Catalonia's Advocates: Lawyers, Society, and Politics in Barcelona, 1759–1900*, Chapel Hill, NC, 2009.
- JARDÍ I CASANY, Enric, *Els catalans de les corts de Cadis*, Barcelona, 1963.
- JOVER ZAMORA, José María, «Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del xvii», *Cuadernos de Historia de España*, 13 (Buenos Aires, 1950), pp. 101–150.
- KAGAN, Richard L., *Clio and the Crown: The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*, Baltimore, MD, 2009.
- , y Geoffrey Parker (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic World: Essays in Honour of John H. Elliott*, Cambridge, 1995.
- KAMEN, Henry, *Spain in the Later Seventeenth Century 1665–1700*, Londres y Nueva York, 1980.
- , *The Phoenix and the Flame: Catalonia and the Counter Reformation*, New Haven, CT, y Londres, 1993.
- , *Philip V of Spain: The King Who Reigned Twice*, New Haven, CT, y Londres, 2001.
- , *España y Cataluña. Historia de una pasión*, Madrid, 2014.

- , «El Fénix catalán: la obra renovadora de Narciso Feliu de la Penya», *Estudis*, 1 (1973), pp. 185–203.
- , «A Forgotten Insurrection of the Seventeenth Century: The Catalan Peasant Rising of 1688», *Journal of Modern History*, 49 (1977), pp. 210–230.
- KEATING, Michael, *The Independence of Scotland: Self-Government and the Shifting Politics of Union. Understanding the Union*, Oxford Scholarship Online, 2009.
- (ed.), *Debating Scotland: Issues of Independence and Union in the 2014 Referendum*, Oxford, 2017.
- KIDD, Colin, *Subverting Scotland's Past: Scottish Whig Historians and the Creation of an Anglo-British Identity, 1689–c. 1830*, Cambridge, 1993.
- , *British Identities Before Nationalism: Ethnicity and Nationhood in the Atlantic World, 1600–1800*, Cambridge, 1999.
- , *Union and Unionisms: Political Thought in Scotland, 1500–2000*, Cambridge, 2008.
- , «Eighteenth-Century Scotland and the Three Unions», en T. C. Smout (ed.), *Anglo-Scottish Relations from 1603 to 1900*, Oxford, 2005.
- KNOX, William W., *Industrial Nation: Work, Culture and Society in Scotland, 1800–Present*, Edimburgo, 1999.
- KONETZKE, Richard, «La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V», en *Charles-Quint et son temps*, París, 1959.
- LEE, Maurice Jr., *The 'Inevitable' Union and Other Essays on Early Modern Scotland*, East Linton, 2003.
- , «The Worcester Veterans and the Restoration Regime in Scotland», en Sharon Adams y Julian Goodare (eds.), *Scotland in the Age of Two Revolutions*, Woodbridge, 2014.
- LENMAN, Bruce P., *Jacobite Risings in Britain 1689–1746*, Londres, 1980.
- , *Integration, Enlightenment, and Industrialization. Scotland 1746–1832*, Londres, 1981.
- , «The Teaching of Scottish History in the Scottish Universities», *Scottish Historical Review*, 52 (1973), pp. 165–190.
- LEVACK, Brian P., *The Formation of the British State: England, Scotland and the Union 1603–1707*, Oxford, 1987.
- , «Law, Sovereignty and the Union», en Roger A. Mason (ed.), *Scots and Britons: Scottish Political Thought and the Union of 1603*, Cambridge, 1994.
- LLOBERA, Josep R., *Foundations of National Identity: From Catalonia to Europe*, Nueva York y Oxford, 2004.
- LLUCH, Ernest, *La Catalunya vençuda del segle XVIII*, Barcelona, 1996.
- LÓPEZ PIÑERO, José M., *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1969.
- LYNCH, John, *Bourbon Spain 1700–1800*, Oxford, 1989.
- LYNCH, Michael, «A Nation Born Again? Scottish Identity in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», en Dauvit Broun, R. J. Finlay y Michael Lynch (eds.), *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages*, Edimburgo, 1998.
- MACINNES, Allan I., *Union and Empire: The Making of the United Kingdom in 1707*, Cambridge, 2007.
- , «Jacobitism in Scotland: Episodic Cause or National Movement?», *Scottish Historical Review*, 86 (2007), pp. 225–252.
- MACKAY, A., *Spain in the Middle Ages: From Frontier to Empire, 1000–1550*, Londres, 1977.
- MACKILLOP, Andrew, «A Union for Empire? Scotland, the English East India Company and the British Union», en Stewart J. Brown y Christopher A. Whatley (eds.), *Union of 1707: New Dimensions*, Edimburgo, 2008.
- , «Subsidy State or Drawback Province? Eighteenth-Century Scotland and the British Fiscal-Military Complex», en Aaron Graham y Patrick Walsh (eds.), *The British Fiscal-Military States, 1660–c.*

- 1783, Abingdon, 2016.
- MALCOLM, Alistair, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640–1665*, Oxford, 2017.
- MARFANY, Joan-Lluís, *La llengua maltractada. El castellà i el català a Catalunya del segle XVI al segle XIX*, Barcelona, 2001.
- , *Nacionalisme espanyol i catalanitat. Cap a una revisió de la Renaixença*, Barcelona, 2017.
- , «“Minority” Languages and Literary Revivals», *Past and Present*, 184 (2004), pp. 137–167.
- MARFANY, Julie, *Land, Proto-Industry and Population in Catalonia, c. 1680–1829: An Alternative Transition to Capitalism?*, Farnham, Surrey, 2012.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago (ed.), *Escribir la corte de Felipe IV. El diario del marqués de Osera, 1657–1659*, Madrid, 2013.
- MARTÍNEZ MARINA, Francisco, *Teoría de las Cortes*, ed. J. A. Escudero, Oviedo, 2002.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, *Cataluña en la carrera de Indias*, Barcelona, 1981.
- , y José Antonio Martínez Torres (eds.), *España y Portugal en el mundo, 1581–1668*, Madrid, 2014.
- MASON, Roger A., «Beyond the Declaration of Arbroath», en Steve Boardman y Julian Goodare (eds.), *Kings, Lords and Men in Scotland and Britain, 1300–1625: Essays in Honour of Jenny Wormald*, Edimburgo, 2014.
- , «Debating Britain in Seventeenth-Century Scotland: Multiple Monarchy and Scottish Sovereignty», *Journal of Scottish Historical Studies*, 35 (2015), pp. 1–24.
- (ed.), *Scots and Britons: Scottish Political Thought and the Union of 1603*, Cambridge, 1994.
- MAYER, Arno, *The Persistence of the Old Regime: Europe to the Great War*, Nueva York, 1981.
- MAZOWER, Mark, *Dark Continent: Europe’s Twentieth Century*, Londres, 1998.
- MCCORMACK, Danielle, «Highland Lawlessness and the Cromwellian Regime», en Sharon Adams y Julian Goodare (eds.), *Scotland in the Age of Two Revolutions*, Woodbridge, 2014.
- MCCRONE, David, *Understanding Scotland: The Sociology of a Nation*, Nueva York y Londres, 2001.
- MCILWAIN, C. H. (ed.), *The Political Works of James I*, Nueva York, 1965.
- MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo, *Los caminos en la historia de España*, Madrid, 1951.
- MERCADER I RIBA, Joan, *Els capitans generals. El segle XVIII*, Barcelona, 1957.
- , *Felip V i Catalunya*, Barcelona, 1968.
- MERRIMAN, Roger B., *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and the New* (4 vols.), Nueva York, 1918–1934 (reimp. 1962).
- MINDER, Raphael, *The Struggle for Catalonia: Rebel Politics in Spain*, Londres, 2017.
- MITCHISON, Rosalind, «The Government and the Highlands, 1707–1745», en Nicholas Phillipson y Rosalind Mitchison (eds.), *Scotland in the Age of Improvement*, Edimburgo, 1996.
- MOLAS I RIBALTA, Pere, *La burguesía mercantil en la España del antiguo régimen*, Madrid, 1985.
- , *Catalunya i la Casa d’Àustria*, Barcelona, 1996.
- MOLINER I PRADA, Antoni, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808–1812). La Junta Superior de Catalunya*, Barcelona, 1989.
- (ed.), *La guerra de la independència en España (1808–1815)*, Barcelona, 2007.
- MORENO ALONSO, Manuel, *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793–1840*, Madrid, 1997.
- , *El nacimiento de una nación. Sevilla, 1808–1810. La capital de una nación en guerra*, Madrid, 2010.
- MORENO-LUZÓN, Javier, «Performing Monarchy and Spanish Nationalism, 1902–1913», en Milinda Banerjee, Charlotte Backerra y Cathleen Sarti (eds.), *Transnational Histories of the ‘Royal Nation’*, Cham, Suiza, 2017.
- MORRILL, John, *The Nature of the English Revolution*, Londres, 1993.
- (ed.), *The Scottish National Covenant in its British Context, 1638–51*, Edimburgo, 1990.

- MORTON, Graeme, «What If? The Significance of Scotland's Messy Nationalism», en Dauvit Broun, R. J. Finlay y Michael Lynch (eds.), *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages*, Edimburgo, 1998.
- , *Unionist Nationalism: Governing Urban Scotland 1830–1860*, East Linton, 1999.
- MUÑOZ I LLORET, Josep M., *Jaume Vicens i Vives. Una biografia intel.lectual*, Barcelona, 1997.
- NADAL, Jordi, y Emili Giralt i Raventós, *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française*, París, 1960.
- NAIRN, Tom, *The Break-Up of Britain: Crisis and Neo-Nationalism* (tercera edición), Altona, Victoria, Australia, 2003.
- NICHOLLS, Andrew D., *The Jacobean Union: A Consideration of British Civil Policies Under the Early Stuarts*, Westport, CT, 1999.
- O'BRIEN, Patrick K., y Philip A. Hunt, «The Rise of a Fiscal State in England», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 66 (1993), pp. 129–176.
- , y Leandro Prados de la Escosura (eds.), «The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974» (estudios de la Twelfth International Economic History Congress), *Revista de Historia Económica*, 16, Madrid, 1998.
- OLIVER, Frederick Scott, *Federalism and Home Rule*, Londres, 1910.
- ORWELL, George, *Homage to Catalonia*, Londres, 1938 (nueva edición, 1951).
- The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, eds. Thomas M. Devine y Jenny Wormald, Oxford, 2012.
- PALACIO ATARD, Vicente, *Los españoles de la ilustración*, Madrid, 1964.
- PALAO GIL, Francisco Javier, «The Crown of Aragon in the War of the Spanish Succession», en Trevor J. Dadson y John H. Elliott (eds.), *Britain, Spain and the Treaty of Utrecht, 1713–2013*, Leeds, 2014.
- PAPELL, Antonio, «Nación de naciones», *e-SLegal History Review*, 24 (enero de 2017).
- PARKER, Geoffrey, *Global Crisis: War, Climate Change and Catastrophe in the Seventeenth Century*, New Haven, CT, y Londres, 2013.
- PEERS, Edgar Allison, *Catalonia Infelix*, Londres, 1937.
- , «Studies in the Influence of Sir Walter Scott in Spain», *Revue Hispanique*, 68 (1926), pp. 1–160.
- PELLISTRANDI, Benoît, *Histoire de l'Espagne. Des guerres napoléoniennes à nos jours*, París, 2013.
- PENTLAND, Gordon, *The Spirit of the Union: Popular Politics in Scotland, 1815–1820*, Londres, 2011.
- PERCEVAL-MAXWELL, M., *The Scottish Migration to Ulster in the Reign of James I.*, Londres, 1973.
- , «Ireland and the Monarchy in the Early Stuart Multiple Kingdom», *Historical Journal*, 34 (1991), pp. 279–295.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, y David-Sven Reher (eds.), *Demografía histórica en España*, Madrid, 1988.
- PHILLIPSON, Nicholas, y Rosalind Mitchison (eds.), *Scotland in the Age of Improvement*, Edimburgo, 1996.
- PI Y MARGALL, Francisco, *Las nacionalidades*, ed. Jordi Solé Tura, Madrid, 1986.
- PINYA I HOMS, Romà, *La debatuda exclusió catalano-aragonesa de la conquesta d'Amèrica*, Barcelona, 1992.
- PITTOCK, Murray G. H., *The Invention of Scotland: The Stuart Myth and the Scottish Identity, 1638 to the Present*, Londres, 1991.
- POTTLE, Frederick A. (ed.), *Boswell's London Journal, 1762–1763*, Nueva York, 1950.
- PRAT DE LA RIBA, Enric, *La nacionalitat catalana*, ed. Jordi Casassas i Ymbert, Barcelona, 1993.
- PRESTON, Paul, *Franco: A Biography*, Londres, 1993.

- , *The Spanish Holocaust: Inquisition and Extermination in Twentieth-Century Spain*, Nueva York y Londres, 2012.
- PUIG I OLIVER, Lluís, *Tomàs Puig: catalanisme i afrancescament*, Barcelona, 1985.
- RAFFE, Alasdair, «Scotland Restored and Reshaped: Politics and Religion, c. 1660–1712», en Thomas. M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- , «Scottish State Oaths and the Revolution of 1688–1690», en Sharon Adams y Julian Goodare (eds.), *Scotland in the Age of Two Revolutions*, Woodbridge, 2014.
- RAMSDEN, H., *The 1898 Movement in Spain*, Manchester, 1974.
- READ, Conyers, *Mr. Secretary Cecil and Queen Elizabeth*, Londres, 1955 (reimp. 1962).
- RICHARDS, Eric, «Scotland and the Uses of the Atlantic Empire», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*. Chapel Hill, NC, y Londres, 1991.
- RILEY, P. W. J., *The English Ministers and Scotland, 1707–1727*, Londres, 1964.
- RINGROSE, David, *Madrid and the Spanish Economy, 1560–1850*, Berkeley y Los Ángeles, CA, y Londres, 1983.
- , *Spain, Europe and the «Spanish Miracle», 1700–1900*, Cambridge, 1996.
- RIQUER I PERMANYER, Borja de, *Lliga regionalista: la burgesia catalana i el nacionalisme, 1898–1904*, Barcelona, 1977.
- , «Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española», *História Social*, 7 (1990), pp. 104–126.
- , «Aproximación al nacionalismo español contemporáneo», *Studia Histórica*, 12 (1994), pp. 11–29.
- , *Identitats contemporànies: Catalunya i Espanya*. Vic, 2000.
- , «La dictadura de Franco», en Josep Fontana y Ramón Villares (eds.), *Historia de España*, vol. 9. Barcelona y Madrid, 2010.
- (ed.), *Historia de la Diputació de Barcelona* (3 vols.), Barcelona, 1987.
- ROBERTSON, John, *The Scottish Enlightenment and the Militia Issue*, Edimburgo, 1985.
- (ed.), *A Union for Empire: Political Thought and the British Union of 1707*, Cambridge, 1995.
- , «An Elusive Sovereignty: The Course of the Union Debate in Scotland 1698–1707», en John Robertson (ed.), *A Union for Empire: Political Thought and the British Union of 1707*, Cambridge, 1995, pp. 198–227.
- , «The Scottish Contribution to the Enlightenment», en Paul Wood (ed.), *The Scottish Enlightenment. Essays in Reinterpretation*, Rochester, NY, 2000.
- , *The Case for the Enlightenment. Scotland and Naples 1680–1760*, Cambridge, 2005.
- ROMERO MAURA, Joaquín, *La rosa de fuego: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la semana trágica, 1899–1903*, Barcelona, 1975.
- ROTHSCHILD, Emma, *The Inner Life of Empires: An Eighteenth-Century History*, Princeton, NJ, 2011.
- ROURA I AULINAS, Lluís, «Subjecció i militarizació a la Catalunya del segle XVIII», en Joaquim Albareda i Salvadó (ed.), *Del patriotisme al catalanisme: societat i política (segles XVI–XIX)*, Vic, 2001.
- RUCQUOI, Adeline (ed.), *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988.
- RUSSELL, Conrad, «Composite Monarchies in Early Modern Europe: The British Example», en Alexander Grant y Keith J. Stringer (eds.), *Uniting the Kingdom? The Making of British History*, Nueva York y Londres, 1995.
- RYDER, Alan, *The Wreck of Catalonia: Civil War in the Fifteenth Century*, Oxford, 2007.
- SAHLINS, Peter, *Boundaries: The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley y Los Angeles, CA, y Oxford, 1989.



- SALES, Núria, «Institucions polítiques catalanes en vigílies de la seva abolicció», *Pedralbes*, 13:1 (1993), pp. 275–279.
- SANABRE, José, *La acción de Francia en la pugna por la hegemonía de Europa, 1640–1659*, Barcelona, 1956.
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Seville, 1981.
- , *Fernando VII*, Madrid, 2001.
- SÁNCHEZ MARCOS, Fernando, *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores (1652–1679)*, Barcelona, 1983.
- SANPERE I MIQUEL, Salvador, *Fin de la nació catalana*, Barcelona, 1905.
- SCOTT, Sir Walter, *The Tales of a Grandfather* (3 vols.), Londres, 1827–1830 (reimp. 1933).
- , *Waverley*, Oxford, 2015.
- SERRA I PUIG, Eva et al., *La revolució catalana de 1640*, Barcelona, 1991.
- SIMON I TARRÉS, Antoni, *La població catalana a l'edat moderna. Deu estudis*, Barcelona, 1996.
- , *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640*, Barcelona, 1999.
- , *Pau Claris, líder d'una classe revolucionària*, Barcelona, 2008.
- SKINNER, Quentin, *The Foundations of Modern Political Thought* (2 vols.), Cambridge, 1978.
- SLACK, Paul, *The Invention of Improvement*, Oxford, 2014.
- SMITH, Angel, *Anarchism, Revolution and Reaction: Catalan Labour and the Crisis of the Spanish State, 1898–1923*, Nueva York y Oxford, 2007.
- , *The Origins of Catalan Nationalism, 1770–1898*, Basingstoke, 2014.
- , «Nationalisms Against the Spanish State, 1808–1923: Cuba, Catalonia and the Basque Country», en Paul Garner y Angel Smith (eds.), *Nationalism and Transnationalism in Spain and Latin America, 1808–1923*, Cardiff, 2017.
- , «Cataluña y la gran guerra: de la reforma democrática al conflicto social», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 15 (2017), pp. 472–499.
- SMITH, Anthony D., *The Nation in History: Historiographical Debates about Ethnicity and Nationalism*, Hanover, NH, 2000.
- SMITH, Janet Adam, «Some Eighteenth-Century Ideas of Scotland», en Nicholas Phillipson y Rosalind Mitchison (eds.), *Scotland in the Age of Improvement*, Edimburgo, 1996.
- SMOUT, T. Christopher, *A History of the Scottish People 1560–1830*, Londres, 1969.
- (ed.), *Anglo-Scottish Relations from 1603 to 1900*, Oxford, 2005.
- SOLDEVILA I ZUBIBURU, Ferran, *Història de Catalunya* (3 vols.), Barcelona, 1962–1963.
- SOMERVILLE, Johann P. (ed.), *King James VI and I: Political Writings*, Cambridge, 1994.
- SPEEDING, James (ed.), *The Works of Francis Bacon* (14 vols.), Londres, 1868, vol. 10.
- STEELE, Margaret, «The “Politick Christian”: The Theological Background to the National Covenant», en John Morrill (ed.), *The Scottish National Covenant in its British Context, 1638–51*, Edimburgo, 1990.
- STEIN, Stanley J., y Barbara H. Stein, *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759–1789*, Princeton, NJ, 2003.
- STEVENSON, David, *The Scottish Revolution 1637–1644: The Triumph of the Covenanters*, Newton Abbot, 1973.
- , *Union, Revolution and Religion in 17th-Century Scotland*, Aldershot, 1997.
- STEVENSON, Robert Louis, *Selected Letters of Robert Louis Stevenson*, ed. Ernest Meheew, New Haven, CT, y Londres, 1997.
- STEWART, Laura M. «The Rise of the State?», en Thomas M. Devine y Jenny Wormald (eds.), *The Oxford Handbook of Modern Scottish History*, Oxford, 2012.
- , *Rethinking the Scottish Revolution*, Oxford, 2016.

- , «The Political Repercussions of the Five Articles of Perth: A Reassessment of James VI and I's Religious Policies in Scotland», *Sixteenth Century Journal*, 38 (2007), pp. 1.013–1.036.
- STORRS, Christopher, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665–1700*, Oxford, 2006.
- , *The Spanish Resurgence, 1713–1748*, New Haven, CT, y Londres, 2016.
- STRUBELL, Michael B. (ed.), *Consideració del cas dels catalans, seguit de La deplorable història dels catalans*, Barcelona, 1992.
- SZECHI, Daniel, *1715: The Great Jacobite Rebellion*, New Haven, CT, y Londres, 2006.
- TATE, Robert B., *Joan Margarit i Pau, Cardinal-Bishop of Gerona*, Manchester, 1955.
- TAYLOR, Alice, *The Shape of the State in Medieval Scotland, 1124–1290*, Oxford, 2016.
- THOMPSON, I. A. A., «Castile, Spain and the Monarchy: The Political Community from *patria natural* to *patria nacional*», en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic World: Essays in Honour of John H. Elliott*, Cambridge, 1995.
- THOMSON, J. K. J., *A Distinctive Industrialization: Cotton in Barcelona 1728–1832*, Cambridge, 1992.
- TOLEDANO GONZÁLEZ, Lluís Ferran, «La guerra de la Independencia como mito fundamental de la memoria y de la historia nacional española», en Antoni Moliner i Prada (ed.), *La guerra de la independencia en España (1808–1815)*, Barcelona, 2007.
- TORNOS MAS, Joaquín, *De Escocia a Cataluña. Referendum y reforma constitucional*, Madrid, 2015.
- TORRAS ELÍAS, Jaime, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820–1823*, Barcelona, 1976.
- TORRAS I RIBÉ, Josep M., *Els municipis catalans de l'antic règim, 1453–1808*, Barcelona, 1983.
- , «El projecte de repressió dels catalans de 1652», en Eva Serra i Puig et al., *La revolució catalana de 1640*, Barcelona, 1991.
- TORRES Arce, Marina, y Susana Truchuelo García (eds.), *Europa en torno a Utrecht*, Santander, 2014.
- TORRES I SANS, Xavier, *Els bandolers (s. XVI–XVII)*, Vic, 1991.
- , «Making and Remaking Patriotism: The Catalan Revolt against the Spanish Monarchy (1640–1659)», en Robert von Friedeburg (ed.), «*Patria*» und «*Patrioten*» vor dem Patriotismus, Wiesbaden, 2005.
- , *Naciones sin nacionalismo. Cataluña en la monarquía hispánica, siglos XVI–XVII*, Valencia, 2008.
- TORTELLA CASARES, Gabriel, *Cataluña en España. Historia y mito*, Madrid, 2016.
- TOWNSEND, Joseph, *Journey Through Spain in the Years 1786 and 1787* (3 vols.), Londres, 1791.
- TREVELYAN, George Macaulay, *England Under Queen Anne* (3 vols.), Londres, 1930–1934 (reimp. 1948).
- TREVOR-ROPER, Hugh R., *Religion, the Reformation and Social Change*, Londres, 1967.
- , *The Invention of Scotland: Myth and History*. New Haven, CT, y Londres, 2008.
- TRÍAS VEJARANO, Juan J., *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Madrid, 1975.
- UCELAY DA CAL, Enric, *La Catalunya populista. Imatge, cultura i política en l'etapa republicana, 1931–1939*, Barcelona, 1982.
- , «La Diputació y la Mancomunitat: 1914–1923», en Borja de Riquer i Permanyer (ed.), *Historia de la Diputació de Barcelona* (3 vols.), Barcelona, 1987, vol. 2.
- , *El imperialismo catalán. Prat de la Riba, D'Ors y la conquista moral de España*, Barcelona, 2003.
- ULLMAN, Joan Connelly, *The Tragic Week: A Study of Anticlericalism in Spain, 1875–1912*, Cambridge, MA, 1968.
- ULLOA, Modesto, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977.
- VARELA TORTAJADA, Javier, «Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español», *Studia Historica-Historia Contemporánea*, 12 (1994), pp. 31–43.
- VICENS VIVES, Jaime, *Política del rey católico en Cataluña*, Barcelona, 1940.
- , *Noticia de Cataluña*, Barcelona, 1954.

- , *Notícia de Catalunya*, Barcelona, 2010.
- , y Montserrat Llorens, *Industrials i polítics del segle XIX*, Barcelona, 2010 (primera edició, 1958).
- , y Jordi Nadal Oller, *Historia econòmica de Espanya* (tercera edició), Barcelona, 1964.
- VILAR, Pierre, *La Catalogne dans l'Espagne moderne* (3 vols.), París, 1962.
- , *Estat, nació, socialisme. Estudis sobre el cas espanyol*, Barcelona, 1982.
- VILLANUEVA LÓPEZ, Jesús, *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII. Las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña*, Alicante, 2004.
- WATT, Douglas, *The Price of Scotland: Darien, Union and the Wealth of Nations*, Edimburgo, 2007.
- WEDGWOOD, Cicely V., «Anglo-Scottish Relations, 1603–1640», *Transactions of the Royal Historical Society*, 4, ser. 32 (1950), pp. 31–48.
- WHATLEY, Christopher A., *The Scots and the Union*, Edimburgo, 2006.
- WILLSON, D. H., *King James VI and I*, Londres, 1956.
- WITHERS, Charles W. J., *Gaelic Scotland: The Transformation of a Culture Region*, Londres, 1988.
- WOOD, Paul (ed.), *The Scottish Enlightenment. Essays in Reinterpretation*, Rochester, NY, 2000.
- WORMALD, Jenny, *Mary Queen of Scots: A Study in Failure*, Londres, 1988.
- , «James VI, James I and the Identity of Britain», en Brendan Bradshaw y John Morrill (eds.), *The British Problem, c. 1534–1707*, Basingstoke, 1996.
- , «“A Union of Hearts and Minds?”: The Making of the Union Between Scotland and England, 1603», en Jon Arrieta Alberdi y John H. Elliott (eds.), *Forms of Union: The British and Spanish Monarchies in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, RIEV Revista Internacional de Estudios Vascos, Cuadernos 5, 2009, pp. 109–124.
- YOUNG, John R., «The Scottish Parliament and National Identity from the Union of the Crowns to the Union of Parliaments, 1603–1707», en Dauvit Broun, R. J. Finlay y Michael Lynch (eds.), *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages*, Edimburgo, 1998.
- ZAVALA, Iris M., *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII*, Barcelona, 1978.

## AGRADECIMIENTOS

Los orígenes de este libro se remontan a la década de 1950, cuando tuve la suerte de disfrutar de la oportunidad de pasar dos años de investigación en España. Gran parte del tiempo lo pasé en Cataluña, a la caza de documentos en sus archivos centrales y regionales para la elaboración de una tesis doctoral sobre los orígenes de la rebelión catalana de 1640 contra el gobierno real de Madrid, que se publicó en inglés en 1963, en catalán en 1966, y en castellano en 1977 con el título *La rebelión de los catalanes*. Durante ese tiempo me sumergí en la vida catalana e hice muchos amigos con los que aún sigo en contacto, pero después me dediqué a otros temas y di por sentado que mi estrecho compromiso con la historia de Cataluña había concluido. La publicación de este libro demuestra que estaba equivocado.

Ocurrió que cuando el movimiento por la independencia escocesa estaba cobrando fuerza, yo me encontraba buscando un tema que me llevase a nuevos campos de investigación. En aquellos momentos los separatistas catalanes estaban embarcándose en su apuesta por la independencia. Me pregunté entonces si entre los dos movimientos existía algún paralelismo que mereciera la pena explorar. Entre las personas a las que consulté el asunto estaba la eminente historiadora de la Escocia moderna, la ya desaparecida Jenny Wormald, que me animó a seguir adelante. Lo único que siento es que ya no esté entre nosotros para emitir un veredicto pronunciado con su acostumbrada franqueza sobre el resultado del proyecto.

En lo que a mí se refiere, la historia de Escocia era un territorio desconocido y he aprendido mucho, no solo de la literatura histórica, gran parte de la cual es de la más elevada calidad, sino también de los amigos y conocidos escoceses que han hecho todo lo que han podido para que siguiese las líneas adecuadas, señalándome la dirección correcta. Entre ellos está Colin Kidd, que leyó e hizo valiosos comentarios de un primer borrador del

libro; John Robertson, cuyos escritos me han enseñado mucho sobre los orígenes y las consecuencias de la unión angloescocesa de 1707; Dauvit Broun y Murray Pittock, a los cuales conocí en Edimburgo en un simposio reciente sobre la identidad escocesa; y Robert Frost, que comparte mi interés por las monarquías compuestas y que ha enriquecido el tema gracias a su profundo conocimiento de la versión polacolituanana del género. También le estoy agradecido por acogernos a mi esposa y a mí en una visita a Aberdeen en agosto de 2015 y hacernos de guía en unas excursiones que nos permitieron captar la esencia de la región y conocer algunos de sus lugares más importantes y pintorescos. En ese mismo recorrido escocés fuimos muy bien acogidos en Glasgow por Hamish Scott y Julia Smith, quienes también dedicaron generosamente su tiempo a enseñarnos mansiones y lugares históricos, entre ellos la antigua ceremonia escocesa de coronación en Scone.

Más allá de su amabilidad para con nosotros en Glasgow, estoy profundamente agradecido a Hamish Scott por todo lo que ha hecho para mejorar mi libro, incluso cuando se hallaba en plena mudanza de Glasgow a Oxford. Aunque negaba cualquier conocimiento especializado de su tierra natal, leyó el texto completo, me ofreció muchas sugerencias provechosas y bien informadas en todas las etapas de su elaboración y evitó muchos errores. Con sus comentarios nunca me permitió olvidar la importancia de situar a la historia de Escocia dentro del más amplio contexto de la británica y europea. Ningún autor podría esperar un editor extraoficial más perspicaz.

Cataluña, a diferencia de Escocia, no era para mí una *terra incognita*. Sin embargo, mi conocimiento de la historia de Cataluña, como de la de España, tendía a esfumarse a partir del siglo XIX. Angel Smith, de la Universidad de Leeds y experto en el nacionalismo catalán del siglo XIX, leyó amablemente los capítulos dedicados a esa centuria y me corrigió una serie de puntos. James Amelang, de la Universidad Autónoma de Madrid, me ha permitido generosamente aprovecharme de sus extraordinarios conocimientos bibliográficos, mientras que Jon Arrieta Alberdi, de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, ha compartido conmigo durante años los resultados de sus trabajos pioneros sobre la historia jurídica e institucional y sus exploraciones acerca de los diferentes tipos de uniones históricas.

He hecho también lo posible para mantenerme al día sobre el curso de los acontecimientos. Al hacerlo, he aprendido mucho de las discusiones con mis

amigos españoles, incluyendo a mi antigua discípula de Oxford, Cayetana Álvarez de Toledo, la cual me proporcionó varias oportunidades para poner a prueba mis ideas en España, tanto en privado como en público, y concertó unos encuentros muy ilustrativos en el monasterio de Poblet y en el Ayuntamiento de Barcelona. Asimismo, he recibido una información provechosa y asesoramiento durante años por parte de William Chislett, del Instituto Elcano de Madrid, y, durante los últimos meses, del corresponsal en Madrid del *The New York Times*, Raphael Minder. Cuando necesité consejo sobre las cuestiones constitucionales tuve la suerte de contar con la experiencia del profesor Josep M. Castellà Andreu, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Sobre todo he podido beneficiarme de la experta lectura de los primeros borradores del libro por parte del Josep M. Fradera, de la Universidad Pompeu Fabra, y de Xavier Gil Pujol, de la Universidad de Barcelona, los cuales abarcan la historia de los últimos cinco siglos de España y de su nativa Cataluña. Sus sugerencias y comentarios no solo me libraron de muchos errores sino que además transformaron mi texto. Si no pude seguir todas sus sugerencias fue porque no me sentí capaz de extenderlo más sin caer en el peligro siempre existente de desequilibrar un libro que podía inclinarse hasta dejar demasiado lejos a Escocia. Mi deuda con Xavier Gil ha aumentado todavía más en los últimos meses por sus comentarios sobre los sucesivos borradores de las partes revisadas, después de haberlos expuesto a su ojo avizor para el detalle.

Las cuestiones técnicas de preparar el libro para la imprenta me hubiesen superado si Laura Jiménez-Aguado, del equipo administrativo de la Facultad de Historia de la Universidad de Oxford, no se hubiese ofrecido a acudir en mi rescate. Ella se manejó con habilidad entre los diferentes y a veces incompatibles programas informáticos, detectó incluso los más pequeños errores y discrepancias en el texto y reunió y comprobó la bibliografía. Su dedicación y entusiasmo me han salvado en momentos difíciles y le estoy profundamente agradecido.

Mi amistad con Rafael Sánchez Mantero, traductor de la versión castellana de este libro, es de muchas décadas. Ha traducido otros libros míos con gran eficacia, entre ellos *La rebelión de los catalanes*. Esta vez, como en el pasado, ha sabido captar el ritmo de mi estilo inglés al mismo tiempo que los matices de un texto nada fácil, y ello gracias a su profundo conocimiento de

la historia española. Me ha salvado de varios errores, y hemos trabajado juntos en la revisión final de la traducción en una búsqueda de la palabra o frase que correspondía con más exactitud a mi intención original. Ha sido una colaboración estimulante y agradable, y le doy mis más calurosas gracias.

Mi agradecimiento también a Elena Martínez Bavière por el entusiasmo con que acogió mi proyecto desde sus inicios, y a ella y a su equipo de Editorial Taurus por el esmero que han puesto en la preparación y presentación de un libro que intenta tratar con imparcialidad uno de los temas más controvertidos de la historia de España.

*Oriel College, Oxford*  
*3 de junio de 2018*

## ÍNDICE ALFABÉTICO

Aberdeen: Sociedad Filosófica  
academias; véase también universidades  
Acció Catalana  
Acta de la Norteamérica Británica (Gran Bretaña, 1867)  
Adam, hermanos (arquitectos)  
afrancesados  
agricultura: en Cataluña; en Escocia; en España  
Álava  
Alba: los descendientes de Scota se la arrebatan a los pictos; nombre para designar Escocia  
Albuquerque, Francisco Fernández de la Cueva, 7.º duque de  
Alcalá, Fernando Enríquez Afán de Ribera, 3.er duque de  
Alcalá Zamora, Niceto  
Alejandro II, rey de Escocia  
Alejandro III, rey de Escocia  
Alexander, sir William: *An Encouragement to Colonies*  
Alfonso V, rey de Aragón  
Alfonso V, rey de Portugal  
Alfonso X el Sabio, rey de Castilla y León  
Alfonso XII, rey de España  
Alfonso XIII, rey de España: anima a la Lliga a promocionar un Estatuto de Autonomía; coronación y gobierno; exilio de; infancia; recibe una petición de autonomía para Cataluña de Cambó  
algodón, industria del: en Cataluña; en Escocia; véase también textil, industria  
Almansa, batalla de (1707)  
Almirall, Valentí; *Lo catalanisme*  
altercados por un caso de contrabando (Edimburgo, 1736)  
alzamientos véase también guerras civiles: Aragón (1590-1591); Cataluña (1640); de las *barretines* (1687); (1705); (1719); (1822); de Monmouth (1685); de Riego (1820); Escocia: (1638); (década del 1640); Irlanda: (1641); (1798); jacobitas: (1715); (1745); Madrid (1808)  
Amadeo de Saboya, rey de España  
Amat y Junient, Manuel de  
Amelot, Michel-Jean  
América (Nuevo Mundo): comercio con Cataluña; incorporada a la Corona de Castilla; inmigración escocesa; y rivalidad comercial; véase también imperios, español  
Ana, reina: sucesión y muerte; y aceptación del Tratado de la Unión (*Treaty of Union*)  
anarquismo y anarcosindicalismo  
ANC véase Asamblea Nacional Catalana  
Andalucía



Aner d'Esteve, Felip

Anjou, Felipe, duque de, *véase* Felipe V, rey de España

Antillas (Caribe): comercio con España; inmigración y colonización

Aragón, Consejo de

Aragón, Corona de: absentismo real; Archivo de la Corona de; apoya a Juan José de Austria; barreras aduaneras con Castilla; constituciones; crisis de sucesión y Compromiso de Caspe (1410-1412); divisiones geográficas y lingüísticas; federación (o confederación) catalanoaragonesa; forma de representación en las Cortes españolas; gobierno; historiografía; no apoya a Cataluña en la revuelta de 1640; Nueva Planta; población (siglo XVI); uniformidad fiscal y monetaria con Castilla; unión con Castilla; y expansión transatlántica española; y hegemonía de Castilla; y la unión dinástica con Castilla; y la sucesión al trono de España; *véase también* Aragón, reino de; Cataluña; Mallorca; Valencia

Aragón, reino de: federación (o confederación) catalanoaragonesa; Felipe V no abole las leyes y los privilegios; Fernando II como rey de; juramento de alianza; Olivares y; resistencia a la invasión francesa; revuelta en defensa de los fueros (1590-1591); unión con Castilla; y las Indias; *véase también* Corona de Aragón

aranceles y barreras aduaneras: en Escocia; en España; entre Castilla y la Corona de Aragón; entre Portugal y Castilla

Arbroath, Declaración de (1320)

*argathalians* (partidarios de los Argyll)

Argyll, Archibald Campbell, 8.º conde de

Argyll, Archibald Campbell, 9.º conde de

Argyll, Archibald Campbell, 10.º conde (y después 2.º duque) de

Argyll, John Campbell, 2.º duque de

Aribau, Bonaventura Carles: *Oda a la pàtria*

arrendatarios en las Highlands

Arrimadas, Inés

Arturo, príncipe (hijo de Enrique VII)

Arturo, rey (legendario)

Asamblea de Cataluña (1971)

Asamblea Escocesa: propuesta de

Asamblea Nacional Catalana (ANC)

Asentamiento *véase* Ley de Asentamiento

Asociación Escocesa por el Home Rule

Asociación para la Vindicación de los Derechos Escoceses

Asquith, Herbert Henry

Asturias: huelga de los mineros (1934)

Ateneu Català

Atlántico: comercio catalán y escocés; rivalidad comercial; *véase también* América

Audiencia

Augereau, general Pierre

austracistas

Austria: unión con España con la oposición de británicos y holandeses

autonomía: críticas a la; de Cataluña; de Escocia; de Irlanda; descentralización aceptada por los partidos mayoritarios británicos; España y la; *véase también* independencia

Autonomía, Estatuto de (de Cataluña); (1979); (2005)

Azaña, Manuel

Aznar, José María

Bacon, Francis: *A Brief Discourse touching the Happy Union of the Kingdoms of England and Scotland*  
Balaguer, Víctor: *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*  
Ballot, Josep Pau  
Balmes, Jaume  
Banco de España  
bandera: de Cataluña; de Escocia; de España; de Gran Bretaña  
bandolerismo y anarquía: en las Highlands y en Cataluña  
Bannockburn, batalla de (1314)  
Barbour, John: *The Bruce*  
Barceló, Pere Joan (*Carrasclat*)  
Barcelona: Acadèmia de Bones Lletres; agitación obrera; Atarazanas; Ateneu Barcelonès; atentado terrorista (agosto del 2017); aumento de población; ciudadanos honrados y oligarquía; Ciutadella; comerciantes; como capital de Cataluña; como centro cultural; como centro mercantil; comparada con Glasgow; conflicto con Perpiñán; conquistada por los franceses (1697); derechos comerciales; desarrollo urbanístico; desarrollo urbano y nombre de las calles; diseño y condiciones de vida; durante la guerra civil española; Eixample; en la guerra de Sucesión al trono de España; epidemias de cólera; Exposición Internacional (1929); Exposición Universal (1888); fortaleza industrial; fútbol; industrialización; Juegos Olímpicos (1992); liberalismo; Liceu; manifestación contra la sentencia del Tribunal Constitucional (2010); «marchas por la independencia» (2012); ocupada por los franceses durante las guerras napoleónicas; palacio de la Virreina; reconquistada a los musulmanes (801); regidores; represión de Felipe V; resiste el sitio de Felipe V y capitula (1714); sanciones tras la capitulación; Semana Trágica (1909); se rinde a Felipe IV (1652); Universidad; y diferencias internas en Cataluña; y el 6 de Octubre (1934); véase también Cataluña  
Barcelona, provincia de  
Barceloneta  
Barnett, Joel  
Bases de Manresa (1892)  
Batet i Mestres, general Domènec  
Bélgica: Carles Puigdemont huye a  
Berwick, James Fitzjames, duque de  
Berwick, Tratado de (1639)  
Blair, Tony  
Bodin, Jean  
Boece, Hector: *History of the Scottish People (Historia gentis Scotorum)*  
Bofarull, Antoni de: *Hazañas y recuerdos de los catalanes*  
Bofarull, Pròsper de  
bolchevismo  
Bonaplata, Vapor (fábrica)  
Borbones, dinastía: administración en España; construcción nacional; legislación proteccionista en Cataluña; y la sucesión al trono de España  
Boswell, James  
Bosworth, batalla de (1485)  
Bothwell, James Hepburn, 4.º conde de  
Brazos de nobles  
Brexit (salida de Gran Bretaña de la UE)  
Brown, Gordon

Bruce, Robert, rey de Escocia  
Bruch, el  
Bruselas: manifestación de los partidarios de Carles Puigdemont en  
Bruto (personaje mitológico)  
Buchanan, George: *De iure regni apud Scotos*  
burguesía  
Burnet, Gilbert, obispo de Salisbury  
Burns, Robert  
Bute, John Stuart, 3er conde de

Cádiz: como puerto de comercio transatlántico; sublevación de Riego (1820)  
Cádiz, Cortes de  
Callaghan, James  
Cambó, Francesc  
Cameron, David  
Cameron, Richard (y cameronianos)  
Campaign for a Scottish Assembly  
Campbell, clan; véase también Argyll  
campesinos catalanes  
Canadá: autogobierno del (1867); y la campaña para la independencia del Quebec  
Canadiense, la, huelga  
Cánovas del Castillo, Antonio  
Capmany, Antoni de; *Centinela contra franceses*  
Cardona, familia ducal  
Caribe véase Antillas  
carlistas y carlismo  
Carlomagno, emperador  
Carlos I, rey de Gran Bretaña: disidencia política y religiosa al acceder al trono; e innovaciones en Escocia; ejecución de; en la guerra civil inglesa; entregado por los escoceses a los ingleses; oposición a; oposición a las reformas litúrgicas en Escocia; recaudación de ingresos; visita Edimburgo; y el Pacto Nacional (1638); y la Primera Guerra de los Obispos con Escocia (1639); y la Segunda Guerra de los Obispos (1640)  
Carlos II, rey de España: enfermedad y muerte; Feliu de la Penya dedica un libro a; muerte y asunto sucesorio; trato dado a Cataluña  
Carlos II, rey de Gran Bretaña (antes príncipe de Gales): acepta el Pacto; actitud hacia Escocia; envía a Jacobo, duque de York, a Escocia; muerte y sucesión; proclamado rey de los escoceses y coronado en Scone 86; restauración al trono de Inglaterra (1660)  
Carlos III, rey de España  
Carlos IV, rey de España  
Carlos V, emperador alemán; rey de España  
Carlos VI, emperador alemán (antes archiduque de Austria): como emperador; en la guerra de Sucesión al trono de España; fin de la guerra con Felipe V  
Carlos VIII, rey de Francia  
Carlos Eduardo Estuardo, príncipe, el Joven Pretendiente; *Bonnie Prince Charlie*  
Carlos María Isidro (pretendiente carlista al trono de España)  
Carta Magna (1215)  
Cartagena, Alfonso de

cartismo

Casanova, Rafael

Caspe, Compromiso de (1412)

Castañes, Francisco Javier

Castilla: administración y reformas de Olivares; aristocracia terrateniente; barreras aduaneras con la Corona de Aragón; casamientos entre la nobleza castellana y las otras regiones; conquista de Navarra; Cortes de; dificultades económicas; fluctuaciones monetarias; hegemonía; incorporación de las Indias; mito fundacional; población (siglo XVI); rechaza la idea de una nacionalidad española; resistencia a los invasores extranjeros; se identifica con España; sometida por los franceses; unión con León (1230); y la rebelión de los catalanes (1640-1652); y la unificación dinástica de España; *véase también* España

Castilla, Consejo de

catalanismo

Cataló, Otger (personaje legendario)

Cataluña: agitación al acceder al trono Felipe IV; agravios; amenaza de expulsión de la UE; aumento del nacionalismo político (después de la Primera Guerra Mundial); bajo el régimen de Primo de Rivera; bandolerismo y anarquía; bilingüismo; burguesía; cambios sociales y económicos (siglo XVIII); campaña de propaganda a favor de la independencia; campesinos ricos; características psicológicas del carácter catalán; coerción militar en; comarcas pirenaicas; comerciantes y clérigos en América; comercio con el imperio colonial; comercio ultramarino y colonial; como región autónoma de acuerdo con la Constitución española de 1932; como una nación sin Estado; conflicto (1588); con la monarquía parlamentaria; consecuencias de la declaración de independencia; consecuencias del fracaso de la rebelión; construcción nacional en la era Pujol; crónicas e historia; declive económico (finales siglo XIX); depende de la ayuda económica y militar de Castilla; dependencia de Madrid para la protección de la industria; depresión económica (2007-2014); derechos señoriales y feudales; desastre del 1714; Diada; diferencias lingüísticas; dividida en cuatro provincias; división entre secesionistas y antisecesionistas; divisiones entre los partidarios de la independencia; divisiones geográficas; dominada por Castilla; durante la guerra civil española; ejército real instalado en; elecciones después del referendo (diciembre de 2017); el Parlamento hace una declaración unilateral de independencia; escasa participación en el desarrollo imperial; estados; exportación y comerciantes; extensión de la Nueva Planta en; federación con Aragón; federalismo; Fernando VII visita; fin de la secesión (1652); franceses, inmigrantes en; Franco abole el Estatuto; fundación; gobernada por Felipe V; gobierno de coalición y programa para la nueva autonomía; guerra de Sucesión al trono de España; guerrillas contra los franceses; habitantes trabajadores y con estrechos vínculos familiares; historiografía; historiografía romántica; identidad y diferencias respecto de España; Ilustración; independencia (final del siglo XIX); independentismo reciente; industria textil; industrialización; inmigración; insurrección (1822); interés por el referendo de independencia de Escocia; liberalismo (1820-1823); Macià proclama el «Estado Catalan»; malas cosechas y falta de alimentos (década de 1790); movimiento nacionalista; nobles de Cataluña se casan con aristócratas castellanos; ocupada por las fuerzas de Felipe V; ocupada y anexada por los franceses durante las guerras napoleónicas; oligarquía y ciudadanos honrados en; pérdida de apoyo de los principales partidos políticos; pérdida de las instituciones representativas; peste (1650); población; pocas oportunidades en los nombramientos de cargos civiles y eclesiásticos; propuesta de república independiente en las negociaciones del Tratado de Utrecht; propuesta y convocatoria del referendo de independencia (otoño de 2017); protectorado de Francia (1641); reacción en la incorporación; rebelión (1719); rechaza la propuesta de Olivares de la Unión de Armas; recursos económicos; referendo del 1 de octubre de 2017; referendo ilegal (2014); regionalismo y demandas de autonomía; religión en; reorganización administrativa; representantes al gobierno de Madrid;

represión en tiempos de Franco; resistencia al centralismo español; resurgimiento nacionalista (década de 1930); revuelta (1640); Revuelta de las Barretines (1688-1689); romanticismo; se distancia de Aragón; se incorpora al Pacto de San Sebastián; sentimiento de discriminación deliberada; sentimiento de patria, 50 *véase también* patriotismo, patria; sentimientos antifranceses de la población; sin soberanía propia; sistema fiscal; sistema monetario estable; situación socioeconómica en el siglo XV; soldados llamados a filas para luchar contra Marruecos; tierras enajenadas de la corona; transformaciones sociales y económicas (década de 1960); universidades; urbanización; vida rural y agricultura; y falta de diálogo con España; y el acuartelamiento de tropas; y el ascenso al trono de Felipe V; y el Estatuto de autonomía (1979, reformado en 2006); y el Tratado de Utrecht; y la Constitución de Cádiz (1812); y la lucha de Cuba por la independencia; y la Mancomunitat; *véase también* Constituciones; Diputación; educación; lengua

catastro (*cadastre*)

católicos, catolicismo *véase* Iglesia católica

Cecil, William (barón Burghley)

Cecilia, reina consorte de Jacobo III de Escocia

CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas)

Centellas

Centro Catalán

Cerdà, Ildefons

Cerdaña, del norte

Cervera: Universidad de

Churchill, Sir Winston

Cien Mil Hijos de San Luis

CiU (Convergència i Unió)

Ciudadanos, partido político

Clarendon, Edward Hyde, 1er conde de: *History of the Rebellion*

Clarís, Pau

Clavé, Josep Anselm

Clydeside

CNT (Confederació Nacional del Treball)

Coke, Sir John

cólera

Colón, Cristóbal

colonización escocesa: en América, *véase también* América; proyecto de Darién; en Irlanda, *véase también* Ulster;

Colville, Robert

comercio: catalán; después de 1707; escocés; *véase también* proyecto de Darién; español

Comisión de Estamentos (Escocia)

Comisión Europea: contraria a la secesión unilateral

Comisión Real sobre la Constitución (1969)

Comisionados por la Unión (ingleses y escoceses)

Comité Central de las Milicias Antifascistas

Commonwealth (1649)

*community charge (poll tax)*

Companyys, Lluís

Compañía de las Indias Orientales

Compañía Escocesa

compañías mercantiles; *véase también* compañías

Compromiso de Caspe (1412), *véase* Caspe  
Concilio Vaticano, Segundo (1962-1965)  
Concordato de 1851  
Conferència dels Tres Comuns  
Confesión de Fe (Escocia, 1581)  
Consejo de Europa: Comisión de Venecia  
Consejo escocés: creado en Londres; disuelto  
Consejo Privado británico (después del Tratado de Unión)  
Consejo Privado Escocés  
Consejo Privado inglés  
Consell de Cent  
Consolat de Mar  
Constitución/nes: abolición (1714); afán de recuperación; amenazadas; de Cataluña; española: de Cádiz (1812); (1837); (1845); (1876); (1932); (1978); Felipe IV promete respetarla; Felipe V las confirma; inglesa y británica; *véase también* fueros  
constitucionalismo  
construcción naval  
contractualismo *véase* pactismo  
Convención de Estados (Escocia)  
Cook, Robin  
Corporació Catalana de Ràdio i Televisió  
corregidores, corregimientos  
Corte de Sesiones (*Court of Sessions*, Escocia)  
Cortes: Cambó y las Cortes constituyentes; de Aragón; de Castilla; de Valencia; españolas; *véase también* Cádiz, Cortes de  
Corts: catalanes; convocadas por el archiduque Carlos de Austria; Felipe V convoca; nombre de calle en Barcelona  
Coruña, La  
Craig, Sir Thomas  
crisis de la exclusión (de los católicos del trono de Inglaterra)  
crisis financiera (mundial)  
Cromwell, Oliver  
Crowe, Mitford  
Cuádruple Alianza (Gran Bretaña-Francia-Austria-Holanda)  
Cuba  
Cuixart, Jordi  
Cullen, William  
Culloden, batalla de (1746)  
cultura política: catalana; escocesa; española; inglesa  
Cumberland, príncipe Guillermo, duque de  
Cunningham, George  
  
Dalrymple, Sir James *véase* Stair, 1er vizconde de  
Dalyell, Tam  
Darién, proyecto de (istmo de Panamá)  
Darling, Alistair  
Darnley, Henry Stewart, Lord

David I, rey de Escocia  
década ominosa (España)  
Declaración de Derechos (Inglaterra, 1689)  
Decreto de Libre Comercio (1778)  
Defensor del Pueblo  
democracia parlamentaria: desencanto de la población europea con la  
Dencàs, Josep  
derecho: catalán; derecho inglés (consuetudinario); diferencias entre Inglaterra y Escocia; escocés  
derechos civiles: e independentismo  
Descartes, René  
Despuig, Cristòfor  
*devolution*, véase Home Rule, autogobierno y autonomía  
Dewar, Donald  
*Diari Català*  
*Diario de Barcelona*  
Diputació del General: Felipe IV ordena la reforma; funciones; investigada (1588); nombre de calle en  
Barcelona; presenta una petición en Madrid; reestablecimiento (1977); restauración (1931); y la  
revuelta de 1640; véase también Claris, Pau; Generalitat  
disrupcionistas (Iglesia Libre de Escocia, *Free Church*)  
Domènech i Muntaner, Lluís  
Dou i Bassols, Ramon Llätzer  
Douglas-Home, Sir Alec  
Dunbar, batallas de: (1296); (1650)  
Dundas, Henry (1er vizconde de Melville)  
Dundee, John Graham de Claverhouse, 1er vizconde de

Ebro, río  
economía véase también agricultura; industrialización; comercio: británica; catalana: bajo el gobierno  
de Franco; desarrollo en el siglo XVIII; después de 1975; en el siglo XIX; en la Baja Edad Media;  
planes para la recuperación, c. 1700; escocesa: antes de 1700, véase también proyecto de Darién;  
desarrollo en el siglo XVIII, 230, véase también Clydeside; Glasgow; después de la Segunda Guerra  
Mundial; española  
Eden, Anthony  
Edimburgo, Acuerdo de (2012)  
Edimburgo: aumento del número de habitantes; Carlos I visita; como capital cultural e intelectual;  
distancia de Londres; disturbios con ocasión del cumpleaños de Jorge III (1792); levantamientos  
antipapistas; New Town; y desarrollo de la economía de mercado  
Edimburgo, Tratado de (1328)  
*Edinburgh Review*  
Eduardo I, rey de Inglaterra  
Eduardo II, rey de Inglaterra  
Eduardo IV, rey de Inglaterra  
Eduardo VI, rey de Inglaterra (como príncipe)  
educación véase también universidades: en Cataluña, véase también lengua; en Escocia; en España  
Eglinton, Archibald Montgomerie, 13.º conde de  
Eixalà, Martí de  
ejecutivo escocés; cambio de nombre por el de Gobierno escocés

ejército británico

ejército catalán

ejército de Jacobo II

ejército escocés

ejército español; (ejército de África); (ejército de Flandes); sublevación de Riego (1820)

ejército francés

ejército inglés; *New Model Army*

elecciones: en Cataluña: (1904); (1907); (1909); (1923); (1931); (1933); (1936); (1980); (2003); (2010); (2012); (2017); en Escocia: elecciones parciales en Hamilton (1967); (1999); (2007); (2011); generales británicas: (1987); (mayo de 1997); (2010); (mayo de 2015); generales españolas: (1901); (1907); (1932); (febrero de 1936); (junio de 1977); (2003); (2011); (2016)

Elliot, Walter

emigración: catalana; escocesa, 61, 109

*engagers* (*covenanters* moderados)

Enrique II, rey de Francia

Enrique II, rey de Inglaterra

Enrique VII, rey de Inglaterra

Enrique VIII, rey de Inglaterra

episcopalianos: apoyan a los jacobitas; en Escocia

«equivalente» (indemnización a los accionistas de la Compañía de Escocia)

Escarré, Aureli M., abat de Montserrat

esclavos, tráfico de

Escocia: abolición de las jurisdicciones feudales (1748); accede al comercio con las colonias; acceso al mercado británico y al comercio ultramarino; administradores en la India y las colonias; agravios; amenaza militar a Inglaterra; aristocracia terrateniente; aspira a una unión confederal con Inglaterra; aumento de la hostilidad inglesa hacia los escoceses (década de 1760); autonomía administrativa y política parcial después de la unión; autoridades y caciques locales; barreras aduaneras con Inglaterra; campaña a favor de una asamblea legislativa (*Campaign for a Scottish Assembly*); campaña y referendo por la independencia (2014); colonización y población; comercio con Inglaterra; comercio transatlántico y colonización; comparte la economía con Inglaterra; consolidación y expansión territorial; construcción gradual del Estado; construcción naval; contraria a un rey católico; contribución con el imperio británico; contribución en la Segunda Guerra Mundial; creación de los Lores tenientes; cuestión de la milicia nacional; debate sobre las condiciones de la unión; decadencia de la industria pesada; derrotada por Cromwell (1650); deuda nacional; dificultades económicas y pérdida de población; disputa con Inglaterra por la ejecución de Carlos I; disturbios contra el gobierno inglés; disturbios y protestas; divisiones en; durante la Gran Depresión; Eduardo I invade y somete; educación; efectos de la situación de Irlanda; e idealización de la historia; emigración a América; en la Primera Guerra Mundial; estados; excedentes alimentarios y exportaciones; fortaleza militar; geografía; gobierno de la Iglesia (presbiteriana); gobierno y constitución después del Tratado de Unión; «guerra radical» (1820); guerras de Independencia; hegemonía laborista; historiografía; huelga de los trabajadores del algodón (1837); identidad y cultura nacionales; Ilustración escocesa; impopularidad del gobierno inglés; impuestos; inauguración formal del Parlamento (julio de 1999); independentismo reciente; indiferencia de Guillermo III hacia Escocia; industria textil e hiladoras; industrialización; influencia del mar; innovaciones y reformas durante el reinado de Carlos I; intervención en la guerra civil inglesa; intervencionismo estatal; introducción de mejoras; lazos estrechos con Inglaterra; luchas de clanes; lugar de origen de los primeros ministros británicos; mano de obra; matrimonios mixtos con ingleses; mito fundacional; movimiento a favor del autogobierno; nación sin Estado; nacionalismo después de la Segunda



Guerra Mundial; obtención de rentas durante el reinado de Carlos I; ocupación y obreros; ocupada por los escotos; papel secundario en el desarrollo económico de Gran Bretaña; parlamento autónomo (Asamblea); partidos políticos de ámbito británico; patriotismo dual; pervivencia del feudalismo; planea un segundo referendo sobre la independencia; política de *laissez-faire* de mediados del siglo XIX; *poll tax (community charge)*; posibilidad de convertirse en provincia de la República Holandesa; primeras reivindicaciones de soberanía propia; prohibición de participar en el comercio con las colonias; propuestas de descentralización; protestantismo; recesión de los años ochenta; rechazo al nombramiento de virreyes; recuperación de la Secretaría de Estado para Escocia durante el gobierno del conde de Oxford; recursos económicos y recuperación; redes comerciales alteradas por las guerras; reducción de los distritos electorales; referendo (septiembre de 1997); referendo sobre la *devolution* (1979); reforma parlamentaria; reformas administrativas durante el gobierno de Walpole; reintroducción del episcopado (1661); relaciones estrechas con Irlanda; renacimiento de la historia de Escocia como disciplina académica; «Renacimiento escocés» (década de 1930); *Renaixença* del siglo XIX; representación en el Parlamento británico; representación proporcional en las elecciones de 1999; retirada de la circulación de las monedas escocesas; retraso en el desarrollo económico; revolución agrícola; revueltas contra Inglaterra (década de 1640); sacrificio de la soberanía; semiindependencia; servicio militar en el extranjero; sistema administrativo después de la unión; sistema de propiedad de la tierra; situación política después de la guerra civil y reformas de gobierno; solicita la creación de un Departamento de Estado exclusivo; temor a la anglización a raíz del Tratado de Unión; transformaciones demográficas; transformaciones sociales y económicas (siglo XVIII); unión dinástica con Inglaterra (1603); unión para la incorporación con Inglaterra; unionismo; «vieja alianza» con Francia (1295); y el fin del imperio; y falta de diálogo con el gobierno de Londres; y la cuestión de la nacionalidad; y la cuestión sucesoria (Carlos II); y la sucesión de Guillermo III y Ana; véase también Tratado de la Unión

Escocia, Ley de (1998)

escotos (pueblo): impopulares en Inglaterra después de la unión; llegada a Escocia; se instalan en el Ulster

España: alianza con Francia contra Gran Bretaña (1796-1802); atentados anarquistas; bajo la dictadura de Franco; barreras aduaneras internas; centralismo; código civil; como Estado fiscal-militar; Cortes de Cádiz y monarquía constitucional; derrota en la guerra de Cuba contra los Estados Unidos (1898); desarrollo económico (siglo XIX); descentralización a raíz de la Constitución de 1978; diversidad de regiones y territorios históricos; emigración a América; en los Países Bajos; envía una flota para invadir Gran Bretaña (1719); gobierno post-Olivares; guerra con Francia (1635-1640); guerra de Marruecos; identidad nacional; ilegalidad de la secesión unilateral según la Constitución; impacto de la Revolución Francesa y las guerras napoleónicas; impuestos; incapacidad de contrarrestar la propaganda independentista de los catalanes; inestabilidad política en el siglo XIX; intenciones de la administración borbónica; la unión dinástica (Fernando e Isabel); miembro de la Comunidad Económica Europea y de la OTAN; moderados y progresistas; neutralidad en la Primera Guerra Mundial; nueva división regional (1833); nuevo trazado de la frontera con Francia; oposición a las ideas de la Ilustración; orígenes mitológicos; percepción de Gran Bretaña como país enemigo y rival; pérdida del imperio y decadencia; población; Primera República (1873); propuestas federalistas; provocada por el auge del nacionalismo catalán; reacción al referendo catalán y a la declaración de independencia; reformas liberales; regionalismo; regiones desarrolladas y atrasadas; restauración de la monarquía (1874); restauración de la monarquía (1975); revueltas contra los franceses; se plantea la concesión del autogobierno a las regiones y a las colonias; Segunda República (1931); sexenio revolucionario (1868-1874); tensiones con Cataluña por el gobierno; unión con Portugal (1580); y Austria; y consecuencias de la declaración de independencia de Cataluña; y el independentismo catalán; y el nacionalismo de Primo de Rivera; véase también Castilla

España, Carlos, conde de  
Espartero, general Baldomero  
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)  
Estado, el: Cataluña como «Estat «complet»; evolución del concepto; fiscal-militar; y burocracia; y la renuncia a los imperios de ultramar; y patria; y sentimiento de nacionalidad; véase también Estado nación; nacionalismo  
Estado-nación: como formación política; según Pi i Margall; según Prat de la Riba  
estados: Cataluña; Escocia  
Estados Unidos de América: guerra con España (1898)  
Estatuto; y véase autonomía, estatutos de «Estrategia para la catalanización»  
ETA (movimiento vasco)  
Ewing, Winifred  
Exposición Internacional de París (1937)  
exposiciones: Barcelona; Glasgow; París (1937)  
Extranjería véase Ley de Extranjería

Facultad de Abogados (Escocia)  
*fadristern*; véase también mas  
fascismo  
federalismo  
Felipe II, rey de España  
Felipe III, rey de España  
Felipe IV, rey de España: ascenso al trono (1621); gobierno sin privados; primeros contactos con los catalanes; y la administración de Olivares; y la rebelión catalana (1640-1652); véase también Olivares  
Felipe V, rey de España (antes duque de Anjou): candidato a la sucesión; fin de la guerra con Carlos VI; intenta recuperar los territorios perdidos en Italia; Nueva Planta; y las Cortes catalanas (1702)  
Felipe VI, rey de España  
felipistas  
Feliu de la Penya, Narcís; *Fénix de Catalunya*  
Ferguson, Adam  
Feria, Lorenzo Suárez de Figueroa y Córdoba, 2.º duque de  
Fernando I de Antequera, rey de Aragón  
Fernando II el Católico, rey de Aragón: conquista Granada; matrimonio y reinado; muerte; rey de Aragón a la muerte de Isabel I; y la sentencia arbitral de Guadalupe  
Fernando VII, rey de España (antes príncipe de Asturias)  
Ferrer i Guàrdia, Francesc  
Ferro, Víctor  
feudalismo  
Filipinas  
fiscal general (Escocia)  
Flandes  
Fletcher, Andrew, de Saltoun  
Flodden Field, batalla de (1513)  
foral, derecho (Cataluña)  
Forcadell, Carme

Francia: alianza con Escocia; apoya al pretendiente Estuardo al trono de Inglaterra; Cataluña se convierte en protectorado de; franceses inmigrantes en Cataluña; guerra con España (1635-1659); guerra con España (1793-1795); guerras con Inglaterra; hostilidad de los catalanes a; invasión francesa de España (1695-1697); invasión francesa y resistencia española (1808); nuevo trazado de la frontera francoespañola (1659); ocupa Cataluña durante la guerra del Francés; rescata a María Estuardo y la apoya

Francisco II, rey de Francia

Franco, general Francisco

francos

Frente Popular

fueros (de Aragón y Valencia): abolidos por Felipe V; deseo de recuperación; «provincias exentas»; revuelta de Aragón en defensa de los; véase también Constitución/nes, Cataluña

gaélico, véase lengua

Gales: conquistada por Inglaterra; referendo sobre la autonomía; unión por incorporación

Galicia

Galileo Galilei

Ganivet, Ángel: *Idearium español*

Garbett, Samuel

Gaudí, Antonio

Gaythelos (príncipe griego)

Generalitat: el Tribunal Constitucional se pronuncia sobre sus acciones; gasto excesivo; gestión económica; indignación por la sentencia del Tribunal Constitucional; papel y función; política en relación con la independencia; presidencia de Jordi Pujol; programas educativos y culturales; restaurada (1931); restaurada (1977); véase también Diputació; Govern

Génova, Tratado de (1705)

Geoffrey de Monmouth: *Historia regum Britanniae*

Gerona: convertida en provincia; ocupada por los franceses; sitios de (1684); (1808)

Gibbs, James

Gibraltar: capturada por los aliados (1704)

Gil, Pere

Gil Robles, José María

Gilmour, Sir John

Gimpera, Pere Bosch

Gladstone, William Ewart

Glasgow: agitación y disturbios (1819); (1848); aumento del número de habitantes; comparación con Barcelona; contribución en la Primera Guerra Mundial; desarrollo industrial y hegemonía; élite mercantil; exposiciones en Kelvingrove Park (1880 y 1901); huelga de inquilinos; protestas a raíz de la propuesta de unión (1706); protestas por los impuestos sobre la malta (1725); Sociedad Literaria; universidad; y el comercio transatlántico; véase también Clydeside

Glasgow, Asamblea General de (1638)

Glencairn, William Cunningham, 9.º conde de

Glencoe, matanza de (1692)

Glendower, Owen

Glenfinnan

globalización

Gloucester, Guillem, duque de: muerte del (1700)

*God Save the King*: himno nacional de Gran Bretaña

Goded, general Manuel

Godoy, Manuel

godos

Goschen, George, 1er vizconde de

Govern

Goya, Francisco de

Gran Bretaña: aspiraciones regionales; como Estado fiscal-militar; como Estado- nación unido; creación del Estado del bienestar; creación formal (1707); España la considera país enemigo; estabilidad y prosperidad en el siglo XIX; formada por el reinado de Jacobo VI/I sobre los dos reinos; guerras con España (1796-1802); impacto de la Revolución Francesa y las guerras napoleónicas; orígenes legendarios; patriotismo; patriotismo en la Primera Guerra Mundial; PIB durante la posguerra; potencia en auge; propuestas federalistas; reordenación después de la unión; sentimiento de unidad en la Segunda Guerra Mundial; término; unión por asociación e imitación; victorias en la guerra de los Siete Años; vota a favor de abandonar la UE; y el independentismo escocés; y la unión dinástica (1603); y nacionalidad; *véase también* Inglaterra

Gran Depresión (1929-años treinta)

Gran Guerra *véase* Primera Guerra Mundial (1914-1918)

Gran Ley de Reforma (*Great Reform Bill y Act*, 1832)

Granada: reino musulmán; conquistado por Fernando e Isabel

Grant, Alexander

Guadalupe, sentencia arbitral de

guardia civil: fundación (1844)

Güell, familia

guerra civil: española (1936-1939); inglesa (1642-1650); *véase también* revueltas

guerra de Cuba (1898)

guerra de Independencia de los Estados Unidos

guerra de los Obispos (1639-1640)

guerra de Sucesión al trono de España *véase* Sucesión al trono de España, guerra de

guerra del Francés; *véase también* guerras napoleónicas

guerra fría

guerras de la congregación (Escocia, década de 1550)

guerras napoleónicas: impacto en Gran Bretaña y España

Guillermo II, emperador de Alemania

Guillermo III de Orange, rey de Gran Bretaña

Guipúzcoa

Habsburgo, dinastía: y sucesión al trono de España

Haig, Douglas, 1er conde de

Hamilton, elecciones locales (1967)

Hamilton, James, 3er marqués (más adelante 1er duque) de

Hamilton, James, 7.º duque de

Hamilton, James Douglas, 4.º duque de (y duque de Brandon)

Hampden, John

Hannover, casa de: y sucesión al trono de Gran Bretaña

Hastings, Warren

Heath, Ted

Hébridas

Hébridas Exteriores: adquiridas por Alejandro III a Noruega

heráldica: de Cataluña

Hesse-Darmstadt, Jordi, príncipe de

Highlands (Escocia): anarquía y bandolerismo en las; anglización; arrendamientos de las tierras; carácter; dificultades de la agricultura; e identidad nacional; emigración a América; expulsión en masa de sus habitantes; idealización; levantamiento de Glencairn (1653); Monck somete las; programa de construcción de carreteras de Wade; proporciona tropas al ejército británico; terreno abonado para la causa jacobita; y la revuelta jacobita (1745)

*Himno de los granaderos* (himno nacional español)

himnos nacionales

Hispania: mito; término

historiografía; *véase también* mitos

Holland, Henry Richard Vassall-Fox, 3er barón

Holyrood House, Palacio de

Horne, Sir Robert

hugonotes: persecución en Francia

Hume, David

Hutcheson, Francis

Ibérica, península: localismo; unión de regiones; *véase también* federalismo; Hispania; España

Iglesia anglicana; *véase también* episcopalianas

Iglesia católica: amortización de las propiedades eclesiásticas (1837) y Concordato de 1851; contraria a las ideas ilustradas; conversión de los visigodos; crisis de la exclusión y legislación anticatólica; defensora de los reyes de Escocia; emancipación en Gran Bretaña (1829-1830); en Cataluña; en Escocia; influencia en España; monopolio de la fe y el culto en España; vista con desconfianza por los británicos; y anticlericalismo; y los jacobitas

Iglesia de Escocia; *véase también* Kirk; presbiterianismo

Iglesia Libre de Escocia (*Free Church*)

Ilay, Archibald Campbell, conde de (después 3er duque de Argyll)

Ilustración: en Escocia; resistencia en España contra la

Imperio angevino

imperio austrohúngaro, *véase* imperio, austrohúngaro

imperios: austrohúngaro; movimientos independentistas; británico; aportación de Escocia; español (imperio de las Indias); catalanes en; fin del Imperio Español en América (1898); movimientos independentistas; *véase también* monarquía española

impuestos: en Cataluña (1716); (2015); en Escocia (siglo XVIII); (desde 1888); en España

independentismo: en Cataluña; criticado por Jaume Balmes; (1934); (desde el 2010); república independiente (1641); (1713); en Cuba; en Escocia; en los territorios imperiales de ultramar; *véase también* autogobierno; secesión y separatismo

India: escoceses en la

Indias *véase* imperios, español

industrialización: en Cataluña; en Escocia; en Europa; *véase también* textil

Inglaterra: barreras aduaneras con Escocia; conquista e incorpora Gales; constitución medieval; debate sobre las condiciones de la unión (1604); define las fronteras con Escocia; Escocia invade Inglaterra (1640); guerras con Francia; historia comparada con la de Escocia; impopularidad del gobierno inglés en Escocia; matrimonios mixtos entre ingleses y escoceses; mayoría de diputados en el

Parlamento británico; movimiento por la reforma parlamentaria; nacionalismo antiescocés (década de 1760); nacionalismo y sentimientos antiescoceses; negociaciones con Escocia y Tratado de la Unión (1707); preponderancia económica; proyecto fallido de incorporación; reivindica la jurisdicción sobre toda Gran Bretaña; resentimiento por la presencia de escoceses en la corte del rey Jacobo en Inglaterra; unión dinástica con Escocia (1603); victoria de Inglaterra; vínculos estrechos con Escocia

Innes, Thomas

Inquisición española

Instituto de San Isidro

Irlanda: apoyo a Jacobo II y reconquista a manos de Guillermo III; colonización del Ulster; conquistada por los ingleses; conserva su Parlamento; Enrique VIII proclamado rey de (1541) y gobierno inglés de la isla; fin de la oficialidad del culto anglicano (1869); inmigración irlandesa en Escocia; Levantamiento de Pascua (1916); mano de obra emigrada; nacionalismo y movimiento a favor del Home Rule; rebelión (1798); relaciones con Escocia occidental y los colonos escoceses; revuelta (1641); tratado con Gran Bretaña (1921) y creación del Estado Libre Irlandés (1922); unión por incorporación (1801) e inclusión al Parlamento británico; *véase también* Irlanda del Norte; Ulster

Irlanda del Norte: Acuerdo del Viernes Santo (1998); *véase también* Ulster

Isabel I de Castilla

Isabel I, reina de Inglaterra

Isabel II, reina de España

Italia: fascismo en; *véase también* Mazzini

jacobitas y jacobismo; jacobismo e historia de Escocia; rebeliones (1715); (1745); *véase también* Carlos Eduardo Estuardo; Jacobo Eduardo Estuardo

Jacobo II, rey de Gran Bretaña (antes duque de York): ascenso al trono (1685) y política religiosa; corte en Edimburgo (1679-1682); huida a Francia y exilio; muerte (1701); propuesto como virrey de Escocia

Jacobo III, rey de Escocia

Jacobo IV, rey de Escocia

Jacobo V, rey de Escocia

Jacobo VI, rey de Escocia (Jacobo I de Inglaterra): adopta el título de rey «de Gran Bretaña»; compatriotas escoceses lo siguen a la corte en Inglaterra; coronado rey de Escocia; defiende una unión perfecta; intenta pacificar la región de los Borders; muerte (1625); rey de una monarquía compuesta; sucesor al trono de Inglaterra (1603); y la cuestión de la nacionalidad

Jacobo Francisco Eduardo Estuardo, príncipe, el Viejo Pretendiente; Jacobo III/VIII: exilio y conspiraciones; rebelión (1715); y sucesión; *véase también* jacobitas

Jaime I el Conquistador

Jamància, revuelta de la (1842)

Jefferson, Thomas

Jeffreys, George, 1er barón

jesuitas

Jocs Florals

John de Fordun

Johnson, Samuel

Johnston, Tom

Johnstone, familia

Johnstone, George

Jorge I, rey de Gran Bretaña  
Jorge II, rey de Gran Bretaña  
Jorge III, rey de Gran Bretaña  
Jorge IV, rey de Gran Bretaña  
José I, emperador alemán  
José Bonaparte, rey de España  
Juan II, rey de Aragón  
Juan IV, rey de Portugal (antes duque de Bragança)  
Juan Carlos I, rey de España  
Juan José de Austria  
Junqueras, Oriol  
Junta de Comercio (Barcelona)  
Junta Superior (de Cataluña, 1808)  
Junts per Catalunya (JxCat)  
juzgados de paz: en Escocia

Kames, Henry Home, Lord  
Killiecrankie, batalla de (1689)

Kirk: Asamblea General; contraria al gaélico; dominada por los moderados; favorable a la sucesión de la casa de Hannover; inquietud por las políticas religiosas de Jacobo VI/I; no consigue implantar su sistema de gobierno en Inglaterra; oposición a las reformas litúrgicas de Carlos I; pérdida de influencia; revocación de las donaciones de propiedades; vulnerabilidad después del Tratado de Unión de 1707; y sentimiento nacional; *véase también* Iglesia de Escocia; disrupcionistas; presbiterianismo

Kirk o' Field (colegiata de St. Mary in the Fields), Edimburgo  
Knox, John; *véase también* *Covenant*

### *lairds*

lana, industria de la (Escocia); *véase también* textil  
Laud, William, arzobispo de Canterbury  
Lauderdale, John Maitland, 1er duque de  
lengua: castellano; catalán; oficialidad según la Constitución de 1978; prohibición en tiempos de Franco; promovido por la Generalitat; recuperación en el siglo XIX; escocés; gaélico; inglés  
León: mito fundacional; unión con Castilla  
Leopoldo I, emperador  
Leovigildo, rey visigodo  
Lérida  
Lerroux, Alejandro  
Leslie, general Alexander, 1er conde de Leven  
Ley de Asentamiento (*Act of Settlement*, 1701)  
Ley de Educación Escocesa (*Scottish Education Act*, 1872)  
Ley de Extranjería (*Alien Act*, Inglaterra, 1705)  
Ley de Jurisdicciones Heredables (*Heritable Jurisdictions Act*, 1747)  
Ley de Mecenazgo (*Patronage Act*, 1712)  
Ley de Milicia Escocesa (*Scottish Militia Act*, 1796)  
Ley de Reforma Escocesa (*Scottish Reform Act*, 1832)  
Ley de Revocación (1625)

Ley de Seguridad (*Act of Security*, 1703)  
Ley de Seguridad de la Religión Protestante y la del Gobierno de la Iglesia (Inglaterra, 1706)  
Ley de Subsidios (*Bounty Act*, Gran Bretaña, 1742)  
Ley de Sufragio Universal Masculino (España, 1890)  
Ley de Tolerancia (*Toleration Act*, Inglaterra, 1689); (Gran Bretaña, 1712)  
Ley Rescisoria (*Act Rescissory*, Escocia, 1661)  
Ley Trienal (*Triennial Act*, Escocia, 1641)  
leyes orgánicas (según la Constitución de 1978)  
liberales unionistas (escoceses)  
liberalismo: en Cataluña; en Escocia; en España; en las Cortes de Cádiz; ideología; Trienio Liberal (1820-1823)  
Lituania: unión con Polonia  
Lliga Regionalista (posteriormente, Catalana)  
Llivia  
Llorens i Barba, Xavier  
Lloyd George, David  
Lores, Cámara de los: nobles escoceses; nobles irlandeses  
Lores de los Artículos (*Lords of the Articles*, Escocia)  
lores escoceses: en la Cámara de los Lores; solicitan títulos ingleses  
Lothian, William Kerr, 3er conde de  
Lublin, Unión de (1569)  
Luis I el Piadoso, emperador carolingio  
Luis XIII, rey de Francia  
Luis XIV, rey de Francia; y sucesión al trono de España  
Luis XVI, rey de Francia

MacDiarmid, Hugh  
MacDonald, Ramsay  
Macià, Francesc  
Macmillan, Harold  
Macpherson, James  
Madrid: aumento de la población; ausencia de industria; capital nacional; el archiduque Carlos conquista; élite urbana; levantamiento contra los invasores franceses (Dos de Mayo, 1808); poder político y administrativo; universidad; véase también Castilla; España  
Mair, John: *Historia Maioris Britanniae*  
Major, John  
malas cosechas en Escocia (1695-1699); en España (década de 1790)  
Malcolm III, rey de Escocia  
*malcontents*  
Mallorca: Jaime I la conquista; lengua; y la Nueva Planta; y las Indias  
malta; disturbios por los impuestos sobre la (*malt riot*, Glasgow, 1725)  
Man, isla de  
Mancomunitat  
Manresa  
Mar, John Erskine, 6.º o 11.º conde de  
Maragall, Pasqual  
Margarit i Pau, Joan, cardenal



Margarita, reina consorte de Alejandro III de Escocia  
Margarita, santa, reina consorte de Malcolm III de Escocia  
Margarita I (la «Doncella de Noruega»): muerte  
Margarita Tudor, reina consorte de Jacobo IV de Escocia  
María I (Tudor), reina de Inglaterra  
María II (Estuardo), reina de Gran Bretaña  
María Cristina de Borbón, reina consorte de Fernando VII  
María Cristina de Habsburgo, reina consorte de Alfonso XII  
María de Guisa, reina consorte de Jacobo V de Escocia  
María Estuardo, reina de Escocia  
Marruecos: guerras de España en  
Martín I el Humano, rey de Aragón  
Martínez Marina, Francisco; *Teoría de las Cortes*  
*mas; véase también fadristern*  
Mas, Artur  
Mataró  
matrimonios mixtos: angloescoceses; en la monarquía española  
Maura, Antonio  
May, Theresa  
Mazzini, Giuseppe  
McCormick, John  
McCrone, David: *Understanding Scotland*  
Mecenazgo véase Ley de Mecenazgo  
*Memorial de greuges*  
Menéndez Pelayo, Marcelino  
Menorca  
militar-fiscal, Estado  
Millar, John  
*miquelets*  
Miralles, Enric  
Miró, Joan: *Segador* (mural)  
mitos: e identidad nacional; Escocia; y fundación de Gran Bretaña y de España; y la fundación de Cataluña; *véase también* historiografía; Romanticismo  
modernismo  
Mon, Alejandro  
monarquía: actividades ceremoniales en Europa; centro de estabilidad en España; fuerza unificadora; nombre en Gran Bretaña; restauración en España (1874); «vertical» y «horizontal»  
monarquía compuesta: británica; escocesa; española  
monarquía española; *véase también* imperios, español  
Monck, general George (1er duque de Albemarle)  
Monmouth, James Scott, duque de: rebelión (1685)  
Montjuic, batalla de (1641); Exposición Universal (1929)  
Montrose, James Graham, 5.º conde y 1er marqués de  
Montserrat: abadía de Santa María  
Mossos d'Esquadra  
Muir, Edwin  
Muirhead, Roland  
Muntanyola, Pere

Murat, general Joachim

Mussolini, Benito

musulmanes: Barcelona reconquista de manos de los; conflicto con los cristianos; invaden y ocupan el sur de la Península

nación: concepto y significado

nacionalidad; definición problemática

nacionalismo: auge del; británico; catalán; en Europa después de la Primera Guerra Mundial; escocés; español; evolución de acuerdo con las circunstancias; inglés; lingüístico; véase también patria, patriotismo; nacionalismo unionista

nacionalismo unionista (nacionalismo «banal»)

nacionalización

Nairn, Tom

Napoleón I Bonaparte, emperador de los franceses

Nápoles: conquistado por Alfonso V; y la monarquía compuesta

Narváez, general Ramón María, 1er duque de Valencia

Naseby, batalla de (1645)

Navarra, reino de: bajo la administración borbónica; conquistado e incorporado a Castilla (1515); situación en España; véase también «provincias exentas»

Navegación, Leyes de, inglesas (*English Navigation Acts*)

Negrín, Juan

New Lanark

Newcastle, Thomas Pelham-Holles, 1er duc de

Newton, Sir Isaac: *Principia Mathematica*

Nifo, Francisco Mariano

nobleza: de Escocia; matrimonios mixtos en Gran Bretaña y España; véase también Lores, Cámara de los

normandos: expansión en Gran Bretaña

Noruega: pugna por dominar Escocia

Nottingham, Daniel Finch, 2.º conde de

Nueva Planta: mecanismo de unión por incorporación; sistema de gobierno y administración

Nueve Años, guerra de los (1688-1697)

Nuevo Ejército Modelo (*New Model Army*, Inglaterra)

Numancia

Nuria, Estatuto de

obreros: en Escocia y Cataluña; indiferencia en la autonomía de Cataluña; organizaciones; y agitación; véase también anarquismo; sindicatos

O'Donnell, general Leopoldo

Olivares, Gaspar de Guzmán, conde-duque de: administración y reformas; oposición y caída; y la guerra con Francia (1635); y los catalanes; véase también Unión de Armas

Oliver, Frederick Scott

Omnium Cultural

oraciones, libro de: en Escocia

Orcadas

Oreja de Jenkins, guerra de la (1739-1748)

Ortega y Gasset, José

Orwell, George  
Ossian  
Oswald, Richard  
OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)  
Oxford, Robert Harley, 1er conde de

pactismo: en Cataluña; en Escocia; los Borbones y el; Riego y el  
pactos, pactistas (Escocia): Carlos II lo firma; efecto sobre el gobierno de Escocia; intervención en  
Inglaterra; redacción; represión de la resistencia; revueltas; *véase también* alianza y Alianza Nacional  
País Vasco: acuerdo (1975); autonomía; Cambó visita el; en la España de las autonomías;  
industrialización; nacionalismo; participación en la administración central; privilegios fiscales;  
relaciones con el Estado español; se suma al Pacto de San Sebastián; singularidad racial; y guerra  
con Francia

Países Bajos *véase* República Holandesa, Flandes

Paisley: disturbios (1819)

Parlamento británico: composición; soberanía; y representación de los países periféricos; *véase también*  
Gran Ley de Reforma (1832); Loes, Cámara de los

Parlamento de Cataluña

Parlamento de Inglaterra: Breve (1640); Convención (1689); homólogo del Parlamento escocés; Largo  
(1640-1660); legado histórico; Remanente (*Rump Parliament*, 1648); y unión con Escocia

Parlamento escocés: actividades; aprueba la Ley de Sucesión (*Succession Act*) favorable a Jacobo II;  
con autonomía; disolución; historia del; ratifica la Alianza (*Covenant*) Nacional; relaciones con el  
Parlamento de Inglaterra; revitalización durante el reinado de Guillermo III; se acomoda a la  
voluntad del rey; situación posterior a la Restauración; y Ley o Acta Trienal; y revueltas (década de  
1640)

Parlamento español *véase* Cortes

Parlamento irlandés

Partido Comunista: en la guerra civil española

Partido Conservador (británico): contrario al autogobierno de Escocia; éxito en la posguerra; gana las  
elecciones de 2015; gobierno de coalición con el Partido Liberal Demócrata (2010); integración del  
Partido Liberal Unionista escocés; pérdida de apoyo en Escocia

Partido Conservador (escocés); *véase también* Partido Unionista; Escocia, unionismo

Partido Conservador (español); *véase también* Cánovas del Castillo, Antonio; Maura, Antonio

Partido de la Independencia de Reino Unido (United Kingdom Independence Party, UKIP)

Partido de los Socialistas de Cataluña *véase* PSOE

Partido Laborista (británico)

Partido Laborista (escocés)

Partido Liberal (británico)

Partido Liberal (español); divisiones internas

Partido Liberal Demócrata (británico): declive en Escocia; gobierno de coalición con el Partido  
Conservador (2010)

Partido Nacional Escocés (Scottish National Party, SNP): ascenso; aspira a la independencia; aumento  
de escaños en las elecciones generales británicas de 2015; aumento del número de afiliados después  
del referendo; división; en el gobierno; fundación; gobierno eficaz; miembros del SNP se desplazan a  
Barcelona para dar apoyo a la independencia; política europea; popularidad; reclama el petróleo del  
mar del Norte; victoria en las elecciones de 2011; victoria en las elecciones parciales de Hamilton  
(1967); y la nueva economía

Partido Nacionalista Vasco  
Partido Popular (PP)  
Partido Republicano Radical  
Partido Unionista (Escocia); véase también Partido Conservador  
Paterson, William  
Patiño, José  
patria, patriotismo: concepto de los catalanes; en las Cortes de Cádiz; patriotismo dual; Primo de Rivera y la patria española; y el Estado; y la España federal; y la lucha por la libertad; y las revueltas de Escocia y Cataluña  
Pelayo (personaje legendario)  
Penedés  
Perpiñán  
Perth, Cinco Artículos de (1618-1621)  
Peste Negra  
Peterborough, almirante Charles Mordaunt, 3er conde de  
Peterloo, masacre de (Manchester, 1819)  
petróleo del mar del Norte  
Petronila, reina consorte de Ramón Berenguer  
Pi i Margall, Francesc; *Las nacionalidades*  
Picasso, Pablo: *Guernica* (cuadro)  
pictos  
Pirineos, Paz de los (1659)  
Pitt, William el Joven  
PNV (Partido Nacionalista Vasco)  
población: Castilla; Cataluña; Escocia; Inglaterra y Gales; (1801); la Corona de Aragón  
Polonia: unión con Lituania  
Portugal, reino de: 23; barreras aduaneras con Castilla; ciudadanos portugueses declarados extranjeros en Castilla; en la guerra de Sucesión al trono de España; invasión francesa (1807); matrimonios dinásticos; recupera la independencia (1640); unión con España (1580); y Fernando e Isabel como reyes de España; y propuesta de federación con España  
POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista)  
Prat de la Riba, Enric; *Compendium of Catalanist Doctrine* (con Pere Muntanyola); *La nacionalitat catalana*  
prensa  
presbiterianismo: 55; divisiones internas; relaciones con el Estado; restauración (1690); y la identidad nacional escocesa; véase también Iglesia de Escocia; *Covenant*; Kirk; Knox, John  
Preston, batalla de (1648)  
Prim, general Juan  
Primera Guerra Mundial (1914-1918): efecto en el sentimiento de comunidad en Gran Bretaña; neutralidad de España; suspende los proyectos de autogobierno en Gran Bretaña; y cambios sociopolíticos; y hundimiento del imperio austrohúngaro  
primeros ministros (británicos): de origen escocés  
Primo de Rivera, general Miguel  
pronunciamientos  
proteccionismo  
protestantismo: adopción en Inglaterra y Escocia; y la cultura de la clase obrera escocesa  
provincia: diversidad de interpretaciones del término  
«provincias exentas»

PSOE (Partido Socialista Obrero Español)  
Puerto Rico  
Puig, Tomàs  
Puigdemont, Carles  
Pujol, Jordi

Quebec

*rabassaires*; véase también viticultura  
radicalismo  
Rajoy, Mariano  
Ramon Berenguer IV, conde-rey  
Real Academia de la Historia, Madrid  
Real Compañía de Barcelona  
Recaredo, rey visigodo  
Reclamación de Derechos (Escocia)  
referendos; Cataluña (2017); Escocia: (1979); (1997); (2014); España (1978); Gales (1979)  
Reforma protestante: efecto en las relaciones angloescocesas; exagera las diferencias religiosas  
regidores  
regionalismo: en Cataluña; en España; véase también autonomía; Liga Regionalista  
Reino Unido véase Gran Bretaña  
religión: nueva pujanza; véase también Iglesia  
Renaixença  
representación proporcional: en Escocia  
República Holandesa: como modelo de Cataluña; en la guerra de Sucesión al trono de España; Escocia  
como posible provincia de la; guerras con Gran Bretaña; hostilidades con España  
resistencia, justificación de la  
«Revolución de octubre» (1934)  
Revolución Francesa (1789)  
Revolución Gloriosa (1688-1689)  
revoluciones de 1848  
Ricardo III, rey de Inglaterra  
Richelieu, cardenal Armand du Plessis, duque de  
Riego, coronel Rafael de  
Ripon, Tratado de (1640)  
Rius i Taulet, Francesc  
Rivera, Albert  
Robertson, William; *The History of America*  
Robres, Agustín López de Mendoza y Pons, conde de  
Roebuck, John  
Roma: marcha fascista sobre (1922)  
Romanones, Álvaro de Figueroa, conde de  
Romanticismo: influencia; y la historiografía; y la recuperación del catalán  
Rosellón  
Ross, Willie  
Rubió i Ors, Joaquim  
Ryswick, Tratado de (1697)

Sabadell  
Sagasta, Práxedes  
Salisbury, Robert Arthur Talbot Gascoyne-Cecil, 3er marqués de  
Salmond, Alex  
San Sebastián, Pacto de (1930)  
Sánchez, Jordi  
Sanjurjo, general José  
Sanpere i Miquel, Salvador  
Santa Coloma, Dalmau de Queralt, conde de  
sardana  
Scone, Escocia: lugar de la coronación de los reyes; piedra de  
Scota (reina escocesa legendaria)  
*Scotia*: término  
Scott, Sir Walter: *El anticuario*; idealización romántica de la historia de Escocia; popularidad en Europa; sobre el desarrollo de Escocia; sobre el sentimentalismo de los escoceses; y el proyecto de Darién; *Waverley*  
secesión y separatismo; Cataluña (2010-2017); Cataluña y Portugal (1640); Escocia (2014); véase también Cuba; movimientos de independencia  
Secretaría Escocesa: traslado a Edimburgo  
Segunda Guerra Mundial (1939-1945): efecto sobre la unidad de Gran Bretaña; estallido; y nacionalismo  
*seny*  
separatismo véase secesión  
Serrano Suñer, Ramón  
Sert, Josep Lluís  
Sharp, James, arzobispo de St. Andrews  
Shetland  
Sidney, Algernon  
Siete Años, guerra de los (1756-1763)  
Silvela, Francisco  
sindicalistas; véase también anarquismo y anarcosindicalismo; sindicatos  
sindicatos: escoceses; españoles; véase también anarquismo y anarcosindicalismo  
Sinn Fein (partido político irlandés)  
Smith, Adam; *La riqueza de las naciones*  
Smith, John  
soberanía: Bodin sobre la indivisibilidad de la; Eduardo I reivindica su soberanía sobre Escocia; Escocia; nacional; reivindicaciones catalanas de; reivindicaciones vascas; representada por el Parlamento inglés/británico  
socialistas: en Barcelona  
Sociedad Correspondiente de Londres  
Sociedad de Jóvenes Escoceses  
Sociedad de los Escoceses Unidos (*United Scotsmen*)  
Sociedad de los Irlandeses Unidos  
Sociedad de Tejedores de Algodón  
Sociedad Escocesa para la Difusión del Evangelio  
Sociedad Filosófica de Edimburgo

Sociedad para la Mejora del Conocimiento de la Agricultura  
Sociedades de Amigos del País  
Sociedades de Amigos del País (Escocia)  
Sofia, electora de Hannover  
Solemne Liga y Pacto (*Solemn League and Covenant*, 1643)  
Solidaritat Catalana  
*Squadron Volante* (Escocia)  
Stair, Sir James Dalrymple, 1er vizconde; *Institutions of the Laws of Scotland*  
Stevenson, Robert Louis  
Stewart véase Stuart  
Strafford, Thomas Wentworth, 1er conde de  
Stuart (Estuardo), dinastía  
Sturgeon, Nicola  
Suárez, Adolfo  
Subsidios véase Ley de Subsidios  
Sucesión al trono de España, guerra de (1700-1714)  
Sufragio Universal Masculino véase Ley de Sufragio Universal Masculino

tabaco: comercio

Tarradellas, Josep

Tarragona

Terrassa

textil, industria: en Cataluña; en Escocia

Thatcher, Margaret

*Times, The*

Tolerancia véase Ley de Tolerancia

tories: victoria electoral (1710); véase también Partido Conservador

Townsend, Joseph

Townshend, Charles

Trastámara

tratado angloirlandés (1921)

Tratado de Unión (entre Inglaterra y Escocia, 1707): como unión por incorporación; inquietud en Escocia por cuestiones religiosas; negociación y ratificación; y el derecho escocés y el derecho inglés; y el Parlamento escocés; y las relaciones entre el Estado y la Iglesia presbiteriana; y los representantes escoceses en el Parlamento británico; véase también unión angloescocesa

Treinta Años, guerra de los (1618-1648)

Tres Comuns, els véase Conferència dels Tres Comuns

Trevor-Roper, Hugh

Tribunal Constitucional (España)

Tribunal de Hacienda (Escocia)

Tribunal Sangriento (*Bloody Assizes*, 1685)

Tubal, hijo de Jâfet

Tweeddale, John Hay, 4.º marqués de

Tyrconnel, Rory O'Donnell, 1er conde de

Tyrone, Hugh O'Neill, 2.º conde de

UGT (Unión General de Trabajadores)

Ulster: colonización; *véase también* Irlanda del Norte

Unió de Rabassaires; *véase también* viticultura

unión (formas de): *aeque principaliter*; dinástica; por incorporación; *véase también* Nueva Planta

unión angloescocesa: debatida en tiempos de Guillermo III y Ana; debatida en tiempos de Jacobo VI/I; Tratado de la Unión (de Inglaterra y Escocia, 1707); *véase también* autonomía y Home Rule; unión, formas de

Unión de Armas

Unión Europea (antes Comunidad Económica Europea): actitud respecto de las secesiones en Estados miembros; incorporación de España; inquietudes de los Estados miembros por los movimientos separatistas internos; los partidarios de Puigdemont la denuncian; política de Escocia en relación con la; promueve la democracia liberal; Reino Unido vota a favor de salir; riesgo de expulsión de una Cataluña independiente; y el referendo de permanencia del Reino Unido

Unión Soviética: hundimiento (1989)

unionistas del Ulster

universidades: Cataluña; Escocia; España

urbanización: Cataluña; Escocia

Utrecht, Tratado de (1713)

Vairement, Richard (*Veremundus*): *Gesta Annalia* (atrib.)

Valencia, reino de: en la guerra de Sucesión al trono de España; fortaleza económica; imposición de la Nueva Planta; Jaime I conquista; y las relaciones internas en la Corona de Aragón

Velasco, Francisco Antonio Fernández de

Versalles: tratados y acuerdos de paz (1919)

Vicens Vives, Jaume; *Noticia de Cataluña*

Viernes Santo, Acuerdo del (Irlanda, 1998)

Villahermosa, Carlos de Aragón de Gurrea de Borja, 9.º duque de

vinícola, producción (Cataluña) *véase* viticultura

virrey; de Cataluña, 49; del Perú; rechazo al nombramiento para Escocia

visigodos

viticultura, 160; *véase también* *rabassaires*

Vizcaya; *véase también* provincias vascas

Wade, general George

Wallace, William

Walpole, Sir Robert

Waterloo, batalla de (1815)

Watt, James

*West Lothian question*

Weyler, Valeriano

Whigs: apoyo del 2.º duque de Argyll; pérdida del poder (1710); regreso al poder durante el reinado de Jorge I; y levantamiento jacobita (1715)

Whitelaw, Archibald

Wilfredo el Velloso, conde de Barcelona

Wilson, Harold

Wilson, Woodrow

Zapatero, general Juan



Zapatero, José Luis Rodríguez

Zaragoza: levantamiento (1591-1592); resistencia a la invasión francesa

## NOTAS

### INTRODUCCIÓN. NACIONES Y NACIONES-ESTADO

[1] El concepto de naciones como «comunidades imaginadas» pertenece a Benedict Anderson, y se explica y desarrolla en su reconocida obra *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Londres, 1983). El concepto, tal como él lo define (pp. 14-16) encierra una continuidad histórica: la forma en que las comunidades se ven o se imaginan a sí mismas a través del tiempo. La literatura reciente sobre el nacionalismo es enorme. Eric Hobsbawn, *Nations and Nationalism since 1780* (Cambridge, 1990); Anthony D. Smith, *The Nation in History. Historiographical Debates about Ethnicity and Nationalism* (Hannover, New Hampshire, 2000) han ejercido una gran influencia en los debates recientes sobre la cuestión.

[2] Joaquín Tornos Mas, *De Escocia a Cataluña. Referendo y reforma constitucional* (Madrid, 2015), p. 12.

[3] David McCrone, *Understanding Scotland. The Sociology of a Nation* (Londres y Nueva York, 2001), p. 1.

### 1. LA UNIÓN DINÁSTICA

[1] Para una panorámica del reinado de Jacobo IV, véase Jane E. A. Dawson, *Scotland Reformed, 1488-1587* (Edimburgo, 2007), caps. 1-3.

[2] La historia política y constitucional de los reinos ibéricos en la Baja Edad Media se encuentran convenientemente tratados en J. N. Hillgarth, *The Spanish Kingdoms, 1250-1516* (2 vols. Oxford, 1978). Véase también A. MacKay, *Spain in the Middle Ages. From Frontier to Empire, 1000-1500* (Londres, 1977).

[3] T. N. Bisson, *The Medieval Crown of Aragon. A Short History* (Oxford, 1986). Para una visión breve de la historia de la Corona de Aragón desde su comienzo hasta el final, véase Norman Davies, *Vanished Kingdoms. The History of Half-Forgotten Europe* (Londres, 2011), cap. 4.

[4] J. Vicens Vives, *Noticia de Cataluña* (Barcelona, 1954), pp. 22-25. Para el papel de la geografía en la creación de Cataluña, véase Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne* (3 vols. París, 1962), pp. 199-280 («Le Milieu Naturel»).

[5] Paul Freedman, *The Origins of Peasant Servitude in Medieval Catalonia* (Cambridge, 1991), pp. 18-19; Bisson, *Medieval Crown of Aragon*, p. 25.

[6] Roger B. Merriman, *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and the New* (4 vols., Nueva York, 1918-1934, reimp. 1962), vol. 1, p. 120.

[7] Para los visigodos y su influencia en el «modelo gótico» en las generaciones posteriores, véase J. N.

Hillgarth, *The Visigoths in History and Legend* (Toronto, 2009). Para Margarit, véase Robert B. Tate, *Joan Margarit i Pau, Cardinal-Bishop of Gerona* (Manchester, 1955).

[8] Xavier Gil Pujol, *La fábrica de la monarquía. Traza y conservación de la monarquía de España* (discurso leído en la Real Academia de la Historia, Madrid, 2016), p. 3, al citar la crónica de Hernando del Pulgar. Le agradezco al profesor Gil Pujol su consejo sobre esta cuestión.

[9] Para las monarquías compuestas, véase J. H. Elliott, «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71, reimpresso en J. H. Elliott, *Spain, Europe and the Wider World, 1500-1800* (New Haven, CT, y Londres, 2009), cap. 1. Véase también Robert Frost, *The Oxford History of Poland-Lithuania* (Oxford, 2015), vol.1, cap. 4, para una perspicaz discusión de la historiografía sobre los estados compuestos y las ideas de unión.

[10] Citado por R. R. Davies, *The First English Empire: Power and Identities in the British Isles 1093-1343* (Oxford, 2000), p. 83; y véase su cap. 1 para «The High Kingship of the British Isles» en este periodo.

[11] Reginald Coupland, *Welsh and Scottish Nationalism: A Study* (Londres, 1954), pp. 47-48.

[12] M. Perceval-Maxwell, «Ireland and the Monarchy in the Early Stuart Multiple Kingdom», *Historical Journal*, 34 (1991), pp. 279-295.

[13] Gordon Donaldson, *Scotland: The Shaping of a Nation* (Newton Abbot, 197), pp. 9 y ss. para esto y para lo que sigue.

[14] Dauvit Broun, *Scottish Independence and the Idea of Britain from the Picts to Alexander III* (Edimburgo, 2007), pp. 7-8. Las implicaciones de esta división geográfica para el imaginario medieval escocés constituye uno de los temas más importantes del libro de Broun.

[15] *Ibid.*, pp. 3 y 11, y cap. 6.

[16] Para esta y otras observaciones sobre las relaciones angloescocesas hasta finales de la Edad Media, véase el valioso resumen de Stringer y Grant en Alexander Grant y Keith J. Stringer, eds., *Uniting the Kingdom? The Making of British History* (Londres y Nueva York, 1955), cap. 6.

[17] Para el desarrollo de esta aristocracia territorializada en los siglos XII y comienzos del XIII, y para el simultáneo desarrollo de las instituciones burocráticas y su práctica en el Gobierno del reino, véase Alice Taylor, *The Shape of the State in Medieval Scotland, 1124-1290* (Oxford, 2016); «Alba» (Bretaña) y «Escocia», pp. 6-7.

[18] Davies, *First English Empire*, p. 62.

[19] Debo este punto al profesor Hamish Scott.

[20] Taylor, *Shape of the State*, p. 20 *passim*.

[21] Davies, *First English Empire*, p. 87.

[22] G. W. S. Barrow, *Robert Bruce and the Community of the Realm of Scotland* (1965, 2.<sup>a</sup> ed., Edimburgo, 1976), pp. 288, 362.

[23] *Ibid.*, pp. xiv-xv.

[24] *Ibid.*, p. 428. Véase también Edward J. Cowan, «Identity, Freedom and the Declaration of Arbroath», en Dauvit Broun, R. Finlay and Michael Lynch, eds., *Image and Identity: The Making and Re-making of Scotland Through the Ages* (Edimburgo, 1998), pp. 38-68.

[25] Davies, *First English Empire*, pp. 177-178.

[26] Roger A. Mason, ed., *Scots and Britons: Scottish Political Thought and the Union of 1603* (Cambridge, 1994), p. 169.

[27] Citado por Coupland, *Welsh and Scottish Nationalism*, p. 78. Para una reciente y útil visión de conjunto de la historia de Escocia durante el siglo XVII, véase Dawson, *Scotland Re-formed*.

[28] Conyers Read, *Mr Secretary Cecil and Queen Elizabeth* (Londres, 1955; reimp. 1962), caps. 7 y 8.

[29] Véase Davies, *First English Empire*, pp. 39-41.

[30] Colin Kidd, *Subverting Scotland's Past: Scottish Whig Historians and the Creation of an Anglo-British Identity, 1689-c. 1830* (Cambridge, 1993), pp. 16-17.

- [31] Mason, ed., *Scots and Britons*, pp. 164-165. Para una influencia más tardía de la idea de las coronas imperiales, véase William Ferguson, «Imperial Crowns: A Neglected Facet of the Background to the Treaty of Union of 1707», *Scottish Historical Review*, n.º 53 (1974), pp. 22-44.
- [32] Davies, *First English Empire*, p. 49.
- [33] *Ibid.*, p. 47.
- [34] Véase Colin Kidd, *British Identities Before Nationalism: Ethnicity and Nationhood in the Atlantic World, 1600-1800* (Cambridge, 1999), cap. 2.
- [35] Para un resumen útil de estos acontecimientos, al cual le debo mucho, véase Richard L. Kagan, *Clio and the Crown: The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain* (Baltimore, MD, 2009), cap. 1.
- [36] Citado por Alan Deyermond, «La ideología del Estado moderno en la literatura española del siglo XV», en Adeline Rucquoi, ed., *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media* (Valladolid, 1988), p. 177.
- [37] J. H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America 1492-1830* (New Haven, CT, y Londres, 2006), pp. 120-121.
- [38] Alfredo Floristán Imízcoz, *El reino de Navarra y la conformación de la política de España, 1512-1841* (Madrid, 2014), pp. 67-70.
- [39] Para una reciente aportación, incluido un resumen de diferentes puntos de vista sobre lo que él llama «la catástrofe del siglo XV», véase Alan Ryder, *The Wreck of Catalonia: Civil War in the Fifteenth Century* (Oxford, 2007). Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, pp. 461-586, aunque superada en parte por investigaciones recientes, sigue siendo un punto de referencia esencial para los problemas económicos y sociales del principado, y también para el cambio en la balanza de poder en la península en los siglos XV y XVI. Véase también Josep Fontana, *La formació d'una identitat. Una historia de Catalunya* (Barcelona, 2014), pp. 78-81.
- [40] Según las cifras de la población española ofrecidas por Vicente Moreda y David-Sven Reher, eds., *Demografía histórica en España* (Madrid, 1988), tabla 1, p. 40. La cifra para Escocia es tan solo una estimación. Véase T. M. Devine y Jenny Wormald, eds., *The Oxford Handbook of Modern Scottish History* (Oxford, 2012), p. 40.
- [41] Citado en J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans: A Study in the Decline of Spain, 1598-1640* (Cambridge, 1963), p. 13.
- [42] Citado en Ricardo García Cárcel, *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España* (Barcelona, 2011), p. 197.
- [43] Citado en Jaume Vicens Vives, *Política del rey católico en Cataluña* (Barcelona, 1940), pp. 26-27.
- [44] Para las interpretaciones catalanas del pasado del principado, véanse García Cárcel, *La herencia del pasado*, especialmente las pp. 207-209 y 284-356; Fernando García de Cortázar, *Los mitos de la historia de España* (Barcelona, 2003), cap. 4; Albert Balcells, ed., *Història de la historiografia catalana* (Barcelona, 2004); Eulàlia Duran i Grau, *Sobre la mitificació dels orígens històrics nacionals catalans* (Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1991); Jesús Villanueva López, *Política y discurso histórico de la España del siglo XVIII. Las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña* (Alicante, 2004). Véase también la aportación de Paul Freedman sobre los mitos fundacionales de Cataluña, «Cowardice, Heroism, and the Legendary Origins of Catalonia», *Past and Present*, n.º 21 (1988), pp. 3-28, que se refiere especialmente a la difusión de esos mitos por la nobleza catalana para justificar la servidumbre del campesinado.
- [45] Si bien este es el tema principal en *Política y discurso* de López Villanueva, también aporta una excelente información sobre la historiografía catalana más antigua hasta llegar a 1640.
- [46] Eulàlia Duran, «Historiografía del temps de l'Humanisme», en Balcells, ed., *Història de la historiografia catalana*, pp. 82-83.
- [47] Freedman, «Cowardice, Heroism...», pp. 20-21. La historia fue tomada, o elaborada, a mediados

del siglo XVI por el valenciano Pedro Antonio Beuter.

[48] Las obsesiones genealógicas de los europeos de la Alta Edad Media son descritas y examinadas con rigor por Roberto Bizzocchi, *Genéalogies fabuleuses. Inventer et faire croire dans l'Europe moderne* (París, 2010), la versión francesa de la edición original italiana (Bologna, 1995). Estoy agradecido al profesor Hamish Scott por haberme llamado la atención sobre este libro.

[49] La atribución es el resultado de la labor detectivesca de Dauvit Broun, cuya *Scottish Independence* ofrece la evidencia con detalles en los capítulos 8 y 9.

[50] *Ibid.*, p. 279. Para una aportación entretenida de estas historias míticas, véase Hugh Trevor-Roper, *The Invention of Scotland: Myth and History* (New Haven, CT, y Londres, 2008), cap. 1.

[51] Véase Kidd, *British Identities Before Nationalism*, cap. 6 («The Gaelic Dilemma in Early Modern Scottish Political Culture»); y para la compleja cuestión de los antecedentes pictos del reino de los reinos de Escocia, véase Broun, *Scottish Independence*, cap. 3.

[52] Para la tradición pactista véase más abajo, cap. 2, pp. 48-49.

[53] Para una viva, aunque nada favorable, aportación sobre la reina y su reinado, véase Jenny Wormald, *Mary Queen of Scots: A Study in Failure* (Londres, 1988). Para un estudio más favorable, véase la perspicaz biografía de Antonia Fraser, *Mary Queen of Scots* (Londres, 1969).

[54] John Barbour, *The Bruce*, ed. y trad. A. A. M. Duncan (Edimburgo, 1997).

[55] Mason, ed., *Scots and Britons*, cap. 5 («George Buchanan, James VI and the Prebyterians»); Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought*, 2 vols. (Cambridge, 1978), vol. 2, pp. 339-345. Para la invisibilidad de la Declaración de Abroath antes de 1680 y su posterior difusión, incluido Estados Unidos, véase el ensayo de Roger Mason, «Beyond the Declaration of Abroath», en Steve Boardman y Julian Goodare, eds., *Kings, Lords and Men in Scotland and Britain, 1300-1625: Essays in Honour of Jenny Wormald* (Edimburgo, 2014), cap. 12.

[56] Véase Ralph A. Giesey, *If Not, Not* (Princeton, NJ, 1968).

[57] Villanueva López, *Política y discurso*, pp. 59-71.

[58] Josep Iglésies, *Pere Gil, S.I. (1551-1622) i la seva Geografia de Catalunya* (Barcelona, 1949), p. 275. Para la Contrarreforma en Cataluña, véase Henry Kamen, *The Phoenix and the Flame: Catalonia and the Counter Reformation*, (New Haven, CT, y Londres, 1993).

[59] Antoni Simon i Tarrés, *Els orígens ideològics de la revolució catalana de 1640* (Barcelona), 1999, pp. 43-44.

[60] Para una aportación sobre la imagen de la patria en la Cataluña de este periodo y su identificación con la libertad derivada de sus constituciones y preservada por ellas, véase Xavier Torres i Sans, «Making and Remaking Patriotism: The Catalan revolt against the Spanish Monarchy (1640-1659)», en Robert von Friedeburg, ed., «Patria» und «Patrioten» vor dem Patriotismus (Wiesbaden, 2005), pp. 139-168. Una versión más extendida en Xavier Torres i Sans, *Naciones sin nacionalismo. Cataluña en la monarquía hispánica, siglos XVI- XVII* (Valencia, 2008), especialmente pp. 104-113 y 123-170.

[61] Citado en Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 45.

[62] Para la disputa de 1622-1623 sobre el nombramiento del virrey, véase *ibid.*, cap. 6.

[63] Para las cuestiones de soberanía y lealtad en la monarquía compuesta de España, véase Xavier Gil Pujol, «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI- XVII», en Antonio Alvarez-Ossorio Alvaríño y Bernardo J. García García, eds., *La monarquía de las naciones* (Madrid, 2004), pp. 39-76.

[64] Mason, ed., *Scots and Britons*, p. 63.

[65] Denys Hay, «The Use of the Term “Great Britain” in the Middle Ages», *Proceedings of the Society of Antiquaries of Scotland*, 89 (1955-1956), pp. 55-66; Andrew D. Nicholls, *The Jacobean Union: A Consideration of British Civil Policies Under the Early Stuarts* (Westport, CT, 1999), pp. 4-5.

[66] Colin Kidd, *Union and Unionisms: Political Thought in Scotland, 1500-2000* (Cambridge, 2008), pp. 44-48; para el discurso de Whitelaw, véase Grant y Stringer, *Uniting the Kingdom?*, p.108.

- [67] Mason, ed., *Scots and Britons*, p. 176; Brian P. Levack, *The Formation of the British State: England, Scotland and the Union 1603-1707* (Oxford, 1987), pp. 32-34.
- [68] Mason, ed., *Scots and Britons*, p. 184.
- [69] Conrad Russell, «Composite Monarchies in Early Modern Europe. The British Example», en Grant y Stringer, *Uniting the Kingdom*, pp. 143-144.
- [70] Véase Bruce R. Galloway y Brian P. Levack, eds., *The Jacobean Union: Six Tracts of 1604* (Edimburgo, 1985).
- [71] Para la uniones, o los intentos de unión, en la Europa del este y del norte en este periodo desde una perspectiva comparada, véase Robert Frost, «The Limits of Dynastic Power: Poland-Lithuania, Sweden and the Problem of Composite Monarchy in the Age of the Vasas», en Tonio Andrade y William Reger, eds., *The Limits of Empire: European Imperial Formations in Early Modern World History. Essays in Honor of Geoffrey Parker* (Farnham, Surrey, 2012), cap. 7.
- [72] Véase Jon Arrieta «Forms of Union: Britain and Spain, a Comparative Analysis», en Jon Arrieta y John H. Elliott, eds., *Forms of Union: The British and Spanish Monarchies in the Seventeenth and Eighteenth Centuries (RIEV. Revista Internacional de Estudios Vascos, Cuadernos 5, 2009)*, pp. 23-52.
- [73] James Spedding, ed., *The Works of Francis Bacon*, vol. 10 (Londres, 1868), pp. 96-97.
- [74] *Ibid.*, p. 162.
- [75] Para una sugestiva, aunque controvertida valoración de la política de Jacobo y de las motivaciones que estaban detrás de ella, véase Jenny Wormald, «James VI, James I and the identity of Britain», en Brendan Bradshaw y John Morrill, eds., *The British Problem, c. 1534-1707* (Basingstoke, 1996) cap. 6.
- [76] Nicholls, *The Jacobean Union*, p. 151; Wormald, «James VI, James I and the Identity of Britain», pp. 154-155.
- [77] Johann P. Somerville, ed., *King James VI and I: Political Writings* (Cambridge, 1994), pp. 159-178.
- [78] *Ibid.*, p. 162.
- [79] Brian P. Levack, «Law, Sovereignty and the Union», en Mason, ed., *Scots and Britons*, pp. 216-219.
- [80] Somerville, ed., *King James*, p. 163.
- [81] Brian P. Levack, *The Formation of the British State: England, Scotland and the Union 1603-1707* (Oxford, 1987), p. 72.
- [82] David Stevenson, *The Scottish Revolution 1637-1644: The Triumph of the Covenanters* (Newton Abbot, 1973), pp. 22-24.
- [83] Para el impacto a corto y largo plazo de los artículos de Perth, véase Laura M. Stewart, «The Political Repercussions of the Five Articles of Perth: A Reassessment of James VI and I's Religious Policies in Scotland», *Sixteenth Century Journal*, 38 (2007), pp. 1.013-1.036. La autora se enfrenta con David Stevenson y con otros historiadores que consideran que el rey adoptó una prudente retirada táctica frente a la oposición en masa.
- [84] Para trabajos recientes sobre los virreyes y el sistema virreinal, véase Pedro Cardim y Joan-Lluís Palos, eds., *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal* (Madrid, 2012).
- [85] Wormald, «James VI, James I and the Identity of Britain», p. 151.
- [86] Levack, *Formation of the British State*, pp. 60-62; Russell, «Composite Monarchies», en Grant y Stringer, eds., *Uniting the Kingdom*, pp. 138-141; Julian Goodare, *The Government of Scotland, 1560-1625* (Oxford, 2004), cap. 6, incluida una referencia (p. 142) a las distancias similares de cuatro días de viaje en Bretaña y en España; Maurice Lee, Jr., *The «Inevitable» Union and Other Essays on Early Modern Scotland* (East Linton, 2003), cap. 9 («James VI's Government of Scotland after 1603»).
- [87] Galloway and Levack, eds., *The Jacobean Union*, pp. xiv-xvi.
- [88] Citado por Romà Pinya i Homs, *La debatuda exclusió catalano-aragonesa de la conquesta d'Amèrica* (Barcelona, 1992), p. 123.

[89] Para la controvertida y todavía debatida cuestión de la nacionalidad y la naturalización en el mundo hispánico, y especialmente en las Indias, véase, además de Pinya i Homs, *La debatuda exclusió...*, Richard Konetzke, «La legislación sobre la inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V», en *Charles Quint et son temps* (París, 1959), pp. 93-111. Más general sobre la ciudadanía en el mundo hispánico, véase Tamar Herzog, *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America* (New Haven, CT, y Londres, 2003) y «Una monarquía, dos territorios. La frontera entre españoles y portugueses: España y Portugal durante (y después de) la unión», en Carlos Martínez Shaw y José Antonio Martínez Torres, eds., *España y Portugal en el mundo, 1581-1668* (Madrid, 2014), pp. 139-155, hasta 143-155.

[90] Somerville, ed., *King James*, p. 167.

[91] D. H. Willson, *King James VI and I* (Londres, 1956), pp. 254-257.

[92] Para las cifras de los matrimonios angloescoceses y un valioso debate sobre el fracaso del sueño de integración social de Jacobo, véase Keith M. Brown, «The Origins of a British Aristocracy: Integration and its Limitations before the Treaty of Union», en Steven G. Ellis and Sarah Barber, eds., *Conquest and Union: Fashioning a British State, 1485-1725* (Londres y Nueva York, 1995), cap. 9.

[93] Modesto Ulloa, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II* (Madrid, 1977), pp. 233-224, 259; Levack, *Formation of the British State*, p. 148.

[94] Sir William Alexander, *An Encouragement to Colonies* (Londres, 1624), p. 32.

[95] Para la colonia del Ulster, véase M. Perceval-Maxwell, *The Scottish Migration to Ulster in the Reign of James I* (Londres, 1973). La cifra de «quizá 30.000» emigrantes escoceses a Irlanda en tiempos del levantamiento de 1614 es sugerida sobre la base de las cifras de las listas de las milicias recogidas por Perceval-Maxwell en Nicholas Canny, ed., *Europeans on the Move: Studies on European Migration 1500-1800* (Oxford, 1994), p. 78.

[96] Somerville, *King James*, p. 161.

[97] Véase Jenny Wormald, «“A Union of Hearts and Minds?”: The Making of the Union Between Scotland and England, 1603», en Arrieta y Elliott, *Forms of Union*, pp. 110-111.

[98] Galloway y Levack, *The Jacobean Union*, p. xvi.

## 2. LA REBELIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

[1] Anna Groundwater, «The Middle Shires Divided: Tensions at the Heart of the Anglo-Scottish Union», en Sharon Adams y Julian Goodare, eds., *Scotland in the Age of Two Revolutions* (Woodbridge, 2016), cap. 2; C. V. Wedgwood, «Anglo-Scottish Relations, 1603-1640», *Transactions of the Royal Historical Society*, 4.<sup>a</sup> ser. 32 (1950), pp. 31-48, en pp. 33 y 36-39.

[2] Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 52; y para el bandolerismo en general, véase Xavier Torres i Sans, *Els bandolers (s. XVI- XVII)* (Vic, 1991).

[3] Elliott, *Revolt of the Catalans*, cap. 6; véanse también los siguientes capítulos para los años siguientes que se relacionan más adelante.

[4] Citado en *ibid.*, p. 102.

[5] Para el texto del «Gran Memorial», véase John H. Elliott, José F. de la Peña y Fernando Negrodo, eds., *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares* (2.<sup>a</sup> ed. Madrid, 2013), vol. 1, doc. iv.

[6] Para la frase de Olivares véase J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline* (New Haven, CT, and London, 1986), p. 197; la de Jacobo es citada por Jenny Wormald, «James VI and the Identity of Britain», p. 149, de C. H. McIlwain, ed., *The Political Works of James I* (Nueva York, 1965), p. 292. También en Somerville, ed., *King James*, p. 162.

[7] Mason, *Scots and Britons*, p. 63.

- [8] Arriba, cap. 1, pp. 53-54.
- [9] Stevenson, *The Scottish Revolution*, p. 169; Goodare, *The Government of Scotland*, cap. 3 («Law and Legislation»).
- [10] Esta cuestión está tratada por Pablo Fernández Albaladejo, *La crisis de la monarquía (Historia de España*, ed. Josep Fontana y Ramón Villares, vol. 4, Madrid, 2009), pp. 88-89.
- [11] Elliott, La Peña y Negrodo, *Memoriales y cartas*, p. 167.
- [12] Para la Unión de Armas, véase Elliott, *Count-Duke*, cap. 7.
- [13] Citado en Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 204, n. 2.
- [14] Véanse los ensayos de Pablo Fernández Albaladejo y Jenny Wormald en Arrieta y Elliott, eds., *Forms of Union*.
- [15] Pere Molas i Ribalta, *Catalunya i la Casa d'Àustria* (Barcelona, 1996), pp. 145-164.
- [16] Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford, 2017), pp. 111-115.
- [17] Elliott, La Peña y Negrodo, *Memoriales y cartas*, documento ix, p. 177.
- [18] Para una serie de excelentes ensayos sobre el concepto de patria en las islas Británicas y en la Europa continental (incluidas España y Cataluña) en la época moderna, véase Friedeburg, ed., «*Patria*» und «*Patrioten*». También para España, I. A. A. Thompson, «Castile, Spain and the Monarchy: The Political Community from *patria natural* to *patria nacional*», en Richard L. Kagan and Geoffrey Parker, eds., *Spain, Europe and the Atlantic World: Essays in Honour of John H. Elliott* (Cambridge, 1995), cap. 5.
- [19] Charles W. J. Withers, *Gaelic Scotland: The Transformation of a Culture Region* (Londres y Nueva York, 1988), pp. 4-5.
- [20] Citado en Elliott, *Count-Duke*, p. 564.
- [21] Stevenson, *The Scottish Revolution*, pp. 33-41.
- [22] *Calendar of State Papers Domestic, 1625-1649. Addenda*, pp. 241-242.
- [23] Para la recuperación de las tierras enajenadas a la Corona en Cataluña y sus posibles relaciones con la Unión de Armas, véase Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 210.
- [24] Para la relación directa entre la Ley de Revocación y el proyecto de una Unión de Armas británica, véase Geoffrey Parker, *Global Crisis* (New Haven, CT, y Londres, 2013), p. 750, n. 18.
- [25] Edward Hyde, conde de Clarendon, *The History of the Rebellion and Civil Wars in England* (ed. W. D. Macray, 6 vols., Oxford, 1888), vol. 1, p. 113. También citado por Keith Brown, «The Vanishing Emperor: British Kingship and its Decline, 1603-1707», en Mason, ed., *Scots and Britons*, p. 58.
- [26] Para la diferentes formas en la que es usada la palabra «provincia» en Cataluña, véase Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo*, pp. 114-121. En Portugal, los temores de que el nombramiento de un virrey no de sangre real reduciría al reino a la categoría de provincia, fueron ya puestos de manifiesto en 1600. Véase Fernando Jesús Bouza Álvarez, «La “soledad” de los reinos y la “ semejanza del rey”. Los virreinos de príncipes en el Portugal de los Felipes», en Massimo Ganci y Ruggiero Romano, eds., *Governare il Mondo. L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo* (Palermo, 1991), p. 137.
- [27] Stevenson, *The Scottish Revolution*, p. 42
- [28] Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 251
- [29] Para la política religiosa de Carlos, véase especialmente Stevenson, *The Scottish Revolution*, pp. 42-55, y caps. 2 y 3 para una consideración de su impacto.
- [30] Para el *Covenant* y los vínculos véase Jane Dawson, *John Knox* (New Haven, CT, y Londres, 2015), pp. 115-116 y 240, y Laura M. Stewart, *Rethinking the Scottish Revolution* (Oxford, 2016), pp. 88 y 90-93.
- [31] John Morrill, ed., *The Scottish National Covenant in its British Context, 1638-1651* (Edimburgo, 1990), p. 11. Para la tradición *covenanting* y su teología, véase también en el cap. 2 de esta colección



de ensayos, Margaret Steele, «The “Politick Christian”: The Theological Background to the National Covenant».

[32] Stevenson, *The Scottish Revolution*, pp. 193-195.

[33] Para estos acontecimientos y sus resultados, véase Elliott, *Revolt of the Catalans*, caps. 14-16.

[34] *Ibid.*, pp. 522-523; José Sanabre, *La acción de Francia en la pugna por la hegemonía de Europa, 1640-1659* (Barcelona, 1956), cap. 2; Ricard Garcia Càrcel, *Pau Claris. La revolta catalana* (Barcelona, 1980); Antoni Simon i Tarrés, *Pau Claris, líder d'una classe revolucionària* (Barcelona, 2008), cap. 6; Xavier Gil, «Republican Politics in Early Modern Spain: The Castilian and Catalano-Aragonese Traditions», en Martin van Gelderen and Quentin Skinner, eds., *Republicanism: A Shared European Heritage* (2 vols., Cambridge, 2002), vol. 1, cap. 13, en pp. 283-284

[35] Para las relaciones angloescocesas durante la Commonwealth y el Protectorado, véase más abajo, pp. 86-90.

[36] Lee, *The «Inevitable Union»*, cap. 8 («Scotland and de General Crisis of the Seventeenth Century») argumenta que el ejemplo escocés fue único y que no puede aducirse en ninguna teoría de la existencia de una crisis general del siglo XVII, lo cual rechaza como un producto de la «imaginación académica». Mientras que la religión no era un tema central de la rebelión catalana, la profanación de iglesias por elementos del ejército real en la primavera y el verano de 1640 cuenta entre los principales motivos del levantamiento general y contribuyó a arraigar el sentimiento de solidaridad entre los párrocos y sus fieles.

[37] Elliott, *Revolt of the Catalans*, pp. 550-551; Simon i Tarrés, *Orígens ideològics*, pp. 192-193; Villanueva, *Política y discurso*, pp. 112 y 118.

[38] Véase Garcia Càrcel, *Pau Claris*, pp. 105-108.

[39] Véase Elliott, *Spain, Europe and the Wider World*, cap. 4 («A Non-Revolutionary Society: Castile in the 1640s»).

[40] Se ha estimado que al menos treinta mil soldados escoceses sirvieron solo en el ejército de Gustavo Adolfo. Véase Canny, ed., *Europeans on the Move*, p. 83. n. 24.

[41] Julian Goodare, «The Scottish Revolution», en Adams and Goodare, eds., *Scotland in the Age of Two Revolutions*, cap. 6, pp. 88-89.

[42] Para un sugerente debate sobre las actitudes escocesas acerca de la idea de Bretaña entre los años 1603 y 1707 y del lugar de Escocia en la monarquía británica compuesta, véase Roger A. Mason, «Debating Britain in Seventeenth-Century Scotland: Multiple Monarchy and Scottish Sovereignty», *Journal of Scottish Historical Studies*, n.º 35 (2015), pp. 1-24.

[43] Para el programa de los *covenanters*, véase David Stevenson, *Union, Revolution and Religion in 17th-Century Scotland* (Aldershot, 1997), cap. 3 («The Early Covenanters and the Federal Union of Britain»). También Stewart, *Rethinking the Scottish Revolution*, esp. pp. 128-168.

[44] Citado por John Morrill, *The Nature of the English Revolution* (Londres, 1993), pp. 116-117.

[45] Para Cromwell y Escocia véase Derek Hirst, «The English Republic and the Meaning of Britain», en Bradshaw and Morrill, eds., *The British Problem*, cap. 8; Sharon Adams, «In Search of the Scottish Republic», en Adams and Goodare, eds., *Scotland in the Age of Two Revolutions*, cap. 6; H. R. Trevor-Roper, *Religion, the Reformation and Social Change* (Londres, 1967), caps. 8 y 9.

[46] Citado de Clarendon, *History of the Rebellion*, vol. 4, p. 307, por Keith Brown, «The Origins of a British Aristocracy», en Ellis and Barber, eds., *Conquest and Union*, p. 225.

[47] Stevenson, *Union, Revolution and Religion*, cap. 4 («Cromwell, Scotland and Ireland»), p. 164.

[48] Citado por Hirst, «The English Republic», p. 203.

[49] Para esta distinción, hecha por Olivares, véase más arriba, pp. 68-69.

[50] Para los éxitos y los fracasos del Gobierno de Cromwell en Escocia, véase Stevenson, *Union, Revolution and Religion*, cap. 4, pp. 170-180.

[51] Paul Slack, *The Invention of Improvement* (Oxford, 2014), p. 97.

[52] Danielle McCormack, «Highland Lawlessness and the Cromwellian Regime», en Adams and Goodare, eds., *Scotland in the Age of Two Revolutions*, cap. 7. Para la hegemonía inglesa en el periodo de Cromwell, véase también Keith M. Brown, *Kingdom or Province? Scotland and the Regal Union, 1603-1715* (Basingstoke, 1992), pp. 135-140.

[53] Michael Lynch, «A Nation Born Again? Scottish Identity in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», en Dauvit Broun, R. J. Finlay y Michael Lynch, eds., *Image and Identity: The Making and Re-Making of Scotland Through the Ages* (Edimburgo, 1998), cap. 5.

[54] Adams, «In Search of the Scottish Republic», pp. 101-102; John R. Young, «The Scottish Parliament and National Identity from the Union of the Crowns to the Union of Parliaments, 1603-1707», en Broun, Finlay y Lynch, eds., *Image and Identity*, pp. 108-109.

[55] Mason, «Debating Britain in Seventeenth-Century Scotland», p. 15.

[56] Citado en Clare Jackson, *Restoration Scotland: Royalist Politics, Religion and Ideas* (Woodbridge, 2003), p. 47.

[57] William Ferguson, *Scotland's Relations with England: A Survey to 1707* (Edimburgo, 1977), p. 150. En su capítulo 8, dedicado a los años 1660-1688, Ferguson recalca la «importancia única» del último periodo Estuardo para entender las relaciones angloescocesas (p. 143). Para un sucinto pero útil relato de la Escocia de la Restauración, además de la de Ferguson, véanse en especial Mark Goldie, «Divergence and Union: Scotland and England, 1660-1707», en Bradshaw and Morrill, eds., *The British Problem*, cap. 9; Alasdair Raffe, «Scotland Restored and Reshaped: Politics and Religion, c. 1660-1712», en Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 12; Allan I. MacInnes, *Union and Empire: The Making of the United Kingdom in 1707* (Cambridge, 2007), cap. 4. Un tratamiento más extenso puede encontrarse en Jackson, *Restoration Scotland*, el cual se refiere sobre todo a la cultura religiosa y política de Escocia durante el periodo de la Restauración.

[58] Maurice Lee Jr., «The Worcester Veterans and the Restoration Regime in Scotland», en Adams and Goodare, eds., *Scotland in the Age of Two Revolutions*, cap. 8.

[59] Citado por Jackson, *Restoration Scotland*, p. 79.

[60] *Ibid.*, p. 132.

[61] Para la rendición de Barcelona y sus resultados, véase Fernando Sánchez Marcos, *Cataluña y el Gobierno central tras la guerra de los segadores, 1652-1679* (Barcelona, 1983), cap. 1.

[62] Para la historia, tanto antes como después de la Paz de los Pirineos, de los dos condados, conocidos a partir de su conquista por los franceses como el Rosellón y la Cerdaña, véase Peter Sahlins, *Boundaries: The Making of France and Spain in the Pyrenees* (Berkeley y Los Angeles, CA, y Oxford, 1989). Posteriores observaciones en Àngel Casals, ed., *Les fronteres catalanes i el Tractat dels Pirineus* (Cabrera de Mar, 2009), el cual cita al obispo Margarit diciéndole a las cortes de 1473 que «el Rosselló i la Cerdanya són membres inseparables del cos del dit principat» (p. 109).

[63] Elliott, *Revolt of the Catalans*, pp. 263-266.

[64] Para los inmigrantes franceses, los cuales se estima que oscilaron entre el 10 y el 20 por ciento de la población masculina de Cataluña entre 1570 y 1620, véase J. Nadal y E. Giralt, *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française* (París, 1960). Estimación de la presencia francesa, p. 62.

[65] Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, p. 368, y para el complicado proceso que llevó al trazado de la línea fronteriza y las consecuencias de la separación, véase Sahlins, *Boundaries*.

[66] Las recomendaciones del Consejo son analizadas por Sánchez Marcos, *Cataluña y el Gobierno central*, pp. 55-65. Véase también Josep M. Torras i Ribé, «El projecte de repressió dels catalans de 1652», en Eva Serra et al., *La revolució catalana de 1640* (Barcelona, 1991), pp. 241-290.

[67] Torras i Ribé, «El projecte», pp. 268-271.

[68] La preocupación de la corte por la posibilidad de nuevos disturbios catalanes se denota claramente en el diario contemporáneo del marqués de Osera *Escribir la corte de Felipe IV. El diario del marqués*

de Osera 1657-1659, ed. Santiago Martínez Hernández (Madrid, 2013). Véase, por ejemplo, la p. 43.

[69] Torras i Ribé, «El projecte», pp. 268-271.

[70] Para la rebelión de 1688 y su represión, véase Henry Kamen, «A Forgotten Insurrection of the Seventeenth Century: The Catalan Peasant Rising of 1688», *Journal of Modern History*, n.º49 (1977), pp. 210-230; Christopher Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700* (Oxford, 2006), pp. 196-201; Antonio Espino López, *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697* (Bellaterra, 1999), pp. 63-98; Joaquim Albareda i Salvadó, «Catalunya a finals del segle XVII», en Eva Serra *et al.*, *La revolució catalana*, pp. 291-317.

[71] *Memorial* del duque de Villahermosa, 15 diciembre, 1690, impreso como apéndice 2 en Jaume Dantí, *Aixecaments populars als Països catalans, 1687-1693* (Barcelona, 1990). Citas, pp. 214 and 219.

[72] Storrs, *Resilience of the Spanish Monarchy*, pp. 200-201.

[73] Para un breve pero agudo debate sobre esta cuestión que ha dominado la mayor parte de la historiografía de esta época, véase Gil Pujol, «La Corona de Aragón». También Storrs, *Resilience of the Spanish Monarchy*, cap. 5.

[74] La urbanización de la región de Barcelona y su creciente prosperidad comercial y económica entre 1550 y 1640 se halla documentada en detalle en el trabajo pionero de Albert García Espuche, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña, 1550-1640* (Madrid, 1998). Para los catalanes y el comercio con las Indias, véase su cap. 7, en el que el desarrollo de finales del siglo XVII se presenta como algo menos novedoso de lo que aparece en la recopilación previa de Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias* (Barcelona, 1981).

[75] Citado en Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, pp. 671-672.

[76] Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, pp. 655-667; Fernández Albaladejo, *La crisis de la monarquía*, pp. 477-478; Henry Kamen, «El Fénix catalán: la obra renovadora de Narciso Feliu de la Penya», *Estudis*, 1 (1973), pp. 185-203. La inverosímil, pero significativa descripción que hace Feliu de Carlos II procede de sus *Anales de Cataluña* (3 vols., Barcelona, 1709), vol. 3, p. 458, y ha sido citada repetidamente por los historiadores del reinado.

[77] Albrecht Graf von Kalnein, *Juan José de Austria en la España de Carlos II* (Lérida, 2001), cap. 4 y pp. 499-500. Gil Pujol, «La Corona de Aragón», p. 101.

[78] Véase, Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century 1665-1700* (Londres y Nueva York, 1980), pp. 75-81.

[79] Núria Sales, «Institucions polítiques catalanes en vigílies de la seva abolicció», *Pedralbes*, 13:1 (1993), pp. 275-279, hasta pp. 278-279; Joaquim Albareda Salvadó, *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo, 1700-1714* (Barcelona, 2002), pp. 69-70.

[80] Jackson, *Restoration Scotland*, p. 21.

[81] *Ibid.*, pp. 96-99.

[82] Goldie, «Divergence and Union», en Bradshaw y Morrill, eds., *The British Problem*, pp. 227-228; Jackson, *Restoration Scotland*, pp. 26-27.

[83] Jackson, *Restoration Scotland*, pp. 81-82, 143.

[84] Trevor-Roper, *Invention of Scotland*, pp. 30-31.

[85] Goldie, «Divergence and Union in Scotland», en Bradshaw y Morrill, eds., *The British Problem*, pp. 229-230.

[86] Véase Ferguson, *Scotland's Relations with England*, pp. 157-161.

[87] Tim Harris, *Revolution: The Great Crisis of the British Monarchy, 1685-1720* (Londres, 2006), p. 145, y las páginas siguientes para lo que sigue.

[88] Para los acontecimientos revolucionarios de 1688-1689, véase Harris, *Revolution*, cap. 9; Jackson, *Restoration Scotland*, cap. 8; Alasdair Raffe, «Scottish State Oaths and the Revolution of 1688-1690», en Adams y Goodare, eds., *Scotland in the Age of Two Revolutions*, cap. 10.

[89] Harris, *Revolution*, p. 179.

- [90] *Ibid.*, p. 369.
- [91] *Ibid.*, p. 366.
- [92] *Ibid.*, p. 408; Jackson, *Restoration Scotland*, pp. 193-203, para los argumentos adoptados. Cita en p. 197; Goldie, «Divergence and Union», p. 232.
- [93] Ferguson, *Scotland's Relations with England*, p. 172; Harris, *Revolution*, pp. 401-403.
- [94] Para un sucinto relato de las distintas concepciones del nacionalismo escocés hasta 1707, véase Clare Jackson, «Conceptions of Nationhood in the Anglo-Scottish Union Debates of 1707», en Stewart J. Brown y Christopher A. Whatley, *Union of 1707: New Dimensions* (Edimburgo, 2008), cap. 4.
- [95] Ferguson, *Scotland's Relations with England*, pp. 152-156; Christopher A. Whatley, *The Scots and the Union* (Edimburgo, 2006), pp. 91-92, 95-96.
- [96] MacInnes, *Union and Empire*, pp. 157-164.
- [97] *Ibid.*, p. 87.
- [98] Canny, ed., *Europeans on the Move*, pp. 88-90.
- [99] Whatley, *Scots and the Union*, p.143.
- [100] Slack, *Invention of Improvement*, pp. 161 y 189; T. C. Smout, *A History of the Scottish People 1560-1830* (Londres, 1969), pp. 242-243.
- [101] John Robertson, «An Elusive Sovereignty: The Course of the Union Debate in Scotland 1698-1707», en John Robertson, ed., *A Union for Empire: Political Thought and the British Union of 1707* (Cambridge, 1995), pp. 198-227, en pp. 199-200.
- [102] Para el proyecto Darién, véase Douglas Watt, *The Price of Scotland: Darien, Union and the Wealth of Nations* (Edimburgo, 2007); David Armitage, «The Scottish Vision of Empire: Intellectual Origins of the Darien Venture», en Robertson, ed., *Union for Empire*, cap. 4; Whatley, *Scots and the Union*, pp. 166-173; Ferguson, *Scotland's Relations with England*, pp. 176-179.
- [103] Whatley, *Scots and the Union*, p. 173; Watt, *The Price of Scotland*, p. 63; sir Walter Scott, *The Tales of a Grandfather* (3 vols., 1827-1830, reimp. Londres, 1933), p. 728.
- [104] Véase Andrew Fletcher, *Political Works*, ed. John Robertson (Cambridge, 1997).
- [105] Para un relato de la vida y el pensamiento de Fletcher, véase la introducción de Robertson a Fletcher *Political Works*.
- [106] Robertson, «An Elusive Sovereignty», pp. 201-202; y para los diferentes estatus de Escocia y de Irlanda, véase Ferguson, «Imperial Crowns».
- [107] Citado por William Ferguson de la *History* de Burnet, «The Making of the Treaty of Union 1707», *Scottish Historical Review*, n.º 43 (1964), pp. 89-110, en p. 96.
- [108] Para la complicada historia del desarrollo político de esos años, véase Ferguson, *Scotland's Relations with England*, cap. 11; Whatley, *Scots and the Union*, cap. 5; MacInnes, *Union and Empire*, cap. 9; John Robertson, «An Elusive Sovereignty», en Robertson, ed., *Union for Empire*, cap. 8.
- [109] Para Felipe en Barcelona y las cortes de 1701-1702, véase Albareda Salvadó, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, pp. 45-51.
- [110] Henry Kamen, *Philip V of Spain: The King Who Reigned Twice* (New Haven, CT, y Londres, 2001), pp. 24-27.
- [111] Albareda i Salvadó, «Catalunya a fins del segle XVII», en Serra *et al.*, *La revolució catalana*, pp. 316-317.
- [112] El relato completo más reciente de estos acontecimientos puede encontrarse en Albareda Salvadó, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, pp. 45-51.
- [113] Véase Albareda Salvadó, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, pp. 55-73.
- [114] Kamen, *Philip V*, pp. 25-26.
- [115] Véase Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* (Barcelona, 1976), p. 47.
- [116] Véase Francisco Javier Palao Gil «The Crown of Aragon in the War of the Spanish Succession»,

en Trevor Dadson y J. H. Elliott, eds., *Britain, Spain and the Treaty of Utrecht, 1713-2013* (Londres, 2014), cap. 3.

[117] Albareda Salvadó, *La guerra de Sucesión*, p. 171.

[118] Rosa María Alabrús, *Felip V i l'opinió dels catalans* (Lérida, 2001), pp. 431-432.

[119] Para la permanente incertidumbre sobre las motivaciones de la clase mercantil catalana y el círculo de Feliu de la Peña para ir en apoyo del archiduque, véase Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles* (Barcelona, 2002), pp. 79-83.

[120] Ricardo García Cárcel y Rosa María Alabrús Iglesias, *España en 1700. ¿Austrias o Borbones?* (Madrid, 2001), p. 113.

[121] Para el debate sobre si la palabra «rebelión» estaba justificada, véase Palao Gil, «The Crown of Aragón».

[122] El curso de las negociaciones y de los acontecimientos que llevaron a la Unión de Armas de 1707 ha sido ampliamente tratado por numerosos historiadores. Para un sumario de la literatura reciente, véase Clare Jackson, «Union Historiographies», en Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 17.

[123] MacInnes, *Union and Empire*, cap. 8 («Going Dutch?»), esp. pp. 202 y 235.

[124] Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 66-68; Robertson, «An Elusive Sovereignty», pp. 207-208; Jackson, «Conceptions of Nationhood».

[125] Whatley, *Scots and the Union*, p. 243.

[126] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present* (Edimburgo, 1968), pp. 49-50.

[127] Para el rescate y su impacto, véase Watt, *The Price of Scotland*, cap. 17.

(1) Se trata de un grupo político independiente que apareció en el Parlamento escocés en torno a 1700. En 1705 recibió el apodo italiano de «Squadrone Volante» por ser una facción que no era ni del Gobierno ni de la oposición y que actuaba por su cuenta.

[128] George Macaulay Trevelyan, *England Under Queen Anne* (3 vols., Londres, 1930-1934, reimp. 1948), vol. 2, p. 283.

[129] Citado en *ibid.*, pp. 284-285.

[130] Citado en Albareda Salvadó, *La guerra de Sucesión*, p. 229.

[131] Citado en *ibid.*, pp. 230-231.

[132] Véase Jon Arrieta Alberdi, «L'antitesi pactisme-absolutisme durant la guerra de Successió a Catalunya», en J. Albareda et al., *Del patriotisme al catalanisme* (Vic, 2001), pp. 105-128.

[133] García Cárcel, *Felipe V y los españoles*, pp. 86-88.

[134] MacInnes, *Union and Empire*, p. 272. Aunque Roger L. Emerson, *An Enlightened Duke: The Life of Archibald Campbell (1682-1751), Earl of Ilay and Third Duke of Argyll* (Kilkerran, 2013) está dedicado a la vida y la carrera política del hermano menor de Argyll, cuya vida fue ensombrecida por el segundo duque hasta que le sucedió en el ducado a su muerte en 1743. La estrecha aunque conflictiva relación entre los dos hermanos, que dominaron gran parte de la vida política escocesa en las décadas posteriores a la Unión, significa que el hermano mayor nunca estuvo muy lejos del escenario.

[135] Albareda Salvadó, *La guerra de Sucesión*, pp. 265 y 327-328.

[136] Para un sucinto relato de las disputas internas y de los últimos días de Barcelona, véase Albareda Salvadó, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, cap. 5.

[137] *The Case of the Catalans Consider'd* (Londres, 1714), facsímil reimpr., p. 17, en Michael B. Strubell, ed., *Consideració del cas dels catalans, seguit de La deplorable història dels catalans* (Barcelona, 1992).

[138] Jon Arrieta Alberdi, «Una recapitulación de la Nueva Planta, a través del austracista Juan Amor de Soria», en Marina Torres Arce y Susana Truchuelo García, eds., *Europa en torno a Utrecht* (Santander, 2014), pp. 353-387, en pp. 376-80.

[139] Albareda Salvadó, *La guerra de Sucesión*, pp. 168-172.

[140] Arriba, p. 66.

### 3. UNIONES POR INCORPORACIÓN

[1] Arriba, cap. 2, p. 119.

[2] Los argumentos en los círculos cortesanos después de la victoria de Felipe V en Almansa el 25 de abril de 1707, en los que la «prudencia» era lo opuesto a «innovación» se encuentran examinados cuidadosamente en José María Iñurrategui, *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707* (Madrid, 2008).

[3] Para los orígenes del decreto, véase Albareda Salvadó, *La guerra de Sucesión*, pp. 226-230 (cita de Luis XIV, p. 228).

[4] Véase Jon Arrieta, «The Anglo-Scottish Union and the Nueva Planta», en Dadson y Elliott, eds., *Britain, Spain and the Treaty of Utrecht*, en pp. 40 y 45.

[5] Citado por Albareda Salvadó, *La guerra de Sucesión*, p. 432.

[6] Véase Francisco Javier Palao Gil, «The Crown of Aragon in the War of the Spanish Succession», en Dadson y Elliott, eds., *Britain, Spain and the Treaty of Utrecht*, pp. 32-37.

[7] Levack, *Formation of the British State*, cap. 3 («The Union of Laws»); Carlos Garriga, «Sobre el Gobierno de Cataluña bajo el régimen de la Nueva Planta. Ensayo historiográfico», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXX (2010), pp. 716-765.

[8] Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* (Barcelona, 1976), p. 88.

[9] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 110-114.

[10] Para un resumen de los desarrollos legales posteriores a la Unión, véase John W. Cairns, «Scottish Law, Scottish Lawyers and the Status of the Union», en Robertson (ed.), *A Union for Empire*, cap. 10. También Colin Kidd, «Eighteenth-Century Scotland and the Three Unions», en T. C. Smout, ed., *Anglo-Scottish Relations from 1603 to 1900* (Oxford, 2005), cap. 9, en pp. 177-180. Anglización y modernización, p. 183.

[11] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 134-138.

[12] Lluís Roura i Aulinas, «Subjecció i militarizació a la Catalunya del segle XVIII», en Albareda, ed., *Del patriotisme al catalanisme*, pp. 289-315.

[13] Josep M. Fradera, *Passat i identitat: la Guerra de Successió en la política i la literatura del segle XIX català* (Acte commemoratiu de l'11 de setembre de 1714, Ajuntament de Barcelona, 1993). Fue finalmente demolida durante el bienio liberal de 1854-1856.

[14] Martín M<sup>a</sup> Gay Escoda, *El corregidor a Catalunya* (Madrid, 1997).

[15] Josep M. Torras i Ribé, *Els municipis catalans de l'antic règim, 1453-1808* (Barcelona, 1983), p. 159.

[16] Fontana, *La formació d'una identitat*, p. 227.

[17] Alabrús, *Felip V i l'opinió dels catalans*, p. 436.

[18] Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, pp. 702-704; Joan Mercader i Riba, *Felip V i Catalunya* (Barcelona 1968), pp. 171-173; Albareda, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, pp. 207-211.

[19] Whatley, *The Scots and the Union*, p. 314.

[20] Mercader i Riba, *Felip V*, pp. 175-176; Jesús Astigarraga, «Economic Integration Models and Processes of Political Union: The Contrasting Fates of Scotland and the Basque Country after 1707», en Arrieta y Elliott, eds., *Forms of Union*, p. 146.

[21] Joseph Townsend, *Journey Through Spain in the Years 1786 and 1787* (3 vols., Londres, 1791), vol. 1, p. 154.

- [22] Mercader i Riba, *Felip V i Catalunya* (Barcelona, 1968), cap. 9.
- [23] Albareda, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, pp. 214-216.
- [24] Ernest Lluch, *La Catalunya vençuda del segle XVIII* (Barcelona, 1996), pp. 122-126.
- [25] Véase James S. Amelang, *Honored Citizens of Barcelona: Patrician Culture and Class Relations, 1490-1714* (Princeton, NJ, 1986), pp. 190-195, y Bruce Lenman, *Jacobite Risings in Britain 1689-1746* (Londres, 1980), p. 79.
- [26] Para una sugerente discusión sobre las cuestiones de la diversidad lingüística y la uniformidad, fundamentalmente aunque no exclusivamente, en el contexto de la Francia revolucionaria, véase David A. Bell, «Lingua Populi, Lingua Dei: Language, Religion and the Origins of French Revolutionary Nationalism», *American Historical Review*, 100 (1995), pp. 1.403-1.437.
- [27] Para la complejidad de la cuestión lingüística en Cataluña antes del siglo XX, véase Joan-Lluís Marfany, *La llengua maltractada. El castellà i el català a Catalunya del segle XVI al segle XIX* (Barcelona, 2001).
- [28] Citado en Alabrús, *Felip V i l'opinió dels catalans*, p. 423.
- [29] Citado por Alabrús, p. 423, de Ignasi Farreras, *Apologia de l'idioma català* (1780).
- [30] Albareda, *Felipe V y el triunfo del absolutismo*, pp. 212-213.
- [31] El texto del decreto está reproducido en Francesc Ferrer i Gironès, *La persecució política de la llengua catalana* (Barcelona, 1985), pp. 35-38. El artículo más relevante es el Artículo VII. Para comentarios sobre su interpretación y eficacia, véase Marfany, *La llengua maltractada*, pp. 408-413.
- [32] Salvador Sanpere i Miquel, *Fin de la nació catalana* (Barcelona, 1905). Para Sanpere como historiador, véase Roberto Fernández, *Cataluña y el absolutismo borbónico. Historia y política* (Lérida, 2014), pp. 291-302.
- [33] Citado por Fernández, *Cataluña y el absolutismo*, p. 295.
- [34] Sanpere i Miquel, *Fin de la nació catalana*, p. 690.
- [35] El concepto de la España «horizontal» de los Habsburgo y la España «vertical» de los Borbones fue formulado por Ricardo García Cárcel en su *Felipe V y los españoles*. Véanse las pp. 112 y 114.
- [36] Véase *ibid.*, pp. 120-124; Floristán Imízcoz, *El reino de Navarra*, pp. 239-246; Astigarraga, «Economic Integration Models», en Arrieta y Elliott, eds., *Forms of Union*, pp. 141-163.
- [37] Víctor Ferro, *El dret públic català. Les institucions a Catalunya fins al decret de Nova Planta* (Vic, 1987), p. 442.
- [38] P. W. J. Riley, *The English Ministers and Scotland, 1707-1727* (Londres, 1964), pp. 90-97. El libro de Riley aún es un valioso relato de la compleja política de este periodo.
- [39] *Ibid.*, pp. 166-167, 246-247, 254-255.
- [40] Andrew Mackillop, «A Union for Empire? Scotland, the English East India Company and the British Union», en Brown and Whatley, *Union of 1707*, cap. 7.
- [41] Véase arriba, cap. 2, p. 121.
- [42] Lenman, *Jacobite Risings*, p. 86; Whatley, *The Scots and the Union*, p. 330.
- [43] Lenman, *Jacobite Risings*, pp. 95-96.
- [44] Riley, *English Ministers*, pp. 230-231.
- [45] Para un análisis de los antecedentes de 1715 véanse Daniel Szechi, *1715: The Great Jacobite Rebellion* (New Haven, CT, y Londres, 2006), y Lenman, *Jacobite Risings*, cap. 6. Rosalind Mitchison, «The Government and the Highlands, 1707-1745», en Nicholas Phillipson y Rosalind Mitchison, eds., *Scotland in the Age of Improvement* (Edimburgo, 1996), cap. 2, para el marco regional de las Highlands.
- [46] Szechi, *1715*, caps. 8 y 9; Lenman, *Jacobite Risings*, pp. 107-108, 158-170.
- [47] Lenman, *Jacobite Risings*, pp. 190-195. Para una visión clara de los Estuardo en el exilio, de sus intentos por recuperar la corona y de los levantamientos de sus seguidores jacobitas, véanse las aportaciones a David Forsyth, ed., *Bonnie Prince Charlie and the Jacobites* (Edimburgo, 2017). Se

trata del catálogo de la notable exposición que se celebró en el Museo Nacional de Edimburgo en Escocia en 2017 en la que se mostraron numerosos objetos y reliquias que arrojan nueva luz sobre aspectos importantes de la historia y la cultura jacobitas.

[48] Véase Riley, *English Ministers*, cap. 16 («Walpole and the Scots») para el acercamiento de Walpole al Gobierno de Escocia. Para el seguimiento de Argyll en la Cámara de los Comunes, p. 273.

[49] Véase Emerson, *An Enlightened Duke*, para la variada vida y la carrera política de Ilay.

[50] García Cárcel, *Felipe V y los españoles*, pp. 124-126; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 229-230.

[51] García Cárcel, *Felipe V y los españoles*, pp. 161-164.

[52] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, p. 90; Devine, *The Scottish Nation*, p. 95.

[53] Eric Cregeen, «The Changing Role of the House of Argyll in the Scottish Highlands», en Phillipson and Mitchison, eds., *Scotland in the Age of Improvement*, p. 5. Me he basado para este capítulo y para los siguientes en Rosalind Mitchison, «The Government and the Highlands, 1700-1745», y también en Lenman, *Jacobite Risings*, y Emerson, *An Enlightened Duke*, cap. 15, para mis consideraciones sobre las Highlands y el movimiento jacobita.

[54] Mitchison, «The Government and the Highlands», p. 35.

[55] Lenman, *Jacobite Risings*, pp. 146-149.

[56] Cregeen, «Changing Role of the House of Argyll», pp. 10-12.

[57] Citado por Mitchison, «The Government and the Highlands», p. 38.

[58] T. C. Smout, *A History of the Scottish People* (Londres, 1969), p. 343.

[59] Lenman, *Jacobite Risings*, pp. 278-280.

[60] Smout, *History of the Scottish People*, p. 229.

[61] Véase Amelang, *Honored Citizens*, cap. 2.

[62] Joan Mercader i Riba, *Els capitans generals. El segle XVIII* (Barcelona, 1957) pp. 112-114; Fernández, *Cataluña y el absolutismo borbónico*, p. 475; y para el Gobierno municipal en general, véase Torras Ribé, *Els municipis catalans*.

[63] Fernández, *Cataluña y el absolutismo borbónico*, p. 474; Szechi, *1715*, pp. 236-250.

[64] Stephen Jacobson, *Catalonia's Advocates: Lawyers, Society, and Politics in Barcelona, 1759-1900* (Chapel Hill, NC, 2009), pp. 47-48.

[65] Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne Moderne*, vol. 2, pp. 420-425; Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado*, pp. 250-253. Para una sucinta explicación de la enfiteusis y del sistema catalán de los derechos de propiedad, basada en el estudio de la región de Igualada en la Cataluña central, véase Julie Marfany, *Land, Proto-Industry and Population in Catalonia, c. 1680-1829: An Alternative Transition to Capitalism?* (Farnham, Surrey, 2012), pp. 25-53.

[66] Las cifras, tal como se ofrecen en García Espuche, *El siglo decisivo*, pp. 415-416; y véase arriba, cap. 2, pp. 101-102.

[67] Smout, *Scottish People*, pp. 258-259. Para Cataluña, Antoni Simon i Tarrés, *La població catalana a l'edat moderna. Deu estudis* (Barcelona, 1996), pp. 84-85; Joaquim Albareda i Salvadó y Pere Gifre i Ribas, *Història de la Catalunya moderna* (Barcelona, 1999), p. 131. Ambos autores consideran por debajo de las cifras reales de la población total a comienzos y a finales del siglo XVIII las que ofrece Pierre Vilar en su extenso estudio de la demografía catalana en *La Catalogne*, vol. 2, cap. 1.

[68] Devine, *The Scottish Nation*, pp. 152-154.

[69] Regina Grafe, *Distant Tyranny: Markets, Power, and Backwardness in Spain, 1650-1800* (Princeton, NJ, 2012), pp. 215-216. Para la población de Madrid, véase David Ringrose, *Spain, Europe and the «Spanish Miracle», 1700-1900* (Cambridge, 1996), p. 258, y Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado*, p. 200.

[70] Arrieta Alberdi, «L'antitesi pactisme-absolutisme», en Albareda, ed., *Del patriotisme al catalanisme*, p. 133.



- [71] Elliott, *Revolt of the Catalans*, p. 538.
- [72] Para Feliu de la Peña, véase más arriba, cap. 2 pp. 100 y 118. El punto de partida fundamental para la historia del crecimiento económico catalán en la segunda mitad del siglo XVII se encuentra en Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, pp. 638-670. Breves referencias que incorporan trabajos más recientes, en Albareda y Gifre, *La Catalunya moderna*, pp. 88-98; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 192-198. Para el comercio atlántico, Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias*, pp. 72-82.
- [73] Michael Fry, *A Higher World: Scotland 1707-1815* (Edimburgo, 2014), p. 4.
- [74] Devine, *The Scottish Nation*, p. 51. Para estudios sobre el desarrollo agrario en Escocia entre la Restauración y la Unión, véanse Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, cap. 3, y Smout, *History of the Scottish People*, caps. 5 y 6. Para visiones opuestas, optimistas y pesimistas, sobre el estado de la economía escocesa en este periodo, véase Karin Bowie, «New Perspectives on Pre-Union Scotland», en Devine y Wormald, *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, pp. 313-318.
- [75] Vilar, *La Catalogne*, vol. 2, p. 481.
- [76] Véase J. K. J. Thomson, *A Distinctive Industrialization: Cotton in Barcelona 1728-1832* (Cambridge, 1992), especialmente cap. 4. También, para la protoindustrialización, véase Marfany, *Land, Proto-Industry and Population*.
- [77] Para una síntesis de trabajo reciente sobre esta clase empresarial y sus actividades y actitudes, véase Joan-Lluís Marfany, *Nacionalisme espanyol i catalanitat. Cap a una revisió de la Renaixença* (Barcelona, 2017), pp. 81-111.
- [78] Citado de Estrada, *Población general de España*, vol. III, p. 125, por Miguel Herrero García, *Ideas de los españoles del siglo XVII* (Madrid, 1966), pp. 303-304. Para otras observaciones sobre la laboriosidad catalana, véase Jaime Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña* (4 vols., Barcelona, 1946-1947), vol. 3, pp. 76-105.
- [79] Vicens Vives, *Noticia de Cataluña*, pp. 41-43.
- [80] Thomson, *A Distinctive Industrialization*, pp. 132-138.
- [81] Fernández, *Cataluña y el absolutismo borbónico*, p. 458.
- [82] Albareda y Gifre, *Història de la Catalunya moderna*, p. 154.
- [83] Pierre Vilar, *Estat, nació, socialisme. Estudis sobre el cas espanyol* (Barcelona, 1982), p. 76; Fernández, *Cataluña y el absolutismo borbónico*, p. 466; y véase más abajo, cap. 4, p. 192.
- [84] Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain* (Princeton, NJ, 1958), pp. 154-163. La primera Sociedad de Amigos del País fue fundada en las provincias vascongadas y comenzó a funcionar, aunque no oficialmente, en Azcoitia en 1748 por iniciativa de un grupo de nobles. La aprobación del Gobierno llegó en 1765. Hacia finales del reinado de Carlos III se habían creado por toda España 56 de estas sociedades, pero ninguna en Cataluña. Se creía que la Junta de Comercio de Barcelona establecida en 1758 era una institución que se bastaba para promover el crecimiento económico.
- [85] Más arriba, pp. 141-142 y Grafe, *Distant Tyranny*, p. 145. El libro de Grafe es una importante, aunque controvertida, revisión de la economía española del siglo XVIII y de los obstáculos para su crecimiento.
- [86] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 169-170; Fry, *A Higher World*, pp. 14 y 25.
- [87] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 180-186; Devine, *Scottish Nation*, pp. 55 y 58.
- [88] Thomson, *A Distinctive Industrialization*, pp. 248-260, 305-307.
- [89] Devine, *Scottish Nation*, p. 62; Fry, *A Higher World*, p. 42.
- [90] Devine, *Scottish Nation*, p. 58.
- [91] Fry, *A Higher World*, p. 60.
- [92] T. M. Devine y Gordon Jackson, eds., *Glasgow* (2 vols., Manchester, 1995), vol. 1, cap. 4 («The Golden Age of Tobacco»); Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 183-184.
- [93] Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias*, p. 274.

- [94] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Apogee of Empire: Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1789* (Princeton, NJ, 2003), pp. 204-209. Para la legislación sobre el comercio libre y su impacto, véanse además de Stein y Stein, John R. Fisher, *The Economic Aspects of Spanish Imperialism in America, 1492-1810* (Liverpool, 1997), caps. 9 y 10, y los ensayos de diferentes autores en Antonio Miguel Bernal, ed., *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824* (Madrid, 1987). Estoy en deuda con el profesor Josep M. Fradera por sus consejos sobre diferentes aspectos de la legislación sobre el comercio atlántico durante los reinados de Fernando VI y de Carlos III.
- [95] Véase Josep M<sup>a</sup>. Delgado Ribas, «El modelo catalán dentro del sistema de libre comercio (1765-1820)», en Bernal, ed., *El comercio libre*, pp. 64-66.
- [96] Stein y Stein, *Apogee*, pp. 206-207.
- [97] T. M. Devine, *Scotland's Empire 1600-1815* (Londres, 2003), y véase su cap. 13 («Warriors of Empire») para la contribución en conjunto de Escocia, Highland y Lowland, a la adquisición y defensa del imperio.
- [98] El concepto de Estado militar-fiscal fue desarrollado primero por John Brewer en su *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688-1783* (Londres, 1988), un libro que ha generado mucha polémica e inspirado numerosas y novedosas investigaciones. Para el más reciente reconocimiento de la contribución de Brewer, véase Aaron Graham y Patrick Walsh, eds., *The British Fiscal-Military States, 1660-c. 1783* (Abingdon, 2016). Estoy en deuda con Hamish Scott por darme a conocer este libro. Importantes discusiones previas incluyen a Patrick K. O'Brien y Philip A. Hunt, «The Rise of a Fiscal State in England», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, n.º 66 (1993), pp. 129-176, y a Patrick O'Brien y Leandro Prados de la Escosura, eds., *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, papers of the Twelfth International Economic History Congress, *Revista de Historia Económica*, n.º 16 (Madrid, 1998). Para el desarrollo del Estado fiscal-militar en la primera mitad del siglo XVIII, véase también Christopher Storrs, *The Spanish Resurgence, 1713-1748* (New Haven, CT, y Londres, 2016).
- [99] Véase el ensayo pionero de Andrew Mackillop, «Subsidy State or Drawback Province? Eighteenth-Century Scotland and the British Fiscal-Military Complex», en Graham y Walsh, eds., *British Fiscal-Military States*, cap. 9, al que sigo aquí.
- [100] Véase más arriba, cap. 1, pp. 60-61.
- [101] Canny, ed., *Europeans on the Move*, p. 35.
- [102] «The Journal of a Tour to the Hebrides with Samuel Johnson L.L.D.» (primero publicado en 1786), en James Boswell y Samuel Johnson, *A Journey to the Western Islands of Scotland and the Journal of a Tour to the Hebrides*, ed. Peter Levi Londres, 1984), p. 253 (8 de septiembre de 1773).
- [103] Para una síntesis de T. C. Smout, N. C. Landsman y T. M. Devine de la investigación reciente sobre la emigración escocesa, véase Canny, ed., *Europeans on the Move*, cap. 5. Esta obra incluye una consideración sobre los hallazgos de Bernard Bailyn en su trabajo fundamental, *Voyagers to the West: A Passage in the Peopling of America on the Eve of the Revolution* (Nueva York, 1986). Eric Richards proporciona una valiosa y breve visión de las actividades escocesas a ambos lados del Atlántico en el periodo post Unión en «Scotland and the Uses of the Atlantic Empire», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan, eds., *Strangers Within the Realm* (Chapel Hill, NC, y Londres, 1991), pp. 67-114. Para la emigración de las Highlands, pp. 92-95.
- [104] T. M. Devine, «Scottish Elites and the Indian Empire, 1700-1815», en Smout, ed., *Anglo-Scottish Relations*, cap. 9. Este capítulo examina el servicio de la Compañía de las Indias Orientales en el contexto de las presiones económicas y sociales de Escocia y el funcionamiento del sistema de mecenazgo. Mucho de eso mismo se incluye en el cap. 11 de la obra de Devine, *Scotland's Empire* («Colonizing the Indian Empire»).
- [105] Devine, «Scottish Elites», pp. 227-229.
- [106] Devine, *Scotland's Empire*, pp. 237-238; C. A. Bayly, *Imperial Meridian: The British Empire*

*and the World, 1780-1830* (Londres, 1989), pp. 83-84.

[107] Los Johnston y sus actividades globales han sido señaladas por Emma Rothschild, *The Inner Life of Empires: An Eighteenth-Century History* (Princeton, NJ, 2011). Para los escoceses y el imperio, véase Devine, *Scotland's Empire*, y la breve visión de conjunto de Douglas Hamilton, «Scotland and the Eighteenth-Century Empire», en Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 22.

[108] Véase David Hancock, *Citizens of the World: London Merchants and the Integration of the British Atlantic Community, 1735-1765* (Cambridge, 1995), y Devine, *Scotland's Empire*, pp. 245-246, y p. 110.

[109] John Lynch, *Bourbon Spain 1700-1800* (Oxford, 1989), pp. 298-299.

[110] *Ibid.*, p. 340; John R. Fisher, *Bourbon Peru 1750-1824* (Liverpool, 2003), p. 148

[111] Frederick A. Pottle, ed., *Boswell's London Journal, 1762-1763* (Nueva York, 1950), pp. 71-72; y para los escoceses y los sentimientos antiescoceses en este periodo, véase Janet Adam Smith, «Some Eighteenth-Century Ideas of Scotland», en Phillipson y Mitchison, eds., *Scotland in the Age of Improvement*, Linda Colley, *Britons: Forging the Nation 1707-1837* (New Haven, CT, y Londres, 1982), pp. 117-132, y Bruce Lenman, *Integration, Enlightenment, and Industrialization: Scotland 1746-1832* (Londres, 1981), pp. 39-40.

[112] Véase Colin Kidd, «Eighteenth-Century Scotland and the Three Unions», en Smout, ed., *Anglo-Scottish Relations*, cap. 9.

[113] Véase más arriba, cap. 1, pp. 43-44.

[114] Véase el sugerente artículo de Allan I. MacInnes sobre una patria escocesa más allá de las divisiones jacobitas y whigs, «Jacobitism in Scotland: Episodic Cause or National Movement?», *Scottish Historical Review*, 86 (2007), pp. 225-252.

[115] Janet Adam Smith, «Some Eighteenth-Century Ideas of Scotland», en Phillipson y Mitchison, eds., *Scotland in the Age of Improvement*, cap. 5; Withers, *Gaelic Scotland*, pp. 59-60; Devine, *Scotland's Empire*, p. 351.

[116] Devine, *Scotland's Empire*, p. 353; Colley, *Britons*, p. 130.

[117] Véase más abajo, p. 193.

[118] Este es un argumento adelantado por Marfany en su *Nacionalisme espanyol i catalanitat*, en las pp. 174-176, aunque muchos de sus ejemplos están tomados del periodo posterior a 1800.

[119] Pere Anguera, «Entre dues possibilitats: espanyols o catalans?», en Albareda, ed., *Del patriotisme al catalanisme*, en las pp. 317-319.

[120] Alexander Broadie, «The Rise (and Fall?) of the Scottish Enlightenment», en Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, p. 380. La expresión «Scottish Enlightenment» parece no haber salido a la luz hasta alrededor de 1900. Véase Emerson, *An Enlightened Duke*, p. 359.

[121] John Robertson, *The Case for the Enlightenment: Scotland and Naples 1680-1760* (Cambridge, 2005), pp. 109-111 y 136-137. Para los antecedentes y el carácter de la Ilustración escocesa, además del libro de Robertson, véase también su ensayo, «The Scottish Contribution to the Enlightenment», en Paul Wood, ed., *The Scottish Enlightenment: Essays in Reinterpretation* (Rochester, NY, 2000), cap. 2, y Alexander Broadie en Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 19.

[122] Richards, «Scotland and the Atlantic Empire», pp. 84-87.

[123] Robertson, «The Scottish Contribution», p. 52.

[124] Para una comparación de Edimburgo con Barcelona, véase James Amelang, «Comparing Cities: A Barcelona Model?», *Urban History*, n.º 34 (2007), pp. 173-180. Para el tamaño relativo de Edimburgo y de Londres. véase R. A. Houston, *Social Change in the Age of Enlightenment: Edinburgh, 1660-1760* (Oxford, 1994), p. 148.

[125] Bob Harris, *The Scottish People and the French Revolution* (Londres, 2008), pp. 20-22.

- [126] Bernard Bailyn y John Clive, «England's Cultural Provinces: Scotland and America», publicado primero en *William and Mary Quarterly* (1954) y reimpresso como cap. 7 en Bernard Bailyn, *Sometimes an Art: Nine Essays on History* (Nueva York, 2015). Para la duración del viaje, véase p. 185. Este ensayo sigue dando un tratamiento sugerente de las implicaciones del estatus provincial. El servicio de carruajes entre Madrid y Barcelona, vía Zaragoza o Valencia era también semanal, y en el mismo año de 1763 se informaba que duraba seis días, viajando seis horas al día. (Gonzalo Menéndez Pidal, *Los caminos en la historia de España*, Madrid, 1951, p. 125).
- [127] Robertson, *The Case for Enlightenment*, p. 373.
- [128] Houston, *Social Change*, pp. 143-144; Smout, *History of the Scottish People*, pp. 370-372; Felipe Fernández-Armesto, *Barcelona: A Thousand Years of the City's Past* (Londres, 1991), pp. 174-175 y 130-131; Robert Hughes, *Barcelona* (Londres, 1992), pp. 193-194, 198-204, 276-278.
- [129] Ferran Soldevila, *Història de Catalunya* (3 vols., 2.<sup>a</sup> ed., Barcelona, 1962-1963), vol. 3, pp. 1220-1.221.
- [130] Véase especialmente Antonio de Capmany, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (Barcelona, 1779-1792).
- [131] Jorge Cañizares-Esguerra, *How to Write the History of the New World* (Stanford, CA, 2001), pp. 174-178.
- [132] J. M. López Piñero, *La introducción de la ciencia moderna en España* (Barcelona, 1969); Iris M. Zavala, *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII* (Barcelona, 1978), pp. 17-18.
- [133] Para una reciente valoración de los impedimentos para la recepción de las ideas de la Ilustración en España, véase Javier Fernández Sebastián, «Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World between Enlightenment and Liberalism», *Past and Present*, n.º 211 (2011), pp. 159-197.
- [134] Townsend, *Journey Through Spain*, vol. 2, p. 420.
- [135] Herr, *Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 357-358.
- [136] Soldevila, *Història de Catalunya*, vol. 3, pp. 1.221-1223, 1.227.
- [137] Citado en Carrera Pujal, *Historia política y económica*, vol. 3, p. 78; y véase Fernández, *Cataluña y el absolutismo*, pp. 461-464.
- [138] Townsend, *Journey Through Spain*, vol. 2, p. 321.
- [139] Citado en Albareda, *La guerra de sucesión*, p. 432.
- [140] Véase más arriba, p. 176.

#### 4. NACIONES Y ESTADOS

- [1] Véase especialmente para el resumen que sigue, Lynch, *Bourbon Spain*, cap. 10. Para los acontecimientos en Cataluña, véase Soldevila, *Història de Catalunya*, vol. 3, caps. 36 y 37.
- [2] Soldevila, *Història de Catalunya*, vol. 3, p. 1.265.
- [3] Manuel Moreno Alonso, *El nacimiento de una nación. Sevilla, 1808-1810. La capital de una nación en guerra* (Madrid, 2010), pp. 264-268.
- [4] Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistant a la dominació francesa (1808-1812). La Junta Superior de Catalunya* (Barcelona, 1989); Angel Smith, *The Origins of Catalan Nationalism, 1770-1898* (Basingstoke, 2014), p. 26.
- [5] Moliner i Prada, *La Catalunya resistant*, pp. 9-10; cita, p. 41.
- [6] Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, ed. J. A. Escudero (Oviedo, 2002); Ricardo García Cárcel, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la independencia* (Madrid, 2007), pp. 236-241, para Martínez Marina y el pensamiento constitucional del periodo.
- [7] Enric Jardí, *Els catalans de les corts de Cadis* (Barcelona, 1963), pp. 21-23.
- [8] *Ibid.*, pp. 15 y 59.
- [9] José Álvarez Junco, *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos* (Barcelona, 2016), pp. 158-159.
- [10] Josep M. Fradera, *Cultura nacional en una societat dividida* (Barcelona, 1992), cap. 1 («El llenguatge del doble patriotisme»).
- [11] Moliner i Prada, *La Catalunya resistant*, cap. 12, examina y cuantifica el uso de «nación», «patria» y otras palabras clave en las actas de la Junta Superior. Para un estudio más general del uso de «patria» y «nación» en este periodo, véase Javier Varela, «Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español», *Studia Historica-Historia Contemporánea*, n.º 12 (1994), pp. 31-43 y, sobre todo, Marfany, *Nacionalisme espanyol i catalanitat*.
- [12] Véase más arriba, cap. 3, pp. 183-184.
- [13] Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses*, ed. Françoise Étienvre (Londres, 1988), pp. 133 y 125.
- [14] Citado en Juan J. Trías Vejarano, *Almirall y los orígenes del catalanismo* (Madrid, 1975), p. 31.
- [15] Véase Marfany, *Nacionalisme espanyol i catalanitat*, pp. 174, 427, y *passim*.
- [16] Citado en Jardí, *Els catalans de les corts*, p. 49.
- [17] Manuel Moreno Alonso, *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840* (Madrid, 1997), pp. 18-19, 295-301.
- [18] Antoni Moliner i Prada, ed., *La guerra de la independencia en España (1808-1815)* (Barcelona, 2007), p. 565.
- [19] Vilar, *La Catalogne*, vol. 1, p. 194; Carr, *Spain 1808-1939*, pp. 98-99
- [20] Mark Goldie, «Divergence and Union: Scotland and England, 1660-1707», en Bradshaw and Morrill, *The British Problem*, cap. 9, p. 222.
- [21] Sir Walter Scott, *Waverley* (edición revisada, Oxford, 2015), p. 375 (cap. LXXII).
- [22] Citado de *The Scotsman* por Michael Keating, *The Independence of Scotland: Self-Government and the Shifting Politics of Union. Understanding the Union* (Oxford Scholarship Online, 2009), 1 de mayo de 1907, p. 1.
- [23] Kidd, *Unions and Unionism*, p. 136.
- [24] Kidd, *Subverting Scotland's Past*, p. 271.
- [25] Murray G. H. Pittock, *The Invention of Scotland: The Stuart Myth and the Scottish Identity, 1638 to the Present* (Londres, 1991), p. 72. Para el lugar de Macpherson en los intentos de reconstruir una historiografía escocesa whig, véase Kidd, *Subverting Scotland's Past*, cap. 10.
- [26] Carr, *Spain, 1808-1939*, pp. 111-15.

- [27] Michael Broers, *The Napoleonic Mediterranean* (Londres y Nueva York, 2017), pp. 132-134. El cap. 4, que está dedicado a Cataluña, se refiere sobre todo a los intentos franceses de imponer las reformas legislativas napoleónicas en la región.
- [28] Soldevila i Zubiburu, *Història de Catalunya*, vol. 3, pp. 1.273-1.274; Broers, *The Napoleonic Mediterranean*, pp. 178-182.
- [29] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 26-38; García Cárcel, *El sueño de la nación*, pp. 213-214; Lluís Puig i Oliver, *Tomàs Puig: catalanisme i afrancesament* (Barcelona, 1985). Para una visión menos favorable de Puig y de su importancia, véase Marfany, *Nacionalisme espanyol i catalanitat*, pp. 148-149 y 381-382.
- [30] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, p. 252; Bob Harris, *The Scottish People and the French Revolution* (Londres, 2008), p. 51.
- [31] Para el hecho de la milicia y sus ramificaciones, véase John Robertson, *The Scottish Enlightenment and the Militia Issue* (Edimburgo, 1985).
- [32] Harris, *The Scottish People*, pp. 166-167. Me he basado extensamente en la obra de Harris, y también en su capítulo sobre «Scottish-English Connections in British Radicalism in the 1790's», en Smout, ed., *Anglo-Scottish Relations*, cap. 10, para mi explicación sobre la reacción escocesa a los acontecimientos de este periodo.
- [33] Para una comparación rigurosa de la Unión irlandesa y escocesa, véase Alvin Jackson, *The Two Unions: Ireland, Scotland and the Survival of the United Kingdom, 1707-2007* (Oxford, 2012). También, para la unión angloirlandesa de 1801, S. J. Connolly, «Varieties of Britishness: Ireland, Scotland and Wales in the Hanoverian State», en Grant y Stringer, eds., *Uniting the Kingdom?*, cap. 11.
- [34] David Cannadine, *Aspects of Aristocracy: Grandeur and Decline in Modern Britain* (New Haven, CT, y Londres, 1994), pp. 30-31. Para la decisión de Hamilton en 1711, véase más arriba, cap. 3, p. 146.
- [35] Joanna Innes, «Legislating for Three Kingdoms: How the Westminster Parliament Legislated for England, Scotland and Ireland, 1707-1830», en Julian Hoppit, ed., *Parliaments and Identities in Britain and Ireland, 1660-1850* (Manchester, 2003), cap. 2, para estas cifras y el relato que sigue. Estoy en deuda con el profesor Innes por dirigir mi atención hacia este volumen y por su sugerente visión comparativa.
- [36] Bob Harris, «The Scots, the Westminster Parliament, and the British State in the Eighteenth Century», en Hoppit, ed., *Parliaments and Identities*, cap. 7. Cita, p. 30.
- [37] Harris, *The Scottish People*, p. 197, y «Scottish-English Connections», pp. 191-192.
- [38] *La Constitución de Cádiz (1812)*, ed. Antonio Fernández García (Madrid, 2002), título II, capítulo II.
- [39] Vicente Palacio Atard, *Los españoles de la ilustración* (Madrid, 1964), p. 94, citado por Pere Molas, *La burguesía mercantil en la España del antiguo régimen* (Madrid, 1985), p. 160.
- [40] Véase Arno Mayer, *The Persistence of the Old Regime: Europe to the Great War* (Nueva York, 1981).
- [41] Véase R. J. W. Evans, *Austria, Hungary, and the Habsburgs: Central Europe c. 1683-1867* (Oxford, 2006), esp. pp. 126-131.
- [42] Rafael Sánchez Mantero, *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas* (Sevilla, 1981).
- [43] Citado por Rafael Sánchez Mantero, *Fernando VII* (Madrid, 2001), p. 142.
- [44] Gordon Pentland, *The Spirit of the Union: Popular Politics in Scotland, 1815-1820* (Londres, 2011), p. 9.
- [45] *Ibid.*, pp. 25-26.
- [46] Citado en *ibid.*, p. 127. Para el impacto entre los reformistas del levantamiento de Riego, *ibid.*, pp. 94-95.

- [47] Scott, *Waverley*, p. 272 (cap. LII).
- [48] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 99-100, 107.
- [49] Marfany, *Nacionalisme espanyol i catalanitat*, p. 492.
- [50] Josep M. Fradera, *Colonias para después de un imperio* (Barcelona, 2005), pp. 18-19.
- [51] Thomson, *A Distinctive Industrialization*, pp. 270-271; Carr, *Spain, 1808-1939*, pp. 200-201.
- [52] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 102-104. Para la oligarquía «agrocomercial» y su aparición, véase David Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850* (Berkeley y Los Angeles, CA, y Londres, 1983).
- [53] Benoît Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne. Des guerres napoléoniennes à nos jours* (París, 2013), pp. 102-103.
- [54] Ringrose, *Spain, Europe*, pp. 211-216.
- [55] Jaime Vicens Vives y J. Nadal Oller, *Historia económica de España* (3.ª ed., Barcelona, 1964), p. 565.
- [56] Véase Ringrose, *Spain, Europe*, pp. 249-255, y, para algunos puntos de comparación sugerentes entre las dos ciudades, véase Amelang, «Comparing Cities».
- [57] Fernández-Armesto, *Barcelona*, p. 197.
- [58] Véase arriba, cap. 3, p. 182. (nota 128); Hughes, *Barcelona*, pp. 257-260.
- [59] Thomson, *A Distinctive Industrialization*, pp. 307-309; Fernández-Armesto, *Barcelona*, p. 175; Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, p. 230.
- [60] T. M. Devine, C. H. Lee y G. C. Peden, eds., *The Transformation of Scotland: The Economy Since 1700* (Edimburgo, 2005), p. 40.
- [61] «[...] una comparación [...] que merecería un mayor escrutinio», en Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, p. 405.
- [62] W. W. Knox, *Industrial Nation: Work, Culture and Society in Scotland, 1800-Present* (Edimburgo, 1999), p. 34.
- [63] Devine, Lee y Peden, *Transformation of Scotland*, cap. 3.
- [64] Knox, *Industrial Nation*, p. 36.
- [65] Devine y Jackson, *Glasgow*, vol. 1, p. 172.
- [66] Jaume Vicens Vives y Montserrat Llorens, *Industrials i polítics del segle XIX* (Barcelona, 2010, 1.ª ed., 1958), pp. 21-29; Devine, Lee y Peden, *Transformation of Scotland*, p. 51.
- [67] Devine y Jackson, *Glasgow*, vol. 1, p. 161, y véase arriba, cap. 3, pp. 180-181.
- [68] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 51-52; Vicens Vives y Llorens, *Industrials*, pp. 137-138.
- [69] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, p. 67; Robert Hughes, *Barcelona*, pp. 295-298.
- [70] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, p. 207.
- [71] Jaime Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823* (Barcelona, 1976), p. 43. Aunque este estudio no se limita a Cataluña, se centra especialmente en la insurrección del campo catalán.
- [72] Torras, *Liberalismo y rebeldía*, p. 83.
- [73] Sánchez Mantero, *Fernando VII*, pp. 197-198.
- [74] Jordi Canal, *Historia mínima de Cataluña* (Madrid, 2015), pp. 130-131.
- [75] Vicens Vives y Llorens, *Industrials*, pp. 219-225, y Carr, *Spain 1808-1939*, p. 150, para el régimen represor en España.
- [76] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 39-40.
- [77] Trías Vejarano, *Almirall*, pp. 66-68.
- [78] Canal, *Historia mínima de Cataluña*, pp. 131-133; Hughes, *Barcelona*, pp. 216-218.
- [79] Vicens Vives y Llorens, *Industrials*, pp. 231-233, 243-244.
- [80] Juan Pablo Fusi, *Historia mínima de España* (Madrid, 2012), pp. 191-192.
- [81] Canal, *Historia mínima de Cataluña*, pp. 132-133; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 272-

274. Para el ataque a la Ciudadela, véase arriba, cap. 3, p. 136.
- [82] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, p. 110; Fusi, *Historia mínima*, p. 194.
- [83] Fusi, *Historia mínima*, pp. 195-199.
- [84] Porcentajes que se ofrecen en Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, p. 123.
- [85] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, p. 290.
- [86] Devine, Lee y Peden, *Transformation of Scotland*, pp. 143-144.
- [87] Véase Knox, *Industrial Nation*, pp. 63-78; Devine, *Scottish Nation*, pp. 276-280.
- [88] Knox, *Industrial Nation*, pp. 73-74.
- [89] Vicens Vives y Llorens, *Industrials*, pp. 156-159, para las asociaciones obreras.
- [90] *Ibid.*, pp. 159-160; Hughes, *Barcelona*, pp. 277-278. Para la guerra de los Matiners véase Fontana, *La Formació d'una identitat*, pp. 277-278.
- [91] Para el autogobierno virtual de Escocia, véase Graeme Morton, *Unionist Nationalism: Governing Urban Scotland 1830-1860* (East Linton, 1999), especialmente pp. 11-13 y 35-37.
- [92] Para los ataques a la centralización y para las demandas bastante imprecisas a favor de la descentralización que las acompañaban, véase Marfany, *Nacionalisme espanyol i catalanitat*, pp. 643-650.
- [93] «Nacionalismo unionista» es la expresión que utiliza Graeme Morton en *Unionist Nationalism*. Colin Kidd ha adoptado la expresión «unionismo banal» para describir un unionismo «tan dominante que no necesita ser declarado». Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 25 y ss.
- [94] Colley, *Britons*, p. 209.
- [95] José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX* (Madrid, 2001), pp. 552-555; Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, p. 49.
- [96] Carr, *Spain 1808-1939*, pp. 235-236.
- [97] Fusi, *Historia mínima*, pp. 196-197; Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 41-42, 46-48.
- [98] Para el actual debate entre los historiadores sobre la relativa fuerza o debilidad del Estado español del siglo XIX, véase especialmente Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, pp. 533-545; Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 46-50.
- [99] Jackson, *The Two Unions*, pp. 172-174.
- [100] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, p. 118.
- [101] Trías Vejarano, *Almirall*, pp. 59-63, para la debilidad política de la burguesía catalana.
- [102] Borja de Riquer i Permanyer, «Sobre el lugar de los nacionalismos-regionanismos en la historia contemporánea española», *Historia Social*, n.º 7 (1990), pp. 104-126, en la p. 119.
- [103] García Cárcel, *La herencia del pasado*, p. 195. Para la construcción de la narrativa nacional española, véase también Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, cap. 4.
- [104] Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, pp. 144-149; García Cárcel, *La herencia del pasado*, pp. 542-562.
- [105] Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, p. 219.
- [106] Ferrán Toledano González, «La guerra de la Independencia como mito fundamental de la memoria y de la historia nacional española», en Moliner i Prada, ed., *La guerra de la Independencia*, cap. 15. Para Barcelona como centro de publicación para las traducciones de las obras de Scott y para el impacto que causaron en España y en Cataluña, véase E. Allison Peers, «Studies in the Influence of Sir Walter Scott in Spain», *Revue Hispanique*, n.º 68 (1926), pp. 1-160. Para Bofarull, véase Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 53-54.
- [107] Véase cap. 1, pp. 43-44. Para Thomas Innes, véase Trevor-Roper, *The Invention of Scotland*, pp. 64-71.
- [108] Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 152-153.
- [109] Sir Walter Scott en sus *Tales of a Grandfather* (1828-1830) se refiere a los escoceses del siglo XIII que se levantaron para «recuperar la libertad y la independencia de su país» (p. 48), lo cual es



posible que reflejase la extendida y nueva interpretación que la Declaración de Independencia americana dio a la palabra «independencia» como la lucha nacional por la libertad. William Burns, en *The Scottish War of Independence* (2 vols., Glasgow, 1874), fue quizá el primer autor en utilizarla para el título de un libro, y a continuación Evan M. Barron, en *The Scottish War of Independence: A Critical Study* (Londres, 1914). Parece que «guerras de Independencia» solo llegó a convertirse en una expresión utilizada comúnmente en el siglo XX, pero la cuestión de la nomenclatura merece una mayor consideración. Estoy agradecido al profesor Dauvit Broun por su asesoramiento y por las referencias citadas más arriba.

[110] Para los escritos históricos de este periodo en relación con la identidad nacional, véase especialmente, además de su *Union and Unionisms*, cap. 4, Colin Kidd, *Subverting Scotland's Past*, en el que se refiere (p. 267) a la «caída histórica del vigor» de la cultura escocesa en la época de Walter Scott. Para la cuestión de la conservación de la identidad nacional desde una perspectiva diferente, véase Graeme Morton, «What If? The Significance of Scotland's Messy Nationalism», en Broun, Finlay y Lynch, eds., *Image and Identity*, cap. 8.

[111] Véase Marinell Ash, *The Strange Death of Scottish History* (Edimburgo, 1980), cap. 1 («The Historical World of Walter Scott»).

[112] Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 153-154, 198-210; I. G. C. Hutchison, «Anglo-Scottish Political Relations in the Nineteenth Century, c. 1815-1914», en Smout, ed., *Anglo-Scottish Relations*, cap. 13, en las pp. 252-253.

[113] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 306-315.

[114] Agradezco a Josep M. Fradera sus observaciones en este punto.

[115] Jacobson, *Catalonia's Advocates*, pp. 135-145.

[116] Véase *ibid.*, cap. 6 («The Nationalist Profession»), y Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 189-193.

[117] Pittock, *Invention of Scotland*, cap. 4.

[118] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 79-80; Ewen A. Cameron, «Embracing the Past: The Highlands in Nineteenth-Century Scotland», en Broun, Finlay y Lynch, eds., *Image and Identity*, cap. 10.

[119] Véase cap. 3, p. 151.

[120] Withers, *Gaelic Scotland*, p. 59; Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 154-157.

[121] Un relato, ahora anticuado, sobre los orígenes de la *Renaixença* en Soldevila, *Història de Catalunya*, vol. 3, «Epílogo». Para debates más recientes acerca de la recuperación del catalán como lengua literaria, véanse J. L. Marfany, «“Minority” Languages and Literary Revivals», *Past and Present*, n.º 184 (2004), pp. 137-167, y su *La llengua maltractada*, especialmente las pp. 479-487; Fradera, *Cultura nacional en una societat dividida*, pp. 212-233; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 305-309; Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 72-73.

[122] Para el bilingüismo en Cataluña, véase Marfany, *La llengua maltractada*. También Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 88-90.

[123] Fradera, *Passat i identitat*, pp. 20-21.

[124] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 78 y 238, n. 34.

[125] Ringrose, *Madrid*, p. 324.

[126] Para el punto de vista político de las dos facciones, véase Carr, *Spain, 1808-1939*, pp. 162-164.

[127] Citado por Josep M. Fradera, *Jaume Balmes. Els fonaments d'una política catòlica* (Vic, 1996), p. 181. El libro de Fradera proporciona una sutil valoración del pensamiento de Balmes, el cual destaca por sus aparentes contradicciones internas. Véase también Daniel Fernández Cañueto, *La iglesia católica y la nacionalización de Cataluña* (Lleida, 2016), pp. 79-82.

[128] Para la versión conservadora de la Historia de España, véase Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, pp. 405-431.

[129] Véase la p. 225.

[130] Ash, *Strange Death of Scottish History*, p. 149. Se crearon cátedras de historia universal en Edimburgo y en Saint Andrews en la primera mitad del siglo XVIII; las clases podían incluir alguna referencia ocasional a la historia de Escocia. Se crearon cátedras específicas de historia de Escocia en Edimburgo en 1901 y en Glasgow en 1913. Véase Bruce P. Lenman, «The Teaching of Scottish History in the Scottish Universities», *Scottish Historical Review*, n.º 52 (1973), pp. 165-190.

[131] Véase Fradera, *Cultura nacional*, pp. 83-84.

[132] Un útil resumen del movimiento para la historiografía patriótica catalana de este periodo se encuentra en Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 73-79.

[133] Citado en Trías Vejarano, *Almirall*, p. 115.

[134] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 77-78.

[135] *Ibid.*, p. 82; Hughes, *Barcelona*, pp. 287-288; Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, pp. 652-653.

[136] Morton, «What If?», en Broun, Finlay y Lynch, eds., *Image and Identity*, cap. 8, y cap. 4 de su *Unionist Nationalism* («Governing Civil Society»).

[137] Marfany, *Nacionalisme i catalanitat*, pp. 646-649. El autor de los artículos era Estanislau Reynals i Rabassa.

[138] *Selected Letters of Robert Louis Stevenson*, ed. Ernest Mehew (New Haven, CT, y Londres, 1997), pp. 37-38, carta del 28-29 de julio de 1873.

## 5. LA DEMANDA DE AUTOGOBIERNO

[1] Citado en H. J. Hanham, *Scottish Nationalism* (Londres, 1969), p. 79.

[2] Véase Angel Smith, «Nationalisms Against the Spanish State, 1808-1923: Cuba, Catalonia and the Basque Country», en Paul Garner y Angel Smith, eds., *Nationalism and Transnationalism in Spain and Latin America, 1808-1923* (Cardiff, 2017), pp. 117-153.

[3] Josep Fradera, *La pàtria dels catalans. Historia, política, cultura* (Barcelona, 2009), p. 230.

[4] Borja de Riquer i Permanyer, *Identitats contemporànies: Catalunya i Espanya* (Vic, 2000), pp. 108-109; Josep R. Llobera, *Foundations of National Identity: From Catalonia to Europe* (Nueva York y Oxford, 2004), p. 151; Jackson, *The Two Unions*, pp. 140-141 (primeros ministros de origen escocés: William Gladstone, lord Rosebery, Arthur Balfour, Henry Campbell-Bannerman, Andrew Bonar Law, Ramsay MacDonald).

[5] Marfany, *Nacionalisme i catalanitat*, p. 492.

[6] Para la trayectoria de Pi y sus ideas, véase especialmente: A. M. Hennessy, *The Federal Republic in Spain: Pi y Margall and the Federal Republican Movement 1868-74* (Oxford, 1962). Para una visión breve del republicanismo y el federalismo en Cataluña, véanse pp. 63-72.

[7] Véase Josep M. Fradera, *La nación imperial, 1750-1918* (2 vols., Barcelona, 2013), vol. 1, pp. 555-574.

[8] Smith, «Nationalisms Against the Spanish State», p. 142; y véase Raphael Minder, *The Struggle for Catalonia: Rebel Politics in Spain* (Londres, 2017), pp. 44 y 262-265 para las actuales discusiones sobre la *estelada*.

[9] J. M. Batista i Roca, «Martí d'Eixalà i la introducció de la filosofia escocesa a Catalunya», *Hispanic Studies in Honour of I. González Llubera*, ed. Frank Pierce (Oxford, 1959), pp. 41-60.

[10] Francisco Pi y Margall, *Las nacionalidades*, ed. Jordi Solé Tura (Madrid, 1986). Citas de las pp. 9, 18, 257-258, 276-277. También Hennessy, *Federal Republic*, appendix («The Political Ideas of Pi y Margall»).

[11] Pacificus [Frederick Scott Oliver], *Federalism and Home Rule* (Londres, 1910), p. LIII. Véase

también Jackson, *The Two Unions*, p. 232; Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 111-112.

[12] Pi i Margall, *Las nacionalidades*, p. 88.

[13] Para Almirall y sus ideas, véanse además de Trías Vejarano, *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Carr, *Spain*, pp. 543-545; Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 153-160; Vicens Vives y Llorens, *Industrials*, pp. 292-293; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 311-313.

[14] Citado en Fradera, *La pàtria dels catalans*, pp. 230-231.

[15] Véase p. 236.

[16] Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, p. 165. Para lo que sigue he utilizado ampliamente el libro de Smith, que trata de desentrañar la compleja maraña de los movimientos catalanistas entre 1885 y finales de siglo.

[17] Información sobre la Exposición en Ramon Grau, Mariana López y Pere Anguera, eds., *Exposició universal de Barcelona. Llibre del centenari* (Barcelona, 1988); Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 140-145; Hughes, *Barcelona*, pp. 362-373.

[18] Como sugiere Smith, *Origins of Catalan Nationalism*, pp. 169-170.

[19] Carr, *Spain*, pp. 546-547.

(2) En el Reino Unido de Gran Bretaña se refiere al estatuto mediante el cual se dota de autonomía a una de sus naciones constituyentes frente al Gobierno central. (*N. del T.*)

[20] Para un repaso resumido de los agravios escoceses y de la cuestión del autogobierno, véase Jackson, *The Two Unions*, cap. 7; Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 323-329; Devine, *The Scottish Nation*, cap. 13.

[21] Citado por Morton, *Unionist Nationalism*, p. 139.

[22] Citado por Ferguson, *Scotland*, p. 321.

[23] Hutchison, «Anglo-Scottish Political Relations», en Smout, ed., *Anglo-Scottish Relations*, pp. 253-254.

[24] Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, pp. 486-487.

[25] Para las relaciones entre los liberal unionistas y el Partido Conservador, véase Catriona Burness, «Strange Associations»: *The Irish Question and the Making of Scottish Unionism, 1886-1918* (East Linton, 2003).

[26] Burness, «Strange Associations», pp. 206-207; Devine, *The Scottish Nation*, p. 308; Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 283-284, para el programa de los Young Scots.

[27] Hutchison, «Anglo-Scottish Political Relations», pp. 264-265.

[28] El título de Atenas del Norte fue aplicado por primera vez a Edimburgo por el poeta Hugh William Williams en la década de 1820. Véase Devine, *Scottish Nation*, p. 329.

[29] Burness, «Strange Associations», pp. 4-5.

[30] Hughes, *Barcelona*, p. 364.

[31] Enric Ucelay Da Cal, *La Catalunya populista. Imatge, cultura i política en l'etapa republicana, 1931-1939* (Barcelona, 1982), p. 22. David Ringrose, *Spain, Europe and the «Spanish Miracle»*, pp. 283-285, da cuenta de los éxitos así como de los fracasos de la agricultura española en el siglo XIX y comienzos del XX. Véase también Carr, *Spain*, pp. 400-405.

[32] Vicens Vives y Llorens, *Industrials*, pp. 180-181; Carr, *Spain*, pp. 390-394.

[33] Estadísticas de exportaciones en Borja de Riquer, *Lliga regionalista: la burgesia catalana i el nacionalisme, 1898-1904* (Barcelona, 1977), p. 60.

[34] Véase H. Ramsden, *The 1898 Movement in Spain* (Manchester, 1974); y para información resumida sobre un movimiento muy estudiado, Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, pp. 586-587, y Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 188-206.

[35] Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, p. 586.

[36] Para lo que sigue, véase Javier Moreno-Luzón, «Performing Monarchy and Spanish Nationalism, 1902-1913», en Milinda Banerjee, Charlotte Backerra y Cathleen Sarti, eds., *Transnational Histories of*

the «Royal Nation» (Cham, Suiza, 2017), cap. 10.

[37] Para el ejemplo británico véase David Cannadine, «The Context, Performance and Meaning of Ritual: The British Monarchy and the “Invention of Tradition”, c. 1820-1977», en Eric Hobsbawm y Terence Ranger, eds., *The Invention of Tradition* (Cambridge, 1983) cap. 4.

[38] El *Compendi* está incluido en Enric Prat de la Riba, *La nacionalitat catalana*, ed. Jordi Casassas i Ymbert (Barcelona, 1993). Cita de la p. 83.

[39] Enric Ucelay-Da Cal, *El imperialismo catalán. Prat de la Riba, D’Ors y la conquista moral de España* (Barcelona, 2003), p. 73; Llobera, *Foundations of National Identity*, p. 79.

[40] Véase especialmente Jordi Canal, *Cataluña* (Madrid, 2015), pp. 151-153.

[41] Para el movimiento *modernista* y su impacto, véase Ucelay-Da Cal, *La Catalunya populista*, pp. 33-36 y *El imperialismo catalán*, pp. 155 y 160; Hughes, *Barcelona*, pp. 391-411, y Mireia Freixa, «El protomodernismo en la arquitectura y las artes plásticas», en Grau, ed., *Exposició universal*, pp. 490-497.

[42] Para la compleja relación entre Estado y nación a finales del siglo XIX y el siglo XX, véase Borja de Riquer i Permanyer, «Aproximación al nacionalismo español contemporáneo», *Studia Histórica*, n.º 12 (1994), pp. 11-29.

[43] Prat de la Riba, *La nacionalitat catalana*, pp. 68 y 71. Para la idea de imperio como eje central del pensamiento de Prat, véase Ucelay Da Cal, *El imperialismo catalán*.

[44] Prat de la Riba, *La nacionalitat catalana*, p. 33.

[45] Riquer, *Lliga regionalista* es fundamental para el contexto político y económico en el que surgió la Lliga.

[46] Ucelay Da Cal, *La Catalunya populista*, p. 47.

[47] Fontana, *La formació d’una identitat*, p. 322.

[48] Para el anarquismo, disturbios y huelgas en la Barcelona del cambio de siglo, véase Angel Smith, *Anarchism, Revolution and Reaction: Catalan Labour and the Crisis of the Spanish State, 1898-1923* (Nueva York y Oxford, 2007), cap. 4. Para la aparición de Lerroux, véase Joaquín Romero Maura, *La rosa de fuego: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la semana trágica, 1899-1903* (Barcelona, 1975), cap. 2.

[49] Joan Connelly Ullman, *The Tragic Week: A Study of Anticlericalism in Spain, 1875-1912* (Cambridge, MA, 1968), pp. 51-52.

[50] Carr, *Spain*, p. 550; Riquer, *Identitats contemporànies*, pp. 181-212; María Jesús González, *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado* (Madrid, 1997), pp. 150-159, y pp. 288-300 para la ley de Administración local y para la convergencia de intereses entre Maura y Cambó.

[51] Ullman, *The Tragic Week*, pp. 326-327.

[52] Ullman, *The Tragic Week*, proporciona un relato de los acontecimientos día a día. Para un resumen, Hughes, *Barcelona*, pp. 522-523; Carr, *Spain*, pp. 483-485.

[53] Para la Gran Guerra y su impacto en la política y en la vida catalana, véase Ángel Smith, «Cataluña y la gran guerra: de la reforma democrática al conflicto social», *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 15 (2017), pp. 472-499.

[54] Enric Ucelay Da Cal, «La Diputació y la Mancomunitat: 1914-1923», en Borja de Riquer, ed., *Historia de la Diputació de Barcelona*, vol. 2 (Barcelona, 1987), pp. 36-177, en las pp. 38-39; Canal, *Cataluña*, pp. 164-166.

[55] Citado por Romero Maura, *La rosa de fuego*, p. 41.

[56] Carr, *Spain*, pp. 445-455; Canal, *Cataluña*, p. 164 y pp. 169-171.

[57] Carr, *Spain*, pp. 502-503; Smith, «Cataluña y la gran guerra», pp. 482-484.

[58] Smith, «Cataluña y la gran guerra», p. 496.

[59] Fusi, *Historia mínima*, pp. 214-215; Carr, *Spain*, pp. 497-508.

- [60] Para las demandas de las minorías y el surgimiento del nacionalismo como un fenómeno europeo de la etapa de posguerra, véase Mark Mazower, *Dark Continent: Europe's Twentieth Century* (Londres, 1998), cap. 2.
- [61] Para los Catorce Puntos y su interacción con los movimientos nacionalistas en el Imperio austrohúngaro, véase Robert Gerwarth, *The Vanquished: Why the First World War Failed to End, 1917-1923* (Londres, 2016), pp. 179-181. Existen algunos paralelismos evidentes entre la situación española y la austrohúngara, con tensiones parecidas entre las demandas de autonomía dentro de una estructura más federal y los movimientos por la independencia.
- [62] Citado por E. Allison Peers, *Catalonia Infelix* (Londres, 1937), p. 168. Doy las gracias a Josep M. Fradera por haber buscado las palabras de la petición en su original castellano que Alison Peers cita solo en inglés. Se encuentra en *La Vanguardia* del 30 de noviembre de 1918.
- [63] Riquer, *Identitats contemporànies*, p. 197.
- [64] Para La Canadiense y sus consecuencias, véase Smith, *Anarchism, Revolution*, pp. 290 y ss.; Ucelay Da Cal, *La Catalunya populista*, pp. 70-72.
- [65] Carr, *Spain*, pp. 511-512; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 327-328.
- [66] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 274-275; Mazower, *Dark Continent*, p. 18.
- [67] Mazower, *Dark Continent*, pp. 13-14.
- [68] El mutuo agotamiento de ambas partes constituye en tema central de Ucelay Da Cal, *La Catalunya populista*. Véase especialmente la p. 341 para un sucinto sumario.
- [69] Riquer, *Identitats contemporànies*, pp. 198-199; Fusi, *Historia mínima*, pp. 214-215; Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 286-287.
- [70] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 352-353.
- [71] Jackson, *The Two Unions*, pp. 167-168; T. M. Devine, *Independence or Union: Scotland's Past and Scotland's Present* (Londres, 2016), pp. 100-103; y para Escocia y la Gran Guerra véase Devine y Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 29.
- [72] Para valiosas sugerencias sobre las posibles razones de la diferencia entre las dos relaciones, véase Jackson, *The Two Unions*.
- [73] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 355-356; Devine, *The Scottish Nation*, pp. 309-312.
- [74] Para las estadísticas sobre la población inmigrante y el estudio de sus características, véase Devine and Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, pp. 491-450.
- [75] Devine, *Scottish Nation*, pp. 491-507, para los inmigrantes y la política.
- [76] *Ibid.*, pp. 313-314.
- [77] Richard J. Finlay, *A Partnership for Good? Scottish Politics and the Union Since 1880* (Edimburgo, 1997), pp. 70-76; Kidd, *Union and Unionists*, pp. 284-286.
- [78] Jackson, *The Two Unions*, pp. 246-253; Devine, *Scottish Nation*, pp. 315-316; Devine, ed., *Scotland and the Union*, pp. 123-129.
- [79] Véase Finlay, *A Partnership for Good?*, pp. 102-113, para la actitud de los unionistas y la respuesta del Gobierno en la década de 1930. También Finlay, «The Interwar Crisis», en Devine and Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 30.
- [80] Citado en Finlay, *A Partnership for Good*, p. 104.
- [81] T. M. Devine, *Independence or Union? Scotland's Past and Present* (Londres, 2016), p. 106.
- [82] Devine, *Scottish Nation*, pp. 320-321; Devine and Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, p. 578.
- [83] Devine and Wormald, eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, pp. 580-582.
- [84] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 299-301; Fernández-Armesto, *Barcelona*, pp. 219-220.
- [85] Véase Riquer, «Aproximación», pp. 21-22, para el ultranacionalismo español y las corrientes ideológicas que contribuyeron a su formación.
- [86] Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*, pp. 601-603; Riquer, *Identitats contemporànies*, p. 14.

- [87] Véase cap. 4, p. 242.
- [88] Carolyn P. Boyd, *Historia Patria: Politics, History and National Identity in Spain, 1875-1975* (Princeton, NJ, 1997), p. 171.
- [89] Citado por Álvarez Junco, *Dioses útiles*, p. 178, en cuyo sucinto resumen de las pp. 174-182 de la narrativa regeneracionista de Primo de Rivera y de otras me he basado en este punto.
- [90] «Construir España», citado por Álvarez Junco, *Dioses útiles*, pp. 174-175.
- [91] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 300-301.
- [92] Riquer, «Aproximación», p. 20.
- [93] Ucelay Da Cal, *La Catalunya populista*, cap. 3, y sumario, p. 342; Carr, *Spain*, p. 420.
- [94] Para el relato que sigue me he basado especialmente en Canal, *Cataluña*, pp. 178-181, y Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 334-339.
- [95] Cita en Canal, *Cataluña*, p. 179.
- [96] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, p. 329.
- [97] Gabriel Jackson, *The Spanish Republic and the Civil War 1931-1939* (Princeton, NJ, 1965), pp. 73-77.
- [98] Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 332-334.
- [99] Fusi, *Historia mínima de España*, pp. 219-220
- [100] Jackson, *The Spanish Republic*, p. 150.
- [101] *Ibid.*, pp. 151-152; Carr, *Spain*, pp. 633-634; Canal, *Cataluña*, pp. 186-189; Gerald Brenan, *The Spanish Labyrinth* (2.<sup>a</sup> ed., Cambridge, 1950), pp. 282-284.
- [102] Canal, *Cataluña*, pp. 190-191.
- [103] *Ibid.*, pp. 200, 204.
- [104] George Orwell, *Homage to Catalonia* (1938; nueva ed., Londres, 1951), p. 2.
- [105] Peers, *Catalonia Infelix*, pp. 268-269; Canal, *Historia mínima de Catalunya*, p. 209.
- [106] Ucelay Da Cal, *La Catalunya populista*, pp. 332-340; Negrín cita, p. 333.
- [107] Canal, *Cataluña*, p. 211.
- [108] Paul Preston, *The Spanish Holocaust* (Nueva York y Londres, 2012), p. 493.
- [109] Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 416-417.
- [110] Citado por Preston, *Spanish Holocaust*, pp. 466-467.
- [111] Para un excelente relato breve del personal estilo de Gobierno de Franco y de las características esenciales de su dictadura, véase Borja de Riquer, *La dictadura de Franco* (vol. 9 de Josep Fontana y Ramón Villares, eds., *Historia de España*, Barcelona y Madrid, 2010), cap. 1. Véase también Paul Preston, *Franco: A Biography* (Londres, 1993).
- [112] Canal, *Cataluña*, pp. 219-220, 232-233.
- [113] Fusi, *Historia mínima*, p. 235; Canal, *Cataluña*, p. 244. Si Escarré experimentó un verdadero cambio o fue simplemente un oportunista, sigue siendo un motivo de polémica. Véase Minder, *Struggle for Catalonia*, pp. 62-63.
- [114] Henry Kamen, *España y Cataluña. Historia de una pasión* (Madrid, 2014), p. 279.
- [115] Para el cambio social y económico de Cataluña bajo el régimen de Franco, véase Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 381-386; Canal, *Cataluña*, pp. 224-227; Gabriel Tortella *et al.*, *Cataluña y España. Historia y mito* (Madrid, 2016), p. 249.
- [116] Tortella, *Cataluña y España*, pp. 252-253.
- [117] Josep M. Muñoz i Lloret, *Jaume Vicens i Vives. Una biografia intel.lectual* (Barcelona, 1997), p. 389.
- [118] Devine, *The Scottish Nation*, p. 556.
- [119] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 383-384; Jackson, *The Two Unions*, pp. 270-274; Devine, *The Scottish Nation*, pp. 551-554.
- [120] Citado por Finlay, *A Partnership for Good?*, p. 119.

- [121] Ferguson, *Scotland: 1689 to the Present*, pp. 388-390; Devine, *The Scottish Nation*, pp. 565-57.
- [122] Ewen A. Cameron, «The Politics of Union in an Age of Unionism», en Devine, ed., *Scotland and the Union*, pp. 135-136.
- [123] Devine, *The Scottish Nation*, pp. 570-572.
- [124] Kidd, *Union and Unionisms*, pp. 260-261.
- [125] Devine, *The Scottish Nation*, pp. 579-580.
- [126] Finlay, *A Partnership for Good?*, pp. 148-154.

## 6. ¿RUPTURA?

- [1] Véase el cap. 5, p. 306.
- [2] Véanse las palabras introductorias del editor a la obra de Trevor-Roper, *The Invention of Scotland*, p. xi, y Tam Dalyell, *The Question of Scotland: Devolution and After* (Edimburgo, 2016). Jackson, *The Two Unions*, pp. 277-278; Devine, *Independence or Union*, p. 132.
- [3] Jackson, *The Two Unions*, pp. 277-278; Devine, *Independence or Union*, p. 132.
- [4] Para la enmienda de Cunningham y sus antecedentes, véase, *The Question of Scotland*, cap. 8.
- [5] Devine, *Independence or Union*, pp. 131-134, para estos acontecimientos.
- [6] Véase el cap. 5, pp. 290-291.
- [7] Para un buen resumen de los antecedentes de la Constitución de 1978 y el desarrollo de las deliberaciones, véase Pellistrandi, *Histoire de l'Espagne*, pp. 494-504.
- [8] Véase el cap. 5, pp. 295 y 298. Para un relato de las delicadas negociaciones entre Suárez y Tarradellas, véase Juan Francisco Fuentes, *Adolfo Suárez. Biografía política* (Barcelona, 2011), pp. 216-219.
- [9] *Constitución española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978*, título preliminar.
- [10] Fusi, *Historia mínima de España*, p. 239.
- [11] «Nación de naciones» fue un término que se barajó cuando se discutía la Constitución y pudo ser acuñado por primera vez por el historiador valenciano José María Jover en un artículo publicado en 1950 sobre los conceptos españoles de monarquía y nación en el siglo XVII (José María Jover Zamora, «Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del XVII», *Cuadernos de Historia de España*, n.º 13, Buenos Aires, 1950, pp. 101-150). Véase Antonio Papell, «Nación de naciones», *e-SLegal History Review*, n.º 4 (enero de 2017). El término ha ganado amplia aceptación en los últimos años. Agradezco a Xavier Gil Pujol que me haya buscado sus orígenes y haya llamado mi atención sobre el artículo de Papell.
- [12] Véase el cap. 5, pp. 265-266. Antes, en una conferencia pronunciada en 1980, había dicho: «Hoy hay muchos que se dan cuenta claramente de que España no es una nación sino un Estado» (*La nacionalitat catalana*, p. 31). Véase también Tortella, *Cataluña en España*, pp. 298-299.
- [13] Canal, *Cataluña*, pp. 262-265, para los datos de la votación y su resultado.
- [14] Devine, *The Scottish Nation*, pp. 585-586.
- [15] El «catastrófico error» de la señora Thatcher, Dalyell, *The Question of Scotland*, p. 110. Para la *poll tax*, véanse Jackson, *The Two Unions*, pp. 265-268; Richard J. Finlay, *Modern Scotland 1914-2000* (Londres, 2004), pp. 165-166; Devine, *Independence or Union*, pp. 179-181.
- [16] Dalyell, *The Question of Scotland*, p. 118.
- [17] Para la divergencia de la década de 1980 y sus consecuencias, véanse Finlay, *Modern Scotland*, cap. 10, y Ewen A. Cameron, *Impaled upon a Thistle: Scotland since 1880* (Edimburgo, 2010), p. 354.
- [18] Devine, *Independence or Union*, pp. 191-192.
- [19] Para una valoración negativa de Dewar y de sus actividades en favor de la descentralización, véase

Dalyell, *The Question of Scotland*, pp. 101-104.

[20] Para el curso de los acontecimientos y su análisis, véase Devine, *Independence or Union*, pp. 193-200.

[21] Para las cifras del voto constituyente, véase Devine, *Independence or Union*, p. 208.

[22] Tortella, *Cataluña en España*, pp. 305-306.

[23] Véase Devine, *Independence or Union*, pp. 200-212, para los resultados del referendo y de las elecciones de 1999. Para el Comité Judicial del Consejo Privado, véase Cameron, *Impaled Upon a Thistle*, p. 354.

[24] Tortella, *Cataluña en España*, p. 305.

[25] Ferro, *El dret públic català*, p. 442.

[26] El argumento para el reconocimiento como Estado de la Escocia del siglo XVII fue planteado especialmente por Julian Goodare en *State and Society in Early Modern Scotland* (Oxford, 1999) y *The Government of Scotland, 1560-1625* (Oxford, 2004). Para un resumen de los puntos en cuestión, véase Laura M. Stewart, «The Rise of the State?», en Devine y Wormald. eds., *Oxford Handbook of Modern Scottish History*, cap. 10.

[27] Canal, *Historia mínima de Cataluña*, pp. 268 y 275.

[28] Para una valoración crítica véanse Tortella, *Cataluña en España*, pp. 306-308, y Canal, *Historia mínima de Cataluña*, p. 281.

[29] Fontana, *La formació d'una identitat*, p. 420.

[30] Véase Marfany, *La llengua maltractada*, p. 476.

[31] Canal, *Historia mínima de Cataluña*, p. 265; Tortella, *Cataluña en España*, p. 315.

[32] Finlay, *Modern Scotland*, p. 381; para estadísticas y citas, David McCrone, *Understanding Scotland: The Sociology of a Nation* (2.<sup>a</sup> ed., Londres y Nueva York, 2001), p. 74.

[33] Devine, ed., *Scotland and the Union*, pp. 185-186.

[34] Devine, *Independence or Union*, pp. 210-212.

[35] *Ibid.*, pp. 224-226.

[36] *Ibid.*, p. 217.

[37] Véase el análisis de los resultados de las elecciones de John Curtice en Devine. ed., *Scotland and the Union*, pp. 224-225.

[38] Tom Nairn, *The Break-Up of Britain: Crisis and Neo-Nationalism* (3.<sup>a</sup> ed., Altona, Victoria, Australia, 2003), p. 180.

[39] Tortella, *Cataluña en España*, p. 306.

[40] Canal, *Historia mínima de Cataluña*, pp. 281-282; Fontana, *La formació d'una identitat*, p. 421.

[41] Para un relato de la historia del Estatuto y de sus modificaciones, véase Carsten Humlebaek, *Spain: Inventing the Nation* (Londres, 2015), pp. 187-188. Véanse también Canal, *Historia mínima de Cataluña*, pp. 283-284; Fusi, *Historia mínima de España*, p. 264; Fontana, *La formació d'una identitat*, pp. 421-422. Según la Constitución de 1978, una Ley Orgánica requiere la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados y no solamente de una mayoría de los votantes. Los estatutos de autonomía están incluidos en esta categoría.

[42] Estoy en deuda con el profesor Josep Maria Castellà Andreu por la aclaración de estos puntos.

[43] Humlebaek, *Spain: Inventing the Nation*, pp. 189-191.

[44] Devine, *Independence or Union*, pp. 219-221.

[45] Michael Keating, ed., *Debating Scotland: Issues of Independence and Union in the 2014 Referendum* (Oxford, 2017), p. 9.

[46] William Chislett, *A New Course for Spain: Beyond the Crisis* (Real Instituto Elcano, Madrid, 2016), p. 82.

[47] Humlebaek, *Spain: Inventing the Nation*, p. 195, para esto y para lo que sigue.

[48] Minder, *Struggle for Catalonia*, p. 12. Agradezco al profesor Castellà Andreu su información y



asesoramiento durante el curso de los acontecimientos en 2012 y sus implicaciones a largo plazo.

[49] Para un examen extenso de la manipulación de la geografía, y especialmente de la historia, en los manuales catalanes utilizados en las escuelas, véase Tortella, *Cataluña en España*, pp. 379-427.

[50] Agradezco a Hamish Scott su asesoramiento en este punto.

[51] Para una sucinta cobertura que capta algo del ambiente antes y después de la campaña del referendo, véase Devine, *Independence or Union*, caps. 16 y 17; y para una inmediata valoración posterior de la campaña, Ian Jack, «How the Scots Are Still Scaring Britain», *New York Review of Books*, 6 de noviembre de 2014. Para una visión personal sobre los antecedentes del referendo por parte de la figura escocesa más destacada que realizó la campaña a favor del mantenimiento de la Unión, véase Gordon Brown, *My Scotland, Our Britain* (Londres, 2014).

[52] Para el mito del igualitarismo escocés, véase McCrone, *Understanding Scotland*, pp. 90-93.

[53] Devine, *Independence or Union*, p. 257.

[54] Denominada así por Tam Dalyell, el antiguo diputado por este distrito, quien señaló que mientras que los diputados escoceses podrían seguir votando sobre los asuntos ingleses después de la creación del Parlamento escocés, los diputados ingleses no podrían tener ya voz sobre las leyes escocesas.

[55] Véase el cap. 3, p. 176.

[56] Brown, *My Scotland, Our Britain*, p. 314; Canal, *Historia mínima de Cataluña*, p. 279.

[57] Cifras tomadas de Tornos Mas, *De Escocia a Cataluña*, p. 13.

[58] Canal, *Historia mínima de Cataluña*, pp. 287-289; Humlebaek, *Spain: Inventing the Nation*, pp. 195-198.

[59] Chislett, *A New Course for Spain*, p. 82.

[60] Encuesta realizada por el Centro de Estudios de Opinión, recogida por Àngels Piñol, *El País*, 22 de julio de 2016 («El 26-J da aire al independentismo»).

[61] Esta parte, que resume los acontecimientos de 2017, está basada en la extensa cobertura de la crisis catalana en la prensa española e internacional y en las impresiones del autor derivadas de sus visitas a España, así como en la comunicación mantenida con amigos y colegas. William Chislett, «Inside Spain», 143, 19 de septiembre-19 de octubre, publicado por el Real Instituto Elcano de Madrid ha sido muy útil para seguir el desarrollo de los acontecimientos; agradezco a Raphael Minder, corresponsal de *The New York Times*, su información sobre puntos específicos. Ninguno de ellos es responsable de los puntos de vista aquí expresados, los cuales son absolutamente personales.

[62] Véase Javier Ayuso, «Estrategia de construcción del enemigo español», *El País*, 1 de diciembre de 2017.

[63] Este relato de Xavier Vidal-Folch y Miquel Noguer, «Los tres días que conmocionaron Cataluña», fue publicado en *El País* el 26 de noviembre de 2017.

## EPÍLOGO

[1] Para el *conundrum* («interrogante») del impacto relativamente limitado del fin del imperio en la política escocesa, véase Devine, *The Scottish Nation*, cap. 26 («Conundrum», p. 622).

[2] Clifford Geertz, *The Interpretation of Cultures* (Nueva York, 1973), p. 259.

[3] Scott, *Tales of a Grandfather*, pp. 725-726.

[4] La palabra *rauxa* se utiliza en la versión catalana del libro, sustituyendo a *arrauxament* en la versión original castellana (*Noticia de Cataluña*, p. 152). Véase Jaume Vicens Vives, *Notícia de Catalunya* (Barcelona, 2010), pp. 211-216. Para *seny* véase también la p. 252.

[5] Jackson, *The Two Unions*, pp. 352-353; Dalyell, *The Question of Scotland*, pp. 91-95, para Barnett y la «fórmula», que más tarde hubiese querido ver eliminada.

[6] Devine, *Independence or Union*, p. 151; Dalyell, *The Question of Scotland*, p. 93.

[7] Véase Joseph Borrell y Joan Llorach, *Las cuentas y los cuentos de la independencia* (Madrid, 2015), especialmente el cap. 6, y Tortella, *Cataluña en España*, pp. 438-444, para una valoración crítica de las demandas de Cataluña. («Espanya ens roba», p. 441). La complejidad del sistema de financiación de las comunidades autónomas es tal que resulta imposible conocer las cifras exactas y generalmente aceptadas. El artículo de Antonio Maqueda, «No, a Cataluña no le están robando», en *El País* de 26 de septiembre de 2017, ofrece un útil desglose de los desembolsos a las diferentes comunidades autónomas. Ese artículo sugiere que Cataluña está financiada ligeramente por debajo de la media nacional. Según el sistema de impuestos de España, las regiones más ricas, como Cataluña, «pagan más impuestos en un intento de redistribuir la riqueza», mientras que la inversión del Estado en Cataluña entre 1995 y 2013 era de un promedio del 14,6 por ciento, lo que está por debajo de su PIB y de su población, aunque sí de acuerdo con su tamaño. Otras dos regiones ricas, el País Vasco y Navarra se benefician de un acuerdo fiscal aparte que les permite disponer de la mayor parte de los ingresos por sus impuestos en vez de devolverlos al Estado. A cambio, pagan cierta cantidad de dinero por los servicios prestados por el Estado, una cantidad que en general se cree que es demasiado baja.

[8] Véase Don H. Doyle, ed., *Secessionism as an International Phenomenon: From America's Civil War to Contemporary Separatist Movements* (Athens, GA, y Londres, 2010).

[9] Thomas Jefferson's, «“Original Rough Draft” of the Declaration of Independence», en David Armitage, *The Declaration of Independence* (Cambridge, MA, y Londres, 2007), p. 158.

## **La imponente historia comparada de Cataluña y Escocia de la mano del distinguido historiador John H. Elliott.**



John H. Elliott explora las raíces de uno de los problemas contemporáneos más acuciantes de Europa. En este esperado y elegante regreso al tema de uno de sus libros clave, *La rebelión de los catalanes*, explora las llamativas similitudes y los contrastes entre las experiencias escocesa y catalana a lo largo de los últimos quinientos años, comenzando con los matrimonios reales que provocaron la unión con sus vecinos más poderosos, Inglaterra y Castilla respectivamente, y rastreando su historia a través de los siglos, desde el final de la Edad Media hasta los dramáticos acontecimientos recientes.

Elliott examina los factores políticos, económicos, sociales, culturales y emocionales que dividen a escoceses y catalanes de las naciones más grandes a las que sus destinos les unieron. Arroja nueva luz sobre el carácter y el desarrollo del nacionalismo europeo, la naturaleza del separatismo y el sentimiento de agravio subyacente a las aspiraciones secesionistas que condujeron al referendo escocés de 2014 y el catalán de octubre de 2017, con la consiguiente declaración unilateral y fallida de una república catalana independiente.

### **La crítica ha dicho:**

«Una historia comparada sin precedentes y escrupulosamente imparcial.»

*The Economist*

«Formidable. Un ejemplo de la mejor historia comparada. Elliott desentraña la complejidad cambiante y a menudo tortuosa del tema con la fluidez y amenidad a la que sus lectores están acostumbrados.»

Xavier Gil, Universidad de Barcelona

«Una gran contribución al estudio de cinco siglos de historias conflictivas y dramáticos desacuerdos, la culminación de décadas de estudio al más alto nivel de la historia de las sociedades hispánica, británica, europea y mundial.»

Josep M. Fradera, Universidad Pompeu Fabra

«Una obra maestra de historia narrativa y comparada que ningún otro historiador vivo podría igualar.»

John Robertson, Universidad de Cambridge

«Fascinante y oportuno. Si se quieren comprender Escocia y Cataluña dentro de la crisis, más amplia, de la política dominante, este estimulante libro es el lugar ideal para comenzar.»

Donald Macraill, *Times Higher Education Supplement*

El distinguido historiador británico John Elliott nos presta un gran servicio al examinar de manera imparcial los factores políticos, sociales, culturales y emocionales que dividen a escoceses y catalanes de las naciones más grandes a las que están unidos.»

William Chislett, Real Instituto Elcano

## SOBRE EL AUTOR

**John H. Elliot** es *regius professor emeritus* de Historia en la Universidad de Oxford. Ha sido distinguido con numerosos galardones, entre ellos el Premio Wolfson de Historia, el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales y el Premio Balzan de Historia. Entre sus numerosos trabajos cabe destacar *El mundo de los validos* (Taurus, 1999), *Un palacio para el Rey* (Taurus, 2003, 2016), con Jonathan Brown, *España y su mundo (1500-1700)* (1990, reeditado por Taurus en 2007), *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)* (Taurus, 2006) y *Haciendo historia* (Taurus, 2012). Es miembro del Patronato del Museo del Prado y en 2018 le fue entregado el galardón internacional de historia Premio Órdenes Españolas en su primera edición.

Título original: *Scots and Catalans*

© 2018, John H. Elliott

Publicado originalmente por Yale University Press

© 2018, Rafael Sánchez Mantero, por la traducción

© 2018, Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. U.

Travessera de Gràcia, 47-49. 08021 Barcelona

ISBN ebook: 978-84-306-1989-4

Diseño de la cubierta: Penguin Random House Grupo Editorial a partir del diseño original de Yale Press

Conversión ebook: Negra

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección del *copyright*.

El *copyright* estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del *copyright* al no reproducir, escanear ni distribuir ninguna parte de esta obra por ningún medio sin permiso. Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <http://www.cedro.org>) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

[www.megustaleer.com](http://www.megustaleer.com)

Penguin  
Random House  
Grupo Editorial

megustaleer

# Descubre tu próxima lectura

Apúntate y recibirás  
recomendaciones de lecturas  
personalizadas.

ME APUNTO



@megustaleerebooks



@megustaleer



@megustaleer

## ÍNDICE

[Catalanes y escoceses](#)

[Nota sobre el uso del estilo](#)

[Mapas](#)

[Introducción. Naciones y naciones-estado](#)

[1. La unión dinástica 1469-1625](#)

[2. La rebelión y sus consecuencias 1625-1707/1716](#)

[3. Uniones por incorporación 1707-1789](#)

[4. Naciones y estados 1789-1860](#)

[5. La demanda de autogobierno 1860-1975](#)

[6. ¿Ruptura? 1975-2017](#)

[Epílogo](#)

[Árboles genealógicos](#)

[Bibliografía](#)

[Agradecimientos](#)

[Índice alfabético](#)

[Notas](#)

[Sobre este libro](#)

[Sobre el autor](#)

[Créditos](#)